Universidad Autónoma del Estado de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Espacios Públicos

No. **62**

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

Espacios Públicos es una revista iberoamericana que se edita desde 1998. Publicación continua que tiene por objetivo dar a conocer lo más relevante sobre temas alusivos a la Ciencia Política y la Administración Pública

Indizada en Redalyc (Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal),Dialnet (Portal de difusión de la producción científica hispana), CLASE (Citas Latinoamericanas enCiencias Sociales y Humanidades). Registrada en Latindex-Catálogo (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal), HELA (Catálogo Hemerográfico de Revistas Latinoamericanas), DOAJ (Directory Open Access Journal), Red Iberoamericana de Revistas de Comunicación y Cultura y Academic Journals Database.

Equipo Editorial

Directora general

Dra. Martha Isabel Ángeles Constantino

Coordinador editorial

Mtro. Víctor Octavio Hernández Ávila

Consejo Editorial

Dra. Astrid Maribel Pinto Durán. Centro de Estudios Superiores de México y Centro América (CESMECA), México.

Dr. Santiago Fortuño Llorens. Universidad Jaume I. Castellón, España.

Dra. Haydée Ochoa Henríquez. Universidad del Zulia, Venezuela.

Dr. Roberto Moreno Espinosa. Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Dr. José Martínez Vilchis. Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Dr. Fabio Rodríguez Korn. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Dr. Manuel Ángel Rodríguez R. Universidad Autónoma de Guerrero, México.

Dr. José Fernández Santillán. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

Dr. Mariano Baena del Alcázar. Universidad Complutense de Madrid, España.

Dr. Johan Galtung. Centro de Estudios para la Paz en Oslo, Noruega.

Dr. Francisco Jiménez Bautista. Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada, España.

Dr. José Vicente Gómez Rivas. Universidad Complutense de Madrid, España.

Dra. Flavia Freidenberg. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Mtra. Gretchen A. González Parodi. Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Dr. Manuel Guedan Menéndez. Universidad de Alcalá, España.

Dr. Manuel Villoria Mendieta. Universidad Rey Juan Carlos, España.

Dr. Ignacio Criado Grande. Universidad Autónoma de Madrid, España.

Comité Editorial

Dra. Oliva López Arellano. Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Dr. Javier Ariel Arzuaga Magnoni. Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Dra. Patricia Meneses Ortiz. Colegio de Tlaxcala, México.

Dr. Abraham Osorio Ballesteros. Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Dra. Laura Elizabeth Benhumea González. Universidad Autónoma del Estado de México, México.

Dr. Kristiano Raccanello. Fundación Universidad de las Américas Puebla, México.

Espacios Públicos, año 25, número 62, 2024 es una publicación anual, editada por la Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto Literario 100 Ote., Colonia Centro, Toluca, Estado de México, CP. 50000, Tel. (+52 (722) 2150494, página web https://espaciospublicos.uaemex.mx, correo espaciospub@uaemex.mx. Editora responsable: Dra. Martha Isabel Ángeles Constantino, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04- 2016-030213353800-203 ISSN: 2954-4750, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Mtro. Víctor Octavio Hernández Ávila, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México, C.P. 50100. Última modificación octubre de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido aquí publicado sin fines de lucro, siempre ycuando no se modifique, se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Hecho en México, Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM)

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

Índice

ARTÍCULOS

El Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles y la orientación sociopolítica al interior de la Zona Metropolitana del Valle de México

Jaime Espejel Mena, Enrique Moreno Sánchez, p.p. 8-29

El intercambio en la producción como base del concepto de religión de Karl Marx

Alejandro Domínguez Uribe , p.p. 30-51

2022: El impacto geopolítico y económico en América Latina del Conflicto Rusia-Ucrania

Rodolfo Téllez Cuevas , p.p. 52-72

La política de la transparencia en los gobiernos locales en Tlaxcala. Entre el desconocimiento y la omisión

José Alfonso Lima Gutiérrez, José David Cabrera Canales, p.p. 73-92

Caracterización económica del gasto y consumo de alumnos universitarios Caso de estudio: Centro Universitario UAEM Temascaltepec

Pablo Ramírez Hernández, Ernesto Joel Dorantes Coronado, Rodolfo Rogelio Posadas-Domínguez, p.p. 93-108

El bandido criminal en las novelas de José Tomás de Cuéllar y en la prensa decimonónica

Nubia Vásquez Illescas, p.p. 109-130

Exploración del Impacto del Uso de Redes Sociales en los Hábitos de Estudiantes del Centro Universitario UAEM Temascaltepec

Luis Ángel Olivares González, Ernesto Joel Dorantes Coronado, Rafael Valentín Mendoza Méndez, p.p. 147-173

Desarrollo nacional y seguridad ciudadana en Costa Rica: un acercamiento desde los presupuestos públicos para el periodo 2007-2022 Rolando

Bolaños Garita , p.p. 174-196.

Terrorismo

Bernardo José Ruiz Merino, p.p. 197-219

Transparencia en los municipios mexiquenses. Algunos trazos del comportamiento institucional post pandemia

Karina Rebeca Ramírez González , p.p. 220-244

El monopolio de la delincuencia en los totalitarismos: un instrumento para el ejercicio del poder

Leonardo Favio Osorio, p.p. 245-262

Las Madres de Mayo de Argentina. Un análisis cinematográfico de Madres (Walger, 2007)

Sonia López Hernández, María Teresa López Martínez, p.p. 263-284

Principios necesarios para considerar en un protocolo de mediación penitenciaria con perspectiva de niñas, niños y adolescentes

Priscila González-Arizmendi, Gerardo Antonio Panchi-Vanegas, p.p. 284-308

Mujeres en el ejecutivo

Anna María Fernández Poncela, p.p. 309-328

La Disputa por el Estado de México

Steven Iván Johansson Mondragón, p.p. 329-346

Globalización y educación en ciudadanía global. Una cuestión de políticas públicas

Jesús Alfredo Morales Carrero, p.p. 347-371

ENSAYOS

Entornos virtuales de aprendizaje en la educación universitaria: Una mirada a los espacios para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19

Derwis Antonio Sulbarán Sandrea p.p. 131-146

La orientación metropolitana y el Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles

The metropolitan orientation and the General Felipe Ángeles International Airport

Jaime Espejel Mena

Enrique Moreno Sánchez

Recibido: 27 de agosto de 2023

Aceptado: 22 de noviembre de 2023

RESUMEN

El objetivo del presente documento es conocer, la relación que se establece entre la orientación sociopolítica del fenómeno metropolitano de ocho municipios y la construcción de una empresa de participación estatal mayoritaria operada por el Estado mexicano, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, como es el Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles. La revisión se plantea de manera transversal con datos empíricos que se extraen de doce indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revisa el periodo 2018-2023. Concluimos planteando que la emergencia de regiones urbanas, en el área de estudio, camina de forma fragmentada, incrementa de forma no homogénea la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza y los niveles de instituciones eficaces e inclusivas que rinden cuentas, es decir, la confianza en el gobierno.

PALABRAS CLAVE: gobierno central, urbanización, desarrollo de la capacidad, desarrollo humano, zona urbana.

ABSTRACT

The objective of this document is to know the relationship that is established between the sociopolitical orientation of the metropolitan phenomenon of eight municipalities and the construction of a company with majority state participation operated by the Mexican State, through the Secretariat of National Defense, as It is the General Felipe Ángeles International Airport. The review is proposed in a transversal manner with empirical data extracted from twelve indicators of the Sustainable Development Goals and reviews the period 2018-2023. We conclude by stating that the emergence of urban regions, in the study area, is proceeding in a fragmented manner, increasing in a non-homogeneous manner the proportion of the population that lives below the international poverty line and the levels of effective and inclusive institutions that deliver accounts, that is, trust in the government.

KEYWORDS: central government, urbanization, capacity building, human development, urban area.

INTRODUCCIÓN

El Estado mexicano ha implementado diversos arreglos y políticas, desde la planeación económica hasta el programa nacional de desarrollo urbano, con el objetivo de regular el crecimiento y distribución del territorio (Diario Oficial, 2023a; Cabrero y Orihuela, 2013). A nivel local, se han desarrollado planes de desarrollo urbano y metropolitano que establecen directrices para regular el crecimiento, pero carecen de una visión dinámica y flexible a largo plazo. Estos planes están sujetos a la orientación de los procesos de urbanización en las 74 zonas metropolitanas del país (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2018). Los procesos de urbanización en México están fuertemente influenciados por los lineamientos y políticas que los gobiernos locales deben seguir en la planificación y desarrollo urbano de sus vías de acceso y comunicación. Esto limita la capacidad de los gobiernos locales para adaptarse a las necesidades y dinámicas específicas de sus territorios y poblaciones.

Se conoce una disminución en la participación y consideración del gobierno local como un actor indispensable en el diseño e implementación de políticas metropolitanas y en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos. Sin embargo, es importante destacar que el papel del gobierno local en el ámbito metropolitano sigue siendo fundamental y necesario para abordar los retos y necesidades de las áreas urbanas. El gobierno local, al estar más cerca de la realidad y necesidades de los ciudadanos, desempeña un papel crucial en la ordenación territorial, la planificación urbana, la gestión de servicios públicos, la promoción del desarrollo económico y social, así como en la preservación del medio ambiente (Bain y Pardo, 2011).

El Estado mexicano desde 2018 contempla la posibilidad de impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar la integración de los territorios cercanos a las ciudades principales. Estas nuevas zonas metropolitanas se basan en la idea de concentrar recursos, infraestructura y servicios en áreas urbanas más amplias, con el fin de potenciar su desarrollo y convertirlas en motores de progreso. La idea es promover la interconexión y complementariedad entre las ciudades y sus áreas conurbadas, para generar sinergias y aprovechar de manera más eficiente los recursos disponibles. Sin embargo, es importante mencionar que la creación de nuevas zonas metropolitanas implica retos y desafíos, como la coordinación interinstitucional, la planificación territorial, la gestión de servicios públicos, la integración social y económica, entre otros aspectos. Estos procesos requieren de una visión integral y de la participación de los diversos actores involucrados, tanto a nivel gubernamental como de la sociedad civil (SEDATU, 2020).

Después de cuatro años, que inicio la construcción del AIFA, en el presente documento, surge la pregunta de investigación: ¿La construcción del AIFA ha orientado los hechos sociales y políticos del fenómeno metropolitano en ocho municipios: Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango y Tizayuca, en conjunto se refiere a ocho municipios que presentan emergencia para crear una nueva región metropolitana? La anterior pregunta sirve de guía en el presente trabajo y contribuya a la mejor comprensión del texto.

El objetivo del trabajo es conocer la relación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, a través de una revisión deductiva, que nos

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

permita comprender la orientación sociopolítica que se presenta en ocho municipios de influencia de la empresa pública "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles" (AIFA), mismo que se ubica en el norte de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) . Se concluye que en el área de estudio se presenta de forma fragmentada el fenómeno metropolitano, no homogéneo, que vive por debajo del umbral de la pobreza y las instituciones sean de orden federal, estatal o municipal aún están alejadas de lograr el bienestar social para su adecuado desarrollo sostenible. El documento inicia con una revisión teórica del fenómeno urbano y su distinción con el fenómeno metropolitano, continúa la explicación sobre la metodología empleada, siguen los datos preliminares que permiten contextualizar la problemática de estudio, en la declaración de limitaciones se enuncian los hallazgos encontrados y finalmente se cierra con las conclusiones.

Revisión de la literatura: La orientación del fenómeno metropolitano

Para Loughlin (2007) el modelo de Estado de bienestar clásico que predominó durante el último medio siglo tuvo un impacto significativo en las relaciones entre los gobiernos centrales y locales de muchos países. Este modelo se caracterizaba por una centralización del poder y de los recursos, con el objetivo de redistribuirlos y elevar el nivel de vida de los individuos, los grupos y los territorios. Bajo este modelo, el gobierno central asumía un papel preponderante en la provisión de servicios y la implementación de políticas sociales, económicas y de bienestar. Esto implicaba una reducción en la autonomía de las autoridades locales, ya que muchas decisiones y recursos se concentraban a nivel central. La centralización permitía una mayor capacidad de planificación y coordinación a nivel nacional, facilitando la redistribución de recursos de áreas más ricas a áreas más pobres, y buscando una homogeneización en la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, también implicaba una menor autonomía y capacidad de acción por parte de las autoridades locales, que debían operar dentro de los marcos y lineamientos establecidos a nivel central. Es importante destacar que este modelo de Estado de bienestar clásico ha evolucionado a lo largo del tiempo y ha experimentado cambios en diferentes países. En algunas regiones, se ha buscado un mayor equilibrio entre el gobierno central y las autoridades locales, promoviendo una mayor descentralización y otorgando mayores responsabilidades y recursos a nivel local.

Mariana Mazzucato (2023) ha planteado la idea que el Estado desempeña un papel activo y emprendedor en el fomento de la innovación y el desarrollo económico. En el fenómeno metropolitano, el Estado asume un papel central en la promoción del crecimiento económico y la inversión en las zonas metropolitanas. Los puntos importantes que plantea en relación con el fenómeno metropolitano y el Estado emprendedor incluyen: 1) Inversión en infraestructura: el Estado debe desempeñar un importante papel en la inversión, en la infraestructura en las zonas metropolitanas, incluyendo el desarrollo de sistemas de transporte público, energía sostenible y tecnologías de la información. Estas inversiones pueden impulsar la productividad y el crecimiento económico en estas áreas, 2) Fomento de la innovación: el Estado puede fomentar la innovación a través de la inversión en investigación y desarrollo, apoyando la creación de clústeres de innovación en zonas metropolitanas y promoviendo la colaboración

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

entre el sector público y el privado, y 3) Orientación hacia el bienestar social: el Estado emprendedor no debe centrarse únicamente en la búsqueda de beneficios económicos, sino que también debe considerar el bienestar social, la equidad y la sostenibilidad en sus inversiones y políticas en las zonas metropolitanas.

La orientación metropolitana puede depender de varios enfoques y estrategias, cada uno con sus argumentos a favor. Algunos de ellos son los siguientes:1) Formación de alianzas entre ciudades a nivel nacional e internacional para fortalecer los sistemas urbanos. Esto implica establecer relaciones intergubernamentales y colaborativas para abordar desafíos comunes y promover el desarrollo urbano sostenible (Wright, 1997); 2) Gestión relacional entre los actores urbanos, reconociendo la dependencia del poder y la importancia de las interacciones entre ellos. Esta perspectiva destaca la necesidad de construir relaciones sólidas y colaborativas para lograr resultados eficaces en la gestión urbana (Rhodes, 2017); 3) Elaboración de una estrategia urbana específica que aborde los desafíos y necesidades de la ciudad. Esto implica diseñar planes y políticas que se adapten a las características y demandas de cada contexto urbano en particular (Wood, 1961); 4) Centralización de la estrategia política y urbana de la ciudad por parte de la clase obrera o el precariado. Esta perspectiva resalta la importancia de empoderar a los sectores sociales en la toma de decisiones y la configuración del desarrollo urbano (Lefebvre, 2017); 5) Consolidación de los gobiernos locales a través de un gobierno metropolitano fuerte. Esto implica fortalecer la capacidad de gestión y gobernanza de los gobiernos locales para abordar los desafíos y promover la provisión eficiente de bienes y servicios públicos (Hervey, 2013); 6) Promoción de la fragmentación y el policentrismo metropolitano, fomentando la existencia de múltiples jurisdicciones con propósitos específicos. Esto permite una mayor competencia entre los gobiernos locales y brinda a los ciudadanos la posibilidad de elegir y acceder a una variedad de servicios públicos (Ostrom, Bish y Ostrom, Elinor, 1988), y 7) Planteamiento de un nuevo regionalismo a través de redes de políticas. Esto implica establecer redes de cooperación y colaboración entre actores públicos y privados a nivel regional para abordar desafíos comunes y promover el desarrollo sostenible (Jordana, 2001; Chaqués, 2004).

El concepto de policentrismo se refiere a la idea de que una zona metropolitana puede tener múltiples centros urbanos o núcleos de actividad en lugar de depender de uno solo. La descentralización de la actividad y la toma de decisiones ayuda en terminos de congestión, promoción de la diversidad de usos del suelo y fomento de la participación de las comunidades locales en la gestión de la zona metropolitana. En el contexto de las zonas metropolitanas y el policentrismo, se ha planteado la idea de que la gestión de los recursos comunes a menudo puede ser más efectiva cuando se descentraliza y se involucra a diversas partes interesadas, en lugar de depender de una única entidad centralizada. En las zonas metropolitanas, esto se relaciona con la idea de que la gestión y la planificación urbana pueden ser más eficaces si se involucra a múltiples municipios y comunidades en lugar de depender de un gobierno metropolitano centralizado (Ostrom, 2022). Estos enfoques se respaldan con diferentes argumentos a favor, que van desde la búsqueda de reformas tradicionales hasta consideraciones fiscales, competitividad y democracia. Cada perspectiva busca abordar los desafíos y necesidades específicas de las ciudades y promover un desarrollo metropolitano equitativo y sostenible (Rodríguez, 2016).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Los argumentos a favor de los acuerdos metropolitanos se pueden clasificar en diferentes categorías: 1) Argumento tradicional reformista: Este argumento se basa en la idea de que los acuerdos metropolitanos son una forma de abordar problemas comunes y promover el desarrollo coordinado en áreas metropolitanas. Se fundamenta en la necesidad de superar las limitaciones de los enfoques fragmentados y promover una gestión más integrada y eficiente (Ostrom, 2011); 2) Argumento fiscal-presupuestario: Este enfoque destaca la importancia de los acuerdos metropolitanos para abordar cuestiones relacionadas con la asignación de recursos y la coordinación fiscal en áreas metropolitanas. Se busca asegurar una distribución equitativa de los recursos y una gestión financiera eficiente para satisfacer las necesidades de la población en la región metropolitana (Crosby & Bryson, 2005); 3) Argumento de equivalencia fiscal y subsidiaria: Este argumento se basa en el principio de que los acuerdos metropolitanos permiten lograr una equidad fiscal y una distribución más justa de los recursos entre los distintos municipios o jurisdicciones en el área metropolitana. Se busca evitar la concentración excesiva de recursos en un solo municipio y promover la subsidiaridad, es decir, la capacidad de tomar decisiones a nivel local para abordar los problemas específicos de cada área (Sharpe, 1963); 4) Argumento de competitividad: Este enfoque destaca que los acuerdos metropolitanos pueden mejorar la competitividad de una región metropolitana al promover la colaboración entre los distintos actores y la utilización eficiente de los recursos. Se busca fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, impulsar la innovación y promover el desarrollo económico y social en el área metropolitana (Otgaar, 2017), y 5) Argumento democrático: Este argumento se centra en la importancia de la participación ciudadana y la gobernanza democrática en los acuerdos metropolitanos (Lefebvre, 2013). Se busca promover la inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión metropolitana.

Además, las reformas de la gestión pública han fomentado la descentralización administrativa, otorgando a las autoridades locales un mayor grado de autonomía en la toma de decisiones y la implementación de políticas en áreas como educación, salud, servicios sociales y desarrollo urbano. En la última década, se ha observado una tendencia hacia la descentralización política y administrativa en varios países. Esto implica una transferencia de poder y responsabilidades del gobierno central a las autoridades locales, con el objetivo de promover una gobernanza más cercana a los ciudadanos y una mayor capacidad de respuesta a las necesidades y demandas locales. En países de América Latina, como Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, Argentina, Venezuela, Colombia y México, se ha observado una tendencia hacia la recentralización en las últimas décadas. Esta tendencia implica una mayor concentración de poder y decisiones en el gobierno central, en contraposición a la tendencia descentralizadora que prevaleció en la región durante los años ochenta (Olmeda y Armesto, 2017).

En Estados federales, como Alemania y Austria, hace cinco décadas la función de los estados federados (*Länder*) consistía en administrar políticas establecidas por el gobierno federal. En estos casos, existía una relación de subordinación de las autoridades locales al gobierno central, y su autonomía era limitada en términos de la toma de decisiones políticas y la gestión de recursos.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En los países escandinavos, como Noruega, Suecia y Dinamarca, también se ha observado una tendencia hacia la centralización fiscal y a limitar la autonomía de las autoridades locales. Esto significa que el gobierno central tiene un mayor control sobre la distribución de recursos financieros, lo que puede reducir la autonomía de las autoridades locales en la implementación de políticas y programas a nivel local. Sin embargo, en las últimas tres décadas ha habido cambios significativos en el contexto económico y político que han llevado a la reestructuración del Estado de Bienestar y a una mayor descentralización de funciones a las entidades locales de gobierno. La incertidumbre económica y la globalización de los mercados han impulsado la necesidad de adaptarse y responder de manera más ágil a los desafíos y demandas locales (Olmeda y Armesto, 2017).

En México el fenómeno metropolitano ha sido objeto de estudio y definición por parte de diversos académicos, como Unikel, Ruiz y Garza (2017), quienes han contribuido a comprender y analizar su complejidad, suponen que la comprensión de los procesos urbanos, metropolitanos, sociales, económicos y políticos es fundamental para diseñar políticas y estrategias efectivas que promuevan un desarrollo sostenible, equitativo y de calidad de vida para sus habitantes. Definieron el área metropolitana como: "La extensión territorial que incluye a la unidad político-administrativa que contiene a la ciudad central, y a las unidades político-administrativas contiguas a ésta que tiene características urbanas, tales como sitios de trabajo o lugares de residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas y que mantienen una interrelación socioeconómica directa, constante e intensa con la ciudad central y viceversa" (:118).

Sobrino y Ugalde (2019) distinguen tres fases del proceso metropolitano, estas han mantenido una relación con la evolución económica: 1) Distribución territorial de la población (1900 a 1940); 2) Desarrollo urbano y conformación metropolitana (1941 a 1980), y 3) Emergencia de regiones urbanas (1980 a 2010). En estas etapas la urbanización esta caracterizada como un proceso de cambio cuantitativo en la distribución espacial de la población hacia su mayor concentración en zonas urbanas, cambio que es simultáneo con las transformaciones cualitativas en los estilos de vida de la población. Mientras que el fenómeno metropolitano se distingue por la expansión urbana y el desbordamiento de los límites político-administrativos de los gobiernos.

En el contexto mexicano, el ordenamiento de los espacios urbanos ha sido una responsabilidad principalmente del ámbito federal, como se estableció desde la Ley sobre Planeación General de la República, publicada el 12 de julio de 1930 (Diario Oficial, 2023c). Esta ley establecía la necesidad de realizar estudios previos y adoptar medidas administrativas por parte del gobierno para lograr un desarrollo ordenado y armónico del país, con el objetivo de proporcionar una vida cómoda y saludable que busque el bienestar individual en consonancia con el interés colectivo. A través de esta legislación, el gobierno federal tuvo la tarea de establecer políticas y regulaciones para el desarrollo urbano y la planificación de los espacios en el país. Esto incluía la formulación de planes de desarrollo urbano, la gestión del suelo, la provisión de servicios básicos, la vivienda adecuada y la promoción de condiciones de vida saludables y sostenibles (Diario Oficial, 2023b).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Metodología

El trabajo contribuye a generar conocimiento del enfoque del institucionalismo histórico y la relación que se establece entre la orientación sociopolítica del fenómeno metropolitano de ocho municipios y la construcción de la empresa operada por el Estado mexicano, como es el AIFA. Este enfoque reconoce, de forma deductiva, que los cambios se presentan de manera gradual a lo largo del tiempo, influidos por diferentes factores históricos, sociales y políticos.

Se parte del supuesto que la construcción del AIFA generará un nuevo desarrollo urbano, no obstante, la conformación de un área metropolitana aun es limitada, se presenta una emergencia para conformar una región metropolitana integrada por ocho municipios. El documento se construye de manera transversal, se centra el periodo 2018-2023.

Los datos empíricos, que sustentan al presente documento, se extraen de doce indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La información se recopila de organismos públicos como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e informes alusivos al tema publicados por el gobierno federal. El área de estudio se ubica en el norte del Valle de México y comprende siete municipios del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo y son los siguientes (**Tabla No. 1**).

Tabla No. 1
Polígono territorial del AIFA

Municipios del Estado de México	Municipios del Estado de Hidalgo
Jaltenco	Tizayuca
Nextlalpan	
Tecámac	
Tonanitla	
Tultepec	
Tultitlán	
Zumpango	

Fuente: elaboración propia.

Los ocho municipios desde el 2005 son integrantes de la denominada ZMVM y presentan problemáticas sociopolíticas comunes: Pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, agua limpia, trabajo remunerado, ausencia de ciudades compactas, productivas y competitivas, problemas de movilidad y uso ineficiente del uso del suelo (SEDATU, 2020).

Datos preliminares: La orientación sociopolítica en el proceso urbano en la Zona Metropolitana del Valle de México

En México se produjo un incremento de la población y una reorganización territorial entre 1900 y 1940, la población mexicana pasó de 13.6 millones a 19.7 millones de habitantes. Además, se registró un aumento en el número de ciudades, de 33 en 1900 a 55 en 1940 (Garza, 1999).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Este crecimiento demográfico y la expansión urbana reflejaban los cambios en la estructura económica del país, con una mayor concentración de la población en áreas urbanas y un aumento en la actividad industrial y comercial.

Es importante tener en cuenta que este proceso de desarrollo económico también implicó desafíos y desigualdades, ya que no todos los sectores de la sociedad se beneficiaron por igual de estas políticas. Persistieron brechas socioeconómicas y regionales, y se generaron tensiones sociales que influyeron en el devenir histórico de México (Pérez, 2013).

La ZMVM se puede entender como un área urbana que ha sido habitada o urbanizada, con un uso de suelo predominantemente urbano y que presenta continuidad física a partir de un núcleo central. A nivel metropolitano, se extiende más allá de la ciudad central e incluye unidades político-administrativas con características metropolitanas, donde se encuentran sitios de trabajo y residencia de trabajadores dedicados a actividades no agrícolas, y existe una interrelación socioeconómica directa y constante. La cercanía de la Ciudad de México ha atraído a industrias, comercios y fuentes de empleo, lo que la convierte en un importante centro económico y proveedor de servicios para la región. Los procesos económicos en la ZMVM tienen una dimensión nacional, pero también presentan particularidades locales. La producción bruta total de la ZMVM contribuye con aproximadamente el 26.3% de la producción total del país, lo que la convierte en una de las principales áreas metropolitanas en términos económicos. Otras zonas metropolitanas importantes en México incluyen Monterrey, Guadalajara, Puebla-Tlaxcala y Toluca (SEDATU, CONAPO, INEGI, 2018).

En cuanto a la redistribución de la periferia y la formación de centros y subcentros urbanos en áreas cada vez más alejadas del centro de la ciudad, esto puede ser resultado de la presión demográfica y del aumento de los precios de la vivienda en las áreas centrales. A medida que la ciudad crece, es común observar una expansión hacia las zonas periféricas y el desarrollo de nuevos centros urbanos para satisfacer las necesidades de la población (Escobar y Jiménez, 2012).

El precio de la tierra en la ZMVM también tiende a ser elevado debido a la escasez de terrenos disponibles y la alta demanda. Esto dificulta el acceso a la vivienda y aumentar los costos de adquisición o alquiler de propiedades, lo que impacta en la economía de los habitantes y las empresas. La transportación de bienes y personas en una zona metropolitana de gran tamaño y densidad como la zona indicada, es costosa y complicada. El tráfico vehicular, la congestión en las vías de transporte y la necesidad de desarrollar y mantener una red de transporte público eficiente generan costos significativos tanto para los individuos como para las empresas (Unikel, 1974; 1975; INEGI, 2017).

El Estado de México experimentó un crecimiento demográfico en las décadas de 1970 a 2010, luego ha presentado descenso en términos generales (INEGI, 2020). Esto se debe a diversos factores, como la migración interna, la urbanización, la oferta de empleo y las oportunidades económicas en otras regiones y municipios del país (Gaceta del gobierno, 2023b). La expansión urbana y la construcción de viviendas asequibles en otros municipios han sido impulsos por los gobiernos estatales y por el gobierno federal. Por otro lado, el crecimiento demográfico de la Ciudad de México en

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

las décadas de 1990 a 2020 ha sido más moderado en comparación con el Estado de México; esto puede ser resultado de diversos factores, como la menor disponibilidad de tierras para la expansión urbana, políticas de desarrollo urbano menos restrictivas, la consolidación de pequeñas ciudades y centros urbanos, una menor tasa de migración hacia la capital del país, en comparación con los municipios conurbados que en ciertos casos van en crecimiento, tal es el caso de municipios como Valle de Chalco, Ixtapaluca, Los Reyes la Paz, Chimalhuacán, Chicoloapan y Ecatepec, entre otros, ubicados en el oriente del Estado de México (SEDUVO, 2023). Es importante destacar que las proyecciones demográficas están sujetas a incertidumbre y pueden variar en la realidad debido a múltiples factores, como cambios en las tasas de migración, políticas gubernamentales, condiciones económicas y sociales (Gracia, 2004).

También la expansión urbana en la ZMVM ha resultado en la pérdida de servicios ambientales y la destrucción de extensas áreas verdes. La urbanización intensiva ha reducido la disponibilidad de espacios naturales, afectando la calidad del aire, la conservación de los ecosistemas y el acceso a espacios verdes para la población. Esto implica la planificación adecuada del crecimiento urbano, la protección y restauración de áreas verdes, la implementación de políticas de movilidad sostenible, la promoción de energías limpias y la adopción de prácticas de desarrollo urbano que tengan en cuenta los servicios ambientales (Bain y Pardo, 2011).

En la ZMVM, se pueden identificar al menos dos tipos de intereses: los del gobierno local y los intereses privados. Cada uno de ellos tiene ámbitos territoriales de reproducción determinados por sus acciones y vida cotidiana.

En el caso de los intereses del gobierno local, su condición metropolitana se manifiesta en la forma en que se organiza territorialmente, así como en la existencia de necesidades metropolitanas y la articulación de demandas y expectativas individuales. Sin embargo, estos intereses también responden a lógicas e intereses nacionales e internacionales. Los intereses del gobierno local están influenciados por condiciones estructurales. Fundamentalmente, por la organización federal del país, es decir, por el grado de centralización o descentralización del poder (Unikel, 1975).

Además, la ausencia de una forma de autoridad gubernamental metropolitana o la fragmentación de las acciones de gobierno son elementos que influyen en los intereses del gobierno local. Esta falta de autoridad global dificulta la relación entre los diferentes ámbitos de gobierno y el desarrollo regional. Por otro lado, los intereses privados responden a la oportunidad de incrementar sus ganancias a través de la adquisición de terrenos a bajo costo y la comercialización de viviendas. Estos intereses privados están motivados por la perspectiva de obtener beneficios económicos y se insertan en un contexto donde el mercado inmobiliario y la demanda de vivienda juegan un papel fundamental (Garza, 1999).

En la ZMVM, los gobiernos locales pueden ganar o perder funciones y responsabilidades dependiendo de las prioridades del sistema político y las condiciones neoliberales. Estos gobiernos locales desempeñan un papel importante en garantizar la estabilidad política y la paz pública en la región. Su condición de líderes políticos les permite negociar, conciliar intereses y distribuir el poder entre diferentes actores. Por un lado, los gobiernos locales son responsables de ser los medios para la solución de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

problemas públicos y los intermediarios con los gobiernos estatales y federales. Su capacidad de gobernar el ámbito local de manera legítima y eficaz radica en su capacidad para aplicar la normatividad federal, específicamente el artículo 115 de la Constitución mexicana, que establece las atribuciones y facultades de los gobiernos municipales. Además, forman parte del diseño reglamentario que orienta su funcionamiento y el de su estructura burocrática (Bassols, 2011).

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de la existencia de regulaciones y organismos a nivel federal, la ZMVM sigue siendo una región con una gran complejidad debido a sus características territoriales, sociales, económicas, políticas y urbanas. Los gobiernos locales, principalmente en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Hidalgo, tienen actividades específicas dentro de esta dinámica metropolitana, pero están insertos en la realidad de la ciudad más grande de Latinoamérica (Espejel, 2019). El ámbito federal ha desempeñado un papel importante en la definición de los umbrales de crecimiento económico y poblacional en dicha zona metropolitana, estableciendo políticas y lineamientos que buscan regular y orientar el desarrollo urbano en la región. Sin embargo, la interacción y coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, tanto federal como local, es fundamental para abordar los desafíos y promover un desarrollo equilibrado y sostenible en la ZMVM (Ziccardi, 2003).

En el Estado de México, la orientación sociourbana y administrativa de la ZMVM está a cargo de varias dependencias y entidades gubernamentales. Estas incluyen: Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, Secretaría de Movilidad y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, este último los lineamientos estratégicos y las acciones prioritarias para el desarrollo urbano en el Estado de México, incluyendo la ZMVM (Gaceta del gobierno, 2023a). En el Estado de Hidalgo, la orientación del desarrollo metropolitano recae en diferentes dependencias y marcos legales, como: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, Coordinación de Desarrollo Metropolitano, Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo (Periódico oficial, 2023).

Declaración de limitaciones: lo sociopolítico y el impacto del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles

Con la intención de formar y activar áreas de desarrollo y descentralización de servicios, por parte del Estado mexicano se publicó en el Diario Oficial de la Federación **el 15 de octubre de 2021,** la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a favor de la "Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V", administrada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Esta concesión es un documento legal que autoriza a la empresa a operar, organizar y administrar el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Desde este momento el gobierno federal conduce una nueva forma de regionalización al interior de la ZMVM. Las consecuencias ambientales y las deficiencias de su gestión han sido ampliamente estudiadas (Moreno y Espejel, 2023; Vera Alejandro, et. al., 2023). No obstante, la orientación sociopolítica de los municipios aledaños hacia un área metropolitana ha sido revisada de forma marginal.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El AIFA en México tiene su origen en una decisión del gobierno mexicano para abordar la saturación y la falta de capacidad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). El proyecto del AIFA se concibió como alternativa para aliviar la congestión aeroportuaria en la Ciudad de México y mejorar la infraestructura aeroportuaria en la región. A continuación, se describen los principales eventos que llevaron al origen del AIFA: 1) **Cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM):** el proyecto original para abordar la congestión aeroportuaria en la Ciudad de México era la construcción del NAICM. Sin embargo, en 2018, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció la cancelación del NAICM con argumentos limitados en lo económico, social y ambiental, en gran medida se debió a una decisión política y no técnica o científica. Esto creo alternativa para resolver la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de manera alternativa; 2) En lugar de continuar con el NAICM que se ubicaría en los municipio de Texcoco y Atenco, en el oriente del Estado de México, a tan solo 11 kilómetros, en línea recta del actual aeropuerto internacional de la Ciudad de México, conocido de manera oficial como "Benito Juárez". El gobierno federal decidió utilizar la Base Aérea Militar de Santa Lucía, ubicada en el municipio de Zumpango en el Estado de México, como territorio para el nuevo aeropuerto internacional, esta base militar se adaptaría para servir como aeropuerto civil y militar. Se planificó la construcción de dos pistas adicionales en Santa Lucía y la adaptación de la infraestructura militar existente para atender a pasajeros civiles. El proyecto también incluye la construcción de infraestructura de transporte terrestre para conectar el AIFA con la Ciudad de México y sus alrededores (SEDATU, 2020; Moreno y Espejel, 2023).

El (AIFA) es un proyecto de infraestructura aeroportuaria, que el ejecutivo federal adopto como una empresa pública del gobierno, con las limitaciones y contradicciones que se generaran por ser mayoritariamente de control estatal, operada y administrada por la SEDENA, lo anterior es inédito en este tipo de proyectos de infraestructura. Hay varias razones por las cuales el AIFA se concibió como una empresa pública: 1) **Interés público:** la operación de un aeropuerto es una infraestructura necesaria que tiene un impacto significativo en el interés público y la conectividad del país. La administración pública interviene en la toma de decisiones relacionadas con la infraestructura aeroportuaria y gestiona de manera que se sirva a los intereses de la sociedad en su conjunto; 2) **Financiamiento público:** la construcción y desarrollo de un aeropuerto de la magnitud del AIFA generalmente requiere una inversión sustancial. En este caso, la mayor parte del financiamiento proviene de recursos públicos, lo que justifica que el proyecto sea gestionado por una entidad pública; 3) **Control gubernamental:** el gobierno tiene la capacidad de planificar y supervisar el desarrollo del aeropuerto de acuerdo con sus objetivos y políticas, lo que incluye la coordinación con otros órdenes de gobierno y la atención a consideraciones estratégicas y de seguridad nacional; 4) **Operación y gestión pública:** la operación y gestión de un aeropuerto puede ser responsabilidad de una entidad pública para asegurar que se cumplan estándares de seguridad, eficiencia y calidad de servicio. La entidad pública puede estar a cargo de la concesión de servicios aeroportuarios, la regulación y la supervisión;

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

5) **Control sobre las tarifas y precios:** la gestión pública del aeropuerto puede permitir al gobierno influir en las tarifas y precios para asegurar la accesibilidad y la competitividad, y evitar el abuso de posiciones dominantes por parte de operadores privados, y 7) **Consideraciones estratégicas y de seguridad:** en el caso del AIFA, que se encuentra en una base militar, el control gubernamental es esencial para garantizar la seguridad y la integridad de la infraestructura (SEDATU, 2020).

No obstante, en el proceso de urbanización en México, los procesos nacionales se contraponen con los elementos naturales y locales, como la comunidad y el territorio, y se encuentran con elementos económico-políticos que orientan y moldean estos procesos. Los cambios en el uso del suelo, la venta de ejidos, el incremento de créditos hipotecarios y la proliferación de centros comerciales son algunos ejemplos de estos elementos económico-políticos que influyen en la urbanización. El cambio de uso de suelo es un factor clave en la transformación de áreas rurales en áreas urbanas, ya que implica la modificación de la vocación original de la tierra para destinarla a actividades urbanas como la construcción de viviendas, comercios o infraestructuras (Velázquez, Rivero., & Moreno, 2022). Esto presenta impacto en la configuración del territorio y en la dinámica de las comunidades locales. La venta de ejidos, habilitada por reformas legales, ha permitido la transferencia de tierras ejidales, que anteriormente eran de propiedad colectiva, a manos privadas. Esto ha generado cambios en la estructura de tenencia de la tierra y ha facilitado la expansión urbana en áreas antes destinadas a la agricultura o la comunidad ejidal. Los ejemplos más representativos de este fenómeno de crecimiento son los Municipio de Tecámac y Zumpango. El municipio de Tecámac en 2015 contaba con 364, 579 habitantes, mientras que en 2020 cuenta con 547, 503 habitantes, mientras que Zumpango en 2015 contaba con 159, 647 habitantes, mientras que en 2020 cuenta con 280, 455 habitantes (INEGI, 2020).

La relación formal entre los ámbitos de gobierno no es simétrica y existen diferencias significativas en términos de unidades de gobierno y población atendida (INFONAVIT, 2023). En la ZMVM, hay un total de 76 unidades locales, 3 unidades estatales y 1 unidad federal que conforman la estructura de gobierno en la región. Estas unidades están encargadas de atender a una población de más de 20 millones de habitantes (OCDE, 2015). La Ciudad de México, como parte de la ZMVM, tiene una población de 8,851,080 habitantes y un ingreso bruto de poco más de 157,266 millones de pesos. Por otro lado, los 59 municipios del Estado de México que son parte de la ZMVM y el municipio de Tizayuca en Hidalgo albergan a una población de 11,287,743 habitantes y tienen un ingreso bruto de poco más de 21,368 millones de pesos. Estos datos resaltan las diferencias en términos de población y recursos entre la Ciudad de México y los municipios del Estado de México y Hidalgo (INEGI, 2021; INEGI, 2020; INAFED, 2023).

Tabla No. 2
Ámbitos nacional, estatal y local de la ZMVM 2023

Delegaciones	Municipios del Estado de México e Hidalgo	Gobierno estatal	Gobierno federal	Población (millones)
16	59 del Estado de México 1 del Estado de Hidalgo	3	1	20, 400
Ingresos brutos de la ciudad de México 157, 266, 571, 400	Ingresos brutos de los municipios conurbados 21, 368, 422, 550			
8, 851, 080 habitantes	11, 168, 301 habitantes del Estado de México 119, 442 habitantes en Tizayuca Estado de Hidalgo			

Fuente: elaboración propia con datos del (INEGI, 2020; INEGI, 2022; INAFED, 2023).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Al analizar el proceso de metropolización de la ZMVM, se consideran los siguientes elementos: Estos incluyen el proceso de producción, que abarca la extracción y transformación de recursos naturales, la agricultura, la minería y la industria; el proceso de consumo, que involucra la vivienda, el equipamiento colectivo, la salud, la educación, la recreación, la cultura y el culto religioso; el proceso de intercambio, que implica el comercio metropolitano, industrial, sectorial, zonal y local, el transporte, las finanzas, las telecomunicaciones y el manejo de residuos; el proceso de gestión, que abarca las instituciones públicas y privadas encargadas de la gobernanza, la justicia, la seguridad y la defensa civil; y el proceso simbólico urbano, que se refiere a los símbolos de poder e ideología expresados en la imagen urbana de las ciudades, como iglesias, monumentos, edificios públicos, centros comerciales y financieros (INEGI, 2019).

Es importante destacar que el índice de rezago social varía en todo el país, y se calcula a nivel estatal. Un índice más cercano al número 32 indica un rezago social muy bajo, como es el caso de Nuevo León. Por el contrario, un índice más cercano al número uno indica un rezago social más alto, como es el caso de Chiapas (CONEVAL, 2020). En la ZMVM se observa una fragmentación en la distribución de la riqueza y el rezago social entre las entidades federativas. Mientras que la Ciudad de México se destaca como la entidad más rica pero no exenta de desigualdades, el Estado de México enfrenta altos niveles de pobreza a pesar de recibir mayores ingresos (CONEVAL, 2020). Hidalgo también presenta un rezago social significativo, aunque los habitantes pueden tener mayores ingresos en comparación con el Estado de México. Estos desafíos en materia de rezago social reflejan carencias en áreas como educación, salud, servicios básicos y vivienda (Banamex, 2023; INEGI, 2023a; CONEVAL, 2020; INEGI, 2023b).

La denominada orientación social (Esteve, 2011), en la ZMVM puede ser advertida de forma particular, el fenómeno urbano que observamos en ocho municipios que conforman influencia la construcción de la empresa pública denominada Aeropuerto Internacional “General Felipe Ángeles”, y cuyos municipios son: Jaltenco, Nextlalpan, Tecámac, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, del Estado de México y Tizayuca del Estado de Hidalgo.

Si consideramos a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como bienes públicos podemos observar que los cambios que propician y explican una orientación del fenómeno urbano en una región, como el que se presenta al interior de la ZMVM se relacionan de forma directa con los ODS. Del lado de la orientación social encontramos: 1) Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza; 2) Proporción de la población con inseguridad alimentaria; 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades; 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; 6) Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, y 8) Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Mientras que del lado de la orientación política, se presentan: 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas; 7) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos; 9) Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

sostenible y fomentar la innovación; 10) Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles y 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos. La construcción, en todos los ámbitos de gobierno, de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas deberían determinar y explicar la orientación social y política de la ZMVM (INEGI, 2023c).

Los datos estadísticos demuestran que existe mayor pobreza en los municipios aledaños al AIFA, observamos que el umbral de la pobreza en los siete municipios del Estado de México aumentó, y solo en Tizayuca Hidalgo disminuyó (INEGI, 2023c). La seguridad alimentaria aumenta en todos los municipios, los mismo pasa con la salud y bienestar y con la educación de calidad, a excepción de Tizayuca, donde se observa un descenso. El acceso al agua limpia y de manera segura disminuye tres décimas. La tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) crece de 1.1% del 2018 al 3.8 en el 2022 (Véase Tabla No. 3).

Tabla No. 3

Porcentajes de la orientación social del fenómeno urbano con la construcción de la empresa pública, denominada "Aeropuerto Internacional 'General Felipe Ángeles' (AIFA)"

	1) Pobreza		2) Hambre cero		3) Salud y bienestar		4) Educación de calidad		6) Agua limpia		8) Trabajo decente	
Orientación social/Municipio	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**
Jaltenco	52.0	64.7	19.8	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Nextlalpan	52.0	64.5	19.8	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Tecámac	52.0	52.6	19.8	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Tonanitla	52.0	59.4	21.7	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Tultepec	52.0	55.2	21.7	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Tultitlan	52.0	58.3	21.7	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Zumpango	52.0	69.0	21.7	23.5	32.42	49.83	89.7	93.6	64.42	64.39	1.1	3.8
Tizayuca	52.0	46.8	20.0	20.4	26.68	50.21	83.4	80.2	64.42	64.39	1.1	3.8

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2023c).

Como puede observarse en la **tabla No. 3**, existe una mayor pobreza en 2020 que en 2018 en salud, ingresos, alimentación y acceso a bienes y servicios en los municipios pertenecientes al Estado de México, cercanos al AIFA, el municipio de Tizayuca Hidalgo expresa mejora en términos generales en cuanto a superación de la pobreza por ingresos, salud y bienestar, los servicios como agua limpia se mantienen de manera similar a los otros municipios del Estado de México (Castillo & Gamboa, 2020). Las condiciones de pobreza en términos generales después de la construcción y operación del citado aeropuerto no expresan mejores condiciones sociourbanas para superar la pobreza en el periodo indicado en la tabla No. 3. Los municipios que colindan con el AIFA presentan diversidad de condiciones para superar la pobreza, misma que no logra manifestar mejora sustantiva en general, se entiende a la pobreza como carencias de distinta índole.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Los municipios vecinos que mayor interacción presentan con el AIFA son Zumpango y Tecámac; en el caso de Zumpango aún presenta problemática de pobreza, problemas de alimentación, salud y bienestar, presenta mayor pobreza que Tecámac, este ultimó presenta similitud en su porcentaje de pobreza en el periodo estudiado. Los municipios de Nextlalpan y Jaltenco presentan mayor debilidad en la pobreza, en específico por los ingresos obtenidos, el resto mantiene una similitud y se considera que la educación de calidad tiende a mejorar, el agua limpia y el trabajo remunerado mantienen una mejora en la región de influencia, sin embargo, los datos estadísticos muestran que los ingreso son bajos en los ocho municipios, no superan el promedio de 1.5 salarios mínimos (INEGI, 2023c)

Moreno, Rivero **y** Pérez (2022) consideran que el tema de la pobreza asociado al fenómeno urbano presenta características particulares: "La pobreza urbana en el Estado de México tiene particularidades en distintas regiones y no presentan patrón homogéneo, sino heterogéneo y en cada municipio surgen características particulares" (p. 29).

El proceso de urbanización, a través de los cambios que se presentan en los ocho municipios disminuye la desigualdad de género, aumentan la proporción de energía, aumentan y desarrollan la infraestructura de las industrias, no obstante, disminuyen la inclusión social, económica y política de las personas, así como la proporción de personas con acceso a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Del 100 por ciento de las ventas del mercado inmobiliario nacional de interés social, el 33% se encuentra en la ZMVM (INFONAVIT, 2023). Incrementa poco más de la mitad (de 25.5% en el 2018 a 54.1% en el 2020), el desarrollo sostenible, acceso a la justicia y la construcción de instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas (Véase Tabla No. 4).

Tabla No. 4

Porcentajes de la orientación política del fenómeno urbano con la construcción de la empresa pública, denominada "Aeropuerto Internacional 'General Felipe Ángeles' (AIFA)"

	5) Igualdad de genero		7) Energía asequible		9) Industria, innovación e infraestructura		10) Reducción de las desigualdades		11) Ciudades y comunidades sostenibles		16) Promover instituciones eficaces	
Orientación social/Municipio	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**	**2018**	**2020**
Jaltenco	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	4.51	25.5	54.1
Nextlalpan	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	22.24	16.27	25.5	54.1
Tecámac	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	9.57	25.5	54.1
Tonanitla	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	12.48	25.5	54.1
Tultepec	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	12.72	25.5	54.1
Tultitlan	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	12.59	25.5	54.1
Zumpango	24.7	19.3	12.75	19.44	97.74	100.0	18.9	13.7	35.68	12.25	25.5	54.1
Tizayuca	23.9	19.3	12.75	19.44	97.74	99.85	18.9	13.7	13.14	11.00	25.5	54.1

Fuente: Elaboración propia con datos de (INEGI, 2023c).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La **tabla No. 4**, muestra que la igualdad de género crece de 2018 a 2020 en los ocho municipios, así como la energía asequible. La industria presenta el mismo comportamiento en siete municipios, Tizayuca presenta un menor avance en la industria. La reducción de las desigualdades presenta un avance significativo en todos y pasa de 18.9% a 13.7% de la población. La asimetría se presenta en la construcción de ciudades y comunidades sostenibles, este fenómeno se presenta en Nextlalpan, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan y Zumpango, los municipios con menor rezago son: Tizayuca, Tecámac y Jaltenco. La promoción de sociedades justas e inclusivas presenta una condición similar en todos los municipios.

En las estructuras municipales convergen procesos económicos y políticos a nivel global y nacional, así como demandas y necesidades locales. Sin embargo, existen diversos desafíos que dificultan la capacidad de los gobiernos locales para gobernar eficazmente. La descentralización de servicios y la reducción de presupuestos son factores que influyen en la capacidad de gestión de los gobiernos locales. Estas políticas públicas generan limitaciones en la provisión de servicios básicos y el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano, lo cual afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos (TINSA, 2023). Además, las tendencias recesivas y la escasez de inversión generan desafíos económicos en los municipios, lo que impacta en la generación de empleo y el desarrollo económico local. Esto se agrava con el incremento del sector informal, que puede dificultar la recaudación de impuestos y la formalización de la economía local. (Bain y Pardo, 2011).

En el ámbito político, la liberalización y la tendencia democratizadora del país expresan demandas y expectativas locales en cuanto a la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas. Los gobiernos locales hacen frente a estos reclamos, mientras garantizan la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos. En cuanto a la desigualdad social, se observa que fluye del centro hacia la periferia.

Esto significa que las áreas más cercanas al núcleo urbano central suelen tener mayores niveles de desarrollo y acceso a servicios, mientras que las zonas periféricas enfrentan mayores desafíos en términos de infraestructura, servicios básicos y oportunidades económicas (INEGI, 2017). En este contexto, los gobiernos locales enfrentan dificultades para ejercer un poder efectivo y lograr una fricción ascendente del poder. Esto implica que el poder político y los recursos no fluyen de manera fácil hacia los gobiernos locales, lo que puede limitar su capacidad de acción y gobernanza.

La estrategia regional en no siempre reconoce las capacidades institucionales y las particularidades económicas, ambientales y de infraestructura de los gobiernos locales, lo que dificulta su competitividad y la generación de equidad en la región. La gestión local implica pasar por dos etapas previas: la provisión de equipamiento y servicios públicos y la búsqueda de eficiencia en la gestión. Una vez superadas estas etapas, la gestión local ayuda a elaborar y aplicar proyectos sectoriales que aborden problemáticas comunes y promuevan el desarrollo de la región. La inclusión en un sistema urbano implica formar parte de un conjunto de intercambios económicos, sectoriales, tecnológicos y culturales, siempre que las condiciones de la ciudad lo permitan. Esto requiere una gestión local eficiente y coordinada que fomente la colaboración entre diferentes actores y promueva la articulación de la comunidad hacia objetivos solidarios, reduciendo así las desigualdades.

Es importante reconocer que las políticas públicas deben ser capaces de articular la cooperación de todos los actores involucrados, y encontrar formas de organizarse en función de los intereses y demandas de los ciudadanos. Esto implica involucrar a la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes en la toma de decisiones y la implementación de acciones que promuevan el desarrollo equitativo de la región.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El ejercicio de formular planes y proyectos para la ZMVM con criterios estadístico-descriptivos, basados en leyes y reglamentos federales, resalta la naturaleza político-jurídica de los gobiernos locales.

En este contexto, el gobierno metropolitano se integra con los distintos ordenes de gobierno de los municipios que lo integran y se concibe como una unidad político-administrativa que tiene la responsabilidad de administrar y gestionar la zona de manera eficiente. En cuanto al mercado de inmuebles, se considera como la instancia adecuada para la producción de bienes, mientras que el Estado tiene la responsabilidad de establecer y hacer cumplir las reglas. En este ejercicio, las fallas en los procesos de urbanización pueden ser atribuidas tanto a la ética de los empresarios de la construcción como a los funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la planificación y las leyes. Es importante destacar que en este enfoque se reconoce la interacción entre el mercado y el Estado en la configuración de los procesos de urbanización. El mercado desempeña un papel importante en la producción de bienes y la satisfacción de demandas, mientras que el Estado tiene la función de establecer normas y regulaciones que promuevan el desarrollo ordenado y sostenible de la zona metropolitana (Esquivel y Neri, 2012).

El poder de acción del gobierno local es fundamental, pero la intervención del orden federal contribuye a establecer distintas políticas publicas en el tipo de desarrollo de cada localidad. Sin embargo, la influencia del ámbito federal puede variar en diferentes territorios y tener una intensidad distinta. El gobierno local tiene un grado de autonomía y capacidad para tomar decisiones en su territorio, lo que le permite ejercer su poder de acción en asuntos locales. Este poder de acción puede manifestarse en la implementación de políticas públicas, la gestión de servicios y la toma de decisiones que afectan directamente a la comunidad local. En algunos casos, el ámbito federal puede tener una mayor influencia debido a la importancia económica, política y demográfica de la región. En estos casos, el gobierno local puede estar más sujeto a las políticas y regulaciones establecidas por el ámbito federal, lo que limita su autonomía en ciertos aspectos (Cabrero y Orihuela, 2013).

Conclusiones

Las áreas metropolitanas en México se caracterizan por ser un escenario federal con un nivel particular de descentralización y fragmentación política. Esta fragmentación conlleva consecuencias como el derroche de recursos, la segregación, la producción limitada, la cultura localista y la ingobernabilidad. La falta de un gobierno metropolitano unificado es una de las razones de esta fragmentación, junto con la presencia de diferentes ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal. La fragmentación del territorio metropolitano no solo se debe a la inexistencia de un gobierno metropolitano centralizado, sino también a la distribución institucional de atribuciones y recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno y a los procesos históricos de centralización. Esto se traduce en vínculos predominantes con diferentes actores de la sociedad civil y en la capacidad de articular las relaciones entre la sociedad política.

Al norte del Estado de México, se crea una nueva región metropolitana ajena de la ZMVM, integrada por los ocho municipios ya citados en el presente trabajo, y se detecta la carencia de autoridad encargada de regular la fragmentación política y la carencia de guiar políticas públicas conjuntas para esta región donde se ubica el AIFA.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Esto genera desafíos que antes no existían, como lo es la gestión y planificación urbana en el contexto de las grandes metrópolis, con problemas específicos que atender, tal es el caso de los servicios públicos, la infraestructura, y la gobernabilidad. Es importante reconocer estas dinámicas de fragmentación y buscar mecanismos que promuevan una mayor coordinación y cooperación entre los diferentes actores y ámbitos de gobierno en la ZMVM. Lo cual implica el fortalecer las instituciones locales, la creación de un gobierno metropolitano con capacidad de toma de decisiones y la promoción de estrategias de participación ciudadana en la gobernanza metropolitana.

El centralismo político en México se sustentó en la centralización del poder y la toma de decisiones en el gobierno de la república, lo que implicó una disminución de la autonomía y capacidad de decisión de los ayuntamientos. Esta situación generó críticas y tensiones en relación con la participación y autonomía local en la toma de decisiones. Es importante señalar que a lo largo de la historia de México existen debates y esfuerzos por encontrar un equilibrio entre el poder central y el poder local. Reconocer la importancia de los municipios como actores políticos y administrativos es fundamental para lograr una gobernanza efectiva y atender las necesidades de la sociedad en su conjunto.

La orientación de los procesos urbanos en la ZMVM no es el resultado directo de la intervención de los gobiernos locales ni de su planeación. Se sugiere que estas condiciones influyen en la configuración y desarrollo de cada zona metropolitana del País en general, y que la orientación de los procesos urbanos se da más por estos factores que por las políticas o acciones públicas específicas de los gobiernos locales. Esta perspectiva destaca la importancia de comprender los contextos y las dinámicas regionales para entender los resultados y las transformaciones urbanas en la dicha zona.

La legitimidad y la aceptación de la sociedad son fundamentales para que sus acciones y decisiones sean efectivas y tengan un impacto positivo en el territorio. Asimismo, los actos de gobierno están asociados con la capacidad de conformar y ejecutar acciones colectivas que sean capaces de resolver problemas específicos en un territorio determinado. Esto implica que los gobiernos locales deben tener la capacidad de identificar las necesidades de la comunidad y llevar a cabo acciones para abordarlas de manera efectiva.

El AIFA es un aeropuerto que en gran medida se decidió por el gobierno federal, con escaza participación de los gobiernos locales de la región, son producto de decisiones políticas gubernamentales con limitado sustento social, económico y ambiental. No se niega su posible impacto social y futuros benéficos para municipios de la región y en particular para Zumpango donde se ubica el citado aeródromo, pero en el corto plazo desde su operación y puesta en marcha son limitados. En ningún plan de desarrollo urbano, de desarrollo sea local o estatal se considero en su momento, lo cual les da un significado distinto a los usos de suelo, al tipo de desarrollo urbano para las localidades de Zumpango y para los municipios vecinos al citado aeropuerto.

La parte territorial y geográfica se ve alterado o modificada por el AIFA, ahora administrado por el ejercito (SEDENA) cosa inusual hasta la llegada del gobierno federal en este periodo (2018-2024). Los gobiernos locales resentirán los cambios, pues se modifica lo que establece la Constitución federal, en el articulo 115, sobre el ordenamiento urbano-territorial-ambiental. Surgen las pregunta ¿dónde queda el papel de la autonomía de los gobierno locales? ¿Quienes deciden en un territorio la autorización de una gran obra de infraestructura? ¿Es papel del gobierno federal? Son preguntas que ayudan a la reflexión, al análisis y al debate acerca del tema presentado.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Referencias

Bain, K., y Pardo, M. (2011). Producción del espacio urbano y expansión en la periferia. En F. Saavedra (Coord.). *Dinámicas territoriales en la ciudad de México y su periferia* (38-73). Cuaderno de trabajo, México: FLACSO.

Banamex (Banco Nacional de México) (2023). *Indica dores regionales de actividad económica 2022*,
Banamex, disponible en https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/notas/economia/2480224.html?gclid=EAIaIQobChMI3vvRy5v8gAMVLzHUAR0p-w-dEAAYASAAEgIjU_D_BwE&gclsrc=aw.ds.

Bassols, M. (2011). México: la marca de sus ciudades. En E. Cabrero (Coord.), *Ciudades mexicanas. Desafíos en concierto* (19-64). México: FCE-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Cabrero, E., y Orihuela, I. (2013). Hacia gobiernos más competitivos en ciudades: la mejora regulatoria, medición y percepciones de los actores involucrados. En E. Cabrero (Editor). *Retos de la competitividad urbana* (215-258). México: CIDE.

Castillo, O., & Gamboa, J. A. (2020). Ecología políti ca del sufrimiento hídrico. *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, 2 (93), pp. 241-259. Recuperado de: https://doi.org/10.24275/uamxoc-dcsh/argumentos/202093-11.

Chaques, L. (2004). *Redes de políticas públicas*. Ma drid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) (2020). *Indicadores de desigualdad*, CONEVAL, disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx.

Crosby, B. & Bryson, J. (2005). *Leadership for the common good: tackling public problems in a shared-power world*. San Francisco CA: John Wiley & Sons, Ltd.

Diario Oficial (2023a). *Decreto por el cual se faculta al ejecutivo federal para expedir la Ley sobre Planeación General de la República*, Gobierno de México, disponible en http://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4446813&fecha=27/01/1930&cod_diario=187810.

Diario Oficial (2023b). *Ley General de Asentamientos Humanos*, Gobierno de México, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4845406&fecha=26/05/1976.

Diario Oficial (2023c). *Ley de Planeación*, Gobierno de México, disponible en http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4476415&fecha=12/07/2030#gsc.tab=0.

Escobar, J., y Jiménez, J. (2012). Urbanismo y susten tabilidad: estado actual del desarrollo urbano de la ZMVM. *Revista Digital Universitaria*, Vol. 10, No. 7. Recuperado de: http://www.revista.unam.mx/vol.10/num7/art40/int40.htm.

Esquivel, M y Neri, J. (2012). Los efectos de los con juntos urbanos en la gestión urbana municipal. En S. Cruz (Coord.), *Periferias metropolitanas, políticas públicas y medio ambiente* (131-156). México: UAM-A / Red Nacional de Investigación Urbana (RNIU).

Espejel Mena, J. (2019). La Zona Metropolitana del Valle de México: arreglos formales y fragmentación. *Economía Sociedad Y Territorio*, (60), pp. 241-271. Recuperado de: https://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/1335.

Esteve, J. (2011). *El papel de la ciudadanía en el au ge y decadencia de las ciudades*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Gaceta del gobierno (2023a). *Ley orgánica de la ad ministración pública del Estado de México*, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, disponible en https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf.

Gaceta del gobierno (2023b). *Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se establecen los lineamientos generales para el programa de desarrollo urbano "ciudades Bicentenario"*, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, disponible en https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/mar104.pdf.

Garza, G. (1999). *Cincuenta años de investigación urbana y regional en México, 1940-1991*. México: El Colegio de México.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gracia Sain, A. (2004). El poblamiento de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México: análisis y empleo de una tipología explicativa. *Perfiles Latinoamericanos*, (24), pp. 107-142. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11502405.

Harvey Haz clic para votar Eliminar voto , D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: AkaI.

INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vi vienda para los Trabajadores) (2023). *Información financiera al 31 de marzo de 2023*, INFONAVIT, disponible en https://portalmx.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/6a67d800-5847-4db2-9baa-f30e57e73a48/Estados_financieros_marzo_2023_%28preliminar%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ov4eO4o.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021). *Censo nacional de gobierno municipales y delegacionales 2021*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2022). *Censo nacional de gobiernos estatales 2022*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2022/.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023a). *Producto interno bruto por entidad federativa*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/default.aspx?pr=17&vr=7&in=2&tp=20&wr=1&cno=2.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023b). *Finanzas públicas estatales y municipales,* INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2023c). *Sistema de información de los objetivos de desarrollo sostenible, México*, INEGI, disponible en https://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=15&lang=es#/geocov.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2019). *Censos económicos 2019*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5818.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2017). *Encuesta origen destino en hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD) 2017*, INEGI, disponible en https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/533.

INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) (2023). *Sistema Nacional de Información Municipal*, Gobierno de México, disponible en http://www.snim.rami.gob.mx/.

Jordana, J. (2001). *Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina: una perspectiva institucional*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo.

Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Ma drid: Capitán Swing.

Lefebvre, H. (2017). *El derecho a la ciudad*. Madrid: Capitán Swing.

Loughlin, J. (2007). *Subnational government: the French experience*. New York: Palgrave Macmillan.

Mazzucato, M. (2023). *El Estado emprendedor. La oposición público-privado y sus mitos*. México: Taurus.

Moreno, E., y Espeje, J. (2023). La administración local y los megaproyectos. La percepción de la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles en México. *RIDE Revista Iberoamericana para la investigación y el desarrollo educativo*, 14 (27), pp. 1-32. Recuperado de: https://doi.org/10.23913/ride.v14i27.1544.

Moreno, E**.,** Rivero, M., **y** Pérez, M. (2022). *Pobreza urbana en la región Texcoco.* En S. De la Vega (Coord.), *Efectos del proceso de empobrecimiento en la desigualdad y el desarrollo social en los territorios* (27-44). México: UNAM-AMECIDER.

OCDE (Organización Para la Cooperación y el Des arrollo Económicos) (2015). *Valle de México*, OCDE, disponible en http://dx.doi.org/10.1787/9789264245174-en.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Olmeda, J. y Armesto, A. (2017). La recentralización y los gobernadores: ¿por qué no siempre se oponen? Analizando el caso de México. *Foro Internacional*, vol. LVII, núm. 1, pp. 109-148. Recuperado de https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2360/2361.

Ostrom, V. (2022). Polycentricity. En M. McGinnis (Ed.), *Polycentricity and local public economies*. United States of America: University of Michigan.

Ostrom, V., Bish, R., & Ostrom, E. (1988). *Local gov ernment in the United States*. San Francisco, CA: Institute for Contemporary Studies Press.

Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes.* México: Fondo de Cultura Económica.

Otgaar, A., et. al. (2017). *Empowering metropolitan regions through new forms of cooperation*. New York: Routledge.

Pérez, D. (2013). *Las zonas metropolitanas de México. Estructuración urbana, gobierno y gobernanza*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

Periódico Oficial (2023). *Ley orgánica de la adminis tración pública para el Estado de Hidalgo,* Gobierno del Estado de Hidalgo, disponible en http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf.

Rhodes, R. (2017). *Network governance and the dif ferentiated polity*. New York: Oxford University Press.

Rodríguez, J. (2016). Urbanización, ciudades y migra ción en el siglo XXI. En E. Negrete (Coord.), *Urbanización y política urbana en Iberoamérica. Experiencias, análisis y reflexiones* (202-665). México: El Colegio de México. Recuperado de Amazon.com.mx.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra (SEDUVO) (2023). *Transferencia de funciones a los municipios*, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, disponible en disponible en http://seduo.edomex.gob.mx/transferencia_de_funciones_a_municipios.

SEDATU (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territo rial y Urbano) (2020). *Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México. Con énfasis en el proyecto aeroportuario de Santa Lucía,* Gobierno de México, disponible en https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-territorial-operativo-de-la-zona-norte-del-valle-de-mexico-con-enfasis-en-el-proyecto-aeroportuario-de-santa-lucia?idiom=es.

SEDATU; CONAPO; INEGI (Secretaría de Desarro llo Agrario, Territorial y Urbano; Consejo Nacional de Población; Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2018). *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015*, Gobierno de México, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344506/1_Preliminares_hasta_V_correcciones_11_de_julio.pdf.

Sharpe, W. F. (1963). A simplified model for portfo lio analysis. *Management Science*, Vol. 9, N° 2, pp. 277-293. Recuperado de: https://doi.org/10.1287/mnsc.9.2.277.

Sobrino, J. y Ugalde, V. (2019). Introducción. En J. Sobrino y V. Ugalde (Eds.), *Desarrollo urbano y metropolitano en México*. México: El Colegio de México.

TINSA (Traslaciones Inmobiliarias, S.A.U) (2023). *Informe de coyuntura inmobiliaria, Zona Metropolitana de la CDMX/er trimestre 2023*, TINSA, disponible en https://www.tinsamexico.mx/research/#a18a5355-73c5-7.

Unikel, L. (1974). La dinámica del crecimiento de la ciudad de México. En E. Calnek, et al. *Ensayos sobre el desarrollo urbano de México* (175-206). México: SEP Setentas.

Unikel, L. (1975). Políticas de desarrollo regional en México. *Revista demografía y economía*, V. 9, No. 2 (26), pp. 143-181. Recuperado de: https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/296/289.

Unikel, L., Ruiz, C., y Garza, G. (2017). *El desarrollo urbano de México*: *diagnóstico e implicaciones futuras*. México: El Colegio de México.

Velázquez, M., Rivero., M., & Moreno, E. (2022). Estudio de las finanzas en la construcción del aeropuerto internacional Felipe Ángeles. *Opción*, (38), pp. 321-350. Recuperado de: https://doi.org/10.5281/zenodo.7498896.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Vera, G., Reyes, C., Lozano, V., López, A., & Juárez, Y. (2023). Consideraciones para la evaluación de impacto socioambiental del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. *Realidad, datos y espacio revista internacional de estadística y geografía*, 14 (1), pp. 76-91. Recuperado de: https://rde.inegi.org.mx/wp-content/uploads/2023/PDF/RDE39/RDE39.pdf.

Wood, R. (1961). *1400 governments. The political economy of the New York metropolitan region*. Cambridge: Harvard University Press.

Wright, D. (1997). *Para entender las relaciones inter gubernamentales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ziccardi, A. (2003), El federalismo y las regiones: una perspectiva municipal. *Gestión y Política Pública.* Vol. XII, Núm. 2, pp. 323-350. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/133/13312205.pdf.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El intercambio en la producción como base del concepto de religión de Karl Marx

The exchange in production as the basis for Karl Marx's concept of religion

Alejandro Domínguez Uribe[1]

Recibido: 21 de septiembre de 2023

Aceptado: 8 de enero de 2024

RESUMEN

El artículo expone que Marx entiende la producción como un intercambio que surge del sacrificio. Éste constituye un fenómeno inherente a la vida y la naturaleza. En la visión del autor de *El Capital*, la religión emana de las contradicciones productivas, las cuales necesitan del trabajo social y el ecosistema. Ambos recursos condicionan la evolución económica y obedecen a la lógica del intercambio. El texto argumenta que, en la perspectiva marxista, esa lógica también determina las manifestaciones religiosas y doctrinas del pensamiento secular. El artículo apoya la hipótesis de Cesáreo Bandera que revela la manera en la que Marx describe la dinámica sacrificial en su narración de la invención del dinero y el comercio. El artículo deconstruye la propuesta del filósofo alemán sobre la eliminación del sacrificio por medio de la revolución y concluye que la solución perpetúa el mismo fenómeno que desea erradicar en el ámbito material. Aunque, también expone que el comunismo futuro podría limitar la actividad sacrificial.

PALABRAS CLAVE: ntercambio, producción, religión, sacrificio, Marx.

ABSTRACT

The paper states that Marx understands production as exchange which emerges from sacrifice. This constitutes an inherent life and nature phenomenon. In the vision of Capital author, religion originates from productive processes contradictions that depend on social work and ecosystem. Both resources determine economic evolution and obey the logic exchange. The paper argues that, in the Marxist perspective, this logic also shapes the religious manifestations and doctrines of secular thought. The text supports Cesáreo Bandera's hypothesis that reveals the way in which Marx describes the sacrificial dynamic in his narration of money and commerce invention. The paper deconstructs the German philosopher's proposal on the elimination of sacrifice through revolution and concludes that the solution perpetuates the same phenomenon that he wishes to eradicate in the material sphere. Although, the paper also expose that the future communism could limit the sacrificial activity.

KEYWORDS: exchange, production, religion, sacrifice, Marx

[1]Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex). Centro Universitario Texcoco. Correo e- de contacto: adominguezu004@profesor.uaemex.mx

INTRODUCCIÓN

La alimentación demanda la muerte de algo o alguien. Nada sobrevive sin cubrir ese requerimiento. Cualquier mecanismo mercantil satisface dicha necesidad. Ningún sistema económico ha conseguido proponer la subsistencia en ausencia del consumo animal o vegetal. En la perspectiva de Marx, debido a un proceso de enajenación, consecuencia de diversas carencias materiales e intelectuales, las religiones reflejaron la lógica del intercambio congénita a la naturaleza y los procesos productivos. En la visión del autor de *El Capital*, la metafísica fervorosa primero emanó de los fundamentos que dieron sustento a la humanidad; y después influyó en las ideologías. El estudio marxista del capitalismo evidenció que el liberalismo fracasó en la desalienación de las sociedades. Además, dicho modo productivo, trasladó la adoración fetichista hacia el dinero y al mismo tiempo trató de encubrir la dinámica sacrificial con la noción de que la riqueza podía multiplicarse al infinito mediante las leyes del mercado sin externalidades negativas. En contraposición, la teoría del valor de Marx muestra la religiosidad en el apego irracional a la moneda y argumenta que la ganancia económica está condicionada por el sacrificio y la violencia.

Cuatro apartados componen este artículo. El primero describe la relación, en la teoría marxista, entre naturaleza trabajo social y producción. El segundo relata la forma en que el intercambio económico y las circunstancias del entorno propician la génesis de las ideologías y la religión. A su vez, expone como, desde la perspectiva marxista, la economía liberal traslada el fetichismo hacia el dinero. El tercero dilucida el estudio del filósofo alemán sobre el origen de la moneda a partir de la lógica sacrificial. El cuarto narra la enajenación y la inmolación del obrero en la economía burguesa. También ilustra la propuesta marxista para superar esta circunstancia.

La conclusión argumenta que, la promesa del filósofo de Tréveris[2] de la eliminación del victimario por medio de la revolución, no explicita como edificar una sociedad libre del sacrificio. Por tanto, si dicha lógica continua vigente, en el hábitat y en los medios de producción, aparecerá a manera de reflejo en religiones o ideologías. Trascender las reglas del intercambio presupondría rebasar los límites de la naturaleza. Marx reconoció que la humanidad dependía de ella para sobrevivir y producir, por tanto, una sociedad por encima de sus leyes sólo radicaría en la imaginación colectiva o en un plano más allá de la materia. Sin embargo, el autor de *El Capital* también puntualizó que, en la utopía comunista, la humanidad podía limitar el sacrificio en la producción y reproducción de la vida en el sentido social, individual y natural al volverse consciente de su unidad con la naturaleza.

Naturaleza, trabajo social y producción

Marx aseguraba que la realidad concreta implicó un entramado social, cultural y económico representado por diversos conceptos de forma caótica, confusa y superficial. Las ideas contribuyeron en la comprensión del mundo, pero ostentaron limitaciones, pues no describieron con exactitud los fenómenos tangibles. De ahí que, las definiciones en abstracto referidas a la existencia no supusieron expresiones materiales. Únicamente la praxis, obra del trabajo, erigió el horizonte histórico social del cual dependieron los constructos metafísicos. (Acevedo Oquendo, 2019: 151)

El filósofo de Tréveris explicaba que Feuerbach, a pesar de combatir el idealismo hegeliano, aun describía a los humanos como abstraídos de sus

[2]Karl Marx nació en Tréveris, región renana de Alemania, el 5 de mayo de 1818 (Stedman, 2016: 18).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

circunstancias materiales: personas no corpóreas. En su perspectiva, el autor de La Esencia del Cristianismo mantuvo asociado a una crítica esencialista la dinámica de la vida. De esta manera, los objetos de la realidad y los sentidos constituyeron entes de contemplación. Feuerbach omitió la práctica en su visión antropocéntrica del mundo. Asumía la acción objetiva como teoría. Por tanto, no comprendió la importancia de la praxis revolucionaria. En cambio, Marx estipuló que la ideología conformó actividad consecuencia del trabajo social, el cual dependió de los modos de producción. (Acevedo Oquendo, 2019: 155-156).

La obra de Feuerbach sirvió al filósofo de Tréveris en la articulación de una teoría sensualista y objetiva respecto a la naturaleza y la humanidad (Marx y Engels, 2006: 57-59). El autor de La Esencia del Cristianismo asumía que los individuos sólo se conocerían en la interacción con los objetos. (Acevedo Oquendo, 2019: 155-156). Marx rescató esa suposición y argumentó que las personas edificaron su identidad a partir de entes exteriores. La consciencia de los seres racionales dependió de dichos objetos. Debido a ello, la existencia humana no emergió separada ni de la animalidad ni de la naturaleza. El filósofo de Tréveris asumió la imposibilidad de jerarquizar ontológicamente las cosas y las personas. La vida física y espiritual yació vinculada al medio del cual todos formaron parte. Los individuos, como los animales, debieron beber, comer y resguardarse. En la satisfacción de sus necesidades utilizaron objetos del mundo. (Järvikoski, 1996: 75-78) En consecuencia, Marx aseguró la unidad entre humanidad y naturaleza, pues sin la segunda no habría praxis de la primera. Esa codependencia permitió la producción (Capona González, 2019: 12).

La conciencia individual surgió a partir de un horizonte histórico incrustado en el proceso de distribución colectiva del trabajo. De ahí, emanó la tecnología, el comercio, la industria y una particular forma de entender la realidad. Esto fue posible debido al poder transformador del quehacer social sobre la naturaleza. Por consiguiente, los modos de producción, la teoría y las abstracciones mentales supeditaron su existencia al ecosistema. Así, la humanidad influyó al medio y éste impactó directamente en la historia de la primera. En consecuencia, cristalizó una relación recíproca. La actividad intelectual no apareció con independencia de los instrumentos de subsistencia. Schmidt garantizaba que, en la visión del filósofo de Tréveris, la naturaleza era praxis humana y totalidad de lo existente simultáneamente. (Schmidt, 1983: 23)

En Los *Manuscritos de Paris*[3], Marx aseveró que la naturaleza contuvo a la humanidad. El propio cuerpo de cada individuo formó parte del ecosistema. La vida física y espiritual requirió del entorno. La abstracción intelectual permitió concebir la escisión entre personas y medio. Sin embargo, nunca ha existido tal separación.

La universalidad del hombre aparece en la práctica justamente en la universalidad que hace de la naturaleza todo su cuerpo inorgánico, tanto por ser (l) un medio de subsistencia inmediato, como por ser (2) la materia, el objeto y el instrumento de su actividad vital. La naturaleza es el cuerpo inorgánico del hombre; la naturaleza, en cuanto ella misma, no es cuerpo humano. Que el hombre vive de la naturaleza quiere decir que la naturaleza es su cuerpo, con el cual ha de mantenerse en proceso continuo para no morir. Que la vida física y espiritual del hombre está ligada con la naturaleza no tiene otro sentido que el de

[3]También son conocidos como Manuscritos económico-filosóficos de 1844. De acuerdo con Stedman Jones, en estos textos, la ambición de Marx era crear un sistema de pensamiento capaz de reconciliar el materialismo con el idealismo; y al mismo tiempo unificar la naturaleza con la mente sin establecer prioridades entre ambas. (Stedman, 2016: 221)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

que la naturaleza está ligada consigo misma, pues el hombre es una parte de la naturaleza. (Marx, 2001: 61)

En La ideología Alemana, el pensador de Tréveris aseveraba que la interacción entre medio natural y social facilitaba la vida en dos sentidos. Propia durante el trabajo; y ajena en la procreación. (Marx y Engels, 1974: 30) Al mismo tiempo, el espíritu no podía prescindir de la materia. Su manifestación requería capas de aire en movimiento en forma de sonidos que edificaban el lenguaje.

El "espíritu" nace ya tarado con la maldición de estar "preñado" de materia, que aquí se manifiesta bajo la forma de capas de aire en movimiento, de sonidos, en una palabra, bajo la forma del lenguaje. El lenguaje es tan viejo como la conciencia: el lenguaje es la conciencia práctica, la conciencia real, que existe también para los otros hombres y que, por tanto, comienza a existir también para mí mismo; y el lenguaje nace, como la conciencia, de la necesidad, de los apremios del intercambio con los demás hombres (Marx y Engels, 1974: 31).

El lenguaje fue desde siempre conciencia práctica y real de la comunidad. Sirvió como expresión de necesidades ante la hostilidad del medio. La organización colectiva del trabajo venció las circunstancias agrestes del entorno. Con la evolución de la repartición de las tareas sociales ocurrió la separación entre el quehacer físico e intelectual, por tanto, la conciencia presumió existencia diferente a la práctica. De ahí que, los constructos mentales concibieron teoría, teología y filosofía puras. En consecuencia, surgió la presunción de que los conceptos, fruto de interacciones sociales, antecedían a los hechos y a la realidad colectiva.

La división del trabajo sólo se convierte en verdadera división a partir del momento en que se separan el trabajo físico y el intelectual", Desde este instante, puede ya la ·conciencia imaginarse realmente que es algo más y algo distinto que la conciencia de la práctica existente, que representa realmente algo. Sin representar algo real; desde este instante, se halla la conciencia en condiciones de emanciparse del mundo y entregarse a la creación de la teoría "pura", de la teología "pura", la filosofía y la moral "puras", etc. (Marx y Engels, 1974: 32).

En opinión de Marx, por esa razón, Hegel interpretó que la idea hizo posible la sustancia. El autor de *El Capital* juzgó dicha noción como ahistórica, pues un espíritu eterno creador negó la manera en que la naturaleza determinó la existencia corpórea (Acevedo, Oquendo, 2019: 159).

La separación entre el trabajo físico e intelectual, la incomprensión y encubrimiento de la relación unitaria entre humanidad y entorno; y la ausencia de explicaciones intelectuales sobre la satisfacción de necesidades a partir de cosas exteriores borraron el rol del cuerpo y la materia en la cristalización de las ideas. Hechos que motivaron la atribución de elementos divinos a los objetos o a los fenómenos del medio incomprensibles. De tal manera que, las personas levantaron altares a las cosas y a los eventos del entorno. Por tanto, vivieron para cumplir con los caprichos de una ideología.

Sin embargo, el mundo no estuvo sometido jamás a ningún concepto ni objeto. Aquel únicamente obedeció a las limitantes de la naturaleza y el trabajo social. La corporeidad, las relaciones sociales y la materia constituyeron el origen de todo valor. Éste no fue del

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

legado por ningún Dios o entidad abstracta. Marx negó la veracidad de sustancias trascendentes. Tampoco concebía ideas sin materia. La filosofía requería la carne de sus creadores. La crítica del capitalismo partió de dignificar y revalorar el cuerpo de los trabajadores considerados instrumentos en las fábricas. (Acevedo, Oquendo, 2019: 159).

A partir de la separación entre trabajo físico e intelectual, la humanidad distinguió las cosas necesarias para la sobrevivencia de otras cualesquiera. Por medio de esa diferenciación laboral brindó nombre y clasificación a los fenómenos externos. La experiencia social determinó la denominación conceptual de los hechos percibidos e imaginados. La actividad comunitaria transformó la naturaleza, no sólo a través del trabajo, sino también al estructurar enunciaciones para denominar a las entidades de los alrededores. Mientras tanto, el medio condicionó la forma de organizar el quehacer productivo y el pensamiento. De ahí la comprensión de la humanidad como parte y producto de la naturaleza que, igualmente, fungió a manera de sujeto, materia y prolongación del cuerpo de cada individuo (Järvikoski, 1996: 76-78).

Sacrificio, producción y su relación con la génesis de la religión

A diferencia de Mircea Eliade (1998) y René Girard (2012), quienes destacaron la importancia del sacrificio en su conexión con la cristalización de lo sagrado, Roberto Calasso estipuló que las oblaciones, antes que un evento social y religioso, conformaron hechos naturales ineludibles.

El fundamento del sacrificio está en lo siguiente: cada uno de noso-tros es dos, y no uno. No somos un ladrillo compacto, sino que cada uno de nosotros es los dos pájaros de los Upanishad, en la misma rama del árbol cósmico; uno come, el otro mira al que come. El engaño sa-crificatorio, que sacrificante y víctima sean dos personas y no una, es la deslumbrante e insuperable revelación sobre nosotros mismos, sobre nuestro doble ojo. La historia también se resume en esto: durante un largo período los hombres mataron a otros seres dedicándolos a un ser invisible, y a partir de un cierto momento mataron sin dedicar el gesto a nadie. ¿Olvi-daron?, ¿consideraron inútil este gesto de homenaje?, ¿lo condenaron como repugnante? En cierto modo, intervinieron todas estas razones. Luego quedó la pura matanza (Calasso, 2000: 138).

Las personas en aras de su preservación arrebataron la existencia de los demás. Comer precisó la muerte de otro. A su vez, tomar recursos naturales requirió privar a diversos societarios y seres de esos bienes. La subsistencia implicó el fenecimiento de algo o alguien. Producir y reproducir la vida demandó un intercambio. Aquél fue conocido como sacrificio. Ninguna institución pudo evitarlo. Cualquier sistema económico partió de ese hecho. Dar algo para recibir otra cosa conformó la base de la generación de bienes. En consecuencia, dicha lógica articuló las organizaciones. En la perspectiva marxista, los fundamentos de la religión también descansaron en el intercambio.

Por lo demás, de suyo se comprende que los "espectros", los "nexos", los "entes superiores", los "conceptos", los "reparos", no son más que la' expresión espiritual puramente idealista, la idea aparte del individuo aislado, la representación de trabas y limitaciones muy empíricas dentro de las cuales se mueve el modo de producción de la vida y la forma de intercambio congruente con él. (Marx y Engels, 1974: 33)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El filósofo de Tréveris estipuló que la creación y salvaguarda de la vida humana, antes que cubrir otras necesidades, requirió el establecimiento de un modo productivo. En esa actividad social, también el sacrificio fue imprescindible. Aquél emergió a partir de un intercambio entre las personas, otros seres vivos y el medio natural.

La primera premisa de toda historia humana es, naturalmente, la existencia de individuos humanos vivientes. El primer estado de hecho comprobable es, por tanto, la organización corpórea de estos individuos y, como consecuencia de ello, su comportamiento hacia el resto de la naturaleza. Podemos distinguir al hombre de los animales por la conciencia, por la religión o por lo que se quiera. Pero el hombre mismo se diferencia de los animales a partir del momento en que comienza a producir sus medios de vida, paso éste que se halla condicionado por su organización corporal. Al producir sus medios de vida, el hombre produce indirectamente su propia vida material (Marx y Engels, 1974: 19)

El filósofo de Tréveris señaló que los modos productivos necesitaron de la naturaleza. Las personas recurrieron a ella para asegurarse los medios de existencia. En consecuencia, las circunstancias materiales de la producción determinaron la forma de ser de la humanidad. Al mismo tiempo, el autor de *El Capital* reconoció que " la producción sólo aparece al multiplicarse la población. Y presupone a su vez un intercambio entre los individuos. La forma de este intercambio se halla condicionada a su vez, por la producción…" (Marx y Engels, 1974: 20) El sacrificio tiene como fundamento ese intercambio. Para producir y reproducir la vida, las personas trabajan y modifican el entorno. En esta labor ocurre una inversión física e intelectual con la finalidad de fabricar bienes o servicios a partir de los recursos naturales. Al ecosistema, los individuos arrebatan los insumos productivos. Éstos son moldeados por el trabajo que desgasta el cuerpo y la existencia de quién lo ejerce. En consecuencia, la producción y reproducción de la vida precisa de un sacrificio. Aquél proviene, tanto de la actividad laboral, como de los recursos naturales. Ambos factores conforman las oblaciones indispensables en el quehacer cotidiano de la economía. Esa lógica sustitutoria y sacrificial estuvo presente en la teoría de la producción del filósofo de Tréveris e incluso en su explicación sobre la invención del equivalente general.

De esta manera, Los manuscritos de Paris, además de exponer como el alza de salarios contribuiría a despertar en el obrero el ánimo de lucro egoísta, también sostuvieron que, sólo a costa del cuerpo, los proletarios alcanzarían el mismo objetivo burgués, pues únicamente a través del trabajo físico y deterioro mental, la mano de obra obtendría mayor paga; a diferencia de los empresarios que pudieron conseguir más dinero de otras rentas e intereses. Debido a ello, la contradicción entre relaciones sociales de la producción y fuerzas productivas aceleraría la crisis del capitalismo.

El alza de salarios despierta en el obrero el ansia de enriquecimiento propia del capitalista que él, sin embargo, sólo mediante el sacrificio de su cuerpo y de su espíritu puede saciar (Marx, 2001:8). Por otra parte, Marx reconoció explícitamente el papel del sacrificio en el trabajo enajenado y la religión.

El trabajo externo, el trabajo en que el hombre se enajena, es un trabajo de autosacrificio, de ascetismo. En último término, para el trabajador se muestra la exterioridad del trabajo en que éste no es suyo, sino de otro, que no le pertenece; en que cuando está en él

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

no se pertenece a sí mismo, sino a otro. Así como en la religión la actividad propia de la fantasía humana, de la mente y del corazón humanos, actúa sobre el individuo independientemente de él, es decir, como una actividad extraña, divina o diabólica, así también la actividad del trabajador no es su propia actividad (Marx, 2001: 59).

De acuerdo con Stedman Jones, el autor de *El Capital* coincidió con Moses Hess en la descripción de la producción material y religiosa como intercambio. (Stedman, 2016: 175) La obra del segundo, La Esencia del Dinero, impulsó al primero para explicar el capitalismo a manera de un sistema enajenante de circulación de mercancías. Sin embargo, el filósofo de Tréveris también dedujo esa hipótesis a partir de la crítica de la fe, pues, aunque los modos productivos provinieron de un mecanismo de permuta, la idolatría hacia los dioses desveló la lógica del intercambio. La economía liberal mostró la base del afecto fervoroso por las cosas materiales o etéreas. Por tanto, motivó el culto fetichista en lugar de erradicarlo. Charles De Brosses, articuló este concepto y sugirió, a Marx, la manera en que la esencia religiosa impregnó entes materiales e inmateriales debido al desconocimiento y la ignorancia. (Stedman Jones, 2016 :123)

De Brosses sostenía que toda fe comenzó por la devoción hacia objetos físicos. La divinidad no provino de una revelación, tampoco de una contemplación al orden de la naturaleza. El ilustrado pretendía reconstruir la mentalidad y los sentimientos primitivos, pues aseguraba sólo así era factible entender el fenómeno religioso. En consecuencia, el fetichismo correspondía a un mecanismo intelectual arcaico. La imaginación y las pasiones de las comunidades humanas prehistóricas levantaron altares a las cosas. El miedo y la locura; más no la razón originaron las supersticiones. La incertidumbre y el caos catalizaron a la emergencia de los dioses. Una mentalidad iluminista comprendió que las creencias irracionales debían evitarse (C. Morris Rosalind y H. Leonard, 2017: 3-6).

De Brosses sostuvo que, con el paso de los siglos, las religiones adquirieron una forma más racional. Su culto transitó por el fetichismo, el politeísmo y el monoteísmo. Durante el movimiento europeo ilustrado, la fe aún mostraba vestigios del miedo y la locura. La supuesta verdad espiritual uso mitos engañosos y egoístas para nublar el juicio de la razón. De Brosses argumentó que la filosofía también justificó e idealizó el fetichismo en nombre del progreso. Algunas civilizaciones incluso crearon relatos de seres divinos que encubrieron el catalizador de la religión como producto del fervor hacia las cosas. A este esfuerzo intelectual, el ilustrado le denominó figurismo. Aquél trasladó la adoración de los animales y vegetales hacia un sistema de alegorías. Los cuentos y las fabulas míticas representaron la expresión de crónicas figuristas que convirtieron a los fetiches en entidades supremas (C. Morris Rosalind y H. Leonard, 2017: 4).

Las narraciones más complejas adquirieron la forma de teologías y filosofías que fortalecieron las creencias metafísicas. Mientras el fetichismo constituyó símbolo de la sujeción primitiva a las cosas, el figurismo fue un mecanismo racional que inventó alegorías espirituales las cuales negaron el origen material de la fe. Las civilizaciones padecieron dicho malestar en sus ideologías. Éstas provinieron del figurismo; y en muchas ocasiones conformaron instrumentos de dominación. De Brosses estipuló que cuando las ideas adquirieron independencia y poderes divinos, aquéllas engendraron formas de error y

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

oscurantismo (C. Morris Rosalind y H. Leonard, 2017: 4-6). Marx leyó con atención la obra del ilustrado. A partir de su influencia, explicó que el capitalismo atribuyó al dinero una fuerza espiritual sobrenatural con la cual trasladó la devoción religiosa hacia la moneda. La nueva divinidad de la sociedad burguesa.

Por otra parte, Mosses Hess, en La Esencia del Dinero, aseguraba que la existencia consistía en el intercambio de actividad creativa. En consecuencia, el cuerpo de cualquier ser constituía el medio de su vida. También esclareció que el planeta conformaba el marco de la producción y de la realidad social. Al igual que Marx, sostuvo que, sin el espacio natural, ninguna manifestación de praxis humana era concebible. De ahí la dependencia perenne de los individuos racionales hacia el ecosistema. (Hess, 1845)

Hess, como el filósofo de Tréveris, puntualizaba la imposibilidad de subsistir en ausencia de vínculos sociales. La realidad humana precisaría la conexión de las unidades con el colectivo. Debido a ello, sólo era factible la supervivencia cuanto más fuerte las relaciones comunitarias. Dichas interacciones multiplicaron el poder creativo. Pensar y hacer aparecieron por dinámica del intercambio. La mística del espíritu únicamente ocultaba, a través de un mediador divino, la colaboración social en la cristalización de la actividad vital. (Hess, 1845)

Hess aseguraba que la primera forma de intercambio fue el asesinato y el hurto; así como la esclavitud la manifestación más básica del trabajo. La repetición de esos hechos, los convirtieron en costumbre. Al interior de la civilización adquirieron el respaldo de los sistemas jurídicos. Por tanto, la historia, hasta el presente, representó la normalización del desfalco, el asesinato y la esclavitud. Dichos fenómenos mostraron la condición de egoísmo en la cual ha vivido el individuo. Este sentimiento alcanzó su máximo desarrollo en el cristianismo. Religión que edificó la teoría y lógica del narcisismo. (Hess, 1845)

Hess aseveraba que, dentro de las sociedades burguesas, la persona era supuestamente protagonista de su destino. La religión de los adoradores de Jesús predicaba con esta máxima egoísta y enseñaba que la libertad yacía en el cielo. El cristianismo promovía la emancipación únicamente al morir. Al igual que en el escenario supra terrenal donde la materia no poseía aprecio, los burgueses replicaron el argumento y su lógica en la cotidianidad del mercado; lugar en el que la vida adquiría valor fuera de sí por medio de un objeto exterior: el dinero. (Hess, 1845)

El cristianismo asumió que Dios constituyó el fundamento de la vida. Por su parte, el capitalismo encontró en la moneda la base de la producción. Marx y Hess catalogaron de falsos tanto el juicio de la religión como el de la ideología burguesa. En la tierra, el dinero expresó la marca de la esclavitud y la servidumbre de quienes pusieron a disposición su actividad vital a cambio de consumir la creatividad de otros. En consecuencia, la moneda fungió como poder y riqueza externalizada. Las personas adquirieron valor de acuerdo con la cantidad de circulante que poseyeron. Misma lógica enseñó Jesús en el ámbito espiritual. Entre más ortodoxo el comportamiento, más bienes sacros acumularon los creyentes. De ahí que, mientras la economía describió como obtener bondades terrenales, la teología mostró la forma de conquistar atributos santos. Pero ni, la ciencia de la producción, mucho menos el estudio del cristianismo comprendió a la humanidad, pues ningún tipo de bien la representó. En el mundo de la economía, las personas se vendieron entre sí por una cantidad monetaria.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cuantos más individuos, supuestamente emancipados de las barreras feudales, en el mercado más oferta existió de ellos. En la perspectiva de Hess, la competencia laboral arruinaría el precio de la libertad. Esto restauraría la esclavitud. (Hess, 1845)

Marx por influencia de Feuerbach, Hess y otros jóvenes hegelianos estipuló que la crítica de la religión era el inicio de toda crítica. (Marx, 1967:1) Sin embargo, aquélla debió vigilar no caer en el culto de nuevos objetos. Las doctrinas liberales que permitieron la destrucción del antiguo régimen fallaron en su cometido emancipador, pues fomentaron otra idolatría; la de comercializables mercantiles. En consecuencia, el filósofo de Tréveris aseguraba que, durante el siglo de las luces, las personas no alcanzaron independencia respecto de la religión, únicamente consiguieron libertad religiosa. Tampoco pudieron desprenderse de la propiedad, obtuvieron capacidad de ganar una. La industria mantuvo oprimida a la comunidad. Individuos egoístas eligieron el ámbito de emprendimiento laboral sin obedecer las viejas reglas feudales. Una aparente mejora de condiciones de vida que fortaleció el sistema de opresión de los dueños del capital. De esta manera, la enajenación persistió, pues, aunque el desarrollo de la razón ilustrada cuestionó la veracidad de los supuestos religiosos y destacó la imposibilidad de la existencia de seres suprasensibles eternos; las sociedades mantuvieron el culto fetichista por objetos (Marx y Engels, 1974: 38). Dios en el capitalismo tomó la forma del dinero. Las personas subordinaron la libertad a sus designios. De él no escaparon burgueses ni proletarios. La vida comenzó a girar en torno a la moneda. Incluso los empresarios quedaron atados a la lógica de la competencia. Triunfar en ella les garantizó acumular dinero. Nada cambio con respecto a la enajenación primitiva. Únicamente la cosa adorada. En el comercio liberal, los societarios escogieron a que objetos rendir oblaciones. La autonomía de elegir productos fue contraria a la emancipación humana. Un mundo dependiente de intercambios cuya lógica radicó en la ganancia obligó a utilizar el sistema mercantil para suplir necesidades. El desvelamiento dialéctico de este mecanismo empezó por la comprensión de la fe, pues su esencia obedeció a la dinámica del intercambio en la naturaleza y en la producción. (Marx, 1967: 7-9)

El filósofo de Tréveris observó que, en el capitalismo la finalidad de la vida descansó en la acumulación monetaria y no en la búsqueda de una meta ajena a los deseos instrumentales. De acuerdo con Marx, la ideología constituyó una mediación imaginaria que vinculó a las personas con la realidad. Ese proceso determinó y condicionó la actividad y el conocimiento de las sociedades. Sin embargo, dicho sistema conceptual no tuvo sustento material. Fungió como entidad fantasmagórica que encubrió las relaciones sociales de las cuales emanó. Consecuencia de esas interacciones, las ideas afirmaron su dominio como entidades abstractas fuera del mundo histórico.

La conciencia no puede ser nunca otra cosa que el ser consciente, y el ser de los hombres es su proceso de vida real. Y si en toda la ideología los hombres y sus relaciones aparecen invertidos como en una cámara oscura, este fenómeno responde a su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos al proyectarse sobre la retina responde a su proceso de vida directamente físico. Totalmente al contrario de lo que ocurre en la filosofía alemana, que desciende del cielo sobre la tierra, aquí se asciende de la tierra al cielo. Es decir, no se parte de lo que los hombres dicen, se representan o se imaginan, ni tampoco del hombre

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

predicado, pensado, representado o imaginado, para llegar, arrancando de aquí, al hombre de carne y hueso; se parte del hombre que realmente actúa y, arrancando de su proceso de vida real, se expone también el desarrollo de los reflejos ideológicos y de los ecos de este proceso de vida. (Marx y Engels, 1974: 26).

Al igual que De Brosses, Marx estipuló que el orden sistemático y complejo de las nociones metafísicas cristalizó la religión. La primera ideología de tantas que incidió sobre el devenir de las comunidades. La fe conformó una imagen invertida de las relaciones sociales. Sin embargo, la crítica de ésta no pretendió su destrucción, pues de nada sirvió atacar un reflejo que ocultó los instrumentos de dominación. El estudio de los sistemas dogmáticos pretendió desvelar la verdad de los vínculos entre los comunitarios que edificaron procesos productivos y políticos enajenantes supeditados a las leyes del intercambio. Esos sistemas denotaron la persistente realidad del sacrificio que surgió, primero en el medio natural y social; y después en el entramado ideológico.

En sus Tesis sobre Feuerbach, Marx aseguraba que, si la vida social era en esencia práctica, todos sus misterios encontrarían una solución racional en ésta. Por tanto, la comprensión de la praxis desvelaría la verdad religiosa. Aquélla denotaría que la humanidad siempre ha sido suprema para sí. De ahí la necesidad de finalizar con toda actividad esclavizante, envilecedora y despreciativa de personas. (Marx y Engels, 2006: 57-59).

El desvelamiento de la lógica de la fe permitió a Marx comprender que ésta emergió de las bases materiales que sustentaron a la humanidad. De ahí que el filósofo de Tréveris observó la existencia de la dinámica sacrificial en el capitalismo, donde el trabajador, al modificar la naturaleza y apropiarse de ella, termina por extrañarse de su propia actividad. El producto de su labor se le manifiesta ajeno, pues debe cumplir con tareas para otros. El resultado del trabajo no pertenece al proletario, sino al burgués.

¿En qué consiste, entonces, la enajenación del trabajo? Primeramente, en que el trabajo es externo al trabajador, es decir, no pertenece a su ser; en que, en su trabajo, el trabajador no se afirma, sino que se niega; no se siente feliz, sino desgraciado; no desarrolla una libre energía física y espiritual, sino que mortifica su cuerpo y arruina su espíritu. Por eso el trabajador sólo se siente en sí fuera del trabajo, y en el trabajo fuera de sí. Está en lo suyo cuando no trabaja y cuando trabaja no está en lo suyo. Su trabajo no es, así, voluntario, sino forzado, trabajo forzado. Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un medio para satisfacer las necesidades fuera del trabajo. Su carácter extraño se evidencia claramente en el hecho de que tan pronto como no existe una coacción física o de cualquier otro tipo se huye del trabajo como de la peste. El trabajo externo, el trabajo en que el hombre se enajena, es un trabajo de autosacrificio, de ascetismo. En último término, para el trabajador se muestra la exterioridad del trabajo en que éste no es suyo, sino de otro, que no le pertenece; en que cuando está en él no se pertenece a sí mismo, sino a otro. Así como en la religión la actividad propia de la fantasía humana, de la mente y del corazón humanos, actúa sobre el individuo independientemente de él, es decir, como una actividad extraña, divina o diabólica, así también la actividad del trabajador no es su propia actividad. Pertenece a otro, es la pérdida de sí mismo. (Marx, 2001: 59).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El capitalismo demandó la vitalidad del obrero como sacrificio para crear los fetiches mercantiles que los consumidores adoraron a manera de dioses. Sin embargo, aunque el filósofo de Tréveris dedujo la lógica de la producción a partir de la crítica religiosa, reconoció que el proceso fue inverso. La enajenación parte de los sistemas productivos, imposibilitados para gobernar las circunstancias del medio natural, hasta que alcanza los niveles de la ideología. A pesar de ello, Marx explicó que el estudio de los fenómenos religiosos sirvió en el esclarecimiento de las bases de la alienación en las estructuras económicas.

La circulación de las mercancías y la lógica de la religión

De acuerdo con Marx, al igual que en el culto a las divinidades, donde las fantasías espirituales contribuyeron al sometimiento del comportamiento colectivo; en el capitalismo, las mercancías y los fetiches condicionaron la conducta de las personas. Desde la más primitiva división del trabajo existió un paralelismo entre enajenación religiosa y económica, debido a que; por una parte, las sociedades nunca han podido dominar por completo los sistemas de producción; y por otra, las comunidades tampoco han conseguido control armónico de la naturaleza. De ahí que, en todas las etapas de la historia, las creaciones económicas manifestaron extrañeza respecto de sus autores. Las religiones utilizaron esa misma lógica enajenante para explicar la realidad. (Domínguez, 2018: 160-170)

En la perspectiva de Marx, el reflejo teológico del mundo desaparecerá cuando la razón aplicada en la producción y la ciencia sustituya las creencias metafísicas. En ese momento, las sociedades restaurarán la armonía entre hábitat, trabajo y comunidad (Schmidt, 1983: 93-95). Sin embargo, mientras las colectividades permanezcan bajo el yugo, tanto de las fuerzas del entorno, como del capitalismo, los credos mantendrán vigencia bajo diferentes formas.

El filósofo de Tréveris argumentaba que no bastaba con el conocimiento económico para liberar a la humanidad, la praxis social revolucionaria constituía factor imprescindible de la desalienación. La fe representaba el espejo de la ignorancia. La sabiduría racional y el discernimiento sobre el funcionamiento de la economía superarían los arcaísmos espirituales. A partir de la dilucidación de las contradicciones en los sistemas productivos, las sociedades serían conscientes del control de sus destinos y no los delegarían a los celestiales. (Marx, 2001: 56-65)

A lo largo de la historia, las comunidades jamás profundizaron en las causas que determinaron el devenir de las culturas. Sin embargo, esto cambió en el mercado liberal, pues debido a él fue posible gobernar las fuerzas naturales y sociales (Domínguez, 2018: 160-170). El capitalismo, cimentó las bases de la desalienación. Las circunstancias productivas de la comunidad europea durante la revolución industrial permitieron la planificación del dominio sobre el entorno. (Marx y Engels, 1974: 68-70)

Marx empezó el estudio del capitalismo a partir de la desmitificación espiritual de las mercancías. Cómo le sugirió De Brosses, reconoció que las personas impregnaron en ellas determinadas exquisiteces teológicas. El objeto mercancía no existió en la naturaleza. No hubo propiedades físicas de éste sin mediación humana. Apareció como consecuencia de las relaciones sociales. El valor tampoco pudo constatarse como algo inherente al ambiente. Los vínculos comunitarios lo construyeron y lo imprimieron en las cosas.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Las interacciones colectivas convirtieron a los bienes en mercancías (Domínguez, 2018: 160-170). Sin embargo, los individuos falsamente creyeron que la dinámica de intercambio obedeció a las relaciones naturales entre los objetos. Por el contrario, fueron los lazos colectivos los autores de los fetiches. Sin embargo, debido a la enajenación, los societarios concibieron a las mercancías a manera de entidades sacras autónomas. No reconocieron que las relaciones sociales dieron vida a los intercambios comerciales y a sus productos. Misma obnubilación ocurrió cuando las personas levantaron altares a la materia de su propia creación (Domínguez, 2018: 160-170). En la producción capitalista, las mercancías tomaron la manifestación de entidades independientes a sus inventores; y al igual que las divinidades, incitaron los deseos y demandaron oblaciones. (Marx, 2014: 72-84)

Marx explicó que las cosas adquirieron la forma mercancía debido a un proceso dialéctico antagónico. Cesáreo Bandera, en el estudio de esta hipótesis, concluyó que el filósofo de Tréveris observó como a partir del conflicto recíproco entre los poseedores de objetos potencialmente intercambiables cristalizó la moneda fruto de la exteriorización sacrificial de alguna mercancía (Bandera, 1997: 211-233). Marx explicitó que, en el comercio, todo objeto ostentó un valor de uso y otro de cambio. Durante el proceso mercantil, el primero tomó la manifestación de una forma relativa del valor; y el segundo adquirió la representación de un equivalente. La dinámica comercial más simple enfrentó a dos objetos con sus dos valores. En consecuencia, cada mercancía sólo pudo representar uno de ellos al compararse con la otra, pues una cosa que expresa relativamente su valor necesita otro objeto equivalente que exhiba dicho valor en el cotejo de la transacción.

En la relación de valor en que la chaqueta forma el equivalente del lienzo, la forma chaqueta representa, pues, la forma de valor. El valor de la mercancía lienzo se expresa, por tanto, en el cuerpo de la mercancía chaqueta; el valor de una mercancía en el valor de uso de la otra. Como valor de uso, el lienzo es una cosa materialmente distinta de la chaqueta; como valor, es "igual a la chaqueta" y presenta, por tanto, el aspecto de ésta. asume así una forma de valor distinta de su forma natural. Su ser valor se manifiesta en su igualdad con la chaqueta como la naturaleza ovina del cristiano se revela en su igualdad con el cordero de dios. (Marx, 2014: 55).

El método dialéctico expuso que algo solo es en relación con lo demás. De ahí que mientras, la mercancía que se manifestó equivalente en la comparación con otra presentó un valor pasivo, aquella contrastada expuso su valor relativo de forma activa. Paradójicamente, Bandera reconoció que Marx describió a estos objetos contrapuestos y sus valores, de uso y cambio, como mutuamente inseparables, pero al mismo tiempo excluyentes, pues expresar el valor relativo de una cosa comercial, sólo se realizó a través de otra semejante. Sin embargo, ésta no pudo expresar su valor relativo mientras fungió como equiparable, debido a que, en ese momento, su valor de uso radicó en la pura equivalencia.

Tan pronto como la clase de mercan-cía chaqueta pasa a ocupar en la expresión de valor el lugar del equivalente, tene-mos que su magnitud de valor no cobra ya expresión como tal, sino que figura en la ecuación de valor simplemente como una determinada cantidad de una cosa. Por ejemplo, 40 varas de lienzo "valen"... ¿qué? 2 chaquetas. Puesto que la clase de mercancía chaqueta desempeña aquí la función de equivalente, puesto que el valor de uso chaqueta

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

actúa con respecto al lienzo como corporeidad de valor, basta con una determinada cantidad de chaquetas para expresar una de-terminada cantidad de lienzo. Por tanto, 2 chaquetas pueden expresar la magnitud de valor de 40 varas de lienzo, pero no pueden expresar jamás su propia magnitud de valor, la magnitud de valor de las chaquetas. La visión superficial de este hecho, del hecho de que el equivalente, en la ecuación de valor, no posee nunca más que la forma de una simple cantidad de una cosa, de un valor de uso, ha inducido a Bailey y a muchos autores que le anteceden y le siguen, a ver falsamente en la expresión de valor una relación puramente cuantitativa, Por el contrario, la forma equivalencial de una mercancía no encierra una determina-ción cuantitativa de valor. "… Como nin-guna mercancía puede referirse a sí misma como equivalente ni, por tanto, hacer de su propia piel natural la expresión de su propio valor, necesariamente tiene que referirse como equivalente a otra mercancía o hacer de la piel natural de ésta su propia forma de valor…" (Marx, 2014: 58-59).

El valor de uso y de cambio no fue inherente a los objetos, sino a los vínculos sociales. Marx y Aristóteles concluyeron que las permutas comerciales requirieron de igualdad; de lo contrario no podría existir conmensurabilidad entre las cosas (Domínguez, 2018: 160-170). Para que objetos distintos tuvieran esa cualidad era necesario encontrar algo fuera de su naturaleza capaz de equipararlos. El recurso que logró dicha proeza radicó en el trabajo humano. Aristóteles no dedujo que todas las formas de actividad laboral podían ser iguales, debido a que, en la comunidad griega de su tiempo, las tareas estaban estratificadas por la desigualdad social. (Marx, 2014: 62)

De acuerdo con Marx, la expresión del valor y la homologación de todos los trabajos humanos aparecieron cuando emergió el libre mercado. El funcionamiento de éste requirió de considerar universalmente igual a toda actividad laboral. Así floreció la forma mercancía producto del trabajo abstracto e indistinto como relación social de intercambio (Marx, 2014: 61-63). Aquel vínculo entre oferentes y demandantes en el comercio lejos estuvo de la dinámica pacifista que prometió la teoría liberal. (Domínguez, 2018: 160-170). Bandera subrayó que el filósofo de Tréveris intuyó que dos personas con deseos similares podrían entrar rápidamente en conflicto incluso en las económicas más primigenias (Bandera, 1997: 211-233).

Bandera aseveró que Marx describió como en el trueque un individuo "A" con cierta mercancía al igual que un sujeto "B" en poder de otra; durante el proceso de permuta entrarían en conflicto, si ninguno de los sujetos claudicaba al objeto bajo su dominio, pues la valía de las posesiones descansaba en el deseo que el otro tuvo por la cosa del contiguo. (Domínguez, 2018: 160-170). En el canje económico, dos individuos dispuestos a establecer una relación ventajosa estarían tratando de ganar lo mismo. Si un sujeto "A" desea obtener la mercancía de una persona "B", tal vez el poseedor "B" al imitar el deseo de "A" podría no ceder el bien que estaba dispuesto a intercambiar. Esto ocasionaría problemas entre comerciantes e imposibilitaría la satisfacción de necesidades (Bandera, 1997: 211-233). En consecuencia, Marx encontró imprescindible la invención de un equivalente general. Sólo aquel resolvería el dilema psicosocial de la reciprocidad a partir de la manifestación relativa del valor de las cosas comparadas en los intercambios.

En relaciones comerciales complejas donde participaron más de dos individuos y sus bienes, el filósofo de Tréveris argumentó que, una vez creado el valor de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

los objetos mercantiles por el trabajo social, cualquiera de ellos en circulación económica pudo expresar dicho valor. Debido a lo anterior, éste adquirió diversos equivalentes.

Por ejemplo 20 varas de lienzo igual a 1 abrigo. Esa misma relación accidental también consiguió convertirse en 20 varas de lienzo igual a 10 libras de té, o 40 libras de café, o ¼ de maíz o ½ tonelada de hierro etc. De esta manera, cualquier objeto mercancía adquirió el valor de otra (Domínguez, 2018: 160-170).

En efecto, el trabajo que lo crea se presenta ahora, expresamente, como trabajo equivalente a todo otro trabajo humano bajo cualquier forma natural que se presente, ya se materialice, por tanto, como chaqueta, como trigo, como hierro o como oro, etc. Por consiguiente, considerado en cuanto forma de valor, el lienzo, ahora, no se halla ya en relación social con otra determinada clase de mercancías, sino con el mundo de las mercancías en general. Es, como mercancía, ciudadano de este mun-do. Y, al mismo, tiempo, la serie infinita de sus expresiones lleva implícito el que al valor-mercancía le es indiferente la forma específica del valor de uso bajo el que se presente (Marx, 2014: 64).

En consecuencia, cualquier bien en circulación económica, al entrar en contacto con los otros, desplegó una forma relativa de valor. De modo que todas las mercancías adquirieron equiparación entre sí (Marx, 2014: 66 69). Dicho proceso pudo ocasionar caos en el comercio, pues el valor equivalente entre los objetos volvió iguales a las cosas, por consiguiente, perdió sentido la determinación del valor. (Bandera, 1997: 211-233).

En primer lugar, la expresión relativa de valor de la mercancía es incompleta, porque la serie de sus representaciones no termina nunca. La cadena en que una ecuación de valor se entrelaza a otra puede alargarse incesantemente por medio de cualquier nueva clase de mercancía que aparezca y suministre el material para una nueva expresión de valor. En segundo lugar, forma un abigarrado mosaico de dispersas y diferentes expresiones de valor. Por último, si, como necesariamente tiene que ocurrir, el valor relativo de toda mercancía se expresa bajo la forma des-plegada de que hablamos, esta forma relativa de valor de cada mercancía será una serie infinita de expresiones de valor, diferente de la forma relativa de valor de cualquier otra mercancía. (Marx, 2014, p. 66).

Sin embargo, cuando todos los bienes comerciales manifestaron semejanza, el mercado alcanzó estabilidad. Debido a que, a partir de la forma desplegada del valor relativo de los productos económicos, los objetos equiparados desterraron a uno que sirvió de equivalente de los demás. (Bandera, 1997: 211-233).

Bajo la forma de su equiparación al lienzo, todas las mercancías aparecen ahora no sólo como cualitativamente iguales, como valores en general, sino, al mismo tiempo, como magnitudes de valor cuantitativamente comparables. Al expresar sus magnitudes de valor en el mismo material, en lienzo, reflejan mu-tuamente estas magnitudes de valor. Por ejemplo, 10 libras de té = 20 varas de lienzo y 40 libras de café = 20 varas de lienzo. Por tanto, 10 libras de té = 40 libras de café O, lo que es igual, en 1 libra de café se contiene solamente 'A de sustancia de valor, de trabajo, de lo que se encierra en 1 libra de té. La forma relativa general de valor del mundo de las mercancías imprime a la mercancía equivalente excluida de ella, al lienzo, el carácter de equivalente general.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Su propia forma natural es la configuración común del valor de este mundo de las mercancías, lo que hace que el lienzo pueda cambiarse directamente por cualquiera otra (Marx, 2014: 68)

Sólo por medio de la exclusión de las varas de lienzo durante el proceso comercial surgió el equivalente general. Constituido aquel, cualquier mercancía adoptó su forma. De este modo, el bien desterrado de los otros, manifestó su valor relativo como equiparable social de todos los objetos económicos. Porconsiguiente, el producto extrañado adquirió la expresión de dinero, la cual enunció el valor a manera de precio (Bandera, 1997: 211-233).

Desde ese momento, las personas atribuyeron al dinero el poder de resolver carencias materiales y cumplir anhelos. A través de la moneda obtuvieron bienes socialmente apreciados sin renunciar a las cosas deseadas por terceros, debido a que cuando cualquier mercancía se contrastó con algo similar, no prevaleció la necesidad de conservar los objetos, sino la moneda como unidad de valor de todos los productos económicos. Por tanto, los individuos abandonaron la persecución de objetos similares y comenzaron a buscar el dinero como el equivalente de cualquier deseo y recurso para mermar toda forma de escasez. En consecuencia, la divinización de la moneda radicó en su capacidad para compensar los requerimientos particulares por medio del comercio sin la oposición de los sujetos a ceder el fruto del trabajo de cada uno.

Los pueblos nómadas fueron los primeros en crear el dinero, debido a que su patrimonio radicó en bienes muebles. Al interior de esas comunidades, cualquier objeto sirvió de equivalente de otros. Con el transcurrir de los siglos, mercancías más adecuadas por su naturaleza, obtuvieron la función social del dinero.

De ahí que, los metales adoptaron el papel de equivalente general. El oro sólo se enfrenta a las demás mercancías como dinero porque ya antes se enfrentaba a ellas como mercancía. Ya funcionaba como equivalente con res-pecto a las otras mercancías, bien como equivalente individual en actos de cambio aislados, bien como equivalente específico junto a otras mercancías equivalentes. Pero, poco a poco, en círculos más restringidos o amplios, va funcio-nando como equivalente general. (Marx, 2014: 71)

Los minerales por sus cualidades divisibles y moldeables conformaron un instrumento versátil de intercambio. El oro y la plata tuvieron ciertos valores de uso como artículos de lujo o dentales (Domínguez, 2018: 160-170). Los metales encarnaron el trabajo humano, en consecuencia, como cualquier producto, expresaron su valor en relación con otras mercancías (Marx, 2014: 71).

La cristalización del dinero es un producto necesario del proceso de cambio, en el que se equiparan efectivamente diversos productos del trabajo, convirtién-dose así de hecho en mercancías. Al exten-derse y profundizarse históricamente el cambio, se desarrolla la antítesis de valor de uso y valor que va implícita en la naturaleza misma de la mercancía. La necesidad de dar a esta antítesis una repre-sentación externa para el cambio empuja a la creación de una forma sustantiva del valor de la mercancía y no descansa hasta que esto se logra definitivamente mediante el desdoblamiento de la mercancía en mercancía y dinero (Marx, 2014: 86).

La lógica que describió la transformación de los bienes en mercancías y la aparición de un equivalente general fue la misma que originó la religión: el sacrificio de algo o alguien extraño a la colectividad.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

(Bandera, 1997: 211-233). El dinero homologó las características cualitativas de los objetos cuando éstas adquirieron conmensurabilidad cuantitativa al comparase en el mercado. No obstante, en la visión del filósofo de Tréveris, la condición que diversificó el comercio y catalizó la evolución de los medios de producción, también convirtió al dinero en mecanismo sedicioso del orden económico y moral (Domínguez, 2018, pp. 160-170).

La moneda representó el valor debido a que encarnó el trabajo humano. Sin embargo, al constituir el vehículo de acceso a todos los bienes producto de los quehaceres sociales, el dinero facilitó la acumulación de riqueza y poder. Conformó la herramienta para vencer la escasez y obtener los goces sociales. De este modo, las personas dejaron de catalogarlo como un medio y lo convirtieron, en fin. Por consiguiente, adquirió un aura divina. En ese proceso, la manifestación del valor social en el dinero ocultó las relaciones humanas que permitieron el desarrollo de las comunidades. La manipulación individual de la moneda hizo que las personas la dotaran de valor en sí misma. Con ello le atribuyeron potestades que únicamente tuvo la actividad laboral colectiva. En el capitalismo, el dinero también encubrió la contención del conflicto y la verdadera sustancia que proveyó valor: el trabajo social. En consecuencia, Marx asumió que el Dios moneda enmascaró las relaciones humanas en las cosas comercializables. El desvelamiento de los mecanismos de intercambio que deificaron el equivalente general evidenció el proceso sacrificial en la producción y en la religión.

Capitalismo, sacrificio y naturaleza

El capital ocultó bajo la máscara de la mercancía la dinámica de apropiación del plusvalor. El uso de la racionalidad dialéctica dejó al descubierto las relaciones entre el amo y el esclavo, sobre todo en el sistema burgués de producción. Las teorías liberales que describieron el ejercicio de la manufactura fabril encubrieron la inmoralidad de la adquisición de la ganancia. Ésta dependió de la confiscación del excedente laboral por parte de los empresarios quienes ignoraron que el proletario fue el único creador de valor a partir del trabajo social. El costo de producción determinó el precio de su mano de obra, la cual equivalió al monto dinerario de mantener vivo al obrero únicamente con los medios más indispensables para la subsistencia y su reproducción. La comida, el atavío, la capacitación, el techo configuraron la inversión de los burgueses en el cálculo del salario social medio de los proletarios. Sin embargo, dicha retribución resultó un despojo, debido a que, sólo la fuerza de trabajo colectiva creó valor. (Acevedo Oquendo, 2019: 163).

El capitalismo excluyó a los obreros de la riqueza social debido a que los burgueses no sólo poseyeron los medios de producción, también accedieron a los bienes comunitarios fabricados. Aquéllos revistieron un carácter material y cultural. La teoría marxista desveló el sacrificio de la corporalidad del obrero en la producción y reproducción de los bienes. Al mismo tiempo, hizo notorio que el disfrute de éstos correspondió sólo a una clase social. Los proletarios entregaron la vida al Dios dinero, mientras los burgueses derrocharon ese fetiche en la industria, el consumo y el comercio.

A su vez, Marx señaló que la producción requirió de otro sacrificio. No hubo elaboración de objetos mercantiles sin la explotación de la naturaleza (Marx, 2001: 6). Sus recursos fueron imprescindibles en la obtención de ganancia. A medida que aumentó la ambición de los empresarios, éstos incrementaron el uso del medio ambiente para lograr sus fines.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Sin embargo, la lógica del capital agotó la misma fuente de riqueza y vida. La sobreexplotación de la naturaleza en aras de multiplicar el dinero ha puesto en riesgo la posibilidad de la subsistencia planetaria.

En La Ideología Alemana, Marx puntualizaba que la humanidad ha pretendido controlar el entorno para no supeditar su destino a los caprichos de la naturaleza. El desarrollo de la industria y la multiplicación de la producción necesitaron del dominio del hábitat. (Marx y Engels, 1974: 47) La dependencia humana hacia éste limitó su libertad. Como entidad exterior, el medio acotó el poder de las comunidades. Únicamente los avances tecnológicos producto del trabajo social conseguirán sobrepasar las restricciones naturales. (Järvikoski, 1996: 74-78)

En la utopía socialista, la humanidad no dependerá del medio, pues habrá conseguido superar las fronteras que restringen los fines de los individuos. Una herramienta fabril automatizada liberará al trabajador de sus deberes. Las maquinas en beneficio de los obreros garantizarán su posición como supervisores y reguladores del proceso productivo. (Järvikoski, 1996: 74-78)

El conocimiento científico de la era capitalista permitió combatir la idolatría hacia la naturaleza. La expansión global de los mercados extinguirá los resabios del fetichismo por cualquier rincón del planeta, pues los avances en el conocimiento racional desmitificarán a las deidades tradicionales. El descubrimiento de las leyes del entorno concederá su control. Una vez alcanzado ese estadio, la humanidad no sólo explotará los recursos, también comprenderá como preservar la naturaleza. En una civilización comunista, las personas habrán conquistado las leyes de la sociedad y del medio ambiente. (Järvikoski, 1996: 74-78)

Schmidt aseveraba que Marx no concebía el fin del uso de los recursos naturales, pero reconocía que, en el comunismo futuro, las personas manipularían racionalmente el hábitat, pues el bienestar colectivo siempre ha dependido de dos fuentes. Por una parte, el trabajo social y por otra el ecosistema. La prosperidad necesita ambos factores. De lo contrario no sería probable la sobrevivencia. (Schmidt, 1983:162-163)

En ese tenor, Roberto Calasso explicaba que cualquier orden natural o social parte de la destrucción. La implementación de un nuevo régimen precisó el cataclismo del anterior. Cuanto más innovadoras reglas legales más devastación de instituciones pasadas. Sin embargo, las reformas normativas tuvieron límites en el reordenamiento del entramado cultural. Sólo las guerras permitieron estructurar modelos civilizatorios inéditos. Las leyes, aunque promotoras del cambio social, nunca podrán crear un ordo distinto de su predecesor. La idea marxista de revolución reconoció la impotencia del sistema jurídico, pues aquél negó la necesidad del sacrificio. La ley hizo publicó el sufrimiento de las víctimas, pero ocultó que las penas implicaron la puesta en funcionamiento de la misma lógica contra el culpable. Así el Derecho también tomó la forma de sacrificador el cual protegió la plusvalía en favor del burgués. El capitalismo sacrificó a los proletarios con todas las garantías legales. En consecuencia, el filósofo de Tréveris esclareció que a cambio de una sociedad renovada era imprescindible la total destrucción del viejo orden y no sólo su reforma. Habría que volver exotérico el sacrificio a través de la revolución. (Calasso, 2000: 150-154) Marx pretendió superar la lógica del intercambio en la utopía comunista. Afirmaba que la creación de nuevos sistemas políticos implicó la muerte de millones de personas.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Reconoció que la destrucción conformó parte de la naturaleza inorgánica y social, pero argumentó que esto ocurrió sin límites porque los individuos no han podido colaborar armónicamente. Un verdadero intercambio racional y organizado no recurriría al egoísmo y el aislamiento. En el comunismo futuro, Jamás nadie trataría de satisfacer necesidades por fuerza o engaño. Además, la plusvalía repartiría equitativamente los beneficios entre todos los miembros de la sociedad. De esta manera, desaparecería el motivo de las disputas. Distribuido por igual el objeto controvertido, el sacrificio quedaría exteriorizado de las interacciones sociales (Calasso, 2000: 150-154). Con ello, Marx asumió que la comunidad utópica, al ser consciente de la lógica del intercambio, debido a la destrucción del capitalismo, lograría encontrar un justo control entre el desgaste del ecosistema y el deterioro del cuerpo humano consecuencia del trabajo social. Esto permitiría a cada individuo alcanzar su plena realización en armonía con el ambiente. Sin embargo, el filósofo de Tréveris también subrayó la inevitabilidad del sacrificio. Aún en el comunismo futuro, las personas necesitarían consumir y permutar bienes para sobrevivir. El proceso de intercambio productivo constituye parte del orden biológico y social. No obstante, en la utopía marxista, los individuos al volverse conscientes de que conforman unidad con el entorno podrían limitar la actividad sacrificial. Aunque su lógica continuaría presente en la realidad material.

Conclusión

En este artículo se argumentó que para Marx la producción requirió de dos condiciones: el trabajo social y el ecosistema. Sólo la unidad entre humanidad y entorno permitió el desarrollo de los modos productivos. Incluso la corporalidad de las personas constituye recurso natural. La tecnología y los avances de la industria precisaron del poder transformador del quehacer social sobre el medio. Por tanto, cualquier actitud teórica dependió del ambiente y el trabajo colectivo. Las ideas emanaron del lenguaje que también necesitó materia para manifestarse. Las capas de aire en movimiento provinieron de un cuerpo particular en asociación con los miembros de un colectivo. La palabra conformó la base de la comunicación. Aquélla expresó necesidades y la forma de paliar las inclemencias de los alrededores. Con el incremento de la población y la separación del trabajo físico e intelectual, la conciencia reclamó existencia independiente de la materia. El dialogo concedió la elaboración de conceptos que consolidaron acuerdos de subsistencia. En consecuencia, debido a la utilidad de las palabras, desincrustadas de las cosas concretas del entorno, surgió la percepción de que las ideas antecedieron a los hechos y la realidad.

Sin embargo, la división del trabajo físico e intelectual, la falta de entendimiento de los eventos del hábitat y; la incapacidad de los constructos mentales para reconocer en las relaciones sociales su origen crearon en el imaginario comunitario la perspectiva de una humanidad supeditada a los caprichos de entidades a las cuales las personas atribuyeron cualidades metafísicas sobrenaturales. Por consiguiente, los individuos idolatraron objetos exteriores a ellos que les brindaban consuelo de los fenómenos que no lograron explicar. Las sociedades no comprendieron que las únicas limitantes al desarrollo radicaron en el trabajo social y las circunstancias ecológicas. Ambas fueron responsables de la vida, la cual demandó un intercambio. Para su producción y reproducción algo o alguien tuvo que morir o sucumbir en favor de otro.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

De igual manera, la elaboración y distribución de bienes obedecieron a esa permuta. La sobrevivencia exigió el fenecimiento de una vida y la transformación de la materia. Esa fue la condición que aseguró la subsistencia. Dicho proceso recibió el nombre de sacrificio. Las ideologías que cristalizaron religiones no escaparon a esta lógica. Las divinidades siempre solicitaron oblaciones a cambio de beneficios. La recepción de dones celestiales precisó inmolaciones.

Marx coincidió con Charles de Brosses en que el miedo, la locura, la incertidumbre y la noción de la separación entre humanidad y naturaleza volvieron a las personas devotas de objetos. De Brosses bautizó este fenómeno como fetichismo. En su manifestación compleja aquél estructuró alegorías espirituales capaces de construir teologías y filosofías, las cuales negaron el origen material del mundo. Marx explicó que, tanto los objetos adorados, como las divinidades abstractas, engendraron una percepción falsa e invertida de la realidad. De este modo, la enajenación engañó a las sociedades y sirvió en la consolidación de sistemas de dominación. Por otra parte, la obra de Mosses Hess sugirió al filósofo de Tréveris que la economía dependía del intercambio. El capitalismo consistía en un sistema de circulación de mercancías donde la moneda fungía como instrumento de canje.

A su vez, Hess coincidió con De Brosses en que la religión reflejó la enajenación, la cual emanó de los modos productivos. El autor de La Esencia del Dinero también explicó que, si el capitalismo sacrificó la vida del obrero en aras de multiplicar la ganancia, el cristianismo a través del ascetismo desvalorizó el cuerpo de los individuos. Mientras el sistema productivo liberal demostró su fijación fetichista por el dinero, el cristianismo idolatró a un Dios etéreo. La economía burguesa buscó por todos los medios la proliferación de la moneda y la doctrina de Jesús fomentó la propagación de bienes sacros. De ahí que la fe cristiana reprodujo, como espejo, la lógica enajenante del intercambio productivo.

El contacto continuo de Marx con el pensamiento de Feuerbach, De Brosses, Hess y los jóvenes hegelianos le permitió sostener que la crítica de la religión constituyó el inicio de toda crítica. La filosofía de la ilustración partió de ella para conseguir una falsa emancipación. Los liberales abandonaron la idolatría del Dios cristiano, pero levantaron altares a la moneda. Por tanto, mientras la enajenación no fuera erradicada de los procesos productivos, su reflejo sería visible en las religiones. Durante el intercambio capitalista, el burgués generó en el obrero un extrañamiento de su propia acción. El producto de su labor le fue ajeno. El fabricador cumplió con las órdenes del empresario quien confiscó el trabajo del primero. El capitalismo demandó a cambio de la ganancia la vitalidad del asalariado. En consecuencia, el sacrificio del proletario garantizó la circulación de las mercancías.

Marx argumentó que la enajenación económica ocurrió debido a que ningún sistema comercial ha conseguido el control de la naturaleza y mucho menos la superación de la lógica del intercambio, la cual fue evidente en el mecanismo de mercantilización de bienes. A través del materialismo dialéctico, el filósofo de Tréveris explicó que el capitalismo mostró como el culto fetichista de la mercancía escondía las relaciones sociales que otorgaban valor a las cosas. A su vez, desveló la violencia latente en los sistemas de permuta económica; en contraposición con la tesis del liberalismo que asumió el comercio dulcificó las interacciones humanas. En la perspectiva marxista, los supuestos mercados autorregulados contuvieron la posibilidad de conflicto.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Bandera señalaba que Marx describió como a partir de la expansión de la forma relativa del valor de las mercancías, cristalizó explícitamente el acto sacrificial. La expulsión de un objeto de la dinámica combativa entre homólogos durante la actividad comercial estructuró las reglas del intercambio económico. Una mercancía asumió el papel de equivalente general por medio de un acto comunitario, consecuencia del antagonismo dialectico entre el valor de uso y el valor de cambio; por tanto, dicho objeto aislado representó el equiparable de todos.

De esta manera, Marx señaló que en el sistema de circulación comercial radicó la lógica del intercambio. A su vez estipuló que, en la sociedad comunista futura, debido a los avances industriales, la humanidad podría aspirar a trascender el sacrificio. Las innovaciones técnicas del capitalismo conferirían a las personas el dominio de la naturaleza. De ahí que las sociedades dejarían de estar sujetas a los caprichos del entorno. Los adelantos científicos combatirían la idolatría de las religiones. El descubrimiento de las leyes del medio permitiría su preservación y uso racional. Al mismo tiempo, los fines egoístas desaparecerían de la conducta individual. Sin embargo, para conseguir esas metas era necesaria la revolución. La renovación completa de la sociedad requería el sacrificio máximo. La destrucción total del antiguo régimen. Alcanzado el objetivo no habría necesidad de más intercambios para satisfacer necesidades sociales, debido a que la plusvalía quedaría repartida entre todos. Aniquilado el sacrificador, la humanidad lograría hacerse consciente de su unidad con la naturaleza. Por tanto, el comunismo al limitar la explotación de las personas tampoco abusaría del ambiente a su alrededor.

Sin embargo, Marx no explicó la manera en la cual la sociedad comunista lograría eliminar el sacrificio de su quehacer cotidiano. Incluso reconoció que, si éste fue innato en la naturaleza, aún la sociedad más armónica y cooperativa tendría que recurrir al intercambio para subsistir. Si la humanidad y medio ambiente conforman un ente indivisible y unitario, superar el sacrificio implicaría que la vida no requeriría permutar recursos. A la fecha, el capitalismo no ha creado tecnología ni avance científico que permita la generación espontánea. A su vez, las religiones axiales, como el cristianismo, que pregonan con la erradicación sacrificial, tampoco han eliminado el intercambio de sus doctrinas, únicamente lo redirigieron. Estos credos no demandaron el sacrificio de terceros, sino el del propio individuo. Esa misma lógica del intercambio en el pensamiento marxista estuvo presente en su concepto de naturaleza, su descripción de los sistemas productivos, su entendimiento de las religiones y las ideologías e incluso en la promesa comunista. Marx reconoció que la libertad humana aún en sociedades capaces de superar el capitalismo dependió del sacrificio tanto natural como del que emerge en la actividad económica. Aunque las comunidades lograrán emanciparse de cualquier manifestación religiosa en organizaciones post capitalistas prevalecería la subordinación de éstas a los designios del intercambio sacrificial. Sin embargo, en la utopía marxista, la humanidad al hacer consciencia sobre su unidad con la naturaleza podría limitar de manera racional el aprovechamiento del trabajo social y el ecosistema en la producción y reproducción de la vida. Con ello, el sacrificio continuaría presente en la realidad material, pero controlado por una sociedad comunista futura.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS

Acevedo Oquendo, Rogelio (2019), "Crítica de la ra zón eurocéntrica a través del concepto de naturaleza en Marx: sacralización de la tierra y el cuerpo". Cuadernos de Filosofía Latinoamericana, vol. 40, núm. 120, ISSN: 0120-8462 e - ISSN: 2500-5375, pp. 139-169.

Cápona González, Daniela (2019), "Para una estética de la vida cotidiana: naturaleza, potencia y cuerpo en Spinoza y Marx". ALPHA: Revista de Artes, Letras y Filosofía, núm. 49, doi:http://dx.doi.org/10.32735/S0718-2201201900049739, pp.9-24

Cesáreo, Bandera (1997), Juego Sagrado. (Esther Her nanz de Alvaro trad.), España, Universidad de Sevilla.

Calasso, Roberto (2000), La Ruina de Kasch. (Joaquín Jordá trad.), Barcelona, Anagrama.

Domínguez Uribe, Alejandro (2018), "Análisis girar diano de la obra de Alexis de Tocqueville y Karl Marx", Tesis para obtener el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, México, Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Eliade, Mircea (1998), Lo sagrado y lo profano. (Luis Gil Fernández trad.), Barcelona, Paidós.

Feuerbach, Ludwig (2009), La esencia del Cristianis mo. (José L. Iglesias trad.), Madrid, Trotta.

Girard, René (2012), El sacrificio. (Clara Bonet Ponce trad.), Madrid, Encuentro.

Hess, Mosses (1845), The essence of money. (transcrito por Adam Buick.), Rheinische Jarhrbücher zur gesellschaftlichen Reform, Darmstadt. Marxist Internet Archive. Library. The Essence of Money by Moses Hess 1845 (marxists.org), consultado Agosto 2023.

Horkheimer, Max y Adorno, Theodor (2016), Dialécti ca de la ilustración. Fragmentos filosóficos, (Juan José Sánchez, trad.), España, Trotta. (Original publicado en 1944).

Järvikoski,Timo (1996), "The relation of nature and society in Marx and Durkheim". Acta Sociológica, vol., 39, pp. 76-86.

Marx, Karl y Engels, Friedrich (1974), La ideología alemana. (Wenceslao Roces, trad.), Barcelona-Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos y Ediciones Grijalbo S.A.

Marx, Karl (1967). Crítica de la filosofía del derecho de Hegel. (Wenceslao Roces trad.), México, Grijalbo. (Original publicado en 1844).

Marx, Karl (1989). Introducción general a la crítica de la economía política/1857. (José Aricó y Jorge Tula, trad.), México, Siglo XXI.

Marx, Karl (2001), Manuscritos económicos y filosó ficos de 1844. (Juan R. Fajardo, ed.), Biblioteca Virtual Espartaco. (wordpress.com), consultado agosto 2023.

Marx, Karl y Engels Friedrich (2006), Ludwig Feuer bach y el fin de la filosofía clásica alemana. (Grupo de Traductores de la Fundación Federico Engels, trad.), Madrid, Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels. (Original publicado en 1888).

Marx, Karl (2014), El Capital. (Wenceslao Roces trad.), México, Fondo de Cultura Económica (Original publicado en 1867).

Morris Rosalind, C. y Leonard, H. (2017), The returns of fetishism Charles De Brosses and the afterlives of an idea, Estados Unidos, The University of Chicago Press.

Schmidt, Alfred (1983), El Concepto de Naturaleza en Marx. (Julia M. T. Ferrari de Prieto y Eduardo Prieto, trad.), España, Siglo veintiuno.

Stedman Jones, Gareth (2016), Karl Marx. Greatness and illusion. A life, Estados Unidos, Harvard University Press.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

2022: El impacto geopolítico y económico en América Latina del Conflicto Rusia-Ucrania

2022: The geopolitical and economic impact of the Russia-Ukraine Conflict in Latin America

Rodolfo Téllez Cuevas[1]

Recibido: 10 de octubre de 2023

Aceptado:8 de enero de 2024

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es dar un análisis, a más de un año de iniciado, al entorno y causas que dieron origen al conflicto entre dos Estados, Rusia y Ucrania y el impacto que tuvo después de iniciado en América latina. Nuestro método de análisis estuvo centrado en el conocimiento de expertos (Inoue, Jaliffe, Ramonet, Henaro, Sánchez Tapia y Torres), el ámbito del análisis escrito (Aceves, Graham) y organismos internacionales (la CEPAL, el FMI y otros); así como en la teoría geopolítica del Heartland (Mackinder, Gordon East, Clover, Kruszewski). Los resultados de este conflicto entre dos Estados se analizaron en torno a sus repercusiones mundiales y el impacto económico sobre América Latina. Partiendo de la interrogante de que si el conflicto ruso-ucraniano es de orden hegemónico en la región de Euro-Asia y obedece a aspectos económico-comerciales de Rusia, quien está buscado coyunturas políticas para justificar su invasión a Ucrania, que la han posicionado como un Estado y una potencia militar; y en el terreno comercial con América Latina –vemos que- sólo afectó a algunos países, que es nuestro interés ulterior.

PALABRAS CLAVE: Impacto geopolítico y económico, Conflicto, Rusia-Ucrania, América Latina, Estado

ABSTRACT

The objective of this paper is to provide an analysis, more than a year after it began, of the environment and causes that gave rise to the conflict between two states, Russia and Ukraine, and the impact it had after it began in Latin America. Our method of analysis was focused on the knowledge of experts (Inoue, Jaliffe, Ramonet, Henaro, Sánchez Tapia and Torres), the field of written analysis (Aceves, Graham) and international organizations (ECLAC, the IMF and others); as well as in geopolitical theory of the Heartland (Mackinder, Gordon East, Clover, Kruszewski). The results of this conflict between two states were analysed in terms of its global repercussions and the economic impact on Latin America.

Starting from the question of whether the Russian-Ukrainian conflict is of a hegemonic order in the Euro-Asian region and is due to economic-commercial aspects of Russia, which is looking for political junctures to justify its invasion of Ukraine, that they have positioned it as a state and a military power; and in the field of trade with Latin America – we see that – it only affected some countries, which is our ultimate interest.

KEYWORDS: Geopolitical and economic impact, Conflict, Russia-Ukraine, Latin America, State

[1]Universidad Autónoma del Estado de México, UAEMex. Correo-e de contacto: rtellezc@uaemex.mx/napoleon414@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El conflicto entre Rusia y Ucrania obedece esencialmente a diversas causas políticas que impactan en el orbe económico en todo el mundo. Ya la postura rusa era criticada desde el 2000 con la invasión a Chechenia (Pond, 2000), como parte de una nueva arquitectura europea coincidiendo con Attali quien ya lo había previsto años antes (Attali, 1994). Si el problema es político y con repercusiones económicas, entonces Rusia ha venido aprovechando la coyuntura de las tensas relaciones entre China y Estados Unidos por el control de la economía mundial que reconfiguran la geopolítica mundial, por lo que para América latina es un referente en las economías de crecimiento de los países que conforman esta región. El objeto de estudio se torna entre el conflicto político de dos Estados soberanos (Rusia y Ucrania) y conocer si ha afectado el ámbito económico mundial, entonces conocer su impacto en América Latina dependerá de los nexos comerciales que los países de la región mantienen con los beligerantes y teniendo como referencia los primeros diecinueve meses de iniciado el conflicto, y todo ello como parte de nuestro enfoque teórico (*Heartland* y la *Comercialización* como factor de medición).

La estructura del presente trabajo inicia con los prolegómenos que se centran en la independencia de Ucrania que ha estado en crisis desde hace más de treinta años sin poder dar solución a ésta (Aceves, 2022) hasta la invasión y las causas de ésta (Eurasia y Heartland); posteriormente, se observan cuáles fueron las respuestas mundiales contra de Rusia y el impacto comercial en América Latina a lo largo de lo que va del conflicto bélico. Las conclusiones y las referencias son sustanciales para el constructo y dar un acercamiento hacia lo que podría suceder en los próximos meses.

Figura 1.

Situación del conflicto ruso-ucraniano

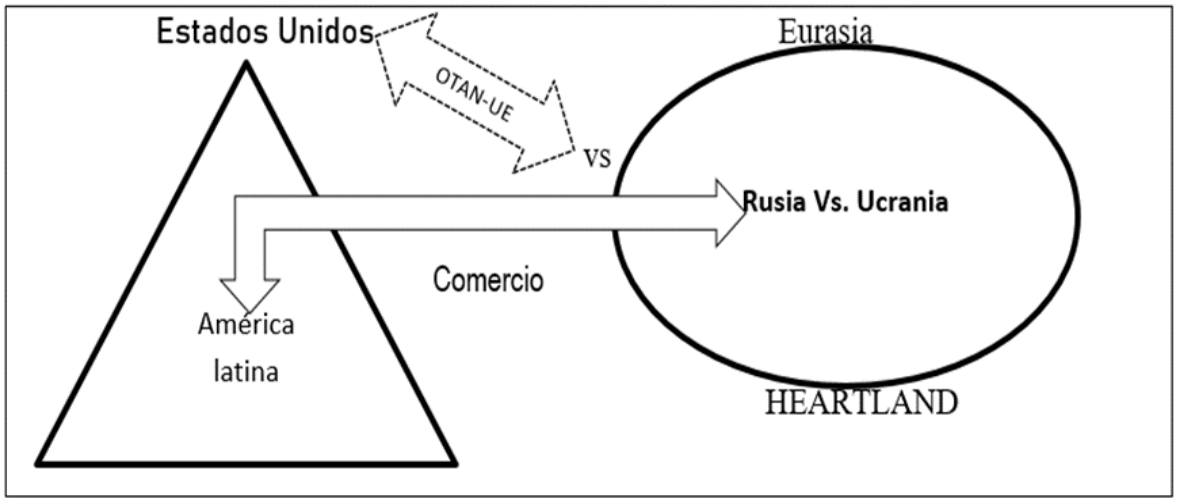

Fuente: elaboración del autor.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Prolegómenos: de la Guerra Fría a la hegemonía de Rusia en Euroasia

Dentro del terreno geopolítico en pleno siglo XXI, la disputa por el control global de los sectores financiero y comercial se ha dado entre dos Estados Soberanos muy poderosos; Estados Unidos y China han devenido en una serie de situaciones complicadas en lo que va del siglo XXI. Tras el término de la *Guerra Fría* y los cambios que se dieron en el mundo -subsecuentemente - hicieron que China pudiera emerger como la potencia comercial a lo largo de los primeros años de la presente centuria; y Estados Unidos se dio cuenta de los conflictos que se avecinaban dentro del nuevo foro internacional pues o no lo vio llegar o no quiso verlo llegar, pero la eclosión de China esa inminente. Este escenario permitió que la Federación Rusa -Rusia, como se le conoce y así lo emplearemos- empezara a dar un recambio al interior, lo que le permitiría ir avanzando hacia una hegemonía externa para los próximos años (que van a lo largo del presente siglo). Mucho se ha escrito sobre la globalización y se tiene la idea de que, tras el fin de la Guerra Fría, los Estados Unidos han sido los únicos beneficiados y punteros de este fenómeno, empero, no es así. En lo que va del siglo presente se ha ido gestando un nuevo orden mundial que es bipolar y en ese plano las alianzas se integran al bloque occidental liderado por Estados Unidos y seguido por dos organizaciones geopolíticamente importantes en el mundo: la OTAN (Tratado del Atlántico Norte) y la Unión Europea. El otro frente, está formado por Rusia y China (no descartamos como parte de este a la India, Brasil y Sudáfrica, a través del BRICS, *acrónimo* de la unión de los países asociados inicialmente Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, y hay que agregar a Argentina, Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía e Irán). Esta alianza es sustancial para la hegemonía rusa ante la polaridad con Estados Unidos y cuya propuesta de suplir la dolarización mundial por el yuan chino, lo cual no fue del agrado de a Casa Blanca. Como hemos definido al inicio uno de los principales problemas globales es la lucha por los mercados internacionales entre Estados Unidos y China (Layne, 2021: 125). Durante los primeros años del siglo XXI las discrepancias chino-estadounidense por la economía mundial, han llevado a éstos dos Estados a crear bloques geográficos de influencia que tienen una función de competencia.

Este ha sido en parte el escenario global entre los dos Estados y la disputa ha seguido aun después de la pandemia del Covid-19 (CEPAL, 2022b: 2). Posteriormente, la pandemia del Covid-19 trajo serios problemas como la baja de la economía mundial en 2019 y 2020; y como no se esperaban los resultados sanitarios del problema, hubo una recomposición económica hacia el año 2021 (CEPAL, 2022b). Pareciera que ante la apertura de las actividades en 2021 y la recuperación iniciada en este año obedece a lo que ya en el siglo XVIII analizó Malthus, respecto de los fenómenos que regulan la economía las *pestes* y las guerras (Téllez-Cuevas, 2020). Tras una epidemia, le sigue una guerra, y todo parece *cuadrar* en el esquema malthusiano para lograr un beneficio por parte de las potencias en un escenario un tanto catastrófico mundialmente (Téllez-Cuevas, 2020).

Por otro lado, geopolíticamente Rusia aprovechó esta coyuntura de nueva lucha entre las dos nuevas potencias y debido a su localización estratégica de encontrarse parte de lo que se conoció como el corazón del mundo o *Heartland*, pues si bien esta es la postura privilegiada u óptima para el control del

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

mundo (El espía digital, 2022), no es menos cierto que dicha nación se enfrenta a diversas situaciones que impiden la plenitud de su dominio en la región. Esta situación será retomada posteriormente para comprender una de las necesidades rusas por buscar una *salida* fluvial y comercial, y Ucrania es la respuesta. En este tipo de cuestiones las "alteraciones están estrechamente ligadas a una metamorfosis de las proyecciones geopolíticas en lo concerniente a una modificación en el comportamiento de China y de Rusia en Asia Central y el Medio Oriente. Por otro lado, también implica un viraje en la política exterior de los países que forman parte del polígono del heartland en búsqueda de un mejor (re)acomodo ante un panorama incipiente, en el que la seguridad y la estabilidad se ven claramente comprometidas", y con ello la situación de más de treinta años de crisis (Aceves, 2000). Así las cosas, había tensión en varios frentes en el mundo y en especial entre las potencias y otros conflictos más (Layne, 2021: 120).

La Revolución Naranja y el Euromaidán: crisis política en Ucrania

Para ser un poco más precisos Ucrania ya desde 1991 (año de la independencia ucraniana de Rusia) había estado en una constante lucha por el poder de los diferentes políticos ucranianos a pesar de que "ha gozado de cierta independencia política y económica, no sin los vaivenes propios de una población que se considera europea, (…) en las regiones del norte y oeste (…), y rusa en el este y el sur. Esta división fue atizada por intereses externos, principalmente desde Rusia. La situación se intensificó a partir del siglo XXI, durante los conflictos de la Revolución Naranja, el Euromaidán, (…) un conflicto desencadenado por partidarios locales prorrusos que, mediante una consulta popular, decidieron proclamarse independientes." (Bas Vilizzio y Céspedes, 2022) Esto se debió a una incursión de los intereses rusos en contra de Viktor Yushchenko que ya desde 2004 había sido víctima de atentados cuando fue casi envenenado y así se diera comienzo a la "Revolución Naranja" en favor de Yushchenko (Myers, 2017: 277-279) y las protestas en contra de Putin que violentó a la sociedad civil (Graham, 2021: 112). Posteriormente se dio el movimiento de la Plaza de Kyiv[2], conocido el Euromaidán entre 2013 y 2014 en protesta por los fraudes electorales en contra del mismo Yushchenko (Myers, 2017: 460, 461) donde la plaza se llenó de carpas y manifestaciones antirusas (Myers, 2017: 87). Es decir que dese 2004 hasta el 2014 la estabilidad democrática y burocrática rusófila de Ucrania (Graham, 2021: 113) había enfrentado toda una serie de desaguisados que obvio fueron aprovechados por Rusia ante dichos desequilibrios y crisis internas hasta que en 2022 la política rusa de "limpiar" de neonazis al aparato estatal.

Las condiciones previas al conflicto Rusia-Ucrania, fueron primero, la crisis financiera en los últimos años del primer decenio y las relaciones tensas entre los países de occidente, en medio de ello Estados Unidos con algunos de sus aliados de la Unión Europea y -segundo- después con China a posteriori del 2017 (CEPAL, 2022b).

En el primer caso, en 2009 incluso Rusia estaba pendiente de ingresar a la *Organización Mundial de Comercio* (OMC) como una medida que podría hacer soportar la infraestructura económica rusa, pero la respuesta ante esta posibilidad, fueron acciones diversas pues algunos sectores *conservadores* del Kremlin desconfiaban de la apertura económica que

[2] Kyiv es la forma de cómo se rebautizó la ciudad de Kiev en ucraniano (Myers, 2017: 278, 461) y con ello dar una muestra del descontento de la población ucraniana en contra de todo lo ruso.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

significaría el ingreso del país a la OMC (Myers, 2017: 376). No por ello esa crisis financiera dejaría que Rusia decayera, se implementaron algunas estrategias para solventar la crisis: con el aumento del precio del petróleo, se obtuvieron fuertes dividendos; su moneda -el rublo- se revalorizó e incluso su sistema financiero comenzó a recuperarse (Myers, 2017).

Con la demostración de la crisis mundial, hizo que el gobierno de Vladimir Putin creyera más en las medidas que él mismo había implementado a través del control de las finanzas públicas y su respectiva centralización (Myers, 2017: 377). El deseo de Rusia por demostrar su hegemonía ante el mundo se ve plasmado en la política exterior hacia sus vecinos que con algunos es de alianza y otros de rechazo y/o deseo de imponerse.

Las relaciones con la URSS y la invasión de 2022

En el caso de Ucrania tras la caída de la Unión Soviética en 1991 decide la República Soviética de Ucrania independizarse como se ha indicado, tras el conflicto que emanó de la llamada Revolución Naranja y el Maidán, ejemplos de la crisis interna de los prorusos y los nacionalistas. Los cambios y reestructuración del país se ven alterados en 2014 cuando Ucrania pone en duda las relaciones comerciales con Rusia y mira hacia la Unión Europea para estar cerca de su entrada a la OTAN y ello incomodó a Rusia quien movilizó sus tropas a la península de Crimea (una parte sur del territorio ucraniano) y la invade para luego anexársela. Posteriormente Rusia declara autónoma a Crimea, pero la influencia rusa está presente por diversas razones, entre ellas de orden político y otra racial, debido a que la mayoría de los pobladores son de origen ruso y por tal situación política, son proclives a Rusia.

También, otras regiones ucranianas, Lugansk y el Donetsk, son declaradas autónomas y pro-rusas, lo cual hace vulnerable a Ucrania y se piensa que se está desmembrando (Cronología, 2022).

En 2019 se inicia el proceso de paz entre Rusia y Ucrania respecto de Crimea, pero en la realidad la zona sur de Ucrania por su vínculo con los mares Negro y de Azov que son de aguas más benignas -y sus puertos son viables para el comercio internacional marítimo- que las salidas fluviales con las que cuenta en todo su territorio Rusia, en su mayoría son gélidas y hay serios conflictos para poder navegar en ellas, razón por la cual esa zona es vital como salida a la zona turca y griega comercialmente (Sánchez Tapia, 2022).

Esta zona por lo tanto es estratégica para el comercio ruso. El problema entre estas dos naciones en realidad data con la invasión de Crimea por Rusia en 2014 y que ha estado tensa durante varios años hasta el mes de abril de 2021, cuando Rusia empieza a movilizar a sus tropas hacia la frontera con Ucrania y se mantienen a la expectativa. Entre esos años, Ucrania manifestó su interés de ser parte de la Unión Europea y de la OTAN, situaciones que no hizo gracia al líder del Kremlin y fue uno de los puntos de desacuerdo entre ambas naciones y sirvió -entre otros- de pretexto a los rusos para garantizar su seguridad el disuadir a Ucrania para que no insistiera en ambas decisiones (Myers, 2017: 460).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Figura 2.

Mapa de la ubicación de Ucrania y Rusia respecto de Crimea

Fuente: Extraído de Microsoft Bing en fecha 5 de octubre de 2022[3].

Tenemos así una primera premisa: una de las causas de la guerra es de índole hegemónico en la zona marítima y terrestre con el dominio de Crimea que pueda favorecer a Rusia y así contar con una zona del litoral marítimo ucraniando -vía Crimea- al ser prorusa, evitando con ello la necesidad de que la potencia tenga que negociar algún tratado de tránsito de mercancía por esas zonas (incluido el mar de Azov) y ubicaría a Rusia en una posición de control y hegemonía real no en la zona sino en toda la región, dando así vida a ese expansionismo de Estado que los ha caracterizado a lo largo de su historia. A continuación, daremos una línea del tiempo para identificar los principales acontecimientos en torno al tema.

Figura 3.

Línea del tiempo del conflicto Ruso-Ucraniano (1991-2022)

1991	2004	2013	2014	2019
URSS	Revolución Naranja	Plaza Kyiv	Rusia Vs. Ucrania	Paris
Independencia de Ucrania	Protesta por fraude Atentado Vs. Yushchenko	Denuncia de fraude Protesta cívica Euromaidán	Ejército ruso invade Crimea	Diciembre. Proceso de paz Zelenzki-Putin

2021	2022	
Agosto. 46 países y la OTAN exigen la entrega de Crimea	Enero: Estados Unidos defiende a Crimea y la OTAN observadora de las tensiones	Febrero: Jueves 24 Rusia invade a Ucrania en la región del Donbas
	China apoya a Rusia	El mundo atento al conflicto

Fuente: Elaboración del autor.

[3]https://blog.education.nationalgeographic.org/2014/03/06/history-of-crimea-in-six-maps/

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Entre los grandes periodos que van desde la independencia de Ucrania (1991) hasta la invasión a Crimea, la estabilidad política interna en Ucrania fue un tema de agenda, por la ausencia de aquélla. Los líderes ucranianos no llegaban a ponerse de acuerdo entre revueltas, golpes de Estado, referéndums (Ramonet, 2022) en la nación ya independizada y desligada del nexo con la entonces URSS (Myers, 2017: 469-482) y ello trajo mucha incertidumbre en la nación, coyuntura misma que aprovechó Rusia, al grado de que existía la coyuntura para que en 2014 se diera la invasión a Crimea. Antes de que el ejército ruso inicie la guerra a Ucrania, en 2019 se entablaron las primeras negociaciones entre ambos Estados, sin llegar a acuerdos significativos y al paso de los años, en 2021 varias naciones incluida la OTAN (como organismo internacional preponderante en materia de seguridad internacional) exigieron a través de la petición denominada *Plataforma de Crimea* expedida en Kyiv (capital de Ucrania), para que Rusia devolviera Crimea a su legítimo propietario (Sánchez Tapia, 2022). Para inicios de este año, los Estados Unidos apoyan a Crimea y por ende es un llamado de confianza a Ucrania y la respuesta de los aliados rusos también no se dejó de manifestar: los jerarcas chinos declaran públicamente su apoyo a Putin, cerrándose con esta actitud, lo que habíamos referido al inicio del presente (la bipolaridad: Estados Unidos-Unión Europea-OTAN y China-Rusia).

El 24 de febrero de 2022[4], las tropas rusas inician la invasión y bombardeo a Ucrania (Torres, 2022) y la mayor parte de la comunidad internacional repudia la acción. El ejército ruso atacó por cuatro frentes (el norte, noreste, sur y el este) y una de las explicaciones hechas por el presidente Putin fue la denuncia que venía manifestando desde hacía tiempo, sobre la injerencia de la OTAN en Ucrania (Ramonet, 2022; Torres, 2022). Putin esa madrugada del 24 de febrero manifestó que estas acciones las hacía con fines de defensa y seguridad para Rusia, ya que la OTAN se había extendido hacia Europa del Este en lo que se había conocido como el bloque socialista, extendiéndose dicha organización a la vera de las fronteras de Rusia (Ramonet, 2022). Incluso, Putin comentó que occidente le había garantizado que la OTAN no se extendería y no cumplió, por eso él mismo solicitó su entrada a la organización, la cual fue rechazada. Entonces, el primer comentario de Rusia hacia la invasión fue por estrategia de seguridad. Otro de los argumentos será la polarización interna en Ucrania y Rusia pretende garantizar la seguridad interna (y más aun de los ciudadanos rusos que ahí habitan) a través de la invasión. Dada la invasión, Putin la llamó *Operación Militar Especial* y se centra en tres peticiones o pilares: a) Que Ucrania reconozca la anexión de Crimea; 2) De igual forma Ucrania deberá reconocer la independencia de las repúblicas de Donetsk y Lugansk; y, 3) Que la Carta Magna ucraniana garantice la prohibición de ser miembro de la OTAN, y en ese sentido ser neutral. Ante la posibilidad de *apoyo* de la OTAN de apoyar a Ucrania, Moscú presenta una doble actitud que de acuerdo con ellos justificaría más aún su intervención.

¿Hegemonía mundial rusa se inicia con el conflicto con Ucrania?: Teoría de Heartland

Rusia retomando la teoría del Heartland, tiene una ubicación estratégica por su gran tamaño territorial que abarca Europa y Asia, lo cual lo centraliza geográficamente en el mundo, y de acuerdo con esa teoría, quien controle el centro del mundo -Heartland- en el corazón del mundo podrá controlarlo.

[4] La fecha fue estratégica debido al clima en la zona debido al invierno eslavo (Ramonet, 2022).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En 1904 Halford John Mackinder escribió un ensayo sobre el control políticos y se basó en la geopolítica y diseñó tal postura: "Quién gobierna Europa del Este comanda el Heartland. Quién gobierna el Heartland comanda la Isla del Mundo; Quién gobierna el Mundo (…) comanda el mundo. El 'corazón' al que también se refirió como el (…) núcleo de Eurasia, y consideró a toda Europa y Asia como la Isla del Mundo" (Rosenberg, 2018). Esta teoría se desarrolló en otras épocas[5], pero ahora la hemos puesto en el presente trabajo, debido a que los rusos consideran que, por ser una superpotencia, requieren de su parte en el "pastel" pos-globalización y en el reacomodo del nuevo orden internacional. Independientemente del conflicto entre las dos potencias económicas mundiales, Estados Unidos (ámbito financiero) y China (ámbito comercial) dejó amplio margen a Rusia para empoderarse y las condiciones se dieron en los últimos diez años aproximadamente. La postura geográfica de Rusia la ubica como una respuesta al padre del *Heartland* ya que es el país frontera Europa-Asia, como algún día se conoció como la "Tercera Roma" desde un plano energético; Eurasia es una parte fundamental como posición hegemónica de Rusia y por eso buscó con occidente generar cambios geopolíticos. Una de las venas ideológicas de Rusia es la del expansionismo nacionalista (Torres, 2022: 14).

Estados Unidos lidera a la OTAN con sus comandos tomando como banderas la seguridad internacional y la paz mundial, y por ello desde 1990 hasta 2014 se ha expandido a través de esta organización que sabemos bien ha promovido una carrera armamentista en las naciones miembros y a pesar de que su equivalente contraparte -el *Pacto de Varsovia*- ya no existe desde hace muchos años, ella no ha excluido de sus principales objetivos la militarización y crear un cerco cada vez más hacia Europa del Este (Minello, 1986: 25-28). Y ante esto, Putin descalificó *ipso facto* a la OTAN para que no interviniera apoyando a Ucrania debido a que los lineamientos de aquélla sólo apoyan a sus miembros y ésta última nación no pertenece a la organización -aunque solicitó su ingreso, que también fue motivo de la invasión- (Ramonet, 2022). Por esto consideramos en esencia que la teoría del Heartland podría estar aplicándose en este momento a través de la búsqueda de esa hegemonía regional por parte de los rusos; sin embargo, hay algunas condiciones que han imposibilitado que se de en plenitud, y por eso se podría poner en riesgo dicha hegemonía de Rusia. Lo anterior no nos permite pronosticar cuál será el desenlace del conflicto, pero sí tener algunos acercamientos en algún estudio posterior. Ya revisamos algunas causas implícitas a través de las primeras acciones y respuestas a más de un año del conflicto; veamos algunos otros.

Las causas diversas del conflicto

Abreviemos las principales causas que generaron el conflicto entre los beligerantes. Estas son las siguientes:

1.- Expansionismo de la OTAN en Europa del Este;

2.- Amenaza a la seguridad de Rusia si la OTAN admite a Ucrania como miembro;

3.- Peligro energético y nuclear en la región;

4.- Rechazo del ingreso de Ucrania a la OTAN;

5.- Posicionamiento de Rusia en Eurasia lo cual la coloca en la idea teórica de ser la potencia hegemónica del *Heartland*;

6.- Interés de Rusia por controlar geopolíticamente las zonas de Crimea, el mar de Azor y el mar Negro como salidas marítimas y vías para su comercio naviero debido al problema ruso de navegación bajo el hielo ártico (Torres, 2022: 23);

[5] Al respecto Aceves (2022) manifiesta que "En el caso de Asia Central, un corredor que comprende un mosaico cultural que acumula recuerdos de numerosas intervenciones de imperios y que representa uno de los nodos para la fusión de ideas que definieron la historia universal, nuevamente se convierte en un óvalo de gravitación geopolítica, como en diferentes etapas lo detallaron Marco Polo, Carl Ritter, Ferdinand von Richthofen, Arthur Conolly, Halford Mackinder, Robert D. Kaplan, Peter S. Hopkirk, y Zbigniew K. Brzezinski, entre otros, ante la reestructuración profunda del equilibrio internacional que, al igual que en ha sucedido en siglos anteriores, surge en latitudes distantes." Como podemos ver teóricamente la geopolítica y el heartland cuentan con aspectos que las asocian.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

7.- Empoderamiento de Putin como una amenaza a occidente y en especial a Estados Unidos, reviviendo la idea de la polarización mundial;
8.- Aprovechamiento de las condiciones de disputa por el control de la economía global en materia financiera y comercial, de Estados Unidos y China respectivamente;
9.- Expansionismo imperial de Rusia como potencia;
10.- Reposicionamiento de la hegemonía de Rusia en el mundo;
11.- Reconstrucción de un nuevo orden mundial geopolítico;
12.- Varios conflictos internos en Ucrania entre prorusos y nacionalistas (Revolución Naranja y Euromaidán); y,
13.- Búsqueda de un mundo tripolar donde Rusia sea el punto tripolar de la dupla China-Estados Unidos.

Estas causas las consideramos desde varios puntos, como el económico, político y geopolítico para la región de Europa-Asía, que nos demuestran una lucha comercial y financiera con las otras dos potencias y que desde el ámbito hegemónico Rusia se encuentra en la idea de empoderamiento mundial (revalorar la causal 12 antes señalada).

Respuesta del mundo ante el conflicto: sanciones a Rusia

Toda vez que los problemas que se generan con esta guerra, hay diferentes cuestiones a desarrollar. Desde un ámbito económico Rusia no es una potencia, situación contraria en materia militar. Ignacio Ramonet en 2022, comenta que el PIB de Rusia no es casi igual al de España y está por debajo del de Italia; pero por el lado militar los rusos llevan una ventaja (e incluso a Estados Unidos) debido a que participaron en varias guerras de forma frontal en Chechenia y Siria (Ramonet, 2022). Tanto Rusia y Ucrania son potencias económicas en petróleo, gas natural (Rusia) y carbón (Ucrania) como se sabe que estratégicamente por Crimea pasa un oleoducto a lo largo de su territorio de origen ruso (Ramonet, 2022; Keiji, 2022). También producen otros productos como el cobre, aluminio, níquel; y productos agrarios como el trigo y fertilizantes (Ramonet, 2022; CEPAL, 2022a). Algo similar sucede en Latinoamérica: las materias primas, que en especial son los fertilizantes, los sectores comercializables de energía, los del sector agropecuario y los metales se encontraron en diferentes rubros estadísticos: en deuda a tasa variable, que repercutió de diferente forma en los países (CEPAL, 2022b: 5).

Se dieron en los últimos meses el cierre de medios de comunicación por parte de Rusia que obligó a las cadenas *CNN* y *Fox News* a repatriarse y por parte de occidente se aplicó la misma medida a *Russia Today* para algunos países (lo cual los limitó para conocer el punto de vista de la parte rusa[6]) y las medidas sancionadoras no se dejaron esperar, ya que la OTAN se mantuvo ajena (hasta el momento) al conflicto. Las medidas fueron sanciones económicas en varios terrenos por parte de Estados Unidos, la Unión Europea, Corea del Sur y Japón en contra de los rusos: exclusión del sistema financiero y del sistema de pagos internacionales; depreciación del rublo, bloquear la reserva de divisas y el impago de la deuda de los bonos del tesoro rusos (Keiji, 2022) y la salida de empresas y corporativos mundiales (*Facebook* y *Starbucks*, por citar algunos) (Henao, 2022). La guerra ha traído problemas no sólo de orden económico y financiero, sino también en el sistema de información, en el mediático, el cultural, comercial, monetario y deportivo (Ramonet, 2022).

[6] En el caso de México, aun se puede consultar este medio *Russia Today* sin problema alguno en internet.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

También otras consecuencias de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), han sido recesión económica, inflación, incluso Ucrania ha pedido crédito al FMI (Comunicado, 2022); demandas sociales por el aumento de salarios, ausencia de subsidios a los gastos sociales, entre otros. En cuanto al financiamiento del FMI a Ucrania el día 7 de octubre de 2022, apareció una noticia en *Russia Today* en la que se puede leer: "El FMI aprueba otros 1.300 millones de dólares de ayuda financiera para Ucrania" y prosigue el sitio:

> El Directorio Ejecutivo (sic) del FMI ha proporcionado unos 1.300 millones de dólares a Ucrania, informó el viernes el presidente del país, Vladímir Zelenski, en su cuenta de Twitter. La ayuda fue brindada en el marco del Instrumento de Financiación Rápida (IFR) que proporciona asistencia financiera rápida a los países miembros que se enfrentan a una urgente necesidad de balanza de pagos. Zelenski también dio las gracias a la directora gerente del organismo, Kristalina Georgieva. El FMI también publicó un comunicado sobre la aprobación de los fondos de emergencia en el que se afirma que el dinero brindado 'ayudará a satisfacer las necesidades urgentes de la balanza de pagos'. En marzo, el FMI aprobó una ayuda financiera de emergencia de 1.400 millones de dólares para Ucrania. (Russia Today, 2022).

En el caso de los Estados Unidos el apoyo financiero a Ucrania fue aprobado desde los inicios del conflicto, se enviaron cerca de 75.000 millones de dólares centrados en tres ejes: apoyo militar (cerca de 44.000 millones); financiamiento del gobierno ucraniano; y, necesidades humanitarias (estos dos rubros serían casi el 40% de la suma total) (Fram, 2022; Zaslav, Foran y Kaufman, 2022; Crowley, Schmitt y Cooper, 2023). Por lo que toca a la Unión Europea el apoyo también se dio: "Durante el primer año posterior a la invasión, la UE proporcionó apoyo económico, humanitario y militar a Ucrania por un valor de más de 67 000 millones EUR". (Unión Europea, 2022).

Por otro lado, con el conflicto se hizo manifiesto que las cadenas de suministro se encuentran en disrupción lo que ha ocasionado que el flete en la transportación comercial se ha elevado considerablemente; además esta disrupción también ha alterado la sinergia del comercio internacional no sólo en la región sino también en todo el mundo, pues por ejemplo el petróleo ruso no ha podido ser distribuido (la disrupción en los puertos ubicados en el mar Negro (CEPAL, 2022a: 15), lo cual ha traído beneficios a otras naciones exportadoras del energético como Venezuela y México al encontrar un mayor margen de demanda en los mercados internacionales que han resentido el desabasto del combustible, pues los rusos no lo brindan (Keiji, 2022). También el espacio aéreo de Crimea se haya cerrado lo cual interrumpe la comunicación, lo cual hizo que los pedidos bajaran y los envíos de igual forma de carga a Rusia, excepto los productos alimentarios y farmacológicos, por no estar incluidos entre las sanciones (Keiji, 2022).

Impacto comercial de Rusia en América Latina

Las opiniones de los expertos varían, unos afirman que el impacto de la guerra de Ucrania y Rusia no afecta directamente a los países latinoamericanos debido al escaso trato con Rusia y menos aún con

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Ucrania (Ramonet, 2022; Jalife, 2022), otros creen que hay algunos sectores que se ven vulnerables ante el conflicto en algunos rubros, sobretodo el comercio internacional (CEPAL, 2022b; Keiji, 2022). Jaliffe (2022) considera que el impacto de la guerra para México será en base al destino en el *conflicto* de Estados Unidos debido a los tratados comerciales que ambos tienen -conjuntamente con Canadá-, es decir mientras nuestros vecinos norteños no entren en el conflicto ruso-ucraniano. La CEPAL (CEPAL, 2022b; CEPAL, 2022a: 15) consideraron un crecimiento en 2022, en un 1.5% para las economías de los países centroamericanos (Panamá 6.3%, Guatemala 4.2%, Dominicana con un 5.3%; México en un 2.3% y el Caribe en 10.1%; Venezuela con un 5.0%, Uruguay 3.9% y Colombia con 4.8%. "Entre las economías del Caribe de habla inglesa o neerlandesa, las de mayor crecimiento serían Guyana, como ya se mencionó (49,0%), Santa Lucía (10,5%) y las Bahamas (8,5%)" (CEPAL, 2022: 6-7).

Rusia es líder en su zona en petróleo y gas mismos que exporta a América latina además de carbón. Los números para el año de 2020, haciendo un balance a tres años atrás y previos a las tensiones entre ambos Estados**,** fueron extraídos de Keiji Inoue, que estuvo a cargo de la División de Comercio Internacional e Integración de la CEPAL y nos muestran que Rusia comercializó a América latina aquellos productos en algunos países sin ser una mayoría considerando los veinte de lenguas latinas (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela) y algunos del Caribe, como veremos con el cuadro siguiente:

Tabla 1.
Exportaciones a Rusia de América Latina y el Caribe en 2020

País	***%***	***País***	***%***
Paraguay	5.6	Costa Rica	0.3
Jamaica	5.5	Perú	0.3
Ecuador	4.5	Guatemala	0.3
Uruguay	1.5	Guyana	0.3
Argentina	1.1	Nicaragua	0.2
Chile	0.9	República Dominicana	0.2
Brasil	0.7	México	0.1
El Caribe	0.6	Todos los demás	0.0
Colombia	0.3		

Fuente: elaborada por el autor en base a Keiji Inoue (Keiji, 2022: 19).

Las exportaciones de los países latinoamericanos al parecer no fueron muy significativas, como para presumir que es un socio comercial potencial (Keiji, 2022: 19), aun con Brasil, Cuba o Nicaragua con quienes guarda estrecha relación (Ramonet, 2022), como se aprecia en el Cuadro 3. Pero en el caso de las importaciones que hace América Latina de procedencia rusa fueron muy significativas y mostró que Rusia no consume productos latinoamericanos, (*vid.* Tabla 2).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Tabla 2.
Importaciones de América Latina y el Caribe procedentes de Rusia en 2020

País	***%***	***País***	***%***
Brasil	1.8	Colombia	0.5
Bolivia	1.6	República Dominica-na	0.4
Paraguay	1.2	Guatemala	0.4
Nicaragua	1.0	Argentina	0.4
Ecuador	1.0	Costa Rica	0.3
Uruguay	0.8	El Salvador	0.3
Perú	0.8	México	0.2
El Caribe	0.6		

Fuente: elaborada por el autor en base a Keiji Inoue (Keiji, 2022: 21).

La nación que más consumió productos rusos es Brasil que en la diferencia hacia Rusia, ésta última no consumió muchos productos brasileños, todo ello como un referente que nos muestra la comparación de los cuadros anteriores. Y en este sentido lo que se importó más de Rusia fueron fertilizantes, productos químicos y derivados de petróleo (Keiji, 2022: 22) y que en este caso son productos como abonos minerales, caucho, Nitrato de Amonio, brea, abonos minerales, entre otros que pudieron buscar otro país proveedor puesto que no se trata de productos industriales o derivados de la transformación (Keiji, 2022; CEPAL, 2022a: 15); y por lo que respecta a lo que más consume Rusia de América Latina (en 2020, antes del conflicto) son productos como la mantequilla, el salmón, queso, frutos (manzana, pera y membrillo) y otros productos del sector primario (Keiji, 2022: 19) y en esa lista no aparece ningún producto industrial o de transformación: es decir, que las exportaciones a Rusia son comestibles y en algunos de estos casos esos productos pueden ser suplidos por el consumidor ruso al cierre del mercado y la zona en conflicto. Los datos ya referidos impactaron en el aumento de los precios de las materias primas derivadas del petróleo y el gas, y ello provocó la sustitución de productos semielaborados como los importados por Rusia. Y los costos negativos se podrán vaticinar, recordando que los datos expuestos son de 2020 y fueron expuestos en marzo de este 2022 y la situación ya llegó a más de un año.

¿Cómo pasó el 2022?

Para analizar la situación de 2022 (y ya casi al cierre de 2023 sin solución del conflicto) sobre el papel del conflicto ruso-ucraniano para América Latina la CEPAL publicó su *Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva*. Inicialmente el crecimiento del PIB en la región de América Latina se estima que estará en 3.5% para ese año, en relación a los años anteriores que vino a la baja por el problema del Coronavirus, para 2020 fue decreciente en -2.0% y empezó la recuperación el año pasado en

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

un 6.8%, lo que implica una recuperación por la ligera apertura de los mercados (Ramonet, 2022), pero que para el caso de la eclosión de la guerra en el este de Europa la caída del PIB en ese año (CEPAL, 2022: 34) es en una diferencia de -3.3%, por lo que se debe considerar a casi 8 meses de iniciado el conflicto. La misma CEPAL nos dice al respecto:

> El impacto de la guerra en las economías de América Latina y el Caribe se produce a través de varios canales: el canal comercial (menor demanda externa para la región), el canal de precios de las materias primas (efecto en los términos de intercambio y problemas derivados de la creciente inflación mundial y regional) y el canal financiero (empeoramiento de las condiciones financieras mundiales). La guerra está teniendo un impacto negativo en la actividad económica mundial, lo que incluye la dinámica del PIB de los principales socios comerciales de América Latina y el Caribe (Estados Unidos, China y la Unión Europea), con consecuencias en la demanda externa de la región (CEPAL, 2022a: 33).

Estos datos se vieron también reflejados en el crecimiento mundial, mientras que hubo una caída en 2019 de -0-4%, pero al año siguiente fue completamente a la baja en -5.2%; se da una recuperación en 2021 con un 10.3% que consideramos acelerada y así como subió cayó en este año a 3.0% (CEPAL, 2022a: 35) estimado: es decir, que hay un descenso de -7.3% lo cual es grave. Pero en el caso de Latinoamérica se verá a la baja con ambos países beligerantes debido a que entre ambos (Rusia y Ucrania) representan un alto porcentaje mundial en trigo, maíz y aceite de girasol (30, 14 y 50%, respectivamente); y en el mercado de energéticos Rusia exporta gas natural al mundo dentro de los primeros lugares (de ahí que por Crimea -anexada a Rusia- pase uno de los gasoductos rusos más importantes) y es el segundo país exportador de petróleo (entre enero y junio de 2022 el índice se elevó casi en 200 puntos (CEPAL, 2022a: 35, 36); y para el mercado de fertilizantes (se disparó el precio del fertilizante ruso en un índice de 450 entre enero y junio de 2022 y algunos minerales es la segunda potencia mundial (CEPAL, 2022a: 34), y esto obvio afectará a sus socios comerciales latinoamericanos.

Como se había expresado con los datos de Inoue (2022) y Ramonet (2022), el impacto del conflicto es desde el ámbito comercial (y no político, salvo la *propuesta* de López Obrador de México[7] por dar una solución) es bajo debido a que sólo representan "un 0,6% de las exportaciones de la región se dirigen a esos dos países y la misma proporción de sus importaciones provienen de ellos" (CEPALa, 2022: 53). Por lo que respecta a Ignacio Da Silva de Brasil condenó el ataque e invasión rusa a Ucrania y propuso la mediación para buscar la paz entre ambas naciones a través de un grupo de naciones neutrales para tal efecto (fue criticado por la Casa Blanca ante tal propuesta) (CNN, 2023a; CNN, 2023b). La postura de Colombia a través de Gustavo Petro fue de una total indiferencia al reconocer que su país enfrenta al problema de la hambruna, situación que manifestó era más importante que atender y se *desmarcó* del conflicto asegurando que no '"(…) vamos a poder ayudar ni a Rusia ni a Ucrania ni a Estados Unidos, tenemos es que ayudarnos es nosotros, que estamos metidos en otra guerra y en un problema de hambre, como para ir ahora a matar jóvenes colombianos en los campos de

[7] El 22 de septiembre de 2022 ante la ONU (en el Consejo de Seguridad y la LXXVII Asamblea del organismo internacional) el canciller mexicano Marcelo Ebrard, presentó la propuesta que tiene como objetivos: "(…) conseguir un acuerdo mundial de cinco años de paz, la suspensión inmediata de acciones y provocaciones militares y (sic) un alto de pruebas nucleares": Iván Arrazola, "AMLO y su Plan de Paz para Ucrania. México y su plan de paz mundial". En portal *Opinión.* 29 de septiembre, 2022, México: https://lasillarota.com/opinion/columnas/2022/9/29/mexico-su-plan-de-paz-mundial-394792.html fecha de consulta: 08 de octubre de 2022.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Ucrania'" (Citado en El Universal, 2022). Por su parte, Gabriel Boric mandatario electo para ese entonces de Chile –a través del diario chileno AS- condenó la invasión rusa (Diario AS, 2022).

En otro sentido y volviendo al impacto económico del conflicto en la región latinoamericana Paraguay, Jamaica y Ecuador cuentan con exportaciones hacia ambos países beligerantes tuvieron ese 2022, 5.6, 5.5. y 4.5% respectivamente. Para las importaciones de las naciones en conflicto en América latina, fueron en especial a Brasil, Bolivia y Paraguay (en 1.8, 1.6 y 1.2% por cada uno) (CEPAL, 2022a). En este sentido, si una veintena de países forman en su mayoría América latina y sólo tres en las exportaciones con los países en conflicto se vieron afectados nos da un 15% del total; para el caso de las importaciones el resultado es igual con sólo tres naciones latinoamericanas socias de los beligerantes. Hay que destacar que la región latinoamericana ha venido recuperando cierta presencia a través del movimiento *"No Alineamiento Activo"* que involucra a las naciones no alineadas y del G77 con China y donde nuestro país ha tenido injerencia en su integración, y donde la región del Caribe ha comenzado a destacar y ello lo apreciaremos a lo largo de los próximos meses. Ello apuntala una mejor perspectiva pro-ucraniuana de parte de Latinoamérica. En dicho movimiento, se trata de cohesionar a las naciones que están fuera del espectro de las grandes potencias y que dicha unión refleja los intereses de éstas por sobre los de esas potencias que cuentan con intereses hegemónicos diferentes a la región Latinoamericana: esta sería una postura y/o alternativa de construcción dentro de la segunda década del siglo XXI "para entender y revaluar la posición de Latinoamérica en el entorno internacional y con una perspectiva multilateral" (Bacaria, 2022). Tan importante es esta postura que ya hay literatura al respecto como el caso de los chilenos Carlos Fortín, Jorge Heine y Carlos Ominami, que lo proponen ya como una doctrina a través de su obra "El no alineamiento activo y América Latina: una doctrina para el nuevo siglo" (Bacaria, 2022). Es decir, que dentro de la óptica de la geopolítica, América Latina está en la postura de revalorizar su importancia como región dentro de la lucha por potencializarse a nivel internacional.

Coligiendo. Los sectores donde comercialmente se afectan exportaciones e importaciones a raíz del conflicto Ruso-Ucraniano, hasta el año 2022 fueron gas natural, petróleo, carbón, fertilizantes, algunos alimentos, entre otros. Sólo tres naciones, Paraguay, Jamaica y Ecuador se vieron afectados en sus exportaciones ante aquellas dos naciones; en tanto que Brasil, Bolivia y -nuevamente- Paraguay tuvieron algunas repercusiones por las importaciones que reciben de los países en conflicto. Regularmente, Rusia es la nación con más impacto comercial en América latina -soslayando a Ucrania que es un país incluso poco conocido-; en el tema político, para ese 2022 las naciones de América latina no aprobaron (Ecuador, Uruguay, Chile e incluso Brasil -en un inicio se declaró neutral- y Argentina) la invasión rusa -salvo países como Cuba, El Salvador, Bolivia, Venezuela y Nicaragua que fijaron una postura de abstenerse de brindar o no su apoyo- (Fajardo 2022) y el caso de México sólo dio una "propuesta" de paz que no fue aceptada[8] y hoy en día con la representación de un contingente militar ruso en el desfile del 16 de septiembre queda una duda sobre lo que piensa el gobierno federal sobre el conflicto.

[8] Se comenta en círculos opositores a López Obrador, sin ser comprobada la noticia, de que el presidente, de ser aprobada su propuesta, hubiera fijado su postura como *candidato* al Premio Nobel de la Paz.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El conflicto ha impactado más en términos mundiales afectando poco a Latinoamérica en un sentido genérico. Aún no se podría vaticinar los resultados del conflicto, pero una de las amenazas más recurrentes que está en la mira de *tirios y troyanos* es la amenaza de Putin de emplear armas nucleares en caso de que la OTAN (o algunos de sus aliados de Estados Unidos) intervienen en el conflicto de forma directa. América Latina en su conjunto se verá afectada por efectos indirectos en algunos rubros vinculados con la inflación y el crecimiento en sus economías al no hacerlo como se venía manifestado después de los años más crudos de la pandemia Covid-19, lo cual generará muchas incertidumbres para la región.

Conclusiones

1.- La economía mundial ante la situación del Covid-19 tuvo una recesión muy lacerante en los mercados internacionales, así como la caída del crecimiento económico. El crecimiento económico de los países para 2021 empezó a recuperarse. Sin embargo, la invasión rusa al territorio ucraniano trajo una contracción mundial de la economía global.

2.- Existe una idea teórica sobre la hegemonía en el mundo y que se sustenta en el poder de las potencias o países que dominen lo que se conoce como el *corazón de la tierra* y se ubica en Euro-Asia, paradójicamente por el extenso territorio que ocupa Rusia en dicha zona, se considera que tal situación aplica a esta nación eslava.

3.- Rusia aprovecha el conflicto comercial entre los Estados Unidos -su *enemigo*- y China -su aliada- basado en la hegemonía financiera y comercial respectivamente para estas naciones. Rusia, sin embargo, no es una potencia en ninguno de esos dos sectores económicos pero sí en materia de armamento nuclear.

4.- Para los años 2018-2019 se da una polarización entre dos frentes: Estados Unidos, la OTAN, la Unión Europea y otros aliados como Japón y Corea del Sur; y, China con la alianza de países como Rusia, India entre otros. Este escenario da pauta para que Rusia pueda aprovechar la coyuntura económica entre Estados Unidos y China, para posicionarse en el mundo y con ello en su política interna potencializar los más de veinte años en el poder de Vladimir Putin.

5.- La expansión de la OTAN hacia Europa del este y la amenaza nuclear obliga al gobierno ruso de Vladimir Putin a tomar acciones en el ámbito diplomático, mismas que no son atendidas por occidente y la OTAN.

6.- Ucrania ante la anexión de Crimea por parte de Rusia, tensa las relaciones con ésta último y solicita su ingreso a la Unión Europea y a la OTAN, actitudes que molestan al Kremlin y serán uno de los pretextos de Putin para movilizar tropas rusas en la frontera con Ucrania.

7.- Con la ruptura del diálogo entre Rusia y Ucrania, y la expansión de la OTAN, Putin decide invadir Ucrania y con esta medida (febrero de 2022) convulsiona los mercados internacionales.

8.- La invasión de Rusia a Ucrania en febrero de 2022 no es nueva. Desde la independencia de ésta última de la vieja URSS, esta acción no tuvo muy buena aceptación y lo revela la anexión en 2014 de Crimea, que es una de las salidas al mar Negro y al comercio de la región no sólo para Ucrania, sino también para Rusia.

9.- Occidente y aliados no intervienen en el conflicto, pero sí manifiestan su apoyo a Ucrania e incluso exigen a Rusia el cese a las acciones beligerantes. Y ante la omisión del jerarca ruso aplican medidas sancionadoras cerrando fronteras a los productos rusos, salida de varios corporativos y limitaciones en

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

la comunicación rusa al mundo; otras más de orden financiero y bancario, con la finalidad de ahorcar la economía interna del país y así obligarla a negociar la paz.

10.- La amenaza de una reacción nuclear por parte de Rusia está latente y parece que los jerarcas del mundo desean excluir de una posible mesa de negociaciones el tema, pretendiendo coaccionar a Rusia para que eluda el tema comprometiéndose -*ipso facto*- a no hacer uso de las armas nucleares.

10.- El impacto a más de un año de hostilidades, se dio en el terreno de la inflación y el aumento de los precios de los energéticos, que afectaron directamente a Rusia y a sus socios comerciales; procede una recesión mundial en los precios de los alimentos y algunos productos del sector primario indispensables.

11.- Se rompió la cadena de suministro que venía si endo parte de la estructura modernizante del crecimiento comercial en el mundo, lo que afectará el cierre de los mercados de influencia rusa, con contracciones económicas para el mundo al cierre de 2022 y con mejores perspectivas para 2023.

12.- Para 2022 en América Latina, los efectos se dieron en el ámbito microeconómico de estos países muy poco significante, debido al escaso contacto comercial de la región con Rusia y Ucrania. Macroeconómicamente, la región verá reducido su margen de crecimiento para este año, pero más los cinco países (Brasil, Paraguay, Bolivia, Jamaica y Ecuador) que se vinculan ya por exportación o importación de productos con Rusia, que se han visto más afectados.

13.- En América Latina, resultó en términos generales y de las economías de la región, poco significativo el impacto, pero los efectos de la guerra en materia de energéticos y fertilizantes alteró los precios internacionales de dichos productos debido a los efectos colaterales del conflicto y de orden comercial.

14.- El destino de la guerra ruso-ucraniana es incierto y se puede especular en diferentes frentes y escenarios, pero lo que sí ha desatado es un crecimiento limitante y algunos problemas de suministro en la importación de sus productos, que como se mencionó a América Latina no le serán tan crudos.

15.- Hacer propuestas de solución no son parte fehaciente debido a que se trata de una guerra y como tal los resultados hasta el momento señalan a Rusia como la potencia que se impone a Ucrania (y nos evoca lo sucedido a Estados Unidos con Vietnam), proponiéndose estar al tanto de las acciones no sólo del orden militar sino también de los cambios económicos para el cierre del año 2023. Hoy esta guerra no ha cambiado mucho los escenarios en las economías tanto desarrolladas como emergentes y para el caso de América Latina, su impacto será limitativo con los países socios de Rusia.

16.- A más de un año de iniciado el conflicto, la situación a nivel mundial se perfila en dos tipos de impactos geopolíticos: el económico y el bélico, que Ucrania y las naciones que apoyan a esta nación saben que deben irse con pies de plomo ante las amenazas de Putin de orden nuclear. A nivel de la región de América latina, la mayoría de las naciones tienen a Estados Unidos como un puntal de sus economías y pareciera que su destino económico estará a la expectativa del crecimiento estadounidense.

17.- Es importante considerar que la región de América Latina revalorice su papel dentro de la política internacional y geopolítica, considerando que los países de ésta zona no deberían estar alineados con los intereses de las grandes potencias, lo cual de conseguir la integración de Latinoamérica y del Caribe, la postura geopolítica de las potencias actuales (Estados Unidos, Rusia, China entre las más visibles) deberá voltear a esta parte del mundo y es ahí donde –verbigracia- México podrí recuperar su liderazgo en la región y a nivel mundial.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS:

Aceves Mauricio D. (2022). "Asia Central: la ruta del orden internacional". *Foreign Affairs*. 27 abril, en https://revistafal.com/asia-central-la-ruta-del-orden-internacional/. Consultado el 11 de diciembre de 2023.

Arancón, Fernando (2014). "El collar de perlas de China: geopolítica en el Índico". *EOM* (El Orden Mundial). 28 de marzo, 2014: https://elordenmundial.com/el-collar-de-perlas-chino/ fecha de consulta: 5 de octubre de 2022.

Arrazola, Iván (2022). "AMLO y su Plan de Paz para Ucrania. México y su plan de paz mundial". En portal *Opinión.* 29 de septiembre 2022. México: https://lasillarota.com/opinion/columnas/2022/9/29/mexico-su-plan-de-paz-mundial-394792.html. Fecha de consulta: 08 de octubre de 2022.

Bacaria, Jordi (2022). "El no alineamiento activo y América Latina: una doctrina para el nuevo siglo". *Foreign Affairs Latinoamérica.* 28 de abril. ITAM. México. https://revistafal.com/el-no-alineamiento-activo-y-america-latina-una-doctrina-para-el-nuevo-siglo/. Consultado el 13 de diciembre de 2023.

Bas Vilizzio, Magdalena y Marcelo Céspedes (2022). "Ucrania y el Derecho Internacional. Claves para comprender las raíces del conflicto". *Foreign Affairs.* 1 marzo, ITAM, México. https://revistafal.com/ucrania-y-el-derecho-internacional/. Consultado el 13 de diciembre de 2023.

CEPAL (2022a). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe Dinámica y desafíos de la inversión para impulsar una recuperación sostenible e inclusiva*. Santiago. ONU-CEPAL, 2022. fecha de: consulta: 5 de octubre de 2022.

CEPAL (2022b). *Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿cómo enfrentar esta nueva crisis?* 6 de junio de 2022. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47912/3/S2200419_es.pdf, fecha de: consulta: 5 de octubre de 2022.

CNN (2023a). "Lula da Silva propone un "grupo de paz" para negociar un acuerdo entre Ucrania y Rusia", en CNN. 17 de abril de 2023 https://cnnespanol.cnn.com/2023/04/17/lula-propone-grupo-paz-negociar-acuerdo-ucrania-rusia-reux/. Consultado el 04 de diciembre de 2023.

CNN (2023b). "El presidente de Brasil condena la invasión de Rusia a Ucrania y promociona iniciativa de paz", en CNN. 19 de abril de 2023. https://cnnespanol.cnn.com/2023/04/19/lula-brasil-condena-invasion-rusia-ucrania-promociona-iniciativa-paz-reux/. Consultado el 04 de diciembre de 2023.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Comunicado de Prensa (2022). *Declaración conjunta del FMI y el Grupo Banco Mundial sobre la guerra en Ucrania*. 1 de marzo de 2022. Fondo Monetario Internacional: https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/03/01/pr2252-joint-imf-world-bank-group-statement-on-the-war-in-ukraine. fecha de consulta: 6 de octubre de 2022.

Cronología del Conflicto entre Rusia y Ucrania, 24 de febrero de 2022 (2022). En https://www.bing.com/videos/search?q=cronolog%c3%ada+del+conflicto+rusia+ucrania&docid=608035496935046607&mid=CA5F1EFFEF3CAD9A2B55CA5F1EFFEF3CAD9A2B55&view=detail&FORM=VIRE. Fecha de consulta 26 de octubre de 2022.

Crowley, Michael, Eric Schmitt y Helene Cooper (2023). "La ayuda de Estados Unidos a Ucrania, en cifras", en *The New York Times.* 24 de diciembre. En https://www.nytimes.com/es/2023/12/14/espanol/ucrania-rusia-estados-unidos-ayuda.html. Consultado el 24 de diciembre de 2023.

Diario AS (2022). "Qué dijo Boric sobre la guerra entre Rusia y Ucrania y cuál es su postura". En *Diario AS.* 24 de febrero. https://chile.as.com/chile/2022/02/24/actualidad/1645724336_771612.html. Consultado el 13 de diciembre de 2023.

El Espía Digital (2022). *Heartland. -el corazón de tierra firme.* 2022, en: www.elespiadigital.es. Fecha de consulta: 5 de octubre de 2022.

El Universal (2022). "Esto dijo Gustavo Petro sobre el conflicto Rusia- Ucrania. El precandidato presidencial entregó su opinión sobre la ofensiva de Rusia a Ucrania que ya deja 137 muertos". *El Universal.* 24 de febrero, en https://www.eluniversal.com.co/politica/esto-dijo-gustavo-petro-sobre-el-conflicto-rusia-ucrania-AN6179323. Consultado el 11 de diciembre de 2023.

Fajardo, Luis (2022). "Rusia y Ucrania: cómo se han posicionado los países de América Latina ante la invasión rusa". *BBC News Mundo*. 8 marzo 2022: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina 60651863#:~:text=Otros%20gobiernos%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20son%20vistos%20como,los%20primeros%20en%20condenar%20la%20agresi%C3%B3n%20en%20Ucrania. Fecha de consulta 18 de octubre de 2022.

Fram, Alan (2022). "Congreso de EEUU aprobaría $40.000 millones para Ucrania". *Los Angeles Times.* 12 de mayo. https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2022-05-12/congreso-de-eeuu-aprobaria-40-000-millones-para-ucrania. Consultado el 20 de diciembre de 2023.

Graham, Thomas (2021). "Dejemos que Rusia sea Rusia. En defensa de un acercamiento

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

más pragmático a Moscú". *Foreign Affairs Latinoaamérica.* Vol. 21, Número 2. Abril -Junio. ITAM. México.

Henao, Stephanie (2022). *Entrevista con Stephanie Henaro. A un mes de la invasión rusa a Ucrania,* en Escobar, Jesús, *La Octava,* 24 de marzo de 2022: https://www.youtube.com/watch?v=Z3bMjXIERfQConsultado 17 de octubre de 2022.

Inoue, Keinji (2022). *Conferencia: Antecedentes para analizar el impacto de la guerra en Ucrania en el comercio de América Latina y el Caribe.* 28 de marzo de 2022. Montevideo. ALADI-CEPAL: https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/antecedentes_impacto_onflicto_en_comercio_alc_280322.pdf Consulta 6 de octubre de 2022.

Jaliffe, Alfredo (2022). *Entrevista a Alfredo Jalife habla de la guerra Rusia-Ucrania a un mes de su inicio,* en Escobar, Jesús, *La Octava,* 24 marzo de 2022: https://www.youtube.com/watch?v=Z3bMjXIERfQ. Consulta 7 de octubre de 2022.

Layne, Christopher (2921). "Se avecinan tormentas. El regreso de la guerra entre potencias". *Foreign Affairs*. Volumen 21, Número 2. Abril/Junio. ITAM, México.

Minello, Nelson (1986). *Sistemas militares internacionales. La OTAN y el Pacto de Varsovia*. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Myers, Steven Lee (2017). *El nuevo zar. Ascenso y dominio de Putin.* México. Editorial Ariel.

OMC (Organización Mundial de Comercio) (2022). "El conflicto entre Rusia y Ucrania pone en peligro la frágil recuperación del comercio mundial": *Comunicado de prensa. # 902.* 12 de abril, 2022. https://www.wto.org/spanish/news_s/pres22_s/pr902_s.htm. Consulta 20 de octubre de 2022.

Pond, Elizabeth (2000). "Juntos: la nueva e inesperada arquitectura de Europa", *Foreign Affairs.* Marzo/Abril. https://www.foreignaffairs.com/articles/europe/2000-03-01/come-together-europes-unexpected-new-architecture. Consultado el 02 de diciembre de 2023.

Ramonet, Ignacio (2022). *Conferencia: La Guerra en Ucrania. Hacia una nueva edad geopolítica*. 6 de marzo de 2022. Panamá. Universidad Especializada de las Américas (UDELAS). https://www.youtube.com/watch?v=cCroou7GPwk. Consulta 5 de octubre de 2022.

Rosenberg, Matt (2018). "¿Qué es la teoría del corazón de Mackinder?" *Thought. Co.* 10 de septiembre de 2018. https://www.thoughtco.com/what-is-mackinders-

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

heartland-theory-4068393. Consulta 20 de octubre de 2922.

Russia Today (2022). *El FMI aprueba otros 1.300 millones de dólares de ayuda financiera para Ucrania,* 2022 en https://actualidad.rt.com/actualidad/444045-fmi-aprobar-1300-millones-dolares-auyda-ucrania.consulta. Consulta 7 de octubre de 2022.

Sánchez Tapia, Salvador (2022). *Ponencias: Claves del conflicto en Ucrania: geopolítica, amenaza nuclear y economía*, Madrid, Universidad de Navarra, 2022. Consultado el 5 de octubre de 2022 en: https://www.youtube.com/watch?v=xpma2vxO9DA. Consulta 5 de octubre de 2022.

Téllez-Cuevas, Rodolfo (2020). "El Derecho a la Salud, el COVID-19 en el contexto económico mundial de la Teoría Malthusiana". Revista *Ius Comitialis*. México, Año 3, Número 6, julio–diciembre, Autónoma del Estado de México.

Torres, José Osvaldo (2022). *Consecuencias económicas del conflicto Ucrania-Rusia.* "Semana de la Ciencia Política y Administración Pública 2022", Centro Universitario UAEM Texcoco-Universidad Autónoma del Estado de México, Texcoco.

Unión Europea (2022). "Apoyo de la UE a Ucrania", en *Web oficial de la Unión Europea*. https://european-union.europa.eu/priorities-and-actions/eu-support-ukraine_es. Consultado el 20 de diciembre de 2023.

Zaslav, Ali, Clare Foran y Ellie Kaufman (2022). "El Senado de Estados Unidos aprueba un nuevo paquete de ayuda a Ucrania por US$ 40.000 millones", en *CNN*. 19 de mayo. https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/19/senado-paquete-ayuda-ucrania-40-000-millones-trax/. Consultado el 22 de diciembre de 2023.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La política de la transparencia en los gobiernos locales en Tlaxcala. Entre el desconocimiento y la omisión.

The policy of transparency in local governments in Tlaxcala. Between ignorance and omission.

José Alfonso Lima Gutiérrez[1]
José David Cabrera Canales[2]

Si una mesa desordenada es síntoma de una mente desordenada
¡Qué debemos pensar de una mesa vacía?
Albert Einstein

Enviado: 24 de agosto de 2023
Aceptado:28 de noviembre de 2023

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es conocer la política de la transparencia en los gobiernos locales de Tlaxcala a través de dos aspectos principales: la incorporación del tema en las agendas municipales y los resultados de cumplimiento que obtienen los municipios en los instrumentos de medición. A través de una metodología histórico documental se revisaron los planes municipales de desarrollo de los dos últimos periodos de gobierno y los resultados de las verificaciones sobre las obligaciones en materia de transparencia municipal en las plataformas digitales oficiales. Los hallazgos muestran poca relación entre las responsabilidades normativas establecidas y lo incorporado en las agendas locales, además de bajas puntuaciones de los sujetos obligados en las mediciones de cumplimiento de transparencia gubernamental.

PALABRAS CLAVE: transparencia, política, acceso a la información, planeación, municipios.

ABSTRACT

The objective of this research is to acknowledge the transparency policy in the Tlaxcala local governments via two main aspects: the incorporation of the topic in the municipal agendas and the achievement results that municipalities reach in the measurement instruments. The municipal development plans were analyzed trough a historical document methodology and the results on the obligations verification regarding municipal transparency in the official digital platforms. The results show a slight relation between the officials in charge established ruling responsibilities in the government transparency achievement measurements.

KEYWORDS: transparency, policy, access to information, planning, municipalities.

[1]Docente Investigador de la Universidad Autónoma de Tlaxcala con Perfil PRODEP y miembro del Sistema Nacional de Investigadores
[2]Docente Investigador de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

INTRODUCCIÓN

La transparencia en México es un tema que tiene más de dos décadas en la agenda académica y exactamente dos en la vida institucional, pero muchos pendientes se mantienen a pesar del optimismo inicial que la consideró como el instrumento que legitimaría a los gobiernos, empoderaría a los ciudadanos y conduciría a gobiernos más comprometidos, responsables y vinculados al trabajo con los gobernados. La transparencia, sigue siendo para muchos gobiernos una camisa de fuerzas o un instrumento de presión popular y no un elemento que permite ganar o recuperar la confianza y credibilidad de los ciudadanos. La transparencia gubernamental en México se debate entre avances, estancamientos y retrocesos, en el caso municipal como ámbito que regularmente enfrenta mayores limitaciones, los pendientes son mayores y las tareas de transparencia se desarrollan de manera diferenciada, algunos han emprendido acciones innovadoras para su cumplimiento, pero en la mayoría prevalece la opacidad.

La arquitectura institucional de los gobiernos federal y estatales es aún insuficiente para garantizar una transparencia y rendición de cuentas efectiva, pero en el caso municipal es aún más precaria, adicional a la heterogeneidad municipal que provocó una transparencia gubernamental bastante compleja (Cejudo y Ríos: 2010). Inicialmente prevaleció un régimen de transparencia por cada entidad del país, la legislación no era del todo uniforme y las disposiciones municipales para el cumplimiento de la transparencia respondían a criterios y entendimientos de los funcionarios locales, donde prevalecía el desconocimiento, improvisación, discrecionalidad y en algunos casos se empleaba como plataforma de propaganda política de las autoridades locales.

La transparencia en los municipios o gestión local se ha abordado en estudios académicos y oficiales (Mayer y Domínguez: 2016; Fernández et. al 2019; Herrera, Arias y Colín, 2017; Paprocki: 2017; CIMTRA: 2023; CIDE: 2023; FUNDAR Artículo 19: 2023) principalmente en función de mediciones de cumplimiento, sin embargo, en este trabajo, el objetivo es conocer la política de transparencia en los gobiernos municipales en el estado de Tlaxcala mediante una estrategia de investigación que agregue a las evaluaciones, la incorporación de los temas de transparencia gubernamental en las agendas públicas. Es decir, el artículo comprende dos aspectos: primero, la visualización o conocimiento de las obligaciones de transparencia municipal en el momento en el cual los gobiernos municipales enlistan sus actividades en los planes municipales de desarrollo (PMD) publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala (POGET); y, segundo, la revisión de cumplimiento u omisión de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a través de los instrumentos de medición oficiales de los dos últimos períodos de gobierno municipal (verificaciones) complementado por una elaboración propia con la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Con ese propósito se pretende responder a las preguntas siguientes: ¿Cuál es el conocimiento de las responsabilidades de transparencia en los gobiernos locales en su planeación? y ¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de transparencia gubernamental de los gobiernos locales del estado de Tlaxcala?

La transparencia en los gobiernos locales

La transparencia gubernamental en los últimos años ha sido y es uno de los temas más estudiados en las ciencias sociales, particularmente de los interesados en la ciencia política.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Transparencia es un atributo o cualidad que nos permite tener más información clara y precisa sobre algo o alguien, lo que aumenta nuestras capacidades de comprensión, vigilancia y comunicación (Guerrero, 2008). López Ayllón (2019) señala que transparencia es una cualidad aplicable a los flujos de información que constituyen las herramientas a través de las cuales identificamos, conocemos, entendemos y evaluamos la acción gubernamental. La transparencia, entonces, adquiere sentido cuando se refiere a la disponibilidad y conocimiento público y su objetivo se centra en garantizar el acceso a la información pública, lo cual implica un replanteamiento completo de la manera de recabar, generar, conservar la información que debe ser propiedad de todos y no solo de las esfera gubernamentales.

En cuanto a los procedimientos para transparentar la información pública existen básicamente dos medios a través de los cuales los sujetos obligados deben dar a conocerla: de oficio o a petición de parte. Toda persona sin necesidad de demostrar interés jurídico e incluso de manera anónima, puede solicitar a los sujetos obligados que le entreguen información pública requerida salvo la que sea reservada por razones de interés público, seguridad nacional o por contener datos personales (Fierro: 2019).

La transparencia en la administración de los distintos órdenes de gobierno es un objetivo por el que numerosas asociaciones y organismos internacionales han trabajado en los últimos años. Organismos como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizan esfuerzos intelectuales, financieros y de orden práctico para la incorporación de transparencia en diversos ámbitos de las gestiones gubernamentales (Paprocki: 2017).

Los gobiernos locales tienen un lugar peculiar en el régimen de transparencia y rendición de cuentas del estado mexicano. Además de la diversidad municipal resalta el contraste entre la visión romántica del municipio como el gobierno más cercano a la gente, donde la transparencia es informal, pero efectiva en la medida que las autoridades están permanentemente vigiladas por sus ciudadanos que además son vecinos de quienes conforman su gobierno (Cejudo y Ríos: 2010). La proximidad entre población y funcionarios del gobierno configura a este orden del Estado a ser el principal receptor de sus demandas, pero es frecuente percibir también el descontento de los beneficiarios de la gestión, entre otras causas por considerar que se desvían fondos o esfuerzos y los mecanismos de transparencia son insuficientes (Paprocki: 2017).

En los municipios, se percibe la realidad de un gobierno donde imperan no solo la falta o vaguedad de normas y procedimientos, sino también la insuficiencia de recursos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos lo que conduce a ser el ámbito de gobierno con más déficit en trasparencia. Algunos gobiernos locales han emprendido verdaderos esfuerzos para transparentar y rendir cuentas de su actuar más allá que las propias entidades federativas (Mayer y Domínguez, 2016); pero, la mayoría esperan que las entidades federativas los encaminen y aunque la ley obliga a transparentar y rendir cuentas a todos los sujetos que reciben recursos públicos, muchos municipios pequeños o poco poblados se escudan en el parámetro demográfico, que en algunos casos la ley les exceptúa de algunas obligaciones.

El mayor reto de la transparencia gubernamental local se encuentra en que su instrumentalización permita conocer de forma detallada y puntual la gestión y ayude a detectar las fallas de los representantes.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

En la misma importancia, los representados deben definir con mayor claridad y precisión lo que esperan de sus representantes (Herrera, Arias y Colín: 2017). Esto significa una retroalimentación entre quien está obligado a cumplirla como quien tiene el derecho a obtenerla, porque la simple regulación sobre transparencia y acceso a la información pública no asegura mejores resultados en la publicación de información en las plataformas digitales (Fernández et. Al: 2019).

El Sistema Nacional de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia homologó los criterios para integrar la información de los sujetos obligados de los tres ámbitos de gobierno, pero no ha podido asegurar a través de sus órganos garantes el cumplimiento de transparencia y acceso a la información. Los gobiernos locales son los que más irregularidades enfrentan al integrar su información y mayores resistencias registran al momento de responder a solicitudes que se les plantean (CIMTRA: 2023).

La política de la transparencia

La política de transparencia es una política pública de la mayor trascendencia. Es transversal, pretende regular el actuar de los gobiernos y también permite perfeccionar la gestión pública. Una política transversal es, generalmente, una regulación interna que atañe a la forma en que los poderes públicos realizan sus funciones y, en consecuencia, pueden llegar a determinar la eficacia, eficiencia o legitimidad de sus resultados (Merino: 2019). Las obligaciones de transparencia como política pública están sustentadas en las fracciones V y VI apartado A del artículo 6º constitucional que establece "publicar a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos" (DOF: 2021), esto significa que la transparencia no solo está circunscrita a informar sobre el uso de los recursos públicos sino de todo el actuar de las autoridades a fin de lograr un gobierno que interactúe con sus ciudadanos en la toma decisiones con sentido público.

La reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) de 2014 pretendió materializar el precepto constitucional para convertir la política de transparencia en una política pública al buscar eliminar el uso de la información gubernamental para beneficio privado de los servidores públicos al establecer la publicidad como principio rector del actuar de todos los sujetos obligados. Derivado de la reforma, se constituyó el Sistema Nacional de Transparencia integrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los organismos garantes de las entidades federativas, la Auditoria Superior de la Federación (ASF), el Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Merino (2019), señala que la política de transparencia se refiere a las decisiones y procesos asumidos por los poderes, dependencias y órganos públicos para otorgarle contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión dentro de su propia organización. Como política pública despliega una serie de etapas que conforman el llamado ciclo o proceso, el cual inicia cuando se identifica un problema y se incorpora en la agenda de trabajo de los gobiernos; se continua con una fase diseño de política, su implementación y concluye con la evaluación (Bardach: 1999; Aguilar: 2000a; Parsons: 2007; Merino: 2013). Por la naturaleza de este trabajo que incluye las etapas de la agenda de trabajo y la evaluación de la implementación de la política de transparencia en los gobiernos locales, solo se brindará un acercamiento a tales conceptos.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

La agenda de gobierno en el proceso de políticas

La formación de la agenda es el proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública (Elder y Cobb, 1997: 77). Para hablar de agenda pública es relevante el contexto, el proceso, los actores y los recursos disponibles para la decisión, incluyendo entre estos últimos el discurso y la forma a través del cual se nombran los problemas (Alzate y Romo: 2017).

La agenda es un proceso dinámico, donde aparecen nuevos problemas y desaparecen otros, algunos al ser atendidos y otros porque son desplazados por su relevancia o también dejan de interesar a los involucrados o a la sociedad, se modifican en el transcurrir del tiempo o porque sus ciclos de duración han concluido Aguilar (2000a). Las agendas de gobierno son la agenda formal donde los asuntos públicos son incorporados a la atención de las autoridades, son las que reflejan la organización de los temas que intentarán convertirse en acciones y también los asuntos que la normatividad les encomienda. Los documentos oficiales que integran los objetivos a alcanzar y las acciones a desarrollar de los tres órdenes de gobierno en México son los planes de desarrollo, nombre que asumieron desde que la planeación se estableció como precepto constitucional en 1983 (DOF: 2021a); en el ámbito local denominado plan municipal de desarrollo (PMD). La forma más depurada y adecuada para materializar la agenda institucional son los planes de desarrollo; documentos que establecen la prioridad de sus responsabilidades mediante el diseño de objetivos, estrategias y acciones (Canto (1996). Posterior a la integración del asunto público a la agenda de trabajo, el proceso continúa con el diseño de la política, es decir, la forma de elaboración (Pressman y Wildavsky: 1998).

La evaluación de las políticas

Las políticas públicas como instrumento de acción de los gobiernos en todos sus ámbitos se han convertido en el espacio más socorrido para llevar a cabo ejercicios de evaluación. Cada uno de los sectores de la vida institucional constantemente está sometido a mediciones para conocer su implementación. Previo a toda evaluación de política la fase de implementación es entendida como llevar a cabo una acción, producir, cumplir… denota la acción que se ejerce sobre un objeto, considerado falto, defectuoso, desde un cierto punto de vista, con el fin de dotarlo de todos los elementos necesarios para que llegue a su perfección o acabamiento (Aguilar, 2000b: 43). Conforme al modelo de planeación, implementación es una extensión del diseño organizacional, Pressman y Wildavsky (1998) señalan que cuando los problemas son rompecabezas para los cuales hay soluciones únicas, los técnicos pueden hacerse cargo de la situación, pero cuando los problemas se definen mediante el proceso de tratar de delinear soluciones aceptables, los analistas se convierten en creadores y en implementadores de políticas.

Salcedo (2011), señala que la evaluación debe cumplir el rigor del método científico como toda investigación social. En un sentido parecido, y empleando los conceptos asociados de evaluación e investigación Rossi y Freeman (1993), se refieren a la evaluación como investigación evaluativa, y con ello distinguir a la evaluación común de aquellas evaluaciones aplicadas a nivel de organizaciones e instituciones (planes, programas, proyectos y políticas públicas) que requieren de un rigor académico y científico.

La evaluación de políticas y de la gestión gubernamental presupone un cuerpo de conocimientos teóricos y metodológicos, así como la aplicación

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

de habilidades. Esto conlleva el establecimiento de parámetros de comparación entre lo deseable y la realidad, resulta demasiado arriesgado invertir en grandes programas si no se evalúan para saber si van por el camino trazado (Mejía: 2003). La evaluación de los programas y políticas públicas implican un conjunto de actividades, cuya secuencia varía según el tipo de evaluación a realizar (Cardozo: 2006).

Entendida la transparencia como una política pública, no es exclusiva de los gobiernos como sujetos obligados, pero son ellos los más recurrentemente evaluados. Al ser un tema de interés, la evaluación de la transparencia, no solo los organismos garantes realizan este ejercicio, expertos, organizaciones civiles, académicos y consultorías por mencionar los más comunes han ido perfeccionando modelos de trabajo. La Métrica de la Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE: 2003); el Índice de Derecho de Acceso a la Información en México, de FUNDAR Artículo 19 (2003); los Índices de Competitividad Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); el Ranking CIMTRA Municipal de CIMTRA (2003), son algunos de los instrumentos más conocidos en México.

Los elementos normativos de la transparencia y la planeación

En México la elaboración de los planes representa una obligación constitucional en los tres órdenes de gobierno. A diferencia de otros países, la legislación no detalla requisitos técnicos como en otras latitudes del continente[3]. Como precepto constitucional se encuentra plasmado en el artículo 26 (DOF: 2021) y en la Ley General de Planeación en su artículo 3° se establecen las bases de la planeación del desarrollo sustentadas en la participación social (DOF, 2018). En el caso del estado de Tlaxcala, la planeación para la entidad federativa y municipios se encuentra plasmada en los artículos 99 y 100 constitucionales (POGET: 2021a).

Tlaxcala no cuenta con una ley de planeación estatal y las responsabilidades en la materia se encuentran establecidas en el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en los artículos del 245 al 254 donde se señalan las bases del sistema estatal de planeación democrática sustentada en la consulta ciudadana (POGET, 2021b). La Ley Municipal de Tlaxcala, establecía en su artículo 92 que los ayuntamientos elaborarán, aprobarán y publicarán su plan en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de su instalación. (POGET, 2021c). La última reforma modificó el plazo de elaboración y publicación oficial cuando el inicio del periodo gubernamental municipal fuese concurrente con el gobierno estatal con el fin de alinearlo, el plazo se amplió a cuarenta días naturales posterior a la publicación del plan estatal, el cual es de seis meses una vez instalado. Adicionalmente se incorporaron requisitos de carácter técnico en su contenido como la elaboración de diagnósticos, objetivos, ejes generales, indicadores y metas (POGET: 2022).

En materia de transparencia las responsabilidades normativas se encuentran establecidas en el artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala [LTAIPET] (POGET, 2021d) que establece para el cumplimiento de los objetivos, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones (se abrevian los enunciados):

[3]En América Latina, Colombia en su legislación propone para los planes de desarrollo de los entes territoriales una estructura que contemple a) un contenido general (objetivos, metas, instrumentos y estrategias b) el contenido del plan de inversiones (descripción de programas y proyectos, proyección de recursos incorporados en la agenda municipal (Zapata: 2016).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Existencia de comité y unidades de transparencia;

- Designación de responsables de las unidades de transparencia;
- Ofrecer capacitación continua al personal de los comités y unidades de transparencia;
- Constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental;
- Promover la generación y publicación de la información en formatos abiertos;
- Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- Reportar al órgano garante las acciones de implementación de transparencia;
- Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que realicen los órganos garantes local y nacional;
- Fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia;
- Cumplir con las resoluciones emitidas por el órgano garante;
- Publicar y mantener actualizada la información;
- Difundir proactivamente información de interés público;
- Dar atención a las recomendaciones del Instituto;

Adicionalmente en materia de requisitos de cumplimiento de transparencia el artículo

63 de la misma ley establece en 47 fracciones que: Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas (se sintetiza lo más relevante):

- Aspectos organizacionales como: marco normativo; estructura orgánica completa; facultades de cada una de las áreas que los integren; directorio y remuneración de servidores entre otros.
- Aspectos programáticos como: metas y objetivos que integren sus programas operativos; indicadores relacionados con temas de interés público; indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
- Tramites y servicios que ofrece el sujeto obligado, encuestas, estudios y otros elementos que retroalimente el trabajo con los ciudadanos.
- Información financiera como: presupuesto asignado; información relativa a la deuda pública; montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial; resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal; dictaminación de los estados financieros; concesiones, contratos, convenios, permisos y licencias otorgados; adjudicaciones y licitaciones; proveedores y contratistas y convenios celebrados.

El artículo 64 de la LTAIPET (2021d) señala que, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información (adicionales aplicables a los gobiernos locales) siguiente:

- I. En el caso del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos:
- El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales de desarrollo;
- Presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

- Listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas;
- Nombre de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal;
- Información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano;
- Las disposiciones administrativas;
- Estadísticas e índices delictivos e los indicadores de la procuración de justicia;
- Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron.
- II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:
- El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados; y
- Las actas de sesiones de cabildo.

La misma LTAIPET establece como excepción en el Artículo Séptimo Transitorio que los municipios con población menor a 70 mil habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias.

Metodología, el modelo de la investigación

Para realizar investigación social, es necesario distinguir la investigación directa de la documental. En la primera, para el análisis de la información se obtiene directamente de la realidad social, en la investigación documental se recurre a las fuentes históricas, monografías, información estadística y a todos aquellos documentos que existen sobre el tema para efectuar el análisis (Rojas: 2011). Al tratarse este trabajo de una investigación documental, Festinger y Katz (2008) mencionan que el uso de los documentos en la investigación social debe de tener la posibilidad de abarcarse adecuadamente en su pensamiento y tratamiento. Lizama y Navarrete (2016) recomiendan para las investigaciones documentales y aplicadas al caso de una política, revisar su nivel de aplicación en la institucionalización de procesos para su evaluación, a partir de cuatro elementos: a) existencia de la legislación general en la materia de la política a revisar; b) presencia de mecanismos de la política a revisar en los planes de desarrollo; c) existencia de institucionalidad sectorial especializada de esa política; y, d) existencia de institucionalidad específica de esa política.

Para el alcance de los fines metodológicos de esta investigación se diseñó un modelo de trabajo sustentado en los incisos del párrafo anterior el cual es coincidente con las etapas de política pública (agenda y evaluación) revisadas conceptualmente, resumidas en tres apartados: a) la existencia de legislación en materia de transparencia gubernamental (LTAIPET) (señalada en el apartado anterior); b) la presencia de los temas de transparencia en los planes municipales de desarrollo (agendas); y, c y d) existencia de institucionalidad sectorial y específica, traducida en la información de transparencia en los portales digitales de los ayuntamientos, medida en las verificaciones y evaluaciones oficiales o cualquier instrumento que permita revisar el cumplimiento normativo.

Sobre los apartados que ocupan a esta investigación, referente a la incorporación de la transparencia gubernamental en las agendas de gobierno y el alineamiento existente con lo que establece la normatividad en la materia en el estado de Tlaxcala, los documentos revisados fueron los planes municipales de desarrollo de los dos últimos periodos de gobierno municipal en

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

el estado de Tlaxcala: 2017- 2021 y 2021-2024[4] publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Aunque es una obligación normativa la elaboración y publicación oficial del documento, en el periodo de gobierno 2017-2021 solo 41 ayuntamientos lo publicaron y en el periodo 2021-2024 al cumplir un año en funciones 32[5] municipios lo habían publicado (POGET, 2022.)

El apartado referente a la existencia de institucionalidad sectorial específica (en política pública, la implementación), comprende el cumplimiento de responsabilidades legales de los sujetos obligados sobre transparencia. Para conocer ese aspecto en los municipios se emplearon tres instrumentos de evaluación. Los dos primeros fueron de carácter oficial y se refieren a las verificaciones realizadas por Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP) del año 2017 donde se revisaron 30 ayuntamientos y la del año 2022 que incorporó 40. Dichas verificaciones corresponden a la vigencia de los planes de desarrollo de los periodos de gobierno. En ambos instrumentos de medición se empleó una escala de 0 a 100 puntos. La ley establece que deben realizarse mediciones una vez al año, pero problemas internos del IAIP durante los años previos a la pandemia y después problemas atribuibles a la pandemia suspendieron esa frecuencia y solamente se realizaron los dos mencionados.

El tercer instrumento se realizó con la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente a los 60 ayuntamientos durante los dos primeros meses del año 2023 (INAI, 2023). Se empleó la misma escala de 0 a 100 puntos en el cumplimiento de los artículos y fracciones aplicables de las leyes señaladas en el apartado anterior incorporadas en 49 carpetas o pestañas digitales de la plataforma oficial.

Los criterios para cada una de ellas fueron de 0 (cero) cuando la información fuese inexistente o desactualizada, de 0.5 con cumplimiento parcial y 1.0 con información completa y actualizada (con funcionamiento del hipervínculo de acceso). La suma total determinó la calificación final.

Resultados

A) La integración se las responsabilidades de transparencia en los planes municipales de desarrollo

La LTAIPET establece en su artículo 25 trece responsabilidades para los sujetos obligados, las cuales se señalaron en el apartado normativo. De los 41 PMD que se publicaron en el primer periodo de gobierno analizado, diez de ellos omitieron en sus objetivos, estrategias o acciones el tema de transparencia, dos mencionaron una actividad relacionada al tema, cinco incorporaron dos líneas de acción; tres planes mencionaron tres responsabilidades, nueve integraron cuatro, tres incorporaron cinco, tres también integraron seis. Solo cinco ayuntamientos integraron más de la mitad de las responsabilidades, tres enunciaron siete y Zacatelco y La Magdalena Tlaltelulco fueron quienes más alinearon su plan municipal con la normatividad sobre transparencia con nueve (**Ver tabla 1**).

Las responsabilidades que más se atendieron en el contenido de los PMD del artículo 25 de la LTAIPET fueron la fracción XI relativa a publicar y mantener actualizada la información sobre las obligaciones de transparencia en 27 ocasiones, seguida por la fracción IX relacionada a fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, pero las fracciones X y XIII, que señalan respectivamente cumplir con las resoluciones emitidas por el órgano garante; y, dar atención a las recomendaciones del mismo, no fueron asentadas en ningún PMD (**Ver tabla 1**).

[4]Los periodos de gobierno municipal comprenden tres años, hasta el año 2016, iniciaban el primero de enero y concluían el 31 de diciembre. A través de una reforma política con el fin de homologar los calendarios electorales locales de los tres órdenes de gobierno, el periodo que inició el 2017 se extendió extraordinariamente hasta el 31 de agosto de 2021. A partir de esa fecha los ayuntamientos estarán en funciones por tres años y los relevos se harán en esa fecha.
[5]El 31 de agosto de 2022 se estableció como delimitación temporal para la primera versión del trabajo

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Tabla No. 1.
Obligaciones del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala en los PMD 2017-2021

Municipio	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Amaxac de Guerrero	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Apizaco	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No
Atlangatepec	Si	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si	No
Atlzayanca	Si	Si	No	Si	No	No	Si	No	No	No	Si	Si	No
Chiautempan	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
Contla de Juan Cuamatzi	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Cuaxomulco	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Emiliano Zapata	No	Si	Si	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Españita	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Huamantla	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No
Hueyotlipan	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Ixtenco	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
La Magdalena Tlaltelulco	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No
Lázaro Cárdenas	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No
Mazatecochco de J. M. M.	No	No	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No
Nanacamilpa de M. Arista	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	No
Nativitas	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Panotla	Si	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
San Damián Texóloc	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
San Francisco Tetlanohcan	Si	Si	No	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
San Jerónimo Zacualpan	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
San José Teacalco	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No
San Juan Huactzinco	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No
San Pablo del Monte	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Sanctórum de L. Cárdenas	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Santa Ana Nopalucan	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Santa Apolonia Teacalco	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Santa Catarina Ayometla	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Santa Isabel Xiloxoxtla	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tenancingo	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Tepetitla de Lardizábal	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	Si	No
Tepeyanco	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Terrenate	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No
Tlaxcala	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	No	Si	No
Tlaxco	No	No	Si	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
Tocatlán	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	Si	No	No
Totolac	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Tzompantépec	No	No	No	No	Si	Si	No	No	Si	No	Si	No	No
Xalostoc	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No
Zacatelco	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
Zitlaltépec de T. S. S.	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	No	No

Fuente: Elaboración propia con información de los Planes de Desarrollo Municipales publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Del segundo bloque de PMD correspondientes al periodo de gobierno 2021-2024, se revisaron 32 planes; once de ellos omitieron el tema de transparencia en sus objetivos, estrategias o acciones, cuatro incorporaron dos líneas de acción; cinco planes mencionaron tres responsabilidades, cuatro integraron la misma cantidad de competencias, dos incorporaron cinco, tres también integraron seis y solo tres superaron la mitad de responsabilidades, uno enunció siete, otro integró ocho; la Magdalena Tlaltelulco fue nuevamente quien incorporó más competencias en su PMD con once de las 13 establecidas (**Ver tabla** 2).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Las responsabilidades que más se atendieron en el contenido de los PMD de este periodo fueron la fracción XI relativa a publicar y mantener actualizada la información en 14 ocasiones seguida por la fracción VIII relacionada a atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información por los órganos garantes. En situación opuesta, la que menos se mencionó fue la fracción X que señala cumplir con las resoluciones emitidas por el órgano garante (Ver **tabla 2**).

Tabla No. 2.

Obligaciones del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala en los PMD 2021 - 2024

Municipio	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Amaxac de Guerrero	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No
Apizaco	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	No	No
Atlangatepec	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Calpulalpan	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	No	No	Si
Chiautempan	Si	No	No	No	Si	No	No	No	No	No	Si	Si	No
Cuapiaxtla	No	No	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
Domingo Arenas	Si	Si	Si	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
El Carmen Tequexquitla	No	No	No	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Si	No
Españita	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
Huamantla	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Hueyotlipan	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	Si	No	No	Si
La Magdalena Tlaltelulco	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si
Panotla	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Papalotla de Xicohténcatl	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
San Francisco Tetlanohcan	Si	No	Si	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	Si	No
San Jerónimo Zacualpan	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
San Lucas Tecopilco	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
San Pablo del Monte	Si	Si	No	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	Si
Santa Cruz Tlaxcala	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tenancingo	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No	No
Tetla de la Solidaridad	No	No	Si	No	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	No
Tlaxcala	No	Si	Si	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No
Tlaxco	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No
Tocatlán	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Totolac	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Tzompantépec	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Xalostoc	No	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No	Si	No
Xaltocan	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
Xicohtzinco	No	No	No	No	Si	No	No	Si	No	No	Si	No	No
Yauhquehmecan	No	No	No	No	Si	No	No	Si	Si	No	Si	Si	No
Zacatelco	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si
Zitlaltépec de T. S. S.	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con información de los Planes de Desarrollo Municipales publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

B) Los resultados de las verificaciones (evaluaciones) de cumplimiento de los sujetos obligados

Las verificaciones de transparencia gubernamental no se realizaron como lo establece la normatividad y la cobertura a los sujetos obligados municipales fue incompleta. Los resultados que se presentan en la tabla número 3 son los obtenidos en las verificaciones de 2017 y 2022 realizadas por el IAIP; se adiciona la revisión evaluativa realizada por los investigadores con la información de la Plataforma Nacional de Transparencia durante los dos primeros meses de 2023.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

La primera verificación revisó a 30 municipios y la segunda a 40. En la verificación de 2017 solo nueve municipios obtuvieron una calificación superior a los 50 puntos en la escala de cero a 100 (considerados aprobados en los criterios del IAIP). El gobierno municipal de Mazatecochco de J. María Morelos fue el mejor evaluado con 59 puntos, seguido por Lázaro Cárdenas con 57 y Nanacamilpa y Nativitas con 56 puntos. En una posición opuesta, siete de los 30 obtuvieron calificación de cero (**ver tabla 3**).

En la verificación del año 2022 se registraron mejores puntuaciones como se observa en la tabla número 3, 22 gobiernos locales obtuvieron calificación aprobatoria (superior a 50 puntos). Cuatro ayuntamientos obtuvieron 90 puntos y tres se colocaron con 80 o más puntos. En posición contraria, ocho ayuntamientos registraron una calificación de 20 puntos o menos, dos municipios tuvieron una calificación mínima de 5 y no se registró ningún caso con cero. En esta verificación se percibe una metodología diferente a la anterior en el registro de indicadores pues las cifras aparecen de cinco en cinco, lo cual significa que se emplearon 20.

Tabla No. 3.

Resultado de las mediciones en el cumplimiento de transparencia en los municipios del Estado de Tlaxcala (IAIP)

Municipio	2017	2022	PNT 2023
Acuamanala de Miguel Hidalgo			38
Amaxac de Guerrero	14	90	92
Apetatitlán de Antonio Carbajal	31	90	86
Apizaco	52	75	52
Atlangatepec			13
Atlzayanca			24
Benito Juárez		25	41
Calpulalpan	35	50	48
Chiautempan			61
Contla de Juan Cuamatzi		70	23
Cuapiaxtla			51
Cuaxomulco		40	44
El Carmen Tequexquitla		40	47
Emiliano Zapata		75	43
Españita			6
Huamantla		85	63
Hueyotlipan	17		43
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	11	80	45
Ixtenco	17		18
La Magdalena Tlaltelulco	0	75	26
Lázaro Cárdenas	57	15	21
Mazatecochco de José María Morelos	59	60	31
Muñoz de Domingo Arenas	12		8
Nanacamilpa de Mariano Arista	56	90	62
Nativitas	56		0
Panotla			0
Papalotla de Xicohténcatl			18

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

San Damián Texóloc	32	50	37
San Francisco Tetlanohcan	0	20	43
San Jerónimo Zacualpan		60	24
San José Teacalco	2	0	7
San Juan Huactzinco	20	40	42
San Lorenzo Axocomanitla		60	44
San Lucas Tecopilco		20	36
San Pablo del Monte			7
Sanctórum de Lázaro Cárdenas		5	42
Santa Ana Nopalucan	51	15	36
Santa Apolonia Teacalco	0		0
Santa Catarina Ayometla	13	55	51
Santa Cruz Quilehtla			0
Santa Cruz Tlaxcala	31	35	37
Santa Isabel Xiloxoxtla		75	32
Tenancingo			0
Teolocholco		35	48
Tepetitla de Lardizábal	11	10	5
Tepeyanco	10		0
Terrenate		75	31
Tetla de la Solidaridad	54	60	29
Tetlatlahuca			0
Tlaxcala		60	63
Tlaxco	0	20	26
Tocatlán	0	30	33
Totolac	54	65	57
Tzompantépec		5	19
Xaloztoc	51	85	56
Xaltocan		45	39
Xicohtzinco	0		12
Yauhquemehcan		70	43
Zacatelco			48
Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	0	90	50

Fuente: Elaboración propia con datos de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP) y de la Plataforma Nacional de Transparencia

Con la información obtenida, 12 municipios no cuentan con ningún registro de resultados de evaluación y solo seis registraron calificación aprobatoria en los dos momentos de verificación (Apizaco, Mazatecochco de José María Morelos, Nanacamilpa de Mariano Arista, Tetla de la Solidaridad, Totolac y Xaloztoc). Con relación a la información obtenida en la Plataforma Nacional de Transparencia, los hallazgos fueron los siguientes: Amaxac de Guerrero fue el ayuntamiento con mayor puntuación con 92, Apetatitlán con 86 y Huamantla y Tlaxcala con una distante puntuación de 63 unidades. Del total de 60 municipios, solo 11 obtuvieron una calificación aprobatoria y en la parte opuesta 17 registraron una calificación inferior a 20 puntos; en seis de ellos no se encontró ninguna información lo que les otorgó una puntuación de cero.

En resumen, solo cuatro municipios registraron puntuación aprobatoria en los tres ejercicios: Apizaco, Nanacamilpa, Totolac y Xaloztoc. Seis obtuvieron puntuación aprobatoria en dos momentos: Huamantla, Amaxac, Mazatecochco, Tetla, Ayometla y Tlaxcala (no fueron verificados la primera ocasión).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

En una posición contraria, 33 ayuntamientos obtuvieron calificación reprobatoria en las tres mediciones y cinco obtuvieron calificación de cero por registrar nula información (Panotla, Santa Apolonia Teacalco, Quilehtla, Tenancingo y Tetlatlahuca.

Discusión

La revisión con relación a la metodología en su primer apartado es que existe legislación en la materia en la política a estudiar, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala enmarcan los contenidos temáticos del trabajo.

Sobre la presencia de mecanismos de la política a revisar, la primera inferencia es la omisión en la que incurren los gobiernos locales en relación con la elaboración y publicación del plan. En el período 2017 -2021, 19 de 60 ayuntamientos incumplieron con esta obligación normativa y solo uno lo publicó en el periódico oficial durante el plazo legal (ver anexo). En el segundo período, tres gobiernos locales lo publicaron dentro del plazo legalmente establecido (antes de la reforma del 31 de enero de 2022) y solo siete durante el periodo reformado. El significado de estos datos es que pocos gobiernos cumplen con esta responsabilidad y el fin de la planeación se debilita, porque el propósito de visualizar los objetivos y ordenar y proyectar las actividades en el PMD es poco útil si no se realiza al principio de la gestión. Aun cuando los documentos no se realizaron al inicio del periodo de gobierno, fue evidente el desconocimiento u omisión del tema de transparencia gubernamental al no incorporarse como agenda de trabajo en el contenido del plan.

No se consideró como un elemento a revisar en la metodología, pero también se observó una ausencia constante de diagnósticos en la mayoría de los planes, no solo en materia de transparencia sino en general; situación que en términos técnicos deja endeble la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción, porque no hay un dimensionamiento de cada uno de los asuntos. Por esa razón, no fue extraño encontrar enunciados imprecisos en materia de transparencia como: “fomentar incondicionalmente la transparencia”, “erradicar la opacidad” o “lograr un municipio transparente”.

Las agendas de gobierno son resultado de la identificación de necesidades de la población, pero también de las competencias que les establece la ley a las autoridades. Esta investigación revisó las responsabilidades normativas que los gobiernos locales agendan en los planes municipales de desarrollo en materia de transparencia.

Los hallazgos demostraron un mayor orden y cumplimiento de los municipios más grandes en cuanto a cumplimiento de elaboración y publicación del PMD, pero no en relación con la integración del tema de transparencia. Sobre los resultados obtenidos en materia de existencia de institucionalidad sectorial y específica en la política a revisar, en las verificaciones y en la evaluación propia, tampoco se registró una relación entre el tamaño del municipio y el cumplimiento de transparencia gubernamental; el factor poblacional que es motivo de excepción según el artículo transitorio de la ley no fue determinante en este caso, 55 municipios están por abajo de la cifra de 70 mil habitantes, y aun algunos de los que tienen una población muy inferior obtuvieron mejores resultados que los que superan esa cantidad (**ver anexo**).

Es pertinente precisar qué se identificó diferencia de criterios entre las dos verificaciones de 2017 y la de 2022. La escala de la primera verificación es muy detallada en cuanto a las cifras y la segunda redondea en números de cinco, lo cual evidencia que solo se emplearon 20 indicadores cuando la tabla de aplicabi-

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

lidad para las evaluaciones comprende todas las obligaciones que la LTAIPET establece. En cuanto a los resultados de las verificaciones del primer y segundo momento, existe un amplio contraste probablemente derivado de esa diferenciación de criterios, indicadores o variables evaluativas. El lapso entre una y otra no permite establecer que fueron producto de recomendaciones del órgano garante para atenderse y mejorar la puntuación, además de que se trató de gobiernos municipales distintos.

Los resultados del tercer ejercicio que fue una elaboración propia con los datos de la Plataforma Nacional de Transparencia permitieron evaluar los 60 gobiernos locales. Se identificó una tendencia de municipios cumplidos e incumplidos, aunque los resultados de las verificaciones fueron parciales, los municipios que registraron puntuaciones aprobatorias también aparecieron con resultados favorables en el tercer ejercicio, es decir, permiten corroboran la tendencia de los resultados obtenidos por el IAIP. Los municipios incumplidos también mostraron esa tendencia que se repitió con la evaluación propia y numéricamente representan la mayoría, situación que los coloca en una franca omisión.

Conclusiones

La política de la transparencia en los municipios de Tlaxcala refleja varias inconsistencias. En el plano de las agendas locales observadas desde los planes municipales de desarrollo se identifica un gran desconocimiento del tema, ya que este ejercicio en teoría se considera en el momento en el que inician los gobiernos locales, lo cual no se cumple como lo establece la normatividad, sino extemporáneamente en la mayoría de los casos y en los menos en ningún momento.

Esta situación, evidencia carencia de orden y visualización de los objetivos y metas de los gobiernos locales en materia transparencia en particular y de la planeación en general.

Es oportuno señalar, que las competencias legales son enunciativas y no limitativas debido a que la realidad es más amplia que lo que facultan las leyes específicas y que algunas veces éstas pueden estar rebasadas o sufren reformas no del todo pertinentes, sin embargo, otra de las virtudes de una agenda local alineada en los contenidos de su PMD con las leyes es que permite dar certidumbre a las acciones de las autoridades locales y coordinarlas con las de los otros dos órdenes de gobierno, pero como se observó, no se cumplen.

La agenda de la transparencia gubernamental es inexistente o incompleta en la mayoría de los casos y en otros se encuentra desconectada o alejada de lo que establece la normatividad; donde aparecen regularmente, no hay diagnósticos de la situación del fenómeno y, en consecuencia, las acciones que permitan atender la problemática en sus respectivas dimensiones es endeble. Desde este punto de vista, la aspiración de convertir la política de la transparencia en los municipios de Tlaxcala como una política pública queda muy distante porque no se cumplen las etapas que sugieren quienes las estudian, identificar el problema, incorporarlo en la agenda y diseñar una estrategia para implementarla aparecen discontinuas.

En consecuencia, la evaluación como una de las etapas de política pública que permite ver si se están cumpliendo los objetivos, los resultados sistemáticamente demostraron una omisión de los sujetos obligados locales al momento de implementar las obligaciones que tienen en materia de transparencia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

No integrar temas de relevancia en la agenda de gobierno es grave porque evidencia desconocimiento, pero no actuar cuando la ley y el órgano garante desde el inicio de la gestión les informa sobre sus obligaciones es doblemente grave porque muestra flagrante omisión.

Es pertinente señalar que las mediciones no son un fin en sí mismo, sino un mecanismo que permite revisar cual es el comportamiento en el cumplimiento de la transparencia, que al igual que otros más de la vida municipal sirven de mecanismo para generar el respeto a la normatividad y la confianza ciudadana, la cual es indispensable en toda política pública como instrumento de las democracias.

Para finalizar, se sugiere atender dos temas pendientes en la política de la transparencia en los municipios de Tlaxcala; primero, generar un conocimiento en los ayuntamientos sobre las obligaciones que tienen en la materia y programarlos con los recursos técnicos y humanos disponibles de manera ordenada y prioritaria y que se conviertan en verdadera guía de la acción municipal, los institutos garantes regularmente conducen esta actividad, pero como se observó, no se ve materializada en los en los PMD. Segundo, exigir a los sujetos obligados (ayuntamientos) el cumplimiento al convertir esas competencias en información existente y útil a los usuarios de la información para dar cumplimiento a la ley y para demostrar nuevas formas de trabajo en paralelo con las expectativas ciudadanas. Para ello también se requiere de una conducción del órgano garante con verificaciones periódicas y completas que les permitan evitar la omisión de los sujetos obligados, pero lo más importante es, que, con un seguimiento puntual en los casos de incumplimiento, se apliquen las medidas de apremio con las que cuenta el organismo garante de transparencia, esta medida se encuentra establecida en la ley puede demostrar ser una de las más eficaces.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

REFERENCIAS

Aguilar, L. F. (2000a). *Problemas públicos y agenda de gobierno.* México, Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar, L. F. (2000b). *La implementación de las políticas.* México, Miguel Ángel Porrúa.

Bardach, E. (1999). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica.* México, Miguel Ángel Porrúa – Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Alzate, M. L. y Romo, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. XV, núm. 26, pp. 13-35 Universidad Central de Chile Santiago, Chile. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42112044006

Canto, M. (1996). *Diploma nacional en Políticas Públicas.* México. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C.

Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos. El caso de los programas de desarrollo social en México*. México, Miguel Ángel Porrúa.

Cejudo, G. (Coord. General) (2019). *Diccionario de Transparencia y Derecho a la Información Pública.* México, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Cejudo, G. y Ríos, J. (2010). La rendición de cuentas en el gobierno municipal en Merino, López y Cejudo, *La estructura de la rendición de cuentas en México.* Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

Centro de Investigación y Docencia Económicas (2023). *Métrica de la Transparencia.* CIDE – Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública. Fecha de consulta: 23 febrero.

Ciudadanos por Municipios Transparentes (2023). *Ranking CIMTRA Municipal.* https//:cimtra.org.mx Fecha de consulta: 22 de febrero.

Diario Oficial de la Federación [DOF] (2018). *Ley General de Planeación.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Diario Oficial de la Federación (2021). 28 de mayo. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Elder, C. y Cobb, R. (2003). Formación de la agenda. El caso de la política de los ancianos. En Aguilar Villanueva, L. F. (Ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México, Miguel Ángel Porrúa.

Fernández, E.; Segado, F.; Díaz, J. y Manfredi, J. L. (2019), El aprendizaje de la transparencia y la rendición de cuentas de los ayuntamientos españoles. *Revista del CLAD Reforma y Democracia,* núm. 75, Venezuela.

Festinger L. y Katz D. (comps.) (2008). *Los métodos de investigación en las ciencias sociales.* España: Paidós Básica.

Fierro, A. M. (2019). Acceso a la información pública. En Cejudo, G. (coord.), *Diccionario de transparencia y acceso a la información pública.* México. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

FUNDAR Artículo 19 (2023). *Índice del Derecho de Acceso a la Información en México.* http//:www.fundar.org.mx Fecha de consulta 23 de febrero.

Guerrero, E. (2008). *Para entender la transparencia*. México, Nostra Ediciones.

Herrera, H. A.; Arias, D.; Colín, R. (2017). Transparencia municipal: método de cálculo de indicador condensado. Propuesta para los gobiernos locales de Michoacán, México *Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. XV, núm. 26, 2017, pp. 37-66 Universidad Central de Chile.

Instituto Mexicano para la Competitividad (2023). *Índices de Competitividad* Instituto Mexicano para la Competitividad. https//: imco.org.mx Fecha de consulta, 22 de febrero.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales [INAI] (2023). *Plataforma Nacional de Transparencia.* México, https://home.inai.org.mx

Lizama, G. y Navarrete, R. (2016). "La institucionalización de la evaluación en las políticas públicas: los casos de Colombia, Chile, México y Perú". *Congreso Internacional de Educación y evaluación.* Universidad Autónoma de Tlaxcala edición 2016.

López-Ayllón, S. (2019). Transparencia gubernamental en Cejudo, Guillermo (coord.), *Diccionario de transparencia y acceso a la información pública.* México. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Mayer, J. A. y Domínguez, T. Y. (2016). Análisis de la transparencia a partir de los indicadores de gestión en Ojeda, José y Mayer, José A. *Democracia y ciudadanía. El camino de la transparencia.* BUAP, UAEMex, CIMTRA, CLACSO. México.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Mejía, J. (2003). *La evaluación de la gestión y las políticas públicas*, México, Miguel Ángel Porrúa.

Merino, M. (2013). *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

_____ (2019). Política de transparencia en Cejudo, Guillermo (coord.), *Diccionario de transparencia y acceso a la información pública.* México. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Paprocki, L. M. (2017). Análisis de las variables para la valoración de la transparencia en la administración de municipios, *Visión de futuro,* vol. 21, núm. 1, pp. 1-20, Universidad Nacional de Misiones, Argentina.

Parsons, W. (2007). *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y práctica del análisis de políticas públicas*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Miño y Dávila.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala [POGET] (2021a). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.* H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

_____ (2021b). *Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.* H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

_____ (2021c). *Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.* H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

_____ (2021d). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.* 13 de septiembre de 2021. H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

_____ (2022). *Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.* H. Congreso del Estado de Tlaxcala.

_____ (2022). Listado de publicaciones oficiales. Oficialía Mayor de Gobierno. periódico.tlaxcala.gob.mx

Pressman, J. y Wildavsky, A. (1998) *Implementación. Cómo grandes expectativas concebidas en Washington se frustran en Oakland.* Fondo de Cultura Económica – Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A. C. México.

Rojas, R. (2011). *Guía para realizar investigaciones sociales.* México: Plaza y Valdés.

Rossi, P. H. y Freeman, H. E. (1993). *Evaluación, un enfoque sistemático para programas sociales.* México. D. F. Trillas.

Salcedo, R. (compilador) (2011). *Evaluación de políticas públicas.* México, Siglo XXI Editores, Biblioteca Básica de Administración Pública.

Zapata, O. (2009). Agenda pública de Antioquia: una aproximación desde los programas de gobierno 2008-2011. *Estudios Políticos*, X (34).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Anexo No.1

Registro de Planes Municipales de Desarrollo y fechas de publicación

Municipio	Habitantes	PMD 2017-2021	PMD 2021-2024
Acuamanala de Miguel Hidalgo	6,432	-	-
Amaxac de Guerrero	11,403	07/03/2018	09/03/2022
Apetatitlán de Antonio Carbajal	16,003	-	-
Apizaco	80,725	15/11/2017	17/08/2022
Atlangatepec	7,087	-	08/05/2022
Atlzayanca	18,111	04/04/2018	-
Benito Juárez	6,211	-	-
Calpulalpan	51,172	-	01/06/2022
Chiautempan	73,215	25/08/2018	13/07/2022
Contla de Juan Cuamatzi	38,579	25/10/2017	-
Cuapiaxtla	16,222	-	09/02/2022
Cuaxomulco	5,928	26/07/2017	-
El Carmen Tequexquitla	17,332	-	26/01/2022
Emiliano Zapata	4,951	25/10/2017	-
Españita	9,406	31/01/2018	10/08/2022
Huamantla	98,764	26/07/2017	20/07/2022
Hueyotlipan	15,190	04/10/2017	26/01/2022
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	38,970	-	-
Ixtenco	7,504	14/06/2017	-
La Magdalena Tlaltelulco	19,036	06/12/2017	06/07/2022
Lázaro Cárdenas	3,534	27/09/2017	
Mazatecochco de José María Morelos	11,592	16/08/2017	
Muñoz de Domingo Arenas	4,755	-	12/01/2021
Nanacamilpa de Mariano Arista	18,686	13/09/2017	-
Nativitas	26,309	21/06/2017	-
Panotla	28,357	28/06/2017	25/05/2022
Papalotla de Xicohténcatl	33,499	-	27/04/2022
San Damián Texóloc	5,884	21/06/2017	-
San Francisco Tetlanohcan	11,761	07/06/2017	23/03/2022
San Jerónimo Zacualpan	4,092	16/01/2019	25/05/2022
San José Teacalco	6,436	07/06/2017	-
San Juan Huactzinco	7,688	16/08/2017	-
San Lorenzo Axocomanitla	5,689	-	-
San Lucas Tecopilco	3,077	-	24/08/2022
San Pablo del Monte	82,688	15/11/2017	02/02/2022
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	9,432	06/09/2017	-
Santa Ana Nopalucan	7,952	23/08/2017	-
Santa Apolonia Teacalco	4,636	19/04/2017	-
Santa Catarina Ayometla	9,463	16/08/2017	-
Santa Cruz Quilehtla	7,750	-	-
Santa Cruz Tlaxcala	24,116	-	06/07/2022
Santa Isabel Xiloxoxtla	5,443	21/06/2017	-
Tenancingo	12,974	20/09/2017	29/06/2022
Teolocholco	25,257	-	-
Tepetitla de Lardizábal	22,274	17/05/2017	-
Tepeyanco	13,328	12/07/2017	-
Terrenate	15,475	13/12/2017	-
Tetla de la Solidaridad	35,284	-	20/07/2022
Tetlatlahuca	13,561	-	-
Tlaxcala	99,896	24/05/2017	23/03/2022
Tlaxco	45,438	06/06/2018	15/06/2022
Tocatlán	6,294	14/02/2018	12/01/2021
Totolac	22,529	11/04/2018	01/06/2022
Tzompantépec	18,006	10/05/2017	06/04/2022
Xaloztoc	25,607	12/12/2018	19/01/2021
Xaltocan	10,601	-	31/08/2022
Xicohtzinco	14,197	-	15/06/ 2022
Yauhquemehcan	42,242	-	06/07/2022

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Caracterización económica del gasto y consumo de alumnos universitarios Caso de estudio: Centro Universitario UAEM Temascaltepec

Economic characterization of expenditure and consumption of university students Case study: UAEM Temascaltepec University Center

Pablo Ramires-Hernández
Rodolfo Rogelio Posadas-Domínguez
Ernesto Joel Dorantes-Coronado

Recibido: 11 de septiembre de 2023
Aceptado: 6 de febrero de 2024

RESUMEN
El objetivo de este trabajo fue realizar una caracterización económica del gasto y consumo de alumnos universitarios del Centro Universitario UAEM Temascaltepec. La información para lograr este propósito se obtuvo a través de una entrevista conformada por 33 preguntas relacionadas con los gastos mensuales que realizan los estudiantes. Para realizar la caracterización se utilizó un análisis de componentes principales (ACP) complementado con un análisis clúster (AC) y estadística descriptiva. Como resultado, se obtuvieron cuatro tipos distintos de alumnos que representan los patrones de gasto y consumo: Clúster 1 (6 alumnos, 3.80%) consumidores ahorradores, Clúster 2 (25 alumnos, 15.82%) consumidores de bebidas alcohólicas y diversión, Clúster 3 (48 alumnos, 30.38%) consumidores de ingresos bajos y Clúster 4 (79 alumnos, 50%) estudiantes tecnológicos. Los factores con mayor peso en esta caracterización estuvieron relacionados con el pago de renta y comida entre los cuatro grupos de estudiantes analizados. Según esta distribución, el 50% de los estudiantes invierte parte importante de su presupuesto mensual al pago de servicios telefónicos, los cuales se encuentran asociados con la educación contemporánea y pueden relacionarse con altas expectativas de continuidad en sus estudios universitarios.
PALABRAS CLAVE: análisis multivariante, análisis de componentes principales, educación contemporánea, tecnología, presupuesto.

ABSTRACT
The objective of this work was to carry out an economic characterization of the expenditure and consumption of university students at the UAEM Temascaltepec University Center. The information to achieve this purpose was obtained through an interview consisting of 33 questions related to the monthly expenses incurred by students. To carry out the characterization, a principal component analysis (PCA) was used, complemented by a cluster analysis (CA) and descriptive statistics. As a result, four different types of students were obtained that represent spending and consumption patterns: Cluster 1 (6 students, 3.80%) saving consumers, Cluster 2 (25 students, 15.82%) consumers of alcoholic beverages and entertainment, Cluster 3 (48 students, 30.38%) low-income consumers and Cluster 4 (79 students, 50%) technological students. The factors with the greatest weight in this characterization were related to the payment of rent and food among the four groups of students analyzed. According to this distribution, 50% of students invest a significant part of their monthly budget to pay for telephone services, which are associated with contemporary education and can be related to high expectations of continuity in their university studies.
KEYWORDS: multivariate analysis, principal component analysis, contemporary education, technology, budget.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que la mayoría de los estudiantes universitarios pueden definirse cronológicamente como un grupo que pertenece a la población juvenil, en realidad son una población distinta con diferentes características socioculturales, educativas, económicas (Carr, 2004) y patrones de gasto específicos debido a la combinación de su vida cotidiana con la académica. De acuerdo con Amoakon et al. (2017) y Kumar et al. (2022), el gasto de un estudiante universitario cambia según el nivel de ingresos, edad, género, origen étnico, gustos, precio de los productos, zonas geográficas y antecedentes familiares.

Con este escenario, el estudiante debe controlar tanto sus ingresos como gastos para desarrollar un estilo de vida basado en su capacidad y planeación financiera; no obstante, en la actualidad es cada vez más difícil lograr esta premisa dado que sus necesidades han aumentado, debido al uso intensivo de la tecnología (Sorooshian and Teck, 2014) en la educación contemporánea y al continuo aumento de precios en artículos como computadoras y teléfonos inteligentes, considerados artículos de primera necesidad para que el estudiante pueda mejorar el proceso de aprendizaje (Abdul et al., 2020). Esto fuera de las necesidades básicas que debe cubrir en comida, vivienda, transporte y materiales educativos (De la Madrid et al., 2014; Reus et al., 2017), que también se enfrentan a escenarios macroeconómicos cambiantes y subidas generalizadas de precios debido al ajuste inflacionario que enfrenta México como país emergente año con año. En este sentido, los patrones de gasto de los estudiantes universitarios se consideran únicos en comparación con otras categorías de estudiantes en el sector educativo (Bona, 2017).

Dada esta relevancia autores como Sorooshian and Teck (2014) han reportado que una buena alternativa para que los estudiantes pueden reducir sus gastos de consumo es analizar su comportamiento a través de los registros diarios de compra, este esfuerzo puede ayudarlos en el aprendizaje de valiosas lecciones económicas y de esta forma contribuir a que gasten de forma sabia y equilibrada, en sus necesidades e intenciones de compra de todos los tipos de bienes duraderos y no duraderos (Siddiqua, 2023).

No obstante, a pesar de que los patrones de gasto y consumo en estudiantes universitarios es un tema que se ha estudiado ampliamente tanto nacional como internacionalmente (De la Madrid et al., 2014; Ramires et al., 2023; Abdul et al., 2020; Kumar et al., 2022), pocas investigaciones se han desarrollado con el objetivo de realizar una caracterización económica a partir de la combinación de herramientas estadísticas. Particularmente, para el caso de estudio (Centro Universitario UAEM Temascaltepec), la información sobre los hábitos de consumo en los estudiantes universitarios es limitada generando con ello, un área de oportunidad, para desarrollar investigaciones que puedan aportar información útil y de esta forma los estudiantes tomen mejores decisiones. Para analizar este comportamiento, se utilizó estadística multivariante como el análisis de componentes principales (ACP) y análisis clúster (AC), consideradas una de las técnicas más extensamente utilizadas en educación y otras ciencias sociales, especialmente en estudios cuyo objetivo es analizar y validar un test para agrupar compartamientos similares sobre un patrón o conducta específica (López-Aguado y Gutiérrez-Provecho, 2019). Bajo este enfoque, el objetivo del estudio fue caracterizar económicamente el gasto y consumo de alumnos universitarios del Centro Universitario UAEM Temascaltepec.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

MATERIALES Y MÉTODOS

Área de estudio

El estudio se realizó considerando la matricula total de alumnos inscritos en las cinco licenciaturas ofertadas en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec; Informática administrativa, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, Contaduría, Turismo y Derecho.

Muestreo estadístico

Se utilizó un muestreo aleatorio simple con reemplazo para seleccionar de 967 alumnos registrados en las cinco licenciaturas estudiadas, una muestra representativa que pueda explicar los patrones de gasto y consumo asociados con los estudios universitarios. Para obtener el tamaño de muestra se aplicaron 30 encuestas piloto durante 2022 encontrando como resultado que un 80% de los estudiantes resalta la importancia de sus patrones de gastos, este porcentaje se utilizó posteriormente en la estimación del tamaño de muestra de acuerdo con el método propuesto por Cochran (1977). La estimación muestral se realizó con un 90% de confianza y un error tolerable de 10 puntos porcentuales. Con estas características, se obtuvo una muestra de 158 alumnos a entrevistar (**Cuadro 1**), cuando se identificaron estudiantes repetidos o no tenían interés de participar en la investigación, su reemplazo fue elegido de forma aleatoria hasta cumplir con los 158 alumnos que determinó el tamaño de muestra. La fórmula utilizada para dicho propósito fue la siguiente:

$$n_0 = \frac{N Z^2 pq}{d^2(N-1)+Z^2 pq} \qquad (1)$$

Donde n_0= Tamaño de la muestra, N = Tamaño de la población, Z^2 = Valor de Z crítico, calculado con las tablas del área de la curva normal, llamado también nivel de confianza, p= proporción aproximada del fenómeno en estudio, q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio d^2 = Nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio (Aguilar-Barojas, 2005).

Cuadro 1.
Estimación del tamaño de muestra por licenciatura del Centro Universitario UAEM Temascaltepec

	Tamaño de muestra	
Licenciatura	**N_i**	**n_i**
Derecho	304.00	38.00
Turismo	77.00	28.00
Contaduría	124.00	32.00
Informática Administrativa	39.00	21.00
Ingeniero Agrónomo Zootecnista	423.00	39.00
Total	**967.00**	**158.00**

N_i población total por licenciatura, n_i tamaño de muestra por licenciatura
Fuente: elaboración propia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Obtención de información

Para obtener la información se elaboró una encuesta, misma que fue aplicada en línea a cada uno de los estudiantes seleccionados en las distintas licenciaturas, la encuesta se estructuró en dos bloques distribuidos en 33 preguntas de la siguiente manera:

11 preguntas de carácter personal para conocer diversos rasgos del sujeto de estudio, de las cuales ocho fueron preguntas cerradas y tres preguntas abiertas.

22 preguntas se relacionaron con los gastos mensuales que realizan los estudiantes en establecimientos del municipio, de las cuales 22 fueron preguntas abiertas con la finalidad de tener mayor precisión en la estimación de la cantidad gastada por estudiante en determinado bien o servicio mensualmente.

Para evaluar la confiabilidad de la encuesta se realizó un test estadístico mediante el coeficiente de fiabilidad alfa de Cronbach. Los resultados del análisis indican que los 33 ítems construidos presentaron un alfa de 0.86 (**Cuadro 2**), lo cual indica una buena confiabilidad del instrumento para su aplicación (López-Aguado y Gutiérrez-Provecho, 2019).

Cuadro 2.
Estadísticas de fiabilidad

Concepto	Valor
Alfa de cronbach	0.86
N de elementos	33.00

Fuente: elaboración propia.

De las 33 preguntas originales fueron seleccionadas aquellas cuyas respuestas fueran de tipo numérico o de escala, posteriormente se eligieron para el estudio únicamente variables que aportaran una mayor proporción de la varianza explicada por los factores comunes, esto debido a que distintos estudios reportan que variables con un valor de extracción superior a 0.5 explican de mejor manera la variabilidad del fenómeno en estudio (Bologna, 2014; Riveiro et al., 2013). Con el procedimiento anterior fueron seleccionadas 10 preguntas, las cuales representan la estructura general de los gastos universitarios de acuerdo con los objetivos del trabajo:

- Gastos de renta
- Gastos en productos de limpieza
- Gastos en bebidas alcohólicas
- Gastos en productos de recaudería
- Gastos en productos de carnicería
- Gastos en establecimiento de ocio (bares, billares, discotecas, etc.)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

- Gastos en productos de comida
- Gastos en productos de farmacia
- Gastos en productos de ropa y calzado
- Gastos en pagos de servicios de tiendas Telcel

Análisis estadístico

Para analizar los patrones de gasto y consumo de los estudiantes universitarios del Centro Universitario UAEM Temascaltepec se utilizó un ACP en cada bloque de preguntas con el objetivo de reducir el tamaño de los datos a un número menor. El resultado del ACP es un nuevo conjunto de datos no correlacionado, sin información redundante, que se denomina componentes principales, ordenados de tal forma que los primeros componentes conservan la mayor parte de varianza de todas las variables originales. Estos componentes pueden ser fácilmente interpretados y etiquetados por el investigador tras observar los pesos que cada una de las variables aporta a cada componente obtenido (Mollapaza, 2017). Para mejorar la discriminación de los componentes en el análisis y comprobar que la estructura de los datos es adecuada para ser analizada factorialmente se realizó un test de esfericidad de Bartlett y una prueba de adecuación de Kaiser-Meyer Olkin (Riveiro et al., 2013).

Para verificar la prueba de esfericidad de Bartlett se estableció la hipótesis nula de que las variables analizadas no están correlacionadas en la muestra; por lo cual, valores altos de este estadístico combinados con valores pequeños en la significancia, permitirán rechazar la hipótesis nula y concluir que las variables de la muestra no se correlacionan suficientemente entre sí, para realizar el análisis factorial.

La prueba de adecuación de Kaiser-Meyer Olkin permitió valorar el grado en que cada una de las variables es predecible a partir de las demás, los valores de este estadístico se encuentran entre 0 y 1, por tanto, cuanto mayor es el valor, más relacionadas estarán las variables, para este estudio fue establecido un valor superior a 0.6 para establecer que se puede realizar sobre los datos muestrales un análisis factorial (Riveiro et al., 2013; IBM, 2022).

El estudio, también contempló un análisis de componentes rotados mediante el método varimax, el objetivo de realizar este test es obtener una solución que facilite la interpretación cuando se eliminen las correlaciones negativas y se reduzca el número de contribuciones de los ítems en cada uno de los componentes principales (Martínez y Sepúlveda, 2012). Las pruebas estadísticas anteriores, se complementaron con un análisis de agrupamiento jerárquico por medio de AC, el cual se realizó utilizando el método de Ward con intervalo de distancia euclídea al conjunto de datos derivado del ACP, con el propósito de identificar agrupaciones naturales dentro de los datos que puedan ofrecer una comprensión más profunda de las relaciones entre las variables y las posibles categorías subyacentes, cada uno de los procedimientos estadísticos fue realizado en el paquete IBM SPSS versión 25 (IBM, 2021).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

RESULTADOS

La prueba de Bartlett con un P < 0.01, permite corroborar que los valores pueden generar un análisis factorial útil con los datos analizados, al rechazar la hipótesis nula de incorrelación entre variables de la muestra. En consecuencia, el ACP se puede considerar un método adecuado para explicar los patrones de gasto y consumo en las licenciaturas del Centro Universitario UAEM Temascaltepec, como lo confirma los resultados del índice KMO, el cual arrojó valores superiores a 0.66 en los dos grupos de variables analizadas (**Cuadro 3**).

Cuadro 3.
Análisis estadístico mediante la prueba de KMO y Bartlett

Medida Kaiser-Meyer-Olkin (KMO)		0.66
Prueba de esfericidad de Bartlett	Aproximación de Chi-cuadrado	520.56
	gl	45
	Sig.	0.00

KMO: Valor > 0.5; satisfactorio; valor < 0.5; no satisfactorio

Bartlett: Se rechaza Ho, si el P > 0.5; se acepta Ho, si el P < 0.5

Fuente: elaboración propia.

Análisis de componentes principales

En el **Cuadro 4**, se observa la matriz de factor rotado (Varimax) para las variables independientes con cargas factoriales individuales. La columna de auto valores en común muestra la cantidad total de varianza que aporta cada variable retenida en los factores. En total, se incluyeron 10 variables en el análisis, de las cuales cuatro conformaron componentes principales con valores propios mayores que uno, mismos que se conservaron para un análisis posterior. Estos cuatro componentes explicaron el 71.72% de la varianza total para el conjunto de datos estudiado.

Cuadro 4.
Porcentaje de varianza explicada por componente

Varianza total explicada									
Componente	Auto valores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1	2.99	29.91	29.91	2.99	29.91	29.91	2.55	25.54	25.54
2	1.93	19.25	49.16	1.93	19.25	49.16	1.82	18.19	43.73
3	1.20	11.96	61.12	1.20	11.96	61.12	1.57	15.67	59.41
4	1.06	10.61	71.72	1.06	10.61	71.72	1.23	12.32	71.72
5	0.78	7.82	79.54						
6	0.68	6.77	86.31						
7	0.49	4.92	91.23						
8	0.38	3.80	95.03						
9	0.27	2.73	97.76						
10	0.22	2.24	100.00						

Fuente: elaboración propia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El primer componente explica el 29.91% de la variación y se correlaciona con los gastos destinados al pago de renta, productos de limpieza, compra de productos de recaudería y carnicería. Este componente, representa las estrategias implementadas por los alumnos para optimizar su presupuesto mensual. El componente 2, explica el 19.25% de la varianza y se correlaciona con estudiantes que destinan parte importante de su presupuesto mensual al gasto en bebidas alcohólicas y pago de servicios en establecimientos de ocio, por lo que representa los aspectos de la vida social de los alumnos. Los componentes 3 y 4 explican el 11.96 y 10.61% de la varianza respectivamente. El componente 3 se correlaciona con el gasto destinado por los alumnos universitarios para el pago en productos de salud y arreglo personal. El componente 4 se correlaciona con los gastos destinados al pago de servicios telefónicos y comida, que representa el nivel tecnológico de los estudiantes universitarios (**Cuadro 5**).

Cuadro 5.
Componentes principales de las licenciaturas del Centro Universitario UAEM Temascaltepec

Variables	Componente			
	CP1	CP2	CP3	CP4
Gastos de renta de los estudiantes del centro universitario Temascaltepec	**0.82**	0.09	-0.13	0.09
Gastos en productos de limpieza que consumen alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	**0.80**	0.30	0.03	0.19
Productos de recaudería que compran los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	**0.76**	-0.21	0.32	-0.09
Productos de carnicería que compran los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	**0.71**	-0.15	0.44	-0.15
Bebidas Alcohólicas que compran los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	0.11	**0.84**	0.11	-0.02
Pago de servicios en establecimientos de ocio (bares, billares, discotecas, etc.) a los que los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec asisten	-0.09	**0.84**	0.19	0.08
Productos de farmacia que compran los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	0.14	0.10	**0.79**	-0.03
Productos de ropa y calzado que compran los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	0.02	0.29	**0.74**	0.26
Pago de servicios de tiendas Telcel que utilizan los alumnos que estudian en el centro universitario Temascaltepec	-0.09	-0.09	0.13	**0.87**
Gastos en comida por los estudiantes del centro universitario Temascaltepec	0.33	0.37	-0.03	**0.57**

Fuente: elaboración propia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Análisis clúster

El resultado del AC muestra la cantidad de alumnos que por las características de sus gastos conforman cada uno de los 4 componentes principales evaluados, así como sus estadísticos básicos (**Cuadro 6**). En consecuencia, a través de este análisis definimos cuatro grupos; 1) "Consumidores ahorradores" con 6 estudiantes; 2) "Consumidores de bebidas alcohólicas y diversión" con 25 estudiantes; 3) "Consumidores de ingresos bajos" con 48 estudiantes y; 4) "Consumidores tecnológicos" con 79 estudiantes.

Clúster 1 (Consumidores ahorradores), lo integran el 3.80% de los estudiantes de las licenciaturas del Centro Universitario UAEM Temascaltepec y estos se caracterizan por ser un conjunto reducido de alumnos con el mayor presupuesto mensual entre grupos, los cuales buscan diversas estrategias para optimizar sus recursos financieros entre las cuales resalta el mayor gasto destinado en productos de recaudería y carnicería entre clústeres, con un gasto de $480 y $383 mensuales respectivamente. No obstante, los alumnos de este grupo se definen por destinar el segundo mayor gasto ($1,500) al consumo de alimentos tanto en las instalaciones universitarias como fuera de ellas, lo cual muestra indicios de estudiantes que cuidan la salud nutricional tanto en el tiempo que pasan en la universidad como en los hogares donde rentan. Sin embargo, son el segundo grupo con el mayor egreso destinado en bebidas alcohólicas, lo cual puede definirlos con una tendencia hacia el esparcimiento social y una visión de ocio en sus tiempos libres, misma que se correlaciona con el desarrollo de hábitos específicos de cuidado personal al destinar el segundo monto más alto ($666) en la compra de ropa y calzado entre los cuatro clústeres analizados (**Cuadro 6**).

Clúster 2 (Consumidores de bebidas alcohólicas y diversión), agrupa el 15.82% de los estudiantes, los cuales se caracterizan por tener una vida social activa al destinar la mayor parte de su presupuesto mensual en la compra de bebidas alcohólicas ($388) y pago de servicios en establecimientos de ocio ($410), estos alumnos se definen por su arreglo personal al consignar el mayor gasto en este rubro ($727) para los cuatro grupos de alumnos analizados (**Cuadro 6**). En general los alumnos incluidos en este grupo presentan una tendencia de gasto alto al posicionarse como el segundo grupo con los mayores egresos en la compra de productos de carnicería, recaudería, pago de renta y productos de limpieza, lo cual permite inferir que son estudiantes con un buen nivel económico y que buscan un ambiente de comodidad tanto en las instalaciones universitarias como fuera de ellas.

Clúster 3 (Consumidores de ingresos bajos), representa el 30.38% de los alumnos y se encuentra integrado por estudiantes con el nivel económico más bajo entre los cuatro clústeres analizados. Los alumnos de este grupo se distinguen por tener el mayor gasto en el cuidado de la salud ($253). Sin embargo, por su bajo nivel económico son el grupo con la vida social menos activa, al destinar el menor presupuesto en la compra de bebidas alcohólicas, servicios en establecimiento de ocio y pagos de servicios telefónicos respecto a la media general. Los más de $2,000 de diferencia de presupuesto mensual con el clúster de mayor poder adquisitivo (grupo 1), obliga a este grupo de alumnos a generar estrategias de optimización de recursos, entre las cuales se pueden destacar el compartir los gastos de renta y compra de productos en carnicería y recaudería con hasta cuatro compañeros a fin de minimizar el gasto mensual (**Cuadro 6**).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Clúster 4 (Consumidores tecnológicos), agrupa el 50% de los estudiantes, los cuales se caracterizan por tener un presupuesto mensual de aproximadamente $4,100, mismo que destinan en su mayoría al pago de comida dentro de las instalaciones universitarias y pago de renta. Los alumnos que integran este clúster se pueden definir con un nivel económico medio, los cuales cuidan sus hábitos alimenticios y se preocupan por su comodidad. Este grupo se distingue por enfocarse al quehacer académico al tener una vida social limitada con el menor gasto en bebidas alcohólicas ($95) y pago en establecimientos de ocio ($89). En general, los alumnos de este clúster se definen por maximizar su presupuesto económico tanto dentro de las instalaciones universitarias como fuera de ellas, el cual se encuentra asociado con el desarrollo de actividades académicas al destinar el mayor gasto al pago de servicios telefónicos ($190) entre grupos, mismo que utilizan en su mayoría para realizar actividades relacionadas con tareas universitarias o investigaciones documentales relacionadas con su carrera (**Cuadro 6**).

Cuadro 6.
Análisis clúster para los cuatro casos seleccionados en el ACP

		Gastos mensuales de estudiantes universitarios UAEM Temascaltepec									
Clúster método de Ward	Estadísticos descriptivos	Renta	Comida	Productos de limpieza	Bebidas alcohólicas	Productos de farmacia	Productos de recaudería	Productos de carnicería	Servicios en establecimientos de ocio	Productos de ropa y calzado	Servicios de telefonía
1	Media	**841.67**	**1,500.00**	**466.67**	**350.00**	**241.67**	**480.00**	**383.33**	**283.33**	**666.67**	**158.33**
	Error estándar	448.78	403.32	105.41	132.92	91.67	117.98	181.51	151.47	105.41	20.07
	Mínimo	0.00	200.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	100.00
	Máximo	3,000.00	2,500.00	700.00	1,000.00	650.00	900.00	900.00	1,000.00	1,000.00	200.00
	n	**6.00**									
2	Media	**758.62**	**1,258.62**	**178.28**	**387.93**	**248.28**	**346.55**	**355.17**	**410.34**	**726.90**	**174.83**
	Error estándar	154.37	137.04	42.51	127.49	29.10	39.98	50.21	141.02	74.44	7.49
	Mínimo	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	100.00
	Máximo	3,000.00	2,500.00	650.00	2,000.00	500.00	640.00	800.00	2,900.00	1,800.00	200.00
	n	**25.00**									
3	Media	**753.92**	**834.12**	**96.08**	**95.10**	**253.92**	**200.00**	**191.18**	**60.39**	**647.63**	**59.41**
	Error estándar	105.22	99.32	19.09	30.88	52.99	28.69	32.44	23.08	103.49	6.89
	Mínimo	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Máximo	2,500.00	3,000.00	750.00	1,000.00	1,600.00	600.00	950.00	1,000.00	2,500.00	150.00
	n	**48.00**									
4	Media	**800.57**	**1,806.67**	**201.03**	**99.40**	**91.95**	**178.62**	**136.78**	**89.08**	**508.05**	**190.23**
	Error estándar	80.12	131.04	42.29	21.88	11.26	21.02	21.77	19.14	54.53	4.24
	Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
	Máximo	3,000.00	4,500.00	3,200.00	1,000.00	400.00	650.00	900.00	1,000.00	2,000.00	250.00
	n	**79.00**									
Total	Media	**781.21**	**1,417.46**	**175.49**	**155.19**	**171.10**	**223.53**	**197.98**	**141.21**	**591.38**	**147.98**
	Error estándar	58.48	83.01	23.90	27.19	18.47	16.56	18.80	28.24	43.27	5.47
	Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Máximo	3,000.00	4,500.00	3,200.00	2,000.00	1,600.00	900.00	950.00	2,900.00	2,500.00	250.00
	N	**158**									

Fuente: elaboración propia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

DISCUSIÓN

Consumidores ahorradores

El recurso económico del que dispone cada alumno determina en gran manera la clasificación de sus gastos en su vida universitaria pues los estudiantes con mayor presupuesto presentan una tendencia alta en consumir alimentos en diversos establecimientos de comida, mientras que, aquellos con una situación económica ajustada optan por elaborar sus propios alimentos como una estrategia para ahorrar y optimizar sus recursos económicos (Reus y Reus, 2016). Esta tendencia se observó en los seis estudiantes agrupados en el clúster 1, los cuales destinan el segundo mayor gasto en establecimientos de comida. Sin embargo, este grupo presenta indicios de una educación financiera básica al desarrollar estrategias como la preparación de comida en casa que les permita optimizar sus gastos mensuales (De la Madrid et al., 2014). Este hallazgo es similar al obtenido por Avendaño et al. (2021), al resaltar que las estrategias para disminuir el gasto mensual relacionado con la preparación de alimento se presentó en la mayoría de los estudiantes universitarios de Colombia, resaltando que un 73% de los estudiantes considera útil vigilar sus gastos financieros. Similares resultados reporta Gutiérrez y Delgadillo (2018), al encontrar que el 85% de los estudiantes universitarios Bolivianos controla sus gastos. Resultado que se encuentra alejado de los reportes observados en este estudio, dónde sólo el 3.80% de los estudiantes analizados presenta un control equilibrado en la forma de ejercer su presupuesto de gasto mensual. Probablemente esta situación pueda explicarse por diferentes elementos que rodean al estudiante, como la influencia del ambiente familiar y la educación financiera que reciban del mismo (Fernández et al., 2022; Sandrasegaran y Rambeli, 2023), condición que puede desde edades tempranas sembrar una educación financiera personal, la cual se traduce en mejores estrategias para optimizar sus recursos cuando llegan a la vida universitaria como se muestra en los resultados de esta investigación.

Consumidores de bebidas alcohólicas y diversión

De acuerdo con Abdul et al. (2020), los principales gastos en estudiantes universitarios se distribuyen en orden de importancia para cubrir el pago de alojamiento y alimentos. Es precisamente este paralelismo entre la distribución de gasto destinado al pago de comida y renta en donde pudimos encontrar las mayores coincidencias y principales variables que pueden caracterizar económicamente los patrones de gasto y consumo en los cuatro grupos de estudiantes del Centro Universitario UAEM Temascaltepec. Estos mismos resultados, se han reportado en la mayoría de los estudios realizados en los hábitos de consumo de estudiantes universitarios tanto en instituciones mexicanas (De la Madrid et al., 2014; Ramirez et al., 2022), como extranjeras (Vanegas et al., 2013; Reus et al., 2017; Abdul et al., 2020). Esta lógica probablemente se puede explicar por los ingresos limitados de los estudiantes y dado que la comida y renta representan una prioridad, la mayoría de su gasto mensual lo invierten para cubrir estas necesidades (Amoakon et al., 2017). No obstante, los resultados de este estudio muestran que el 15.82% de los estudiantes universitarios (Clúster 2) tiene como un segundo gasto prioritario después del que destinan en comida y renta, el que invierten en establecimientos de ocio, bebidas alcohólicas y arreglo personal. Este comportamiento puede explicarse por el buen nivel económico de estos alumnos, mismo que les permite buscar un ambiente de comodidad y una vida social activa, que los distingue del resto de alumnos del centro universitario.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Consumidores de ingresos bajos

El rendimiento académico del estudiante universitario se encuentra asociado principalmente con los aspectos socioeconómicos del núcleo familiar (Esparza-Paz et al., 2020; Poveda, 2019). Fernández et al. (2022), concuerdan con esta afirmación al demostrar que los estudiantes cuando se enfrentan a un estrés financiero disminuyen su rendimiento en las aulas de clase. Esta característica se observó para el grupo de alumnos denominados consumidores de ingresos bajos (clúster 3), los cuales presentan el menor nivel de presupuesto para cubrir sus gastos universitarios entre los cuatro grupos evaluados. Aunque el estudio no correlacionó el desempeño académico con el presupuesto financiero se puede inferir que este grupo de alumnos tiene probabilidades de presentar un rendimiento académico inferior, comparado con aquellos que tienen cubiertas sus necesidades financieras, ya que entre todos los factores que pueden afectar el desempeño académico, lo relativo a los indicadores financieros tiene una influencia marcada (Fernández et al., 2022). Este comportamiento, puede explicarse dado que los alumnos en esta situación destinan una parte importante de su tiempo en la búsqueda de estrategias para disminuir sus gastos mensuales, lo cual genera una desatención en sus actividades escolares y problemas de administración (Sorooshian and Teck, 2014). Este resultado es relevante ya que el 30% de los alumnos del Centro Universitario UAEM Temascaltepec se encuentran en esta situación, por lo cual, la universidad debe generar las estrategias correspondientes a través de los programas de becas y condonación en pago de inscripción a fin de atender las necesidades financieras de una parte importante de su población universitaria.

Consumidores tecnológicos

El 50% de los estudiantes universitarios de esta investigación (Consumidores tecnológicos) representa a un grupo de alumnos con un nivel económico medio, los cuales destinan el mayor gasto mensual al pago de comida y renta al igual que el resto de los grupos analizados. Sin embargo, el comportamiento de estos alumnos se distingue en su conjunto por generar un gasto mayor en productos de servicios de telefonía con respecto al resto de los alumnos, este comportamiento refleja la importancia que tienen las tecnologías de la información en el proceso educativo actual, al proveer recursos y herramientas para apoyar su aprendizaje (Bautista et al., 2014). Resultados similares se reportan en estudiantes universitarios de Malasia, en dónde más del 50% de los alumnos destinan el mayor gasto de su presupuesto financiero en la compra y pago de servicios de teléfono móvil, este aspecto se puede explicar dado que en la educación universitaria contemporánea gran parte de las actividades y tareas cotidianas se realizan con el uso de la tecnología (Sorooshian and Teck, 2014). Condición que debe tomarse en cuenta por las distintas universidades, entre ellas, el Centro Universitario UAEM Temascaltepec, ya que una parte importante (50%) de la matricula actual de sus estudiantes tiene un proceso de enseñanza-aprendizaje enfocado al uso de las tecnologías modernas, por ello, las universidades deben desarrollar procesos de capacitación y actualización a su planta docente para no caer en la formación de universitarios con una pedagogía obsoleta.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

CONCLUSIÓN

Principio del formulario

Se combinaron diversos métodos estadísticos para diseñar un procedimiento que permitiera la caracterización económica que mejor se ajusta a la realidad de los gastos y consumo de los estudiantes universitarios del Centro Universitario UAEM Temascaltepec. Con base en los resultados obtenidos, se identificaron cuatro grupos de alumnos: estudiantes consumidores ahorradores (3.80%), consumidores de bebidas alcohólicas y diversión (15.82%), consumidores de ingresos bajos (30.38%) y consumidores tecnológicos (50%). Los factores con mayor peso en esta caracterización estuvieron relacionados con el pago de renta y comida definiéndose como las características económicas más importantes que tipifica a los cuatro grupos de estudiantes analizados.

El análisis de los resultados permite llegar a las siguientes conclusiones individuales; 1) Las diferentes estrategias implementadas por los alumnos para disminuir sus gastos mensuales en el grupo consumidores ahorradores, combinadas con el mayor presupuesto entre estudiantes, identifica alumnos de un estrato social medio-alto con nociones de administración financiera para equilibrar sus gastos y que forman parte de un grupo selecto de alumnos con solo el 3% de los estudiantes evaluados; 2) El 15.82% de los estudiantes del Centro Universitario UAEM Temascaltepec, tiene como un segundo gasto prioritario después del que destinan en comida y renta, el que invierten en establecimientos de ocio, bebidas alcohólicas y arreglo personal, lo cual los distingue del resto de alumnos por su vida social activa;

3) La condición económica de los estudiantes tipificados como consumidores de ingresos bajos es menor que la de los otros tres grupos, en consecuencia este factor limita sus gastos al pago de renta y comida. Sin embargo, debido a esta condición su capacidad académica puede verse afectada dado que una parte importante de su tiempo la destinan en la búsqueda de estrategias para disminuir sus gastos mensuales, lo cual genera una desatención en sus actividades escolares; 4) Los altos niveles de inversión en servicios telefónicos se encuentran asociados con la educación contemporánea, visión que puede relacionarse con altas expectativas de continuidad en los estudios por el 50% de los alumnos del Centro Universitario UAEM Temascaltepec.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

REFERENCIAS

Abdul, J. N., Rambeli, N., Hashim, A., Hashim, E., Zulkifli, Z. (2020). The Income-Expenditure-Saving Analyses of the University Student. International Journal of Psychological Rehabilitation. 24(7), 7375-7383. Doi:10.37200/IJPR/V24I7/PR270706.

Aguilar-Barojas, S. (2005). Fórmulas para el cálculo de la muestra en investigaciones de salud. *Salud en Tabasco*, 11(1–2), 333–338. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=48711206.

Amoakon, J. F., Ejimakor, G., Hardy, D. (2017, 8 de septiembre). Exploring the Food Expenditure Patterns of College Students. Doi: 10.19044/esj.2017.c1p22.

Avendaño, W. R., Rueda, G., Velasco, B. M. (2021). Percepciones y habilidades financieras en estudiantes universitarios. *Formación Univeritaria*. 14(3), 95-104. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000300095.

Bologna, E. (2014). Estimación por intervalo del tamaño del efecto expresado como proporción de varianza explicada. *Revista Evaluar*, 14, 43-66. Recuperado de: https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revaluar/article/view/11521.

Bona, C. J. T. (2017). Spending behavior among college students. *Sci.Int.*(*Lahore*). 29(4), 749-753. Recuperado de: http://www.sci-int.com/pdf/636367905598414204.pdf.

Card, N. (2004). Poverty, debt, and conspicuous consumption: university students tourism experiences. *Tourism Management*. 26, 797-806. doi:10.1016/j.tourman.2004.06.014.

Cochran, W. G. (1977). *Sampling Techniques* (3.ra ed.). Edición, John Wiley & Sons, Inc. (Original publicado en 1977).

De la Madrid, L. M. C., De los Monteros, E. A., Morales, R. D., Guerrero, F. K., García, R. A. (2014). Hábitos de consumo del estudiante universitario. El caso del Centro Universitario del Sur, de la Universidad de Guadalajara. *Nova Scientia.* 7(13), 352-373. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=203332667019.

Esparza-Paz, F., Sánchez-Chávez, R., Esparza-Zapata, S., Esparza-Zapata, E., y Villacrés-Lara, A. (2020). Factores de rendimiento académico en estudiantes universitarios, componentes de calidad de la educación superior. Estudio de caso Facultad de Administración de Empresas, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. *Revista Innovaciones Educativas*. 22(33), 46-61. https://dx.doi.org/10.22458/ie.v22i33.2893.

Fernández, L. A., Apuntes, G. V. C., y Cisneros, B. D. G. (2022). Bienestar financiero y rendimiento académico de estudiantes universitarios. *Información para directivos de la Salud.* 37:e_1092. Recuperado: http://scielo.sld.cu/pdf/infd/n37/1996-3521-infd-37-e1092.pdf.

Gutiérrez, A. O. W., y Delgadillo, S. J. A. (2018). La educación financiera en jóvenes universitarios del primer ciclo de pregrado de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo", Unidad Académica Regional de Cochabamba. *Perspectivas*. 41, 33-72. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n41/n41_a03.pdf.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

IBM. (2022, 13 de septiembre). *Prueba de KMO y Bartlett*. https://www.ibm.com/docs/es/spss-statistics/29.0.0?topic=detection-kmo-bartletts-test

Kumar, D. S., Sudin, H., Othman, J., Salehuddin, S. (2022). The Influence of Spending Behaviour Among University Students in Malaysia. *Asian Journal of Accounting and Finance*. 4 (3), 30-43. doi.org/10.55057/ajafin.2022.4.3.3.

López-Aguado, M., y Gutiérrez-Provecho, L. (2019). Como realizar e interpretar un análisis factorial exploratorio utilizando SPSS. *REIRE*. Revista d'Innovació i Recerca en Educació. 12 (2), 1–14. http://doi.org/10.1344/reire2019.12.227057 12(2).

Martínez, M. C., y Sepúlveda, R. M. A. (2012). Introducción al análisis factorial exploratorio. *Revista Colombiana de Psiquiatría.* 41(1), 197-207. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/806/80624093014.pdf.

Mollapaza, Q. R. S. (2017). *Identificación de los Factores Principales Asociados con la Elección de un Grado Universitario en el Sistema Educativo Español: Análisis de Componentes Principales y Factorial*. [tesis de maestría, Universidad Politecnica de Valencia]. https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/89486/MOLLAPAZA%20-%20Identificaci%C3%B3n%20de%20los%20Factores%20Principales%20Asociados%20con%20la%20Elecci%C3%B3n%20de%20un%20Grado%20Univ....pdf?sequence=1.

Poveda, V. I. M. (2019). Los factores que influyen sobre la deserción universitaria. Estudio en la UMRPSFXCh – Bolivia, análisis con ecuaciones estructurales. *Investigación y Negocios.* 12(20), 61-77. Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/pdf/riyn/v12n20/v12n20_a07.pdf.

Ramires, H. P., Dorantes, C. E. J., Baena, C. G. R. (2023). Los hábitos de consumo del estudiante universitario. El caso de estudio Centro Universitario UAEM Temascaltepec. *Ride.* 14 (27), e508. https://doi.org/10.23913/ride.v14i27.1541.

Reus, G. N. N., Reus, G. T., Arroyave, C. E. T., Bedoya, L. D. A. (2017). Análisis del comportamiento económico de los estudiantes universitarios de la ciudad de Medellín. *Espacios*. 38(50), 17. Recuperado de: https://www.revistaespacios.com/a17v38n50/a17v38n50p17.pdf.

Reus, G. N. N., y Reus, G. T. (2016). El ahorro y control financiero en estudiantes del área económico administrativa de la región altos sur de Jalisco, México. *Revista Global de Negocios*, 4(5), 85-96. Recuperado de: https://www.theibfr2.com/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v4n5-2016/RGN-V4N5-2016-7.pdf.

Riveiro, J. A., Mantecón, A. R., Álvarez, C. J., Lavín, P. A. (2013). Typological Characterization of Dairy Assaf Breed Sheep Farms at NW of Spain Based on Structural Factor. *Agricultural Systems.*120, 27–37. doi:10.1016/j.agsy.2013.05.004.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Sandrasegaran, K., Rambeli, N. (2023). A Quantitative Study on Expenditure Behavior among Public and Private University Students in Malaysia. *Journal of Economics and Behavioral Studies.* 15(1), 27-34. https://doi.org/10.22610/jebs.v15i1(J).3374.

Siddiqua, S. (2023). Comparative Analysis of Consumption Expenditure and Income Nexus before and after Pandemic: Evidence from a Particular Area of Bangladesh. *Theoretical Economics Letters*. 13, 763-781. https://doi.org/10.4236/tel.2023.134044.

Sorooshian, T., Teck, T. S. (2014). Spending Behaviour of a Case of Asian University Students. *Asian Social Science*. 10(2), 64-69. http://dx.doi.org/10.5539/ass.v10n2p64.

Vanegas, J. G., Gómez, A. D. L., White, R. K. (2013). Capacidad de ahorro en estudiantes de educación superior. Un estudio empírico en el Tecnológico de Antioquia. *En Contexto Revista de Investigación en Administración, Contabilidad, Economía y Sociedad.* 1, 123-139. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551856274007.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El bandido criminal en las novelas de José Tomás de Cuéllar y en la prensa decimonónica

The criminal bandit in the novels of José Tomás de Cuéllar and in the nineteenth-century press

Nubia Vásquez Illescas

Recibido: 11 de octubre de 2023
Aceptado: 15 de febrero de 2024

RESUMEN

El bandido criminal fue uno de los transgresores del modelo masculino burgués, porque atentaba contra el orden social y la fundamentación del progreso, por medio del trabajo y la educación, de acuerdo con José Tomás de Cuéllar. Además, vulneró el bien común, la moral; personificó la emanación del oportunismo y la objeción absoluta de la búsqueda de mejoramiento por medio del esfuerzo.

El análisis de las novelas aporta una perspectiva detallada sobre la forma de vida y el modus operandi del bandido criminal, en el tiempo de transición de la República Restaurada. Mientras que las representaciones de la prensa permiten distinguir no sólo las percepciones hacia el bandido criminal, sino las problemáticas que enfrentaba México en su camino a la modernidad: la ilegitimidad, el adulterio, la falta de seguridad, el debate en torno de la abolición de la pena de muerte y el indulto.

PALABRAS CLAVE: Bandido criminal, bandidaje, representaciones, pena de muerte, indulto.

ABSTRACT

The criminal bandit was one of the transgressors of the bourgeois masculine model, because he attacked the social order and the foundation of progress, through work and education, according to José Tomás de Cuéllar. Furthermore, it violated the common good, morality; He personified the emanation of opportunism and the absolute objection to the search for improvement through effort.

The analysis of the novels provides a detailed perspective on the way of the life and *modus operandi* of the criminal bandit, in the transitional time of the Restored Republic. While the representations of the press allow us to distinguish not only the perceptions towards the criminal bandit, but also the problems that Mexico faced on its path to modernity: illegitimacy, adultery, lack of security, the debate around the abolition of the death penalty and pardon

KEYWORDS: Criminal bandit, banditry, representations, death penalty, pardon.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo caracterizar al bandido criminal contrastando las novelas de José Tomás de Cuéllar con los referentes de prensa, para denotar la verosimilitud de los personajes del autor con la realidad mexicana durante la República Restaurada. Para realizar este propósito, primero se presenta el contexto histórico del bandido criminal, es decir, las circunstancias que atravesaba México durante la República Restaurada, que dieron cabida a este tipo de bandido.

Posteriormente, se abordan dos ámbitos del bandido criminal: el privado y el público. En el primero se aborda la caracterización que José Tomás de Cuéllar presentó del bandido criminal en su espacio privado: un indio ilegítimo y abandonado, educado por una cocinera y adiestrado en el robo, elementos que lo estereotipaban. En el aspecto público se detallan todos aquellos elementos fuera del espacio privado que caracterizaban al bandido: el tipo de relaciones que entablaba, la manera de expresarse, ausencia de manifestaciones de urbanidad y civilidad, actitud hacia el trabajo y la educación.

Contexto histórico

El bandido es uno de los tipos sociales que poco se ha analizado desde la perspectiva histórica y literaria. El objetivo es aportar en el conocimiento sobre su forma de vida, explicar cómo el tiempo de transición de la República Restaurada proporcionó el ambiente idóneo para actuar, porque aún no se conformaban las estructuras sociales, políticas, económicas y estables para controlar su actuar.

Eric Hobsbawm (2001) tipificó al bandido social como un personaje fuera de la ley; pero dentro de una sociedad campesina, que lo idealizó como héroe, vengador.

De cierta forma, este tipo de bandido era un luchador social en un espacio específico que buscaba el bienestar de su comunidad. No obstante, el bandido señalado por Cuéllar no pretendió un bien común, sino un bien individual por medio del oportunismo; lejos de ser admirado, era temido; un "oportunista individual", no una persona con "fervor ideológico" (Vanderwood, 1986:9, 166).

Con base en Vanderwood, paradójicamente, fueron los liberales quienes llevaron al país al desorden, por el "frenético afán por imponer el orden", debido a que la paz significaba progreso; "pero necesitaban el desorden para crear su propio estado de cosas: su sistema" (1986:62). Con base en esta postura se distingue que el desorden no es exclusivo de los "bajos fondos", sino también de las clases medias.

Con las ideas de modernizar al país, se siguieron clásicos lineamientos liberales: a) republicanismo, b) capitalismo y c) individualismo. El republicanismo derivó en la dictadura y la policía central, mientras que el capitalismo invitó al dominio económico del extranjero y el individualismo desdeñó la responsabilidad social. Con base en estos lineamientos, fue necesario recortar los privilegios de la Iglesia y del ejército. Los caudillos regionales tuvieron que adaptarse o desaparecer (Vanderwood, 1986:63).

Los reformadores creyeron que la política liberal llevaría a una nación progresista; pero no sucedió: la Iglesia empleó diversos procedimientos para no perder sus bienes, los indígenas expulsaron a los agrimensores de sus propiedades y el ejército fue a la guerra (Vanderwood, 1986:66).

El bandido referido por Cuéllar se halla anclado en el contexto histórico de la Restauración de la República. Durante la Guerra de Tres Años y el gobierno de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Juárez, los bandidos cambiaron de bando político, según los intereses, con el objetivo de una mejora socioeconómica personal, no social:

> […] aquellos individuos, y sus secuaces, que perseguían su propio interés, que se hallaban excluidos de las posibilidades y oportunidades, y no digamos los beneficios, de la sociedad en general, y que fomentaban el desorden a manera de palanca para entrar en un sistema reservado a unos cuantos (Vanderwood, 1986:11).

Al acabarse la guerra y los disturbios de la primera mitad del siglo XIX, los bandidos consideraron que debían ser reubicados, en pago de los servicios prestados; pretendieron empleos bien remunerados, de preferencia en el gobierno (Vanderwood, 1986:73, 83), empleomanía que Cuéllar estereotipó de "enfermedad endémica" (Facundo, 1872:56) y la prensa decimonónica señaló de "llaga social" (Chavarri, 1870:2).

Para Juárez, el principal dilema para establecer la seguridad pública recayó en reubicar a "los guerrilleros-vueltos-patriotas-vueltos-bandidos-vueltos -guerrilleros" (Vanderwood, 1986:72). Dada la posición ventajosa de los bandidos, recrudecieron sus exigencias por medio de pillajes, secuestros, para exigir el cumplimiento de sus demandas, por lograr un espacio laboral legitimado (Vanderwood, 1986:73-74).

De acuerdo con *El almanaque estadístico de las oficinas y guías de forasteros,* de un total de 19, 964 (12, 278 hombres y 7,686 mujeres), los tres delitos que más cifras presentaron en la Ciudad de México en 1872: contra la vida (9,794, de los cuales 5,841 fueron hombres y 3,953 mujeres), ebriedad (4,691, de los cuales 2,617 son hombres y 2,064 mujeres) y contra la propiedad (2,614, de los cuales 1,986 fueron hombres y 628 mujeres) (1874:50).

Los delitos contra la vida se traducen en un 49.06%; ebriedad, 23.45%, y delitos contra la propiedad, 13.94%. El delito que más preocupaba al gobierno de la Ciudad de México fue contra la vida, adjudicado a la embriaguez, la cual no sólo se presentaba en las considerada clases ínfimas, sino en las clases medias: "se ha elevado al rango de moda, seguida por multitud de jóvenes imberbes, que en vinaterías de lujo hacen alardes de ser entusiastas adoradores del Dios de la vid […]" (*El almanaque estadístico de las oficinas y guías de forasteros*, 1874:51).

En el caso de los delitos contra la propiedad y contra la vida, el *Almanaque* señaló que representaban los que más amenazaban a la sociedad y atribuyó la causa a las frecuentes guerras intestinas de México:

> […] la dispersión de las huestes vencidas y la reducción forzosa del ejército vencedor, dan por resultado que multitud de hombres familiarizados con el azar de los combates se encuentran simultáneamente sin medios de subsistir, sin facilidad de adquirirlos por el trabajo, y prefieren la vida intranquila del bandolero a la existencia humillante del mendigo (1874:51).

Los bandidos se unieron como policías rurales, después de aprender las tretas y vida como bandidos, porque les era más redituable estar en el bando opresor, así se adaptaron fácilmente a la vida y costumbres de los "caballeros" (Vanderwood, 1986:78). El gobierno de Juárez aspiró a organizar una fuerza de policía firme y fuerte para realizar su programa, para frenar las revueltas y para emplear a los exguerrilleros, por lo que fundó la Fuerza de Policía Rural de México en 1861 -aunque no pudo absorber a todos-, por lo que el orden y el desorden adquirieron otro tornasol. Esta Fuerza se distinguió por su vestimenta: el sombrero destacó porque representaba un símbolo de autoridad, que el imaginario social acentuó: "Este hombre es un hombre [de verdad]" (Vanderwood, 1986:79, 80).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Dentro del modelo capitalista en que se insertaba México y la incesante búsqueda de orden y paz después de la República Restaurada, los policías y los bandidos eran intercambiables, no eran los antagónicos del poder, sino agentes dobles: de orden y de desorden, un "mal" necesario y tolerado.

En *Las gentes que "son así" (perfiles de hoy)*, Cuéllar plasmó su percepción sobre el bandidaje, un problema social que debía ser atendido, porque se había convertido en un obstáculo para el progreso económico, no sólo por todas las implicaciones sociales internas que contrajo, sino porque la inseguridad y desorden generaron una imagen de poca confiabilidad en México. Además, expuso el temor generalizado ante la posibilidad de los asaltos en los caminos, no sólo por la condición de estos, sino por la ausencia de control de las autoridades, sobrepasadas por el bandidaje (nótese que la situación tiene similitudes con el gobierno actual ante el narcotráfico).

Cabe resaltar dos puntos en torno de *Las gentes que "son así"*: por un lado, pese a que el bandidaje era un problema que aquejaba a México, las novelas sobre bandolerismo criminal son posteriores[1], por lo que podría plantearse que Cuéllar fue pionero en esta línea y que en esa mirada de "actualidad" su temática fue verosímil con la realidad que se vivía en este período de transición. Por otro lado, el estereotipo de bandido de Cuéllar (Gómez) es el padre del modelo masculino, es decir, del futuro ciudadano: el artesano (Gabriel). Cuéllar creó este enlace para que se comprendiera que la sociedad con orden y progreso que intentaba forjarse estaba cimentada en el desorden, en el mestizaje, en la orfandad y en la ausencia de identidad (socialmente, Gabriel tendrá varios padres y, simultáneamente, era un hijo ilegítimo u "hoja suelta").

Para abordar el bandido criminal, Cuéllar desarrolló el personaje de José María Gómez, quien, después de asumir su identidad, compró el sombrero más costoso que encontró: "El sombrero bordado de plata y oro es, en el país, la introducción indispensable al bien parecer, siempre que no se trate de seudo gentleman, o de personas enteramente parciales por las costumbres europeas" (Cuéllar, 2014:19). Un sombrero de treinta pesos que le hizo creerse en una posición superior.

A su indumentaria sumó una bufanda y otros elementos ineludibles para un bandido líder: el caballo, las armas, el lenguaje, el juego, la comida: "comió a reventar; de allí pasó al juego, tiró una moneda en la roleta y ganó; en seguida entró a una partida y ganó; cambió allí su pistola por otra mejor, compró una culebra que llenó de onzas, y tuvo la calma necesaria para salir ganando" (Cuéllar, 2014:19).

Es en estos espacios donde se conformaban las relaciones de colaboración de los bandidos, donde se creaban las cuadrillas, las relaciones amorosas; así como los puntos de información para permutar su forma de vida. Las tabernas o figones eran unos de los lugares de reunión para la "mala gente", en los que por las noches se congregaban "la peor clase de gente que puede haber, Mujerzuelas de mal vivir, bandidos" (Gutiérrez, 1872:2). Otros espacios considerados de reunión de los malhechores fueron las pulquerías (Robos, 1872:3).

La vida de bandidaje "sacó a los individuos de su tradicionalismo" (Vanderwood, 1986:83): los conectó con otras personas y los inquietó con nuevas posibilidades.

[1]Salvo Astucia. El jefe de los hermanos de la Hoja o los charros contrabandistas de la Rama de Luis G. Inclán, publicada entre 1865 y 1866, Los bandidos de Río Frío. Novela naturalista, humorística, de costumbres, de crímenes y de horrores de Manuel Payno y El Zarco. Episodios de la vida mexicana en 1861-1863 de Ignacio M. Altamirano fueron publicadas entre 1892 y 1893, y 1900, respectivamente. Estas dos últimas no comparten la perspectiva del bandolero social de Eric Hobsbawn (2016); mientras que Cuéllar desarrolla en *Las gentes que "son así"* la caracterización de un bandido oportunista, que sólo buscaba el bien personal, expresada en plagiarios, salteadores de caminos y ladrones.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El estilo de vida del bandidaje les ofrecía otras oportunidades y aventuras, aun a pesar del riesgo de sus vidas: "[…] el bandido mexicano lo era por su voluntad y no porque lo impulsaran a ello, y lo hacía más para entrar en el nuevo orden que para oponerse a él. El bandidaje era su medio para lograr la movilidad social […]" (Vanderwood, 1986:130).

El gobierno, sin embargo, buscó reclutar bandidos, debido a que se hicieron valer: "se necesitaba un ladrón para atrapar a otro ladrón", aunque no todos lo fueran (Vanderwood, 1986:86). La clase media estuvo divida en la percepción del bandido criminal: algunos los condenaron por sus actos violentos, mientras que otros lo idealizaron, porque "[…] se apreciaba el modo que tenían de ridiculizar el orden establecido, así como el entusiasmo y el ingenio con que desafiaban a la autoridad, aunque de todos modos fueran personajes trágicos condenados a la derrota y a una muerte temprana" (Vanderwood, 1986:131).

En la prensa se describió cómo dos de los bandidos que aterraban Guadalajara murieron en una persecución: Ventura Ramírez, Feliz Pedroza (Zarco, 1869, abril 4:3). Mientras que Francisco Casas "El Charal", un joven bandido de diecinueve años, que acechaba la zona de Toluca, después de asaltar a un comerciante de rebozos de Tenancingo, murió ante la tropa del jefe político del lugar (Zarco, 1869 marzo 18:3). Otro caso ocurrió en 1874, el "afamado" salteador Ignacio Urbano en Michoacán viajó de este lugar hacia Pénjamo, Guanajuato, donde fue una fuerza de seguridad lo mató y puso en huida a su gavilla (Heredia, 1874:2).

Dentro del imaginario social los bandidos fueron revestidos de una legitimidad que auguraba peligro para el gobierno constituido y un atentando contra el Estado.

Además, la población vivía angustiada por ser asaltada, plagiada. En el siguiente apartado se caracteriza al bandido criminal en la esfera privada, punto que nos permitirá adentrarnos a las formas de vida y de pensamiento de este tipo social.

Orígenes y ámbito privado del bandido criminal de José Tomás de Cuéllar

Primero, abordamos los orígenes de José María Gómez: un indio. Cabrera analizó las representaciones del indio en la literatura mexicana decimonónica: como "salvaje" o "cruel" (Cabrera, 2002:111, 135, 216), establecida desde la Colonia y hasta mediados del XIX con la antropología positivista. Esta representación se nutrió de imágenes que se dieron durante la conquista, la Colonia y durante las intervenciones extranjeras; no obstante, con la política mexicanizadora fue necesario precisar el maltrato social y jurídico que se le dio al indio, que resultó en la representación del indio "como mártir" (Cabrera, 2002:274).

En la prensa, Zárate (1870:1) planteó que una cuestión política y social que trascendería en el porvenir y engrandecimiento de México era la regeneración de la raza indígena, por medio del renacimiento en ella del sentimiento de dignidad humana.

Otra perspectiva fue la del indio como "supersticioso", sustentada con imágenes míticas sobre la "idolatría y la crueldad" de algunos pueblos prehispánicos en sus ceremonias religiosas. Pero, después de la segunda mitad del XIX, a pesar de que la perspectiva prevaleciente fue la del indio como "algo inferior" -la concepción peyorativa sobre su origen racial, costumbres gastronómicas, religiosidad, apariencia, personajes, personalidad y educación[2]-, emergieron construcciones que connotaron la

[2] Esta representación adquirió tal dimensión que el indio y lo indio simbolizaron un obstáculo para la modernidad del país.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

admiración de ciertas costumbres, es decir como "algo superior" (Cabrera, 2002:274-276,361-363).

En la prensa, Miranda consideraba que por medio de la educación se regeneraría a la raza indígena, la cual haría más productivo su trabajo y el hacendado sacaría mayor utilidad de su propiedad, circunstancias que repercutirían en la disminución de los robos y plagios, la pereza y la apatía del indígena hacia el trabajo (1871:2).

José Tomás de Cuéllar representó a Alberto (Gómez), como un niño indio de seis años, huérfano, estereotipado a través de la frenología[3] de un párroco, quien al ver el rostro de Alberto exclamó con certeza: "¡Qué buena cara de pillo tienes!" (2014:14). Cuéllar no creyó en la frenología, de hecho, fue satírico en esta determinación fisiológica; más bien, emulando a Honoré de Balzac intentó establecer una creación de tipos sociales, cuyo objetivo no era instaurar un determinismo social, sino un análisis que explicara las causas que motivaban las conductas de los distintos sectores, mediante la observación de sus componentes.

Este estudio no era superficial, el propósito era erigir una clasificación de tipos sociales para darle un orden, es decir, asignar y justificar su lugar dentro de la sociedad, y por medio de ese precepto, instituir a la clase media como el modelo social, destinada a emitir los valores en el tránsito a la modernidad.

Así como Cuéllar no descansó en un costumbrismo limitado a relatar usos y costumbres, tampoco utilizó la fisiología para describir características; más bien creó "perfiles" de época de las personas "que son así", con el objetivo no sólo de clasificar para ordenar y controlar, sino para conferirle autoridad al modelo masculino que intentaba implementar como hegemónico: uno que priorizara una regeneración moral, cimentada en el trabajo y la educación, para el tránsito a la modernidad:

> Esta época tornasol en que vivimos nos ofrece engendros curiosos, tanto de individualidades vacilantes y equívocas, como de personas que, arrojando pelillos a la mar, se han conformado sencillamente con su manera de ser y se han lanzado a la vida armadas con un precioso salvoconducto en que se leen estas palabras: "yo soy así" (2014:6).

Aunque Cuéllar creyó necesario abordar a estos "engendros", personas "bienhadadas", conoció sus limitantes coyunturales, porque estuvo consciente que representar tipos en una época de transición no era una tarea fácil, porque los constantes cambios y sus tipos se escapaban como el "azogue".

Cuéllar tipificó a Gómez como indio ilegítimo y abandonado, un "redomado e incorregible ladrón de gallinas, vicio por el cual los muchachos de San Pedro conocían a Alberto por el apodo del Coyote" (2014:14). Un niño que había empezado a perfilarse como un ladrón, que ya estaba dando testimonio de ello, por esta razón se le dio un sobrenombre.

Cuéllar resaltó cómo el cura del lugar se empeñó en quitarle el "vicio" a Alberto: "Se le dedicó con tesón al aprendizaje del Catecismo, y Alberto, por mucho tiempo, no dio que decir; se portaba bien y crecía, y llegó hasta ayudar la misa al señor cura; aprendió a sacristán y era, en lo general, listo y servicial" (2014:15).

Cuéllar estuvo permeado por la visión del indio "servicial", "sumiso", que atendía las órdenes por estar acostumbrado a hacerlo, "con usanzas de respeto y servicio a la autoridad" (Cabrera, 2002:135); sin embargo, su naturaleza "inferior" emergía no porque el indio estuviera determinado, sino porque decidió ser "así":

[3] La frenología fue una disciplina médico-fisiológica, popularizado por Franz Joseph Gall a principios del siglo XIX, que planteó la posibilidad de determinar el carácter y los rasgos de la personalidad -como las tendencias criminales- basándose en la forma del cráneo, cabeza y facciones, en cuyos rasgos exteriores -se conjeturó- se manifestaban las facultades mentales (Cuéllar, 2014:5).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

"Pero tan luego como hubo sentado sus reales y reconocido la posición, se entregó a sus hurtos, de los que había prescindido sólo por un refinamiento de aquel feo vicio" (Cuéllar, 2014:15).

La decisión no se forjó sola, necesitaba tener un contexto de permisividad y solapamiento: "El cura, que conocía muy bien las tendencias de Alberto, ordenaba que nada se le negase, y después de algún tiempo de observación, se sorprendía de no ver realizadas sus predicciones" (Cuéllar, 2014:15).

Cuéllar, además, destacó el hecho de que la educación de Alberto fue moldeada por una cocinera -más que por el cura-, de quien aprendió a delegar sus problemas a una "intercesora" (la Señora de la Soledad), "la influencia material de un amuleto de poder sobrenatural. A ese amuleto se refugiaba la conciencia de Gómez" (Cuéllar, 2014:22).

La superstición y la dependencia fanática en algo religioso fue un elemento que señaló Cuéllar, por contraponerse a la búsqueda de bienestar individual y social por medio del trabajo y la educación, es decir, aquella fe que llevaba al hombre a creer que si había éxito en alguna empresa era por la "influencia milagrosa" de su virgen o algún santo[4]. La esperanza de verse protegido por un ser superior lo llevó a persuadirse de que "robar era una manera de vivir como cualquiera otra, y que no por ello lo había de castigar Dios ni lo había de abandonar su divina santa" (Cuéllar, 2014:23).

Así transcurrieron siete años, que formaron el carácter y la pericia de Alberto, quien -con el paso del tiempo- fue atesorando más habilidades en el robo: se garantizó de tener una "víctima expiatoria" antes de cometer un robo (Cuéllar, 2014:25).

Todas las habilidades y adiestramiento invertidos en el robo formaron el *modus vivendis* de Gómez, para dar lugar a lo que Cuéllar denominó "la mala vida" (Cuéllar, 2014:296).

Este artilugio será un distintivo en el estilo de vida del bandido, porque nunca cometía un asalto sin "preparar una coartada", es decir, sin tener una forma de justificar su inocencia, adiestramiento otorgado por su compañero de delitos, el pájaro:

> Preparaba un robo, tendía todos los hilos, lo dirigía, lo mandaba ejecutar y, a la hora en que debía verificarse, emprendía una riña en lugar en que alguna autoridad pudiera atraparlo.
>
> De manera que, al ser acusado el Pájaro por el robo cometido, había siempre una autoridad que pudiera prestar entera fe de que el día y a la hora en que aquel robo se había cometido, el Pájaro estaba detenido en tal cárcel y a disposición de tal autoridad por motivo de una simple riña (Cuéllar, 2014:254).

Otra característica del carácter de Gómez fue la "pasión dominante" (Cuéllar, 2014:22) por el robo, situación que regularizó cuando abandonó el trabajo en la hacienda de Carlos para regresar a su vida de bandido. A los veinte años, no lamentaba la decisión de conformarse como bandido, había "*aprovechado el tiempo"*.

Los jóvenes se entrenaban en la vida del bandidaje con los más experimentados realizando actividades de menor riesgo. Sin embargo, no por esto fueron exceptos de una sentencia. En la prensa encontramos que Jacinto Sánchez fue sentenciado a muerte por el plagio de Antonio Ramírez el 21 de octubre de 1871 en las Cabezas (cerca de Tacuba), en el que fungió como intermediario entre la familia del plagiado y los bandidos recibiendo seis mil pesos por el rescate (Portilla, 1872:3).

[4]En la actualidad, podía vincularse a las distintas creencias que expresan los narcotraficantes: a la Santa Muerte (Gaytán, 2008), a Malverde (Solís, 2007).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

En 1872, en el caso del plagio del Sr Bassot, el "muchacho" Cleofas Jácome fue señalado de "pequeño monstruo" y condenado a veinte años de presidio por atormentar al plagiado, sentencia que cumpliría en el departamento correccional de Tecpan y -después, cumplidos los 18 años- en la Cárcel Nacional. No obstante, los bandidos José Domingo Calzada, Nazario Romero y Pedro Rodríguez fueron condenados a muerte (Portilla, 1872, octubre 12:2-3).

Para el bandido, "la mala vida" era una forma de ganarse la existencia; mientras que, para la clase media, este comportamiento (la forma de afrontar el presente y el futuro) era todo lo contrario:

> El género de vida que usted lleva no puede conducirlo a ningún buen resultado, y es preciso que reflexione usted en que el hombre honrado, aquél que no le hace mal a nadie, es el único que tiene derecho a aspirar, ya no sólo al aprecio de sus semejantes, sino al bienestar individual; bienestar que sólo se consigue cuando la conciencia está tranquila. Por muchos que sean los errores que usted haya cometido en su vida, deberá usted pensar alguna vez en reducirse y en aspirar a su tranquilidad, rodeándose de una familia buena y cariñosa (Cuéllar, 2014:300).

Bajo el pseudónimo de Facundo, en un papel de reformador social a través de la novela, Cuéllar intentó convencer de que "la mala vida" traería un trágico desenlace. Por medio de su *alter ego*, Santiago, se dirigió al bandido para reconvenirlo: "[…] ¿no concibe lo espantoso de su situación si, como es posible, le prueban a usted sus crímenes?" (2014:301). Cuéllar abordaba un tema de actualidad: la pena de muerte y la abolición de ésta.

Bajo el principio de la inviolabilidad de la vida humana, en la prensa, Manuel M. Flores abogaba por la abolición de la pena de muerte, argumentando que la justicia no tenía el derecho de la venganza, sino que su misión era "vigilar, prevenir, reprimir y castigar los delitos". Para Flores no había proporción entre la pena capital y el delito, debido a que muchos criminales hacían arrogancia de este acto o no estaban conscientes de ello:

> Para los grandes criminales, morir por mano del verdugo no es tan gran castigo como tal vez se imagina: se les ha visto subir arrogantes al patíbulo como a un pedestal, soberbios con el horrible prestigio de su fama criminal, pues hasta en la ignominia hay vanidad, y parodiando la muerte de los héroes, arrojar desde allí su postrer insulto a la multitud, a la sociedad, y la prueba de su impotencia a la cara de la ley que los asesina. Otras veces ese momento de morir ajusticiado, es un momento de estupor, de horror indecible, de espantada atonía, de aniquilamiento moral en que el sentenciado no tiene conciencia de lo que le está pasando (1868:4).

Para Flores, la pena de muerte era excesiva e innecesaria, debido a que los medios preventivos y de represión bastaban para la conservación del orden y la seguridad social. Por lo que los espectáculos sangrientos, a los que estaba acostumbrada la sociedad de mitad de siglo XIX, no eran útiles para proporcionar una lección provechosa, porque "el número de ladrones no sólo no disminuye, sino que parece aumentar. ¿Dónde está, pues, la utilidad de los suplicios públicos?" (1868:4).

Los opositores de la pena de muerte consideraron que un "cadáver infamado, arrojado como sangriento harapo humano" era una "pena", pero no un castigo, porque no se reparaban los daños causados por el delito y del mejoramiento del delincuente (Flores, 1868:4). Cuéllar recomendó el cambio y confió en que el hombre podía reivindicarse a través del trabajo:

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

> [si] usted llega a comprender que debe cambiar de género de vida, el dinero que recibirá usted de mi parte le servirá para abrir un taller, ingresando en el número de los hombres honrados; el arrepentimiento de las faltas de usted pueden aún conducirlo a una posición en la que el trabajo, el orden y la economía, le den derecho para esperar un porvenir mejor (2014:301).

Para Cuéllar el trabajo era el estandarte de salvación para el hombre, más aún si era un hombre de la "mala vida", punto que si lograba demostraría la eficacia del modelo:

> […] probará usted todas las delicias del hogar doméstico viviendo en paz y en armonía con sus semejantes; siendo útil a la sociedad por medio de la industria honesta, y filiándose, en fin, entre los ciudadanos que, componiendo una gran familia, tienen derecho a las ventajas y garantías que disfruta el hombre por la civilización, en cambio de los deberes que se le imponen y de los cuales nadie debe eximirse (2014:301).

El hombre podría introducirse, entonces, en una ciudadanía concedida por medio del trabajo, en la que se le otorgarían responsabilidades; pero también derechos y garantías. No obstante, Cuéllar planteaba las garantías para las clases medias y altas, mas no para los de "abajo". Aunque exaltó el trabajo del artesano, su modelo de ciudadano:

> Usted no puede figurarse cuán grata es la vida del artesano honrado, porque mediante un trabajo, tal vez rudo, obtiene un pan que parte con su familia al caer la tarde, en medio de la tranquilidad de su conciencia y del aprecio de los que lo rodean" (2014:302).

Cuéllar erigió el trabajo como sinónimo de "honradez", lo enlazó al hogar, sostenido por el trabajo, como "santuario", porque allí residía el "culto", el "asiento de la felicidad". Al ser un espacio sagrado, ensalzado, estaría exento de todos los males: "no lo profanarán ni la justicia con su aparato tenebroso, ni la difamación con su veneno, ni el crimen con sus amarguras; el trabajo es la más eficaz de las solicitudes" (2014:302).

El bien que conllevaría el trabajo, según Cuéllar, incluso, alcanzaría los momentos más lúgubres de la vida, no sólo una vida llena de "respeto", sino la garantía de un compañero fiel en la enfermedad o la muerte: "velarán a su cabecera cuando se enferme usted, y en cada uno podrá usted encontrar, todos los días, las demostraciones gratas de la amistad" (2014:302). El trabajo hacía la diferencia entre los hombres: los hombres honrados y los que no lo eran. Los primeros tenían garantes: "[…] un compañero en cada hombre, un apoyo en la ley, una garantía en la justicia y el derecho a levantar la frente limpia ante el mundo" (2014:303). Mientras que los "que son así", los hombres que, pese a todas las reconvenciones, continuaban en la "mala vida", tuvieron un desenlace acorde con sus acciones, al menos en las novelas del autor, inserto en un discurso que se intentaba cimentar en la sociedad para evitar todos estos "males". La representación de bandido de Cuéllar se distinguió, en la esfera privada por ser una masculinidad subalterna, a pesar de estar fuera de la ley; por encontrarse en una sociedad patriarcal, se requirió que el prototipo masculino fuera heterosexual; pero no se demandó que estuviera casado, por lo que la multiplicidad de relaciones, aumentaban su virilidad.

En el establecimiento de múltiples relaciones, una descendencia numerosa -aunque fuera dispersa y con distintas mujeres- era propia de este estereotipo. Con esta forma de vida, el bandido cubría las preocupaciones fundamentales masculinas de poder, autonomía, dominación y virilidad (Undurraga, 2008:180).

José María Gómez no se casó, aunque al final de su existencia quiso unirse a aquella única persona que -según él- lo había amado. Pero sí tuvo hijos dispersos: en *Gabriel el cerrajero* (Facundo, 1872), Cuéllar

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

mencionó unas hijas de Gómez, inmersas en problemas con la autoridad por asuntos relacionados con la prostitución, condición estereotipada.

El bandido criminal fue multiestereotipado, porque se le identificó como indio, un oportunista, un fanático religioso, un hombre que era "así", no por una circunstancia predeterminada, sino porque decidió introducirse y forjarse en la "mala vida".

Ámbito público del bandido criminal de José Tomás de Cuéllar

En este apartado se presenta una caracterización del bandido criminal en su espacio público, cómo se desenvolvió fuera de su hogar: amistades, relaciones, formas de expresarse, urbanidad y civilidad, actitud hacia el trabajo y la educación. Esta forma de vida era la que atentaba contra el Estado, por esta razón, históricamente, se presentó el debate entre la abolición o no de la pena de muerte.

En torno del desarrollo de la homosociabilidad (Macías, 2008), los personajes que le otorgaron identidad, fuerza y sentido al bandido fueron las mujeres con quienes se relacionaba, sus amigos, sus espías, los subordinados y todo aquel que pudiera ser oportuno para su forma de vida. Gómez asumió dos personalidades, propias de los bandidos que fungieron como parte del ejército de Juárez: en la primera forma de vida se desenvolvió como un empleado de confianza en una hacienda y, en la segunda, osciló entre ser un coronel[5] y un bandido.

Por la manera en que lo caracterizó Cuéllar, Gómez optó por la identidad de bandido, porque le convino materialmente y por el estilo de vida de aventuras y de poder que le otorgaba esta forma de existencia. Para Gómez fue "mejor" la "mala vida" que emplearse para el gobierno o para un particular.

Al ser el líder de una cuadrilla, Gómez no podría permitirse intimidades -al menos que el alcohol lo delatara-, por lo que las relaciones que entabló fueron estrictamente por interés o conveniencia. Al no haber amigos íntimos, nos abocamos por las relaciones más cercanas que pudieron implicar cierto compañerismo, camaradería o personas que reforzarían su masculinidad al sujetarse al bandido líder.

En primera instancia, ubicamos al Pájaro. Cuando Alberto vivía con el cura, se entrenó en robos durante siete años, con una circunspección que le permitió no ser sorprendido, hasta que decidió sustraer dos taleguitos con ciento ochenta pesos, situación que el cura tuvo que hacer saber a las autoridades, quienes no pudieron hallar al culpable.

Desde ese momento, Alberto decidió separarse del cura y vivir de forma autónoma: "por fin en el pleno goce de sus rapiñas atesoradas con tanto tesón". Robó un caballo, sus arneses y sus armas, con tal habilidad que no pudieron capturarlo, por lo que caminaba "ufano"; "perdió de pronto el aire de encogimiento y humildad que para nada le servía" y planeó su vida, un porvenir que no podía instaurar solo, que exigió una cooperación "digna de su ambición de atesorar" (Cuéllar, 2014:18, 19).

Ante la posibilidad de atesorar sin trabajar ni esforzarse, Gómez encontró en la "crápula quien le hiciera justicia; su mejor amigo fue un gran ladrón, tal vez porque dos lobos no se muerden, pero se conocen" (Cuéllar, 2014:21). Este hombre fue el Pájaro, "su media naranja", su adiestrador, quien le "ponía las ocasiones" (Cuéllar, 2014:25).

Excepto el tiempo que fue mayordomo en la hacienda de Carlos[6], Gómez se relacionó con gente que le proporcionó información de espacios dónde robar o

[5]Rango que él se adjudicó, porque sólo se unió a la "bola", se presentó ante un coronel, quien le designó las funciones de capitán de auxiliares del ejército (Cuéllar, 2014:77).

[6]Personaje desarrollado en *Las jamonas* (2011) y *Las gentes que "son así"* (2014).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

asaltar (Ángulo, un comerciante ambulante). Su tiempo en la hacienda se restringió a acatar las órdenes de su "amo", quien certificaba que no había hallado hombre "más honrado ni más inteligente que Gómez, quien había hecho cobros cuantiosos y se había conducido con tanta honradez y fidelidad que el amo se vio obligado a obsequiarlo, cediéndole un terreno y unos bueyes" (Cuéllar, 2014:21).

Gómez se había relacionado "tan honradamente" como mayordomo que Carlos le extendió una carta en forma de certificación, "que era el documento más honorífico y el testimonio más fehaciente de que don José María Gómez era el tipo de la honradez y de la virtud" (Cuéllar, 2014:21).

En cuanto a la percepción del crimen, propiedad y derecho de adquisición (robo), Gómez tenía ideas contrarias a lo que establecía la sociedad. No sabía nada en materias de moral y de deber:

> Un buen robo ratero es para el robado -decía Gómez- enteramente igual a una pérdida casual; nada importa, para el robado, que intervenga una mano hábil o la mano del destino; las dos son manos invisibles y contra las cuales nada puede el hombre. En compensación de lo que cada uno pierde, le queda el derecho de adquisición, que ése sí es sagrado (Cuéllar, 2014:23).

Al no encontrar límites a su pasión, pasó del robo ratero al robo a mano armada. Desde el momento que la adquisición fue un derecho, se volvió pródigo, derroche que le exigió no dejar desatendido el mínimo capricho.

El Pájaro fue el compañero de atracos de Gómez, hasta que -después de un robo que, aparentemente, no habría sido denunciado- fueron sorprendidos (Cuéllar, 2014:75).

El pájaro, más "avezado", pudo huir, mientras que Gómez fue golpeado y aprehendido; estuvo dos meses entre diligencias, después fue conducido a la cabecera de distrito y, posteriormente, a la cárcel, donde estuvo año y medio (Cuéllar, 2014:75-76).

La estadía en la cárcel selló el carácter de Gómez, terminó por conformar su manera de pensar y de ver la vida: se recrudeció el odio contra los establecedores del orden, abrigó la idea de venganza y se forjó "[…] esa mirada impasible, esa calma impenetrable del criminal cuyas pasiones, cuyo orgullo, lo colocan, al menos para sí mismo, más alto que la justicia y sus recursos" (Cuéllar, 2014:76).

La espera de libertad y de venganza conformó un estoicismo, que hizo vacilar a muchos jueces, pues nunca le arrancaron una confesión. No obstante, un día en el estruendo de armas, pudo escapar de prisión y camuflarse con las fuerzas armadas que habían tomado la ciudad, como un patriota[7], "a quienes la Patria debe estarles tan agradecida" (Cuéllar, 2014:77).

Este tiempo y oficio (la Guerra de Reforma) le sirvió a Gómez para adiestrarse en la guerrilla, táctica que le permitió ampliar su horizonte de atesorador de riquezas, así "comprendió que la posición a que podía aspirar, merced a las inmunidades del oficio, era, con mucho, superior a la que hasta entonces había guardado en su calidad de simple ladrón de camino" (Cuéllar, 2014:78). El bandido se camuflaba en un soldado de la Patria. Este oficio sirvió para el saqueo, el oportunismo y el bienestar individual. Gómez lo tradujo como una compensación, con algo productivo que no sólo le proporcionaría las comodidades a las que estaba acostumbrado -y se creía merecedor-, sino que tenía la ventaja de que, con el estandarte de "patriotismo" ("sagrada causa"), sus crímenes eran parte del haber de sus "distinguidos servicios como patriota" (Cuéllar, 2014:78).

[7]Un hombre "que desea un empleo. ¿Y la política? En el medio de obtener ese empleo". Este político en realidad sólo quería vivir del presupuesto que le otorgaba el gobierno, por esta razón fue denominado por Chavarri "presuestívoro", quien se holgaba del pueblo y la libertad "para escalar un empleo y en seguida renegar con sus hechos de los principios que mintió" (1870:1).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Esta simulación le dio toda la potestad a Gómez para ser lo que quisiera ser, pues se erigió como autoridad "invulnerable"; con derechos, pero sin obligaciones; sin que nadie pudiera replicarle, el estereotipo de "egoísta" descrito por Cuéllar (2015:101-109). Bajo esta permisividad y autoridad absolutas, el homicidio adquirió otro cariz para el bandido: sólo un procedimiento, el cual se volvió más preciso, porque escaló en la necesidad de tener más poder -o creer que así era-: "Al principio mandaba fusilar, y después fusilaba; encontrando más expeditivo convertirse en fiscal, juez y pelotón a un mismo tiempo, en obvio de trámites" (Cuéllar, 2014:78).

Este punto nos conduce a la siguiente categoría, la manera de expresar sus emociones, en donde enfatizamos como característica distintiva de este estereotipo el lenguaje, los sonidos producidos, las señas, la nula o contenida manera de expresar la emociones. Gómez era un hombre de pocas palabras. Como forma de comunicarse empleó sus cejas, la cabeza y el sombrero "como acentuación indispensable de su manera de ver" (Cuéllar, 2014:79).

Al igual que las prostitutas ("jamonas" y "cocotas"), el bandido descrito por Cuéllar también experimentó y forjó su arsenal de miradas. Gómez podría mirar hasta el escudriñamiento; pero no podían hacerlo con él, esta situación lo llevaba a asesinar a quien osara hacerlo. Esta característica de crueldad, le otorgaba "prestigio" dentro del grupo de bandidos, es decir reconocimiento y logro: "[…] no era el más valiente de los suyos, pero era el más cruel; no era el más entendido, pero era el más malo" (Cuéllar, 2014:79).

La violencia de los bandidos fue una característica dominante para estereotiparlo de "ametralladoras humanas" (Cuéllar, 2014:87). Sin embargo, en su cosmos, ésta lo legitimaba.

La ferocidad de sus actos iba sintonizada con la forma y tono de expresarse:

> Sus palabras sabían a plomo, según expresión de sus mismos soldados; porque, según hemos dicho, era muy común que los periodos gramaticales de Gómez acabasen no en punto sino en detonación. A esta ortografía debía Gómez su grado militar y su guerrilla y su preponderancia (Cuéllar, 2014:79).

En los asaltos era recurrente que los bandidos se expresaran con violencia para generar pavor. En la prensa, en 1875, el Lic. Arturo Jáuregui, en "Historia de unos bandidos", narró cómo su esposa y él fueron despojados de sus pertenencias y maltratados por unos bandidos cuando viajaban de Cuernavaca a la Ciudad de México. Jáuregui fue herido con un puñal cuando le solicitó al bandido que no los injuriara: "Esa súplica, hecha con cierta energía, exasperó al forajido, que por toda respuesta se precipitó sobre Jáuregui y le infirió una herida en la espalda". Posteriormente, se dio una lucha cuerpo a cuerpo, en la que, pese a que el Lic. Jáuregui recibió varias heridas, logró salvar su vida (Portilla, 1875:3).

Otro aspecto distintivo del estereotipo de bandido era la singularidad de los silbidos (Cuéllar, 2014:84, 129, 134, 137), que podrían dar cuenta de muchas situaciones: un aviso de encuentro, de huida, de ataque, un sinfín de códigos que sólo podían develar los implicados en la cuadrilla de bandidos. Estas expresiones no sólo eran parte de la cultura del bandido, sino locuciones estereotipadas por la sociedad.

Las frases propias del bandido estuvieron estrechamente vinculadas con las regiones donde se desenvolvió y maniobró, así como la situación en la que se encontraba y el tipo de relaciones o contactos que establecía. Por ejemplo, cuando asaltaban, para pedir el dinero: "afloje la mosca", es decir, soltar o dar el dinero (Cuéllar, 2014:136).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Si el rehén se resistía al atraco, podría haber una reconvención: "No me ande con oraciones, porque le doy otra cuereada", es decir, dar latigazos (Cuéllar, 2014:136).

Las palabras y expresiones "mal sonantes y brutales" (Cuéllar, 2014:136) debían infundir el temor requerido para que los rehenes accedieran a todo lo solicitado. Por ejemplo, el 18 de junio de 1868 fueron asesinadas cinco personas en la Hacienda de San Francisco, los asaltantes quemaron la hacienda y plagiaron al dueño, Ramón Blanco. El cuerpo de Blanco fue hallado cuatro días después "horriblemente desfigurado". Mientras que, en 1869, en Guanajuato fue asesinado el hacendado de Casas Blancas, D. Juan Furber, cuyo cadáver se encontró "desnudo, colgado, con una herida, y con un papel en el pecho: "Así me fue por no haber dado 5,000 pesos" (Ortega, 1869:2).

En 1869, un caso que causó indignación en la Ciudad de México fue el plagio y asesinato del hijo de D. Antonio Gutiérrez (un niño de diez años), a quien se le exigió un rescate que no pudo cubrir. El bandido no tuvo miramientos y el cadáver del niño se halló junto a un molino "*sin lengua, sin ojos, arrancada la piel de la cabeza, y degollado*". Ante este acto, Portilla solicitaba que no se aboliera la pena de muerte para "tales monstruos y es necesario que pierdan esa esperanza ellos y todos los que puedan imitarlos en tan atroces crímenes" (1869, agosto 13:3). Seis días después, el bandido, estereotipado de "monstruo" fue aprehendido, mientras escribía otra carta amenazando a una persona con matar a su hijo si no entregaba la cantidad requerida (1869, agosto 19:3).

Al igual que Portilla, Arriaga se opuso al indulto, señalando que los mismos diputados que habían aprobado la ley contra ladrones y plagiarios consintieran el perdón a éstos, lo que probaba "que ante la aplicación de la propia ley retroceden sus mismos autores" (1869, abril 29:3).

El 22 de junio de 1872 fue plagiado Juan de Cervantes, una persona estimada por "sus prendas personales y por las circunstancias de la respetable familia" a la que pertenecía. El secuestro se efectuó en el zaguán de su casa y de inmediato exigieron por el rescate cien mil pesos. Ante este acontecimiento, la sociedad estaba consternada, "indignada, aterrada y aterrorizada" (Portilla, 1872, junio 30:3).

El 4 de julio de 1872, el gobernador de la Ciudad de México envió veinticinco infantes del primer batallón de este Distrito, quienes hallaron a Cervantes "hundido en un subterráneo cavado bajo el envigado, en forma de sepulcro", custodiado por José María Orta (natural de Querétaro, casado, carretero, de veinticuatro años de edad) (Monterola, 1872, julio 13:1).

Pese a que uno de los plagiarios (Ricardo Bello, natural de España, soltero, de veintidós años) negó el hecho, en el lugar hallaron las armas (una pistola, un puñal y un marrazo). El cuidador del espacio de plagio, Gumesindo Núñez (natural de Vizcaya, soltero, dependiente de comercio y de dieciocho años de edad) argumentó que "fue más obligado por fuerza que por voluntad" (Monterola, julio 13, 1872:1-2).

Para la sentencia de muerte se consideraron: la declaración de la casera del lugar, quien explicó que le rentaba el lugar a Ricardo Bello, y la aprehensión infraganti, conforme al artículo 3º de la ley de 18 de mayo de 1871. El gobierno del Distrito les negó el indulto y ese mismo día fueron sentenciados a muerte y ejecutados (Monterola, julio 13, 1872:1-2).

En contraste, y en otro contexto dentro del cosmos de los bandidos, los silencios también tenían sus significados; por ejemplo, cuando el Pájaro y Gómez

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

llegaron a comer a la casa de la mujer del primero, no reciben ningún saludo o palabra " […] en aquella casa estaba prohibido hablar; pero, si bien se veía, aquella sobriedad de palabras no era otra cosa que esa especie de reserva y de laconismo característico en nuestro pueblo […] ", en donde la mímica era el diálogo inteligible entre ellos (Cuéllar, 2014:257). No se daba pauta al silencio como respeto a los interlocutores, sino un silenciamiento que implicaba imposición, hacerse respetar.

A pesar de que el bandido debía contener sus emociones para no mostrarse vulnerable, esto no implicó que fueran expresamente pasionales. La vida sin aparentes límites, de constante peligro, llevaba al bandido a ser esclavo de sus deseos, en donde la única ley era su voluntad y la razón era su fuerza (Cuéllar, 2014:86).

Un deseo que podía llevarlo a mostrar flaqueza fue el apasionamiento por una mujer (Cuéllar, 2014:25, 49, 423). El frenesí de Gómez por Salomé lo llevó a perder el estoicismo en un juicio que lo condujo a la pena de muerte. Gómez fue escalando en su forma de vida sin límites, él "era así", él sabía que podría ser lo que quisiera ser. La búsqueda de reconocimiento y logro lo condujo a abandonar el empleo de mayordomo en la hacienda de Carlos y a oscilar entre bandido y "patriota", para buscar un ascenso económico y de poder. La vida de bandido lo legitimaba como hombre.

En torno de la urbanidad y civilidad, Gómez no expresó ningún rasgo que mostrara educación o civilidad, porque -como comentamos- fue "instruido" por una cocinera, que formó su carácter "supersticioso". Al igual que Sánchez, mientras fue parte del ejército expuso sujeción y obediencia, mostró ser un "patriota"; pero también fue considerado un "pájaro de cuenta" (Cuéllar, 2014:83), es decir, un "pícaro" o "pillo", una persona que ha cometido algún delito (robo o estafa) o que es capaz de cometerlos; por lo que debe desconfiarse de ella, por ser un "granuja". Además, puede considerarse como un "individuo de malos antecedentes, de quien hay que cuidarse" (Cuéllar, 2007:73).

El sentido "de cuenta" distingue su habilidad para ejecutar todo tipo de actos delictivos; de ahí que "dé cuenta" implique que tenga cuentas pendientes, que algo debe. Aunque Donají Cuéllar distingue otra acepción del pájaro de cuenta, que nos interesa para analizar el estereotipo de Gómez: "[…] sus fechorías también pueden estar asociadas con las formas en que el pícaro seduce, acosa y perjudica a las mujeres […] " (2007:73).

Gómez no sólo era un granuja, sino un seductor. Cuéllar lo tipificó de "ranchero" por su vestimenta; pero también podemos otorgarle el sentido de seductor que le da Donají Cuéllar, por la capacidad que tuvo para parecer atractivo a algunas mujeres: "Gómez era a la sazón un mozo presentable, era gran jinete, y su color bronceado y sus maneras no carecían de atractivo para la mujer que fuera capaz, como lo son muchas, de hacer de un charrito el bello ideal de sus ensueños" (Cuéllar, 2014:26).

En el trato hacia las mujeres también se notaba la urbanidad y civilidad, porque Gómez investigó sobre Salomé, supo que era casada y, aun así, la sedujo: "[…] acostumbrado a conseguir todo lo que deseaba, tenía ya ese aire resuelto y esa audacia que caracteriza a los hombres incultos y feroces" (Cuéllar, 2014:49). Pero no se limitó al enamoramiento, planeó el rapto.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Un "pájaro de cuenta" utilizaría las tres formas de seducción descritas por Donají Cuéllar[8], destacando la fiereza y el pavor que infundía (Cuéllar, 2007), por esta razón Cuéllar aseveraba que la forma de este amor era "el terror". El apasionamiento de Gómez mezclaba "orden, amenaza y súplica al mismo tiempo" (Cuéllar, 2014:26, 27).

Un rasgo más del estereotipo de bandido, implícito en la categoría de urbanidad y civilidad: la embriaguez. Las personas inmersas en la embriaguez atentaban contra todo rasgo de civilidad y educación, porque era "descender desde el pedestal del ser pensador y libre hasta ese recinto de sombras y de vértigos" (Cuéllar, 2014:113).

Cuéllar connotó la embriaguez como el "suicidio de las almas mezquinas" y clasificó a Gómez como: a) débil, porque necesitaba del alcohol para " […] representarse a sí mismo competentemente; desesperado de no hallar lo que le falta […] "; b) cobarde, porque creía que en el alcohol adquiría la fuerza o el valor que necesitaba para realizar algo: "sin las pausas del miedo, sin las vacilaciones del tímido, sin las reservas del buen juicio, toda su alma, todo su ser moral, en toda la desnudez de su impotencia, de su ignorancia y de su nulidad" (2014:114); y c), por último, criminal, porque utilizó el alcohol para silenciar la conciencia (2014:115).

Todo esto era Gómez: primero, por el atractivo de la novedad (Cuéllar, 2014:19), para darse valor (Cuéllar, 2014:387) y, después, para enmudecer su conciencia: "Para que Gómez durmiera, le era preciso recurrir a la embriaguez y sólo en el sopor y el entorpecimiento que produce el alcohol podía encontrar descanso […]" (Cuéllar, 2014:133). Además, por aquella pretensión del olvido de sus "impresiones": "[…] siempre fugitivas, pero casi siempre precursoras de las embriagueces de Gómez, quien por lo común recurría a alegrarse con aguardiente cada vez que sus recuerdos lo ponían triste" (Cuéllar, 2014:485-486).

El alcohol, sin embargo, era parte de los elementos de homosociabilidad en la vida cotidiana, porque en sus encuentros con sus colaboradores era recurrente que acompañaran sus alimentos con sorbos de mezcal (Cuéllar, 2014:478-479).

En torno de la actitud hacia el trabajo y la educación, Gómez manifestó un desinterés marcado por introducirse en algún trabajo o labor que implicara la formación de su ser intelectual o moral, más bien emprendió sus esfuerzos en hacerse más hábil para robar (Cuéllar, 2014:15, 17-18). Buscó sus derechos; pero no asumió ninguna responsabilidad: "[…] no sabía nada en materias de moral y de deber, pero en lo tocante a sí propio, sabía sostener su tesis con convicción y con aplomo" (Cuéllar, 2014:23).

El Almanaque *estadístico de las oficinas y guías de forasteros* consideraba que los delitos contra la propiedad y la vida no se reducirían con la severidad de las leyes penales, sino con la propagación de la industria, la protección del taller y la dignificación del artesano; otorgando a la niñez una educación que le hiciera "olvidarse de los vicios adquiridos por sus padres en nuestras luchas fratricidas" (1874:50-52).

Con base en la caracterización de la personalidad de Gómez, acostumbrado a ceder a sus mínimos deseos, no existió una perspectiva de ahorro y patrimonio (economía doméstica), la perspectiva de bienestar radicó en "sus rapiñas atesoradas", almacenadas en un escondite (Cuéllar, 2014:14, 19).

[8] a) Con formas galantes como el cortejo, el cual consistía en "endulzar el oído" de la mujer -aludida como tal o como ave-, elogiando su gracia o belleza"; b) con promesas, por medio de maneras ingeniosas y pícaras, que plantearan actividades propias de los amantes para llegar al contacto físico, la conquista amorosa y el acto sexual; c) con tácticas que ostentaran virilidad (2007:74).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

La vida de los bandidos estaba en continuo riesgo, incluso dentro del imaginario social se esperaba que terminaran muertos. En la prensa se criticaba al gobierno cuando indultaba a los bandidos: En 1869, en San Luis Potosí, se indultó a los reos Juan Díez, Pedro Llanas y Bibiano Espinosa de la pena capital por delito de plagio, conmutándosela en la de diez años de presidio. Dicha sentencia causó en la sociedad potosina una "impresión profunda de disgusto y desconsuelo, porque la gente honrada quería que fuera severamente castigado el crimen por lo mismo que le habían cometido personas de regular posición, y teme que la impunidad aliente a los malvados" (Portilla, 1869, octubre 5:3).

De la misma forma, en 1872, el reo Isidro Calzada, condenado a muerte por el gobierno del Distrito por robo con asalto en despoblado, fue indultado por el presidente de la República. La pena fue conmutada a diez años de presidio. *El Siglo diez y nueve* resaltaba el hecho de que, mientras Calzada asaltaba por la garita de Nonoalco, eran ejecutados otros bandidos: Bello, Núñez y Orta (Indulto, 1872:3).

El 3 de julio de 1872 fue secuestrado D. Mariano Rodríguez en Ecatepec, distrito del que había sido prefecto. Sus allegados temían por su vida, debido a que como funcionario había perseguido a los ladrones "fusilando a varios malhechores famosos" (Anievas, 1872, julio 10:3). El 13 de julio, las fuerzas de Coatepec lograron la libertad de Rodríguez, la aprehensión y ejecución de dos bandidos (Anievas, 1872, julio 13:3).

Gómez plagió a su propio hijo -sin saberlo- y a Santiago. En este tiempo, pocos eran los que lograban huir de los plagiarios, sobre todo si no pagaban un rescate. No obstante, lograron escapar y denunciar.

Gómez Fue aprehendido, sentenciado a muerte y, aunque solicitó el indulto, fue ejecutado, sin tomar en cuenta que había sido un "patriota":

> Ya usted ve las injusticias, señor -le dijo-, otros hacen cosas peores y por ahí andan muy frescos, y uno la primera que le coge, luego luego al palo, como un delincuente; pues diga usted, señor, ¿qué no hay leyes?, y de eso le sirven a uno sus servicios por don Benito, ocho meses de andarme *isponiendo* por la causa; y entonces, cuando uno le servía ya la paguita, y ya el hacerse sordos; *perora* que ya no lo necesitan a uno, pues que lo fusilen […] Con que a ver qué hace por mí; dicen que es bueno pedir amparo; pues pídalo que no le ha de pesar, porque José María Gómez es agradecido como los hombres (Cuéllar, 2014:516-517).

El espectáculo de la ejecución era recurrente en este período, incluso se buscaba que todo se diera en orden, para evitar las "costumbres semibárbaras de las clases ínfimas e ignorantes de la sociedad, que hacen de hechos tan tristes ocasiones de alborozo, embriaguez y excesos". En 1872 fue sentenciado y ejecutado Calzada por plagio. Pese a que nunca confesó el delito, marchó al patíbulo sin la menor turbación y sin "impasibilidad"; incluso solicitó la presencia del gobernador de la Ciudad de México, Tiburcio Montiel, a quien le tomó la mano derecha antes de su ejecución: dos balas en la cabeza y una en el corazón (Portilla, 1872, octubre 17:3).

Ante la incapacidad del gobierno de proporcionar seguridad a la sociedad, ésta tuvo que generar grupos de guardia para defender sus intereses. En 1859, por ejemplo, la población de Cuautitlán, temerosa de que la gavilla de Antonio Flores los asaltara por sorpresa, formó una "ronda de caballería popular" con más de doscientos ciudadanos que cubrían los puntos de defensa. Esta medida se consideró como ejemplo para que los demás pueblos siguieran la estrategia para provocar la huida de los bandidos:

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

"Había emboscadas, centinelas avanzadas, un cuerpo de reserva y los pueblos de la municipalidad que estaban prevenidos y armados, y sólo esperaban el toque de campana para hacer caer sobre los bandoleros y destruirlos donde fuera necesario" (Segura, 1859:3).

Aunque la población se organizaba para defenderse de los ataques de los bandidos, no siempre lograban salir bien librados. En 1860 en Temascaltepec, unos bandidos lograron romper las puertas de la cárcel liberando cuarenta criminales, saquearon el lugar y quemaron los campos de la Soledad y de la Palizada (Segura, 1860:3).

En 1872, *El defensor católico* se quejaba de que el gobierno, que debía "velar por la seguridad y los intereses de los ciudadanos", dispusiera de las fuerzas estatales y de las del Distrito Federal. Por causa de este despojo, los Estados que habían reducido el número de plagios se hallaban expuestos nuevamente: Guanajuato, Querétaro y el Distrito Federal (1872:3).

Más adelante, *El defensor católico* recomendaba al gobernador del Distrito Federal retomar el proyecto de *El Siglo XIX* denominado "Guerra a los plagiarios", en el que se instruía cómo debía procederse ante un plagio: la autoridad política debía expedir una circular a los inspectores del cuartel, quienes debían transmitir el aviso a los subinspectores y ayudantes de acera.

Los subinspectores citarían a los vecinos de cada manzana en un punto determinado y nombrarían una comisión de ocho o más individuos, que -junto con el subdirector- reconocerían las casas, tiendas y establecimientos en la manzana. Después del cateo, se levantaría un acta que se enviaría al gobierno del Distrito (Plagiarios, 1872:3).

El defensor católico instaba a los "hombres honrados, los que aún conservan en el corazón el amor al trabajo, al orden y a la moralidad", a extirpar de la sociedad a los miembros corrompidos que la deshonran: "la temible plaga de los plagiarios" (Plagiarios, 1872:3).

Por último, Cuéllar aprovechó el personaje de Gómez para presentar uno de los estereotipos transgresores del bien común, del progreso y de la Patria: el bandido "oportunista", el bandido criminal. En el caso de México, en la época de Juárez y hasta parte del primer gobierno de Porfirio Díaz, el bandido fue un ser aprovechado, que -excluido de posibilidades y oportunidades de la sociedad- buscó su propio interés; generó el desorden y la discordia.

Cuéllar enlazó el problema del bandidaje con el estancamiento económico, social y moral en que se hallaba México, un atentado contra la soberanía del Estado por simbolizar un enemigo en el monopolio de la violencia legítima. El bandido personificó el detractor del progreso, del orden y de la paz que tanto se anhelaba en la segunda mitad del siglo XIX.

Conclusiones

El bandido criminal caracterizado por José Tomás de Cuéllar tuvo un anclaje en la realidad no sólo de la Ciudad de México, sino de varias zonas del país, como denotó la prensa decimonónica. Si bien es cierto que se generaron leyendas en torno de los bandidos, las constantes demandas de asaltos, robos y plagios dan cuenta de las dificultades que enfrentaba el Estado y la imposibilidad de proporcionar seguridad social.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El Estado no podía contener estos ataques no sólo por la incompetencia de las autoridades, sino porque debía atender los problemas de raíz: cómo generar las condiciones idóneas para garantizar empleos a aquellos hombres que habían servido a la nación y contener a los oportunistas que se unían a la "bola".

El bandido criminal causaba hostilidad y temor en la sociedad, un constante reto al Estado. Representó un lastre social, no sólo por ser estereotipado como un indio, ilegítimo y abandonado, sino porque atentó contra los dos pilares planteados por Cuéllar para el progreso de la sociedad: la educación y el trabajo.

El bandido criminal fue estereotipado, porque mostró una actitud indolente hacia el trabajo y hacia la necesidad de educarse; más bien, buscó la movilidad social por medio del oportunismo; nos mostró rasgos de urbanidad ni civilidad, sus expresiones fueron propias del ambiente violento en el que se desenvolvió.

La caracterización del bandido de Cuéllar se halla anclada en la prensa decimonónica, no sólo en la cifra de los delitos contra la vida, sino en las narraciones de las personas que denunciaban los hechos, elementos que mostraron el temor que infundían en la población y de las medidas que tuvieron que tomar para protegerse. Asimismo, tanto la novela como la prensa expusieron un tema de debate: la abolición o no de la pena de muerte.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

REFERENCIAS:

Anievas J. I. (1872, julio 10), Gacetilla. Plagio. *La voz de México. Diario político, religioso, científico y literario de la sociedad católica*, México, Tomo III, Núm. 161, p. 3.

_____ (1872, julio 13), Gacetilla. Plagio. *La voz de México. Diario político, religioso, científico y literario de la sociedad católica*, México, Tomo III, Núm. 164, p. 3.

Arriaga, J. J. (1869, abril 29), Gacetilla. Indulto. *La Revista Universal, Diario de política, religión, literatura, ciencias, artes, industria, comercio, agricultura, variedades y anuncios*, México, Tomo III, Núm. 541, p. 3.

Cabrera Quintero, Conrado Gilberto (2002), "La creación del imaginario del indio en la literatura mexicana del siglo XIX, México: Universidad Nacional Autónoma de México (tesis de maestría).

Chavarri, Enrique (1870, marzo 19), La situación. XVII Empleo-manía, *El ferrocarril*, Tomo III, número 67, pp. 1-2.

Criminalidad (1874, enero 1), *El almanaque estadístico de las oficinas y guías de forasteros*, pp. 50-52.

Cuéllar, Donají (2007), "Pájaros de cuenta: caracterización de un personaje" en *La copla en México*, [Ed. Aurelio González], México: El Colegio de México, pp. 73-93.

Cuéllar, José Tomás de (2011), *Obras VI. Narrativa VI. Las jamonas Secretos íntimos del tocador y del confidente (1871, 1891)*, [Ed. dirigida por Belem Clark de Lara], México: Universidad Nacional Autónoma de México/ instituto de Investigaciones Filológicas.

_____ (2014), *Obras VII. Narrativa VII. Las gentes que "son así" (perfiles de hoy) (1872, 1891-1892)*, [Ed. dirigida por Belem Clark de Lara], México: Universidad Nacional Autónoma de México/ instituto de Investigaciones Filológicas.

Cuéllar, José Tomás de (2015), "El egoísmo" en *Los "artículos ligeros sobre asuntos trascendentales" como proyecto educativo"*, [Selec., Ed., Introd. Belem Clark de Lara], México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Filológicas, pp. 101-109.

Facundo (1872). *Gabriel el cerrajero o Las hijas de mi papá*, Tomo primero, México, Imprenta de la Bohemia Literaria, 1872.

Flores, Manuel M. (1868, septiembre 12), Abolición de la pena de muerte, *El Siglo diez y nueve*, México, Séptima época, Año vigésimo quinto, Tomo sexto, Número 213, p. 4.

Gaytán Alcalá, F. (2008). Santa entre los Malditos: Culto a La Santa Muerte en el México del siglo XXI. Liminar, 6(1), 40-51.

Gutiérrez Zamora, *José* Manuel (1872, noviembre 5), Gacetilla. Mala gente. *El correo del comercio. Diario de política, Literatura, Industria, Comercio, Artes, Medicina, Tribunales, Agricultura, Minería, Mejoras materiales, Teatros, Modas, Avisos, y cuyo principal objeto será sostener los derechos del Comercio y de todas las Municipalidades de la República*, México, Segunda época, número 524, p. 2.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Heredia Argüelles, Manuel (1874, julio 26), Gacetilla. Bandido menos. *La Revista Universal de Política y Literatura*, México, Tomo IX, núm. 2186, p. 2.

Hobsbawm, Eric (2001). *Bandidos*, España: Editorial Crítica.

Indulto (1872, julio 13), *El siglo diez y nueve*, México, Séptima época, Año XXXI, Tomo 54, Número 10, 049, p. 3

Macías González, Víctor M. (2008), "Las amistades apasionadas y la homosociabilidad en la primera mitad del siglo XIX" en *Historia y grafía*, México, Núm. 31, pp. 19-48.

Miranda, L. G. (1871, agosto 13), La raza indígena. *El Socialista. Semanario dedicado a la defensa de la clase obrera*, Tomo I, núm. 6, p. 2.

Monterola R. (1872, julio 13), Causa de los tres plagiarios fusilados en esta capital. *La voz de México. Diario político, religioso, científico y literario de la sociedad católica*, México, Tomo III, Núm. 164, pp. 1-2.

Ortega A. N. (1869, diciembre 28), Gacetilla. Plagiarios. *La Revista Universal de religión, política, variedades y anuncios*, México, Tomo IV, Núm. 746, p. 2.

Plagiarios (1872, julio 10), Gacetilla. *El defensor católico. Periódico de religión, política, ciencias y bellas letras*, Año I, número 22, p. 3

Plagios (1872, julio 6), Gacetilla. *El defensor católico. Periódico de religión, política, ciencias y bellas letras*, Año I, número 19, p. 3.

Portilla, Anselmo de la (1869, agosto 13), Crónica de México. Prensa de la Capital. Plagio y asesinato. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Tomo V, núm. 726, p. 3.

_____ (1869, agosto 19), Crónica de México. Prensa de la Capital. Plagiarios aprehendidos. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Tomo V, núm. 731, p. 3.

_____ (1869, octubre 5), El plagio y los plagiarios en San Luis. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Tomo V, núm. 770, p. 3.

_____ (1872, junio 30), El plagio de D. Juan Cervantes. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Año VI, núm. 1605, p. 3.

_____ (1872, octubre 12), Variedades. Sentencia de los plagiarios. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Año VI, núm. 1693, pp. 2-3.

_____ (1872, octubre 17), Varias noticias. El plagiario Calzada. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Año VI, núm. 1697, p. 3.

_____ (1875, febrero 3), Una historia de bandidos. *La Iberia. Periódico de Literatura, Política, Ciencias, Artes, Agricultura, Comercio, Industria y mejoras materiales*, México, Año IX, núm. 2391, p. 3.

Robos (1872, julio 10), Gacetilla. *El defensor católico. Periódico de religión, política, ciencias y bellas letras*, Año I, número 22, p. 3.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Segura Argüelles, Vicente (1859, noviembre 4), Gacetilla. Guerra a los bandidos. *Diario de avisos, de religión, política, literatura, artes, ciencias, industria, medicina, tribunales, agricultura y teatros*, México, Año 8, Número 290, p. 3.

_____ (1860, enero 27), Gacetilla. Los bandidos en Temascaltepec. *Diario de avisos, de religión, política, literatura, artes, ciencias, industria, medicina, tribunales, agricultura y teatros*, México, Año 9, Número 23, p. 3.

Solís, M. E. H. (2007). Aproximaciones desde la (post) modernidad a la fenomenología de Malverde, el santo de los narcotraficantes. SEDE CENTRAL, MORAVIA, 19.

Undurraga Schüler, Verónica (2008). "Cuando las afrentas se lavaban con sangre: honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno" en *Historias* No. 41, Vol. I, enero-junio, pp. 165-188.

Vanderwood, Paul J (1986)., *Desorden y progreso bandidos, policías y desarrollo mexicano*, México: Siglo XXI editores.

Zárate, Julio (1870, diciembre 2), Editorial. La raza indígena. *El Siglo diez y nueve*, México, Séptima época, Año vigésimo-nono, Tomo octavo, número 336.

Zarco, Francisco (1869, marzo 18), Noticias nacionales. Muerte de un bandido, *El siglo diez y nueve*, México, Séptima época, Año vigésimo sexto, Tomo séptimo, número 77, p. 3.

_____ (1869, abril 4), Noticias nacionales. Muerte de bandidos, *El siglo diez y nueve*, México, Séptima época, Año vigésimo sexto, Tomo séptimo, número 94, p. 3.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Entornos virtuales de aprendizaje en la educación universitaria: Una mirada a los espacios para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19

Virtual learning environments in university education: A look at didactic interaction spaces in times of the COVID-19 pandemic

Sulbarán Sandrea Derwis Antonio[1]
Sulbarán Sandrea José Enrique[2]
Vicente Segundo Morales Isea[3]
Daniela Mago Aquilino[4]

Enviado: 04 de septiembre de 2023
Aceptado: 08 de enero de 2024

RESUMEN

El propósito de este ensayo es develar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19 en la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela, fundamentado en autores como Dillon et al., (2022), Rama (2021), Castellano y otro (2017), entre otros. Metodológicamente, el ensayo orientó en el enfoque cualitativo, con un diseño de complementariedad de técnicas de recolección de información, entre ella la entrevista en profundidad no directiva aplicada a custro (04) estudiantes y cuatro (04) docentes de la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela durante el periodo febrero-junio del año 2023 en ocho (8) sesiones presenciales, la otra técnica fue la revisión de documentos indexados en revistas científicas sobre los EVA y la interacción didácticas. Para los hallazgos se tiene que, existió una mala conexión a Internet debido a las múltiples fallas del servicio, esto fue un gran desafío para la implementación de la educación en línea en tiempos de pandemia por el COVID-19, a esto se une los racionamientos del sistema eléctrico, la falta de equipos tecnológicos tanto en docentes como estudiantes y por último el analfabetismo en el manejo de las plataformas digitales.

PALABRAS CLAVE: Entornos Virtuales de Aprendizaje; Espacios para la interacción didáctica; Pandemia por el COVID-19

ABSTRACT

The purpose of this essay is to reveal the use of virtual learning environments for didactic interaction in times of the COVID-19 pandemic at the Territorial Polytechnic University of Zulia, Venezuela, based on authors such as Dillon et al., (2022). , Rama (2021), Castellano and another (2017), among others. Methodologically, the essay focused on the qualitative approach, with a design of complementarity of information collection techniques, including the non-directive in-depth interview applied to four (04) students and four (04) teachers from the Zulia Territorial Polytechnic University. , Venezuela during the period February-June 2023 in eight (8) face-to-face sessions, the other technique was the review of documents indexed in scientific journals on VLEs and didactic interaction. For the findings, there was a bad Internet connection due to multiple service failures, this was a great challenge for the implementation of online education in times of the COVID-19 pandemic, to this is added the rationing of the electrical system, the lack of technological equipment in both teachers and students and finally illiteracy in the management of digital platforms.

KEYWORDS: Virtual Learning Environments; Spaces for didactic interaction; COVID-19 pandemic

[1]EBNB Francisco de Miranda. Cabimas, Venezuela. Correo-e de contacto: dersulba@gmail.com
[2]EBNB Francisco de Miranda. Cabimas, Venezuela. Correo-e de contacto: josulba6@gmail.com
[3]Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela. Correo-e de contacto: Vicmori2008@gmail.com
[4]Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela. Correo-e de contacto: magodaniela@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La Pandemia por el COVID-19, nos llevó a una situación impensable en la que se nos ha impuesto el uso de diversas aplicaciones virtuales que nos ayuden a sobrellevar este complicado escenario. Cifras recopiladas por el Instituto de Estadística y la Unión Internacional de Telecomunicaciones indican que 826 millones de estudiantes no asistieron a sus estudios por la pandemia, porque no cuentan con computadora y, por otro lado, 706 millones no acceden a Internet, coincidiendo con la situación en la que hoy se desarrolla la educación en la mayoría de los países.

El uso de los EVA en la educación universitaria mantuvo una estrecha relación, posibilitando al estudiante conocer nuevas experiencias de conocimiento y generando un desarrollo cognoscitivo, teniendo como vías de percepción la vista y el oído como principales receptores de información ante un material audiovisual. En tal sentido, los EVA como las cámaras de video, la televisión, proyectores, entre otras, han encontrado un sitial importante en la red, convirtiendo este espacio en un lugar de privilegio para los nativos digitales que, mediante diversas plataformas y aplicativas digitales, encuentran una motivación intrínseca por visualizar y a la vez crear contenidos que sean complemento de su aprendizaje, siempre bajo la supervisión del docente de la materia,

En este ensayo se devela el uso de los entornos virtuales de aprendizaje para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19 en la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela, mediante entrevistas en profundidad no directiva y la revisión de documentos indexados en revistas científicas sobre los EVA y la interacción didácticas.

Pudiendo concretar como hallazgo una mala conexión a Internet, interrupciones del servicio eléctrico, falta de equipos tecnológicos y el desconocimiento del uso de plataformas virtuales.

PROCESO DE PROBLEMATIZACIÓN

El proceso de enseñanza y aprendizaje en los espacios educativos universitarios durante la pandemia de COVID-19 enfrentaron diversos desafíos, especialmente en cuanto al servicio de internet. Primeramente, la pandemia dejó evidenciado la brecha digital en la educación, ya que no todos los estudiantes tienen acceso a internet y las plataformas de aprendizaje en línea. En opinión de Roque et al., (2021), en España, por ejemplo, el 9,2% de los hogares carecieron para ese entonces de acceso a internet, lo que representa que cerca de 100.000 hogares no pueden conectar a la red.

Así mismo, el mal servicio de internet dificultó la comunicación entre los docentes y los estudiantes, así como el seguimiento del progreso del aprendizaje. En algunos casos, los docentes recurrieron a plataformas virtuales como Moodle, Zoom, Google Meet, Google Classroom, entre otras para mantener el contacto con los estudiantes, pero esto en algunos casos no fue suficiente porque no se contó con una conexión adecuada.

En otro orden de ideas, la falta de formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tanto para estudiantes como para docentes representó un desafío significativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la pandemia de COVID-19. Según Castillo (2021), “la transición abrupta a la enseñanza en línea ha evidenciado la necesidad de desarrollar competencias digitales para garantizar la continuidad de la educación” (p.145),

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

ahora bien, la enseñanza virtual ha significado un cambio abrupto para docentes y estudiantes, evidenciando la necesidad de formación en el uso efectivo de herramientas digitales.

Los entornos virtuales de aprendizaje (EVA) se convirtieron a nivel mundial en una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la pandemia por COVID-19. Autores como Romero y Alvarado (2018), sugirieron que el uso de los EVA en entornos educativos es irreversible, ya que han demostrado ser una alternativa efectiva para garantizar la continuidad de la educación en situaciones de crisis como la actual.

Después de la pandemia por COVID-19, para aprovechar al máximo los beneficios de los EVA, es fundamental que los docentes y estudiantes reciban formación en el uso efectivo de estas herramientas. Además, es importante seleccionar el EVA adecuado para cada contexto educativo, considerando factores institucionales, pedagógicos y tecnológicos. En resumen, el uso de los EVA en entornos educativos pos pandemia se ha vuelto irreversible debido a su efectividad en la continuidad de la educación en situaciones de crisis, y su uso continuo puede mejorar la calidad educativa y la alfabetización digital de los estudiantes.

Durante la pandemia de COVID-19, las desigualdades sociales han impactado en el uso de las TIC en la educación, especialmente en el contexto de los estudiantes y docentes en situación de vulnerabilidad económica y social, Algunos de los aspectos en los que las desigualdades sociales han influido en el uso de las TIC en la educación universitaria durante la pandemia incluyen según La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (2022), “acceso a dispositivos y conectividad:

Las desigualdades sociales pueden dificultar el acceso a dispositivos tecnológicos y conexión a internet, lo que limita la capacidad de los estudiantes y docentes para utilizar las TIC en la educación” (p.14-15).

En este mismo orden de ideas, la Escuela Andaluza de Salud Pública (2023), argumentó que, las desigualdades sociales “pueden afectar la capacitación y la confianza de los docentes y estudiantes en la utilización de las TIC. Los docentes y estudiantes en situación de vulnerabilidad económica y social pueden enfrentar dificultades para aprender y enseñar utilizando las TIC” (p.12). todo esto da a entender que, las desigualdades sociales han influido en el uso de las TIC en la educación durante la pandemia de COVID-19, afectando el acceso a dispositivos y conectividad, la capacitación y confianza en la utilización de TIC, la calidad de la educación, el impacto en la salud y el bienestar, y la perspectiva de género.

Los EVA como nuevos modelos educativos desde la pandemia por COVID 19

La pandemia de COVID-19 según Maldonado et al., (2020), ha impulsado la incorporación de nuevos modelos educativos, incluyendo el uso de los EVA, en respuesta a la necesidad de satisfacer las demandas de los estudiantes, docentes y la sociedad. La transición a la educación virtual ha representado un cambio significativo en las prácticas educativas, con la necesidad de adaptarse a la enseñanza en línea y a las clases asíncronas en las Instituciones de Educación Universitaria (IEU). Se debe manifestar que, la pandemia ha puesto de manifiesto la importancia de abordar estas desigualdades para garantizar la equidad en la educación a distancia y el éxito de los nuevos modelos educativos basados en los EVA.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Algunos de estos nuevos modelos educativos incluyen en opinión de Acosta et al., (2021):

Educación a distancia: La pandemia ha llevado a una mayor adopción de la educación a distancia, utilizando plataformas tecnológicas para entregar contenido y fomentar la interacción entre docentes y estudiantes.

Educación sincrónica y asíncrona: para Moreno et al., (2021), "los EVA pueden combinar la enseñanza en tiempo real (sincrónica) con la autonomía en el ritmo y lugar de aprendizaje (asíncrona), lo que permite a los estudiantes adaptar su aprendizaje a sus necesidades y preferencias personales" (p.207).

Uso de herramientas tecnológicas: La educación en EVA implica el uso de diversas herramientas tecnológicas, como plataformas de videoconferencia, chat y colaboración en línea, para facilitar la comunicación y colaboración entre docentes y estudiantes (Acosta et al., 2021). Y la gestión del aprendizaje, la educación en EVA implica una mayor responsabilidad en la gestión del aprendizaje por parte de los estudiantes, quienes deben ser capaces de organizar su tiempo y trabajar de manera autónoma.

A manera de conclusión, durante la pandemia de COVID-19, se han implementado nuevos modelos educativos en los EVA en las IE, incluyendo la educación a distancia, la educación sincrónica y asíncrona, el uso de herramientas tecnológicas, estrategias pedagógicas adaptadas, gestión del aprendizaje y evaluación y retroalimentación.

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) EN INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

Primeramente, se debe decir que, los entornos virtuales de aprendizaje (EVA), propician situaciones para que el estudiante universitario aplique conocimientos, experiencias y nuevos elementos, y forman procesos de análisis, reflexión y comprensión, pero por encima toda la apropiación de contenidos. Sin olvidar que el aspecto de la distancia está presente, es decir, no hay presencia física. En este caso, Hernández (2021), manifiesta que, un entorno "es una combinación de recursos, interactividad, actividades de apoyo y aprendizaje estructurado, y que para desarrollarlas debemos saber las fortalezas y limitaciones del soporte informático o plataforma virtual a utilizar" (p.51).

Ahora bien, se podría agregar que en los EVA cuando se aplica en la educación universitaria subyacen las tecnologías de información y la comunicación (TIC), las cuales generan progreso en la forma de enseñanza, evaluación y comprensión en las áreas del conocimiento, propician nuevas oportunidades de aprendizaje, facilitan el intercambio de información desde las prácticas del diálogo como proceso complejo en la formación integral de los estudiantes potenciando el conocimiento cuyo interés es mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje por medio de la práctica andragógica integrada al COVID-19.

Cabe considerar por otra parte que en el mundo actual golpeado post pandemia, los EVA están dando forma irreversible a la forma de aprender y enseñar en las universidades. En opinión de Dillon et al., (2022), han dicho que, los EVA "se ha vuelto cada vez más popular a medida que las universidades de todo el mundo reconocen sus ventajas cuando se aplican en la enseñanza/aprendizaje en línea" (p.48). Sin embargo, esto también significa introducir formas y técnicas innovadoras que podrían recrear la mayor cantidad posible de la experiencia de aprendizaje en persona en entornos de aprendizaje virtual.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Dentro de este marco, se podría agregar que en los EVA en la educación universitaria subyacen las tecnologías de información y la comunicación (TIC), las cuales generan progreso en la forma de enseñanza, evaluación y comprensión en las áreas del conocimiento, propician nuevas oportunidades de aprendizaje, facilitan el intercambio de información desde las prácticas del diálogo como proceso complejo en la formación integral de los estudiantes potenciando el conocimiento cuyo interés es mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje por medio de la práctica pedagógica y andragógica integrado al COVID-19.

Uso de las TIC en la educación universitaria en los tiempos de pandemia

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la educación universitaria ha propiciado diversas transformaciones en los paradigmas tradicionales de la educación, con la finalidad de responder a las características que los tiempos actuales imponen a las diferentes actividades de la vida humana, específicamente en este tiempo de pandemia por el SARS-CoV-2 (COVOD19) que está azotó al mundo entero en el año 2020.

Es preciso tener presente, lo citado por Rama (2021), en cuanto a que el modelo de educación presencial, "este ha estado en el centro de los debates educativos generando tensiones debido a la escasa incorporación de las TIC, especialmente las tecnologías organizacionales, tanto en la forma de estructurar el funcionamiento en el aula o la institución" (p.31), sin dejar a un lado a la organización del sistema educativo y la gobernanza de las instituciones y la forma en la cual se organiza la enseñanza.

Para adentrarnos al tema de la educación virtual en la educación universitaria, es importante considerar, con la aparición de las TIC desde los años 70 del siglo pasado, se da comienzo a una revolución tecnológica digital que paulatinamente ha ido convirtiendo todas las dimensiones económicas, sociales, educativas y políticas que conforman las sociedades contemporáneas para el aprendizaje de los estudiantes.

En efecto con lo descrito anteriormente podemos afirmar que los procesos educativos basados con medios tecnológicos, se pueden definirse como una convergencia entre los conocimientos de la disciplina que se aprende, sus habilidades genéricas y el modelo de comunicación de ideas que se forma en el participante. Cabe agregar lo establecido por Castellano y otro (2017), para estos autores las tecnologías digitales, en nuestro caso los entornos virtuales, "admiten una mejor fluidez en las comunicaciones entre las personas, fragmentando barreras, ubicadas en espacio y tiempo, lo que ocasiona que el ser humano establezca mejores interacciones interpersonales" (p.102).

De todo lo plantado hasta ahora, da a entender que las instituciones de educación universitaria venezolanas, en tiempo de pandemia por el SARS-CoV-2 (COVOD19) adoptaros nuevos escenarios para la interacción didáctica, y se pudo constatar cuando se puso en práctica la modalidad ONLINE o E-Learning, donde se incorporaron las TIC, como instrumento de cambio del paradigma educativo, con lo cual la reforma continuará siendo inviable.

Por tanto, en opinión de Sulbarán (2023), "las instituciones de educación universitaria respondieron a este desafío para promover experiencias innovadoras en los procesos de enseñanza

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

aprendizaje, apoyándose en las TICs, haciendo énfasis en la docencia y en los cambios de estrategias didácticas de los profesores" (p.10); es decir, en los procesos de innovación docente; lo cual se traduce en procesos de innovación docente apoyada en las TICs.

Las tecnologías de la información y comunicación y el aprendizaje

La tecnología de la información y la comunicación (TIC) en la educación es el modo de educación que utiliza la tecnología de la información y la comunicación para apoyar, mejorar y optimizar la entrega de información. Según Castellano y otro (2017), ha demostrado que las TIC pueden conducir a un mejor aprendizaje de los estudiantes y mejores métodos de enseñanza.

Dicho de otro modo, un informe realizado por el Instituto Nacional de Educación Multimedia de Japón (2017, citado por Cervera, 2018), demostró que un aumento en el uso de las TIC en la educación con la integración de la tecnología al plan de estudios tiene un impacto significativo y positivo en los logros de los estudiantes. Los resultados mostraron específicamente que "los estudiantes que están continuamente expuestos a la tecnología a través de la educación tienen un mejor "conocimiento", habilidades de presentación, capacidades innovadoras y están listos para esforzarse más en el aprendizaje en comparación con sus contrapartes" (p.67). En esta perspectiva, los dispositivos tecnológicos, principalmente digitales y comunicacionales, se han establecido en el actual contexto universitario en el factor la nueva educación híbrida más dinámica de la innovación educativa (por tareas programadas, recursos de aprendizaje, accesos, simulación, sincronía, etc.), e impulsan un nuevo paradigma educativo con instituciones, actores y lógicas educativas y económicas diferenciadas.

En resumidas cuentas, la incursión de este espacio ha aperturado una extensa discusión sobre el impacto de la tecnología hacia la educación, y sobre el cual, incluso, se han desarrollado enfoques deterministas o críticos del aporte de la tecnología con distintas visiones sobre su grado de incidencia en los procesos educativos. Sin embargo, la investigación muestra una correlación cada vez más alta entre la incorporación de las TIC y los resultados de los aprendizajes, las configuraciones organizacionales de las instituciones, las formas más eficientes de aprendizaje, así como sobre los resultados del trabajo profesional y docente, y sin duda sobre los accesos.

Ahora bien, teniendo en cuanta a Rama (2021), el sistema educativo venezolano, actualmente se caracteriza por una "transición desde enfoques tradicionales centrados en la enseñanza, a enfoques centrados en el aprendizaje. Es decir, los impulsos a los procesos de innovación educativa están orientados a promover dinámicas donde las personas resuelvan problemas" (p.55), además colaboren en el aprendizaje, auto aprendan, así como realicen actividades de su contexto profesional. En esta dinámica, la incorporación de componentes informáticos se constituye en el mecanismo para lograr una dinámica educativa por competencias y que se centre en el aprendizaje.

Modelos de educación virtual en el sistema universitario venezolano

Modelo educativo semi presencial

Este modelo, para Muñoz (2020), "es un programa de educación formal en el que un estudiante aprende al menos en parte a través del aprendizaje en línea, con algún elemento de control del estudiante sobre el tiempo, el lugar, la ruta y el ritmo" (p.07); al menos

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

en parte en un lugar supervisado de donde reciben clases regularmente fuera de casa; y las modalidades a lo largo de la trayectoria de aprendizaje de cada alumno dentro de un curso o materia están conectadas para proporcionar una experiencia de aprendizaje integrada.

En la modalidad semi presencial, el docente no es el centro de interés en el sistema. Se convierte en un tutor, el cual se define como un agente que guía, orienta y evalúa el aprendizaje, brindando la mejor metodología de enseñanza dirigida al estudiante. También se debe decir que, el docente deberá planificar su trabajo con mucha antelación, preparando una cantidad y diversidad mayor de materiales e instrumentos educativos que deberá seleccionar con mucho cuidado para lograr los objetivos trazados.

En cuanto al estudiante, este es el principal protagonista ya que la finalidad de todo modelo de enseñanza virtual es que sea él quien alcance los objetivos propuestos por el sistema de formación. Por tanto, es importante conocer las características de los alumnos, y considerar sus conocimientos previos. El estudiante que demanda formación en un sistema de Enseñanza Virtual debe haber estado formado en una primera etapa, y haber adquirido un cierto grado de madurez para estudiar solo o acompañado.

Modelo educativo virtual

En el caso particular de Mogollón y otro (2020), el modelo educativo virtual “no sustituye ni compite con los modelos tradicionales de enseñanza, sino que los complementa, en ella, cada componente que se integra tiene un sentido metodológico en sí mismo” (p.07), lo importante de este modelo educativo, es cómo se integra cada organismo que lo implemente, se gestiona por la red, lo que facilita la actualización inmediata de contenidos, el almacenamiento y recuperación de información, y la distribución y compartición de la misma. Dentro de la modalidad virtual podemos hablar de otros dos sub-modelos:

• Modelo de enseñanza/aprendizaje virtual (E-Learning): Se caracteriza por la "no presencialidad", el proceso de formación, la interacción, la distribución, la comunicación, todo ello se lleva a la práctica sobre las tecnologías de información y comunicación.

• Modelo de enseñanza/aprendizaje virtual mixto (conocido comúnmente como "blended Learning"): Este modelo ha surgido por la necesidad de presencialidad que se produce, en ocasiones, en algunas áreas de estudio (Moreno y Santiago, 2003). Se considera también perteneciente al modelo de enseñanza/aprendizaje virtual. La diferencia consiste en que el modelo mixto trata de una modalidad semipresencial de estudios que incluyen tanto formación virtual como formación presencial, es decir, clases virtuales.

Sistema multimodal de educación

El sistema multimodal de la educación posee una característica trascendental que reside en los lineamientos que sobrellevan la ejecución de modelos educativos a distancia, abiertos o mixtos, donde se ajustan los procesos educativos suscitando una serie de habilidades didácticas hondamente mediadas por la tecnología. En otras palabras, el sistema multimodal de educación requiere por las instituciones de educación universitaria instalar infra-estructura tecnológica de punta, es decir, se requiere contar con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

De acuerdo con lo establecido, es necesario decir: introducir el uso de las TIC en el sistema educativo general de manera exitosa y sostenible en el tiempo va a depender del compromiso del Ejecutivo Nacional y su brazo de acción a través de iniciativas reales. En este contexto, Venezuela ha adoptado formalmente la iniciativa de utilizar las TIC en educación, a través del Segundo Plan Socialista de la Nación para el periodo 2013-2019, el cual impulsa estratégicamente el desarrollo de capacidades científico-tecnológicas vinculadas a la necesidad del pueblo para consolidar un estilo científico, tecnológico e innovador de carácter transformador.

El rol del docente en un EVA

El enfoque constructivista y su reseña en los EVA proponen una manera diferente de concebir al docente, pues aquí su papel fundamental se centra en guiar y organizar la construcción del conocimiento de los alumnos, pero con la colaboración colectiva de todos los integrantes del proceso de formación.

Retomando la definición de docente que sugiere Rizo (2020), "el rol central del docente es el de actuar como mediador o intermediario entre los contenidos y la actividad constructivista que despliegan los estudiantes para asimilarlos" (p.12). Ahora bien, los roles y responsabilidades del docente en línea se pueden agrupar en cuatro categorías: pedagógica, social, administrativa y técnica.

En este mismo sentido, la conceptualización de la docencia gira en torno a lo siguiente: es una tarea profesional compleja que consiste, más que en la transmisión de conocimientos, en un proceso en donde interactúan una diversidad de elementos, entre ellos, de manera destacada, la información y relación pedagógica, entre profesores, estudiantes y otras instancias académicas, donde la atención se centra en los procesos de diversos aprendizajes: conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Haciendo referencia a la cita anterior, es importante destacar que el fin de todo docente debería ser, entonces, la formación de seres sociales conscientes de su propio aprendizaje y desarrollo individual:

Tanto el constructivismo como el enfoque comunicativo, aportaron la importancia del aprendizaje relevante y significativo, centrado en el alumno y en sus necesidades e intereses personales o profesionales, de nuevo todo ello adaptable a las TIC. En el aprendizaje significativo los alumnos relacionan sus conocimientos previos y producen una interacción cognitiva y social. Tanto el constructivismo como el enfoque comunicativo consideran un factor fundamental la capacidad de los alumnos de asimilar, relacionar conocimientos y realizar hipótesis. Igualmente, ambas corrientes admiten los errores no como actos indeseables o negativos, sino como parte integrante del proceso de aprendizaje.

Principios y leyes

Según las estadísticas de la UNESCO (2020), más de 1500 millones de niños y jóvenes en 188 países de todo el mundo han tenido que quedarse en casa debido al cierre de escuelas e instituciones de educación universitarias tras el brote del COVID-19. Muchos países han pasado de los métodos tradicionales presenciales a virtuales a la luz de los nuevos estados de emergencia. Los seres humanos tienen derecho a continuar la educación en tiempos de crisis, desastres y violencia. Esto se basa en la suposición de que cada estudiante es tratado con equidad y tiene acceso a la educación, lo que no está del todo en consonancia con la realidad sobre el terreno, especialmente en los países en desarrollo.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Muchos países han utilizado durante mucho tiempo el aprendizaje electrónico en situaciones de emergencia.

En el caso particular de Venezuela, se gestó para ese entonces el Plan Universidad en Casa, este diseñado por el Ejecutivo Nacional ante el Estado de Alarma decretado por dicha enfermedad en el País. El Ministro para la Educación Universitaria de Venezuela César Trómpiz, aseguró: la metodología de las clases a distancias se incorpora para satisfacer la prosecución académica con las herramientas adecuadas, las cuales van "desde el uso de la llamada telefónica y mensajes de texto hasta las dos herramientas más utilizadas el correo electrónico y mensajería a través de la red social WhatsApp".

A su vez el Ministro Trómpiz delegó a los Consejos Universitarios de las universidades públicas y privadas la responsabilidad de adecuar e instituir el plan del periodo académico, de acuerdo a la realidad de cada una de ellas. Se deja claro que el año académico en las Instituciones de Educación Universitaria dependerá a la programación de cada currículo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (2020), está trabajando en estrecha colaboración con expertos mundiales, gobiernos y socios para expandir rápidamente el conocimiento científico sobre este nuevo virus, rastrear la propagación y la virulencia del virus y brindar asesoramiento a países e individuos sobre medidas para proteger la salud y prevenir la propagación de este brote.

Hasta la fecha la Coalición Mundial para la Educación, compuesta por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales, entidades del sector privado y representantes de la sociedad civil y reunida por la UNESCO, ha trabajado de forma activa para apoyar las respuestas nacionales a la COVID-19. Una nueva campaña, titulada "Salvar Nuestro Futuro", ayudará a ampliar el apoyo mundial a las medidas educativas en la actualidad. Las Naciones Unidas y la comunidad educativa han desarrollado orientaciones para ayudar a los países con el calendario, las condiciones y los procesos para reabrir las instituciones educativas. La pandemia empujó al mundo a la mayor recesión global que se recuerda, lo que tendrá efectos duraderos en las economías y las finanzas públicas. Las repercusiones han sido especialmente graves para los países

Interacción didáctica en tiempos de pandemia

Debe señalarse que, la interacción didáctica refiere a la comunicación intencional, estructurada y especializada para la enseñanza y el aprendizaje de conocimientos escolares. Según Villalta et al., (2022), "se reconocen tres grandes modelos de estudio definidos en relación con la concepción que tienen de la interacción y de la didáctica: a) de transmisión; b) sistémico instruccional y c) conversacional" (p.1144). El modelo de transición y el sistemático instruccional o mejor dicho el educativo están bien orientados hacia el logro de los objetivos educativos definidos; permitiendo una mejor gestión de emergencias. A su vez, la discusión, referida a la estructura verbal, se centra en el espacio de incertidumbre que los interlocutores, el docente y el alumno, tratan de reducir por sí mismos.

De este modo, la interacción didáctica también es emanada de los servicios que ofrece internet, entre personas o grupos separados físicamente, de manera sincrónica (en tiempo real) o asincrónica. Para Vialart (2020), "el servicio de internet o mejor dicho las TIC constituyen un eslabón imprescindible que debe aprovecharse en toda su dimensión, más cuando se está bajo condiciones anormales como en el caso de la vigente pandemia del COVID-19" (04).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Hay que hacer notar que, en la interacción didáctica desde la virtualidad es vista como una amplificación del aula presencial, solo cambia por la comunicación permanente que se implanta desde la distancia, entre los actores del proceso por las diferentes vías. En este proceso es importante utilizar recursos didácticos de manera virtual, para desarrollar tareas con nuevas formas y formatos de distribución de contenidos, donde los estudiantes formalizan su conocimiento, por lo que las importantes acciones a realizar deben ir acomodadas a la investigación asistida por las TIC.

Cabe agregar, la interacción didáctica puede ser vista como toda acción del docente, donde este realiza una reflexión invariable de su práctica con el fin de mejorarla y centrar la atención del aprendizaje en el estudiante; todo esto depende del quehacer docente, es decir, la planificación de las estrategias de clases, donde el docente da la posibilidad al estudiante de realizar las actividades propuestas en cualquier horario, cumpliendo con los plazos que se definan. Al inicio de cada clase, debe entregar un saludo cordial y las instrucciones de cómo será la clase (tanto en modo sincrónico como asincrónico) además de registrar la asistencia de los estudiantes.

En relación con este tema, el propósito de este ensayo es develar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19 en la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela.

Metodología

Este ensayo se orientó en el enfoque cualitativo, según Hernández et al (2014:364), "la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto" (364), en cuanto el diseño se consideró la complementariedad de técnicas de recolección de información, la cual se refiere según Hernández y otro (2018), al uso conjunto de diferentes enfoques, técnicas o herramientas para obtener una comprensión más completa y profunda del fenómeno de estudio, porque se utilizó la entrevista en profundidad no directiva, que según Piñero et al., (2017), "es una técnica de investigación cualitativa que se utiliza para obtener información detallada y exhaustiva sobre un tema específico o para explorar las experiencias, opiniones y perspectivas de los participantes en profundidad" (p.41), la cual fue aplicada a custro (04) estudiantes y cuatro (04) docentes de la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela, cumpliendo con ciertas características que contribuyen a la confiabilidad según el involucramiento y participación en los escenarios de estudios. La otra técnica para recopilar información fue la revisión de documentos indexados en revistas científicas sobre los EVA y la interacción didácticas en tiempos de pandemia por el COVID-19. Conveniente acotar que, las entrevistas fueron aplicadas de manera individual y de manera presencial porque la institución involucrada en el estudio se encuentra administrando las clases semipresenciales, cabe resaltar que las mimas se llevaron a cabo durante el periodo febrero-junio del año 2023 en ocho (8) sesiones.

Develación de los hallazgos

Todos los entrevistados coincidieron en que la mala o la falta de conexión a Internet fue un gran desafío para la implementación de la educación en desde la Universidad Politécnica Territorial del Zulia durante la pandemia por el COVID-19. Una de las cosas que pareció desmotivar a los estudiantes y docentes de esta universidad fue la mala calidad de Internet, argu-

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

mentaron algunos informantes que la empresa CANTV (empresa que presta servicio de telefonía fija e internet en Venezuela) en algunos sitios no permitía el servicio, aunando a esto que los estudiantes y docentes no podían permitirse los altos precios que fijaban algunas empresas privadas y los datos de sus móviles no era suficiente para conectarse a las clases.

Cabe resaltar que internet de mala calidad, o la falta de ella, tuvo un impacto negativo inmenso en el implementación del aprendizaje en línea y la interacción didáctica durante la pandemia por el COVID-19, los más afectados fueron los que viven en comunidades donde no contaban con el servicio o donde la señal era débiles y, por lo tanto, participar en clase era cuesta arriba para algunos estudiantes y docentes de la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, donde las clases en línea por lo tanto, se enfrentaron a interrupciones.

Por consiguiente, el tema de la falta de tecnologías entre los estudiantes y docentes de la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, fue acordado por unanimidad entre los informantes clave. En su mayoría creyeron que fue uno de los principales obstáculos del aprendizaje en línea y por ende una dificultad para el uso de los entornos virtuales de aprendizaje. En virtud de lo señalado por los actores ejecutores del estudio, este párrafo tiene que ver con un estudio realizado desde Ecuador sobre los espacios virtuales en tiempos de COVID-19 y los investigadores Aragundi y otro (2021) manifestaron que, los aparatos tecnológicos como celulares, tabletas, computadores son las herramientas más valiosas hoy en día para estudiantes y docentes, ya que estos aparatos permiten la interacción continua y facilitan la utilización de diversas herramientas tecnológicas para mejorar el aprendizaje y la enseñanza en la educación.

Partiendo de las premisas anteriores, algunos actores ejecutores del estudio manifestaron que la electricidad fue uno de los principales obstáculos que los estudiantes y docentes Universidad Politécnica Territorial del Zulia se enfrentaron durante la implementación del proceso de aprendizaje en línea.

Conclusiones

En este ensayo, hubo un interés en develar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19 en la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela, desde los actores ejecutores (docentes-estudiantes). Se puede decir que, los desafíos asociados con los entornos virtuales de aprendizaje para la interacción didáctica, es decir, el punto de encuentro entre la acción intencionada de enseñanza por parte del docente, con las intervenciones consecuentes y también emergentes de los estudiantes para aprender.

Para lograr estos hallazgos, se entrevistaron a docentes y estudiantes la Universidad Politécnica Territorial del Zulia, Venezuela para conocer sobre las experiencias vividas en el aprendizaje a distancia que se introdujo en el país después del cierre de todas las universidades públicas y privadas a consecuencia del COVID-19.

Algunos de los desafíos los estudiantes y docentes experimentados incluyen conectividad a internet deficiente, la falta de dispositivos tecnológicos, interrupción en el servicio eléctrico, aunado el analfabetismo digital de algunos docentes y estudiantes en el uso de dispositivos tecnológicos, igualmente la falta de experiencia de los docentes en el manejo de clases en línea y evaluación de estudiantes y por último la inexistencia de plataformas para el desarrollo de las clases.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

En su mayoría, estudiantes y docentes no tenían suficientes conocimientos sobre cómo ejecutar sistemas de aprendizaje además de experimentando inflexibilidad de tiempo y lugar. Para frenar estos desafíos, los participantes dijeron que el Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria (MPPEU) realizó inmensos esfuerzos para garantizar el aprendizaje continuo y terminar el programa de estudios a tiempo.

En virtud de lo señalad, el estudio es un reflejo del estado de las cosas que fue inevitable no solo en Venezuela sino en todo el mundo. La huella en el sector de la educación universitaria es sólo entre los otros impactos que trajo consigo la pandemia por el COVID-19 desde su introducción en suelo venezolano.

Conviene destacar en aquel tiempo, que aunque existieron otros componentes subyacentes que impidieron el progreso fluido del aprendizaje en línea, la mayoría de ellos son didácticos, lo que pone la mayor parte de la culpa al MPPEU por los desafíos emanados de la falta de financiación del sector de la educación universitaria venezolana, pero en casos concretos de algunos actores ejecutores incluyendo la coordinadora del programa, el ministerio hizo el mayor de los esfuerzos para que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se detuviera mediante la formación para los docentes en materia de herramientas tecnológicas.

Dado que el analfabetismo y la falta de experiencia de los docentes se identificaron como un factor importante, es recomendable que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y la propia universidad mejore sus habilidades al diseñar programas de entrenamiento para estudiantes y docentes en el manejo de herramientas tecnológicas. Estas sesiones de formación deben estar orientadas a; 1. Cursos especializados para que los docentes y estudiantes puedan adquirir suficiente conocimiento sobre cómo usar varios dispositivos digitales y plataformas, y 2. Cursos de instrucción que les permita a los docentes impartir clases en línea y evaluar a los estudiantes de manera moderna.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

REFERENCIAS:

Acosta, A. Medina, P. Goñi, F. Román, E. Montes., y Gallegos-Santiago, E. (2021). Innovación educativa con TIC en universidades latinoamericanas: Estudio multipaís. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Efi cacia y Cambio en Educación, 19*(4), 145-161. https://doi.org/10.15366/reice2021.19.4.009.

Aragundi, K. Game, C. (2021). Enseñanza creativa en entornos virtuales para el desarrollo de competencias emocionales. *Revista Innova Educación 3*(4). 71-82. https://www.revistainnovaeducacion.com/index.php/rie/article/view/378/358.

Castaños, C. (2017). Herramientas Telemáticas de Apoyo a la Tele-enseñanza. España. https://core.ac.uk/reader/72043590.

Castillo, F. (2021). Formación docente en TIC y su evidencia en tiempos de COVID-19. *Revista Saberes Educativos, 6*(2). 144-168. file:/// FORMACINDOCENTEENTICYSUEVIDENCIAENTIEMPOSDECOVID-19.pdf.

Cervera, M. (2018). Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Universidad Autónoma de Querétaro: Propuesta Estratégica para su integración. [Tesis de Grado]. Universitat Rovira I Virgili. España.

Dillon, F. Jara, F. Rojas, D., y Freire, I. (2022). Entornos virtuales de aprendizaje como alternativa en la enseñanza de la materia de medicina crítica. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação; Lousada E54*. 43-51. https://www.proquest.com/docview/2812105680/E991B03AC01743F3PQ/5

Hernández, N. (2021). Herramientas que facilitan el aprendizaje colaborativo en entornos virtuales: nuevas oportunidades para el desarrollo de las ecologías digitales de aprendizaje. *Revista Education Siglo XXI; Murcia 39* (2). DOI:10.6018/educatio.465741.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2018). Metodología de la investigación (Séptima Edición). Editorial Mc Graw Hill. México.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (Sexta Edición). Editorial Mc Graw Hill. México.

La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (2022). *Desigualdades socioeconómicas y COVID-19 en España*. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/57793/1-s2.0S021391112200036X-main.pdf?sequence=1.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Maldonado, S. Peñaherrera, W., y Espinoza, P. (2020). Los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA´s), como recurso de aprendizaje en las clases asíncronas de las IES. *Revista Científica Dominio de la Ciencia, 6*(4). 1279-1291. DOI: http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i4.1536.

Mogollón, A. Saavedra, E. (2020). Tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a la transformación del aprendizaje en la educación universitaria durante la pandemia COVID-19. *Revista Ciencias de la Educación. 30*(5) Edición Especial. http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/56e/art13.

Escuela Andaluza de Salud Pública. (4 de mayo 2023). *Las desigualdades sociales afectan especialmente a la salud en periodos de crisis*. https://www.easp.es/blogmsp/2023/05/04/las-desigualdades-sociales-afectan-especialmente-a-la-salud-en-periodos-de-crisis/.

Moreno, F. Ochoa, F. Mutter, K., y Vargas, E. (2021). Estrategias pedagógicas en entornos virtuales de aprendizaje en tiempos de pandemia por Covid-19. *Revista de Ciencias Sociales, 27*(4). 202-213. https://www.redalyc.org/journal/280/28069360015/html/

Muñoz, D. (2020). Educación Virtual en Pandemia: Una Perspectiva desde la Venezuela Actual. Revista Ducare UPEL-IPB. Barquisimeto Lara. https://doi.org/10.46498/reduipb.v24i3.1377

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2020). Diseño de entornos de aprendizaje electrónico de calidad para la enseñanza remota de emergencia en la crisis del coronavirus. Francia.

Organización Mundial de la Salud. (2020). Nuevos Modelos de Educación.

Piñero, M. Rivera, M., y Esteban, E. (2019). Proceder del investigador cualitativo: Precisiones para el proceso de investigación. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Venezuela. Primera edición.

Rama, C. (2021). La Nueva Educación Híbrida. Cuadernos Universidades. México. http://dspaceudual.org/handle/RepUDUAL/202.

Rizo, M. (2020). Rol del docente y estudiante en la educación virtual. *Revista Multi Ensayo 6*(12). 17-32. DOI: https://doi.org/10.5377/multiensayos.v6i12.10117.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Romero, M., y Alvarado, G. (2018). Algunas reflexiones sobre la utilización de plataformas virtuales de enseñanza. *Revista Científico-Educacional de la Provincia Granma, 14*(1). 57-66. file:///Dialnet-AlgunasReflexionesSobreLaUtilizacion-DePlataformasV-6759672.pdf.

Roque, V. Raposo, R. Nina, N., y Roque, F. (2021). Enseñanza y aprendizaje en línea durante la pandemia de COVID-19. *Revista Prisma Social, 35*(3). 221. 248. file:///Dialnet-EnsenanzaYAprendizajeEnLineaDuranteLaPandemiaDeCov-8241769.pdf.

Sulbarán, J. (2023). Entornos virtuales de aprendizaje en la educación universitaria: Una mirada a los espacios para la interacción didáctica en tiempos de pandemia por el COVID-19. [Tesis de Grado]. Universidad Nacional Experimental Rafael maría Baralt. Venezuela.

Vialart, M. (2020). Estrategias didácticas para la virtualización del proceso enseñanza aprendizaje en tiempos de COVID-19. *Sociedad Cubana de Educadores en Ciencias de la Salud. 34*(3). 2-18. https://ems.sld.cu/index.php/ems/article/view/2594/1103

Villalta, M. Valencia, S, Guzmán, M, (2011). Elementos de la interacción didáctica en la sala de clase que contribuyen al aprendizaje en contexto social vulnerable. *Revista Mexicana de Investigación Educativa. 16*(51). 1137-1158. https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v16n51/v16n51a6.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Exploración del impacto del uso de redes sociales en los hábitos de estudiantes del Centro Universitario UAEM Temascaltepec: Resultados de una encuesta aplicada en septiembre de 2023

Exploration of the impact of the use of social networks on the habits of students at the UAEM Temascaltepec University Center: Results of a survey applied in September 2023

Luis Ángel Olivares-González[1]
Ernesto Joel Dorantes-Coronado
Rafael Valentín Mendoza-Méndez

Recibido: 9 de noviembre de 2023

Aceptado: 16 de febrero de 2024

RESUMEN

Con el objetivo de establecer la relación entre el uso de las redes sociales y los hábitos de los estudiantes del Centro Universitario Temascaltepec (CUT) se aplicaron 205 encuestas a alumnos de las diversas licenciaturas mismas que permitieron realizar un estudio descriptivo, en consecuencia la investigación revelo que el 45.92% de los encuestados las emplean como medio de distracción o relajación generando una pérdida de tiempo dado que el 46.70% afirmo utilizarlas varias veces a la semana lo cual puede conllevar a la falta de atención y descuido en actividades importantes de la vida diaria. Por la simplicidad de uso WhatsApp es la más frecuentada con un 60.20 %, en cambio YouTube es a la que más se accede para producir o consumir información escolar con un 35.90%. Las redes sociales además de utilizarse para fines educativos ofrecen una gran variedad de contenido de entretenimiento, se reveló que el 50.76% consumen “Música y juegos”, “Videos y memes” en un 39.59%. Se identificaron efectos positivos como el fortalecimiento de relaciones sociales, oportunidades de aprendizaje, entre otros, en los efectos negativos destacan la falta de productividad y eficiencia, e incluso perjudicar el rendimiento académico.

Palabras clave: Redes sociales, hábitos, estudiantes, comportamientos, actitudes.

ABSTRACT

With the objective of establishing the relationship between the use of social networks and the habits of the students of the Temascaltepec University Center (CUT), 205 surveys were applied to students from the various degrees that allowed a descriptive study to be carried out, consequently the research revealed that 45.92% of those surveyed use them as a means of distraction or relaxation, generating a loss of time since 46.70% stated that they use them several times a week, which can lead to lack of attention and carelessness in important activities of daily life. . Due to its simplicity of use, WhatsApp is the most frequented with 60.20%, while YouTube is the one most accessed to produce or consume school information with 35.90%. Social networks, in addition to being used for educational purposes, offer a wide variety of entertainment content; it was revealed that 50.76% consume “Music and games”, “Videos and memes” by 39.59%. Positive effects were identified such as the strengthening of social relationships, learning opportunities, among others, the negative effects include the lack of productivity and efficiency, and even harming academic performance.

Keywords: Social networks, habits, students, behaviors, attitudes.

[1]Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: laog798@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La llegada de las tecnologías de información y comunicación (TIC) han permitido a la sociedad en general el emplear nuevas formas de comunicación mediante el uso de dispositivos electrónicos con acceso a servicios de internet permitiendo establecer comunicaciones verbales y no verbales entre distintas personas desde cualquier parte del mundo, entre las aplicaciones utilizadas para establecer este tipo de comunicaciones, sobresalen las redes sociales las cuales han tenido una gran influencia sobre la sociedad debido a la gran cantidad de herramientas que ofrecen para expresar los pensamientos de cada individuo así como también por la gran variedad de actividades que se pueden realizar dentro de estas (Alcívar & Yánez, 2021).

Las redes sociales tienen sus inicios en el año 1997 cuando apareció el sitio SixDegrees.com mismo que fue reconocido como primera red social el cual permitía a los usuarios crear y personalizar su propio perfil, entre otras funciones. Actualmente entre las redes sociales más utilizadas se encuentra Facebook la cual tuvo sus inicios en el 2004 y fue hasta el 2008 cuando tuvo un crecimiento considerable en la cantidad de usuarios. De acuerdo con un estudio realizado por la revista Forbes de los más de 5,000 millones de personas del mundo que utilizan internet, casi el 95% hacen uso de las redes sociales estimando 4,760 millones de personas (Forbes, 2023).

Si bien es cierto que las redes sociales nos facilitan el comunicarnos con amigos, familiares, compañeros y diversas personas de múltiples partes del mundo, también es cierto que el uso excesivo de estas aplicaciones podría generar impactos negativos generados a partir del deterioro de las interacciones cara a cara, impactos que podrían verse presentes en los hábitos de sus usuarios (Flores, Chancusig, Cadena, Guaypatín, & Montaluisa, 2017).

Los hábitos son una parte fundamental de la vida de las personas, son acciones repetitivas que realizamos de manera automática, a menudo sin pensar. Tienen un gran impacto en nuestra rutina diaria y en nuestra calidad de vida, existen diversos factores que podrían modificar o alterar los hábitos cotidianos de las personas generando tantos impactos positivos como negativos, el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) podría llegar a ser un factor que genere un cambio en los hábitos de los usuarios permitiéndoles mejorar o empeorar su calidad de vida (Escalante, Estrada, Linzaga, & Merlos, 2008).

Considerando la importancia que tienen las redes sociales como nuevo medio de interacción entre personas, se realizó la presente investigación con el objetivo de indagar sobre el impacto del uso de las redes sociales en el comportamiento y los hábitos de los alumnos en el nivel superior, tomando como referencia a los estudiantes de las diferentes licenciaturas en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec. Guiados bajo la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera han influido las redes sociales en la formación de hábitos y comportamientos de los estudiantes universitarios del Centro Universitario UAEM Temascaltepec?

Marco teórico

A nivel nacional se han realizado diversos estudios para determinar la influencia de las redes sociales en las relaciones interpersonales de los sujetos seleccionados para cada estudio, los resultados demuestran que las redes sociales forman parte importante de la vida de los sujetos estudiados, así mismo se afirma que los jóvenes son la población que representa la mayoría de los usuarios activos en estas plataformas. Según datos recopilados por el Departamento de Investigación de Statista (2023), en México, el grupo de edad que muestra el mayor uso

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

de las redes sociales abarca entre los 25 y 34 años, representando un 29% del total. En segundo lugar, se encuentra el grupo de 18 a 24 años, con un 24.9%. Es importante destacar que esta franja de edad corresponde típicamente a estudiantes universitarios, lo que subraya la relevancia de investigar la influencia de las redes sociales en este grupo demográfico específico.

Las posturas de los autores son diversas en función del uso que los distintos sujetos de estudio les dan a las redes sociales, de acuerdo con estudios previos realizados por Rayo (2014) se ha identificado que, en algunas ocasiones, el uso inadecuado de las redes sociales ha propiciado la adicción a las mismas lo cual ha puesto en peligro tanto relaciones laborales como personales. Echeburúa y Corral (2010), mencionan que el uso excesivo de la tecnología promueve aislamiento, afecta la autoestima, induce a la ansiedad y hace perder la capacidad de control del sujeto. Así mismo Martínez (2022) menciona que el uso de las redes sociales, desalienta las actividades fuera de estas sustituyendo las relaciones afectivas reales por relaciones virtuales, por otra parte los usuarios de estas plataformas tienden a privarse del sueño, descuidar otras actividades importantes, como el contacto con la familia, relaciones sociales, el estudio o cuidado de la salud por lo cual infieren que en diversas circunstancias la dependencia o adicción que genera el uso de estas redes sociales podría ser perjudicial para sus usuarios en función de sus hábitos y comportamientos.

Por otra parte, autores como Concha et al., (2018) mencionan que el uso correcto y adecuado de estas plataformas ha propiciado nuevas formas de interactuar entre personas, generando nuevas amistades, compartir contenido, crear comunidades con intereses similares, propiciar canales de comunicación para personas que no se encuentran en el mismo espacio geográfico permitiéndoles mantenerse comunicados desde cualquier sitio, entre otros beneficios que trae consigo el emplear las redes sociales en la vida cotidiana.

De acuerdo con López, (2018) las redes sociales en la educación han permitido el desarrollo del aprendizaje colaborativo dado que generan espacios de intercambio de información pues permiten a sus usuarios el publicar distintas investigaciones generando medios de consulta de materiales mejorando con ello la practica didáctica, convirtiendo así estas plataformas en herramientas didácticas-tecnológicas con las que se puede fomentar el aprendizaje en la sociedad.

Materiales y Métodos

El Centro Universitario UAEM Temascaltepec, se encuentra situado en el municipio de Temascaltepec al sur del estado de México, al norte colinda con Zinacantepec y Amanalco, al sur con Tejupilco, San Simón de Guerrero y Texcaltitlán; al este con Coatepec Harinas y al oeste con Valle de Bravo y Zacazonapan. Dicho municipio fue fundado en 1861 y cuenta con una población aproximada de 32 870 habitantes, destacando entre sus principales actividades económicas; el turismo, deportes extremos, cafetaleros, floricultura, agricultura, ganadería, planteles educativos entre otros (Ramires, Dorantes, & Baena, 2023).

La UAEM Temascaltepec, tiene sus inicios en los años 80, debido a la importancia y crecimiento de la agricultura y ganadería de la zona sureste del estado de México, donde el municipio de Temascaltepec es puerta de entrada a través de su carretera Toluca-Ciudad Altamirano, después de Temascaltepec inicia el trópico seco, donde se destaca la mayor población de ganado bovino para carne y de caprinos del Estado

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

(Dorantes, Mendoza, Baena, Lopez, & Romero, 2021). Por tal razón se origina la Licenciatura de Ingeniero Agrónomo Zootecnista, hoy en día el centro universitario cuenta con cinco licenciaturas, dos maestrías y dos diplomados (Mejía, 2018) con una matrícula total de 1 006 estudiantes.

Para este estudio se aplicaron encuestas a 205 estudiantes de los 1 006 matriculados en el Centro Universitario UAEM Temascaltepec la cantidad de la muestra se obtuvo utilizando la fórmula de muestreo aleatorio simple en las cinco licenciaturas: Informática Administrativa, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, Turismo, Derecho y Contaduría. La encuesta se aplicó en el mes de septiembre de 2023.

Para la recopilación de la información, se elaboró una encuesta que fue aplicada en línea a los estudiantes de las distintas licenciaturas. La encuesta estaba compuesta por 32 ítems distribuidos de la siguiente manera:

- 5 preguntas de carácter personal para conocer diversos rasgos del sujeto de estudio, de las cuales tres fueron preguntas cerradas y dos preguntas abiertas.
- 27 preguntas restantes para conocer el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes, de las cuales 7 corresponden a preguntas referidas a las redes sociales y 20 preguntas referentes a los hábitos de los estudiantes al hacer uso de las redes sociales.

Tamaño de la muestra

El centro universitario UAEM Temascaltepec cuenta con una matrícula de 1 006 estudiantes, para la obtención de la muestra por licenciatura se aplicó un muestreo aleatorio simple utilizando la siguiente fórmula (Dorantes Coronado E. , 2012):

$$n = \frac{z^2(p * q)N}{E^2(N-1) + Z^2(p * q)}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra,

N = Tamaño de la población por licenciatura a muestrear

Z = Confiabilidad 98%

p = Proporción esperada de éxito

q = Proporción esperada de fracaso y

E = Error

Se utilizó una confiabilidad de 98% con un margen de error de 2%, un 0.8 en proporción esperada de éxito y un 0.2 en proporción esperada de fracaso.

Al sustituir y resolver la fórmula con los datos anteriores mostró un resultado para la licenciatura de Ingeniero Agrónomo Zootecnista n= 45.87, es decir que para una muestra representativa en los estudiantes 46 encuestas son suficientes, en el caso de la licenciatura de Informática Administrativa n= 33.89, para una muestra representativa en los estudiantes solo son necesarias 34 encuestas, en cambio para la licenciatura de Contaduría n= 40.29, esto indica que para una muestra representativa en los alumnos son adecuadas 41 encuestas, para la licenciatura de Derecho n= 44.43, esto expone que para una muestra representativa en los estudiantes 45 encuestas son idóneas, por último en la licenciatura de Turismo n= 38.38, esto quiere decir que para una muestra representativa en los estudiantes 39 encuestas son suficientes.

Sujetos de investigación

A continuación, se describen a los sujetos de estudio dicha descripción está basada en las variables cualitativas obtenidas en el instrumento de recolección de datos empleado para la investigación:

Los alumnos encuestados pertenecen en un 22.44% a la Licenciatura en Ingeniero Agrónomo Zootecnista, 16.59% a la Licenciatura en Informática Administrativa, 20% a la Licenciatura en Contaduría, 21.95% a la Licenciatura en Derecho y 19.02% a la Licenciatura en Turismo. La licenciatura con mayor presencia en la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

muestra es la Licenciatura en Ingeniero Agrónomo Zootecnista con un 22.44% del total de la población encuestada.
Acorde al grado de avance en estudios, el 54.6% de los sujetos de estudio pertenecen al primer semestre con mayor presencia en la muestra, 12.2% al tercer semestre, 15.6% al quinto semestre, 11.7% al séptimo semestre y 5.9% al noveno semestre.
El rango de edades de la población encuestada que se empleó como sujetos de estudio oscilan entre los 17 y 26 años, siendo los de 18 años quienes muestran más frecuencia con un 37.1% de la población encuestada representada por 76 estudiantes.
El 94.1% de los alumnos encuestados son de estado civil "Soltero", mientras que 1.0% es "Casado" y 4.9% se encuentran en "Unión libre".
De los encuestados, 55.6% son mujeres y 44.4% son hombres.

Resultados y Discusión

De acuerdo con la encuesta aplicada a los estudiantes del CUT, sobre las redes sociales y hábitos de los estudiantes se presentan los resultados obtenidos en dicho instrumento.

Gráfica 1.
Cuentas de redes sociales activas por alumno

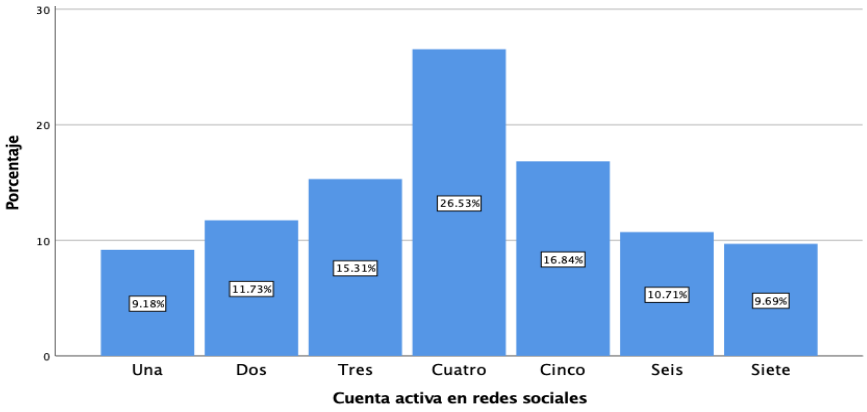

Fuente: Elaboración propia

La Gráfica 1 muestra la serie de redes sociales en el rango de una a siete como Facebook, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, YouTube, Snapchat y Twitter de mayor popularidad a nivel mundial, los resultados muestran que los que tienen una red social, tienen una frecuencia menor con un 9.18% de la población encuestada y los que tienen dos y tres redes sociales suman 27.04%, el riesgo de cambio de hábitos aumenta con los estudiantes que mantienen cuatro a siete redes sociales debido a que como lo menciona Challco, Rodríguez, & Jaimes, (2016) existe una alta relación entre el número de redes activas en exceso vs el autoestima y el autocontrol que lleva a los estudiantes a tener menos habilidades sociales y conforme aumenta la adicción las consecuencias negativas se acentúan repercutiendo en el descuido de la salud e higiene.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 2.
Frecuencia del uso de redes sociales

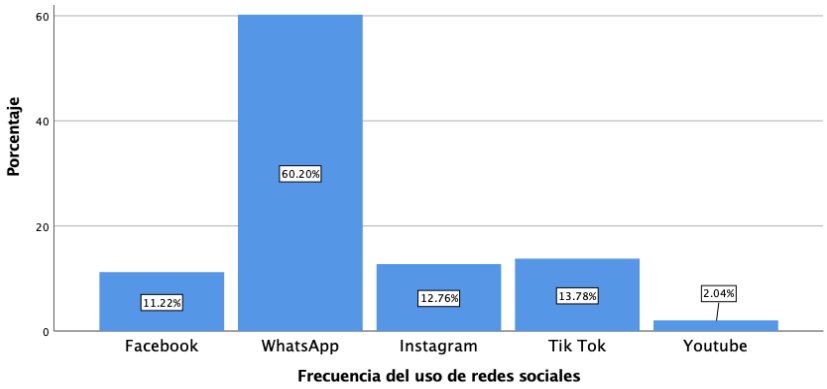

Fuente: Elaboración propia

Acorde con el estudio realizado a los alumnos encuestados, con respecto a la frecuencia de uso de las redes sociales (véase Gráfica 2.), la red social menos utilizada es YouTube con un 2.04% mientras que WhatsApp se posiciona como la red social utilizada más frecuentemente con un 60.20% equivalente a 123 encuestados. En la actualidad según el ranking mundial de redes sociales por número de usuarios en 2023, Facebook es la red social más utilizada, con un aproximado de 2,960 millones de usuarios según datos reportados por DataReportal (Fernández, 2023). Mas sin embargo los estudiantes encuestados utilizan mayormente WhatsApp como medio de comunicación pues permite la creación de grupos que pueden emplearse con fines educativos o personales, así como también permite él envió de fotografías, videos, documentos, ubicaciones, entre otros elementos. Esto mediante conversaciones rápidas, directas e inmediatas entre sus usuarios a través de mensajes de texto, notas de audio, llamadas de voz y videollamadas facilitando la conectividad entre amigos, compañeros y familiares.

Gráfica 3.
Frecuencia de conexión en las redes sociales

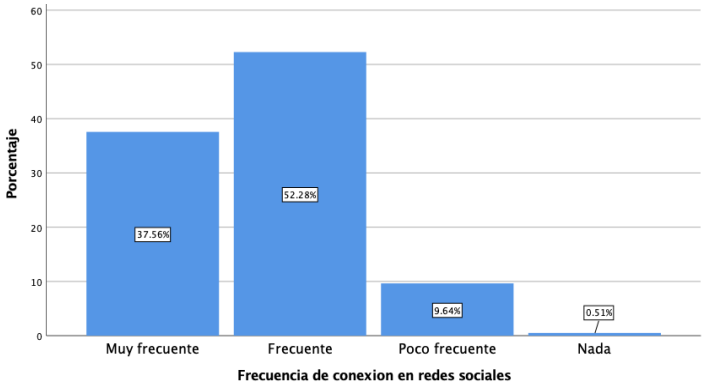

Fuente: Elaboración propia

L

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

a gráfica 3 muestra la frecuencia de uso de las redes sociales de las personas encuestadas mediante una escala de Likert que contemplo las siguientes opciones: Muy frecuente, Frecuente, Poco frecuente y Nada, se puede apreciar que el 52.28% de la población encuestada representa más de la mitad de los encuestados utilizan las redes sociales "Frecuentemente", y si anexamos a este dato a los estudiantes que se conecta a las redes sociales muy frecuentemente (37.56%) nos da una suma de 89.83%, Con relación a la frecuencia de conexión en redes sociales Armaza, (2023) menciona que el uso frecuente de las redes sociales puede conllevar a generar distracciones recurrentes que se ven reflejadas en la falta de concentración y eficiencia. El exceso de uso de las redes sociales puede conllevar a la búsqueda de aceptación social o la comparación constante con otros generando un impacto negativo en la autoestima y en la salud mental, por ello es realmente importante administrar adecuadamente la cantidad de horas dedicadas a las redes sociales y establecer límites para preservar buenos hábitos tanto de estudio como de comportamientos saludables (Espuny, González, Lleixà, & Gisbert, 2011).

Gráfica 4.
Lugar de acceso a las redes sociales

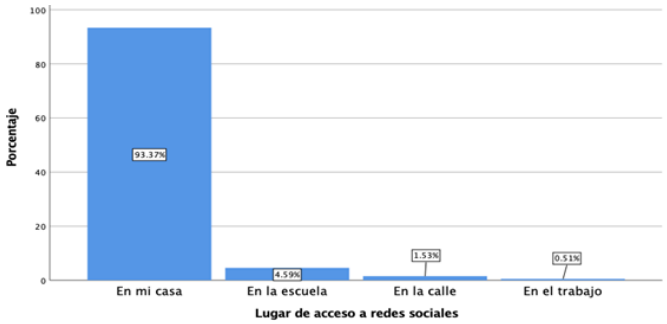

Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 4, se puede apreciar que del total de la población encuestada el 93.37% equivalente a 191 personas utilizan las redes sociales comúnmente en su hogar, el acceso a estas plataformas en un ambiente tan cómodo como es el hogar puede influir en los hábitos de relación e interacción social afectando también la manera en que las personas distribuyen su tiempo, su energía y sus formas de comunicación (Amador, Santana, García, Gurrión, & Flores, 2014). Por otra parte, como lo menciona (Aponte Rueda, Castillo Chávez, & González Estrella, 2017) la adicción a internet repercute en el funcionamiento familiar, generando graves problemas en la vida cotidiana de los usuarios y en las relaciones con los miembros de su familia alterando su desarrollo psicosocial.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 5.
Horas diarias dedicadas a las redes sociales

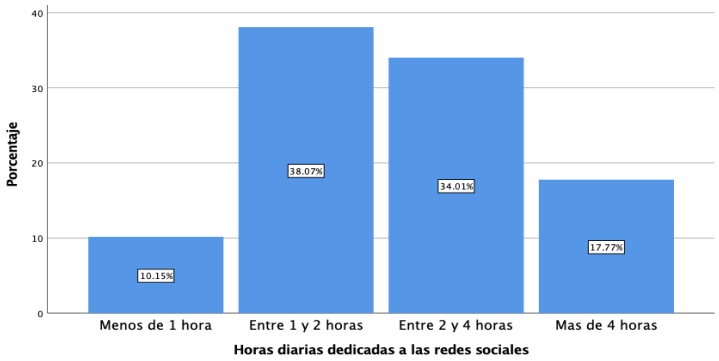

Fuente: Elaboración propia

La gráfica 5, muestra que el 10.15% de los encuestados dedica de 1 hora diaria a las redes sociales, el 38.07% de los alumnos dedica entre 1 y 2 horas, el 34.01% de los alumnos dedica 2 y 4 horas y por último el 17.77% dedican más de 4 horas diarias a las redes sociales, es crucial establecer límites razonables en el uso de las redes sociales, Paz, (2010) sugiere que un uso razonable de estas plataformas seria de 1 a 2 horas diarias para evitar efectos negativos en los hábitos de sus usuarios promoviendo con ello un mayor enfoque en el estudio y el bienestar emocional.

Diversos estudios establecen una relación existente en el uso excesivo de las redes sociales con los hábitos de estudio de los alumnos que se ve presente principalmente en la pérdida de productividad y falta de concentración en sus tareas académicas generando con ello problemas en su rendimiento académico, la constante presión social puede generar estrés, ansiedad e incluso disminución en la autoestima de los estudiantes (Challco et al., 2016).

Gráfica 6.
Uso de las redes sociales

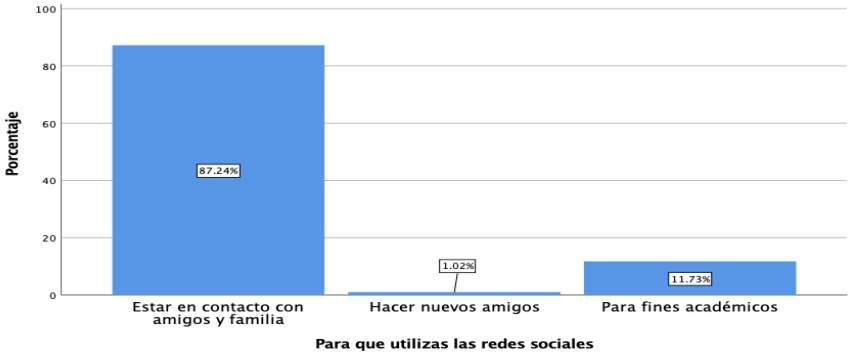

Fuente: Elaboración propia

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La gráfica 6 muestra que acorde a las funciones que tienen las redes sociales, el principal uso que los alumnos encuestados le dan a estas plataformas es: “Estar en contacto con mi familia y amigos” con un 87.24%, seguido de “Fines académicos” con un 11.73% y finalmente “Hacer nuevos amigos” con un 1.02% de la población encuestada. Estos resultados son un efecto de que las redes sociales han permitido establecer contacto con familiares y amigos sin importar el espacio geográfico en el que se encuentran las personas, estas plataformas han mejorado la forma en que mantenemos relaciones a distancia dado que nos han permitido mantener conexiones significativas con seres queridos alrededor del mundo permitiéndonos fortalecer lazos familiares y amistades ya sea mediante el uso de mensajes de texto, notas de voz, llamadas, videollamadas entre otros métodos de interacción que nos permiten utilizar distintas redes sociales existentes (Pérez & López, 2014).

Gráfica 7.
Medio empleado para él envió de información

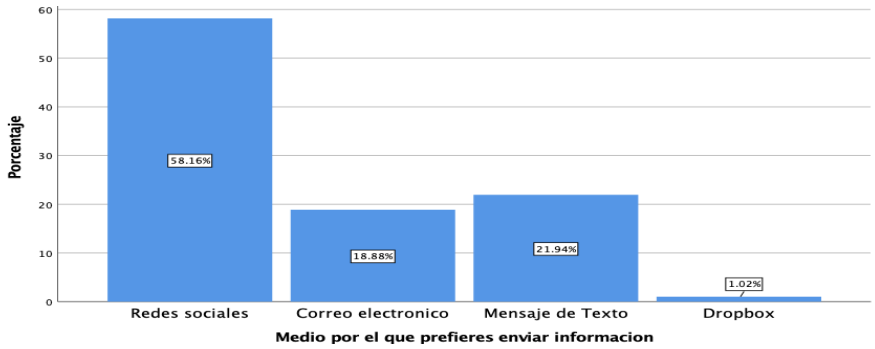

Fuente: Elaboración propia

Se solicito a los encuestados el indicar el medio digital por el cual más comúnmente envían información, los resultados obtenidos (véase Gráfica 7) indican que más de la mitad de los encuestados con un 58.16% hacen uso de las redes sociales como medio para el envío de información, esto nos indica que las plataformas de redes sociales no solo se utilizan para conectar con amigos y familiares, sino también como potentes herramientas de difusión de información para cualquier estudiante, la facilidad de uso y la accesibilidad de las redes sociales hacen que enviar información sea más accesible que nunca (Mendoza, 2018).

Gráfica 8.
Frecuencias de uso de redes sociales como medio de distracción

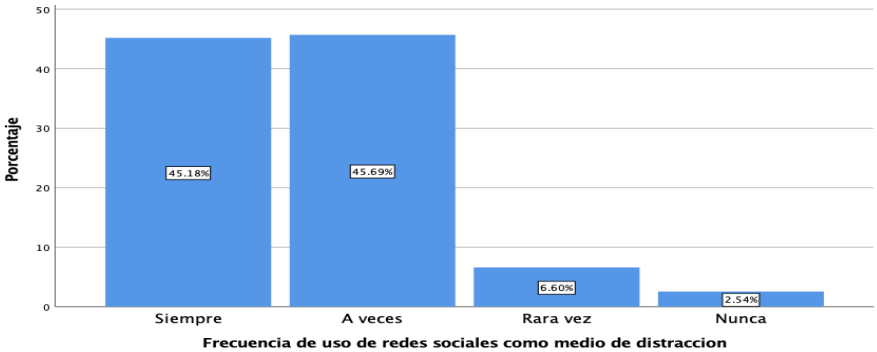

Fuente: Elaboración propia

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En cuestión a las frecuencias de uso de redes sociales como medio de distracción, el 45.18% de la población encuestada selecciono la opción “Siempre”, (véase Gráfica 8) mientras que el 45.69% la utiliza “A veces”, dejando la opción “Rara vez” y “Nunca” con un 6.60% y 2.54% respectivamente. Estos resultados nos indican que una gran cantidad de la población encuestada puede ser susceptible a los efectos negativos que trae consigo el uso inadecuado de las redes sociales. De acuerdo con estudios realizados por Mendoza, (2018) establece que el uso frecuente de las redes sociales entre estudiantes sin un fin de aprendizaje, indica la presencia de una distracción significativa en sus hábitos de estudio y vida cotidiana dado que generan una distracción en las tareas académicas y compromisos cotidianos, la distracción constante puede generar dificultades para realizar trabajos escolares y estudiar de manera eficiente.

Gráfica 9.
Frecuencia del uso de las redes sociales con el fin de comunicarse con compañeros

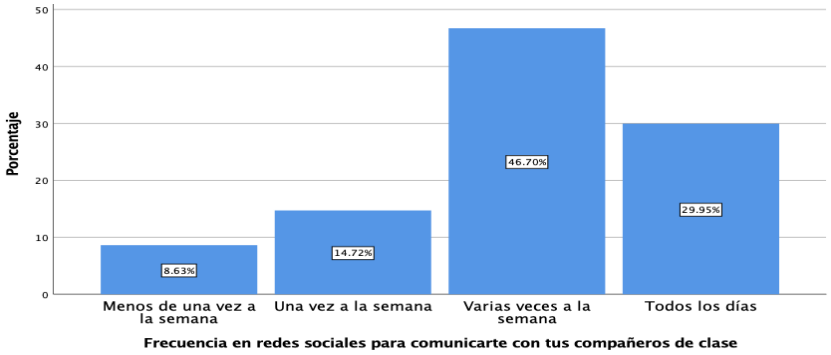

Fuente: Elaboración propia

Las redes sociales como medio de comunicación entre compañeros de clase es algo muy recurrente , la gráfica 9 indica que el 46.70% las utilizan varias veces a la semana, el 29.95% las usan todos los días, el 14.72% las utilizan una vez a la semana y con el menor porcentaje, el 8.63% las usan menos de una vez a la semana mostrando la gran usabilidad que le dan a las redes sociales las personas encuestadas esto debido a que a través de estas plataformas pueden tener una comunicación en tiempo real que a su vez les permite el intercambio de información relevante, compartir recursos, entre otras funciones que enriquecen la comunicación e interacción entre sus usuarios superando las barreras geográficas y permitiendo mantener una cercanía entre compañeros que les permita colaborar de manera efectiva sin tener que estar en el mismo sitio (Espuny et al., 2011).

Gráfica 10.
Frecuencia del uso de las redes sociales con el fin de comunicarse con profesores

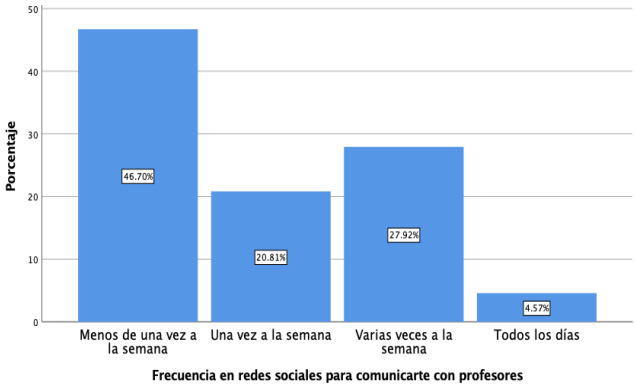

Fuente: Elaboración propia

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La relación entre estudiantes y profesores ha traído cambios actualmente debido al cambio en sus hábitos de comunicación e interacción, la gráfica 10 muestra la frecuencia con la que los estudiantes utilizan estas plataformas para comunicarse con sus profesores, el 46.70% las utilizan menos de una vez a la semana, el 20.81% las utilizan una vez a la semana, el 27.92% las utilizan varias veces a la semana y el 4.57% las emplean todos los días. El cambio en los hábitos de comunicación e interacción entre profesores y alumnos que ha generado el uso de las redes sociales se debe principalmente a que estas plataformas permiten a los estudiantes hacer preguntas a sus profesores para resolver dudas, solicitar material de clase, compartir trabajos, etc. Sin importar el espacio geográfico en que se encuentren, esta comunicación fomenta una relación más cercana entre docentes y alumnos que a su vez enriquece la experiencia educativa (Mendoza, 2018).

Gráfica 11.

Frecuencia del uso de redes sociales para distraerte, entretenerte y relajarte

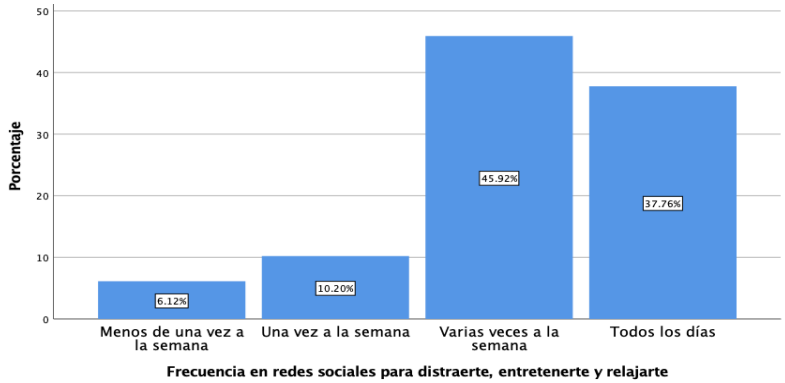

Fuente: Elaboración propia

En la frecuencia de uso de redes sociales como medio de distracción, entretenimiento y relajación, la gráfica 11 muestra que el 45.92% utiliza las aplicaciones con este fin varias veces a la semana y el 37.76% las usan todos los días, siendo las opciones menos de una vez a la semana y una vez a la semana las menos elegidas con un 6.12% y 10.20% respectivamente. El uso recurrente de las redes sociales trae consigo indudablemente cambios en los hábitos de sus usuarios, dichos cambios pueden ser tanto positivos como negativos esto depende de la funcionalidad que cada persona le da a la plataforma misma que depende en gran medida de la personalidad del ser humano, autodisciplina y motivación (Escalante et al., 2008).

Gráfica 12.

Actividades en redes sociales con fines de aprendizaje

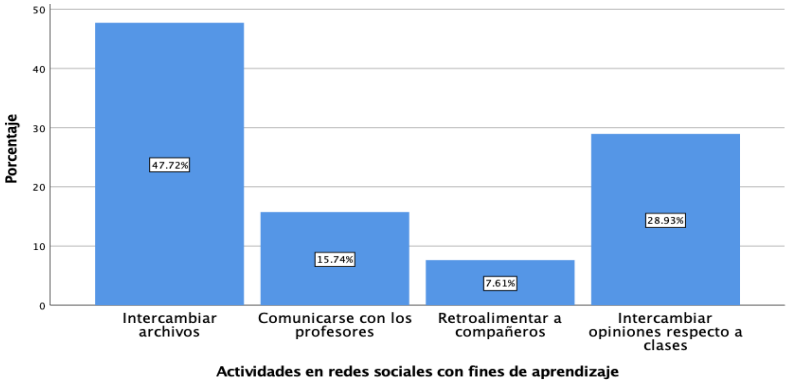

Fuente: Elaboración propia

La

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En la Gráfica 12, muestra aquellas actividades que los encuestados realizan mediante el uso de las redes sociales con fines de aprendizaje de las cuales destacan el envío de archivos con un 47.72% y el emplearlas como medio de comunicación para el intercambio de ideas y opiniones respecto a sus clases con el 28.93%. El uso de las redes sociales ha tenido impactos positivos en el contexto educativo dado los fines de aprendizaje que se les han dado a sus distintas funciones, a través de distintas redes sociales como; Facebook, WhatsApp, entre otras se han logrado generar grupos de estudio empleados principalmente para el envío de archivos (documentos, presentaciones, recursos, etc.) y el intercambio de ideas y opiniones entre compañeros de clases permitiendo así resolver dudas mediante la discusión de temas de estudio creando un entorno de aprendizaje significativo y colaborativo que fomenta la interacción sana en línea modificando con esto los hábitos comunes de interacción entre los estudiantes (Mendoza, 2018).

Gráfica 13.
Actividades en redes sociales que potencian aptitudes académicas

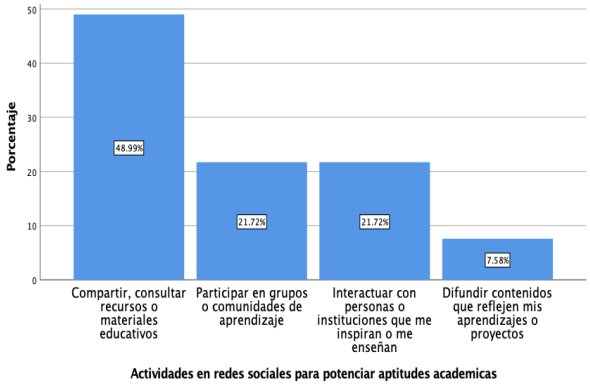

Fuente: Elaboración propia

La gráfica 13 muestra las actividades disponibles en redes sociales que permiten al usuario el potenciar aptitudes académicas, entre las cuales destacan “Compartir, consultar recursos o materiales educativos” y “Participar en grupos o comunidades de aprendizaje” e “Interactuar con personas o instituciones que me inspiran o me enseñan” con 48.99% y 21.72% respectivamente, hoy en día mediante el uso de estas plataformas se pueden utilizar como canales educativos en los que se comparten investigaciones y eventos académicos, creación de grupos de estudio y comunidades de aprendizaje donde los estudiantes pueden intercambiar tanto recursos educativos como conocimientos modificando con ello los hábitos de interacción y comunicación cotidianos de las personas, por otra parte existen expertos y profesionales que comparten su conocimiento a través de publicaciones en redes sociales permitiendo así el acceso fácil a dicho conocimiento inspirando y enseñando a otras personas (Amador et al., 2014).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 14.
Contenido en las redes sociales que estimulan la inteligencia

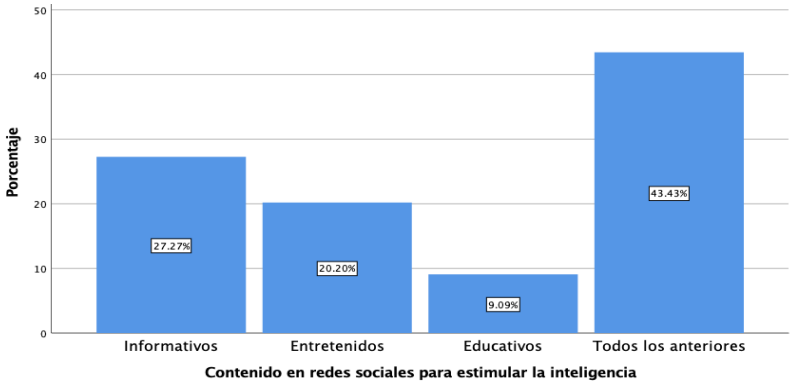

Fuente: Elaboración propia

Con respecto al contenido en redes sociales que permite estimular la inteligencia, la gráfica 14 muestra las categorías de contenido que estimula la inteligencia que comúnmente utilizan los alumnos encuestados, siendo la opción "Todos las anteriores" la más seleccionada indicándonos que el 43.43% de los alumnos encuestados consultan información educativa, informativa, y entretenida en sus redes sociales. Hoy en día las redes sociales nos permiten acceder a diversos recursos educativos e informativos, mediante diversas funciones que estas poseen permitiendo a sus usuarios el acceder de manera fácil y segura a una gran variedad de recursos educativos a los cuales cualquier persona con redes sociales puede acceder (Espuny et al., 2011).

Gráfica 15.
Contenido que ves usualmente en redes sociales

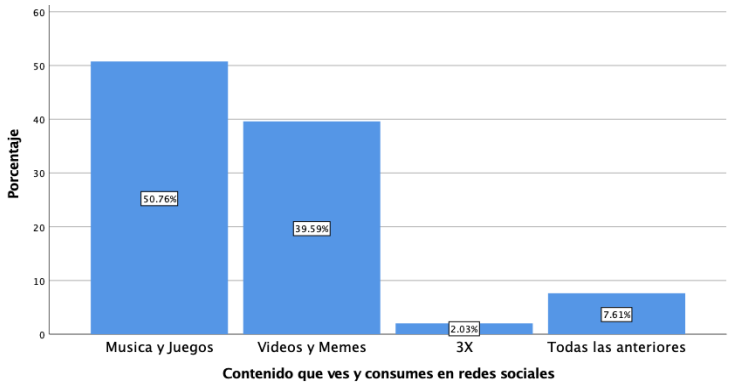

Fuente: Elaboración propia

Respecto al contenido que usualmente ven los encuestados en sus redes sociales, en la gráfica 15 sobresalen "Música y juegos" así como también "Videos y memes" con un 50.76% y 39.59% respectivamente. Las redes sociales ofrecen una gran variedad de contenido que no solo proporciona entretenimiento, sino que también sirve como inspiración y motivación para desarrollar hábitos más saludables (Pérez & López, 2014).

Armaza, (2023) menciona que es importante tener un equilibrio entre el tiempo dedicado al contenido que ofrecen estas plataformas con el tiempo dedicado a otras actividades importantes, evitando así que la diversión interfiera negativamente en la calidad de vida

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 16.
Tipos de comunicación con compañeros de clase

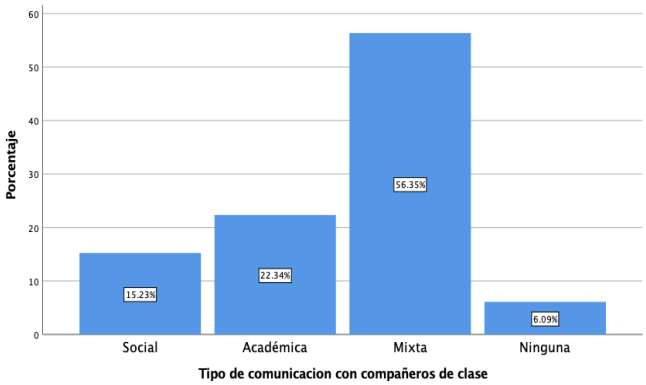

Fuente: Elaboración propia

Las redes sociales en la actualidad no solo se emplean para establecer conversaciones de tipo personal, hoy en día también se utilizan con fines académicos, la gráfica 16 indica los tipos de comunicación que se establecen entre los compañeros de clase, el porcentaje mayor con un 56.35% es para la comunicación mixta, una comunicación tanto social como académica, esto se debe a que en la actualidad los alumnos mediante las redes sociales; comparten ideas, discuten tareas, piden aclaraciones o explicaciones sobre alguna actividad en específico, intercambian notas de clase, recursos y herramientas, entre otras comunicaciones de tipo académicas que se establecen mediante el uso de las redes sociales permitiendo con ello no solo ser una plataforma de carácter social sino también académica (Escalante et al., 2008).

Gráfica 17.
Redes sociales como medio para buscar información de estudio

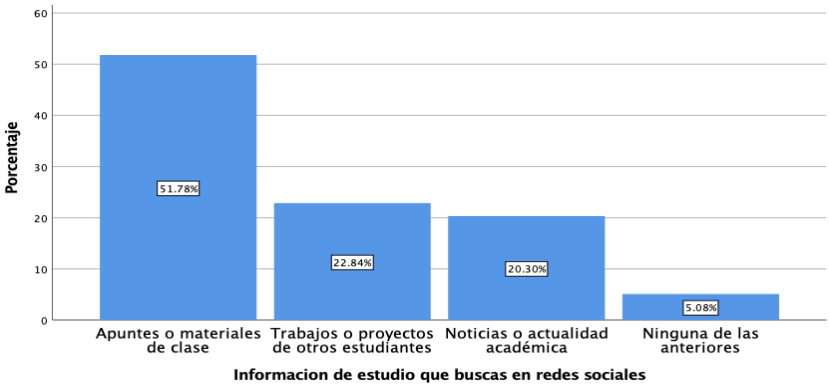

Fuente: Elaboración propia

Respecto al uso de las redes sociales para realizar búsquedas de información de estudio, la gráfica 17 muestra las actividades más comunes para las cuales utilizan las redes sociales, entre las cuales el emplearlas como medio de transmisión de apuntes o materiales de clase tiene el mayor porcentaje con un 51.78%, seguido de realización de trabajos o proyectos escolares con 22.84%, posteriormente noticias o actualidad académica con 20.30% y finalmente ninguna de las anteriores con 5.05%. Diversos estudios indican que el mayor uso académico que se les da a las redes sociales radica en él envió de materiales de estudio, así como en establecer conversaciones para esclarecer dudas sobre determinados temas o actividades, esto debido a la gran facilidad mediante la cual los usuarios de estas plataformas pueden compartir diversos recursos y establecer comunicaciones instantáneas (Flores et al., 2017).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 18.
Red social empleada para acceder y/o producir información de estudio

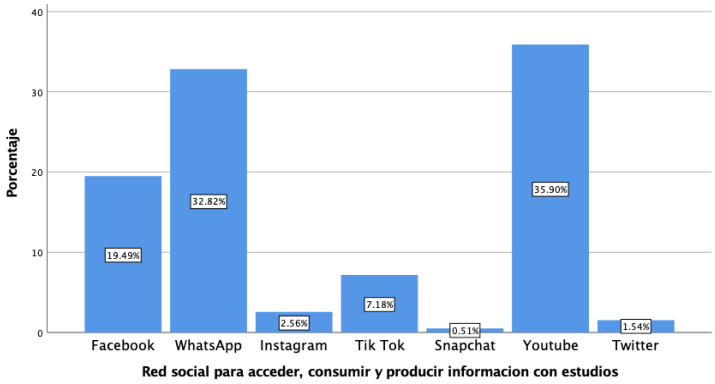

Fuente: Elaboración propia

La Gráfica 18 muestra las redes sociales que emplean los sujetos de estudio para acceder y/o reproducir información de estudio, en esta Gráfica podemos apreciar que la red social YouTube es la red social mayormente empleada para acceder y crear información de estudio con un 35.90% seguida de WhatsApp con 32.82%. Estudios realizados por Escalante et al., (2008) indican que debido a la simplicidad de uso, la red social mayormente empleada para la transferencia de información de estudio es WhatsApp, mientras que YouTube debido a sus funciones y características se posiciona como la red social a la que más se accede para producir o consumir información de estudio esto a través de canales educativos que ofrecen lecciones y tutoriales de una amplia variedad de temas que permiten a los alumnos generar un aprendizaje más significativo retroalimentando y generando un mayor grado de comprensión sobre determinados temas.

Gráfica 19.
Relaciones interpersonales mediante el uso de redes sociales

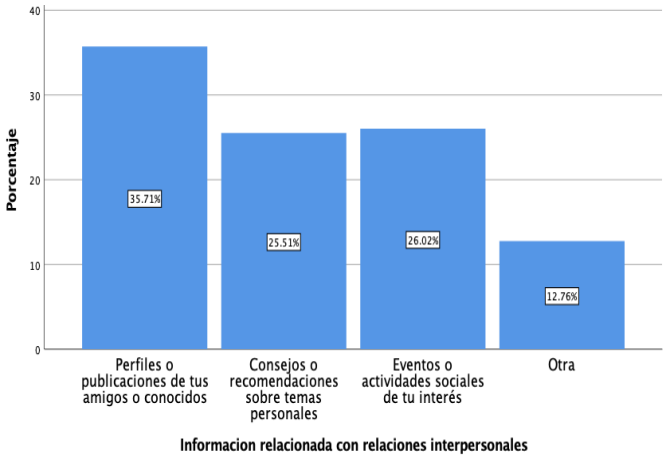

Fuente: Elaboración propia

La gráfica 19 indica que las publicaciones en dichas plataformas son una de las acciones que genera mayor interacción entre las personas con un 35.71% seguido de los eventos o actividades sociales generadas en las redes sociales con un 26.02%, consejos o recomendaciones sobre temas personales con 25.51% y en la categoría otra con un 12.76%, las publicaciones que se pueden realizar en las redes sociales permiten crear tendencias, inspirar a otros mediante logros personales, influir en la toma de decisiones, crear hábitos compartidos; ya sea la adopción de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

hábitos más saludables, la exploración de nuevos intereses, la participación en eventos o actividades sociales generando una fuente de motivación y cambio en la vida cotidiana de sus usuarios principalmente en la forma en que viven y se relacionan (Escalante et al., 2008). La posibilidad que ofrecen las redes sociales de compartir experiencias, pensamientos y contenido variado fomenta una cultura de participación constante permitiendo una interacción entre usuarios que a su vez genera una influencia en los hábitos diarios de estos, entre las funciones que emplean los alumnos encuestados de las plataformas de redes sociales para establecer relaciones interpersonales (Aponte Rueda, Castillo Chávez, & González Estrella, 2017)

Gráfica 20.
Red social empleada como medio de distracción, entretenimiento y relajación

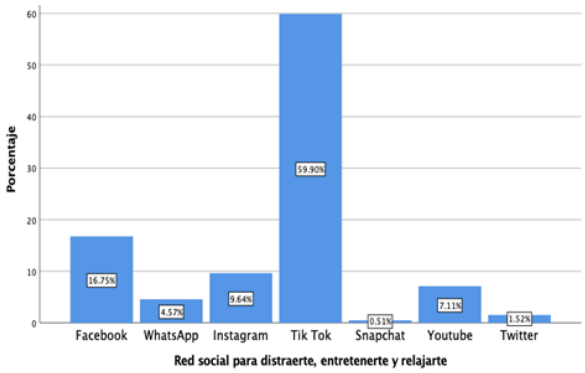

Fuente: Elaboración propia

La Gráfica 20 muestra las redes sociales utilizadas como medio de distracción, entretenimiento y relajación, en ella podemos ver que Tik Tok es la plataforma mayormente empleada con estos fines teniendo un 59.90% de la población encuestada seguida por Facebook con 16.75%. Tik Tok ha ganado una gran popularidad mediante el uso de videos cortos como fuente de entretenimiento creativo y diversión, dichos videos hacen que los usuarios de la plataforma pasen grandes cantidades de tiempo en ella reduciendo con ello la productividad y la atención en otras áreas, sin embargo la plataforma también ofrece información de calidad que permite aprender nuevas habilidades, desde aprender recetas de cocina, ejercicios de acondicionamiento físico, entre otras acciones así como también promueve la creatividad y expresión personal que fomenta el desarrollo de talentos artísticos y habilidades de comunicación influyendo con esto en los hábitos de sus usuarios (Pérez & López, 2014).

Gráfica 21.
Sugerencias sobre el uso de las redes sociales

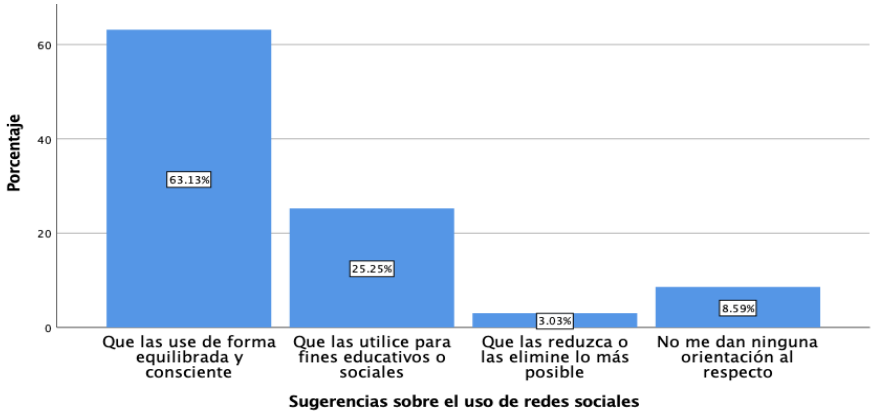

Fuente: Elaboración propia

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Retomando la importancia del uso equilibrado de las redes sociales, en la gráfica 21, se muestran las sugerencias elegidas por los encuestados sobre el uso adecuado de las redes sociales, siendo la opción "Que las use de forma equilibrada y consciente" la respuesta con mayor porcentaje, con un 63.13% de la población encuestada. Armaza, (2023) expone diversas investigaciones del riesgo del uso excesivo de las redes sociales en los estudiantes de Latinoamérica, declara que las tecnologías de la información (TI) han generado cambios sociales con impacto en los hábitos de los estudiantes.

Es importante establecer límites de tiempo de uso de redes sociales durante el estudio, apagar las notificaciones de redes sociales para evitar distracciones y promover un dialogo sobre la importancia de establecer un equilibrio saludable sobre el uso de estas plataformas fomentando la conciencia de la productividad y gestión de tiempo (Escalante et al., 2008).

Gráfica 22.
Grado de conflicto sobre el uso de las redes sociales

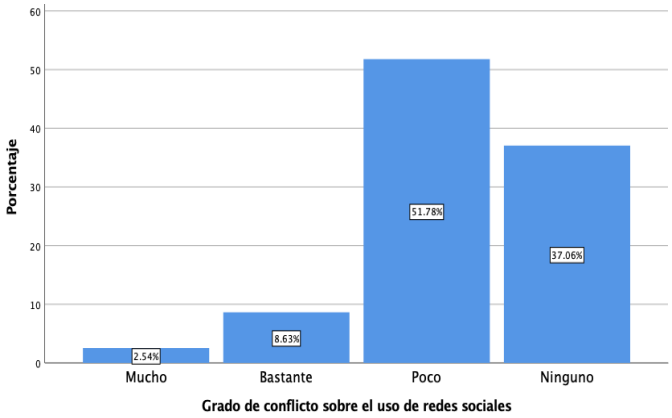

Fuente: Elaboración propia

La gráfica 22 muestra el grado de conflicto que puede generar el uso desequilibrado de las redes sociales, se puede observar que más de la mitad de los encuestados consideran que es "Poco" el grado de conflicto que les ocasiona el uso de las redes sociales con un 51.78% del total encuestado. Paz (2010), establece que el uso desmedido de las redes sociales puede generar conflictos en la vida cotidiana de los usuarios de dichas plataformas.

Diversos estudios establecen que el grado de conflicto generado por el uso de las redes sociales varia significativamente de una persona a otra dado que depende de diversos factores como la personalidad, autodisciplina y motivación, para las personas que usan las redes sociales de manera equilibrada, el grado de conflicto podría ser mínimo dado que no sienten que afecte negativamente sus hábitos o responsabilidades, por otra parte para otro grupo de estudiantes el grado de conflicto puede ser bastante especialmente si desarrollan una dependencia en el uso de estas plataformas generando disminución en su productividad y la falta de atención en las actividades importantes de su vida diaria (Escalante et al.2008).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 23.
Grado de influencia sobre el uso de las redes sociales

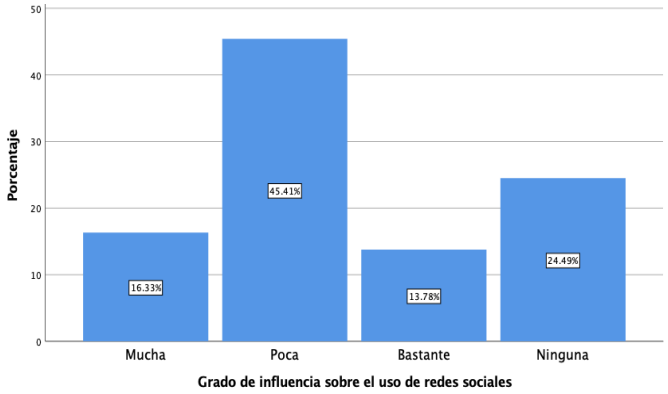

Fuente: Elaboración propia

Sobre la influencia que tiene el uso de las redes sociales en los hábitos de sus usuarios, la gráfica 23 indica que el 16.33% eligió la opción "Mucha", el 45.41% considera que es "Poca", el 13.78% "Bastante" y el 24.49% considero que no existe "Ninguna" influencia sobre el uso de las redes sociales. En contradicción con las encuestas realizadas, (Espuny et al., 2011) establecen la existencia de una notable influencia del uso de las redes sociales sobre los hábitos de las personas, impactando principalmente en sus relaciones personales, tiempo, autoimagen y acceso a la información, esto debido a la cantidad significativa de tiempo y atención que consumen estas plataformas generando una influencia en la forma en que se relacionan y comunican las personas así como en sus decisiones y autoestima.

Gráfica 24.
Influencia del uso de las redes sociales sobre la asistencia a clases

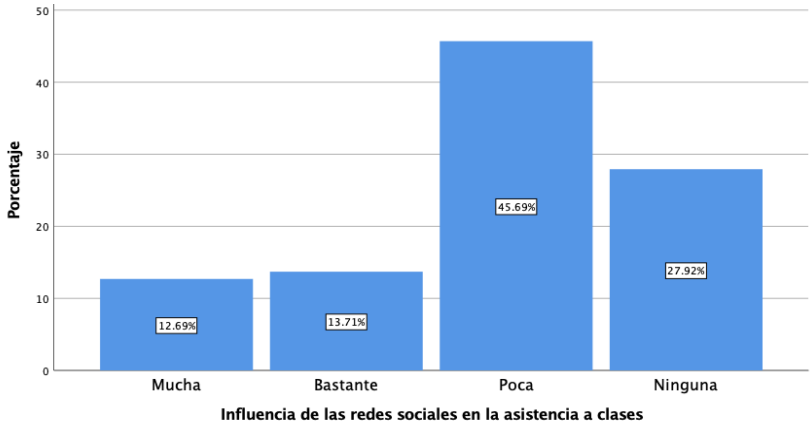

Fuente: Elaboración propia

Sobre la influencia que tiene el uso constante de las redes sociales con la asistencia de los alumnos a sus clases, la Gráfica 24 indica que de la mayor parte de los encuestados con 45.69% considera que tiene poca influencia, sin embargo existieron alumnos que respondieron que el uso de las redes sociales tiene mucha o bastante influencia sobre su asistencia a clases con un 12.69% y 13.71% respectivamente. Mendoza, (2018) menciona que la influencia de las redes sociales sobre la disminución de asistencia a clases depende en gran medida de como se gestionen y utilicen en el contexto académico

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gráfica 25.
Influencia del uso de las redes sociales en la concentración y atención en las clases y tareas

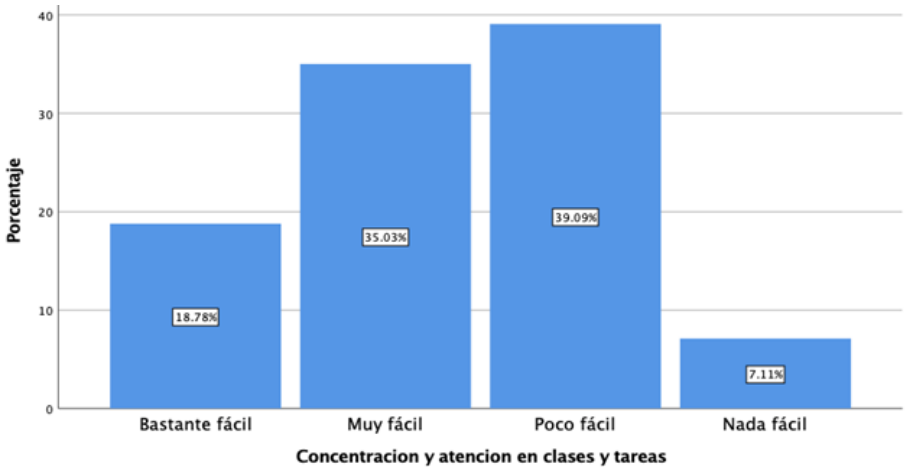

Fuente: Elaboración propia

Sobre los efectos del uso de redes sociales en la concentración de los alumnos al momento de prestar atención a sus clases y tareas, la gráfica 25 muestra que el 18.78% considera que tiene mucha relación el utilizar estas plataformas en cuestión a la relación con prestar atención, el 35.03% considera que tiene bastante relación, el 39.09% opina que tiene poca relación, y el 7.11% nada. Debido a la variedad de contenido de entretenimiento que ofrecen las redes sociales, los alumnos se ven tentados a utilizar sus dispositivos durante las clases en lugar de prestar atención lo cual conlleva al cambio de los hábitos de estudio, mismo que se ve reflejado en el grado de comprensión y aprendizaje del alumno (Mendoza, 2018).

Por estas razones (Challco et al., 2016) considera conveniente limitar el uso de redes sociales durante las clases a menos que el uso de estas forme parte de las actividades a realizar.

Gráfica 26.
Beneficios del uso de las redes sociales

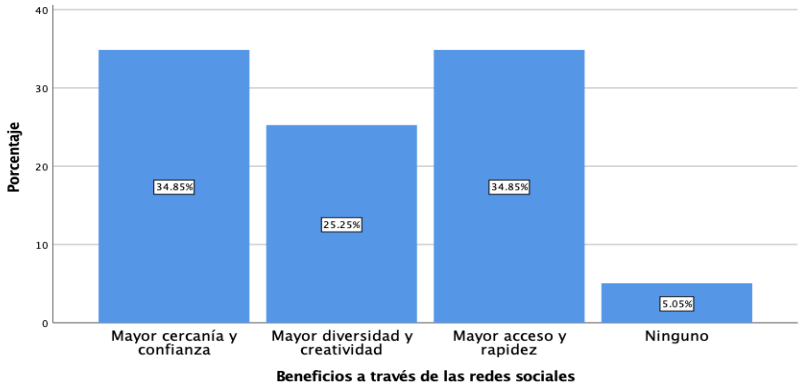

Fuente: Elaboración propia

Sobre los beneficios que mayormente obtienen los usuarios al hacer uso las redes sociales, en la gráfica 26 destacan los beneficios “Mayor cercanía y confianza con los amigos” con un 34.85% y “Mayor acceso y rapidez en la obtención de información” con un 34.85%.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Las redes sociales ofrecen una gran cantidad de conocimiento permitiendo a cualquier estudiante el acceder a estas de manera rápida, conectándolos con noticias, recursos educativos y diverso contenido en un solo sitio. A su vez las redes sociales permiten una comunicación instantánea que permiten mejorar lazos entre amigos, familiares y compañeros brindando una sensación de cercanía sin importar la distancia a la que se encuentren fortaleciendo las relaciones interpersonales y modificando con ello los hábitos de comunicación e interacción normales (Alcívar & Yánez, 2021).

Gráfica 27.
Beneficios de las redes sociales como medio de distracción, entretenimiento y relajación

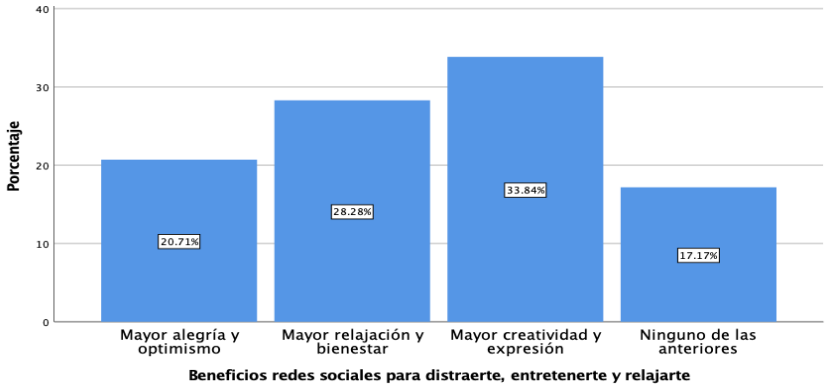

Fuente: Elaboración propia

En la gráfica 27 se presentan los beneficios que los encuestados consideran que les trae consigo el emplear redes sociales como medio de distracción, entretenimiento y relajación siendo “Mayor creatividad y expresión” la opción más seleccionada con el 33.84%, seguido de “Mayor relajación y bienestar” con 28.28%, “Mayor alegría y optimismo” con 20.71% y finalmente “Ninguno de las anteriores” con 17.17%. La mayor creatividad y expresión se ven presentes en la posibilidad de compartir contenido original fomentando las habilidades de expresión y comunicación, los contenidos divertidos y entretenidos pueden ayudar a liberar el estrés al salir de la rutina diaria generando una relajación y bienestar, promoviendo la alegría, optimismo y positividad, si se usa de manera equilibrada, el uso de las redes sociales como medio de entretenimiento y relajación podría ser una fuente valiosa de enriquecimiento personal y bienestar emocional (Espuny et al., 2011).

Conclusiones

Las redes sociales han transformado significativamente la vida cotidiana tanto de los estudiantes como de la sociedad en general, estas plataformas han repercutido de manera positiva en el cambio de hábitos de los estudiantes del Centro Universitario UAEM Temascaltepec, pues acorde a la investigación realizada, se demuestra que los sujetos de estudio emplean en gran medida el uso de estas plataformas para el intercambio de opiniones e ideas entre compañeros de clase, asimismo intercambiar recursos educativos, acceder a distinta información a través de ciertas publicaciones, resolver dudas mediante la discusión de temas académicos, crear entornos de aprendizaje significativo y colaborativo que fomenta la interacción sana en línea modificando los hábitos tradicionales de interacción entre ellos.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El estudio realizado demuestra que WhatsApp es la red social más empleada por los sujetos de estudio, haciendo uso de esta plataforma como medio de comunicación entre compañeros y con los docentes al crear comunidades virtuales mediante grupos de WhatsApp para la discusión de diversos temas sobre los trabajos y tareas a realizar en clases. Por otra parte, YouTube es la red social a la que más se accede para producir o consumir información escolar mediante canales educativos, debido a la amplia variedad de lecciones y tutoriales que ofrece. El utilizar mayormente estas plataformas sobre las demás evaluadas, así como identificar el uso que le dan, nos permite afirmar el impacto positivo que tiene el uso de las redes sociales en los sujetos utilizados para el presente estudio.

Por otro lado, dado que un alto porcentaje de los sujetos de estudio emplean en gran medida el uso de las redes sociales como medio de distracción y la frecuencia con que la mayormente las utilizan es: "varias veces a la semana" y "diario", es que se sugieren estrategias para prevenir la adicción a estas plataformas y continuar con un uso adecuado, se sugiere: limitar la cantidad de horas empleadas a la distracción y el ocio, fomentar la relación con personas, estimular el deporte y las actividades en equipo, desarrollar actividades grupales e incentivar la relación y el dialogo con las personas que los rodean.

En conclusión, si bien las redes sociales ofrecen numerosas oportunidades para la comunicación y el desarrollo intelectual, es crucial reconocer y abordar los riesgos asociados con su uso inadecuado y excesivo. Esto implica fomentar el uso consciente y equilibrado de estas plataformas, así como promover la educación sobre los riesgos para la salud mental y el bienestar personal que pueden surgir de una dependencia excesiva de las redes sociales.

Para las líneas de investigación futuras se pretende indagar sobre la influencia que tiene el uso de las redes sociales en el aprovechamiento académico de los estudiantes identificando con ello si existe una correlación entre el desempeño académico de los estudiantes con el tiempo que destinan a utilizar las redes sociales y el uso que les dan a estas plataformas.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS:

Armaza Deza, J. (2023). EL RIESGO DEL USO EXCESIVO DE LAS REDES SOCIALES EN LOS ESTUDIANTES DE LATINOAMÉRICA.

Alcívar Moreira, Á. V., & Yánez Rodríguez, M. A. (2021). Las redes sociales y su influencia en el rendimiento académico de los estudiantes de educación básica media. *Polo del conocimiento*, 40-53.

Amador Ortíz, C. M., Santana Ávalos, L. J., García Nacif , L. E., Gurrión Altman, C. E., & Flores García, R. (2014). Las redes sociales en la Educación Superior. Estudio de caso. *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, 15.

Aponte Rueda, D., Castillo Chávez, P., & González Estrella, J. (2017). Prevalencia de adicción a internet y su relación con disfunción familiar en adolescentes. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 180.

Canto de Gante, Á. G., Sosa González, W. E., Bautista Ortega, J., Escobar Castillo, J., & Santillán Fernández, A. (2020). Escala de Likert: Una alternativa para elaborar e interpretar un instrumento de percepción social. *Alta Tecnología y Sociedad*, 38-45.

Concha Gómez, W. N., Domínguez Rodríguez, H. M., Maya López, M. I., & Torres Lira, E. (2018). Redes sociales: su influencia en la personalidad y en las relaciones sociales de estudiantes. *PsicoEducativa*, 20-29.

Challco Huaytalla, K., Rodríguez Vega, S., & Jaimes Soncco, J. (2016). Riesgo de adicción a redes sociales, autoestima y autocontrol en estudiantes de secundaria. *Revista Científica de Ciencias de la Salud* , 12-13.

Department, S. R. (15 de 10 de 2023). *Statista*. Obtenido de Distribución porcentual de los usuarios de redes sociales en México en enero de 2023, por edad y género: https://es.statista.com/estadisticas/1139347/distribucion-redes-sociales-usuarios-edad-genero-mexico/

Dorantes Coronado, E. (2012). LIMITANTES SOCIOECONÓMICAS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA EN EL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO. *Actas Iberoamericanas de Conservación Animal*, 4.

Dorantes Coronado, J., Mendoza Mendez, R. V., Baena Castro, G., Lopez Benitez, H., & Romero Mendoza, J. R. (2021). DIAGNÓSTICO DE LA PRODUCCIÓN DE CABRAS EN LA DELEGACIÓN TEJUPILCO DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO. *Actas Iberoamericanas de Conservación Animal*, 21-30.

Escalante Estrada, L. E., Escalante Estrada, Y. I., Linzaga Elizalde, C., & Merlos Escobedo, M. E. (2008). COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN FUNCIÓN A SUS HÁBITOS DE ESTUDIO. *Actualidades investigativas en educación*, 1-15.

Espuny Vidal, C., González Martínez, J., Lleixà Fortuño, M., & Gisbert Cervera, M. (2011). Actitudes y expectativas del uso educativo de las redes sociales en los alumnos universitarios. *Revista de Universidad y Ciencia del Conocimiento*, 171-185.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Fernández, R. (29 de 08 de 2023). *Ranking mundial de redes sociales por número de usuarios en 2023*. Obtenido de https://es.statista.com/estadisticas/600712/ranking-mundial-de-redes-sociales-por-numero-de-usuarios/#:~:text=Facebook%20encabezaba%20de%20nuevo%20en,red%20social%20ha%20sido%20imparable.

Flores Lagla, G. A., Chancusig Chisag, J. C., Cadena Moreano, J. A., Guaypatín Pico, O. A., & Montaluisa Pulloquinga, R. H. (2017). La influencia de las redes sociales en los estudiantes universitarios. *Boletin virtual*, 56-65.

Forbes. (04 de 09 de 2023). *Forbes México*. Obtenido de Redes Sociales: casi el 60% de la población mundial ya las usa: https://www.forbes.com.mx/redes-sociales-casi-el-60-de-la-poblacion-mundial-ya-las-usa/#:~:text=Esta%20es%20la%20cifra%20de,%25)%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.

García Bediño, R., González Such, J., & Jornet Meliá, J. M. (2010). SPSS: ANÁLISIS DE FIABILIDAD. *InnovaMide*, 6.

Martínez Líbano, J., González Campusano, N., & Pereira Castillo, J. I. (2022). Las Redes Sociales y su Influencia en la Salud Mental de los Estudiantes Universitarios: Una Revisión Sistemática. *REIDOCREA*, 44-57.

Mendoza Lipa, J. R. (2018). USO EXCESIVO DE REDES SOCIALES DE INTERNET Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE CUARTO AÑO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA UMSA. *Educación Superior*, 58-69.

Paz Corral, E. E. (2010). Adicción a las nuevas tecnologías y a las redes sociales en jóvenes: un nuevo reto. *Revista Adicciones*, 91-95.

Pérez Wiesner, M., & López Muñoz, F. (2014). El fenómeno de las redes sociales: evolución y perfil del usuario. *ResearchGate*, 93-118.

Ramires Hernández, P., Dorantes Coronado, E. J., & Baena Castro, G. R. (2023). Los hábitos de consumo del estudiante universitario. El caso de estudio Centro Universitario UAEM Temascaltepec. *RIDE*, 29.

RAYO ASCOLI, A. (2014). INFLUENCIA DEL USO DE LAS REDES SOCIALES EN LAS RELACIONES FAMILIARES DE JÓVENES

Rubio Romero, J., & Lamo Espinosa, M. P. (2015). El fenómeno WhatsApp en el contexto de la comunicación personal: una aproximación a través de los jóvenes universitarios. *Revista de comunicación y tecnologías emergentes*, 73-94.

Velasteguí López, E. (2018). Influencia de las Redes Sociales como herramienta de interacción en la educación. *Explorador Digital*, 5-21.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Anexos

Encuesta sobre Redes Sociales y Hábitos de Estudiantes

INSTRUCCIONES: Lee cuidadosamente la siguiente encuesta y contesta las siguientes preguntas, con la finalidad de recopilar información para un artículo de investigación.

1. ¿Qué carrera estudias?

a) Turismo
b) Derecho
c) Contaduría
d) Informática Administrativa
e) Ingeniero Agrónomo Zootecnista

2. ¿Qué semestre cursas actualmente?

Tu respuesta

3. ¿Qué edad tienes?

Tu respuesta

4. ¿Estado civil?

a) Soltero
b) Casado
c) Divorciado
d) Unión libre

5. Sexo

a) Hombre
b) Mujer

6. ¿Cuántas redes sociales tienes con cuenta activa?

a) Una
b) Dos
c) Tres
d) Cuatro
e) Cinco
f) Seis
g) Siete

7. ¿Cuál es la red social que usas con más frecuencia?

a) Facebook
b) WhatsApp
c) Instagram
d) Tik Tok
e) Snapchat
f) YouTube
g) Twitter

8. ¿Con que frecuencia te conectas a las redes sociales?

a) Muy frecuente
b) Frecuente
c) Poco frecuente
d) Nada

9. ¿Cuál es el lugar donde tienes mayor acceso a las redes sociales?

a) En mi casa
b) En la escuela
c) En la calle
d) En el trabajo

10. ¿Cuántas horas diarias dedicas a las redes sociales?

a) Menos de 1 hora
b) Entre 1 y 2 horas
c) Entre 2 y 4 horas
d) Mas de 4 horas

11. ¿Normalmente para que utilizas las redes sociales?

a) Estar en contacto con amigos y familia
b) Hacer nuevos amigos
c) Buscar pareja
d) Para fines académicos

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

12. ¿Por qué medio prefieres enviar algún tipo de información?

a) Redes sociales
b) Correo electrónico
c) Mensaje de Texto
d) Dropbox

13. ¿Qué tan a menudo sueles utilizar las redes sociales como un medio de distracción?

a) Siempre
b) A veces
c) Rara vez
d) Nunca

14. ¿Con qué frecuencia usas las redes sociales para comunicarte con tus compañeros de clase?

a) Menos de una vez a la semana
b) Una vez a la semana
c) Varias veces a la semana
d) Todos los días

15. ¿Con qué frecuencia usas las redes sociales para comunicarte con tus profesores?

a) Menos de una vez a la semana
b) Una vez a la semana
c) Varias veces a la semana
d) Todos los días

16. ¿Con qué frecuencia usas las redes sociales para distraerte, entretenerte y relajarte?

a) Menos de una vez a la semana
b) Una vez a la semana
c) Varias veces a la semana
d) Todos los días

17. ¿Qué actividades realizas en las redes sociales con fines de aprendizaje?

a) Intercambiar archivos
b) Comunicarse con los profesores
c) Retroalimentar a compañeros
d) Intercambiar opiniones respecto a clase

18. ¿Qué tipo de actividades realizas en las redes sociales que consideras que potencian tus aptitudes académicas?

a) Compartir, consultar recursos o materiales educativos
b) Participar en grupos o comunidades de aprendizaje
c) Interactuar con personas o instituciones que me inspiran o me enseñan
d) Difundir contenidos que reflejen mis aprendizajes o proyectos

19. ¿Qué tipo de contenidos consumes en las redes sociales que consideras que estimulan tu inteligencia?

a) Informativos
b) Entretenidos
c) Educativos
d) Todos los anteriores

20. ¿Qué tipo de contenido prefieres ver o consumir en las redes sociales?

a) Música y Juegos
b) Videos y Memes
c) 3X
d) Todas las anteriores

21. ¿Qué tipo de comunicación tienes con tus compañeros de clase a través de las redes sociales?

a) Social
b) Académica
c) Mixta
d) Ninguna

22. ¿Qué tipo de información relacionada con tus estudios buscas o consultas en las redes sociales?

a) Apuntes o materiales de clase
b) Trabajos o proyectos de otros estudiantes
c) Noticias o actualidad académica
d) Ninguna de las anteriores

23. ¿Qué red social usas más para acceder, consumir y producir información relacionada con tus estudios?

a) Facebook
b) WhatsApp
c) Instagram
d) Tik Tok
e) Snapchat
f) YouTube
g) Twitter

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

24. ¿Qué tipo de información relacionada con tus relaciones interpersonales buscas o consultas en las redes sociales?

a) Perfiles o publicaciones de tus amigos o conocidos
b) Consejos o recomendaciones sobre temas personales
c) Eventos o actividades sociales de tu interés
d) Otra

25. ¿Qué red social usas más para distraerte, entretenerte y relajarte?

a) Facebook
b) WhatsApp
c) Instagram
d) Tik Tok
e) Snapchat
f) YouTube
g) Twitter

26. ¿Qué sugerencias recibes de tu familia sobre el uso de las redes sociales en tu vida académica?

a) Que las use de forma equilibrada y consciente
b) Que las utilice para fines educativos o sociales
c) Que las reduzca o las elimine lo más posible
d) No me dan ninguna orientación al respecto

27. ¿Qué grado de conflicto hay en tu familia por el uso de las redes sociales?

a) Mucho
b) Bastante
c) Poco
d) Ninguno

28. ¿Qué grado de influencia tienen las opiniones de tu familia sobre el uso de las redes sociales en tu vida académica?

a) Mucha
b) Poca
c) Bastante
d) Ninguna

29. ¿Qué grado de influencia tienen las redes sociales en tu asistencia a clases?

a) Mucha
b) Bastante
c) Poca
d) Ninguna

30. ¿Qué tan fácil o difícil te resulta concentrarte y prestar atención en las clases y en las tareas cuando usas las redes sociales?

a) Bastante fácil
b) Muy fácil
c) Poco fácil
d) Nada fácil

31. ¿Qué beneficios consideras que te aporta la comunicación a través de las redes sociales con tus compañeros, profesores y familiares?

a) Mayor cercanía y confianza
b) Mayor diversidad y creatividad
c) Mayor acceso y rapidez
d) Ninguno

32. ¿Qué beneficios consideras que te aporta el uso de las redes sociales para distraerte, entretenerte y relajarte?

a) Mayor alegría y optimismo
b) Mayor relajación y bienestar
c) Mayor creatividad y expresión
d) Ninguno de las anteriores

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Desarrollo nacional y seguridad ciudadana en Costa Rica: un acercamiento desde los presupuestos públicos para el periodo 2007-2022

National development and citizen security in Costa Rica: an approach from the public budgets for the period 2007-2022

Rolando Bolaños Garita[1]

Enviado: 20 de diciembre de 2023
Aceptado: 28 de febrero de 2024

RESUMEN

Las *Metas* referentes a la seguridad ciudadana establecidas para el Ministerio de Seguridad Pública resultan imposibles de cumplir sin la correcta programación y ejecución de los recursos presupuestarios para ello; por lo cual, el presente aporte, de naturaleza inductivo-cualitativa, tuvo como objetivo primigenio determinar la convivencia entre lo programático y lo presupuestario dentro del espacio de la Hacienda Pública costarricense, conforme el orden constitucional, siempre dentro del ámbito de la seguridad ciudadana. De esta forma, insumados por las cifras y las referencias del periodo 2007-2022, se patentiza la imposibilidad manifiesta para demostrar, con un grado aceptable de confianza, tal convivencia. De ahí que, la *Planificación Presupuestaria* se presente como un modelo secuencial y gradual para, ahora sí, establecer de forma más certera la unión Plan-Presupuesto.

PALABRAS CLAVE: Seguridad humana, presupuesto del Estado, desarrollo económico y social, sistema político, indicadores de desarrollo.

ABSTRACT

Citizen security goals established by the Ministry of Public are impossible to meet without a correct programming and execution of the budgetary resources; therefore, the present contribution, inductive-qualitative nature, focuses on determining the coexistence between programmatic and budgetary elements of Costa Rican Public Treasury, according to Political Constitution and inside national security subject. In this way, summarized by data and references about 2007-2022 period, the manifest impossibility of proving that coexistence with an acceptable degree of confidence is evident. Hence, Budgetary Planning is presented as a sequential and gradual model to specify the establishment of Plan-Budget union.

KEYWORDS: Citizen security, public budget, economic and social development, political system, development indicators.

[1]Tutor-Investigador de la Universidad Nacional y Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica. Correo-e de contacto: rbolanos@uned.acr

INTRODUCCIÓN

La investigación llevada a cabo, si bien tuvo como base el proyecto aprobado por la Comisión de Investigación y Extensión de la ECA/UNED con el código P2017-016, resultó imprescindible dar seguimiento a una temática que, dadas las condiciones sociales por las que atraviesa el entorno costarricense en la actualidad, debe ser sujeta de abordaje analítico no solo desde la perspectiva académica, sino también por parte de los órganos del Poder Ejecutivo que ostentan capacidad de decisión sobre la seguridad ciudadana, cuya trascendencia para con otras áreas del desarrollo nacional es latente.

No obstante, se aclara que, dada la formación académica de la persona investigadora y, por correlato, el ámbito de las propuestas investigativas realizadas a partir la misma, el presente aporte se concentra en lo administrativo-presupuestario, pretendiendo impactar positivamente en las formas en que el Poder Ejecutivo –cuya potestad y responsabilidad en el desarrollo nacional emana de la Constitución Política y continúa por conducto de normas de menor rango– administra sus recursos humanos, técnicos y presupuestarios, dirigiéndolos hacia los campos de actividad administrativa que eleven la calidad de vida de los ciudadanos y habitantes del país. Campos de actividad (salud pública, educación, seguridad ciudadana, resguardo ambiental, etc.) cuya rectoría se encuentra asignada a un jerarca ministerial, quien a su vez se apoya en una estructura burocrática de pequeñas o grandes proporciones esquemáticas, pero siempre de alcance nacional.

En esa misma línea, el eje investigativo principal se concentra en determinar la existencia o no de una alineación entre la planificación gubernativa y el presupuesto público y, por ende, en determinar si el gasto público responde al cumplimiento de acciones programáticas que fortalezcan las capacidades del Ministerio de Seguridad para cumplir con su rol de garante de la soberanía nacional, la seguridad, la tranquilidad y el orden público, principalmente, según lo dispuesto en su Ley orgánica N° 5482 y en la Ley general de policía N° 7410. Estas, resultan ser la piedra angular de la legislación costarricense en materia de seguridad ciudadana y fuerza pública, conforme los deberes y potestades asignados a las fuerzas preventivas del orden público en el país, y a la estructura ministerial que los soporta.

El objetivo general fue: *Analizar la convergencia de los Sistemas de Planificación Nacional y de Administración Financiera mediante el esquema de la Planificación Presupuestaria, para así lograr el desarrollo nacional en materia de seguridad ciudadana, según lo prescrito en el artículo 50 de la Constitución Política.*

Ahora bien, dado que, según la Teoría General de Sistemas (TGS) un *Sistema* de cualquier naturaleza puede desagregarse en partes menores, salvo que estemos en presencia de uno de carácter macro, tal y como ocurre en el caso del Sistema de Administración Pública (SAP), según fuera apuntado por diferentes autores en diferentes momentos (Bunge, 2012; Carrillo, 1977, Castellón, 2014; Katz, 1977; Meoño, 1986; Vidal, 2019; Soto, 1984). En ese sentido, el SAP costarricense aglutina, a su vez, a otros de menor proporción como los Sistemas de Planificación Nacional y de Administración Financiera –especificados en líneas más abajo–. Por ende, la TGS resultó el *corpus* teórico a través del cual se llevó a cabo la investigación aquí presentada, dado que, igualmente se concuerda con lo explicitado en

Ciencias Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Bolaños (2015) en cuanto al deber de todo el aparato estatal por lograr un actuar sistémico, teledirigido al desarrollo nacional, por medio de los apéndices que conforman dicho aparato.

De esta forma, se presenta una cronología presupuestaria inherente al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), extrayendo acciones planteadas en cada Plan Nacional de Desarrollo (PND)[2] del lapso 2007-2022, las cuales debieron, a la luz de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 (LAFRPP) –al ser dicha norma el marco de acción que rige el accionar presupuestario en los entes ministeriales, conforme sus respectivas fases (formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación)–, tener reflejo en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para cada uno de los años del periodo referido.

Los hallazgos aquí presentados resultan urgentes de conocer y atender tanto por los jerarcas gubernativos, como por las instancias académicas, investigativas, e incluso, por la opinión pública, comprendiendo que solo las personas que realmente conocen su realidad social, política, jurídica y gubernativa, podrán tomar decisiones efectivas para la transformación de la misma.

Metodología

La investigación realizada se clasifica como de naturaleza inductivo-cualitativa, al no aplicarse un diseño, técnicas o instrumentos cuantitativos. Por el contrario, primaron el análisis documental de fuentes tanto físicas como electrónicas, seleccionadas conforme el muestreo por conveniencia, dada la particularidad temática, de manera tal que, primaron aquellas referidas al presupuesto público, resultando indispensables cada Plan Nacional de Desarrollo (PND) del periodo 2007-2022 y la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para cada uno de los años de esa etapa. En esa misma sintonía se analizaron publicaciones de la Contraloría General de la República en razón de sus facultades y responsabilidades constitucionales y legales en materia de Hacienda Pública, por ejemplo, el *Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República* y *Presupuestos Públicos. Situación y perspectivas.*

Asimismo, se aplicó la entrevista semiestructurada al actual Viceministro Administrativo del MSP, quien funge como superior jerárquico inmediato de la estructura administrativa ministerial, contándose obviamente dentro de sus responsabilidades el correcto uso del apartado presupuestario, e igualmente se entrevistó al Director General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, como superior jerárquico del órgano constitucional responsable de estructurar el proyecto presupuestario que se enviará a la Asamblea Legislativa para su análisis y posterior aprobación en lo que será la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República. Tales fuentes resultaron indispensables para conocer de primera mano la dinámica ministerial del presupuesto y su pos, a través de las entrevistas semiestructuradas aplicadas.

Una última línea de análisis que se tomó en cuenta fue el *Índice Latinoamericano de transparencia presupuestaria*, auspiciado por el Programa Estado de la Nación y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.

[2] Dicho plan es la carta de navegación para todo el Sistema de Administración Pública, y para mayor claridad, se transcribe la siguiente acepción aclarativa: Marco orientador, direccionador, movilizador y evaluador para el desarrollo nacional, que define las acciones estratégico/funcionales que delinean el funcionamiento de todo el Sistema de Administración Pública para promover el desarrollo integral del país, por ejemplo, por medio de la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece de forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos, estrategias y metas derivadas de la capacidad de dirección gubernativa del Poder Ejecutivo, y que han sido fijadas a nivel nacional/global, regional o sectorial. (Bolaños, 2015, p.204)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

La razón para ello resulta de su propia naturaleza, por cuanto la dupla indicada son instancias fuera de la órbita de la administración central costarricense, o sea, son eminentemente académico-científicas, contando con un mayor grado de independencia y objetividad para analizar datos presupuestarios provenientes del perímetro de los ministerios de gobierno. Empero, tal fuente no aportó datos rescatables para la investigación realizada, lo que termina por aclararse al final del apartado de Resultados y análisis.

Resultados y análisis

El modelo de la planificación presupuestaria

La piedra angular de todo el esquema relativo a la planificación nacional y los presupuestos la ubicamos en el artículo 50 constitucional, disponiendo que: «EI Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando el más adecuado reparto de la riqueza» (ANC, 1949), mismo que se engarza con el artículo 1 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 al disponer lo siguiente:

- Se establece un Sistema Nacional de Planificación que tendrá los siguientes objetivos:
- Intensificar el crecimiento de la producción y de la productividad del país.
- Promover la mejor distribución del ingreso y de los servicios sociales que presta el Estado.
- Propiciar una participación cada vez mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales. (Asamblea Legislativa, 1974)

El esquema se cumplimenta con el artículo 26 de la LAFRPP, instituyendo el Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SAFSP), el cual «estará conformado por el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados, así como por los entes y órganos participantes en el proceso de planificación, obtención, asignación, utilización, registro, control y evaluación de sus recursos financieros.» (Asamblea Legislativa, 2001)

Nótese, entonces, que la unión entre el Sistema Nacional de Planificación (SNP) y el SAFSP conlleva no solo la convergencia de entes ministeriales como lo son el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), sino también de un andamiaje técnico-jurídico, procedimental, tecnológico y conceptual para que los recursos estatales estén dirigidos al desarrollo nacional, según lo exige el artículo 4 de la LAFRPP.

No obstante, y tal y como lo planteara Bolaños (2015), dicho esquema –visible en la Figura 1– y las articulaciones que de él deberían desprenderse, no terminan de concebirse correctamente por el Poder Ejecutivo ni por el Poder Legislativo para la mejor gestión presupuestaria de los recursos dispuestos para el desarrollo nacional.

A partir de esta holgura surge el arquetipo de la *Planificación Presupuestaria,* como un nuevo enfoque de la realidad gubernamental, siendo su propósito fundacional, lograr la complementariedad (natural) entre los sistemas gubernativos arriba referidos, propendiendo la disposición de actores y sus recursos hacia el mejoramiento en la calidad de vida de ciudadanos y habitantes del país, a través del cumplimiento efectivo del PND.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Figura 1.
Detalle esquemático de la planificación presupuestaria

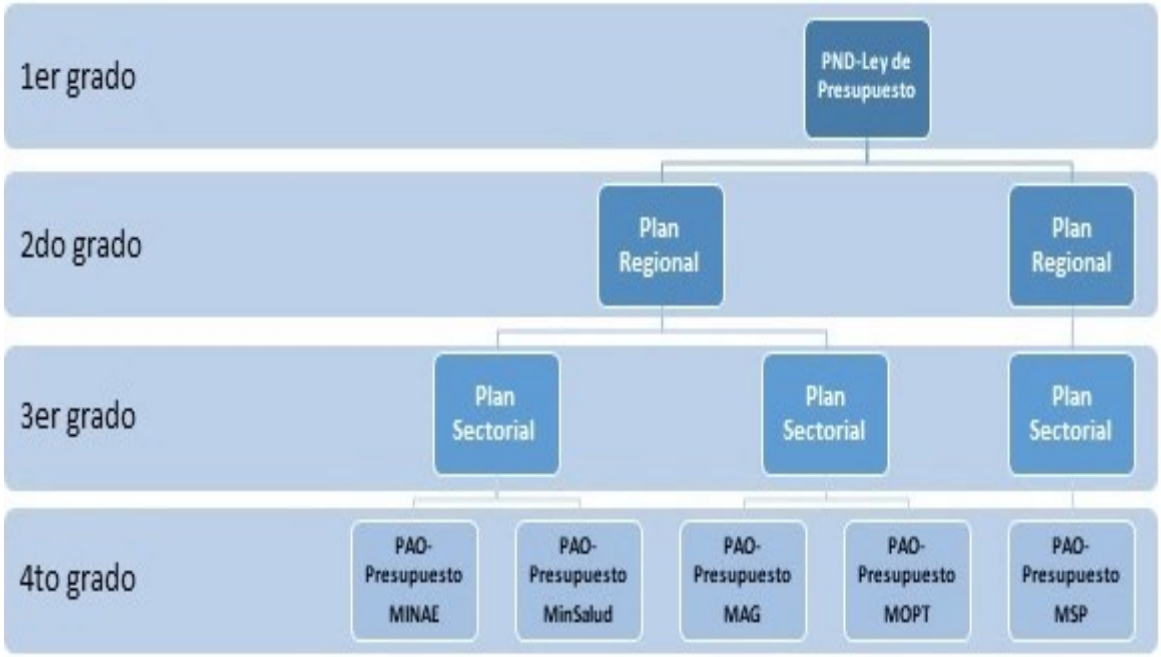

Fuente: Elaboración propia a partir de Bolaños (2015).

Ahora bien, la forma de sujetar a todo el aparato estatal al cumplimiento de ese esquema radica en la capacidad de dirección gubernativa, la cual deberá materializar el Poder Ejecutivo emitiendo *Directrices* asentadas en la Ley General de la Administración Pública N° 6227 que especifiquen: a) cuáles *Metas* en particular cubren a determinadas instituciones, y b) el deber de estas últimas de enfilar sus presupuestos al cumplimiento de esas mismas *Metas*. Esta capacidad se sustenta en que he dicho Poder podrá dirigir la acción estatal (Administración Central: Ministerios y sus instancias adscritas, y Administración Descentralizada: instituciones no ministeriales y autónomas, o sea, con personalidad jurídica propia).

Así, el modelo de la planificación presupuestaria permite determinar el direccionamiento de los sistemas SNP y SAFSP hacia la concreción del desarrollo nacional a nivel institucional y hasta el último de sus eslabones, *verbigracia*, los *programas presupuestarios*, toda vez que en Costa Rica las instancias ministeriales se desagregan de esa forma.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

La razón para ello se ubica en los artículos 7 de la Ley N° 5525 y 3 de la Ley para el equilibrio financiero en el sector público N° 6955, al igual que en el antecedente teórico-conceptual y operativo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), al señalar este último que: entenderá por programa un instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado, por el cual se establecen objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales), que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados, con un costo global y unitario determinado, y cuya ejecución queda a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del gobierno. Por ejemplo, la función educación se puede subdividir en programas de educación primaria, educación media, educación superior, etc. (Martner, 1989, p.72).

El financiamiento al desarrollo: la seguridad ciudadana en el periodo 2007-2022

Seguidamente, se muestran acciones programáticas relacionadas con la seguridad ciudadana e incluidas en los PND, las cuales, valorando la esencia de las mismas, conllevaban, ineludiblemente, una inyección de recursos presupuestarios para su materialización, conforme el horizonte que abarcó cada uno de esos planes, o sea, el periodo presidencial de cuatro años.

Tabla 1.
Acciones del PND 2007-2010 a las cuales se les asignaron recursos presupuestarios

Institución	Acción Estratégica	Objetivo de la acción	Meta del periodo	Indicador
Ministerio de Seguridad Pública	Plan para ampliar la cobertura del Ministerio de Seguridad Pública....	Ampliar y mejorar la vigilancia y protección de los habitantes y sus bienes....	La meta del periodo es de 3200 nuevos policías.	Cantidad de nuevo personal policial contratado.

Fuente: elaboración propia con base en el PND 2007-2010 «Jorge Manuel Dengo Obregón»

Tabla 2.
Acciones del PND 2011-2014 a las cuales se les asignaron recursos presupuestarios

Institución	Acción Estratégica	Objetivo de la acción	Meta del periodo	Indicador
Ministerio de Seguridad Pública	Ampliación de las acciones policiales en el abordaje del delito.	Incrementar la presencia policial.	4000 nuevos policías contratados.	Cantidad de nuevos policías contratados.

Fuente: elaboración propia con base en el PND 2011-2014 «María Teresa Obregón Zamora»

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Tabla 3.
Acciones del PND 2015-2018 a las cuales se les asignaron recursos presupuestarios

Institución	Objetivo sectorial	Meta del periodo	Indicador
Ministerio de Seguridad Pública	Lo prescrito en anteriores PND sobre desarrollo de la contratación de nuevos policías para el Ministerio de Seguridad Pública desaparece en el siguiente.		

Fuente: elaboración propia con base en el PND 2015-2018 «Alberto Cañas Escalante»

Según los datos dispuestos, hasta la Tabla 2 se evidencia una continuidad no solo en cuanto a acciones estratégicas se refiere, sino también en cuanto a la metodología para el planteamiento de las mismas, situación que varía para el PND 2011-2014 según se vislumbra en el nuevo esquema de la Figura 2 siguiente.

Figura 2.
Esquema de elaboración del PND 2015-2018

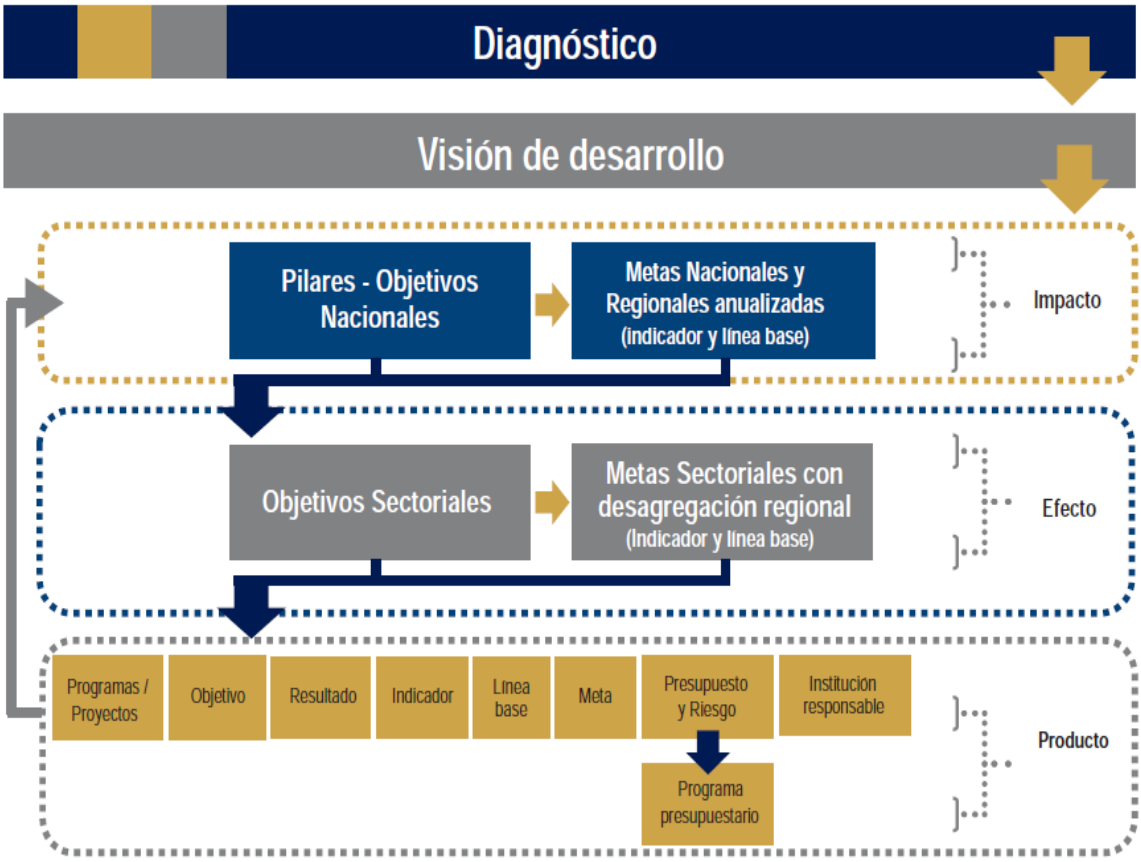

Fuente: MIDEPLAN, 2014.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Aquella variación metodológica conlleva la desaparición del parámetro *Acciones estratégicas* y, en su defecto, la inclusión de *Línea Base 2013 o el dato vigente*, como parámetro sujeto de medición en términos numéricos y cualitativos, definiéndose el mismo como: *«valor que presenta un indicador antes del inicio del proceso de progra-mación, el cual se expresa en la misma unidad de medida del indicador»* (MIDEPLAN, 2014, p. 27), y que en términos generales resultaba positivo para fortalecer la sistematicidad y coherencia del PND, al tener entonces un dato sobre el cual partir para proponer y concretar las acciones conducentes al desarrollo nacional según el gobierno de turno.

La modificación apuntada en los párrafos precedentes, tuvo fundamento en la Directriz 006-MIDEPLAN del 14 de julio de 2014, lo cual devino en un rompimiento en la cadena de la planificación nacional, al suspenderse acciones que se alargaron por dos periodos gubernativos –según la Tabla 3–; lo que no puede calificarse *a priori* de forma negativa, ya que, un primer supuesto aceptable sería que dichas acciones, en razón de su propia naturaleza transitoria, fueron cumplidas, debiendo ahora destinar la maquinaria y los recursos públicos hacia a otras de igual o mayor importancia o urgencia para el país; esto, sin obviar que durante el periodo 2006-2014 y, por ende, los PND inherentes a este, fueron construidos por el Partido Liberación Nacional; en cambio, en el lapso 2014-2018 el Poder Ejecutivo estuvo en manos del Partido Acción Ciudadana.

En consecuencia, se aquilatan ahora elementos y consideraciones propias de la estructura programática -presupuestaria del Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de determinar si aquella falta de continuidad radica en el cambio de acciones ya logradas, por otras indispensables para el cumplimiento de la actividad del respectivo ente.

Como primer incidente, se acota que el MSP se alejó por mucho de las estimaciones presupuestarias logradas en los PND analizados, específicamente para el cumplimiento de las *Acciones* que lograran una mayor presencia policial, a través del aumento en la cantidad de oficiales de policía. Tales estimaciones para el total del período sumaban ¢ 73.796.500.000,00. Empero, los recursos finalmente incluidos en los proyectos presupuestarios entre los años 2007-2014 ascendían a ¢672.468.468.144,00.

Y es que, considerando el tipo de *Meta* establecida en el PND, al menos para el periodo 2007-2014, referente a la contratación de más personal policial, esta debe, según el *Clasificador por objeto del gasto* (Decreto Ejecutivo 31459-H del Ministerio de Hacienda) rastrearse en la partida presupuestaria 0, denominada *Remuneraciones*. Así, la Tabla 4 detalla los recursos que la misma presentó para el periodo *sub examine*.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Tabla 4.
Recursos relativos al cumplimiento de Metas del Ministerio de Seguridad Pública, en millones de colones

MONTO PREVISTO EN EL PND	PERIODO PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO EN LEY DE LA REPÚBLICA
10.394.000.000,00	2007	45.588.979.000,00
	2008	49.734.987.000,00
	2009	63.975.747.000,00
	2010	81.645.636.000,00
63.402.500.000,00	2011	92.317.514.000,00
	2012	99.271.326.000,00
	2013	106.403.162.144,00
	2014	133.531.117.000,00
73.796.500.000,00	**TOTAL**	**672.468.468.144,00**

Fuente: elaboración propia con base en los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República 2007-2014, para la Partida Presupuestaria 0 (Remuneraciones) y en los PND del periodo.

Por otro lado, se observa cierta congruencia en cuanto a la estructura programática de los proyectos presupuestarios a nombre del MSP, propiamente en la *Exposición de Motivos* que el Ministerio de Hacienda incorpora en tales proyectos y que posteriormente envía al Poder Legislativo, de esta forma, desde el año 2007 hasta el 2013, se hace referencia a la creación de plazas para aumentar la cantidad de efectivos policiales. Pero, para el ejercicio presupuestario 2014 ese detalle desaparece, no aclarándose si ello obedeció al efectivo cumplimiento de lo proyectado. De ser así, debió especificarse la razonabilidad para los cambios sufridos en los parámetros de medición insertos en aquellos mismos proyectos, y visibles en la Tabla 5.

Tabla 5.
Parámetros de mediación incluidos en los proyectos de ley de presupuesto

PERIODO PRESUPUESTA-RIO	PARÁMETROS INCLUIDOS A NIVEL DE PROGRAMA PRE-SUPUESTARIO
2007	Productos finales o relevantes, objetivos de mejora, metas de gestión e indicadores de desempeño.
2008	Productos, Objetivos estratégicos del programa e indicadores de re-sultado y gestión.
2009	
2010	
2011	
2012	Productos, Objetivos estratégicos del programa e indicadores.
2013	
2014	

Fuente: elaboración propia con base en los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de la República 2007-2014.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Lo anterior, ya que, si bien dichos cambios parecieran únicamente terminológicos, también el contenido de los parámetros sufrió transformaciones y, si se quiere, una evolución, en cuanto a su forma y fondo, al incluírseles datos más concisos. Aun así, la información ahí contenida no precisó si la *Meta* era cumplida conforme con el avance de cada periodo presupuestario. Otro elemento imprescindible de considerar es que la Contraloría General de la República (CGR) llamó la atención al analizar el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2011, señalando los resultados del informe N°DFOE-PGAA-IF-19-2010, mediante el cual se destaca que el MSP no contaba con estudios que justificaran la cantidad necesaria de policías para mejorar los índices de seguridad ciudadana (2010, p.108).

Por lo tanto, la relativa congruencia entre los datos numéricos o presupuestarios y los cualitativos –incluidos en la Exposición de Motivos– se diluye a falta de contundencia sobre el cumplimiento real de la contratación de personal policial que, al sumarse ambos periodos gubernativos, debía ascender a 7200 efectivos. Bajo esa perspectiva, el mero aumento en la partida presupuestaria 0 no resulta elemento probatorio de ello. Aumento que también fuera visualizado por el ente contralor para los proyectos de presupuesto 2013 y 2014, dándolos por válidos sin mayores reparos o análisis críticos; incluso, a pesar de que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) autorizó parcialmente la solicitud de plazas al MSP, situación que se infiere fue motivada en la ocupación también parcial de las mismas en los años 2011 y 2012 (CGR, 2012). En esa misma línea, señaló (2013) que mediante nota STAP-1903-2013, se le indicó al MSP la no autorización de 500 plazas policiales, por cuanto aún debía finiquitar la ocupación de 629 plazas vacantes, por lo que, una vez solventado esto, podría fundamentarse una nueva solicitud –a través de un estudio técnico– que reafirmara la necesidad de disponer de tales puestos.

Por el contrario, la CGR se limitó a señalar únicamente que: «*Para el periodo 2014, las plazas solicitadas por el ministerio en el anteproyecto no se incluyen en el proyecto remitido por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa*» (2013, p. 101). No obstante, el aumento presupuestario para tales plazas, según se visualiza en la Tabla 5 anterior, sí termina formando parte de la Ley Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2014; de hecho, durante ese año la totalidad de plazas vacantes según datos del ente contralor (CGR, 2015) era de 1026, lo que correspondería a un 7% del total proyectado.

Resulta paradójico que el mismo ente fiscalizador no incurriera en valoraciones más profusas para determinar el correcto direccionamiento de recursos del MSP para con las *Metas* trazadas por el ápice gubernativo, aún y contando con un antecedente en el Informe para el Proyecto Presupuestario 2008, cuando acotó:

> Al no contarse con un parámetro objetivo referido a la cuantía de recursos que debe dedicar el Gobierno de Costa Rica para garantizar niveles óptimos de seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia, y como se ha indicado, no es posible sacar conclusiones válidas, en términos de eficacia, eficiencia y sobre el alcance que tienen las asignaciones presupuestarias que contiene el proyecto de ley para el MSP… (2007, p.137)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Y en años posteriores señaló de manera lapidaria que:

> (…) se estableció que el presupuesto no contiene un mecanismo que relacione de manera expresa los distintos objetivos estratégicos-institucionales, con sus respectivos indicadores de resultados, de manera que se pueda comprender y analizar en forma fácil y precisa, cómo se van a alcanzar y medir cada uno de dichos objetivos, lo cual es un aspecto importante para efectos de la evaluación y seguimiento de los resultados deseados. Este aspecto había sido señalado por la Contraloría General en el Informe Técnico del Proyecto de Presupuesto 2010. (2010, p. 68).

Ulteriormente, en el PND 2019-2022, titulado Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP), también se incorporaron acciones relativas a la seguridad ciudadana, según se muestra a continuación en la Figura 3

Figura 3.
Acciones de seguridad ciudadana establecidas en el PND 2019-2022

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo	Estimación Presupuestaria en millones ¢, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable ejecutor
Lucha contra la criminalidad organizada	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país[20].	Cantidad de organizaciones criminales internacionales desarticuladas	ND[21]	2019-2022: 40 2019: 10 2020: 10 2021: 10 2022: 10	2019-2022[22]: 30.155,20 Subprograma 090-01 Policía de Control de Drogas: 28.782,8 Programa 041 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional: 772,4 Subprograma 054-01 Control de Migración y Extranjería en el país: 600	Dirección de la Policía de Control de Drogas, Dirección de la Policía Profesional de Migración y la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional[23]
		Cantidad de organizaciones criminales nacionales desarticuladas.	ND	2019-2022: 80 2019: 20 2020: 20 2021: 20 2022: 20		Dirección de la Policía de Control de Drogas

Fuente: MIDEPLAN, 2018, p.215.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

En ese instante, para la *Intervención Estratégica* se generaron (MIDEPLAN, 2018, p.2015) las siguientes notas aclaratorias:

El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, específicamente la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración adscrita a la Dirección General de Migración y Extranjería y, por la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional adscrita al Ministerio de la Presidencia, cada una en el espacio de su competencia.

La Intervención Estratégica «*Lucha contra la criminalidad organizada*» responde a la articulación en el accionar de la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, la Policía Profesional de Migración dependiente de la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional del Ministerio de la Presidencia y, los nuevos Consejos de Seguridad: Operativo e Inteligencia, por lo que a la fecha no se cuenta con un registro que responda a los requerimientos de información de este método de trabajo.

La estimación presupuestaria se realizó con base en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019, y no se contempló ningún porcentaje de crecimiento del presupuesto para los siguientes años, dada la entonces situación fiscal del país. En el caso del Subprograma 090-01 Policía de Control de Drogas, se presenta el dato de la estimación presupuestaria de la actividad «Operaciones Antidrogas y Actividades Conexas».

La Dirección de Inteligencia y Seguridad proporcionaría insumos para el cumplimiento de la *Meta*, pero no reportaría el avance sobre el cumplimiento.

Tales notas merecen un análisis crítico más puntual, tratando de develar cómo programática y presupuestariamente se potencia la seguridad ciudadana; bajo ese prisma se generan las siguientes consideraciones:

> Se expone que la Intervención Estratégica ameritará la convergencia de tres cuerpos policiales (Policía Control de Drogas, Policía Profesional de Migración y la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional) que pertenecen a tres entes ministeriales separados e independientes: Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Ministerio de la Presidencia, respectivamente, y si bien aparecen montos relativos a los recursos necesarios para concretar dicha intervención –ver Tabla 6–, no se aclara cómo están compuestas tales estimaciones, al no determinar qué tipo de recurso sufragarán, sea humano o técnico, como tampoco se incluye un desglose de las partidas o subpartidas presupuestarias que sustentarían tales recursos

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Tabla 6.
Montos relativos al cumplimiento de Lucha contra la criminalidad organizada en el periodo 2019-2022, en millones de colones

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ESTIMADO
Subprograma 090-01 Policía de Control de Drogas	28.782.000.000,00
Subprograma 054-01 Control de Migración y Extranjería	600.000.000,00
Programa 041 Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional	772.000.000,00
TOTAL	**30.155.000.000,20**

Fuente: elaboración propia con base en MIDEPLAN, 2018

1. No obstante, este nivel de estimación presupuestaria resulta a todas luces difusa, toda vez que desde el apartado programático-presupuestario debe especificarse cuál nivel de recursos aportaría cada uno de los cuerpos policiales involucrados. Dicha carencia impide evaluar finalmente el impacto en la gestión de los programas presupuestarios, según criterios de eficiencia y eficacia.

Se incluye a otro actor en la intervención –Consejos de Seguridad: Operativo e Inteligencia– que no registraban datos sobre su accionar, por lo que las estimaciones presupuestarias quedan al margen del verdadero resultado que tendrían dichos Consejos, pudiendo ser mayor o menor a lo proyectado.

Se arguye que la estimación presupuestaria de la intervención se realizó con base en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2019, lo que resulta hasta cierto punto discutible, ya que ese proyecto no respondía a lo plasmado en el PNDIP, pudiendo presentarse incongruencias programáticas y presupuestarias.

Finalmente, resulta objetable la indicación de que la DIS no reportará el avance sobre el cumplimiento de la Intervención Estratégica, sin que se evidencie alguna justificación técnica, legal, programática u otra para tal excepción; máxime, al no entreverse algún elemento que excluyera a dicha instancia policial de la regencia que sobre la misma tienen los sistemas gubernativos arriba apuntados (SNP y SAFSP); obviamente, sin que se develara información que comprometiera la seguridad nacional.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Ahora que, si aún y ante la falta de claridad sobre los recursos que apoyarían la Intervención Estratégica «*Lucha contra la criminalidad organizada*» durante el periodo 2019-2022, se emprendiera la cruzada de darle seguimiento desde la dinámica presupuestaria –por ejemplo, monitoreando los recursos asignados a los programas presupuestarios policiales señalados en la Tabla 3 en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para los Ejercicios Económicos 2019, 2020, 2021 y 2022– la empresa sería fútil, dada la aglomeración de recursos presupuestarios tantas veces mencionada y la consiguiente imposibilidad de discriminar qué y cuánto abona cada programa presupuestario policial a aquella intervención.

Debe recordarse que todas esas normas presupuestarias tuvieron un tránsito legislativo que ameritó una primera valoración y discusión de su contenido por la Comisión de Asuntos Hacendarios, y que si bien de su seno debían emerger propuestas de ley tamizadas por cada una de las fracciones políticas ahí representadas, ya en el plenario legislativo ocurrieron modificaciones vía rebajos o aumentos a determinadas subpartidas presupuestarias, tanto de manera general como selectiva, o sea, discriminando a cuáles instituciones se le mermarían o incrementarían los recursos para el ejercicio económico siguiente, en ese momento en discusión.

Llegados a este punto, sería esperable que aquella comisión legislativa valorara, previo a entrar a considerar el anteproyecto presupuestario del MSP o de cualquier otra cartera ministerial, lo estipulado a nivel del PNDIP, así como en aquellos documentos *auxiliares* y *complementarios* de este, por ejemplo, los *Requerimientos base para la elaboración de los* ***Planes de Acción*** *- en el marco de sectorial.* Precisamente, en dicho documento se explicita que:

> El Plan de Acción es una herramienta de gestión para la operacionalización del PNDIP, que contribuye a plasmar la programación oportuna de las actividades, según los plazos de ejecución, fortaleciendo la programación operativa bajo el enfoque de GpRD para el logro de las metas y los objetivos del PNDIP, el seguimiento riguroso determinando el avance de las actividades criticas; así como, la rendición de cuentas y transparencia ante la ciudadanía. (MIDEPLAN, s/f., p.2)

Sobre el mismo, un detalle imposible de pasar desapercibido, es su referencia a elementos presupuestarios, al mencionar como sustento para su elaboración la LAFRPP y el acoplamiento a la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD); esta última, concebida al seno del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyas herramientas centrales son: presupuesto, planificación, gestión de la producción de bienes y servicios, gestión financiera y, monitoreo y evaluación. Más concretamente, los componentes de lo que debe ser el ciclo de una gestión pública, requeridos estos para la materialización de resultados y visibles en la Figura 4, resultan eslabones interactuantes que sólo demuestran y potencian la simbiosis Plan-Presupuesto

Ensayos Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Figura 4.
Acciones de seguridad ciudadana establecidas en el PND 2019-2022

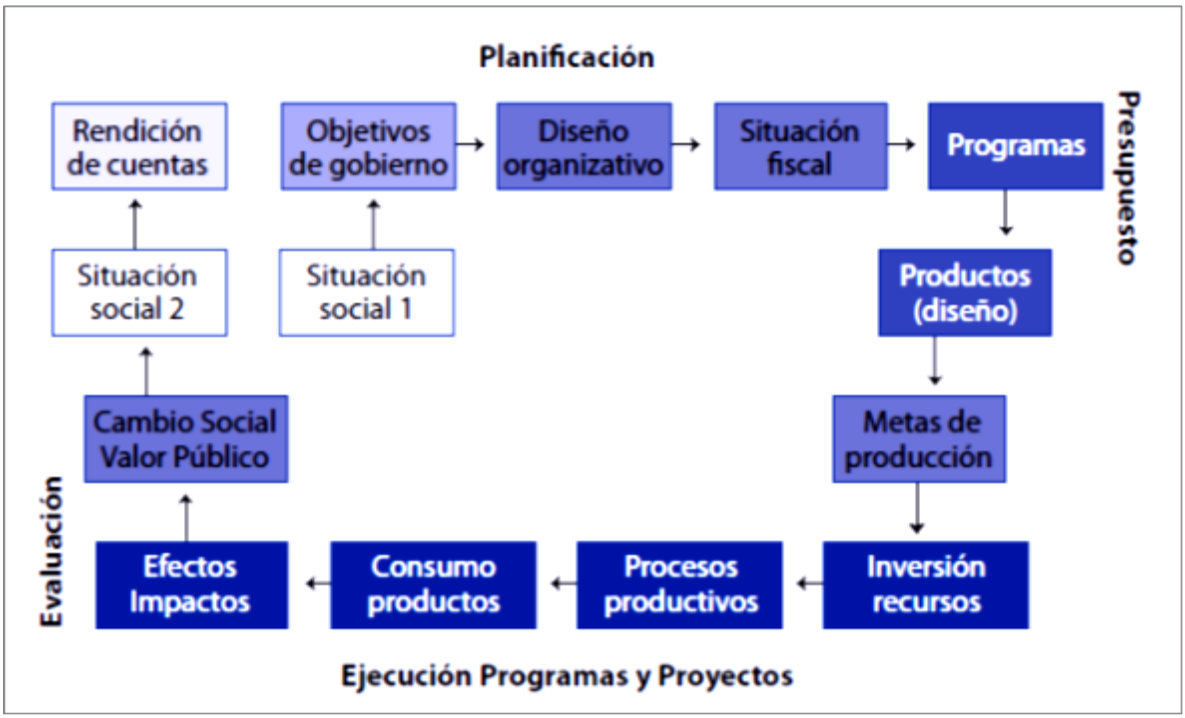

Fuente: García y García, 2010.

Por el contrario, al rastrear en las normas presupuestarias del periodo 2018-2022 el reflejo en montos verificables que permitieran determinar cómo estos permitirían el cumplimiento de lo establecido a nivel programático, únicamente topamos en las Leyes de los años 2020 (N° 9791), 2021 (N° 9926) y 2022 (N° 10.103) con la siguiente indicación para el Programa Presupuestario 205-097 Unidad Ejecutora-Policía de Control de Drogas: *Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país*, aunque, sin ningún dato desagregado que diera luz sobre la verdadera inclusión y posterior ejecución de los recursos presupuestarios vinculados al PNDIP.

Otro incidente digno de mención recala en la falta de planes sectoriales y regionales correspondientes al periodo observado, y que brindaran meridiana claridad sobre cómo entroncan el apartado planificador con el apartado presupuestario. Tal carencia agudiza la situación y refuerza la inferencia de que los recursos dispuestos para la seguridad ciudadana no están siendo correctamente enfocados, nuevamente, conforme el ligamen Plan-Presupuesto.

Se incluyen ahora en la Tabla 7 las consideraciones que se produjeron desde la CGR sobre los proyectos presupuestarios del periodo 2019-2022.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Tabla 7.
Observaciones de la CGR sobre los proyectos presupuestarios del MSP

Proyecto presupuestario del periodo	Observaciones generadas
2019	El MSP tiene como reto importante mejorar los aspectos comentados y establecer una vinculación de los indicadores de su presupuesto con los que se definirán en el PND.
2020	El MSP forma parte del primer plan piloto estipulado en la Directriz No. 093-P, para fortalecer el Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector público costarricense. Su estructura programática se ha modificado con base en la nueva metodología, generándose un aumento en la cantidad de programas presupuestarios, productos y metas.
2021	El Proyecto de Ley de Presupuesto 2021 no explica la metodología utilizada por los Ministerios del Poder Ejecutivo para la estimación de los recursos vinculados al PNDIP. A su vez, no se determina con claridad la porción específica del presupuesto que se contabiliza para cada objetivo, ni el detalle de los recursos vinculados por programa presupuestario. No existe un análisis sobre la vinculación entre las metas del Presupuesto 2021 y las metas del PNDIP.
2022	No se observó en los informes trimestrales del proyecto de presupuesto por resultados, que el MSP debía enviar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, un análisis o conclusión sobre los procesos de reforma presupuestaria relativos al ajuste de las estructuras programáticas dentro del marco de la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes Técnicos de la CGR para el periodo analizado.

Si bien en el Informe Técnico para el año 2021 se indica que el MSP presenta un 93.9% de vinculación entre el proyecto presupuestario presentado ante la Asamblea Legislativa y lo establecido a nivel del PNDIP (CGR, 2020, p.78), finalmente, tal aseveración no se acompaña de un nivel de detalle que lo sustente.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Así, el ente contralor se referiría a dicha vinculación en términos presupuestarios globales y, aparentemente, sin una base de comprobación empírica, lo cual, queda al descubierto en el Dictamen del Informe Anual 2022 Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, refiriéndose a la no inclusión de elementos explicativos indispensables para determinar el costo unitario de los servicios gubernativos, así como para realizar mediciones sobre la eficiencia en el uso de los recursos estatales, al no disponerse de un sistema para la medición de costos unitarios de los bienes y servicios públicos (2023, p.8). Carencia que fuera detectada cuando se observó el proyecto presupuestario de 2016, indicándose en ese momento que:

> (…) en el Proyecto no se presenta información sobre los recursos que específicamente se están destinando a cada una de las metas del PND, lo cual es un aspecto que debe fortalecerse, para lograr la adecuada trazabilidad de los recursos que se asignan al cumplimiento particular de cada una de tales metas, entre otros. (2015, p. 75)

Por ende, lo señalado por la CGR no demuestra otra realidad que no sea una imposibilidad manifiesta para la rendición de cuentas y la evaluación de resultados sobre la gestión programático-presupuestaria de todo el aparato estatal, no solo en lo tocante al MSP, sino, dentro de todo el ámbito cubierto bajo el alero del Presidente de la República.

Por otro lado, Poder Legislativo en todo su conglomerado, igualmente abona al desempeño asistémico de aquel aparato, al incurrir en revisiones insuficientes del proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República sin cuestionamientos o requerimientos contundentes a los jerarcas ministeriales, sobre la mejor adecuación de los recursos solicitados por su cartera para la correcta cristalización del PND.

Otro factor también ineludible de destacar fue el prácticamente nulo abordaje que el Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria realizó respecto al comportamiento presupuestario en materia de seguridad ciudadana, menos aún desde la perspectiva de la TGS, limitándose a señalar únicamente:

> Deficiente vinculación del presupuesto con las políticas nacionales de largo plazo (PND). Este aspecto ha sido ampliamente señalado en las Memorias anuales de la CGR. Existen debilidades importantes en la vinculación que debe existir entre los presupuestos de la República y las políticas nacionales establecidas en el PND (artículo 4 LAFRPP), lo cual, dificulta el control y la fiscalización a través de la evaluación por resultados, y a su vez la revisión en términos de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos (2012, p.33).

En términos generales, se desaprovechó la oportunidad de generar un análisis y un aporte más diáfano y contundente sobre la vinculación Plan-Presupuesto en el aparato estatal, lo que hubiese demostrado, una vez más, la importancia de contar con espacios académico-científicos independientes y objetivos, los cuales, sin presiones jerárquicas provenientes del ápice gubernativo (Presidente y Ministro) apuntaran las falencias que impiden un mejor uso de los recursos de la Hacienda Pública.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Conclusiones

Considerando el basamento de la investigación llevada a cabo, delineada a partir de su objetivo y bajo el enfoque de la Teoría General de Sistemas, enfocado en lo que al desempeño gubernativo costarricense se refiere, fueron analizaron elementos de rango constitucional, jurídico, programático, presupuestario y de fiscalización superior, referentes a la disposición efectiva de recursos presupuestarios requeridos para el cumplimiento de las *Metas* del PND en materia de seguridad ciudadana. En ese aspecto puntual, resulta notorio que se está lejos de lograr un actuar sistémico, lo impide brindar certidumbre a los diferentes sectores interesados (ciudadanía, medios informativos y periodísticos, sector académico, organismos internacionales u otros) sobre la disposición de recursos que, precisamente, potencien el desempeño del sector policial por conducto del Ministerio de Seguridad Pública.

En esa línea, fueron extraídos y sopesados datos programáticos y presupuestarios, tanto de carácter numérico como argumental, los cuales, finalmente, forman parte también del gran esquema de la Hacienda Pública costarricense. Esquema este que tiene como pilares normativos la Ley de Planificación Nacional N° 5525 y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, disponiendo estos a su vez, la constitución del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, respectivamente. Y producto de la interacción estos derivarían como productos tangibles y consustanciales el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

El PND, elaborado para un periodo de cuatro años, debe tener reflejo en cada norma presupuestaria que por ese mismo periodo se formule y, ya que, es el Poder Ejecutivo (Presidente de la República y jerarca ministerial) el responsable de diseñar ambos (el plan y el presupuesto), es también el principal responsable por lograr la vinculación binómica entre aquellos dos. Vinculación esta de la cual no está eximida el MSP. Y ya que esto aún no resulta palmario, el gobierno costarricense presenta todavía un desempeño asistémico; situación que ya fuera expuesta en Bolaños (2015), pero ahora ampliada –fácticamente– a través de los apartados precedentes, por lo que se continúa echando de menos la puesta en operación de un modelo estatal coherente y capaz de lograr la correcta canalización de recursos hacia el cumplimiento de la seguridad ciudadana, como elemento consustancial del desarrollo humano, según prescribiera el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2005 y 2010).

Más aún, el análisis crítico de los datos arriba incorporados no evidencia la inyección concreta de recursos presupuestarios, su trazabilidad y su apego para con la planificación nacional, tal y como lo exigen las normas 5525 y 8131. Holgura detectada por la Contraloría General de la República, tanto en sentido general como de manera exclusiva para el MSP pero, sin que se detecten intimaciones hacia los responsables políticos y administrativos de ello, perpetuándose las asimetrías entre lo programático y lo presupuestario, en momentos en los que, más bien, la opinión popular[3] se enfoca en hallar soluciones para enfilar recursos hacia el derrotero de la seguridad poblacional (Bermúdez, 2023; Matul, 2019; Mora, 2023; Ruiz, 2023), dados los niveles de inseguridad detectados (PNUD, 2022; Carmona, 2023; CONARE-PEN, 2023; El País, 2024).

[3]Al respecto, tómese en cuenta que, incluso el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuenta con un espacio virtual dedicado a ello (https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/), a través del cual la propia ciudadanía ha podido participar y brindar su opinión a excitativas de impacto en su entorno inmediato como: *Cuando gastar más no es suficiente: 10 ideas para un gasto público inteligente en seguridad ciudadana* (Serrano-Berthet, 2018).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Así, lo anteriormente expuesto no deja lugar a dudas a la necesidad insoslayable de proceder con un reacomodo verdaderamente articulado del esquema de planificación nacional y presupuestos públicos, *verbigracia*, la *Planificación Presupuestaria*, para de esta forma lograr una gestión simbiótica de ambos en beneficio de las finanzas públicas. Simbiosis ya prevista en gran parte en el marco constitucional y jurídico vigente, y que debe ser de pronto abordaje y aplicación por parte del ápice gubernativo, siempre con fundamento en el artículo 50 constitucional.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). *Ley orgánica del Ministerio de Seguridad Pública N° 5482*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=2393&nValor3=78287&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974). *Ley de planificación nacional N° 5525*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_resultado_simple.aspx?param1=NER&param2=1&param3=FECHA&param4=DESC&param5=5525

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1978). *Ley general de la Administración Pública N° 6227*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=13231&nValor3=109081&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1984). *Ley para el equilibrio financiero del sector público N° 6955*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&param2=1&nValor1=&nValor2=6199&nValor3=80883&strTipM=FN&lResultado=1&strSelect=sel&NumeroVersion=7

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1994). *Ley general de policía N° 7410.* http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=66525&nValor3=132416&strTipM=FN

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2001). *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131*. Diario Oficial La Gaceta 198 de 16 de octubre de 2001. Mimeografiado.

Asamblea Nacional Constituyente de 1949. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&nValor3=95479&strTipM=TC

Bermúdez, M. (2023, 5 de mayo). *Presupuesto adicional para Seguridad se financia con recursos del MOPT y Educación*. https://semanariouniversidad.com/pais/presupuesto-adicional-para-seguridad-se-financia-con-recursos-de-mopt-y-educacion/

Bolaños, R. (2015). *Planificación Presupuestaria en la Administración Pública. Su implicancia en el desarrollo nacional costarricense*. Alemania: Editorial Académica Española.

Bunge, M. (2012). *Ontología II: Un mundo de sistemas. Volumen VI*. Barcelona: Gedisa.

Carmona, T. (2023, 15 de noviembre). *La inseguridad y la delincuencia continúan angustiando a los costarricenses*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ucr.ac.cr/noticias/2023/11/15/la-inseguridad-y-la-delincuencia-continuan-angustiando-a-los-costarricenses/pdf.html?empotrar=true&ruta=https%3A%2F%2Fwww.ucr.ac.cr%2Fnoticias%2F2023%2F11%2F15%2Fla-inseguridad-y-la-delincuencia-continuan-angustiando-a-los-costarricenses.html

Carrillo, A. (1977). Características del enfoque de sistemas. En G. Campero y H. Vidal. (Comp), *Teoría General de Sistemas y Administración Pública*, (pp.251-275). San José: EDUCA.

Castellón, L. (2014). Caso de estudio. La Administración Pública costarricense: ¿una construcción desde la teoría de sistemas? *Administrar Lo Público* (2), 45-68. https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/alp/compilacion_alp

Consejo Nacional de Rectores (CONARE)-Programa Estado de la Nación (PEN). (2023). *Estado de la Nación N° 29-2023*. San José: CONARE-PEN.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Contraloría General de la República. (2007). *Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2008*. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2010) *Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2011*. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2012). *Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2013*. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2013). *Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2014*. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2015). Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2016. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2020). *Informe Técnico al Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2021*. Costa Rica: Autor.

Contraloría General de la República. (2023). *Dictamen del Informe Anual 2022 Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*. Costa Rica: Autor.

El país. (2024, 18 de enero). *Costa Rica endurece sus políticas de seguridad ante un repunte en la tasa de homicidios*. https://elpais.com/internacional/2024-01-28/costa-rica-endurece-sus-politicas-de-seguridad-ante-un-repunte-en-la-tasa-de-homicidios.html

García, R. y García, M. (2010). *La gestión para resultados en el desarrollo: avances y desafíos en América Latina y el Caribe*. –2 edición. –. Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo.

Katz, S. (1977). En búsqueda de un enfoque de sistemas para la administración del desarrollo. En G. Campero y H. Vidal. (Comp), *Teoría General de Sistemas y Administración Pública*, (pp.277 -304). San José: EDUCA.

Martner, G. (1989). *Planificación y Presupuestos por programas*. –17 edición– México: Siglo Veintiuno Editores.

Matul, D. (2019, 18 de febrero). *Análisis semanal 257: Gasto público y la Seguridad ciudadana en Costa Rica*. https://opi.ucr.ac.cr/node/1299

Meoño, J. 1986. *Administración Pública. Teoría y Práctica.* –2 ed.–. San José: EUCR.

Ministerio de Hacienda. (2008). *Clasificador por objeto del gasto del sector público*. http://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Jorge Manuel Dengo Obregón"*. Costa Rica: Autor.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "María Teresa Obregón Zamora"*. Costa Rica: Autor.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"*. Costa Rica: Autor.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*. Costa Rica: Autor.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (s/f). *Lineamientos para elaborar el Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022*. https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/documentos?authuser=0

Mora, A. (2023, 6 de diciembre). *Seguridad anuncia que contratará a 300 policías más en 2024 gracias a aumento presupuestario*. https://delfino.cr/2023/12/seguridad-anuncia-que-contratara-a-300-policias-mas-en-2024-gracias-a-aumento-presupuestario

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2005). *Venciendo el temor. (In) seguridad ciudadana y desarrollo humano en Costa Rica. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/cr/undp_cr_indh2005resumen_2005.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano. Informe Sobre Desarrollo Humano para América Central IDHAC 2009-2010*. https://hdr.undp.org/content/abrir-espacios-para-la-seguridad-ciudadana-y-el-desarrollo-humano

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Infosegura: Costa Rica 2022*. https://infosegura.org/costa-rica

Programa Estado de la Nación/Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas UCR. (2012). *Índice Latinoamericano de Transparencia Presupuestaria 2011*. Costa Rica: Autor.

Ruiz, P. (2023, 21 de setiembre). *Policía de Fronteras es la unidad de Seguridad Pública que recibirá menos recursos en el 2024*. https://observador.cr/policia-de-fronteras-es-la-unidad-de-seguridad-publica-que-recibira-menos-recursos-en-el-2024/

Serrano-Berthet, R. (2018, 28 de noviembre). *Cuando gastar más no es suficiente: 10 ideas para un gasto público inteligente en seguridad ciudadana*. https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/gasto-publico-inteligente-en-seguridad-ciudadana/

Soto, E. (1984). *Organización y programación*. –3 ed–. San José: ICAP.

Vidal, J. (2019). *Teorías neosistémicas y administración pública: posibilidades observacionales y regulativas. Revista del CLAD Reforma y Democracia,* (75), 77-110. https://clad.org/documentacion/revista-clad/articulos-publicados/075-octubre-2019/

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Terrorismo: en busca de una definición

Terrorism: in search of a definition

Bernardo José Ruiz Merino[*]

Recibido: 8 de enero de 2024
Aceptado: 19 de marzo de 2024

RESUMEN

La lucha contra el fenómeno terrorista debe hacerse desde el esfuerzo conjunto de la comunidad internacional, de ahí la importancia de llegar a conceptualizarlo. Dada la dificultad en el consenso sobre lo que sería su definición, para saber qué es el terrorismo hay que acercarse al fenómeno a través de sus manifestaciones. Este estudio comienza por presentar de una manera intuitiva su concepto. Posteriormente, se realiza un recorrido histórico para contemplar su evolución, seguido de un breve desarrollo de lo que sería su tipología. En base a lo expuesto, se ven las posibles definiciones, según la consideración de distintos autores.

PALABRAS CLAVE: Concepto de terrorismo. Historia del terrorismo. Tipos de terrorismo. Terrorismo moderno. Definición de Terrorismo.

ABSTRACT

The fight against the phenomenon of terrorism must be carried out through the joint efforts of the international community, hence the importance of conceptualizing it. Given the difficulty in reaching consensus on what its definition would be, to know what terrorism is, we must approach the phenomenon through its manifestations. This study begins by presenting its concept in an intuitive way. Subsequently, a historical tour is made to contemplate its evolution, followed by a brief development of what would be its typology. Based on the above, the possible definitions are seen, according to the consideration of different authors.

KEYWORDS: Concept of terrorism, History of terrorism, Types de terrorism, Modern terrorism, Definition of terrorism.

[*]El autor es doctorando en la Universidad San Pablo CEU. Madrid, España. Correo-e de contacto: bernardoruiz13@yahoo.es

Introducción

¿Qué es el terrorismo?

Todos tenemos una idea intuitiva de este concepto: un hecho repentino, sangriento y, por supuesto, "terrorífico", como la explosión de una bomba en un lugar concurrido, con un gran número de muertos y heridos, y un grupo que, más tarde, se hace responsable del atentado. Entonces, ¿de dónde viene la dificultad de su definición? y, ante todo, ¿por qué es tan importante el conceptualizarlo?

Dada la gravedad del hecho, el gobierno se ve en la necesidad de prevenirlo, para poder así evitarlo. De esta manera, un atentado terrorista es el aviso de la existencia de un grupo que lo provoca y que no va a dejar de atentar hasta conseguir sus fines. Esto implica que, ante cualquier atentado o amenaza del mismo, el gobierno de la nación ha de poner en marcha un protocolo de actuación, para evitar que hechos similares puedan reproducirse, además de paliar los daños.

Comúnmente, por terrorismo se entienden los "actos de violencia dirigidos contra civiles procurando objetivos políticos o ideológicos" (Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2008: 6).

Pero, como veremos, la definición definitiva, aquella capaz de desencadenar el protocolo antiterrorista, ha sido objeto de múltiples controversias.

Para Fernández de Gurmendi:

> …) la visión predominante parece ser la de considerar terrorismo solamente a aquellos actos de violencia cometidos con motivaciones políticas, a fin de distinguirlo de crímenes de naturaleza similar cometidos por delincuentes comunes para obtener un beneficio privado o personal (…)
>
> Sin embargo, debe reconocerse que, si bien terrorismo implica violencia con objetivos políticos, no toda violencia política es terrorismo. A nuestro juicio, la calificación que de manera más adecuada permite distinguir los actos terroristas de otros actos de violencia política o de otros delitos comunes, reside en la particular vinculación -o precisamente la ausencia de vinculación- entre el terrorista y sus víctimas. Éstas se convierten en meros símbolos en la comunicación entre los terroristas y el verdadero objetivo apuntado: un gobierno o entidad con autoridad de fuerza pública de quien se espera obtener una concesión o determinado comportamiento. Las víctimas constituyen un objetivo o «blanco» inmediato o instrumental, mientras que el objetivo primario es diferente. Esto coloca a las víctimas en una situación de especial vulnerabilidad o indefensión frente a ataques no provocados por ellas y que son por naturaleza, extraordinarios, repentinos y arbitrariamente seleccionados(1999).

Según Rapoport: "… también se descubrió que no todos los terrorismos eran iguales y que los gobiernos, las poblaciones incluso, las víctimas, respondían de forma distinta a diferentes casos" (2004:2). Y así mismo, en su opinión, en contra de los que opinan que es como un crimen, es decir, parte de la condición humana:

> … el terrorismo llega y desaparece en la historia porque está vinculado a acontecimientos políticos importantes. Hay muchos períodos de la historia en los que se desconocía el terrorismo, en los que no estaba presente; por tanto, está relacionado con la política, no con la naturaleza humana.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El terrorismo se asemeja al crimen en tanto en cuanto cambia su forma y sus características" (2004:3). Siguiendo a este autor, "nunca son los pobres ni los marginados los que organizan los grupos terroristas, sino los estudiantes, la clase media, los jóvenes, que tienen una visión más optimista de lo que se puede conseguir" (2004:10). Y se refiere expresamente a los jóvenes "no debido a los requisitos físicos que se requiere" (2004:6), si no referido más bien a la esperanza y la confianza en alcanzar la meta.

Carlos Antúnez apunta: "A lo largo de la historia ha sido común entre los grupos terroristas utilizar una narrativa de victimismo para manipular frustraciones profundas de la población, especialmente durante crisis políticas y económicas" (2016:4). En cualquier caso, conviene resaltar que el éxito del terrorismo, en general, depende de su capacidad para conseguir cambiar las opiniones del pueblo y la actitud de los gobernantes, que son configuradas por los medios de comunicación (De la Corte, 2006). De hecho, el terrorismo puede resultar muy eficiente: Bin Laden cifró en 500.000 dólares el coste del atentado de 2001, y los daños causados fueron estimados en 500.000 millones (Bin Laden, 2007, como se citó en Aznar, 2018: 7), a los que se deben sumar los enormes gastos de las medidas preventivas que se desencadenaron.

2. HISTORIA

Para un breve recorrido histórico seguiremos el esquema de la figura 1:

Figura 1:
Visión general de la historia del terrorismo, mostrando los Tres Estadios de Tarrow.

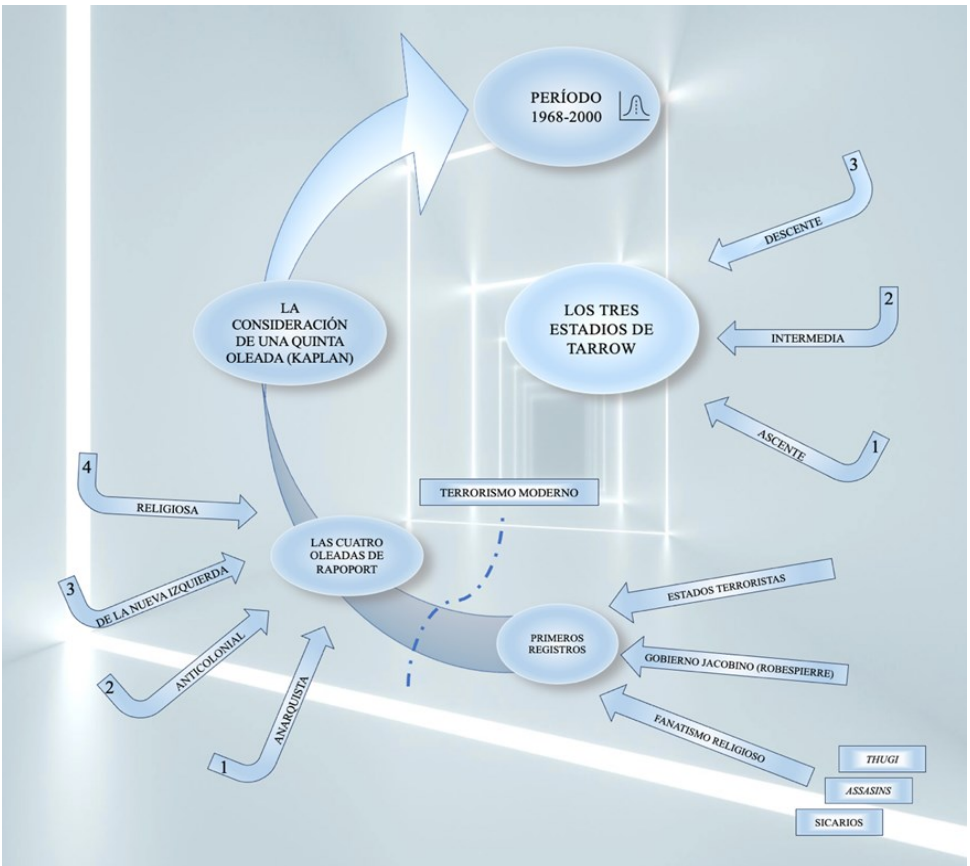

Fuente: Elaboración propia

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

2.1. Primeros registros

Según el profesor García de Cortázar (2018) , parece ser que en origen (siglo I de nuestra era), los actos terroristas fueron debidos al fanatismo religioso: los sicarios, llamados así porque manejaban una especie de daga, llamada sica, surgieron como rama radicalizada y sectaria entre los denominados zelotes o zelotas, movimiento judío en contra de la dominación romana, y utilizaban métodos tales como incendiar las tierras o envenenar el agua de los pozos de los que se abastecía Jerusalén. Los zelotes disuadían al pueblo de colaborar con los romanos mediante el homicidio de civiles sospechosos de haberlo hecho. Deseaban la independencia de Judea, y utilizaban para ello métodos violentos. Esta inspiración religiosa del terrorismo en sus orígenes es compartida por Rapoport (Rapoport, 2004).

En los siglos XI y XII, creada por Hassam I Sabbah, la banda de los "assassins" (de donde deriva la denominación de asesino), pertenecientes a la secta de los ismaelitas (chiíes), se caracterizó por realizar ataques violentos, concibiendo sus acciones bajo el prisma de la obediencia religiosa. Tras la muerte Ismael, el séptimo Imán, los chiitas ismaelitas fueron perseguidos y convertidos en un grupo alejado del poder ("Los 'assassins', el aterrador y cruel antepasado de Estado Islámico", 2015).

Cabe citar también a los "*Thugi*":

> Los 'Thugi' (Thuggee) eran un grupo indio a veces clasificados como un culto o una secta, que se desarrolló durante aproximadamente 600 años, que asesinaban brutalmente a los viajeros por estrangulamiento, y de acuerdo a normas muy específicas. Es el grupo de mayor duración, y fueron eliminados en el siglo XIX en gran medida como resultado de la contratación de informantes dentro del grupo" ("Guerra y Terrorismo", *Página del Consejo de Europa*).

Durante la Revolución Francesa, cuando se implanta un régimen de terror (gobierno jacobino de Robespierre), es cuando se considera que aparece el terrorismo en su concepción moderna (García de Cortázar, 2018), realizándose ejecuciones sumarias para someter al pueblo mediante el temor.

Según García de Cortázar:

> A partir de entonces, numerosos Estados serían acusados de haber cometido actividades terroristas hasta el punto de poder haber sido considerados 'Estados terroristas'. Según Hannah Arendt, los sistemas nazi y estalinista representan el más alto grado de Estado terrorista en el siglo XX. Regímenes caracterizados por su recurso sistemático al terror. Pero desde finales del siglo XIX hasta hoy el concepto de terrorismo más que a las prácticas estatales se ha aplicado con mayor frecuencia a actividades de insurgencia desarrolladas por distintas organizaciones violentas (García de Cortázar, 2018).

2.2. El terrorismo moderno

2.2.1. Las cuatro Oleadas de Rapoport

Para Rapoport, el terrorismo moderno, tal como lo conocemos actualmente, tiene su comienzo en 1879, y desde entonces ha experimentado, según este autor, cuatro oleadas, entendiendo por oleada:

> …ciclo de acontecimientos en un determinado período de tiempo, un ciclo caracterizado por fases de contracción y expansión, en las que una serie de grupos terroristas de diferentes estados cometen acciones terroristas. (…) y tienen paralelos internacionales para actividades similares y una energía que los impulsa que es común (Rapoport, 2004: 5) .

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Una oleada, según este autor, tendría una duración de una generación, unos cuarenta años, siguiendo el ciclo vital humano, lo que implicaría que "los hijos generalmente no siguen los ideales de los padres, por eso desaparece" (Rapoport, 2004: 5).

Debido a la interacción entre los movimientos, las autoridades, las organizaciones y los grupos de interés, existiría una dinámica cíclica, cuyo análisis aporta Rapoport que cursaría por dos fases: una de movilización y otra de desmovilización (González, 2009: 119-137).

Cada oleada tendría: un origen, y un elemento catalizador (que viene descrito por el nombre). Estas oleadas, que pueden solaparse geográfica y temporalmente, serían:

Primera oleada: la Oleada Anarquista.

Comienza en 1879:

> A finales del siglo XIX se difundió en los ambientes anarquistas una justificación de los atentados individuales en términos de propaganda por el hecho: el impacto del atentado en los medios de comunicación lo convertiría en un eficaz medio de propaganda revolucionaria. El concepto comenzó a ser utilizado a finales de los años setenta y en 1881 fue asumido por un congreso anarquista internacional celebrado en Londres. Hubo sin embargo escasos atentados anarquistas en los años ochenta. La nueva táctica no se hizo popular hasta que su eficacia propagandística quedó demostrada por una sucesión de atentados que se cometieron en Francia entre 1892 y 1894" (Avilés 2009: 169).

Aunque no fue exclusivamente anarquista, sí que fue este tipo de terrorismo el que más contribuyó, dando lugar a que en 1898 se celebrase en Roma la conferencia internacional "anti-anarquista", considerándose, para la época, términos casi sinónimos el anarquismo y el terrorismo, ante la inquietud que despertaba la continua sucesión de atentados de grandes personalidades que protagonizaban.

> Durante el siglo XIX, el término terrorismo se asoció más con grupos que trabajan dentro de un estado para derrocarlo, y menos con los sistemas del terrorismo de estado. Los grupos revolucionarios en toda Europa a menudo recurrieron a la violencia para derrocar gobernantes o para atacar las estructuras del estado que, en su opinión, eran represivas o injustas. La técnica más ampliamente utilizada fue el asesinato y entre los 'éxitos' estuvo el asesinato de un zar ruso, un presidente francés, una emperatriz austro-húngara y un rey de Italia" ("Guerra y Terrorismo", *Página del Consejo de Europa*).

En 1879 "se constituyó la organización insignia de esta primera oleada, Naródnaya Volya (…) y llegó a tener en torno a los 500 miembros, más de un cuarto de los cuales fueron mujeres" (Vetter y Perlstein, 1991, como se citó en Delgado, 2021:43).

Segunda oleada: la Oleada Anticolonial

Su impulso es la liberación nacional de las potencias coloniales europeas (Weinberg y Eubank, 2010: 595).

Comienza en la década de 1920, y en ella surgió el IRA, así como otros grupos terroristas en los dominios imperiales, salvo en la Unión soviética, tras la Segunda Guerra Mundial. Surgen así nuevos Estados: Argelia, Yemen, Chipre, Irlanda, Israel (Rapoport, 2004).

Fueron escasos los atentados a figuras prominentes, aprendida la lección de que podía ser contraproducente, dirigiéndose los ataques a la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

policía, que recibía el apoyo de los militares, cuya respuesta inexperta era excesivamente contundente, lo que para los terroristas significaba un aumento del apoyo social (Rapoport, 2004). También huyeron de la connotación negativa que suponía la palabra terrorista. El último grupo en identificarse como tal fue el grupo israelí Lehi. Su grupo sionista rival, Irgun, describía a su gente en palabras de su líder, Begin, como "…*freedom fighters*, luchadores para la libertad, guerrilleros (…) [contra] el terror de los gobiernos" (Rapoport, 2004: 11).

Tercera oleada: la Oleada de la Nueva Izquierda

Surge durante la década de 1960, y se mantiene hasta la década de 1980. Fue originada por una mezcla de revolución social y autoafirmación nacional. Continúa el separatismo nacional (separatismo vasco, Irlanda del Norte, OPL). Tiene como gran estímulo la guerra del Vietnam. Cuando ésta finaliza en 1975, la OLP reemplazaría al Viet Cong como símbolo heroico.

La primera y la tercera oleada guardan algunas similitudes (Sánchez de Rojas Díaz, 2016). En esta tercera oleada la mujer recupera su papel perdido en la segunda oleada, como combatiente e, incluso, como líder:

> Los objetivos terroristas recuperaron las tendencias de la primera ola: se atenta contra políticos y se realizan actos llamativos como el secuestro de aviones y personas, pero basados en una lógica del castigo más que por ejercer un mero cargo políticos. Al mismo tiempo, las mujeres vuelven a ocupar puestos en la ofensiva de las organizaciones (Velasco y Dompablo, S. F.: 13).

También cabe citar a este respecto: "El Ejército Rojo Japonés que, a pesar de su nombre y origen nipón, se fundó en Líbano (sic) en 1971. Entre las particularidades de este grupo está el hecho de que fue fundado y liderado por una mujer, Fusako Shigenobu" (Vidal, 2021).

Vuelven a prevalecer los objetivos espectaculares, en sustitución de los objetivos militares de la segunda oleada. Proliferan los secuestros, como el de Aldo Moro por las Brigadas Rojas (1979). Se vuelve al asesinato de figuras prominentes, como el atentado a Carrero Blanco (1973). Pero en esta tercera oleada, los asesinatos no son por ostentar un cargo público, si no a modo de "castigos": Septiembre Negro intenta matar al rey Huséin y consigue asesinar a su primer ministro porque habían expulsado de Jordania a la OLP.

La actividad terrorista a nivel internacional declina durante los años ochenta e inicio de la década de los noventa. Se da el proceso de paz de Oslo, y hay negociaciones de paz en el País Vasco e Irlanda.

Cuarta oleada: la Oleada Religiosa

Aparece en 1979, impulsada por la invasión soviética de Afganistán y la revolución iraní. Este año era el comienzo del siglo 15 del calendario musulmán, y según la tradición marcaba la llegada de un redentor, lo que había provocado levantamientos en los anteriores cambios de siglo. Durante 14 días la Gran Mezquita de la Meca fue ocupada por más de 400 integristas armados. Pronto surgió el terrorismo suní en los estados de mayoría islámica: Marruecos, Argelia, Túnez, Siria, Egipto, Filipinas, Indonesia.

También hay brotes de terrorismo en la India, no relacionados con la revolución iraní ni la invasión de Afganistán: por una parte, para conseguir la independencia de Punjab, los sijs lanzaron ataques terroristas contra los hindúes.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Por otra, los hindúes protagonizaron una campaña de ataques contra los musulmanes, y éstos contra los hindúes en el disputado estado de Cachemira/Jammu (Weinberg y Eubank, 2010: 595).

El protagonismo en esta cuarta oleada ha venido de la mano del radicalismo islámico (Weinberg y Eubank, 2010: 595), estando representado, principalmente, por Al Qaeda.

2.2.2. La consideración de una Quinta Oleada

Autores como Kaplan defienden la existencia de una quinta oleada (Kaplan, 2008). Surgiría en el norte de Uganda con la aparición del Ejército de Resistencia del Señor. Sus precursores habría sido los Jemeres rojos, y los representantes actuales más señalados Daesh y Boko Haram. Para Kaplan, las características de esta oleada serían (entre otras):

- Movimiento profundamente religioso. Buscan la conversión o la aniquilación de todos aquellos que no profesen su misma fe.
- La violencia se eleva al máximo nivel, para aterrorizar tanto a los enemigos locales como al mundo occidental.
- Se utiliza a los niños para ejecutar a los enemigos.
- Obsesión con la creación de una nueva era, poniendo gran énfasis en las mujeres. Creación de nuevos hombres y mujeres: violencia genocida.
- Búsqueda radical de pureza racial, tribal, religiosa. Se originan cismas y violencias intestinas.
- Reclama establecer un nuevo calendario, partiendo de un "Año Cero". El comienzo de una nueva era.
- Promueve la retirada de las ciudades a santuarios en áreas silvestres.

En el caso del Daesh, se observan tres componentes:

- El deseo de controlar un territorio.
- La posesión de una red que opera tanto dentro como fuera del mundo musulmán.
- El atractivo que supone para algunos jóvenes extranjeros con problemas de adaptación social.

2.2.3. Los tres Estadios de Tarrow

Para Sidney Tarrow, se puede contemplar un ciclo que contiene una dinámica de tres estadios (Sánchez de Rojas Díaz, 2016):

Fase ascendente

La violencia sufre un incremento notable. Se definen como ilegítimas las acciones del bando contrario, lo que justificará el empleo de medios especiales de coerción (Tarrow, 1989).

Hay tres posibles factores desencadenantes:

Se imponen nuevas medidas injustas a la población.

El clima político es menos coactivo, lo que facilita oportunidades para actuar.

O bien se llevan sufriendo ya largo tiempo los agravios.

Debido a ellos, tiene lugar un aumento acelerado de las demandas sociales, lo que produce en el campo político tres efectos:

- Si las autoridades muestran debilidad ante las demandas, se generan nuevas oportunidades de protestas.
- Aumenta la contestación ante el estímulo de las oportunidades para la acción colectiva.

Los intereses del Estado se ven amenazados (Tarrow, 1989).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Etapa intermedia

Se conciertan coaliciones. El conflicto se generaliza. Hay inestabilidad en el poder. La movilización alcanza su punto álgido, y la sociedad parece contagiarse de ella. El resentimiento y el antagonismo por conseguir el respaldo popular van en aumento (Tarrow, 1989).

Fase descendente

Se recrudecen los choques violentos, lo que conduce al desaliento. Se comienza a disentir. Surgen dudas acerca del contenido de la acción colectiva y de su propia legitimidad. La acción se desanima, y los movimientos que persisten adoptan actitudes cada vez más extremas y violentas (Tarrow, 1989).

2.2.4. Evolución cuantitativa del terrorismo internacional a lo largo del período 1968-2000

Este periodo ha sido analizado por el catedrático Calduch Cervera, que indica al respecto:

> Al contemplar la evolución cuantitativa experimentada por las actividades terroristas internacionales tres evidencias destacan inmediatamente. La primera corresponde al escaso alcance estadístico de las actividades terroristas si se compara con la delincuencia criminal común y otras formas de violencia social (manifestaciones; huelgas, etc.). En segundo lugar, la tendencia general sigue un patrón cíclico, común a la mayoría de los fenómenos sociales (campana de Gauss), con una fase de crecimiento, un punto álgido que se alcanza en 1987 y una fase de reducción que llega hasta finales de la década de los 90. Finalmente, la evolución del terrorismo internacional a lo largo del tiempo no es uniforme ni constante, pues se puede apreciar un persistente carácter cíclico con carácter interanual. En efecto, a los años de aumento en el número de actos terroristas les suceden otros en los que estos decrecen. Esta alternancia coyuntural se mantiene durante todo el período analizado y complementa la dimensión cíclica de la tendencia a largo plazo, aunque todavía no se ha logrado dar una explicación causal satisfactoria sobre su naturaleza y persistencia (Calduch, 2001: 4).

3. TIPOS DE TERRORISMO

Para conseguir lograr encontrar la definición definitiva, en necesario compendiar los distintos tipos de terrorismo, de forma que al conceptualizarlo se esté seguro de abarcar todas sus modalidades o, en su caso, presentar como excepciones aquellas que no se ajusten a la definición alcanzada. Las diferentes clasificaciones pueden verse en el esquema 1:

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cuadro 1.
Clasificación de los distintos tipos de terrorismo.

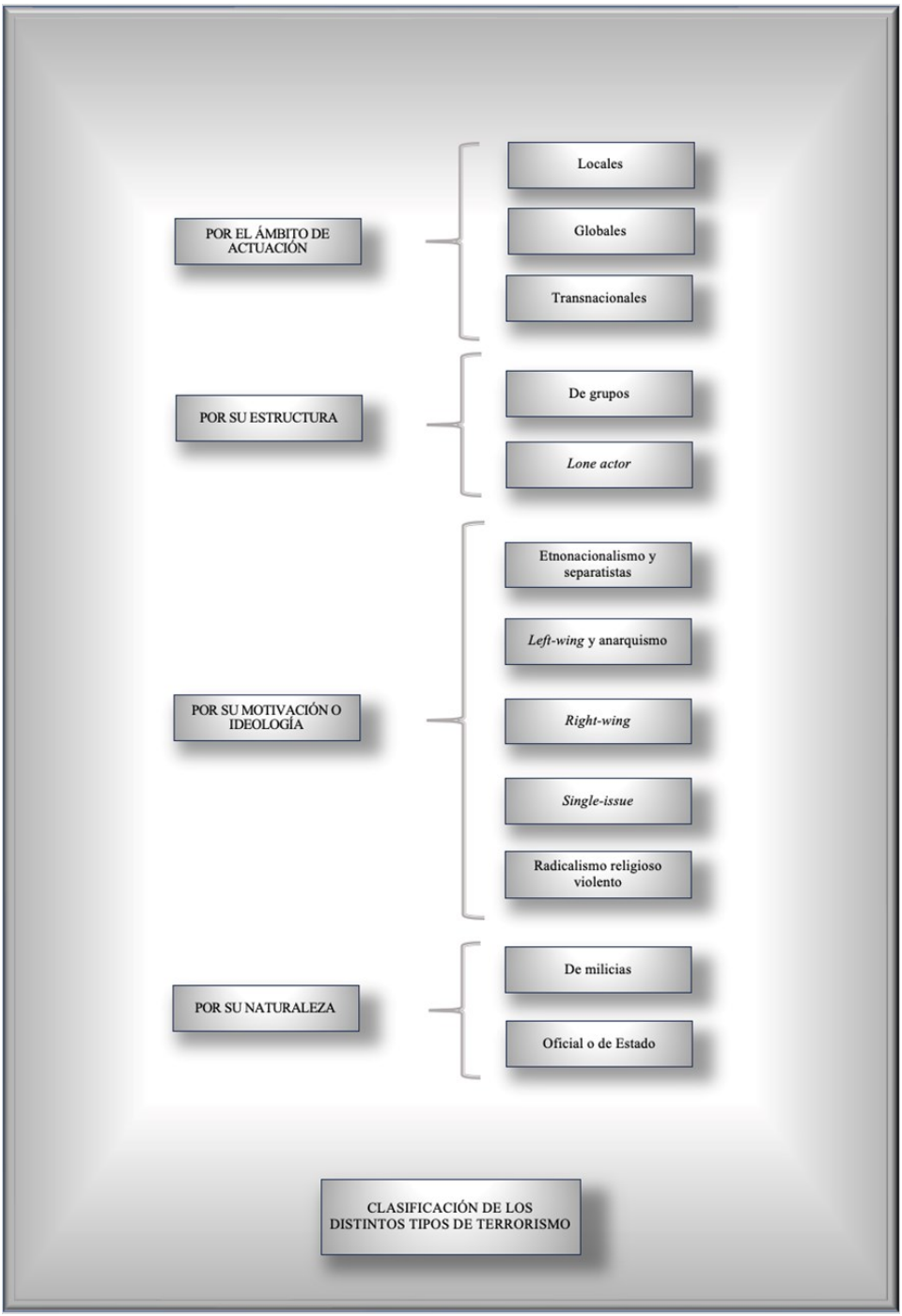

Fuente: elaboración propia

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En una primera aproximación, se pueden contemplar varias clasificaciones básicas, dependiendo del criterio a utilizar (en los ejemplos aparecen los países de origen, o la región en la que el grupo permanece activo):

3.1. Por ámbito de actuación

Según la amplitud de su rango de acción geográfica, pueden ser:

> Locales (Rodríguez Morales, 2012: 72-95), Nacionales o Domésticos (Braz, s. f.): Situados en una zona, dentro de un país. Su acción queda limitada por unas fronteras o incluso por un espacio concreto dentro de ellas. Por ejemplo: *Resistência Galega*, en España.

Globales (Rodríguez Morales, 2012, p. 81) o Internacionales (Calduch, 2001: 4):

> Terrorismo internacional es, en primer lugar, el que se practica con la deliberada intención de afectar la estructura y distribución del poder en regiones enteras del planeta o incluso a escala misma de la sociedad mundial. En segundo término, aquel cuyo actores individuales y colectivos hayan extendido sus actividades por un significativo número de países o áreas geopolíticas , en consonancia con el alcance de los propósitos declarados (Reinares, 2005: 1-2).

Por ejemplo el Daesh, Al Qaeda (considerada en todas sus filiales).

Transnacionales: Tipo intermedio entre los dos anteriores. Fernando Reinares diferencia terrorismo internacional de terrorismo transnacional:

> Terrorismo internacional no es exactamente lo mismo que terrorismo transnacional (…) todo terrorismo internacional es transnacional, pero no a la inversa (…) Terrorismo transnacional sería el que de una u otra manera atraviesa fronteras estatales, básicamente porque quienes lo ejecutan mantienen estructuras organizativas o desarrollan actividades violentas en más de un país, incluyendo por lo común territorios sobre los cuales no tienen jurisdicción alguna las autoridades a que dirigen en última instancia sus demandas. Esto significa que los actos de violencia involucran a más de un país y con frecuencia a individuos de dos o más nacionalidades, tanto por lo que se refiere a los terroristas como a sus víctimas. Actualmente sería muy difícil constatar la existencia de alguna organización implicada sistemáticamente en la práctica del terrorismo que no haya transnacionalizado en mayor o menor medida sus actividades, ya sea con la finalidad de movilizar los recursos necesarios para el mantenimiento de estructuras clandestinas o con el propósito de planificar y ejecutar atentados. Es más, la mayoría de los incidentes terroristas registrados durante los últimos años en todo el mundo están relacionados con objetivos políticos que afectan directamente a dos o muy pocas más jurisdicciones estatales y tienen connotaciones transnacionales pero no adquieren un alcance propiamente internacional. Son expresiones de un terrorismo transnacionalizado pero no de un terrorismo internacional (Reinares, 2005: 1-2).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Serviría como ejemplo el terrorismo de los grupos EIGS (filial de Daesh en el Gran Sáhara) y el JNIM (*Jama'at Nusrat al-Islam wal-Muslimin*, grupo de apoyo al islam y los musulmanes, rama oficial de Al Qaeda en Mali), en la zona del Sahel Occidental ("Terrorismo en el Sahel Occidental", 2021).

3.2. Por su estructura

De grupos: cuando existe una agrupación terrorista definida.

- - Jerarquizada: si hay una estructura de autoridad piramidal. En estos casos, se suele buscar identificar a los líderes, pues si se llega a poder controlarlos, la organización quedaría descabezada, hasta encontrar un nuevo jefe, quizá no tan carismático. Ha sido lo clásico.
- - Descentralizada: estructurada en un tipo de red en la que la caída de un nodo no facilita directamente su destrucción (redes de tipo descentralizado).

Pueden seguir unas directrices generales, comunes al grupo, pero no hay una cabeza visible, o bien son varias y repartidas. Un ejemplo sería el Frente de Liberación de la Tierra (ver más adelante, apartado *Single-issue*), que consiste en células autofundadas (grupos de afinidad) o incluso individuos que manejan el nombre del grupo a modo de estandarte (Best y Nocella, 2006: 54).

Igualmente, el FLA (Frente de Liberación Animal), realiza acciones directas mediante células clandestinas constituidas por pequeños grupos, a veces una sola persona: "Es por eso que el FLA no se puede destruir, no te puedes infiltrar en él, no lo puedes detener. Vosotros, todos y cada uno de vosotros sois el FLA" (Robin Webb, de la oficina de Prensa de Liberación Animal británica, como se citó en "Staying on Target and Going the Distance: An Interwiew with U.K. A.L.F. Press Officer Robin Webb", *No Compromise issue 22,* s. f.).

Lone actor: actores solitarios, que pueden haberse desprendido de un grupo, manteniendo un vínculo o motivación con él, o bien pueden surgir motu proprio, inspirados por alguna ideología inhalada de un grupo que ni siquiera tiene noticia de ellos. La frontera con los grupos de estructura descentralizada puede ser borrosa, cuando el grupo en sí mismo llega a carecer por completo de estructura.

3.3. Por su motivación o ideología

Éste es el criterio, en líneas generales, seguido por publicaciones como el TE-SAT (*The European Union (EU) Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT),* 2020). Se diferencian los grupos:

Etnonacionalismo y Separatistas: se incluyen aquí los grupos que buscan el control de un territorio al que consideran propio, ya sea anexionándose parte de otro Estado o mediante la independencia de aquel al que pertenecen, por motivaciones nacionalistas o incluso de tipo étnico (los motivos religiosos quedarían incluidos en el último apartado de este epígrafe). Es compatible con ideologías tanto de derechas como de izquierdas.

Se pueden citar como ejemplos:

- *Dissident Republican groups* (DR). Irlanda del Norte.
- *Euskadi ta Askatasuna* (ETA). Francia y España.
- *Front de Libération Nationale Corse* (FLNC). Francia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

- *Partiya Kakerên Kurdistanê* (PKK). Turquía, Siria e Irak.
- *Liberation Tigers of Tamil Eelam* (LTTE). Sry Lanka (células aisladas).
- *Action Directe (AD)*. Grupo prohibido por el gobierno francés (desaparecido).
- *Resistência Galega*. España.
- Frente Moro de Liberación Nacional (MNLF). Filipinas.

Left-wing y Anarquismo: (se suele incluir el anarquismo en el mismo grupo que el terrorismo del ala izquierda (*The European Union (EU) Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT),* 2020), aunque también se habla de un anarquismo de derechas o anarcocapitalismo). Generalmente de ideología marxista-leninista, estos grupos persiguen desencadenar la revolución contra el sistema económico, político y social de un Estado, con la finalidad de introducir el socialismo y, eventualmente, establecer una sociedad sin clases y comunista. Su ideología es a menudo marxista-leninista. Las diferentes ideologías anarquistas promueven una agenda anticapitalista, antiautoritaria y revolucionaria (*TE-SAT,* 2020).

Tenemos los grupos:

- *Devrimci Halk Kurtulus Partisi-Cephesi* (DHKP-C). Turquía.
- Brigadas Rojas. Italia.
- Organización Revolucionaria Griega 17 Noviembre. Grecia.
- Sendero Luminoso/Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso/Militarizado Partido Comunista del Perú (MPCP). Perú.
- Nuevo Ejército del Pueblo (NEP). (Filipinas).
- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-FARCEP). Colombia.
- Ejército de Liberación Nacional (ELN). Colombia y Venezuela).
- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Colombia y frontera con Venezuela.
- Y dentro de la vertiente anarquista:
- *Informale Anarchist Federation* (FAI/FRI). Italia.
- *Conspiracy of Cells of Fire* (CCF). Grecia.

Right-wing: su ideario suele identificarse con el de un supremacismo (la idea de que un conjunto de la población, que comparte un elemento común -nación, raza, cultura…-, es superior), la hostilidad hacia las comunidades gais, lesbianas, bisexuales, transgénero y queer (colectivo LGBTQ) y la inmigración, intentando conseguir evitar en la sociedad la igualdad de derechos de las minorías y la diversidad (TE-SAT, 2020).

Se pueden citar:

- *Feuerkrieg Division* (FKD). EE.UU.
- *Blood & Honour* (B&H). Reino Unido.
- *Hammerskin Nation*. EE.UU.
- *Nordic Strength* (NS). Suecia.
- *Combat 18 Hellas*. Grecia.
- *Right-Wing Resistance* (RWR). Suecia y Bélgica.
- *Non-Aligned Meander Nationalists* (AME). Grecia.

Cuadernos Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

- *Nordic Resistance Movement* (NMR). Finlandia y Suecia.
- Frente Islámico de Liberación Mora (MILF). Filipinas.
- *Bangsamoro Islamic Freedom Fighters* (BIFF). Filipinas.
- *Abu Sayyaf* o (para el Daesh) Estado Islámico-Provincia del Este de Asia (ASG). Filipinas.

Single-issue: Este terrorismo, denominado "cuestión única", es de tipo monográfico, y sucede cuando en lugar de intentar cambiar todo el sistema social, económico y político, lo que desea el grupo es alterar una práctica o política específica, mediante la utilización de medios criminales. Aquí se incluyen los grupos preocupados por temas como la protección del medio ambiente, el cambio climático, los derechos de los animales o las campañas antiaborto. Si bien su amenaza para el orden público generalmente es limitada, y no suelen ser violentos en sus acciones, sí que se han reportado casos de vandalismo, por ejemplo, en empresas relacionadas con el sector peletero y cárnico en la Unión europea. Se ha llegado a hablar de eco-terrorismo y eco-sabotaje. Las Autoridades estadounidenses conceptúan el fenómeno del ecologismo radical como "ecoterrorismo" por la gravedad de los delitos cometidos, ya que en algunas de las acciones que llevan a cabo los miembros de este movimiento llegan a utilizar artefactos explosivos e incendiarios. Algunos de estos delitos los cometen mediante amenazas y daños personales contra empresarios y trabajadores de laboratorios farmacéuticos, así como coacciones y extorsión a éstos mediante la difusión de falsos rumores sobre supuesta adulteración de medicamentos.

El grupo ARE (*Animal Rights Extremism*) de Europol, desarrolla operaciones especializadas en este ámbito (*Operación de la Guardia Civil contra el ecologismo radical*, 2011).

Cabe citar:

- *Earth First!* ("¡Primero la Tierra!"). EE. UU.
- *Earth Liberation Front* (ELF): "Los Elfos". Procede del anterior. Reino Unido. Es de estructura de grupo descentralizado.
- *Animal Liberation Front* (ALF, o FLA). RU, con proyección en más de 40 países. No tiene líderes.

Radicalismo religioso violento. Dependiendo del credo, tendríamos:

- Cristiano: *Lord's Resistance Army* (LRA) o "Ejército de Resistencia del Señor" (ERS). Norte de Uganda.
- Identidad Cristiana. EE. UU.
- Sionista: *Kach*. Israel (desaparecido).
- Sincrético: *Aum Shinrikyō* (AUM, "Verdad Suprema"). Japón (desaparecido).
- Islámico:
- *Al-Qaeda* y filiales (AQ-C, AQPA, AQMI, AQI,…).
- *Da'esh* y filiales (EIGS, ISWAP, ISCAP…).
- *Harakat al-Shabab al-Mujahidin* (HSM).
- *Boko Haram*. Norte de Nigeria.
- *Ansar al Sunna (al-Shabaab)*. Mozambique.
- *Lashkar-e-Toiba / Taiba* (LeT). Pakistán.
- Movimiento Islámico de Uzbekistán (MIU). Uzbequistán.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

- *Abu-Sayyaf o al-Harakat al-Islamiyya*. Sur de Filipinas.
- *Hayat Tahir al Sham* (HTS). Idlib (Siria).
- *Hurras al Din*. Idlib (Siria).
- *Jama'atNasr al-Islam wal Muslimin* (Jnim/ GISM). Malí central y Triple frontera.
- *Wilayat Khorasan*. Afganistán.
- *Allied Democratic Force* (ADF). R.D. del Congo.
- *Katiba Macina*. Malí
- *Ansar Dine*. Malí
- *Maute Group*. Lanao del Sur
- Talibanes. Afganistán.
- *Tehrik-iTaliban Pakistan* (TTP). Pakistán
- Entre otros.

3.4. Por su naturaleza

De milicias: cuando interviene o sirve de inspiración un grupo terrorista. Por ejemplo, el Daesh, que ha conseguido desarrollar toda una infraestructura militar y autodenominarse "Estado".

Oficial o de Estado: cuando es el propio Estado el que realiza acciones compatibles con el término de terrorismo. Un Estado cuyo origen no estaba basado en el terrorismo, pasa a tener un comportamiento, que puede ser puntual, que se puede circunscribir dentro del fenómeno terrorista.

En realidad, la opinión de los autores difiere a la hora de considerar si existe o no el denominado terrorismo de Estado. Según Fernández de Gurmendi:

> Varios gobiernos hoy continuarían definiendo terrorismo en estrecha relación a la utilización del terror por parte de un Estado para mantener sometida una población determinada. Sin embargo, en la actualidad el concepto se aplica principalmente a actos de individuos o grupos de individuos (1999).

También se advierte sobre este aspecto desde la página del Consejo de Europa dedicada a la enseñanza del terrorismo:

> Esto es probablemente lo más ampliamente discutido entre los diferentes expertos y observadores. Los estados-nación tienden a usar esto como la esencia de un acto terrorista, pero si nos limitamos a los actos de terrorismo a los sub-grupos del estado, ya hemos decidido que un acto violento realizado por un estado no puede ser terrorismo, por terrible que sea" ("Guerra y Terrorismo", *Página del Consejo de Europa*).

Peter Waldmann se desmarca de la opinión mayoritaria que considera la existencia de un terrorismo de estado, definiendo el terrorismo como "atentados violentos escandalosos contra un orden político, preparados y organizados desde la clandestinidad" (2007: 63). La interpretación que da Baleta López a esta definición es la siguiente:

> La definición de Waldman se orienta conscientemente, según el mismo, a deslindar con la opinión mayoritaria que habla de terrorismo de estado, pues las élites del estado a lo sumo pueden establecer un régimen de terror, pero no una estrategia terrorista contra la población. Además, continúa el autor, en la medida en que el terrorismo es un proceder violento contra un orden político, su aplicación por parte de ese orden político resulta un contrasentido (2018: 380).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Llegados a este punto, cabe citar al anarquista ruso Kropotkin: "el terrorismo es el arma de los débiles" (como se citó en Baleta López, 2018: 384), y como señala Waldman, el Estado no suele estar en posición de debilidad. Resulta evidente que si se desliga el concepto de terrorismo de la acción estatal, la posible definición del fenómeno se simplificaría en gran medida.

4. Conclusiones: buscando una definición

Tanto dentro del recorrido histórico visto sobre el fenómeno, como en el realizado a la hora de clasificarlo en base a sus múltiples manifestaciones, nada parece indicar una gran dificultad para su definición: varían las ideas que se defienden, la manera de organizarse de los grupos terroristas y el alcance de sus acciones. Solo el terrorismo de Estado puede presentar cierta ambigüedad y, quizá, el caso de los *Single-issue*, como se ha visto en el apartado correspondiente. ¿De dónde surge entonces el motivo para su debate?

Según Moussa Bourekba, especialista en los procesos de radicalización y en las relaciones internacionales en Oriente Medio y Norte de África, investigador principal del *Barcelona Centre for International Affairs* (CIDOB), recuerda a este respecto cómo los muyahidines, precursores de Al Qaeda, eran considerados (incluso por los medios de comunicación estadounidenses) como "combatientes de la libertad", para pasar posteriormente a ser denominados grupo terrorista.: "No hay acuerdo a día de hoy porque es una definición política, es una definición que depende de quién la da y que depende también del momento histórico" (como se citó en Montoto García, 2023).

Y respecto a cómo medir la gravedad de un hecho para ser considerado o no como terrorismo, también refiere este experto que "las autoridades, cuando tratan de luchar contra un fenómeno, definen un conjunto de políticas, de medidas y de sanciones, pero no definen claramente el delito en cuestión" (como se citó en Montoto García, 2023).

Una de las mayores dificultades a la hora de definir el fenómeno terrorista, es la de conseguir encontrar un consenso internacional. Además, se trata de un fenómeno que ha de ser combatido por toda la comunidad internacional, de manera que nadie (o el menor número posible) pueda quedar al margen. Y esto no es tarea fácil.

Según Fernández de Gurmendi:

> El término 'terrorismo' es, sin duda, vago e impreciso, al punto tal que no sirve para ningún propósito operativo, como lo señalara el ex Juez de la Corte Internacional de Justicia, Richard Baxter. Cientos de definiciones han sido propuestas por académicos y gobiernos e, inclusive, por la Liga de Naciones, pero ninguna ha sido aceptada por la comunidad internacional.
>
> Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General entre 1987 y 1991 propusieron, a solicitud de Siria, la convocatoria de una Conferencia internacional con el objetivo principal de definir al terrorismo internacional a fin de distinguirlo de las luchas legitimas de liberación.
>
> Esta propuesta partía de la base de considerar como justificables o legítimas a ciertas clases de violencia política. Por ello, fue siempre resistida por los Estados Unidos y países occidentales en razón de las dificultades políticas obvias -y seguramente insuperables en un contexto de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> guerra fría- para afrontar una conferencia internacional destinada a distinguir entre violencia revolucionaria legítima y violencia terrorista criminal. Resultaba particularmente claro entonces, y lo es aún hoy, aunque en menor medida, que el proceso de definición del terrorismo internacional formaba parte de una confrontación más amplia entre ideologías y objetivos opuestos.
>
> Ante la imposibilidad de emprender un ejercicio internacional destinado a definir el terrorismo, los países occidentales mantuvieron durante décadas que esta definición no era operativamente necesaria para adoptar medidas conducentes a su eliminación.
>
> Sin embargo, la importancia de una definición no debe ser subestimada como mera preocupación académica. De hecho, la falta de definición aceptada influyó de manera cierta en el diseño del régimen jurídico auspiciado por las Naciones Unidas. Asimismo, el desencuentro conceptual se tradujo hasta épocas muy recientes, en una condena ambigua por parte de la Asamblea General y en un involucramiento reducido y reticente por parte del Consejo de Seguridad (1999).

Alice Martini, profesora de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, señala a este respecto que en el seno de la ONU se coexisten varias definiciones que siguen siendo debatidas, y que uno de los motivos es que no siempre es sencillo diferenciar entre los diferentes tipos de violencia:

> Lo mismo vale con otras organizaciones internacionales o regionales, como por ejemplo la Unión Europea. Asimismo, en muchos Estados la definición exacta sigue estando en el centro del debate y o no se ha tipificado en los textos jurídicos o se ha tipificado pero sigue abierto el debate acerca de algunas características que deberían caracterizar este tipo de violencia (…) los expertos no consiguen ponerse de acuerdo en cuáles son las de terrorismo y cuáles las de otro tipo de violencia (Martini, como se citó en Montoto García, 2023).

No menor problemática ha supuesto el hecho de las opiniones divergentes surgidas en cuanto a si se debe, o no, excluir a los movimientos de liberación nacional del ámbito de aplicación del concepto de terrorismo, siendo otro punto crucial para el consenso. Dado que el terrorismo se refiere a un tipo de violencia de carácter político, esto:

> (…) hace que se haya abusado de él y que muchos actores internacionales lo hayan usado para etiquetar a sus enemigos políticos y conseguir así transmitir una falta de legitimidad de estos o hasta llevar a cabo medidas de represión (Martini, como se citó en Montoto García, 2023).

Se ha intentado, además, diferenciarlo de otros conceptos que, a veces, parecen confluir, como el crimen organizado, en ocasiones tan poderoso que se introduce en las decisiones gubernamentales, realizando acciones de gran alarma social, o incluso el mismo fenómeno de la guerra. En este sentido, la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas señala:

> Ninguno de los convenios internacionales vigentes contra el terrorismo contiene una definición amplia de la expresión *terrorismo*. Tampoco hay una definición general en las resoluciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas. En lugar de ello, los convenios tienen carácter

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> 'sectorial' y se refieren a temas concretos, ya sea la seguridad marítima, la seguridad de la navegación marítima y de las plataformas marítimas, la protección de las personas o la represión de los medios con que se pueden cometer o apoyar actos de terrorismo" (Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2008: 43).

Se han ido estableciendo diferentes definiciones de terrorismo:

Según A. P. Schmid, en un informe del Departamento de Crímenes de Naciones Unidas de 1991, en tiempos de paz, un acto de terrorismo sería "equivalente a un crimen de guerra" ("Guerra y Terrorismo", s. f.).
Tenemos también la definición de la Asamblea general de Naciones Unidas:

> Actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas (…) [y que esos actos son] injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos" (Asamblea General, resolución 49/60, párrafo 3, 1994).

Y la de la Unión Europea, muy general: "Acto intencionado que perjudica gravemente a un país/ organización" (Unión Europea: Artículo 1.3 de la Posición Común 2001/931/PESC). El Consejo de Seguridad,, por su parte, establece:

> Actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo… Aunque el Consejo de Seguridad no dijo expresamente que se tratara de una definición del *terrorismo*, el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo ha apoyado este criterio como medio de confinar el término a una conducta que tenga carácter auténticamente terrorista[88]. Este criterio tiene grandes beneficios ya que se basa en parámetros convenidos y es compatible con los principios de legalidad y precisión"[1] (Consejo de Seguridad, en su Resolución 1566 de 2004).

En la citada resolución, el Consejo de seguridad realizó:

> …un llamamiento a todos los Estados a que cooperaran plenamente en la lucha contra el terrorismo y a que al hacerlo previnieran y castigaran los actos criminales que tuvieran las tres características siguientes, independientemente de que se hubieran cometido por consideraciones de índole política, filosófica, ideológica, racial, étnica, religiosa u otra similar:
>
> Que se hayan cometido, inclusive contra civiles, con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes;

[1] La llamada 88 a la que se refiere la cita es: "Véase E/CN.4/2006/98, párr. 42."

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> Que se hayan cometido con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto, o a abstenerse de realizarlo; y
>
> Que constituyan delitos definidos en los convenios, las Convenciones y los protocolos internacionales relativos al terrorismo" (ACNUDH, 2008: 43-44).

El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, definió el terrorismo como:

> Cualquier acto (...) destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo (Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, 2004).

Por último, la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estableció como terrorismo los "Actos de violencia dirigidos contra los civiles procurando objetivos políticos o ideológicos" (OACDH, septiembre de 2008).

Como corolario, y citando a Lizardo: *"It is much easier to point out the flaws in extant conceptions and usages of the term than to come up with a definition that would be free of those same faults"* (Lizardo, 2008: 91), que en este mismo sentido es parafraseado por Sánchez:

"En definitiva, parece que es más sencillo señalar las deficiencias en los usos del término que conseguir llegar a la definición ideal del mismo" (Lizardo, 2008: 91, como se citó en Sánchez de Rojas Díaz, 2016: 4). Sánchez presenta a este respecto la comparación entre dos definiciones de corte académico, una muy larga, en la que se compendian las principales características del fenómeno, y la otra en la que el criterio es el opuesto:

> El terrorismo es un método inspirado en la ansiedad producida por las acciones violentas repetidas empleados por individuos, grupos o actores no estatales (semi) clandestinos, por motivos idiosincráticos, criminales o políticos, por lo que -en contraste con el asesinato- los objetivos directos de la violencia no son los principales objetivos. Las víctimas humanas inmediatas de la violencia se eligen generalmente al azar (objetivos de oportunidad) o selectivamente (objetivos representativos o simbólicos) a partir de una población objetivo, y sirven como generadores de mensajes. Los procesos de comunicación basados en amenaza y violencia entre, terroristas (organización), víctimas (en peligro), y los principales objetivos se utilizan para manipular el principal objetivo (audiencia (s)), convirtiéndolo en un objetivo de terror, de demandas o de atención, dependiendo de si se busca principalmente la intimidación, la coerción o la propaganda (Schmid y Jongman, 2005: 28, como se citó en Sánchez de Rojas Díaz, 2016: 5).

Según Matteo Re, profesor de la Universidad Rey Juan Carlos, esta definición de Alex Schmid, que aparece en su obra *A New Guide to Actors, Authors, Concepts, Data bases, Theories and Literature*, es la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

que mayor consenso académico ha conseguido (como se citó en Montoto García, 2023). Nos presenta Sánchez el método que se siguió para completar la definición precedente:

> Esta definición de Schmid fue compuesta a partir de las contestaciones que recibió de los académicos a los que se remitió un cuestionario. Los encuestados habían generado inicialmente 109 definiciones distintas. Éstas últimas consistían en veintidós elementos definitorios que Schmid clasificaría por el orden de frecuencia con que aparecían en los cuestionarios. La definición refleja dieciséis de estos veintidós elementos definitorios. En la definición se pueden identificar los tres agentes esenciales del terrorismo: los autores, las víctimas, y la audiencia" (Sánchez de Rojas Díaz, 2016: 5).

En la segunda definición de la comparativa de Sánchez "se buscaron las definiciones en las tres principales revistas profesionales en el ámbito del terrorismo. Los autores propusieron una definición de consenso basado en el mínimo común denominador" (Sánchez de Rojas Díaz, 2016: 6). Esta segunda definición sería: "El terrorismo es una táctica políticamente motivada que implica la amenaza o al uso de la fuerza o la violencia en la que la búsqueda de la publicidad juega un papel importante" (Weinberg et al., 2004, como se citó en Sánchez, 2016: 6).

Más que intentar conseguir encontrar la definición perfecta, quizá sea más importante y necesario el consenso internacional acerca de un concepto comúnmente aceptado; en definitiva, unas reglas básicas que permitan desencadenar, en caso de necesidad, el protocolo antiterrorista establecido, con unos parámetros de prevención adecuados, y que consiga establecer las líneas rojas que no puedan ser traspasadas por ninguna organización ni, en su caso, por ningún Estado, sea o no aliado.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Referencias:

Antúnez Moreno, Juan Carlos (2016), "Los comba tientes europeos del Daesh: ideología, perfil y moti vación", en Análisis GESI, núm. 17, p. 4. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://global-strategy.org/combatientes-europeos-daesh-ideologia-perfil-motivacion/

Avilés Farré, Juan (2009), "El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: de la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894", en His toria y Política, núm. 21, pp. 169-190. Última con sulta: 2024-01-01. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2983231

Aznar Fernández-Montesinos, Federico (2018), "Repensando el terrorismo", en Instituto Español de estudios Estratégicos (ieee). Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2018/DIEEEA31-2018_Repensando_Terrorismo_FAFM.pdf

Baleta López, Estefan (2018), "Terrorismo, tecnología y guerra asimétrica", en *Tabula Rasa*, (28), pp. 371 -384. Última consulta: 2024-02-23. Disponible en: https://doi.org/10.25058/20112742.n28.16.

Best, Steve (2006), *Igniting a Revolution - Voices in Defense of the Earth*, Canadá, AK Press. Última consulta: 2023-10-20. Disponible en: https://www.researchgate.net/publiion/338374943_Best_S_and_Nocella_III_Eds_Igniting_a_Revolution_-Voices_in_Defense_of_the_Earth

Bin Laden, Osama (2007), *Mensajes al mundo. Los manifiestos de Osama Bin Laden*, Madrid, Foca ediciones.

Braz Ribeiro, Roberta (s. f.), "El terrorismo desde el aspecto jurídico y político. Análisis de casos parti culares en cada estado: el caso de Brasil", en Insti tuto de Relaciones Internacionales (IRI). Boletines. Universidad Nacional de la Plata. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://www.iri.edu.ar/images/Documentos/CENSUD/boletines/34/catedra_brasil/art_ribeiro.pdf

Calduch Cervera, Rafael (2001), "La incidencia de los atentados del 11 de septiembre en el terrorismo in ternacional", en Revista Española de Derecho Inter nacional, Universidad Complutense de Madrid, p. 4. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55164/7Atentados.pdf

De la Corte Ibáñez, Luis (2006), *La Lógica del Terrorismo*, Madrid, Alianza Editorial.

Delgado Correcher, Rita (2021), "Mecanismos inter nacionales de lucha contra la amenaza terrorista y el yihadismo: los instrumentos de cooperación mundial y el recurso a la jurisdicción penal inter nacional" (Tesis doctoral), Valencia, Universidad de Valencia: Programa de Doctorado: Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, p. 43. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/78898/Tesis%20COMPLETA%20r2.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Fernández de Gurmendi, Silvia (1999), "Iniciativas de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional", en Relaciones Internacionales, 8/17. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/1693

García de Cortázar, Fernando (14-11-2018), "La His toria y el Terrorismo", en Resumen de Ponencias de la Fundación Manuel Giménez Abad de Estu dios Parlamentarios y del Estado Autonómico. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.fundacionmgimenezabad.es/es/la-historia-y-el-terrorismo

González Calleja, Eduardo (2009), "Las oleadas his tóricas de la violencia terrorista", Revista de Psi cología Social, 24/2, pp. 119-137. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2946155

Guerra y Terrorismo. (s. f.), Página del Consejo de Europa. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.coe.int/es/web/compass/war-and-terrorism

Kaplan, Jeffrey (2008), "*Terrorism's Fifth Wave: A Theory, a Conundrum and a Dilemma*", en *Pers pectives on Terrorism*, 2/2. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/277405374_Terrorism%27s_Fith_Wave_A_Theory_a_Conundrum_and_a_Dilemma

Lizardo, Omar (2008), "*Defining and Theorizing Terrorism: A Global Actor-Centered Approach*", en *Journal of World- Systems Research*, 14/2, pp. 91-118. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://doi.org/10.5195/jwsr.2008.341

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

"Los 'assassins', el aterrador y cruel antepasado de Estado Islámico" (7-11-2015, 09:34h.), en ABC Internacional. Última consulta 2024-01-01. Dispo nible en: https://www.abc.es/internacional/abci-assassins-aterrador-y-cruel-antepasado-estado-islamico-201511170317_noticia.html#ancla_comentarios

"Los derechos humanos, el terrorismo y la lucha con tra el terrorismo" (2008), Oficina del Alto Comisio nado de Derechos Humanos (ACNUDH), núm. 32, p. 6. Última consulta 2024-01-01. Disponible en https://www.refworld.org.es/docid/5289d2214.html

Montoto García Lara, "Las mil y una definiciones de la palabra 'terrorismo', un concepto político que muta según el momento histórico y el autor" (30-01-2023, actualizado a 01-02-2023), en Newtral. Últi ma consulta 2024-03-02. Disponible en: https:// www.newtral.es/definiciones-terrorismo/20230130/

Operación de la Guardia Civil contra el ecologismo radical. (24-06-2011), en *Press Office*, Guardia Ci vil. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/historico2/3136.html

Rapoport, David (2004), *"The Four Waves of Rebel Terror and September 11"*, *Anthropoetics The Jour nal of Generative Anthropology*, 8/1, pp. 2-11. Últi ma consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.fundacionmgimenezabad.es/es/documentacion/las-cuatro-oleadas-del-terrorismo-moderno

Reinares, Fernando (2005), "Conceptualizando el te rrorismo internacional", en Real Instituto El Cano de Estudios Internacionales y Estratégicos. Área Terrorismo Internacional, núm. 82, pp. 1-2. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: http:// biblioteca.ribei.org/id/eprint/803/1/ARI-82-2005E.pdf

Rodríguez Morales, Tania Gabriela (2012), "El terro rismo y nuevas formas de terrorismo", en *Espacios Públicos*, 15/33, pp. 72-95. Última consulta: 2024-01-01. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/676/67622579005.pdf

Sánchez de Rojas Díaz, Emilio (2016), "¿Nos encon tramos ante la quinta oleada del terrorismo interna cional?", en *ieee.es*. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2016/DIEEEA02-2016_Oleada_Terrorismo_Internacional_ESRD.pdf

Schmid, Alex Peter, Jongman, Albert J. (2005), *Poli tical Terrorism*, Piscataway (NJ), Transaction Pu blishers. Última consulta 2024-01-01. Disponible en:https://www.google.es/books/edition/Political_Terrorism/Up4uDwAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=inauthor:%22A.+J.+Jongman%22&printsec=frontcover

Staying on Target and Going the Distance: An Inter wiew with U.K. A.L.F. Press Officer Robin Webb. (s. f.)*,* en *No Compromise issue 22,*. Última consul ta 2024-01-01. Disponible en: "Staying on Target and Going the Distance: An Interview with U.K. A.L.F. Press Officer Robin Webb"

Tarrow, Sidney (1989), *Democracy and Disorder: Protest and Politics in Italy, 1965-1975*, Oxford, Oxford University Press.

Terrorismo en el Sahel Occidental" (16-07-2021), *Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Departa mento de Seguridad Nacional (DSN)*. Última con sulta 2024-01-01. Disponible en: https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/terrorismo-sahel-occidental

The European Union (EU) Terrorism Situation and Trend Report (TE-SAT), (2020). Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https:// www.europol.europa.eu/publications-events/main-reports/european-union-terrorism-situation-and-trend-report-te-sat-2020

Velasco, Sara S. y Dompablo, Jediael Álvarez (s. f.), "TIC, Redes y Posverdad. Innovación comunicati va: una nueva ola terrorista", *AECPA*, p.13. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://aecpa.es/files/view/pdf/congress-papers/14-0/2349/

Vidal López, Ricardo (10-2-2021), "Terrorismo: ter cera oleada", en *crónicaseguridad.com.* Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https:// cronicaseguridad.com/2021/02/10/terrorismo-tercera-oleada/

Waldmann, Peter (2007), *Guerra civil, terrorismo y anomia social. El caso colombiano en un contexto globalizado*, Bogotá, Editorial Norma S.A. Última consulta: 2024-02-23. Disponible (extracto) en: https:books.google.co.ve/books?id)9m-mgRjkRZ4C&printsec=front

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Weinberg, Leonard y Eubank, William (2010), *"An End to the Fourth Wave of Terrorism?"*, en *Studies in Conflict & Terrorism*, 33/7, pp. 594-602. ISSN: 1057-610X. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://doi.org/10.1080/1057610X.2010.483757

Weinberg, Leonard, Pedahzur, Ami y Hirsch-Hoefler, Sivan (2004), *"The Challenges of Conceptualizing Terrorism"*, en *Terrorism and Political Violence*, 16/4, pp. 777-794. Última consulta 2024-01-01. Disponible en: https://doi.org/10.1080/095465590899768

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Transparencia en los municipios mexiquenses. Algunos trazos del comportamiento institucional post pandemia

Transparency in the municipalities of Mexico. Some traits of post-pandemic institutional behavior

Karina Rebeca Ramírez González[1]

Enviado: 15 de diciembre de 2023

Aceptado: 19 de marzo de 2024

RESUMEN

El presente artículo ha trazado el objetivo de examinar el desarrollo de las instituciones básicas de la transparencia municipal, específicamente en el Estado de México, a través de la revisión de sus dispositivos tecnológicos para procurarla, como los portales de internet; su proclividad a la normalización de esta asignatura; y la interacción con otras instancias, en miras de su existencia a un orden federativo que ha fincado la transparencia como una tarea nacional, respaldada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT), sumando algunos trazos del comportamiento institucional post pandemia.

Se exploraron tres ámbitos que suelen estar presentes en la práctica publica administrativa, ellos son el marco jurídico (leyes y reglamentos), marco organizacional (estructuras y funciones) y marco programático (planes, programas y proyectos). La evidencia acumulada provino de a) consulta de bases de datos, b) entrevistas y c) análisis documental. Particularmente, la dificultad para estudiar a cada municipio del Estado de México condujo a que se optara por la aplicación de entrevistas a informantes claves de amplia experiencia y conocimiento de la realidad municipal. Este artículo no es resultado de un estudio de caso, sino un acercamiento a los municipios de la entidad en materia de transparencia, en consecuencia, algunos de estos espacios locales pueden reflejar mayor o menor avance que las generalidades que se exponen, sin embargo, permite acuñar una idea general para cuestionar casos específicos y para trazar cursos de acción tendentes a madurar políticas municipales de transparencia.

El trabajo concluye que la transparencia municipal mexiquense no ha sido ejemplar, incluso, puede ser un factor de tensión en la relación gobierno sociedad y un obstáculo para el desarrollo. Aunque la arquitectura jurídica, organizacional y programática de la federación y del Estado de México presionan para replicarse en el orden municipal esto no ha ocurrido; el avance es marginal y deudor de una política proactiva de transparencia.

Palabras clave: transparencia, mexiquense, organizacional, jurídico, programático.

ABSTRACT

This article has set the objective of examining the development of the basic institutions of municipal transparency, specifically in the State of Mexico, through the review of its technological devices to ensure it, such as internet portals; its proclivity towards the normalization of this subject; and the interaction with other instances, in view of its existence to a federative order that has established transparency as a national task, supported by the General Law of Transparency and Access to Public Information (LGT), adding some traces of post-institutional behavior pandemic. Three areas that are usually present in public administration practice were explored: the legal framework (laws and regulations), organizational framework (structures and functions) and programmatic framework (plans, programs and projects). The accumulated evidence came from a) database consultation, b) interviews and c) documentary analysis. Particularly, the difficulty of studying each municipality in the State of Mexico led to the decision to apply interviews to key informants with extensive experience and knowledge of municipal reality.

This article is not the result of a case study, but rather an approach to the municipalities of the entity in terms of transparency, consequently, some of these local spaces may reflect greater or lesser progress than the generalities that are exposed, however, it allows coin a general idea to question specific cases and to outline courses of action aimed at maturing municipal transparency policies. The work concludes that Mexican municipal transparency has not been exemplary; it can even be a factor of tension in the government-society relationship and an obstacle to development. Although the legal, organizational and programmatic architecture of the federation and the State of Mexico pressure to be replicated in the municipal

KEYWORDS: transparency, mexican, organizational, legal, programmatic.

[1] Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: karina_2101@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

En el año 2015, los gobiernos participantes del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Conjunta: Gobierno abierto para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconociendo el objetivo 16 como meta transversal para facilitar la eficacia de otros objetivos.

Las estrategias para procurar efectivamente el gobierno abierto coinciden en la necesidad de trabajar en al menos cinco ejes a saber: transparencia; rendición de cuentas; participación ciudadana; tecnología e innovación. Específicamente, el segmento 16.6, del objetivo "Paz, justicia e instituciones sólidas", se ha referido a la creación, a todos los niveles, de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, complementado por el 16.10, orientado a que se garantice el acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales.

En efecto, la transparencia se ha convertido en una asignatura de los estados adheridos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Particularmente, México ha adoptado la Agenda 2030 como criterio rector para las tareas del desarrollo, por lo que debiera esperarse la reconfiguración de sus políticas y estructura institucional para honrar su compromiso internacional.

En lo que va del milenio, una gran cantidad de acciones jurídicas, administrativas y políticas han transformado al sector público, aun con resistencias, para adecuarse a las prácticas de la transparencia.

Pero, la atención al desarrollo de la transparencia en México ocurre de manera diferenciada entre gobierno y gobierno, es decir, el combate a la opacidad entre los gobiernos federal, estatales y municipales es de claroscuros e historias particulares.

Precisamente, los gobiernos municipales, el eslabón más débil históricamente, cursan sus propias experiencias, presionados por una estructura institucional que ha hecho de la transparencia una obligación enfrentada con sus rasgos culturales y problemas estructurales de orden administrativo, político, social y económico.

En este trabajo, se ha planteado el objetivo de examinar el desarrollo de las instituciones básicas de la transparencia municipal, específicamente en el Estado de México, a través de la revisión de sus dispositivos tecnológicos para procurarla, como los portales de internet; su proclividad a la normalización de esta asignatura; y la interacción con otras instancias, en miras de su pertenencia a un orden federativo que ha fincado la transparencia como una tarea nacional, respaldada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT).

El abordaje teórico parte de los postulados del Neoinstitucionalismo, enfoque que reconoce a las instituciones como un conjunto de normas capaces de moldear la conducta de los actores. Normas que pueden proceder tanto de la formalidad, como leyes, reglamentos, programas y estructuras gubernamentales, como de la informalidad procedente de la cultura forjada día a día. Se entiende que tanto la formalidad como la informalidad se funden y van generando arreglos convincentes que dan forma a las prácticas organizacionales, sin embargo, para fines analíticos, se pueden diferenciar y abordar por separado. Este trabajo se ha limitado a las instituciones formales procedentes del marco jurídico, programático y organizacional, ámbitos empíricos que suelen contener y expresar al conjunto de instituciones.

El artículo armoniza con la convicción de que el desarrollo parte desde lo local, por lo que, para

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

efectos de comprensión y propuesta, es necesario obtener una imagen de lo que ocurre en el horizonte institucional de los municipios. En consecuencia, el trabajo desarrolla las siguientes partes: el Neoinstitucionalismo como enfoque teórico; la Agenda 2030; algunos trazos de la transparencia en el contexto nacional y en el contexto mexiquense; la herencia de la pandemia; la metodología utilizada; los resultados; y para finalizar, las conclusiones. En ese tenor, el resultado brinda una panorámica, aun si incompleta (al no poder consignar todas las variables deseables), que permite establecer logros y retos de la transparencia en los gobiernos municipales del Estado de México.

¿Qué es el Neoinstitucionalismo?

Se parte del entendido de que el estudio de las instituciones no es nuevo, sin embargo, ha retornado con más vigor para desplazar otros enfoques menos productivos en explicar la realidad de las diversas organizaciones y los sistemas políticos existentes. Así, la tradición teórica que prevaleció en las Ciencias Sociales hasta mediados del siglo pasado y que pretendía explicar la realidad social a través del estudio de los comportamientos individuales, hoy enfrenta el desarrollo teórico del institucionalismo como alternativa intelectual. Desde la visión de Shepsle y Mark (2005), el neoinstitucionalismo es una corriente de pensamiento que se ha posicionado como uno de los paradigmas hegemónicos en las ciencias sociales.

De acuerdo con March y Olsen (1997), antes del resurgimiento del estudio de las instituciones, a mediados del siglo XX, la ciencia se había encaminado a una visión de la vida política de manera a) contextual, b) reduccionista, c) utilitaria, d) instrumentalista y, e) funcionalista.

La contextual, porque la incluía en el contexto social general, sin manera de diferenciarla para advertir su especificidad. La segunda, reduccionista, porque la recibía como una derivación del comportamiento individual y no como el resultado de sus estructuras. La utilitaria, porque la percibía como producto del cálculo racional y no como sujeta a la lógica de lo correcto. La cuarta, instrumentalista, porque no consideraba la rica veta de productos culturales y se limitaba a ver en la distribución de recursos y toma de decisiones las preocupaciones centrales y, por último, funcionalista, porque le atribuía a la historia mecanismos eficientes para regularla, desconociendo sus desajustes y disfuncionalidades.

Para Guy Peters (2003), los enfoques teóricos de esta visión se instalaron en dos fuentes, principalmente en el conductismo y la elección racional. Su notoriedad y fama los postuló como visiones predominantes en las Ciencias Sociales, por lo mismo, fue recurrente que los sistemas políticos fueran interpretados al abrigo de sus premisas. Este escenario dejó de lado la lectura de fenómenos estructurales y, particularmente, de las instituciones, así como del cambio y la estabilidad que estas pueden dispensar a la vida política. Evidentemente, el conductismo, basado en los hallazgos de Pavlov y que occidentalizara Watson (Pellón, 2013), exponía que el comportamiento era condicionado por los estímulos que los individuos reciben sensorialmente. En tal perspectiva, era más importante el aprendizaje estímulo-respuesta que lo que el contexto pudiera determinar. El enfoque, también conocido como de condicionamiento clásico, terminó por colonizar el estudio de los fenómenos sociales, incluidos los políticos y los administrativos.

En derivación, era poco esperable que las instituciones revistieran importancia si se creía que el individuo y los estímulos a los que se exponía conseguían explicar la vida asociada.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Por su parte, el enfoque de la elección racional, asociado principalmente a la microeconomía, ajustaba su visión al entendido de que los individuos son por naturaleza maximizadores, por lo que, para no incurrir en costos adicionales, toman decisiones de manera predecible y apegada a las premisas del mercado. Así, explicaba el funcionamiento del sistema económico y, por extensión, del sistema político, pues los individuos tienden a apegarse de manera intuitiva a lo que más les conviene racionalmente (Peters, 2003).

En esa trayectoria de evolución teórica, las dos últimas décadas del siglo XX fueron de resurgimiento del institucionalismo acompañado de cierta convicción sobre la utilidad de las instituciones para explicar la política. Más aún, este resurgimiento ha ocurrido con una notable influencia de los avances en las diferentes áreas del conocimiento científico. Incluso con las aportaciones de los enfoques conductista y racionalista.

De acuerdo con Peters (2003), esta reedición no puede calificarse como triunfante si se considera que enfrenta grandes retos para su consolidación, como la definición de los contornos entre las diversas visiones del propio institucionalismo. Aunque justifica de inmediato el desdibujamiento de tales fronteras al aseverar que dichas visiones son complementarias y no competitivas, pues cada una explica diferentes aspectos de la vida política.

Para Uvalle (2006), la característica frecuente de las instituciones modernas se encuentra en la generación de "modelos mentales" con efecto de reglas que alinean conductas individuales y colectivas, orientados a dotar de coherencia y funcionalidad a los sistemas sociales y políticos.

Desde la visión de King (1976), se define a "las instituciones como patrones repetitivos de interacción a través de los cuales la sociedad se compromete a ciertas funciones" (Citado en Wiggins y Davis, 2006: 1). En armonía con King, Foster define las instituciones como modelos establecidos de comportamiento correlacionado (Foster, 1981, citado en North, 1990). Searle (citado en North, 1990) refiere a las instituciones como representaciones mentales y/o sus reglas que pueden existir solo si la gente tiene creencias particulares y actitudes mentales relacionadas con las mismas (citado en North, 1990). Tal contribución se adhiere a la visión de Wells al plantear que las instituciones son creaciones de los individuos que surgen de manera acumulativa para controlar el comportamiento de los individuos.

Powell y Dimaggio (1991), mencionan que las instituciones son aquellas que establecen soluciones relativamente eficientes a los problemas de la acción colectiva, pues las rutinas institucionales existen sobre todo para reducir los costos entre los individuos y grupos con el objetivo de aumentar la eficiencia. Tal comportamiento suele ser regulado por normas de coordinación las cuales manifiestan la aparente facilidad con la que las personas son capaces de coordinar sus acciones.

Para North (1990), las instituciones son las reglas del juego en la sociedad, que operan como restricciones humanamente concebidas para pautar la interacción de individuos y organizaciones. North (1990) se enfoca en tres características de las instituciones: 1) están ideadas humanamente y convergen con otras causas fundamentales y potenciales, como factores geográficos; 2) son las reglas del juego y; 3) son las restricciones en el comportamiento humano, que su mayor efecto se refleja a través de incentivos (citado en Acemoglu y Robinson, 2008). Por lo tanto, estructuran incentivos en el intercambio humano, ya sea político, social o económico. North (1990) evidencia la diferencia clara, que es necesaria, entre las reglas y los jugadores.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El propósito de las reglas es definir la forma como se juega el juego, pero el objetivo del equipo dentro de ese conjunto de reglas es ganar el juego.

Desde la visión de Aoki (2001) la institución es el equilibrio del juego en general, pues trabajan como entes que consiguen el equilibrio dentro del sistema, postura cercana a March y Olsen, quienes le adjudican capacidad para conseguir estabilidad en la interacción de los diferentes actores involucrados en los asuntos públicos. También, Brues (Citado en Araya, Kebede 1999) refiere que las instituciones se definen como restricciones creadas por el ser humano que estructuran la interacción humana.

Immergut (2010) enuncia que el significado del término corresponde según a su tratamiento, pues "institución" varía del más restringido al más elaborado de los significados a lo largo de varias dimensiones. Una dimensión es el grado de formalización de una institución. En el polo más informal, es común hablar de "hábitos", "costumbres" o "convenciones". Así, la transparencia u opacidad ocurre por la informalidad o por las más formales de las reglas. En cambio, para Hodgson (2004) las instituciones son sistemas duraderos de reglas sociales establecidas e integradas que estructuran las redes sociales e interacciones humanas. Para él, las instituciones son sistemas de reglas sociales que determinan el día a día.

March y Olsen las definen como conjunto de normas, reglamentaciones y rutinas que "definen las identidades de los individuos, grupos y sociedades, lo cual significa pertenecer a un colectivo específico" (1997: 63), de manera más precisa, son un "conjunto de reglas y rutinas interconectadas que definen las acciones correctas en términos de relaciones entre roles y situaciones. Este proceso implica determinar cuál es la situación, qué papel se está desempeñando y cuál es la función de ese rol en determinada situación..." (March y Olsen, Citados en Peters, 2003: 50).

Veblen (1999) define a una institución como una cuestión de rutina, en donde los hombres ordenan sus vidas de acuerdo con estos principios de acción (Citado en Araya, 1999). En este tenor, las instituciones son los hábitos establecidos de pensamiento de la generalidad de hombres (Finch y Dolfsman, 2017). Dichos hábitos establecidos, según Krasner (1999), se reúnen en conjuntos de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, mismos que convergen en las expectativas de los actores en un área determinada (Citado en Araya, 1999).

Recapitulando, el contenido conceptual de las instituciones se refiere a limitaciones, restricciones, prohibiciones; patrones de conducta, hábitos y costumbres; representaciones mentales, soluciones y equilibrios y normas con diferentes grados de formalización. El común denominador es que las instituciones resuelven situaciones que a menudo podrían crear conflicto y otorga mayores dosis de certidumbre, haciendo más habitables las organizaciones. En este artículo, a partir de estos insumos conceptuales, se asume que las instituciones son normas, formales e informales, que configuran el desempeño y comportamiento de los sujetos, individuales u organizacionales, determinando límites, lo que ayuda a simplificar la toma de decisiones sin tener que demostrar en cada ocasión su validez y vigencia.

En la idea de avanzar en el análisis, en este trabajo se resolvió revisar solo las instituciones formales, a partir de hurgar en los recurrentes ámbitos de la gestión municipal en los que se producen leyes y reglamentos (marco jurídico); se generan estructuras

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

y se asignan funciones (marco organizacional); y se diseñan planes, programas y proyectos (marco programático). No son ámbitos privativos de un enfoque teórico; son los contenedores de la vida institucional ordinaria en donde se refleja lo que una materia específica, como la transparencia, va generando.

Para mayor puntualidad, y en coincidencia con Peters (2003), ha de establecerse un mínimo de elementos que valide la autenticidad de una institución, a saber: 1) que sea un rasgo estructural de la sociedad y/o de la forma de gobierno, 2) la existencia de cierta estabilidad a través del tiempo, 3) debe afectar al comportamiento individual y, 4) debe haber cierto sentido de valores entre los miembros que la comparten. Esta aportación conceptual tiene doble utilidad; por un lado, delimita el significado, por otro, abre el camino para la verificación empírica, como ocurre metodológicamente en este trabajo al constituirse como propiedades de algunas de las unidades de análisis (instituciones).

La Agenda 2030 y transparencia en la postpandemia

En el presente apartado se describe la función de la Agenda 2030 y el objetivo de Desarrollo Sostenible "Paz, justicia e instituciones sólidas" el cual va orientado a las instituciones, concepto relevante en este artículo.

En primer lugar, hay que tomar en cuenta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años (ONU, s/a).

La Agenda 2030 se ha convertido en una hoja de ruta que postula un horizonte en común con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica, disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas (Gobierno de México, 2023); los diagnósticos que inspiraron la Agenda se han reforzado y llaman a redoblar los esfuerzos para alcanzar los objetivos. Sobre todo, porque la postpandemia agudizó los problemas que no se habían logrado revertir, y se sumaron otros de orden económico, pero, sobre todo, de orden institucional, ya que la labor de los gobiernos se complejizó en tamaño y cualidad.

En la víspera, tanto la Agenda como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron formulados mediante un inédito proceso abierto y participativo liderado por los gobiernos y que involucró a la sociedad civil y al sector privado (ONU, s/a); después de la pandemia, este ejercicio deberá mantenerse para desarrollar soluciones conjuntas a problemas comunes. Dicho de otra manera, nunca como antes una emergencia sanitaria había impuesto la necesidad de trabajar conjuntamente, especialmente en el desarrollo institucional: es el escenario más global que ha mostrado la necesidad de mejorar capacidades, entre ellas la transparencia.

Las estrategias para procurar el gobierno abierto coinciden en la necesidad de trabajar en, al menos cinco ejes, a saber: transparencia; rendición de cuentas; participación ciudadana y tecnología e innovación. Concretamente, el segmento 16.6 del objetivo de desarrollo "Paz, justicia e instituciones sólidas", se ha referido a la creación, a todos los niveles, de instituciones eficaces y transparentes que

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

rindan cuentas, garantizando el acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales (ONU, s/a). El combate a la opacidad y discrecionalidad será, en lo sucesivo, una tarea inherente al desarrollo de los países, ya no solamente por razones éticas; se trata de un nuevo escenario en el que la transparencia será condición indispensable para diseñar políticas racionales; apegadas a Derecho; consensadas; y adecuadamente canalizadas. Esta es la herencia de la postpandemia.

Algunos trazos institucionales de la transparencia

Para el desarrollo de este apartado se realizará un pequeño recorrido por el contexto nacional que favoreció a la transparencia y los esfuerzos realizados por sus impulsores. Posteriormente, se expondrá el contexto mexiquense de la transparencia; y después, se describirá el marco jurídico, marco organizacional y marco programático.

El contexto nacional de la transparencia

El movimiento estudiantil de 1968 y la represión de 1971, representaron el punto de inflexión de la estabilidad política después de la Revolución y el inicio de fuertes reacomodos políticos (entre ellos, el protestar por la opacidad sin medida). En 1977, aún sin convicción ni evidencias de transformación real, se reformó el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular el derecho a la información.

Antes de la reforma del artículo sexto constitucional, por seis décadas la letra constitucional se conservó intacta estableciendo que: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataquen la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Con ello, no se lograba mucho, pues ante su indefinición desprendida de la redacción o bien por el ejercicio autoritario que solía desatender el propio texto constitucional. Pero, aún después de la reforma de 1977, no hubo logros sustantivos por la dispersión en la interpretación y falta de reglamentación específica. El texto de transformación constitucional de 1977 se amplió para quedar así:

> La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataquen la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado (CPEUM,2018).

El tejido de la reforma expone que, ya iniciada la reforma política que tocaba a los partidos políticos, la garantía del derecho a la información aludía a los medios de comunicación: aún no se concebía el derecho de los ciudadanos y la obligación de los poderes públicos. Pero, el nacimiento de la transparencia y acceso a la información había sido bosquejado.

Uno de los impulsos a la transparencia más notables provino de la sociedad civil, específicamente de periodistas e intelectuales que, luego de realizar, en 2001, el seminario nacional, “Derecho a la Información”, organizado por la Universidad Iberoamericana y la Fundación Información y Democracia, la Fundación Konrad Adenauer, el periódico El Universal, la Asociación de Editores y la Fraternidad de Reporteros de México, concluyen que es necesario legislar sobre el derecho de acceso a la información, firmando la Declaración de Oaxaca (Escobedo, 2002; El Universal, 2011).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Dicha declaración fue el eje en torno al cual se continuaron los trabajos de análisis derivándose una propuesta de ley de acceso a la información, sustentada en los siguientes principios: 1) Información como derecho humano universal, 2) la información pública le pertenece a las personas, 3) máxima apertura de los poderes del Estado, 4) obligación de publicar y entregar la información que posee el Estado, 5) obtención de la información de manera fácil, 6) mínimas excepciones a la norma, 7) constitución de órgano autónomo para garantizar el derecho a la información, 8) transparentar el manejo del dinero, 9) consistencia jurídica, y 10) promoción del federalismo (El Universal, 2011).

Cabe especificar que el proceso de concepción de la Ley no fue armonioso, las resistencias provinieron principalmente de la Presidencia de la República, a pesar de que el presidente Fox se había comprometido desde su campaña a impulsar la medida legislativa. No faltaron los reproches sobre su comportamiento, señalándole que no había cambiado mucho la inercia priista (Escobedo, 2002).

Después de una intensa labor de intercambio y ajuste parlamentario, el 24 de diciembre de 2002 se promulga y publica la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Lo anterior, clasificaba la información que debería ser pública y aquella que debería de reservarse, pero, en todo caso, impulsando el principio de máxima publicidad posible (Escobedo, 2002).

Sin duda alguna, la iniciativa del Grupo Oaxaca ha cobrado relevancia por diversas razones, pero destacan dos: una, que la sociedad civil mostró gran capacidad de organización, análisis y propuesta y, dos, que su declaración movió fibras sensibles del sistema político, cuyo resultado ha cristalizado en las principales instituciones de la transparencia y acceso a la información, tal y como lo ha reconocido el propio Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) (Revista Proceso, 2011).

Antes de asumir la Presidencia de la Republica Vicente Fox, el grupo jurídico de su equipo de transición agregó en su agenda la preparación de una ley que garantizara el derecho de acceso a la información (Cortés, 2005). La idea concertaba con la alta expectativa que la alternancia política había despertado en la sociedad; era una de las asignaturas que podían contribuir a que la democratización del país fuera más que sólo discurso.

La creación de estos ordenamientos significó, al menos en el ámbito formal, la apertura de una incesante discusión en torno a la rendición de cuentas y del fomento a la cultura de la transparencia. Así, le seguirían importantes instrumentos que abonarían en la operación del sistema: el sistema de solicitudes de información (SISI) y el IFAI.

De esta manera, la transparencia se introdujo en la agenda del gobierno federal. Cabe aclarar que, aunque primero fue una materia federal, en pocos años evolucionó a la esfera nacional para incluir a estados y municipios. Dicho proceso se consolidó en 2015 con la expedición de la LGT. Con el nuevo instrumento, el IFAI se convirtió en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Esta transición de la transparencia como asunto solo federal a la atención nacional produjo una serie de cambios tan importantes como la generación de leyes estatales, obligaciones municipales, programas, nuevas dependencias y figuras administrativas, así como nuevas condiciones jurídicas, como la autonomía de los órganos garantes. En fin, se reconfiguró el marco institucional formal en las esferas jurídica, programática y organizacional, además de que otorgó mayor fuerza al ámbito municipal.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Contexto mexiquense de la transparencia

El Estado de México se localiza en la Zona Metropolitana del Valle de México justo en la parte oriental de la mesa de Anáhuac. Colinda, al norte con Querétaro e Hidalgo; al sur con Morelos y Guerrero y a la par con la Ciudad de México que lo rodea por el norte, este y oeste (Lamudi, 2022). Su inserción en este complejo metropolitano lo ha convertido en una de las entidades federativas más importantes, pero, también de las más complejas y con mayores retos institucionales. Tiene una extensión de 22,351.8 km^2, lo que representa 1.1 % de la superficie del país (ENAID, 2019). Cuenta con 125 municipios, divididos en 16 regiones.

El Gobierno del Estado de México refiere la transparencia como el deber que tiene todo Gobierno Demócrata de informar, rendir cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública. A nivel nacional, la LGT es de orden público y aplica para toda la república mexicana, por lo que cada entidad federativa tiene su propia Ley de Transparencia (Gobierno del Estado de México, 2021), extensible a sus municipios. En este marco, el Estado fundamenta jurídicamente la transparencia en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. El instituto encargado de velar por su observancia es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) (Gobierno del Estado de México, 2021).

Estudiar la transparencia de los espacios públicos locales en el Estado de México significa asumir el marco municipal con instituciones de suyo heterogéneas. Una forma de acercarse es a través de sus marcos jurídico, organizacional y programático, los cuales revelan en alguna medida lo que se va realizando en la materia.

Con respecto al marco jurídico

El marco jurídico está integrado, en la cúspide, por la Constitución general y las leyes que de ella se desprenden, particularmente las de alcance general, así mismo, se encuentran las leyes estatales y, eventualmente, los bandos y reglamentos que los municipios producen, en mérito de esta potestad constitucional.

Como se ha dicho, el antecedente jurídico de la transparencia se encuentra en el artículo 6to constitucional, reformado en diferentes momentos. Como se puede ver, la primera reforma se da en 1977, permitiendo a los ciudadanos manifestarse libremente a condición de no dañar la moral y los derechos de terceros. Posteriormente, la reforma de 2006 se centró en la forma en que se deben regir la federación, los estados y el Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias para el ejercicio del derecho de acceso a la información.

La "exposición de motivos" de las reformas constitucionales para impulsar la transparencia son reveladoras del ambiente que ha predominado para lograr su juridificación. Un año después, en 2007, se anula el secreto administrativo que permitía el manejo discrecional de la información gubernamental, misma que muestra un avance en los temas encaminados a la transparencia. Tiempo más tarde, la reforma de 2013 centró su atención en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, así, se garantizó el libre acceso a la información plural y oportuna, además de establecer un organismo público descentralizado con autonomía para proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro.

Para el año 2014, se puntualiza que toda la información en posesión de cualquier autoridad será pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Recientemente, la reforma de 2016, del artículo sexto constitucional, en su apartado A, puntualiza que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por varios principios, entre los cuales se agrega que el organismo garante tiene competencia para conocer los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal; con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros. También conocerá de los recursos que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los organismos autónomos especializados de las entidades federativas que determinen la reserva, confidencialidad, inexistencia o negativa de la información, en los términos que establezca la ley.

El esfuerzo y trayectoria legislativa han cristalizado en la LGT, de 2015. Como ley general o ley marco, regula la materia en los diferentes ámbitos y a los diferentes actores (públicos, sociales y privados) que ejercen recursos públicos o actos de autoridad. En esta cobertura se incluyen los municipios.

En el orden estatal, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEDOMEX) armoniza con el ordenamiento general de facilitar y brindar información al ciudadano. Puede decirse que es una réplica coherente de la LGT. Es una ley muy joven, pues apareció apenas en el año 2016.

La LTAIPEDOMEX reglamenta el artículo 5 de la constitución estatal, estableciendo principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados. Por supuesto, armoniza con lo señalado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y con lo establecido en la LGT.

La LTAIPEDOMEX identifica con suficiente claridad, en la fracción XLI del artículo 2, quiénes son los sujetos obligados de los diversos sectores. Particularmente, señala a las autoridades del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, así como cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en este ámbito.

En el orden municipal, los ayuntamientos, en uso de su libertad constitucional para organizar su administración pública, tienen la potestad para generar reglamentos que regulen sus políticas de transparencia. Es decir, al no tener funciones formalmente legislativas solo les queda la posibilidad de impulsar su función reglamentaria (materialmente legislativa) y brindar certidumbre a autoridades y ciudadanos sobre las bases de la transparencia en las instituciones locales.

Con respecto al marco organizacional

Al marco organizacional le corresponden todas las instancias de jurisdicción nacional, así como los instrumentos tecnológicos con los que operan.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Luego, le siguen aquellas agencias estatales que se ciñen a la política nacional de transparencia. Al final, se encuentran aquellas que los municipios crean, atendiendo su libertad organizacional concedida por la constitución.

El vértice superior del marco organizacional de la transparencia nacional está ocupado por el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), producto de la LGT, la cual lo define como instancia de coordinación y deliberación, con el objetivo de organizar los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales (SNT, s/a; INAI, 2016). Este SNT es una red de organizaciones públicas encabezada por el INAI, a ella pertenecen los Organismos Garantes de las Entidades Federativas; la Auditoría Superior de la Federación; el Archivo General de la Nación y; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Este conjunto está encaminado a realizar una labor integral, comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas; a la generación de información de calidad; a la gestión de la información; al procesamiento de la misma como un medio para facilitar el conocimiento y evaluación de la gestión pública; a la promoción del derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia y su accesibilidad; así como a una fiscalización y rendición de cuentas efectivas (SNT, s/a).

La atención del Estado mexicano a la transparencia ha sido creciente, pues, en plazos breves sus instrumentos jurídicos y sus organizaciones se han transformado, en una clara trayectoria evolutiva, al menos en la formalidad. Muestra de ello es la transformación del IFAI al INAI, tras la aprobación de la LGT. En efecto, el 5 de mayo de 2015, al día siguiente de la publicación de esta nueva LGT, el IFAI cambió su nombre al de INAI. El cambio fue bien recibido por la opinión pública, pues, se concretaba, con esta medida, el compromiso de mejorar la transparencia en todos los poderes públicos, en los tres órdenes de gobierno. Es decir, la atención centrada anteriormente en el orden federal se extendió a todo el país, incluidos los municipios. Por eso, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) constituye un medio electrónico innovador que técnicamente permite a los sujetos obligados y organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información articular procedimientos, obligaciones y disposiciones que señala la LGT en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

La PNT está compuesta por cuatro sistemas, 1) Sistema de solicitudes de acceso a la información, 2) Sistema de gestión de medios de impugnación, 3) Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y 4) Sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados (SO); el objetivo de este espacio digital es integrarlos y hacerlos interoperables.

Por lo que corresponde al marco organizacional en el ámbito estatal, la información pública de oficio en el Estado de México es ofrecida en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), publicada a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM), de acuerdo con la LTAIPEDOMEX (Gobierno del Estado de México, 2023b).

La política mexiquense de transparencia ha desarrollado dos instrumentos electrónicos gratuitos, disponibles en internet, que facilitan el uso de sendos

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

derechos fundamentales: el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), enfocado a canalizar solicitudes de información a los distintos entes públicos; y el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), encaminado a la correcta salvaguarda de los datos personales (INFOEM, 2019a).

La CPEUM (2023) establece en el artículo 115 que los municipios son gobernados por un ayuntamiento, por lo que su organización interna depende de los acuerdos que tome al respecto y cómo los reglamente. Adicionalmente, el mismo mandato establece que las legislaturas estatales son responsables de expedir leyes que indiquen las bases administrativas (CPEUM, 2023). De aquí se deriva una afirmación: las dependencias municipales para la transparencia proceden de la libertad municipal para organizarse y de lo que les indique la ley estatal correspondiente.

Así, los municipios deben generar sus propias instancias de atención a la transparencia, pero, vale decir, que depende de la importancia que le brinde cada uno de ellos a esta materia para desplegar recursos organizacionales, presupuestarios, humanos y jurídicos o bien de los mecanismos de control que establezcan las leyes estatales. Esto concuerda plenamente con la idea de que la transparencia es una política o no existe, es decir, cada municipio configura sus recursos y diseño organizacional en coherencia con el apego que le tenga a esta asignatura.

Con respecto al marco programático

El marco programático es considerado como el conjunto de planes, programas, proyectos y sistemas, que se han creado en los diferentes órdenes de gobierno (jurídicos federal y estatal). En la práctica mexicana de establecer acuerdos internacionales en diversas materias, el Estado se sumó a Alianza para el Gobierno Abierto, integrada por 79 países con el propósito de adoptar compromisos contraídos conjuntamente entre gobierno y sociedad para impactar real y positivamente la vida de las personas a través de cambiar la lógica del quehacer gubernamental, basándose en principios relativos a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la innovación (Alianza para el Gobierno Abierto, 2016).

La pertenencia de México a dicha Alianza le ha llevado a elaborar cuatro planes de acción. El primero (2011-2013), con 36 compromisos específicos, se encaminó a establecer el diálogo con los distintos actores y a construir un espacio horizontal para la interlocución. El segundo (2013-2015), con 26 compromisos cumplidos, se orientó a trascender la agenda más allá del gobierno federal y para enfocarse más en las personas (Alianza para el Gobierno Abierto, 2016).

El tercer plan (2016-2019) (Alianza para el Gobierno Abierto, 2016) se orientó hacia la identificación de los problemas públicos correspondientes a los temas que se decidieron abordar, así mismo, se intensificó la búsqueda de nuevos modelos de gobernanza en México, los cuales tendrían que apuntar con precisión hacia la participación ciudadana y la rendición de cuentas de los gobiernos a la sociedad. Cuando estas líneas lograran consolidarse habría surgido un nuevo plan.

Hasta el sexenio anterior, se encontraba vigente el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI), encaminado a coordinar acciones entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SEGOB, 2017); hoy, un conflicto con el ejecutivo

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

federal mantiene en la indefinición el trabajo conjunto con el INAI, por lo que programas y proyectos en esta materia se han detenido u obstaculizado.

Formalmente, de acuerdo con el artículo 31 de la LGTAIP, al SNT le corresponde aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, asumiéndolo como un instrumento fundamental para organizar, bajo el lenguaje de política pública y a través de grandes directrices, la coordinación, cooperación y colaboración en pro de la transparencia, acceso a la información y así como otros temas relativos, como gobierno abierto, gestión documental y rendición de cuentas en todo el país (SEGOB, 2017), espíritu bajo el cual elaboró el primer PROTAI.

Recién ocurrido el cambio de IFAI a INAI, este creó comisiones de trabajo y aprobó 84 proyectos estratégicos, con los que el instituto ejercería las nuevas funciones y atribuciones legales (Expansión en Alianza con CNN, 2015). Parecía que una fuerte base programática contagiaría a estados y municipios en el ánimo de desarrollar políticas de transparencia locales.

El Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023, estableció en el segundo eje que un gobierno capaz y responsable (Gobierno del Estado de México, 2023a) impulsaría el fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y vocación de servicio en favor de la ciudadanía. Que lo haría en concurrencia de acciones entre los Poderes del Estado, los tres niveles de Gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales.

En el caso mexiquense se ejecuta una administración formal, sobre todo en materia de finanzas a través de diversos elementos. En primer lugar, la planeación a través del Plan de Desarrollo del Estado de México; en segundo lugar, con respecto a la programación a través de programas contenidos en el Plan de Desarrollo y la evaluación de los mismos; en tercer lugar, en materia de presupuestación, la ley de ingresos y el presupuesto de ingresos, incluido un documento denominado presupuesto ciudadano[2].

La transparencia, como puede apreciarse se ha ido llenando de diversos instrumentos de diversa índole, como las bases programáticas. Como se ha insistido, cada municipio habría de desplegar su propia política en esta materia y adherirse a los esfuerzos nacionales (Gobierno del Estado de México, 2022).

La herencia de la pandemia

Tomando como punto de partida la atención a la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), el INFOEM tomó como parte de sus acciones, durante y posterior a la pandemia, la atención de diversa solicitudes de información recibidas por los sujetos obligados respecto al tema, con la finalidad de poder brindar a la ciudadanía las respuestas en el momento que se necesitaban, recopilando información de los portales COVID del Gobierno del Estado y el Federal (INFOEM, 2019a). De este ejercicio tuvieron vista los municipios mexiquenses.

La relevancia del papel de los municipios se puede detectar al revisar la densidad de solicitudes de información formuladas a las instituciones públicas. El registro total de las solicitudes de información desde abril del 2020 al 9 de septiembre de 2023; es de 3,044 solicitudes. De estas, 1,568[3] (corresponde al 59.4%) fueron realizadas a través de los gobiernos municipales, mientras que el resto engloba a poderes de la unión, sindicatos, partidos, organismos autónomos y otros (INFOEM, 2019a).

[2]Es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de México.
[3]1,366 solicitudes de información fueron realizadas por mujeres. El dato, aunque no es significativo para el objetivo de este trabajo, llama la atención porque revela la centralidad de las mujeres en la demanda de información.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Los temas específicos de las solicitudes realizadas se centran en 9 aspectos: 1) Presupuestos, gastos para atender la contingencia; 2) Programas, planes y acciones preventivas tomadas ante la contingencia; 3) Casos confirmados, activos, sospechosos, recuperados y defunciones; 4) Situación laboral de los Servidores Públicos, nomina, medidas de seguridad, bajas, contagios, fallecidos, pruebas y vacunas; 5) Procesos adquisitivos de materiales, fumigaciones y servicios derivados de la contingencia; 6) Vacunas contra el Covid-19: fechas, planes, programas, contratos, pagos; 7) Pruebas de detección de Covid-19; 8) Planes, servicios, contra la violencia de género, feminicidios, desaparecidos y número de denuncias; y 9) Hospitales para atender COVID, número de respiradores y número de camas (INFOEM, 2019a).

De acuerdo con información del portal Covid-19, Estado de México, se puede observar que el registró el número de casos de Covid-19 y el número de decesos. Los municipios de la entidad pudieron servirse del concentrado de información estatal, de hecho, fue puntual la información sobre las localidades con mayor incidencia, correspondientes recurrentemente a Ecatepec; Nezahualcóyotl; y Naucalpan (Gobierno del Estado de México, 2023b).

El trabajo informativo de la asociación denominada Transformación Urbana Internacional A.C.[4] (TUI) emitió reportes periódicos respecto al grado de suficiencia de información sobre el COVID-19, durante el año 2020; su ejercicio abarcó a los 11 municipios poblacionalmente más relevantes del Oriente del Estado de México: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ixtapaluca, La Paz, Chalco, Valle de Chalco, Tecámac, Chicoloapan, Acolman y Texcoco. La muestra fue importante ya que comprenden prácticamente el 40% de la población de todo el Estado (TUI, 2020).

La revisión del desempeño individual de cada uno de los municipios verificados reveló lo siguiente: a) La capacidad de responder a las ocho preguntas planteadas sobre el COVID-19 fue reducida: va del rango de porcentaje de cumplimiento del 22% al 56% en mayo y del 11% al 67% en septiembre del mismo 2020. b) Esta ampliación del rango, hacia ambos extremos de cumplimiento, nos permite deducir que algunos municipios relajaron su capacidad de informar y otros municipios la intensificaron. c) Tres municipios redujeron su porcentaje de respuesta: Ecatepec, Chalco y Acolman. d) Cinco municipios se mantuvieron en el mismo nivel de cumplimiento en ambas mediciones: Nezahualcóyotl, Tecámac, Valle de Chalco, La Paz y Chicoloapan. e) Solamente tres municipios probaron un incremento de temas de información relacionada al COVID 19: Chimalhuacán, Ixtapaluca y Texcoco. f) Si estimáramos una calificación aprobatoria, en escala del 1 al 10, solamente Ixtapaluca y Texcoco aprobarían, con desempeños del 67% y 61%, respectivamente. Sumado a lo anterior, g) excepto Texcoco, Ixtapaluca y Chalco, todos los demás municipios están descubiertos respecto a previsiones post COVID 19, como planes de reactivación económica, recursos aplicados para enfrentar el fenómeno e informar, apoyos y beneficios de otras instancias de gobierno para beneficio de su población (TUI, 2020).

No implica, necesariamente, que no tengan esa información, lo que revela el estudio de TUI es que no está a la vista de la ciudadanía, en caso de existir. El desempeño global de la región, como promedio de los valores municipales descubiertos, es bajo; apenas del 34.8% de desempeño en mayo y del 36.9% en septiembre (TUI, 2020). Este panorama confirma que los municipios tienen frente a sí el reto de construir

[4] Es una organización sin fines de lucro que realiza importantes trabajos de desarrollo comunitario en el oriente del Estado de México.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

sistemas de transparencia como una política permanente, es decir, cuando las circunstancias son adversas o de urgente atención es difícil improvisar dispositivos; la ciudadanía habrá perdido oportunidades o habrá intensificado sus padecimientos. En síntesis, hay dos asignaturas pendientes: una, ampliar a todos los poderes públicos, particularmente a los municipios, la arquitectura institucional que el país ha edificado, y la otra, hacer que funcione.

Métodos

Como se ha declarado al inicio de este artículo, el enfoque teórico se ha basado en las aportaciones del nuevo institucionalismo, el cual considera que las instituciones son las normas que las organizaciones desarrollan como una forma de resolver su día a día. Se ha dicho que las instituciones tienen la peculiaridad de pautar la conducta de los individuos que se exponen a ellas. Y algo más, se ha aceptado que, estas, pueden ser de carácter formal e informal, sin pretender que alguno de los tipos tenga mayor peso por sí mismas.

También, se ha acotado esta primera aproximación a las instituciones formales, con la idea de visualizar la producción de diferentes instrumentos y condiciones para impulsar políticas municipales de transparencia. Así, las instituciones formales se han agrupado en tres marcos. El jurídico, que tiene que ver con el desarrollo de leyes y reglamentos, considerando los diferentes ámbitos, federal, estatal y municipal; el organizacional, relativo a las organizaciones que determinan en alguna medida el estado de la transparencia, igualmente, pertenecientes a los órdenes federal, estatal y municipal; y, finalmente, el programático, que se refiere a los diferentes programas y proyectos de los mismos ámbitos mencionados.

La información y evidencia acumulada proviene de documentos públicos, bases de datos, trabajos afines y consulta directa a los municipios mexiquenses. En tal sentido, los resultados se agrupan en los tres marcos propuestos, para ofrecer una interpretación reveladora de los que ocurre en los municipios del Estado de México. No sobra recordar que el presente no es un trabajo explicativo, sino que se orienta a la reconstrucción del panorama de las instituciones formales e insistiendo en que la gran asignatura pendiente es examinar puntualmente lo que hacen las instituciones informales municipales, así como el vínculo dialógico entre ambas.

El comportamiento de las instituciones de la transparencia

Este apartado se ha reservado para analizar los resultados a partir de la información recabada. La forma de proceder ha sido muy simple, pues a partir de los datos e información obtenidos se reporta el estado que guarda la transparencia en la entidad mexiquense. Así, es posible que, a partir de este segmento, el lector pueda obtener una imagen de la tensión permanente que experimentan las instituciones de la transparencia que formalmente han sido creadas para procurarla con respecto a las diversas instancias de gobierno.

Para cumplir con el objetivo de establecer el nivel de desarrollo de las instituciones básicas de la transparencia municipal, específicamente en el Estado de México, a través de la revisión de sus dispositivos tecnológicos para procurarla, como los portales de internet; su proclividad a la normalización de esta asignatura; y la interacción con otras instancias, en miras de su pertenencia a un orden federativo que ha fincado la transparencia como una tarea nacional, respaldada en la LGT.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Marco organizacional

En el marco organizacional se encuentran los eventos y acciones que van perfilando el rumbo de la transparencia, es decir, aquellos hechos que contribuyen a combatir o alentar la opacidad gubernamental en los municipios. Así, puede haber innovadoras instancias que se desprendan de la estructura y funcionamiento de los aparatos administrativos para impulsar la transparencia o, bien, omisiones u obstáculos que la contravengan.

En el uso de la tecnología organizacional, por ejemplo, según el INFOEM (2019a), 111 municipios cuentan con una página web con información vigente y actualizada, mientras que 6 municipios son inciertos en la existencia de ese medio digital. Lo cierto es que muchos de estos sitios padecen de descuido y abandono, y solo sirven para simular la instrumentación de una política de transparencia.

El 48% de los municipios mexiquenses aseguró tener un titular certificado para atender su unidad de transparencia, mientras que el 52% reconoció no tenerlo (INFOEM, 2019a). Ahora bien, de las unidades de transparencia municipal existentes, 68% de ellas cuenta con recursos humanos para cumplir su función, mientras que el resto tiene limitaciones o carencias al respecto. Respecto a los recursos materiales para desempeñarse en el área, 63% de las unidades de transparencia municipales cuenta con ellos, mientras que el resto se encuentra en condiciones de desabasto y limitaciones para desplegar los procesos correspondientes.

Por otro lado, 93% de los municipios considera importante el acompañamiento del INFOEM en el desarrollo de sus actividades cotidianas en materia de transparencia, acceso a la información y/o protección de datos personales, mientras que 7% lo considera una cuestión secundaria.

Ha sido creciente el interés y la confianza en el entramado organizacional para la procuración de la transparencia o bien juega un papel importante el riesgo de sanciones por omisiones en el cumplimiento de las obligaciones.

Una de las materias que ha progresado significativamente a lo largo del tiempo es la relativa a gobierno abierto; 60% de los municipios de la entidad cuentan con información presentada en datos abiertos (INFOEM, 2019a), lo que puede parecer incipiente, sin embargo, considerando los obstáculos y brecha digital, hay una acumulación importante. Es decir, el uso y disposición de datos abiertos no solo depende de la voluntad institucional para sostener este esfuerzo; también depende de la capacitación de personal para mantener los sistemas involucrados.

Abundando, 58% de los municipios cuentan con una unidad administrativa responsable de la actualización de bases de datos, lo cual permite tener información más actualizada. En el correlato, la mayoría de los municipios no cuentan con un registro del uso ciudadano de los datos abiertos, pues solo 29 de ellos puede monitorearlo, pero, se entiende, pues 74% no comunica a los usuarios la existencia de estos recursos informáticos.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), ha buscado insertarse en redes enfocadas en mejorar la transparencia, en ese afán se integró a la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), en la procuración por transitar del ejercicio del derecho de acceso a la información pública a la implementación de procesos apoyados en las tecnologías de la información para construir gobiernos 100% transparentes.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La RTA, en 2021, convocó a México, Argentina, Ecuador, Guatemala, Paraguay y Perú, para emprender los trabajos sobre el diseño y desarrollo del Modelo Regional de Transparencia Municipal. Para 2022, 18 municipios mexiquenses, bajo la coordinación del INFOEM, se habían sumado a la intensión de implementar el Modelo Regional de Transparencia Municipal. La acción era prometedora, pues buscaba que los gobiernos locales pudieran cumplir con sus obligaciones de transparencia y acceso a la información, así como que la sociedad se insertará en las políticas y la valoración de las autoridades. (INFOEM, s/a).

No obstante, la información del INFOEM, para determinar la proclividad de los municipios mexiquenses hacia el uso de plataformas de internet para atender sus obligaciones y compromisos de transparencia, se examinaron sus sitios web. En el resultado, se encontró que 15 municipios no cuentan con un portal propio de internet, aunque tampoco medios alternos para atender el área. De los 110 municipios que sí cuentan con uno, 20 carecen de una pestaña dedicada específicamente a la transparencia. Los municipios que sí han desarrollado un espacio cibernético dedicado a la transparencia se centran en temas concretos, como finanzas, cuenta pública y marco jurídico; se percibe la intención de exponer información pública obligatoria, requerida por la LGT y la Ley estatal.

Bajo la consideración de que la valoración ciudadana sobre la transparencia u opacidad gubernamental es capaz de ejercer cierta influencia, ha habido organizaciones de la sociedad civil enfocadas a este ejercicio. Tal es el caso de Ciudadanos por municipios transparentes (CIMTRA); entre sus objetivos se encuentra el de medir el nivel de transparencia de gobiernos de las alcaldías de la Ciudad de México, el de los órganos legislativos y el de los gobiernos municipales (CIMTRA-Municipal). En su trayectoria ha establecido alianzas con otras organizaciones, convencida del valor de la transparencia proactiva (CIMTRA, 2018).

CIMTRA evaluó, en 2021, a los 30 municipios más poblados del Estado de México, en conjunto, estos conforman 77% de la población de toda la entidad, la cual rebasa los 13 millones de habitantes. En este ejercicio, el promedio de la calificación obtenida es de 39%, siendo el máximo 100%. De esos municipios, sólo dos aprobaron. Los 28 municipios restantes se encuentran en un rango que oscila entre 10.9 y 59.1 % (CIMTRA, 2022).

La apreciación general es que hay cierto despliegue de organizaciones e infraestructura organizacional para impulsar la transparencia, aunque esto no ocurra de manera proactiva, quizá ejerce fuerte presión el riesgo de sanciones, más que la convicción de gestiones transparentes. Los retos más significativos apuntan a crear un auténtico ecosistema organizacional que haga valer el despliegue de la PNT y del propio INAI, así como de los variados recursos del INFOEM.

Marco programático

En el marco de lo que el INFOEM denominó "Compromiso proactivo", desplegó esfuerzos y recursos para promover a nivel estatal y municipal el Gobierno Abierto. En esta programación ponía especial atención en promover la participación ciudadana para democratizar y mejorar la gobernanza en la toma de decisiones públicas. Entre los objetivos se encontraba, por un lado, elaborar un estudio sobre las condiciones de apertura institucional en los municipios del Estado y, por otro, socializarles los beneficios

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

del Gobierno Abierto para instalar Secretariados Técnicos Municipales. Para ese estudio, se envió un formulario de preguntas que respondió el 94% de los municipios. De él se ha derivado información diagnóstica y líneas de proyección que pertenecen a ese compromiso de proactividad (INFOEM, 2019c).

Por ejemplo, la orientación de los gobiernos municipales a considerar en su estructura programática la actualización de sus portales de internet no termina por institucionalizarse; parece que es eventual el mantenimiento que estos pueden experimentar. A la pregunta sobre la periodicidad para actualizar la información de sus portales de internet, las autoridades municipales respondieron como sigue. El 64%, actualiza la información de manera trimestral; el 16%, de manera mensual; el 4%, cada seis meses; el 3%, bimestralmente; otro 3%, una vez cada año. El 10% restante informó que lo hace con otra periodicidad (INFOEM, 2019c). En el seguimiento a los portales de internet durante seis meses, no se percibió ese mantenimiento trimestral que declara la mayoría, o al menos, no cuenta con información precisa que indique fechas de actualización.

Las estructuras presupuestarias de los municipios son porosas. Solo 75 municipios tienen partidas financieras para cumplir su función; 42 de ellos, no; y los 8 restantes, no aportaron información actualizada.

Con respecto al Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023 (Gobierno del Estado de México, 2023a), el diagnóstico referente a "Transparencia y rendición de cuentas" sostenía que era creciente la demanda ciudadana por información. En ese marco, los ayuntamientos habían recibido más de la mitad del total de las solicitudes de información pública, en tanto que el gobierno estatal menos de la tercera parte. El mismo documento, en lo relativo al "Diagnóstico de Desarrollo Institucional Municipal", presentado en 2015, señala que la Auditoría Superior de la Federación consideró como municipios aceptables, a los que habían desarrollado una reglamentación sobre transparencia, mecanismos de difusión, participación ciudadana y la información que deben proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En su apreciación, 22 municipios tuvieron un grado muy alto; 39 alto, 33 medio alto, 18 medio, 10 bajo y 3 fue muy bajo (Gobierno del Estado de México, 2023a), aunque esto no coincida con la información obtenida por quien escribe; se formuló solicitud por diferentes medios (correo electrónico y teléfono, principalmente) a más de 100 municipios, sin respuesta concreta sobre la disposición de reglamentos actualizados en la materia.

Como puede verse, en los últimos años han aumentado su presencia diversos instrumentos enfocados en políticas de transparencia. Los de tipo programático no han sido la excepción. Desde la proyección del gobierno estatal hasta la del gobierno federal, sin embargo, no han sido muy abundantes aquellos de factura municipal. Más aun, la información sobre el marco programático es inconsistente; los gobiernos temerariamente declaran estar alineados con las obligaciones jurídicas, pero, en la vía de los hechos, se aprecia aun un ambiente de carencias.

Marco jurídico

En apreciación de la SHCP, en la víspera de la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023 (Gobierno del Estado de México, 2023a), los municipios fueron calificados por su atención a la reglamentación de la transparencia municipal, resultando que 22 de ellos tuvieron un grado de desempeño muy alto; 39 alto, 33 medio alto, 18 medio, 10 bajo y 3 fue muy bajo (Gobierno del Estado de México, 2023a; vale decir que esto no

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

coincide con la información obtenida por quien escribe; se formuló solicitud por diferentes medios (correo electrónico y teléfono, principalmente) a más de 100 municipios, sin respuesta concreta sobre la disposición de reglamentos actualizados en la materia.

Por otro lado, al cuestionarlos sobre el desempeño proactivo (acciones más allá de la obligación jurídica), solo 32% de los municipios, en los últimos dos años, pudieron responder con evidencias al respecto. El resto, se limitó a cumplir lo más posible con las obligaciones que el marco jurídico les determina.

Uno de los avances más evidentes, es que la mayoría de los municipios conocen las atribuciones y funciones del INFOEM, institución guía en el cumplimiento del marco jurídico; 113 conocen plenamente cómo pueden ser apoyados por el Instituto, aunque, solo 70% informa continuamente sobre las estadísticas relacionadas con la atención a solicitudes de información. Además, de los 125 municipios mexiquenses, 69 aseguran encargarse de difundir activamente entre la población temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información, mientras que el resto se limita a lo más básico, a manera de cumplir y no incurrir en plena omisión de sus obligaciones de transparencia.

Ahora, de acuerdo con datos obtenidos del SAIMEX, en cuanto a requerimientos de información pública mandatada por el marco jurídico, durante el periodo del 01 enero al 02 de julio del 2023 se obtuvieron 33,842 solicitudes respaldadas en el derecho a saber, de las cuales, al mostrar la estadística por género se reconoció que 10,833 fueron realizadas por mujeres, mientras que 10,925, por hombres. El resto, 12,084, no lo mencionaron (INFOEM, 2019b). Con esta escasa información se infiere cierto equilibrio en las solicitudes por género. Pero, lo que destaca en este aspecto es que no es algo importante en el despliegue de información. De las 33,842 solicitudes de información pública, 3,963 terminaron interponiendo recursos de revisión, de los cuales, 1,232, fueron de mujeres, 2,106 de hombres y el resto, 625, no especificaron género (INFOEM, 2019b).

De acuerdo con el SAIMEX (2023), los cinco municipios con más solicitudes de información pública son, Toluca, con 2,493 (2.73 por cada 1,000 habitantes); Tultepec, con 1,288 (15.81 por cada 1,000 habitantes), Tlanepantla, con 786 solicitudes (3.81 por cada 1,000 habitantes); Metepec, con 644 (10.28 por cada mil habitantes); y Ecatepec, con 615 solicitudes (1.50 por cada mil habitantes). Aunque estén entre los más altos, su intensidad es diferente, es decir que la eficacia institucional de la transparencia es diferenciada.

El ambiente municipal es de restricciones al derecho a saber. De acuerdo con el periódico Milenio, (Milenio Digital, 2022) no hay acceso a la información de transparencia. A pesar de que existe la posibilidad de que los usuarios la pidan a través de una solicitud vía internet, y posteriormente, si no es convincente la respuesta o la negativa, interpongan un recurso de revisión. Por supuesto, si se piensa en el ciudadano promedio el proceso constituye una carga que no siempre está dispuesto a aceptar.

La tensión entre los gobiernos municipales y la ciudadanía es recurrente en materia de transparencia. Para agosto de 2022, tres municipios punteaban en el menor número de respuestas a solicitudes interpuestas. A Metepec le habían impugnado 36% de 4 mil 278 solicitudes de acceso a la información; a Toluca, 24.8% de mil 838 peticiones; y a Amecameca, 18% de mil 454. La situación puede ser más grave, si el sujeto obligado evade, tergiversa o boicotea las solicitudes (Milenio Digital, 2022).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Quizá lo más refinado en las políticas de transparencia sea el marco jurídico federal y el estatal, pero, en cuanto a la reglamentación municipal parece que hay un déficit significativo, específicamente en la producción de estos instrumentos. Pero, no solo en la producción reglamentaria; la demanda por transparencia sigue siendo un foco de tensión gobierno - sociedad. Parece que la asignatura pendiente es que los municipios, al menos, igualen los pasos de los otros órdenes de gobierno y que se pueda, a partir de ahí, emprender trayectorias de manera conjunta.

Conclusiones

La transparencia es una asignatura contemporánea, si se le piensa como un componente del desarrollo institucional y del fortalecimiento de las democracias. Tan es así que ha alcanzado a posicionarse en la agenda mundial del desarrollo y forma parte de sus objetivos de desarrollo. Pero, el impacto de la pandemia por SARS-CoV-2 (covid-19) la ha convertido en una necesidad aún más apremiante; se trata de un imperativo para enfrentar la histórica escases de recursos económicos, en la que los municipios han sido lamentablemente célebres; para visibilizar los esfuerzos gubernamentales para dotar de servicios de atención postpandemia a las comunidades; y para infundir confianza social hacia las instituciones, tan desgastada públicamente.

En consecuencia, las instituciones, en general, deben legitimar su esencia de servicio público, exponiendo públicamente su estructura, funcionamiento y rendimientos. De manera particular, los municipios deben probar, a riesgo de menor gobernación, que su papel en las tareas del desarrollo es importante. En tal sentido, este trabajo se fijó el objetivo de examinar las instituciones formales de la transparencia municipal, específicamente en el Estado de México.

Así, se revisaron algunos de sus dispositivos tecnológicos para procurarla, como los portales de internet; su proclividad a la normalización de la transparencia; y la interacción con otras instancias. Por supuesto, el planteamiento subyacente es que México funda sus asignaturas complejas en un federalismo obligado, así sea en la formalidad, a la interacción entre sus diversos gobiernos y, en la materia comentada, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se ha reconocido, en armonía con el Neoinstitucionalismo, que las instituciones son un conjunto de normas capaces de moldear la conducta de los actores, ellas pueden ser formales (como las leyes, reglamentos, programas y estructuras gubernamentales) o informales (conductas que pertenecen más al orden cultural, a la cotidianidad y rutinas que a bases jurídicamente establecidas), sin embargo, en este texto, se han explorado aquellas del primer tipo.

Las instituciones formales revisadas en este trabajo se han agrupado en tres marcos, el organizacional, compuesto por las organizaciones gubernamentales creadas para la transparencia, que pertenecen a las diferentes esferas jurisdiccionales; el programático, en el que se insertan los programas y proyectos que los diferentes órdenes de gobierno postulan como rutas de acción; y el jurídico, al que le pertenecen todos los instrumentos legislados en los diferentes órganos legalmente facultados para ello.

Este documento ha mostrado que se ha desplegado una gran estructura organizacional, así como diferentes instrumentos tecnológicos en el país, sin embargo, su reproducción espejo es más fácil de visualizar en el orden estatal, ya que los municipios mexiquenses, a pesar de datos que en primera instancia parecieran alentadores, se mantienen en un estado germinal en materia de transparencia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Dicho de otra manera, a pesar del INAI, PNT, INFOEM y SAIMEX, componentes federales y estatales, pero de utilidad municipal, no se logran rendimientos robustos.

En estos años de proclama por más transparencia, se han incrementado los instrumentos para fortalecer la política correspondiente. Se incluyen los de tipo programático. Aunque después de la pandemia disminuyeron los bríos por la transparencia, los instrumentos de proyección en la federación y del gobierno estatal se han mantenido, aunque sea de manera enunciativa, sin embargo, en el ámbito municipal no abundan los programas plenamente estructurados. Este texto pudo evidenciar que, a pesar de declaraciones municipales de adherirse a la procuración de la transparencia, en la vía de los hechos, merced a la revisión de la mayoría de sus portales, no hay programas y proyectos de transparencia consistentes.

El efecto más evidente es el desprendido del marco jurídico, sin embargo, queda la duda de que no sea un apego virtuoso, sino el temor de las sanciones que los instrumentos federales y estatales infunden en cierto desempeño asociado a satisfacer demandas de información. En estricto rigor, puede decirse que la declaratoria municipal de contar con reglamentos no se valida en la revisión de sus portales de internet, cuestión obligada por la LGT.

La transparencia en los municipios del Estado de México no ha destacado por prácticas ejemplares, de hecho, pueden ser un motivo de tensión entre sus gobiernos y la sociedad (aunque no sea privativo de la entidad). Aunque no se pueda sostener que el país sea un destacado impulsor del combate a la opacidad, vale decir que este déficit municipal no corresponde con la arquitectura jurídica, organizacional y programática de la federación y del Estado de México. Por eso, en la revisión de las instituciones formales el resultado sea el de un vacío significativo: los tiempos que vienen deberán ser de construcción de instituciones municipales y rendimientos evidentes.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS:

Aoki, Masahiko (2001). What Are institutions? How Should We Approach Them?, Toward a Comparative Institutional Analysis, Cambridge, MASS., The mit Press.

Alianza para el Gobierno Abierto (2016). Plan de Acción 2016-2018, Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, [En línea], disponible en http://gobabiertomx.org/wp-content/uploads/2016/09 /Plande-Acci%C3%B3n-2016-2018.pdf. (Consulta: 25/07/2019).

Araya, Kebede (1999). Interplay between institutions and rule of law to engender development. Loyola University Chicago, JFRC.

Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (2022). Evaluación a municipios del Estado de México 2021.Colectivo CIMTRA. [En línea], disponible en https://CIMTRA.org.mx/evaluacion-a-municipios-del-estado-de-mexico-2021/. (Consulta: 01/07/2023).

Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) (2018). Sobre CIMTRA. [En línea], disponible en http://www.CIMTRA.org.mx/portal/sobre-CIMTRA/. (Consulta: 28/12/2018).

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos (CPEUM) (2018). Artículo sexto constitucional. [En línea], disponible en http://www.diputados.gob.mx /LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm. (Consulta: 05/12/2018).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente Última reforma publicada DOF 06 de junio de 2023.

Cortés R. (2005). La transparencia en México: Razón, origen y consecuencias, en Revista de la Facultad de Derecho de México, volumen 55, número 244, México. [En línea], disponible en http://www.revistas.unam.mx/index. php/rfdm/article/view/61566. (Consulta: 04/12/2018).

El Universal (2011). Cronología. Trayectoria del Grupo Oaxaca. [En línea], disponible en http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/767835.html. (Consulta: 25/11/2018).

Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) (2019). En Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). [En línea], disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas /enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf. (Consulta: 20/05/2020)

Escobedo, J. F. (2002). Movilización de opinión pública en México: el caso del Grupo Oaxaca y la Ley Federal de acceso a la Información Pública, Ponencia para el I Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Salamanca, España. [En línea], disponible en http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoin/cont/2/art/art3.pdf. (Consulta: 9/03/2020).

Expansión en Alianza con CNN (2015). El IFAI cambia de nombre a INAI tras aprobación de Ley de Transparencia. Con la publicación de la Ley General de Transparencia, el instituto renovó su misión, visión y objetivos para atender nuevas atribuciones. [En línea], disponible en http://expansion.mx/nacional/2015/05/06/el-ifai-cambia-de-nombre-a-inaitras-aprobacion-de-ley-de-transparencia?internal_ source=PLAYLIST. (Consulta: 26/07/2019).

Finch J., McMaster R. y Dolfsma W. (2017) Institutions, Institutional Change, Language.

Gobierno de México (2023). Agenda 2030. [En línea], disponible en https://www.gob.mx/agenda2030. (Consulta: 25/05/2023).

Gobierno del Estado de México (2021). Transparencia. [En línea], disponible en Transparencia | Portal Ciudadano del Gobierno del Estado de México (edomex.gob.mx). (Consulta:29/06/23).

Gobierno del Estado de México (2022). Transparencia fiscal. [En línea], disponible en https://edomex.gob.mx/transparencia_fiscal#:~:text=El%20portal%20de%20 transparencia%20fiscal%20del%20estado%20de,datos%20con%20la%20mayor%20calidad%2C%20oportunidad%20y%20confiabilida. (Consulta:13/04/2022).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gobierno del Estado de México (2023a). Plan de Desarrollo del Estado de México,2017-2023. [En línea], disponible en https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PED2017-2023/PDEM%202017-2023PE.pdf (Consulta: 26/09/2023).

Gobierno del Estado de México (2023b). Portal Covid-19, Estado de México. [En línea], disponible en https://edomex.gob.mx/covid-19 (Consulta: 24/09/2023).

Hodgson, Geoffrey (2004). What are institutions?, Journal of Economic Issues, vol. XL, núm. 1, marzo, pp. 1-25.

Immergut (2010) Institution /Institutionalism. [En línea], disponible en C:\Dokumente und Einstellungen\knippmar\Lokale Einstellungen\Temporary InternetFiles\ Content.Outlook \FGQCG8GD\INSTITUTIONINSTITUTIONALISMemi. (Consulta: 26/07/2019).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM, s/a), Lanzamiento del modelo regional de transparencia municipal. [En línea], disponible en https://www.infoem.org.mx/es/iniciativas/mrtm/modelo-regional-de-transparencia-municipal (Consulta: 26/09/2023).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) (2019a). Transparencia Covid-19. [En línea], disponible en https://www.INFOEM.org.mx/es/contenido/contingencia-ante-pandemia-por-covid-19 (Consulta: 24/09/2023).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) (2019b). INFOEM | Somos tu acceso a la información | Somos tu acceso a la información y protegemos tus datos personales [En línea], disponible en https://www.INFOEM.org.m. (Consulta:14/05/2023).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) (2019c). Compromiso proactivo del INFOEM. [En línea], disponible en https://www.infoem.org.mx/es/contenido/compromiso-proactivo-del-infoem (Consulta: 26/09/2023).

Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI) (2016). Informe de labores 2016. [En línea], https://micrositios.inai.org.mx/informeshistorico/?page_id=425. (Consulta: 26/09/2023).

King (1976). En Wiggins, Steve y Davis, J. (2006). Economics institutions. IPPG Briefing Paper No. Three. Departament For International Development.

Lamudi (2022). Mapa del Estado de México con División Municipal. [En línea], https://www.lamudi.com.mx/journal/mapa-del-estado-de-mexico/ (Consulta: 18/09/2023).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016, última reforma POGG 22 de junio de 2023.

March J. y Olsen J. (1997). El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., Universidad Autónoma de Sinaloa y Fondo de Cultura Económica, México.

Milenio digital (2022). Sin acceso a la información de transparencia en municipios de Edomex, Milenio Digital, Estado de México. [En línea], disponible en https://www.milenio.com/estados/registran-municipios-edomex-aclaracion-transparencia-2022 (Consulta: 29/08/2022).

North, Douglas C. (1990). Institutions, Institutional Change, and Economic Performance, Nueva York, Cambridge University Press.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (s/a). Objetivos y metas de desarrollo sostenible. [En línea], disponible en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals. (Consulta: 26/08/2023).

Pellón S. de P., R. (2013). Watson, Skinner y Algunas Disputas dentro del Conductismo, en Revista Colombiana de Psicología, vol. 22, núm. 2, julio-diciembre, 2013, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Peters, Guy B. (2003). El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política. Editorial Gedisa, España.

Powell, Walter W. y DiMaggio, Paul J. (1991). The new Institucionalism in Organizational Analysis. The University of Chicago.

Revista Proceso (2011). Homenajea el IFAI a exintegrantes del Grupo Oaxaca. [En línea], disponible en https://www.proceso.com.mx/270866/homenajea-el-ifai-a-exintegrantes-del-grupo-oaxaca. (Consulta: 25/11/2018).

Secretaria de Gobernación (SEGOB) (2017). "Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información". [En línea], ¿disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php? codigo=5515118&fecha= 05/03/2018, (Consulta: 25/07/2019)

Shepsle, Kenneth A. y Mark S. Bonchek (2005). Las Fórmulas de la Política. Instituciones, Racionalidad y Comportamiento, Cide-Taurus-Santillana, México.

Sistema de Acceso a la información Mexiquense, Saimex (2023). [En línea], disponible en https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page (Consulta: 18/09/2023).

Sistema Nacional de Transparencia (SNT) (s/a). [En línea], https://snt.org.mx/ (Consulta: 18/09/2023).

Uvalle Berrones, Ricardo (2006). Neoinstitucionalismo y prácticas del poder en el México contemporáneo, en Bruce J. Perlman y Juan de Dios Pineda (coords.) Nuevo Institucionalismo e institucionalidad en México. México, UAEM-The University of New Mexico

Transformación Urbana Internacional A.C. (TUI) (2020). Reporte-CO VID19-y-municipios.pdf (rendiciondecuentas.org.mx). [En línea], disponible en https://www.covid19.rendiciondecuentas.org.mx/documentos/Materiales-trabajo/Reporte-COVID19-y-municipios.pdf (Consulta: 23/09/2023).

Wiggins, Steve. y Davis J. (2006). Economics institutions. IPPG Briefing Paper, no. Three. Departament For International Development, July.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El monopolio de la delincuencia en los totalitarismos: un instrumento para el ejercicio del poder

The monopoly of crime in totalitarianisms: an instrument for the exercise of power

Leonardo Favio Osorio[1]

Enviado: 23 de octubre de 2023
Aceptado: 11 de marzo de 2024

RESUMEN

Desentrañar los mecanismos de funcionamiento de los regímenes totalitarios es muy complejo, debido a que se trata de sistemas altamente eficaces de control y dominación que no hacen uso de medios convencionales. Eso implica diferentes medios para ejercer la violencia y el terror, que opera bajo una lógica de delincuencia organizada e instrumentalizada a través del Estado. Para explicar esas singularidades, se emplea una nueva categoría denominada monopolio de la delincuencia, que expresa una forma de ejercer el poder en el cual es el Estado quien roba, extorsiona, maltrata, secuestra y asesina a una población vulnerada en sus derechos elementales. Para dar contenido y analizar el significado del monopolio de la delincuencia en el totalitarismo, se realiza una discusión sobre la materia con base en la teoría política. Se concluye que el monopolio de la delincuencia va más allá del monopolio legítimo de la violencia en los Estados modernos, es una forma de control totalitario donde el Estado comete diferentes tipos de crímenes contra la población con el fin de lograr la paz totalitaria, y muestra altos niveles de resiliencia y capacidad de fortalecerse en medio de las crisis, esto se evidencia actualmente en el caso del Estado venezolano en el que ha habido una fusión entre la delincuencia organizada con el gobierno para el control de la población.

PALABRAS CLAVE: Totalitarismo, monopolio de la delincuencia, paz totalitaria, control social, resiliencia totalitaria.

ABSTRACT

Unraveling the operating mechanisms of totalitarian regimes is very complex, because they are highly effective systems of control and domination that do not use conventional means. This implies different means to exercise violence and terror, which operates under a logic of organized crime and instrumentalized through the State. To explain these singularities, a new category called monopoly of crime is used, which expresses a way of exercising power in which it is the State that steals, extorts, mistreats, kidnaps and murders a population whose basic rights are violated. To give content and analyze the meaning of the crime monopoly in totalitarianism, a discussion on the matter is carried out based on political theory. It is concluded that the monopoly of crime goes beyond the legitimate monopoly of violence in modern States, it is a form of totalitarian control where the State commits different types of crimes against the population in order to achieve totalitarian peace, and shows high levels of resilience and ability to strengthen in the midst of crises, this is currently evident in the case of the Venezuelan State in which there has been a fusion between organized crime and the government to control the population.

KEYWORDS: totalitarianism, crime monopoly, totalitarian peace, social control, totalitarian resilience.

[1]Licenciado en Educación. Mención: Historia. Summa Cum Laude. Magister Scientiarium en Historia de Venezuela. Doctor en Ciencias Humanas de la Universidad del Zulia. Responsable del proyecto de Investigación titulado: Poder, negocios y rivalidades locales en el proceso de consolidación del Estado en Venezuela (Siglos XIX-XX), que forma parte del programa de investigación: El ciudadano construye su historia: Reconstrucción del imaginario, uso del espacio, procesos y socioeconómicos y políticos (Siglos XIX-XXI), Financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia (CONDES). Autor de los artículos "el socialismo del siglo XXI y la crisis de la sociedad venezolana, y "el socialismo totalitario en Venezuela: pobreza y control social". Ganador del premio de Historia Agustín Millares Carlos 2015. leonardofavio87@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

Dentro de la teoría del totalitarismo se explica como el monopolio de los medios de lucha es una forma clásica de control sobre las poblaciones. Es claro cómo no se puede permitir competencia en ningún ámbito de la sociedad y ejercicio del poder, por lo cual, el uso de la fuerza debe ser practicado solo por la cúpula de gobierno a través de diferentes organizaciones estatales y paraestatales.

Esto va más allá de las formas convencionales de represión en gobiernos autoritarios, o de ejercicio del orden y la seguridad en un estado democrático. Se trata de monopolizar la delincuencia, que significa estatizar también el control y manejo de grupos de represión que son los únicos autorizados para violentar a ley.

Los totalitarismos se caracterizan por crear y fomentar redes delincuenciales, esto cumple varios propósitos en función de dominar espacios específicos dentro de la geopolítica de la nación. De igual forma, le sirve para establecer redes de asociación con otras naciones y grupos que operan bajo una lógica de mafias para el tráfico de mercancías e incluso para promover el terrorismo.

Entender esa compleja lógica de funcionamiento se debe hacer a la luz de una nueva categoría de análisis, definida para este caso como monopolio de la delincuencia, la cual utilizo para diferenciarla de otras formas convencionales de ejercicio de la fuerza. Intenta ir más allá del clásico concepto weberiano de monopolio legítimo de la violencia por los Estados modernas.

La institucionalidad en un sistema totalitario no funciona bajo esquemas convencionales aun cuando conserve formas políticas en apariencia republicanas o modernas. El mito de que en países totalitarios impera el orden y no hay delincuencia común es inexacto, debido a que en esos casos es el Estado quien estatiza las prácticas ilícitas.

Este trabajo tiene como objetivo explicar cómo funciona el monopolio de la delincuencia en los totalitarismos convertido en un instrumento para el ejercicio del poder. Se hace una revisión teórica al respecto, tomando en cuenta diferentes contextos como el caso de régimen Nazista y soviético, así como casos más recientes como el venezolano y el cubano, que muestran como las prácticas delictivas operan bajo otros mecanismos amparados por los Estados.

El totalitarismo y sus mecanismos de dominación

Uno de los elementos más comunes de los Estados totalitarios es el uso del miedo y la represión como armas de control político. Se trata de conductas sociopáticas propias de un sistema conformado por mafias que se adueñan del poder y de las instituciones del Estado, para llevar a cabo diferentes tipos de prácticas delictivas que atentan contra la dignidad humana.

El uso de la violencia como expresa Hannah Arendt (2006), no es el único sostén de estos gobiernos, estos se apoyan en toda una organización compleja del poder para lograr someter a sus ciudadanos. Las prácticas ilícitas en las que incurren son numerosas, apoyados en una fuerza organizada difícil de ser desestructurada una vez que consiguen afianzarse.

Son conocidos los casos del fascismo, nazismo y comunismo, cuyos crímenes están reconocidos incluso como genocidios. Muy conocido fueron los campos de concentración usados tanto por el nazismo como por los mismos comunistas. No fueron los primeros en utilizarlos, pero es evidencia del tipo de actos terroristas que están dispuestos a emplear.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El Holodomor en el caso de Ucrania durante el periodo soviético fue reconocido como una forma de genocidio, ya sea de forma deliberada o por negligencia, es claro como el control de la economía hace más complicada la vida de los hombres y coarta aún más las pocas libertades que pueden llegar a tener. Son crímenes que merecen un mayor reconocimiento y se intenta rescatar los testimonios de los afectados (Fraga, 2013).

La historia del comunismo está marcada por delitos de distinta naturaleza contra la dignidad de los hombres, que fueron descritos por Fernando Díaz (2013), en su libro "sobre la historia criminal del comunismo". Persiste la idealización en algunos casos a ciertas ideologías que, en su afán de construir una utopía, violentaron los derechos humanos más elementales.

Los totalitarismos tienen diferentes matices, tanto en sus niveles de eficacia, así como en sus formas de dominación. Al respecto en el caso italiano "el Fascismo regimentó a los italianos con mayor eficacia de lo que lo haya hecho ningún régimen antes ni después. Y ningún régimen, ni siquiera el de Hitler o el de Stalin, consiguió jamás eliminar hasta la última parcela de intimidad y de autonomía personal o de grupo" (Paxton, 2019: 400).

Ese punto es clave, porque si bien todavía hay discusión acerca de qué modelo totalitario fue más efectivo, y cual fue más violento hacia sus ciudadanos, pero un aspecto común es que siempre el individuo era sacrificado en aras de un interés mayor, definido por el Estado. También es verdad que no existe aquello como un totalitarismo perfecto, todos en mayor o menor medida tienen fisuras las cuales pueden ser aprovechadas.

Las tesis de Linz (2017), sobre el totalitarismo imperfecto pueden ser discutidas, al respecto se señala lo siguiente:

> se ha de considerar también que las cada vez más profundas investigaciones de los regímenes que se tienen por "consumados" y "perfectamente" totalitarios revelan que también en estos regímenes hubo resistencias y obstáculos, que hubo notables contrastes entre el mito y la realidad, entre las ambiciones y los resultados. En definitiva, todos los regímenes totalitarios, en la realidad histórica, son formas de totalitarismo " inconcluso" o "imperfecto", no sólo respecto a los distintos modelos teóricos elaborados por los investigadores, sino también respecto a sus proyectos totalitarios, respecto a las distintas fases de desarrollo del fenómeno totalitario, desde la conquista del poder hasta la creación del régimen, y respecto a las distintas situaciones históricas y sociales en las que se desarrollan (Gentile, 1997: 24).

Ningún modelo de dominación logra un control absoluto sobre el hombre, aún en tiempos modernos en los cuales la tecnología permite un mayor y mejor sistema de vigilancia. Esta dentro de la naturaleza humana el deseo de resistir a las imposiciones del poder, la rebeldía, el ansia de lucha, el descontento hacia el modelo de sociedad da lugar a la oposición a cualquier sistema.

Aunque se debe tener en cuenta que la humanidad ha estado sometida a diferentes formas de autoritarismo y gobiernos despóticos a lo largo de su historia, pero es eso lo que ha dado lugar a diferentes tipos de luchas. El totalitarismo viene siendo una etapa más avanzada de control, siendo el resultado del crecimiento de los Estados en el mundo moderno.

El auge de instituciones estatales con cada vez mayor cantidad de leyes creadas para regular la acción de los hombres, y la vigilancia como método de control para mantener el orden, como en su momento expresó

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Foucault (2009) en "Vigilar y castigar", son parte de métodos represivos adoptados por instituciones para controlar la conducta, afianzados ahora en el siglo XXI por las nuevas tecnologías.

La idea de otorgar poder a las mayorías sin límites y cortapisas, y poner el interés colectivo por encima del individual, son premisas que pueden dar lugar a sistemas totalitarios. Diferentes autores han intentado teorizar al respecto destacando los elementos más característicos del totalitarismo, Gentile explica que:

> Con el término "totalitario" pretendo definir un movimiento revolucionario que conquista el monopolio del poder político para construir un Estado nuevo, fundado en el régimen de partido único, y que tiene como principal objetivo la integración y la homogeneización de la sociedad en el Estado, sobre la base del principio de \a politización integral de la existencia, interpretada conforme a la categoría, a los mitos y a los valores de una ideología palingenética, sacralizada en la forma de una religión política que quiere modelar al individuo y las masas para regenerar al ser humano y crear un hombre nuevo, entregado en cuerpo y alma al cumplimiento de los fines del partido totalitario los riesgos para la democracia (Gentile, 1997: 19).

Es un programa revolucionario en toda la extensión del término, busca no solo el control de las instituciones y de los hombres, sino su transformación. Llevarlo a la práctica siempre va a provocar resistencia, y una de las formas más efectivas de lograr instaurar el totalitarismo es dividiendo a la sociedad entre un sector que encarna el bien contra otro sector que representa el mal a ser expurgado.

Por ser un movimiento de masas, explota las pasiones más oscuras de los hombres y sus deseos de alcanzar fines trascendentales aún a costa de dañar a los demás. El revanchismo es el elemento natural del totalitarismo, no como justicia ante la opresión, sino como castigo hacia los culpables, acabar con el adversario como una forma de lograr la liberación.

El tribalismo totalitario es otra categoría relevante, la cual defino como un movimiento colectivista en el cual la existencia de un grupo y de su liberación depende de erradicar a un sector de la sociedad identificado como privilegiado. Se trata no de una idea de justicia y libertad, sino de invertir los roles de dominación, que el oprimido pueda ahora imponer su dominación sobre sus opresores.

El totalitarismo es el fin de la razón sustituida por el domino de las pasiones y emociones, que sirve como movilizadores de las masas con mayor efectividad. Por ello se explica cómo "en definitiva, se proclamaba la muerte de la razón y se exaltaba el triunfo de las más bajas pasiones. Que todo ello fuera asumido por un considerable número de personas nos da pistas acerca del por qué estos sistemas triunfaron y pudieron mantenerse durante muchos años" (Segura, 2013: 97).

Adentrarse en la psicología de las masas es un factor esencial para entender la aceptación de ideologías que claramente son un peligro para el orden social. Al respecto, Reich (2020) explica cómo hay factores emocionales y personales como la falta de autonomía y la necesidad de pertenecer a un grupo, lo cual conduce a los colectivos a la adopción de una ideología totalitaria promovida por las instituciones a través de la manipulación.

Son ideas contagiosas haciendo símil con las enfermedades infecciosas, unos pocos se encargan de esparcirlas y si no se tiene los anticuerpos apropiados, logra afectar a miles o millones de individuos. El problema es que es un virus para el cual no hay una cura, si bien los totalitarismos han caído a lo largo de la historia, esto ha ocurrido por factores externos vinculados a la guerra, o por implosión interna después de durar décadas en el poder, el más conocido fue el ejemplo de la Unión Soviética.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Vencer al totalitarismo implica una defensa de las democracias liberales, que es la ideología principal a vencer por los totalitarios. Como expresa Segura "Todas estas doctrinas critican el liberalismo porque enaltece al individuo frente al Estado" (Segura, 2013: 106). Al final el individuo libre y autónomo es una amenaza, el hombre masa como expresa Arendt (2004) es uno de los objetivos.

La unión entre hombre, pueblo y Estado como indica Lefort (2004) es el objetivo, por lo cual no hay cabida para el pensamiento libre, se es parte de la masa o no hay espacio dentro de la sociedad. Ser paria dentro de un sistema totalitario es estar condenado a muerte a través de encarcelamiento o torturas. La lógica criminal es una parte esencial de este sistema de control.

El monopolio de la delincuencia bajo los sistemas totalitarios: más allá del monopolio legítimo de la violencia

Weber (2014), es clásico en su planteamiento acerca de cómo el uso legítimo de la violencia es parte fundamental de las funciones de los Estados Modernos. También muestra los problemas derivados de la política, al señalar como hay quienes viven de ella para satisfacer sus propios intereses, por lo cual están en un nivel bajo, burdo y económico, porque dependen de ella para vivir (Weber, 2021).

Políticos con esas intencionalidades son un peligro para la estabilidad social y la paz. Hobbes (1980), plantea como se debe evitar la guerra de todos contra todos por medio del poder de los Estados. La anarquía y la falta de un gobierno centralizado era un problema básico a resolver para poder garantizar derechos ciudadanos. En el contexto del siglo XIX y XX imponer la autoridad del Estado y profesionalizar cuerpos de seguridad con el fin de garantizar el orden interno fue clave.

El liberalismo aún bajo la premisa de defender una monarquía, sostenía la insoslayable función que debían cumplir los Estados como garantes del orden y la seguridad, tanto a los individuos como a sus bienes. Eso bajo el principio de que la fuerza solo debe utilizarse con fines defensivos, para garantizar la paz y nunca para agredir. En los Estados autoritarios la lógica es diferente, se usa la fuerza como un medio coercitivo para sostener el poder y defenderse de cualquier amenaza interna o externa. Implica hacer un uso arbitrario de los cuerpos de seguridad para proteger a los gobernantes y no a los ciudadanos.

La lógica totalitaria va más allá del uso de la fuerza como medio coercitivo, ya que diseña un muy elaborado sistema de controles donde el empleo de la violencia es parte de un engranaje muy efectivo para lograr el control de la sociedad. No se toleran niveles mínimos de libertad, como lo puede hacer un gobierno autoritario con respecto a ciertas ideologías las cuales pueden aceptar siempre y cuando no se conviertan en una amenaza.

Un gobierno autoritario puede hacer uso de cuerpos formales de seguridad, como policías o fuerzas armadas que han sido hasta cierto punto corrompidos y puestos al servicio de la causa del gobierno. En los totalitarismos, se crea toda una institucionalidad paralela, su vocación es revolucionaria en su naturaleza más pura, buscar un cambio profundo en todas las estructuras sociales.

Necesita de nuevos cuerpos represivos creados no solo con el fin de reprimir, sino de subyugar, intimidar, vigilar, promover la idea de omnipresencia del gobierno totalitario, que no permite la existencia de nada fuera de su aparato de control. Así nacen las policías secretas cuyo propósito también es prevenir conspiraciones y crear desconfianza.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Esas policías comienzan también a detectar amenazas de naturaleza social y no solo política. El uso de la violencia en esos casos no es con usos defensivos, sino con el fin de exterminar al enemigo de la nación. No se trata solo de reprimir para mantener el poder como en los autoritarismos. Al respecto, Miguel Martínez explica como en los totalitarismos se "definen enemigos objetivos, de cuya destrucción aseguran que depende la supervivencia de su movimiento, a menudo involucrándose en guerras y genocidios que, paradójicamente, también los conducen a su propia destrucción" (Martínez, 2011: 61).

La racionalización del uso de la violencia está siempre presente, así como la justificación de la represión, por lo cual es fundamental tener enemigos identificados, reales o ficticios. Es responsabilidad del Estado garantizar la paz, vista solamente desde la perspectiva de los gobernantes.

Por lo tanto, no hay paz para las personas, todos son potenciales conspiradores, y pueden ser sacrificados en cualquier momento si trasgreden el orden impuesto, o si hay sospecha de conspiración. Es un sistema que termina siendo aceptado por individuos impotentes, por ello "Ante el sentimiento de inferioridad e insignificancia respecto de sí mismo, el individuo procura compensar la angustia haciéndose dependiente de poderes exteriores y sometiéndose a una "fuerza superior" de la cual se siente partícipe" (Susnik, 2022: 44).

Hay un esfuerzo por lograr la aceptación de esa realidad como la única posible, en el que la violencia y la criminalidad forman parte del sistema. Castoriadis (2005) indica cómo cuando las acciones de los individuos se limitan a repetir lo aprendido, sin intentar algún cambio o modificación, entonces se dirigen a la destrucción del ser social, por cuanto, al no permitir el desarrollo y los cambios, sino insistir en mantener lo establecido, surgirá un estancamiento y, por lo tanto, no llegarán a ser ciudadanos.

Ese es uno de los fines del totalitarismo, reducir a los individuos a ser serviles e incivilizados, y bajo un permanente control. La delincuencia común por lo general también es reemplazada y sustituida por los mismos funcionarios de gobierno. Así como sustituyen a las élites, a los gobernantes, y a las instituciones de gobierno, se hace un procedimiento similar con respecto a grupos delictivos que puedan existir previamente o durante la etapa del poder totalitario.

Esos grupos también son amenazas potenciales porque cuentan con armas y ese es uno de los monopolios del Estado. La idea también es mantener un control sobre los diferentes sectores sociales, y la existencia de delincuencia organizada al margen del Estado es un peligro latente. Por eso se desarrolla la categoría de monopolio de la delincuencia, porque los actos delictivos pasan a ser potestad del Estado totalitario. Son ellos quienes pueden vulnerar las leyes, violentar ciudadanos, robar de manera formal e informal, llevar a cabo extorsiones, y hacer todas las practicas propias de grupos hamponiles.

Se trata de una gobernanza criminal que es posible por medio de diferentes grupos que trabajan para o en coordinación con el Estado (Briceño y Ávila, 2023). Es como funciona un Estado gansteril, que en muchos casos puede asociarse con delincuencia organizada internacional, como un mecanismo también para extender sus actividades ilícitas fuera de sus fronteras. La economía ilícita nace de los controles económicos normales en sistemas totalitarios, más notorios dentro de los comunismos.

Los robos convencionales y el hampa común por lo general son reducidos a su mínima expresión, permitidos en algunos casos dentro de contextos locales como una forma también de proporcionar a los ciudadanos vías alternas de ingresos.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El caso de países como Cuba o Corea del Norte son claros ejemplos de régimen totalitarios con bajos índices de criminalidad.

Aunque las cifras oficiales siempre son cuestionables bajo esos sistemas, es claro como realmente no hay mayor incidencia de robos por lo menos en las zonas centrales, puede ser diferente en las periferias. Siempre y cuando existan formas de delincuencia que no busquen traspasar límites locales, puede ser tolerada en algunos casos. Pero están expuestos igualmente a cualquier acto represivo de las autoridades, cuando los consideren un peligro, o pretendan poner como ejemplo cuando quieran reafirmar su poderío.

Como no hay Estado de derecho ni debido proceso en esos sistemas, la pena de muerte es la manera como se castiga el delito en la mayoría de los casos. La lógica criminal no admite competencia, desafíos ni aplica el perdón hacia quienes se rebelan contra sus intereses. El totalitarismo implica que un grupo muy bien organizado de mafias logra el control de las instituciones, y las usa como plataforma para cometer de manera impune sus delitos.

Un grupo con evidentes rasgos sociopáticos, que usa el terror y la tortura como medio de control, de intimidación, o como una necesidad patológica de demostrar el dominio que tiene sobre la vida y la muerte de las personas (Lobaczewski, 2013). El mismo culto a la personalidad bajo esos sistemas, donde el líder gobernante es mitificado y comparado con una figura religiosa, evidencia la misma omnipresencia y la capacidad para decidir sobre el destino de sus gobernados.

No hay instituciones en las cuales se pueda obtener justicia ni denunciar delitos comunes, la cúpula en el poder secuestra a toda una nación, la mantiene controlada bajo mecanismos de chantaje, que pueden ir directamente desde la represión política hasta el hecho de negarse a proveer un servicio o asistencia. Como no hay libertades económicas ni derechos de propiedad, satisfacer las necesidades básicas al margen del Estado es sumamente complicado.

Es un monopolio político porque no admite la existencia de partidos y líderes opositores, implica un monopolio ideológico para justificar la dominación y la búsqueda permanente de una utopía, así como un monopolio de la delincuencia para ejercer el poder sin límites institucionales, morales ni éticos, para trasgredir los derechos individuales.

Fascismo, nazismo y comunismos fueron la expresión de esa realidad. Después de todo, la historia del totalitarismo está marcada por crímenes de distinta naturaleza contra la dignidad de los hombres, expresado en múltiples formas de control represivo, apoyado por grupos que evidencian rasgos sociopáticos y que disfrutan de causar sufrimiento a la mayoría de la población.

La economía ilícita y el monopolio de la delincuencia

Un elemento clave a todos los totalitarismos es la ausencia de derechos de propiedad y libertades económicas, esto también se hace con un fin de dominación. Raymond Aron señala como una característica esencial del totalitarismo que la economía es, en mayor o menor grado, controlada por el Estado de una forma centralizada (Aron, 2017).

El ultraje a los bienes y propiedades es la norma, un castigo aplicado de manera muy común a los conspiradores u opositores al gobierno. En el nazismo la expropiación a los negocios de los judíos fue muy común, por lo cual no puede plantearse el derecho a la propiedad bajo esos sistemas. En los comunismos la situación es aún más caótica, ya que el control económico es mayor.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Lo controles económicos llevan a la aparición de mercados ilícitos, esa es una constante en la historia, por lo que forzosamente la economía se efectúa por medio de canales irregulares, en lo que es el ejercicio de la violencia y grupos armados para el manejo de los negocios pasa a ser la norma. Son los mismos funcionarios públicos los encargados de dirigir esas actividades delictivas.

Cualquier tipo de negocio puede estar mediado por el uso de la fuerza y la violencia cuando se establecen prohibiciones. En el caso de los comunismos, la propiedad y las libertades económicas están constreñidas, lo que existe es la planificación centralizada, por ello es necesario de una autorización del Estado para sostener cualquier tipo de negocio.

Esto va más allá de las regulaciones convencionales que puede existir un Estado que garantiza derechos de propiedad, sino de un control a todo tipo de actividad individual. Por ello es que las prohibiciones son la norma, y los castigos son ejemplares. Bajo ese escenario, solo aquellos grupos con conexiones con el gobierno pueden fundar una empresa, en su mayoría funcionarios del propio Estado.

Eso implica nula libertad, y eso expone al individuo a estar encerrado dentro de una cárcel que abarca todos los espacios de la nación, es sí como "El totalitarismo supone que toda la sociedad está encarcelada dentro del Estado y penetra en la vida extrapolítica del hombre en una forma de invasión absoluta y definitiva de la intimidad humana" (Rivas y Rodríguez, 2010: 108).

En una cárcel los recursos son limitados, y los beneficios adicionales se obtienen por medio de acuerdos con los carceleros o a través del contrabando con otros prisioneros. Esa lógica se extiende a toda la nación y así es como se intenta obtener medios de subsistencia.

Las fuentes de financiamiento de los negocios son obtenidas por medio del saqueo a las riquezas de los propios ciudadanos, a través de diferentes vías como pueden ser fuertes medidas impositivas y expropiaciones, así como manejo de diferentes negocios ilícitos que dan lugar a importantes ganancias para ciertos grupos. El sistema está diseñado para enriquecer a unos poco a costa del empobrecimiento de la mayoría.

Bajo esos sistemas no hay producción de riqueza, ya que para ello es necesaria la existencia de propiedad privada y libertades económicas que son inexistentes. Se legaliza es un sistema de robo y saqueo, con la idea de redistribución bajo el modelo comunista, o por las necesidades de control del Estado sobre los medios de producción con fines estratégicos.

En el caso soviético, "la mafia y el estado que gobernaban tanto la política y la economía de manera arbitraria se convirtieron, diríase, en una y la misma" (1997:75). Las asociaciones entre las autoridades y las mafias hicieron que se fusionaran en una misma entidad.

Ante esa situación no hay inversiones, solo se hacen por medio de acuerdos directos con las autoridades del poder público. La escasez es lo común, y de esa forma los bienes de primera necesidad pasan a ser lujos que solo unas minorías pueden satisfacer. El nazismo y el fascismo fueron más tolerantes hacia la propiedad y los negocios, por lo que no sufrieron las crisis del modelo soviético, mucho más restrictivo. En el nazismo si bien hubo auge de algunas empresas privadas, estaban sometidas a la planificación centralizada de la economía.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

De esa forma, “En la práctica había sido eliminado el derecho de propiedad de los medios de producción porque el régimen de organización del trabajo del Reich alemán había cambiado en un 100%. Se propiciaba una centralización absoluta del poder, que no es compatible con el capitalismo, necesitado por definición de libertad económica” (Aguerre, 2018).

Caso similar ocurría dentro del fascismo, por lo que a existencia de esos negocios estaba supeditada siempre a los intereses del régimen. En el comunismo el control más intenso sobre los medios de producción convierte a ese modelo de Estado en más represivo que los otros.

El bienestar de la población no es prioridad, siempre son sacrificables. La administración de los negocios se hace desde una lógica de control de pequeñas bandas. Las hay de diferentes tamaños, la cúpula en el poder maneja los grandes negocios, los pequeños funcionarios pueden intervenir en algunas pequeñas actividades comerciales y productivas en el plano local. Es un mecanismo para mantener la lealtad por medio de la repartición de beneficios.

Hay quienes controlan la importación y exportación de bienes de cualquier naturaleza. El tráfico de drogas puede ser un medio para obtener ganancias ilícitas, desde Venezuela, por ejemplo, se usa la infraestructura del Estado para esos negocios, por lo que existen importantes sectores guerrilleros con presencia en el país y en alianza con el gobierno.

En corea del Norte, desde el poder central operan fabricas encargadas de la falsificación de cigarrillos y de dólares, y hakeo financiero, esto último es de las actividades más temidas (Buitrago, 2018). Son actividades ilícitas que trascienden las fronteras y están muy bien organizadas. Las hay de grandes proporciones, por lo cual constituye una amenaza para los países vecinos.

Todo el que se oponga al modelo económico es desaparecido, así ocurrió en la Unión Soviética donde lo común fue “perseguir y eliminar a todo campesino que se opusiera a la colectivización. Por medio de expropiaciones, colectivización, deportación masiva a tierras menos fértiles (a menudo a Siberia) y ejecuciones (incluso se llegó a inducir hambrunas en ciertas zonas) se buscó romper la resistencia campesina” (Velarde, 2017).

Esas violaciones siempre han intentado ocultarse, así como la precariedad, por lo menos lo que fabrica la propaganda del régimen cubano sobre la crisis económica es que es causada por enemigos externos. La realidad ocultada por el totalitarismo es la de una constante distopia con caos, violencia, represión, control ciudadano, con prohibiciones de cualquier forma de emprendimiento.

Eso lleva a la pobreza generalizada, donde el gobierno limita el consumo, como en el caso de los comunismos, ejemplo vigente es el de Cuba, con la existencia de tarjetas de racionamiento. Esas carencias son usadas como medios de control:

> La escasez, el desabastecimiento y el descenso generalizado del nivel de vida característico de estos regímenes no es visto necesariamente con preocupación por los jerarcas del partido único, por el contrario, se valora el filón que presenta como herramienta de control social. En otras palabras, la complicidad, la cooperación y la lealtad de los ciudadanos se intercambian por el acceso a bienes, incluso los más comunes, de muy difícil obtención o por prebendas, privilegios (que en una sociedad totalitaria puede ser cualquier cosa) (Ugalde y Coello, 2020: 170).

La mayoría de las personas no puede comprar en un supermercado por los costos excesivos, entonces participar en actividades ilícitas es una vía de escape en muchos casos. La prostitución se vuelve un medio de subsistencia para una parte de las mujeres jóvenes.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

El gobierno es tolerante con estas prácticas, ya que van en consonancia con su idea de dominación, restar dignidad humana a sus pobladores, centrados solo en resolver necesidades básicas. Por lo cual es fundamental que se tenga en cuenta como las personas hacen lo necesario para sobrevivir.

Eso implica dejar de lado principios como el de la solidaridad, la atomización y división conducen al aislamiento, no hay formas de enfrentar a las fuerzas del Estado ni a los grupos criminales que se forman a su alrededor. El miedo es la constante, no hay seguridad individual ni a los bienes de las personas que viven bajo una nueva forma de esclavitud.

Cuando las policías secretas allanan hogares y casas en busca de conspiradores del sistema, no respetan bienes ni propiedad, esas prácticas se convierten habitualmente en saqueos a las viviendas y a los pocos bienes que puedan tener los ciudadanos. Las personas esconden el mínimo de dinero que puedan tener para evitar ser despojados por parte de los funcionarios de gobierno.

Esto no solo afecta sus ingresos, "la violación a la propiedad privada no implica solo una afectación económica, sino también una afectación de la persona de tal modo que no estaremos frente a un ciudadano capaz de defender sus derechos y libertades sino frente a un esclavo, sin alma y sometido al poder" (Rondón, 2020: 235). No hay espacios de libertad ni en el ámbito público ni privado.

La extorsión se vuelve un mecanismo común para evitar ser apresado o sufrir maltrato por parte de las autoridades. La amenaza de secuestro, violación, robo, y agresión son parte de los medios utilizados por los cuerpos represivos para lograr que los pobladores eviten trasgredir el orden establecido. Son los fundamentos de la "paz totalitaria", que consiste en la inexistencia de amenazas contra la cúpula en el poder.

La paz totalitaria como elemento fundamental del monopolio de la delincuencia

Todo sistema criminal busca evitar el surgimiento de amenazas que afecten sus zonas de control, así como sus intereses en determinados negocios. Una lógica similar puede utilizar cualquier gobierno autoritario, que trata de mantener el dominio del poder y neutralizar a la oposición. En el totalitarismo, los mecanismos de dominación son mucho más elaborados y se fundamentan en la lógica del terror.

El abuso psicológico es esencial bajo esos sistemas, cuando un individuo se ve sometido a torturas, su único deseo es dejar de ser maltratado y poder retomar su "libertad". Esa premisa intenta implantarse en la psiquis de la población, que las personas renuncien "voluntariamente" a su libertad, con tal de evitar maltratos y poder preservar la vida.

Es una forma de esclavitud moderna, que no solo emplea el "látigo", o cualquier otro instrumento para el ejercicio de la violencia, sino que otorga un sistema de recompensas y castigos. Se premia la lealtad hacia el sistema, y se castiga con dureza toda forma de trasgresión, la tortura pasa a ser un elemento clave y se expresa de diferentes maneras.

Toda la sociedad pasa a convertirse en un experimento social de manipulación de masas, que cada cierto tiempo debe modificase y actualizarse para no perder vigencia (Gentile, 1997). Los seres humanos se adaptan para sobrevivir, y requieren de incentivos para ello. Las recompensas pueden ser mínimas dentro del totalitarismo, pero no por ello dejan de ser menos valiosas en un escenario de caos permanente.

En primer lugar, la ilusión de tranquilidad es un elemento primigenio, si bien el ocultarse y mantenerse alerta es una necesidad en un escenario de angustia y caos social, llegado un punto las personas pasan a

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

acostumbrarse a esos estilos de vida, el totalitarismo garantiza cierto nivel de orden y seguridad a aquellos que vivan sin cuestionar sus mandatos. Aunque esas garantías son relativas, son parte de las promesas del sistema.

El respeto a la vida de los ciudadanos leales es una promesa, si bien cualquiera puede ser calificado como traidor o conspirador sin previa advertencia, la ilusión de que si no se amenaza al gobierno este te permitirá vivir, es clave para la subsistencia dentro del sistema. Son recompensadas aquellas personas que delaten a sus vecinos, amigos o compañeros de trabajos como potenciales peligros.

Así es muy difícil estructurar una resistencia, cuando se duda si los conspiradores pueden estar fingiendo ser contrarios al gobierno, solo para identificar potenciales peligros. Nuevamente el papel de las policías secretas, la vigilancia y el espionaje es un aspecto relevante de la inteligencia. No tienen que ser forzosamente funcionarios de gobierno, cualquiera puede convertirse en un espía.

El otro aspecto de la paz totalitaria y su sistema de recompensas, se basa en la concesión de pequeños beneficios económicos. Esto es así sobre todo en el caso de los comunismos, donde el control sobre los medios de subsistencia fue mucho mayor que en el fascismo y el nazismo. Con una población mayoritariamente empobrecida, cualquier subsidio se vuelve en un factor de primer orden para sobrevivir.

Los alimentos racionados son fundamentales en el control social, ayuda a comprar lealtades cuando las hambrunas son recurrentes. Se administra la escasez y el hombre no es capaz de sobrevivir al margen de los beneficios otorgados por los funcionarios, cuando las actividades económicas están penadas y son monopolio de determinados grupos.

El enemigo del totalitarismo es toda idea de libertad, por lo cual se desarrolla un miedo que puede llegar a ser racional hacia las consecuencias de un cambio de gobierno. Ante la incertidumbre de una transición y las consecuencias de ser libres, terminan algunos por defender el sistema, “Por eso el hombre cede, en ocasiones, a la esclavitud: es una forma de despachar su propia libertad porque la idea totalitaria hace entender que la libertad es la que hace sufrir al hombre, que es la causa de su vacío y se entrega creyendo que obtendrá tranquilidad existencial” (Beltrán et al, 2018: 21).

Esa idea refuerza la defensa de la paz totalitaria como lo único esperable y deseable. El miedo a la guerra civil en caso de perder el poder, se usa para disuadir a la sociedad, e incluso a invasores externos de llevar a cabo cualquier acción de fuerza en contra de la cúpula en el poder. La idea de control, orden y seguridad es un trinomio inseparable, dentro de un escenario en el cual la violencia es permanente por parte de grupos al mando del gobierno.

Sin embargo, es una forma de violencia que ya es conocida, a la cual la sociedad empieza a acostumbrarse cuando el régimen totalitario se mantiene por largo tiempo en el poder, parte de la sociedad llega a sentir miedo de desprenderse de esa realidad, y asumir el riesgo de cambiar de gobierno, quien promete un mínimo de estabilidad en medio del caos. La Boétie, en su discurso sobre la esclavitud voluntaria explica que “la primera razón de la servidumbre voluntaria es la costumbre” (La Boétie, 2008: 59).

La paz totalitaria no implica seguridad para las personas, solo certidumbre de lo conocido, así como acrecentar los miedos a un cambio, a que enemigos internos o externos tomen el poder y se dé una

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

situación de anarquía generalizada, y que el escenario político y social lejos de mejorar empeore. Despejar cualquier esperanza hacia una posible caída del poder totalitario es esencial.

La idea de invencibilidad es promovida por el Estado, no se pueda enfrentar al gobierno por medio de la fuerza y de las armas porque se carece de esos recursos, no se puede organizar un movimiento rebelde porque no se puede confiar en nadie, ni es posible competir electoralmente porque no hay opositores reales al sistema ni condiciones para garantizar una elección.

Así como un grupo de ciudadanos desarmados no puede combatir contra formas de delincuencia organizada, y se sienten desasistidos si no cuentan con el apoyo de fuerzas policiales, la sensación es la misma con respecto al poder totalitario, se encuentran indefensos ante una fuerza arrolladora a la cual no es posible oponerse de ninguna manera.

Las opciones se ven reducidas a simplemente adaptarse para sobrevivir, a no enfrentarse a los funcionarios de gobierno, o a huir por las fronteras. Si bien el exilio también conlleva riegos, la esperanza de libertad se limita a ser capaz de huir del territorio, no a lograr deponer al gobierno. Desde el exterior se puede mantener la ilusión de un cambio, pero con el paso del tiempo se desvanece toda esperanza.

La paz totalitaria es básicamente la resignación a convivir con los criminales en el poder, a que las formas de lucha se limiten solamente a obtener beneficios dentro del sistema, no a cambiarlo. Eso puede implicar algunas pequeñas mejoras en los servicios públicos, o en el abastecimiento de alimentos y bienes de primera necesidad proporcionados por el Estado, pero nunca la concesión de libertad.

El caso venezolano como expresión de monopolio de la delincuencia.

Las tesis expuestas son aplicables al caso soviético, cubano, al nazismo, en todas las formas en las cuales la delincuencia organizada se mimetiza con el Estado. Asimismo, explican la realidad venezolana, en la cual como indica Betancourt:

> En el caso venezolano, la tesis weberiana del "monopolio de la violencia" como carácter definitorio del Estado, ha quedado reducida a su privatización; organizaciones criminales, diversas expresiones de insurgencia y paramilitarismo comparten el ejercicio de la violencia, evidenciándose una peligrosa interrelación entre organizaciones del crimen organizado tradicional nacional y el crimen organizado transnacional; ambos están relacionados con organizaciones terroristas internacionales, haciendo difícil diferenciar los ámbitos entre unos y otros (Betancourt, 2020: 93).

El totalitarismo parte de una fusión entre los diferentes componentes de la sociedad y el Estado, en este caso de delincuencia ha pasado a ser parte de la estructura de control del gobierno. Es así como sus objetivos fundamentales son:

> control político de la población, sirviendo como órgano represivo de la disidencia, tal como se apreció en las protestas desde el año 2014 hasta la actualidad; en ellas los colectivos actuaron en conjunto con los cuerpos de seguridad del Estado en la represión y detención de opositores a Maduro; 2) funcionar como órganos de financiamiento del régimen venezolano, teniendo participación en el Arco Minero del Orinoco como fuente de recursos alterna a la industria petrolera (Betancourt, 2020: 93).

Tales alianzas son clave dentro del modelo represivo al permitir ejercer políticas de control sobre las poblaciones, y lograr la obtención de ingresos al

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

gobierno por vías no convencionales. La actuación de esos grupos no muestra debilidad del Estado, sino su capacidad para articular diferentes fuerzas criminales para ejercer el control de la sociedad.

Sumado a esas organizaciones criminales conformadas por la guerrillas y carteles de narcotráfico, en Venezuela se ha creado una policía secreta como el FAES para chantajear a la población empobrecida, para extender el control del poder del gobierno a zonas populares, de esa manera,

> Según políticos de la oposición y ex partidarios de Maduro, el escuadrón FAES se convirtió en un medio de control social en los barrios pobres del país, sacudidos por una crisis alimentaria y el desempleo, donde las redes criminales podrían provocar agitación y amenazar la hegemonía del gobierno. El objetivo, en palabras de un ex miembro del gobierno de Maduro, es infundir miedo y evitar que las calles de Venezuela engendren una nueva oposición política (Infobae, 2020).

Tratan de aumentar las formas de control local, y los cuerpos represivos intentan monopolizar las acciones delictivas. Es así como expresa Thairi Moya,

> El Estado venezolano ha ido formando toda una organización de civiles armados, adosándolos a la estructura de poder estatal, para la realización de crímenes e intimidación hacia un sector de la población civil, afinando, de esta manera, una maquinaria de represión para que los colectivos trabajen en conjunto con las fuerzas estatales, situación que comienza a ser denunciada en diversos organismos internacionales (Moya, 2018: 116).

Claramente se trata de la expresión de una forma de avanzar en el monopolio de la delincuencia para garantizar la paz totalitaria. Algunas organizaciones criminales que actúan en contextos locales, se encargan de hacer pequeñas inversiones a la comunidad a cambio de su complicidad, otorgan algunos beneficios, pueden arreglar parcialmente algunos espacios, se acude a ellos cuando se tiene algún problema, para cobrar alguna deuda, o recibir alguna ayuda o préstamo.

Bajo el Estado totalitario existe una guerra permanente que es librada por vías no convencionales. Como el conflicto es necesario para justificar todo tipo de arbitrariedades, este no puede desaparecer del discurso público, por lo cual siempre va a existir un enemigo a vencer acompañado de medidas de emergencia para afrontar la lucha.

Las garantías son permanentemente suspendidas, y el gobierno asume poderes plenipotenciarios para hacer frente a la situación. Ejemplo de ello es el gobierno de Venezuela, en el cual "Maduro Moros ha gobernado Venezuela bajo la figura del estado de excepción, prorrogado siete veces durante lo que va de su mandato a lo que debe añadirse la instalación de la fraudulenta ANC, concebida para radicalizar el totalitarismo que él dirige…" (Ynfante, 2017: 9).

Como toda organización delictiva, actuar con impunidad es fundamental. Un gobierno totalitario evalúa su eficacia por la capacidad que tenga para ser resiliente ante las crisis, conspiraciones, atentados, posibles revueltas, desacuerdos internos, y cambios en el escenario internacional.

Esto va más allá de la resiliencia de contextos autoritarios, entendido como mecanismos de resistencia ante las dificultades para conservar el poder (Rodrigues y Sánchez, 2018), en cambio, en el totalitarismo, no solo se trata de estrategias para hacer frente a la crisis, sino para fortalecer el sistema a partir del manejo de los conflictos que se presentan, algunos creados por el propio sistema.

La resiliencia totalitaria se fundamenta en el principio de lograr el orden dentro del caos, de mantener la paz en medio de una situación de guerra convencional o

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

no convencional, de conservar la lealtad de sus aliados a través de las purgas internas, de hacer funcionar los mercados ilícitos por medio de políticas de controles a la propiedad, de salvaguardar los bienes y riqueza de los aliados con los saqueos a sus pobladores.

Ese tipo de escenarios son notorios en Venezuela, en el que según el informe de Transparencia Venezuela (2023), ha crecido la economía ilícita, esto se expresa en que el negocio de las drogas y el del oro generan rentas equivalentes a más de 3% del Producto Interno Bruto (PIB) de Venezuela… el contrabando de combustibles es un negocio resiliente y reversible, que persiste aun en épocas de escasez de gasolina; mientras que la trata de personas comprende uno de los ilícitos de mayor crecimiento e impacto en la población".

Todo ello se hace en asociación entre redes criminales y el Estado. Esto también se muestra en el hecho de que Venezuela de acuerdo con Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional ((2023), lidera en América el ranking de integración de actores criminales en el Estado. Eso muestra el avance del monopolio de la delincuencia en el país.

Eso es ratificado por el informe de Insight Crime (2023), donde se señala como Venezuela es un Estado que combina la gobernanza con la criminalidad, y donde los grupos armados ilegales actúan al servicio del Estado, mientras que en su interior se conforman redes criminales.

Todo ello es evidencia de cómo se ha consolidado un monopolio de la delincuencia en el país, con la fusión de los grupos criminales con el Estado, en función de alcanzar objetivos en común cómo es el aumento de los negocios ilegales, así como la represión y el control sobre la población.

Conclusión

El totalitarismo es un fenómeno complejo que hace uso de diferentes instrumentos de dominación. Por lo cual, para facilitar su explicación, en este trabajo se hizo uso de la categoría monopolio de la delincuencia, que es una manera de entender el carácter gansteril de estos sistemas más allá del uso convencional de la fuerza de los Estados modernos.

Se trata de legalizar el robo por medio de diferentes leyes que pueden autorizar al Estado a trasgredir las propiedades y violentar los derechos de los individuos, así como usar mecanismos de extorsión, secuestro y torturas como métodos de represión y control. Tales acciones son propias de organizaciones mafiosas que es la manera cómo funcionan estos sistemas.

Permiten la existencia de pequeños grupos delictivos locales que no constituyan una amenaza real para el sistema ni hagan competencia al mismo, así como lograr articular un sistema de delincuencia organizada conformada por funcionarios de gobierno, y en algunos casos asociados con grupos delictivos internacionales. Es una forma de obtener fuentes alternativas de ingresos y establecer un sistema de lealtades y recompensas.

Eso está acompañado de otras categorías como paz totalitaria y tribalismo totalitario, la primera busca garantizar una ilusión de orden y seguridad dentro del caos, en un escenario en el cual no hay una oposición capaz de hacer frente al sistema, usan las crisis a su favor para justificar los permanentes estados de excepción y aumentar la vigilancia sobre la sociedad para mantener el control.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

Por su parte, el tribalismo político es el resultado de fragmentación y división social que promueve el totalitarismo, son colectivos constituidos por aquellos grupos que ejercen violencia en espacios locales, sirven como instrumentos para la vigilancia y control de las poblaciones. Es un modelo de dominación muy complejo y bien engranado, que es difícil de desarticular.

Esta forma de control sobre la población a través de delincuencia promovida desde el Estado se muestra en el caso del contexto venezolano, en el que se usan diferentes fuerzas estatales y paraestatales para reprimir a la sociedad, llevar a cabo prácticas económicas ilícitas, y aumentar el control sobre determinadas poblaciones.

El mismo carácter delincuencial del totalitarismo, hace que sea muy complicado enfrentarlos, ya sea por medio de la fuerza o a través de las ideas, ya que poseen los monopolios de los medios de combate y de los medios de comunicación, lo cual permite difundir una ideología oficial contraria a toda idea de libertad capaz de generar esperanza en la población. Por ello también se emplea la categoría de resiliencia totalitaria, porque son capaces de fortalecerse en medio de las crisis, creadas por ellos mismos para afianzar su sistema de control.

Sin embargo, ninguna forma de control es absoluta, los totalitarismos buscan aterrorizar a la población, legalizan y legitiman el uso de la violencia y de prácticas gansteriles para garantizar el orden y funcionamiento de la sociedad, pero siempre se enfrentan a diferentes tipos de resistencia que responden al deseo del hombre de poder vivir en libertad.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 61, 2024

REFERENCIAS:

Aguerre, M. (2018). Una reflexión sobre el concepto de totalitarismo. *Revista de la Facultad de Derecho*, (45), 1-44. https://doi.org/10.22187/rfd2018n45a14

Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*. Ciudad de México: Taurus.

Arendt. H. (2006). *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza editorial.

Aron, R. (2017). *Democracia y totalitarismo*. Barcelona: Página Indómita.

Beltrán, E; Mendoza, W; Cubillos, F; Arenas, M; Gómez, J; Peñaloza, M; Marlés, M, Suárez, A; Aguilar, C, Hernández, Y; y Aguilar, A. (2018). Singularidad existencial y Totalitarismo. En: Aguilar, A, Bermúdez, V. y Hernández,.K. (Ed.) Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación. Pp 15-33. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Betancourt, J. (2020). La transición venezolana en la era poschavista: los desafíos en materia de seguridad he misférica. *Revista De Relaciones Internacionales, Estrategia Y Seguridad*, 15(2), 87-97. https:// doi.org/10.18359/ries.4695

Briceño, R, y Ávila, O. (2023). *La gobernanza criminal y el Estado. Entre la rivalidad y la complicidad.* Venezuela: Editorial Alfa.

Buitrago, J. (2018). Corea del Norte: todos los ataques cibernéticos que conocemos. Recuperado de: https:// www.larazon.es/internacional/20210216/ qq46oyrvxrhvzg5yefzb6sackq.html.

Castoriadis, C. (2005). *Poder, política, autonomía, Ciudadanos sin brújula.* México: Ediciones Coyoacán.

Coulloudon, V. (1997). The Criminalization of Russia's Elite. *East European Constitutional Review,* 6(4), 73-78.Díaz, F. (2013). *Historia criminal del comunismo.* Editor digital.

Foucault, M. (2009). *Vigilar y castigar.* Madrid: Biblioteca nueva.

Fraga C. (2013). Ucrania entre 1932 y 1933. Holodomor, una hambruna en discusión. XIV Jornadas Interescue las/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Gentile, E. (1997). El fascismo y la vía italiana al totalitarismo. En: Pérez, M. (Compilador). Los riesgos para la democracia. Fascismo y neofascismo. Pp. 17-35. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.

Hobbes, T. (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

Insight Crime. (2023). «El ascenso del Estado criminal híbrido en Venezuela». en 10 de marzo 2024. Recuperado de: https://insightcrime.org/es/wp-content/ uploads/2023/07/El-ascenso-del-Estado-criminal-hibrido-en-Venezuela-InSight-Crime-1.pdf.

Iniciativa Global contra el Crimen Organizado Transnacional. ((2023). «The Global Organized Crime Index 2023». en 10 de marzo 2024. Recuperado de: https://globalinitiative.net/analysis/ocindex-2023/.

Infobae. (2020). «Delincuentes condenados forman parte de la FAES, el escuadrón de Nicolás Maduro que aterroriza a Venezuela», en Infobae, 19 de febrero 2020. Recuperado de: https://www.infobae.com/ america/venezuela/2020/02/19/delincuentes-condenados-forman-parte-de-la-faes-el-escuadron-de-nicolas-maduro-que-aterroriza-a-venezuela/.

La Boétie, E. (2008). *El discurso de la servidumbre vo luntaria.* Argentina: Utopía Libertaria.

Lefort, C. (2004). *La question de la démocratie», en Essais sur le politique. En Lefort, Claude. La incertidumbre democrática.* Barcelona: Anthropos.

Linz, J. (2017). *El régimen autoritario*. En: Sánchez, H. (Editor). Antologías para el estudio y la enseñanza de la ciencia política. Régimen político, sociedad civil y política internacional. Volumen II. Pp 83-90. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lobaczewski, A. (2013). *La ponerologia política. Una ciencia de la naturaleza del mal adaptada a propósitos políticos.* Polonia: Les Editions Pilule Rouge.

Martínez, M. (2011). "Totalitarismo: ¿un concepto vigente?" *Episteme,* 31, (2), 45-78.

Moya, T. (2018). Grupos civiles armados en Venezuela: ¿Actores de un aparato organizado de poder'?» *Anuario Iberoamericano De Derecho Internacional Penal*, 6(6), 110-144. https://doi.org/10.12804/ revistas.urosario.edu.co/anidip/a.7160.

Paxton, R. (2019). *Anatomía del fascismo*. Madrid: CAPITAN SWING.

Reich, W. (2020). *Psicología de masas del fascismo*. España: Enclave de Libros Ediciones.

Rivas, P; Rodríguez, M. (2010). Autoritarismo, totalitarismo y doctrina de seguridad nacional. *Espacios Públicos,* 13(29), 99-118.

Rodrigues, C; y Sánchez, J. (2018). La supervivencia del autoritarismo en Venezuela: legados institucionales y estrategias mixtas (2013-2017). *Revista Andina de Estudios Políticos*, 8 (2), 48-71.

Rondón, A. (2020). Derecho, propiedad y cultura. En: Vallés, Ó. (Compilador). La experiencia liberal en Venezuela. Contribuciones para interpretar y promover una sociedad liberal. Pp. 229-247. Venezuela: CEDICE.

Segura, M. (2013). Totalitarismo y derechos humanos. *Derechos y libertades,* (29), 93-127.

Susnik, M. (2022). Totalitarismos invisibles y crisis de la identidad en el siglo XXI. *Revista Cultura Económica,* 40(104), 35-48. https://doi.org/10.46553/ cecon.40.104.2022.p35-48.

Transparencia Venezuela (2023). «Índice de economías Ilícitas en Venezuela 2023 IEI 2023». en 10 de marzo 2024. Recuperado de:

Ugalde, L, Coello, F. (2020). Doctrinas y modelos políticos comparados. En: Spiritto, F. (Coordinador). Ciencia política. Temas fundamentales. Pp 159-188. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.

Velarde, J. (2017). Breve revisión a la historia de la Unión Soviética en el centenario de la Revolución Rusa. *Revista Ciencia y Cultura,* 21(38), 85-120.

Weber, M. (2021). *La política como profesión.* España: Biblioteca nueva.

Weber, M. (2014). *Economía y sociedad.* México: Fondo de cultura económica.

Ynfante, J. (2017). Totalitarismo del siglo XXI en Venezuela: la relación de identidad entre chavismo, nazismo y fascismo a partir de la aplicación de la distinción amigo-enemigo y el concepto de dictadura soberana o plebiscitaria de Carl Schmitt. Revista *Democracia Actual,* 1-59.

Las *Madres de Mayo* de Argentina. Un análisis cinematográfico de *Madres* (Walger, 2007)

The *Mothers of May* in Argentina. A Cinematographic Analysis of *Mothers* (Walger, 2007)

Sonia López Hernández[1]
María Teresa López Martínez

Recibido: 2 de febrero de 2024
Aceptado: 25 de abril de 2024

RESUMEN

El cine ha sido considerado un medio que testimonia hechos y que se reconstruyen a base de evidencias en las que se puede hacer vivir a los espectadores pues, busca encontrarse comprensión a partir de visualizar los hechos que perciben a través de sus ojos como lo expresa Rabiger. Bajo esta perspectiva resulta pertinente mirar hacia América Latina y revisar el movimiento social de las Madres de Mayo en Argentina que surge durante la dictadura y terrorismo de Estado de los años setenta según Gorini y que continúa dejando secuelas de memoria en la historia reciente y en el cine a través del género documental. Así, el propósito de esta investigación es indagar cómo se configura la comprensión del hecho social y testimonial bajo la perspectiva de Francescutti en el documental *Madres* del director Walger del año 2007 (declarado De Interés por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina en 2008) y así reflexionar desde el análisis cinematográfico en la propuesta de Domínguez-Delgado y López-Hernández, Jacques Aumont y Michel Marie, complementado por Martin, Hernández y Mendiola; en las características de la conformación del documental propuestos por Bill Nichols y Rabiger.

PALABRAS CLAVE: cine documental, madres de mayo, testimonio, terrorismo de Estado, memoria colectiva.

ABSTRACT

Cinema has been considered a medium that bears witness to events and reconstructs them based on evidence, allowing viewers to experience them as if they were living them themselves. It seeks to achieve understanding by visualizing the events perceived through their eyes, as Rabiger expresses. From this perspective, it is pertinent to look towards Latin America and review the social movement of the Mothers of May in Argentina, which arose during the dictatorship and state terrorism of the 1970s, as described by Gorini. This movement continues to leave traces of memory in recent history and in cinema through the documentary genre. Thus, the purpose of this research is to investigate how the understanding of social and testimonial events is configured from Francescutti's perspective in the documentary *Mothers* directed by Walger in 2007 (declared Of Interest by the Chamber of Deputies of the Argentine Nation in 2008). The aim is to reflect from the perspective of cinematographic analysis proposed by Domínguez-Delgado and López-Hernández, Jacques Aumont and Michel Marie, complemented by Martin, Hernández Reyes and Mendiola, on the characteristics of documentary formation proposed by Bill Nichols and Rabiger.

KEYWORDS: documentary film, mothers of May, testimony, state terrorism, collective memory.

[1] Ambos autores revisan la forma discursiva del relato en el género cinematográfico del documental. Ver a Bill, Nichols, *Introducción al documental*. (México, UNAM, 2013) y a Michael, Rabiger, *Dirección de documentales*. (Madrid, Instituto Oficial de Radio y Televisión, RTVE, 2005).

INTRODUCCIÓN

El teórico Manuel Castells realiza un análisis indicando que la circulación pública de las formas simbólicas en los medios de comunicación en la sociedad contemporánea es decisiva para la creación de significados y decisivas entre los actores políticos (Castells, 2012: 261). En ese sentido, el cine latinoamericano, como un documento de interés social, muestra diversas representaciones abocadas desde lo socio histórico en torno a los diversos sucesos que han marcado a la región. Pérez enfatiza que quienes participan, en ocasiones, son personas reales que se encuentran en el lugar, que no necesitan aprender ningún papel porque interpretan su propia realidad (Peréz Murillo, 2013).

Existe una relación estrecha en lo que es el cine y la sociedad, ya que de la retroalimentación que surge de los acontecimientos en la sociedad es donde nace la historia del filme que conserva los aspectos a través de la historia en forma de representaciones cercanas a la realidad. En este contexto analizar temas y problemas sociales en el cine documental latinoamericano es significativo para abordar la reconstrucción de la memoria colectiva, este género representó entre 1960 y 1979 una acción política con discurso contra-hegemónico (Castellanos Cerda, 2020).

> Como señala Breschand ante las posibilidades del cine unos consideran a la cámara como un dispositivo de percepción que los aproxima a una experiencia poética del mundo. Otros la convierten en una vigilante herramienta de observación social. Y otros, por último, ven en ella el medio de alcanzar experimentalmente nuevas figuraciones. Todo esto viene a menudo acompañado de un compromiso político. Lo que está en juego no es poco, porque se trata de llegar a un público *a priori* ganado por la fábrica de sueños (Breschand, 2007: 17).

Así, el objetivo de esta comunicación es analizar el documental latinoamericano *Madres* de Eduardo Félix Walger *(2007)*, "declarado de Interés educativo por la ciudad de Buenos Aires" ("Madres, una película sobre la dignidad y el compromiso", 2007). El trabajo destaca la reconstrucción de la memoria colectiva del movimiento de madres de la plaza de Mayo como parte de la historia Argentina, mediante una metodología de análisis instrumental centrado en las condiciones personales y sociales de creación y contenido, en el que a la película se percibe "como un elemento sintomático de procesos de naturaleza social, como la violencia, la injusticia o la corrupción" (Zavala, 2010:65).

Este trabajo es un acercamiento a lo que se centra en la categoría analítica (Francescutti, 2019) del testimonio y en torno a la capacidad de organizarse, a fin de aproximarnos a la reconstrucción de la memoria colectiva de un movimiento social particular: Madres de la Plaza de Mayo (línea fundadora). Cabe destacar que, pese a que la intención del documental no es revelar el testimonio de los afectados acerca del tema, permite observar el fenómeno en voz de quienes lo vivieron.

METODOLOGÍA

El escenario dramático en el que se ubica el documental *Madres* el cual presenta los hechos del movimiento social argentino de las Madres de Mayo de 1979, se materializa a través de ese testimonio fílmico, que permite escuchar y visualizar las voces de las madres que perdieron a sus hijos durante la dictadura de Jorge Rafael Videla. Es por eso que, para acercarse a la lectura del filme, se parte de las imágenes en las que se presenta a las madres narrando los sucesos en yuxtaposición con imágenes de archivo para así fortalecer los hechos históricos, los cuales forman parte de la conformación del relato filmado según Bill Nichols y Michael Rabiger.[1]

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

A continuación, se presentan los aspectos considerados del análisis del filme. Se parte de los siguientes instrumentos propuestos por Jacques Aumont y Michel Marie (2009):

1.- «*Instrumentos descriptivos*»: corresponden a los pasajes de las escenas del documental que se comentan en la investigación.

2.- «*Instrumentos citacionales*»: "siempre de una manera más próxima a la letra del filme" (Aumont & Marie, 2009:55). Esto se refiere al sitio donde se encuentra el elemento de análisis, es decir en el filme en el formato presentado.

3.- «*Instrumentos documentales*», "que aportan a su tema informaciones procedentes de fuentes exteriores a él" (Aumont & Marie, 2009: 55). Esto quiere decir, todo lo que puede vincular al documental y las fuentes externas a él. En ese sentido enfatizar el impacto que tuvo el filme en el momento de su exhibición.

Por otro lado, se enriquece la mirada fílmica, recurriendo a lo planteado por Domínguez-Delgado y López-Hernández (2017) en donde señalan la complejidad del escenario de una metodología que consideran los analistas como heterogénea por las diversas propuestas y/o enfoques teóricos que existen y a su vez el carácter polisémico que puede tener el mensaje y que puede intervenir en la apreciación y/o análisis. De ahí que esta propuesta metodológica se equipara de los siguientes aspectos en dos sentidos: 1) con las voces testimoniales (…) que generan una relación holística en la observación del filme y 2) la riqueza de los elementos del lenguaje cinematográfico (Martin, 2015), partiendo de las escenas elegidas y lo que constituye al documento fílmico de no ficción en su complejidad desde "temas, personajes, tiempos, espacios, objetos simbólicos, etc. interrelacionados"(Domínguez-Delgado & López-Hernández, 2017: 530).

Cabe señalar que al interior de las escenas analizadas se incursiona en la interpretación hacia la reflexión (Hernández Reye s& Mendiola, 1995) para establecer una relación holística en la observación del filme.

DESAPARECIDOS EN ARGENTINA.

El proceso que suscitó los hechos representados en el documental *Madres*, se ubica en los albores de la globalización (un fenómeno que aún no tenía ese nombre) que se iba a

> manifestar en el agotamiento del patrón de desarrollo y de industrialización, en el abandono del sistema monetario establecido en Bretton Woods, en el fin del período de auge de la producción y el comercio, y en el comienzo de un rol preponderante del capital financiero en los procesos económicos y políticos (Gorini, 2017: 28).

En este contexto en Argentina se expresó un desarrollo de las fuerzas más radicalizadas de la oposición política. "A fines de los 60 y principios de los 70 […] se desarrollaron expresiones progresistas, populares, antiimperialistas y revolucionarias que se sumaron a otras preexistentes y que comenzaron a plantear un serio desafío al sistema capitalista" (Gorini, 2017: 28).

Años de intensas luchas obreras y estudiantiles, levantamientos populares como el Cordobazo, radicalización política y social de amplias franjas de la población, aparición de nuevas fuerzas de izquierda, incluidas algunas con estructuras armadas, tales como el Ejército Revolucionario del Pueblo y los Montoneros, que no sólo sacaron de su letargo y falta de vocación de poder a la izquierda tradicional sino que también influyeron en el surgimiento de líneas más progresistas dentro de los partidos burgueses, como el radical y el peronista (Gorini, 2017: 29).

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Figura 1.

Madre e hija de Plaza de Mayo

(Adriana Lestido, 1982, Wikimedia Commons).

En estas condiciones, la dictadura instalada en 1966 respondió, "en lo esencial, con los recursos del sistema represivo tradicional, esto es, a través del sistema penal y, muy excepcionalmente, por fuera de ese sistema". A la dictadura encabezada por Juan Carlos Onganía, Roberto Marcelo Levingston y Alejandro Agustín Lanusse, siguió en 1973, la presidencia de Héctor J. Cámpora, quien el día que asume la presidencia (24 de marzo) vive el *Devotazo*, una movilización popular en la cárcel de Devoto para exigir la liberación de los presos políticos, lo que se logró, pero que se percibió por algunos sectores como el fracaso del sistema: "Si los gobiernos civiles que sucedían a los militares dejaban en libertad a los subversivos/revolucionarios, la ejecución del enemigo debía ser la solución que acabara con el círculo vicioso" (Gorini, 2017: 29).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gorini (2017) señala que, de esta forma, los presos políticos disminuyeron y aumentaron los desaparecidos y secuestrados, situación que se agudizó tras la muerte en 1974 del presidente electo democráticamente Juan Domingo Perón; con el golpe de estado a María Estela Martínez de Perón (vicepresidenta de Perón y sucesora en el cargo a la muerte de éste) y con la organización de la paraestatal de derecha: la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A).

Así, inicia un periodo de dictadura militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1986), en la cual

> los sectores más lúcidos del bloque dominante tenían en claro que la cuestión era eliminar a una franja de la población cuya conducta, dentro o fuera del código penal, les impedía consolidar un modelo social que debía poner fin a las contradicciones sociales, económicas y políticas del país, desde la perspectiva y los intereses de su clase (Gorini, 2017: 31).

Aunque se debe señalar "la falta de acuerdo básico sobre el papel legitimador que juegan en el discurso tanto la 'lucha contra la subversión' como la 'salida política', [lo que] nos lleva a considerar que el debate sobre el tema se encuentra abierto" (Vera Canelo, 2001:107)

Ése es, explicado de manera sintética y simplista, el proceso complejo en el que se comienza un ciclo iniciado con la amnistía y que llevó al aniquilamiento masivo de subversivos e indóciles, y en el que se vivieron paradojas. De acuerdo a Gorini (2017) la paradoja del proceso fue que mientras el bloque hegemónico había llegado a la conclusión de que sólo a partir del aniquilamiento de los subversivos/ indóciles, a través de la instauración de un Estado terrorista, se acabaría con la crisis de hegemonía, los mismos sectores indóciles (o al menos una parte sustantiva de ellos) concluían, por su lado, que el fin del gobierno peronista y la instalación de los militares directamente en el poder terminaría de definir mejor las condiciones del enfrentamiento (Gorini, 2017: 34).

En este contexto de dictadura militar y de prácticas represivas de terrorismo de Estado dirigidas contra un amplio sector de la población civil opositora surgió, en abril de 1977, el Movimiento Social de las Madres de la Plaza de Mayo. Se trata de las madres de las víctimas detenidas-desaparecidas que "empezaron a agruparse para expresar los primeros reclamos y demandas con el fin de tener noticias de sus hijos, hijas, esposos, nietos y nietas. De este modo, iniciaron una lucha permanente" (Ortiz Cuchivague, 2012: 167).

En 1979, a pesar de la desaparición de tres de las fundadoras del movimiento social: Esther de Balestrino, Azucena Villaflor y Mary Ponce de Bianco y de la persecución a la que las sometió el régimen, se constituyeron como asociación mediante la redacción de normas estatutarias y el posicionamiento al frente de la Comisión Directiva de Hebe de Bonafini.

Este movimiento en 1979 expuso lo que estaba ocurriendo en Argentina ante la Organización de los Estados Americanos; en 1981 ocupó la Plaza de Mayo durante veinticuatro horas seguidas (acción denominada «Marchas de la Resistencia»); y en 1983 con el ascenso a la presidencia de Raúl Alfonsín, recibieron el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas -Conadep- y los procesos de Juicios a las Juntas Militares. La legitimización de los eventos va desde el libro "Nunca Más" que propone, "de manera oficial, una nueva lectura del pasado de violencia política al atribuir a las fuerzas armadas la responsabilidad en las desapariciones (…)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

les asignaba un status especial, calificándolas, además, como un "crimen de lesa humanidad"" (Crenzel, 2007) hasta cuajar (a nivel internacional) con la categoría de "desaparecido" en la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006, la cual mantiene el "modelo originario argentino" (Gatti, 2017).

Se trata, pues, del proceso que remite a la búsqueda de un hijo por su madre hasta la experiencia compartida de madres y su participación para el reconocimiento de "un tipo de crimen específico del accionar terrorista del Estado, la desaparición forzada de personas" (Azconegui, 2012)[2]; reconocimiento "que solo entre 1994 y 2007 encuentra su estatuto jurídico y facilita la lucha contra la impunidad." (Jurado, 2019; 143)

Las Madres de Plaza de Mayo están divididas desde hace décadas entre la Línea Fundadora y la asociación que dirige Hebe de Bonafini[3], mientras Abuelas de Plaza de Mayo constituye otra agrupación que busca recuperar la identidad de sus nietos robados por el régimen. A su vez, a partir de la asociación Hebe de Bonafini se creó la fundación desde la que se construyeron viviendas sociales con aportaciones de los Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (Rebossio, 2011:1).

Así de forma paulatina las Madres "fueron construyendo un mensaje integrador de valores y marcos de significado que cuestionaban la realidad social" (Ortiz Cuchivague, 2012: 166).

MADRES DE LA PLAZA DE MAYO EN EL DOCUMENTAL DE WALGER DE 2007

El cine documental, "ha alcanzado un estado de madurez que le ha permitido consolidar discursos reflexivos".

En Latinoamérica su objetivo es la denuncia y ser contrapeso ante el discurso imperante, unificador y simplificador (Calvo de Castro, Alzate Giraldo, & Eusse Garcés, 2021: 42). Bergan alude que este género cinematográfico ha sido uno de los que ha permitido que se puedan dar a conocer hechos socio-históricos a través de los elementos que lo conforman: las entrevistas, los materiales de archivo (insertos), voz en *off,* cámara estática, planos largos, luz natural, entre otros aspectos
(Bergan, 2011: 30-31).

El documental cinematográfico funciona como herramienta para construir memoria histórica con hechos en los cuales cada individuo según Calvo de Castro (*et al.*) se define en su memoria. En el caso del documental latinoamericano, éste tiene la "capacidad de poner en la esfera pública temas y realidades que deben ser comprendidos, debatidos y transformados" (Castellanos Cerda, 2020: 179-202).

Madres es un documental que recupera los diecisiete testimonios de mujeres Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora[4], quienes relatan su impotencia al negárseles información de sus hijos que desaparecieron en 1977 en la época de la dictadura, y cómo se congregaban cada jueves para preguntar dónde estaban sus hijos. De acuerdo con Casa América Catalunya (S/A, 2008), el filme recupera aspectos que relatan lo que tuvieron que vivir alrededor de 30,000 familias a causa del terrorismo de estado en esa época. En un artículo periodístico se recobra lo siguiente:

[2]Huelga decir que este trabajo no profundiza acerca de los aspectos legales-jurídicos, sociales o psicológicos de las víctimas de desaparición por parte de la dictadura.
[3]El 20 de noviembre de 2022 muere una de las fundadoras de la Asociación Madres de Plaza de Mayo (1977): la activista Hebe María Pastor de Bonafini. En Veronica Smink, «Muere Hebe de Bonafini, la emblemática y controvertida líder de las Madres de Plaza de Mayo de Argentina» (BBC News Mundo, 20 de noviembre de 2022). Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63695469> (03/02/2023)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> En Argentina hubo terrorismo de Estado, eso significa la paralización del alma popular. La gente tenía miedo y todavía da miedo, por ejemplo, la desaparición de Julio López (testigo de cargo en los juicios contra torturadores de la dictadura argentina, quien desapareció el 18 de septiembre de 2006), además de una venganza personal de Miguel Etchecolatz (ex jefe policial), que revive el miedo. Julio (de 77 años) desapareció por decir la verdad (Montaño Garfias, 2007).

Así, el documental *Madres* "cuenta la historia de una generación que militaba por un mundo mejor y fue brutalmente cercenada por el terrorismo de Estado" (2007). El cine que documenta lo social, permite que la imagen guarde la memoria para no olvidar. Cada una de las partes que lo componen, acercan al espectador a encontrar cada uno de los hechos históricos relatados, que a través del lenguaje cinematográfico reconstruyen el hecho que, revive la historia pasada.

El filme de *Madres* forma parte de la historia del cine documental en Argentina, como una de las producciones que permite visualizar la memoria de los familiares en la búsqueda de preservar la memoria de los desaparecidos y la lucha por la justicia, que en este sentido se concreta a través de las voces de las mujeres que en un documento fílmico no mueren y se mantienen presentes. (Quílez Esteve, 2010)

Este documental, se estrenó el 9 de marzo de 2007 en el 22º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata en la sección de Memoria en Movimiento, al pasar un lustro de instaurar el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia, en Argentina, establecido por Ley de la Nación N° 25.633, cuyo artículo 1º establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976" (Ministerio de Educación, SF).

Por supuesto que el estreno del documental al darse en un escenario conmemorativo, como señala Breschand (El documental. La otra cara del cine, 2007) posee la esencia viva de la memoria y en este caso la capacidad de hacer recordar un hecho social, puesto que lo que se ve en el filme es algo vivo y relaciona con el presente: cada uno de los aspectos de esas vidas cotidianas que se muestran a través de la técnica cinematográfica. En ese sentido, como señala el autor sobre el papel del documental como género es que es un ente vivo y así presenta a las Madres de Mayo como un ente fuerte y diligente.

En efecto, el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata ha permitido generar una identidad en la conmemoración, puesto que desde la cuestión del arte cinematográfico "puede presentarse también como elemento discursivo en tanto que vehicula un determinado mensaje acerca de lo que el cine debe o puede ser" (Redondo Neira, 2015: 622); además permite que los espectadores, reconozcan el papel que tiene un documental en la denuncia y en la concientización de hechos que deben tener voz, como el caso del documental *Madres*.

Se desea subrayar que este movimiento social de las Madres de la Plaza de Mayo, en su conmemoración de treinta años de lucha, también cobró presencia en el Festival de Cine de San Sebastián con el documental argentino *Madres* «concebido como un "arma más" para ellas, "para cumplir con su objetivo de memoria, verdad y justicia" (EFE: 2007). De acuerdo con la agencia de noticias EFE, el director de la cinta, Eduardo Félix Walger ha señalado que "se conoce el pañuelo, se conoce parte de la lucha, pero no a las madres, a las personas.

[4]En el documental, cuatro de las entrevistadas (del total de los 17 testimonios) coincidieron en 1977, aun a pesar del momento dictatorial.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El cineasta realizó un trabajo de tres años de investigación de este hecho histórico, así como de la preproducción, producción y posproducción. En ese sentido, el material que fortaleció el trabajo del director provino de una gran cantidad de material fotográfico y fílmico. Entre algunas instituciones que colaboraron fueron "el Archivo General de la Nación, el Museo del Cine de la Ciudad de Buenos Aires, la Televisión Española, así como algunos organismos europeos, reporteros gráficos, filmaciones privadas de las madres y archivo fílmico documental inédito de los años setenta provisto por militantes, además del archivo fotográfico de las Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora" (Argentina.gob.ar, 2022).

En realidad, son 17 madres las que hablan y se logra transmitir esa intimidad. Son mujeres en carne viva, el afecto se transmite con mucha facilidad" (Echezarreta, 2007:00). Teniendo en cuenta los elementos descritos por parte del director, se fortalecen los recursos visuales en el documental, puesto que las madres son la representación de esos símbolos no sólo dramáticos, sino también ideológicos, que trascienden más allá de la imagen misma como expresa Martin (Martin, 2015) y son portadoras de un discurso social y/o testimonial.

Figura 2.

Nora Morales de Cortiñas, Madre de Plaza de Mayo Línea Fundadora, madre de Gustavo de Cortiñas, víctima de la dictadura argentina

(Mónica Hasenberg, 2015, Wikimedia Commons).

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El trabajo, con la dirección de Eduardo Félix Walger, da a conocer los recuerdos de sus hijos, de la desaparición y la muerte, mediante la recuperación de filmaciones de los años 70 y testimonios actuales. Así posibilita conocer la intimidad de este grupo de amas de casa y cómo confluyen en una organización que hoy lucha por los derechos humanos. Entendiendo que incluye *testimonios para sí*, basado en que contiene los siguientes elementos: fuentes directas; presenta las voces que protagonizaron el hecho, y cuenta la experiencia que nadie más podría ofrecer. Para Randall (1992:23-47), esto brinda la oportunidad de hacer historia no sólo desde los grupos dominantes, sino desde multidimensiones.

El ANÁLISIS CINEMATOGRÁFICO

El documental *Madres* (min. 1) inicia con un plano general del mar y una disolvencia a una de las madres en el que paralelamente a la imagen hay un monólogo en el que se utiliza la comparación de la alegría y la tristeza en la imagen de los ojos de un niño, en el que «se vuelve hombre». La mujer enfatiza cómo de un momento a otro la realidad puede trastocar al ser humano.

En la escena descrita, el cine a través de los símbolos dramáticos como enfatiza Martin (2015: 112), permite que el espectador recurra a esas imágenes: el de esa madre, sentada en una mesa en un primer plano y en un segundo plano las fotografías de los jóvenes desaparecidos. Posteriormente hay un ruido de fondo que corresponde a rezos eclesiásticos que refuerzan las palabras, evocando a su hija desaparecida.

Estos elementos de igual manera metaforizan entre la yuxtaposición de la imagen-sonido esos aspectos del dolor, del recuerdo que no sólo en esa escena sino en las posteriores que cada madre manifiesta.

El inicio de *Madres* es un momento de impacto en los espectadores. En la conmemoración en 2022 del 45° aniversario del inicio del movimiento de las Madres de Mayo, el filme de Eduardo Walger vuelve a adquirir voz. El cine tiene memoria. De ahí que la crítica aluda:

> la película emociona desde la introducción, sintetizando los ideales de los/las jóvenes militantes de los setenta en la carta de Ana Baravalle a su madre Mirta; homenajeando a las madres secuestradas en diciembre de 1977: **Azucena Villaflor de De Vincenti, María Ponce de Bianco y Esther Ballestrino de Careaga,** cuyos cuerpos fueron arrojados al mar, devueltos por las aguas de la costa bonaerense e identificados en 2005 a través de exámenes de ADN; y adelantando un compendio de imágenes que recrean el clima de utopía y de urgencias revolucionarias de aquella época (Argentina.gob.ar, 2022).

El director en el filme *Madres* a través de un movimiento de cámara de un escenario citadino, recurre a aquellos personajes que testimonian y miran a una Argentina moderna, en plano medio. Incluso se colocan insertos de información que señalan que a mediados de 1970 se implantó un terror y la búsqueda de presos políticos en donde se alude a 30,000 que desaparecieron. Dichos elementos corresponder a los procedimientos narrativos secundarios que matizan la información puesto que como señala Martin (2015: 196) proporciona una figuración dramática. En la secuencia inicial (min. 2), a través de un *tilt down* o inclinado hacia abajo se va contextualizando el escenario donde se encuentran las personas y familias de los desaparecidos, reunidas en la iglesia de Santa Cruz perteneciente al barrio de Buenos Aires, que tanto en los setenta como en el momento que se filmó

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

el documental, aún continúa en la memoria y en la denuncia por el crimen de Estado. Los movimientos de cámara cumplen la función de ubicar a las personas y los objetos en el tiempo, permitiendo que el espectador pueda adentrarse a cada uno de los aspectos que enfatizan cada palabra, cada frase, cada imagen que forma parte de fragmentos históricos para traerlo al presente en el que se está apreciando el documental. De igual manera define la relación espacial entre las madres y los objetos, lo cual le otorga una continuidad en la acción (Martin, 2015).

Desea subrayarse que la iglesia en el filme de Walger es uno de los escenarios dramáticos e ideológicos como símbolos según Martin (2015: 112) que se visualizan en pantalla (min. 3) y en el cual se matiza a partir de uno de los testimonios: el secuestro a las personas por parte de la Marina y que fueron llevados a la Escuela de Mecánica de la armada para ser torturadas, interrogadas y arrojadas al mar mientras estaban con vida, pero esa noche como llovió, el mar los devolvió a la costa y 27 años después, reunidos en la iglesia están conmemorando la identidad de los cuerpos, como testimonio de lo ocurrido. Lo que hace el cine en esta escena a través del fuera de campo (es decir lo que no se ve, pero que el espectador puede reconstruir a través de su imaginario) y de las elipsis (lo que no se coloca en la imagen, pero que al espectador le da una idea de lo que puede haber en el relato). Como lo indican Martin (2015) en el fuera de campo, existe la posibilidad de advertir diversas formas en las que el espectador puede recrear lo que se relata.

Cabe señalar que en cada diálogo que se escucha en el transcurso del documental, tiene esos aspectos realistas que Martin (2015: 193) indica: cada momento en que el cineasta logra conjugar una relación de esa presencia de los hechos a través de las voces femeninas ante los espectadores (min. 20).

El director está al tanto de lo que ha ocurrido y a partir de su estilo fílmico le imprime una presencia a ese fenómeno que ha atestiguado uno de tantos escenarios de pérdidas humanas: “Como toda voz hablante, toda voz cinemática tiene un estilo o «grano» particular, que actúa como una firma o huella digital propia” (Nichols, 2013: 183).

Con respecto al recurso de la imagen del agua en el filme *Madres* (min.3), éste corresponde a la pérdida, a la devolución de los cuerpos y enseguida se puede considerar una metáfora fílmica dramática según Martin (2015: 103), pues se enfatiza en este diálogo en una de las primeras secuencias de la película, la materialización de la esencia del cuerpo, de esos cuerpos que se siguen buscando: “si tuviera que emerger del fondo del mar, del fondo del río, para que nos creyeran”. En ese momento se recurre a un discurso para remarcar la lucha de las madres de mayo, ante una alocución que lanza una de las participantes en la iglesia de Santa Cruz en un plano general en primer plano y al fondo las imágenes de los jóvenes desaparecidos.

Luego el filme se desarrolla principalmente en la órbita privada de las madres, con espacios domésticos: la cocina (min. 40), la terraza o la sala de estar (min. 5); rodeadas de fotografías familiares y objetos personales de sus hijos, hijas y esposos (min. 8). Aquello permite dar una alusión directa que no pasa el tiempo, ellos siguen habitando esos lugares y que de igual manera son la parte de los símbolos del discurso fílmico como profundiza Martin (2015: 107) aplicados en el documental. El realizador usa imágenes en primer plano para acentuar la intimidad y el montaje omite las preguntas del interlocutor.

Incluso desde la profundidad de campo como afirma Martin (2015), se pueden observar el escalonamiento de los objetos y de las madres en sus testimonios e incluso permite que la combinación de los planos le

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

proporcione un ritmo al filme. Estos aspectos corresponden a ese estilo del relato de los sucesos. Como señala Rabiger:

> La producción de una película implica efectuar una serie de elecciones importantes: lo que se va a tomar, la forma en se van a efectuar las tomas y lo que se va a utilizar al final del proceso […] Sean cuales sean sus intenciones, el propio medio documental juega un papel de la mayor importancia en el mensaje que transmite, ya que se están presentando ante la audiencia no sólo unos hechos desnudos, sino una representación artística de los mismos con la lógica, la dinámica y la vehemencia inherentes al propio arte (Rabiger, 2006: 14).

Dicho lo anterior el director enfatiza que el material que no se incluyó, se editará en un documental de seis horas, pues tiene la intención de ahondar en la infancia y juventud de las mujeres que siguen luchando (Montaño Garfias, 2007).

Las experiencias de cada madre, narradas con lenguaje llano, están intercaladas para contar el proceso secuencial y coherente entre 1976-1983; son personales (subjetivas) y presentan cómo "descubren" el activismo político y la ideología revolucionaria de sus desaparecidos. En los momentos en los que se reconstruye el espacio público imaginado de sus desaparecidos la narración se acompaña de documentos de los 70, el montaje de estos sugiere lo onírico para dar contexto y enmarcar la narración coherentemente, pero sin perder el sentido personal del testimonio. Además, el material de archivo no necesariamente refleja una visión extra-oficial.

De ahí que el director de igual manera, plantea lo relacionado con la imparcialidad: "no creo en ser objetivo porque siempre en la vida hay un punto de vista, un lugar desde donde miras, y más si esa mirada se hace a través de una cámara. No creo en la objetividad del documentalista, pero sí creo que se trata de ser ecuánime" (Montaño Garfias, 2007).

Por otra parte, el uso del *flashback* o ir al pasado en el tiempo, le da una posibilidad de narración creativa para mirar la cronología de los hechos como el director lo desea y que como afirma Martin (2015:249) se visualiza un "*presente-aquí* "de una conciencia (…) el pasado se vuelve presente y los otros lugares se vuelven aquí, conciencia."

Otro de los elementos fundamentales en este documental es que se parte de una realidad histórica y ante estos hechos como enfatiza Rabiger:

> adquiere gran parte de su significado partiendo de la perspectiva de la época y de la estructura interpretativa impuesta por los productores de la película […] La relatividad y la comparación son, por tanto, el cuerpo y alma del lenguaje cinematográfico (Rabiger, 2006: 18).

En años recientes en que se volvió a exhibir *Madres* se hace hincapié en que "la fotografía como la posproducción de imagen y sonido sorprenden por su nivel de excelencia artística y riqueza de recursos técnicos, inusual para el género documental de la época. Mención aparte merece la seductora banda de sonido, que incluye las canciones "Más que un deseo" y "Rey de los divinos", interpretadas por Las Pelotas" (Argentina.gob.ar, 2022). En ese sentido la música forma parte del plano sonoro, en la relación *imagen-sonido*, puesto que al ser un grupo argentino

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

que afianza aspectos culturales y de reconocimiento en un tipo de espectadores, además, puede acercar a otros a reconocer otras formas musicales. También permite que intervenga como un aspecto psicológico en la comprensión del relato, dando una función dramática (Martin, 2015). Cabe destacar que la música posee elementos que desde los efectos sociales en los medios, por ejemplo desde la teoría del aprendizaje social, señala que los individuos pueden aprender lo que visualizan en los medios y replicarlo (Lozano, 2007). En ese sentido, el filme *Madres* permite que podamos tener a través de la música un sentido crítico de lo que se escucha (la imagen), cómo se escucha (la forma en que el director lo plasma) y para qué se escucha (para generar crítica, para concientizar, etcétera).

Como mencionan en *La nación (2007)*, la alternación entre pasado y presente en el que se relatan los acontecimientos es lo que hace que el documental adquiera un interés en el espectador: cada uno de los elementos que se evocan (los jóvenes desaparecidos, los escenarios en los que se encontraban, el momento histórico) puestos en cada una de las escenas acompañadas de elementos de archivo y quienes lo evocan: las madres mismas. De lo anterior, el documental de *Madres* también posee tres categorías desde lo que expresan Monterde y Mágic: "El cine puede ser mirado como una fuente, como parte de la documentación histórica del cine y como agente de la historia" (Monterde & Mágic, 1986: 32).

En el momento en que las madres se identifican entre sí e inician una lucha común, es decir, pasan del ámbito circunscrito a lo privado y doméstico, al espacio público en la Plaza de Mayo para reclamar públicamente sus demandas, el documental abandona la intimidad del diálogo y emplea documentos video-grabados de las madres en la Plaza de Mayo (ante los medios de comunicación que estaba por el Mundial juvenil de Futbol o ante la gendarmería que las disuade de sus caminatas en la plaza). Permite comprender el surgimiento de un grupo social tradicionalmente no político (las madres) ante una problemática común y evidencia la solidaridad entre ellas con la conciencia del problema del terrorismo de Estado que identificaron.

Al mismo tiempo, Martin (2015: 51-67, 118) enfatiza el papel de la iluminación, los movimientos de cámara, el papel del sonido los cuales son recursos fílmicos que como expresa Aprea "validan la credibilidad de los testigos y la empatía ante lo que declaran: (…), las palabras de los testigos se enmarcan en series (visuales, sonoras, otros testimonios) que termina por sostener o destruir su credibilidad" (Aprea, 2017: 147). De ahí que para la Agencia de Noticias DERF algunas madres testimonian:

> No es la historia oficial, pero esperamos que sobreviva como la verdadera historia, hecha por nosotras a través de los 30 años (Enriqueta Maroni). 'Nunca me hubiera imaginado que una historia tan triste, tan dolorosa, pudiera ser plasmada en un documental que realmente nos tiene conmovidas' (Aída Sarti). 'Me ha emocionado muchísimo ver que la película refleja la dignidad de nuestro dolor, la fortaleza de nuestra lucha'(...) ha sabido transmitir nuestra vida, nuestras lágrimas, recuerdos y esperanzas, sobre todo para que los que nos sigan completen esta lucha y algún día se sepa dónde están nuestros queridos desaparecidos' (Aurora Bellocchio). 'Cuando pienso lo que nos costaba en aquellos años que los medios publicaran, aunque sólo fuera un poquito de lo

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> que estaba pasando, y eso nos conformaba, me parece maravilloso que este señor haya sabido absorber nuestros recuerdos y volcarlos en esta película' (Delicia Mopardo). 'Fue capaz de ahondar en el dolor y convertirlo en belleza' (María Esther Biscayart Tello). (2007: 1).

Como añade Nichols, la cámara no deja de tener una presencia fundamental y que permite no olvidar, tener memoria. Existe un compromiso con los hechos: con la pérdida de las vidas, con la impotencia de esas madres: "Esto afirma una noción de compromiso o involucramiento con lo inmediato, íntimo y personal, cuando esto sucede" (Nichols, 2013: 204). Esos primeros planos, poseen características de la ley de la verisimilitud psicológica según Martin (2015: 199) en los que las madres denuncian, intiman e interpelan al espectador. Esto permite que podamos escuchar sus pensamientos, sus ideas. Cada momento en que ocurre un silencio y continúan testimoniando, le da un carácter de realismo. Incluso en cada toma en la que se percibe a cada una de las madres evocando lo que han vivido, va preparando al espectador para estar atento a cada uno de los relatos.

La historia es sólo de las víctimas, lo que corrige su representación en la historia oficial y en la participación en la opinión pública, aunque es claro que

> las entrevistas cargan, como no podría ser de otro modo, con los sesgos propios de los entrevistados: las asimetrías de información correspondientes a sus respectivas posiciones y responsabilidades; las limitaciones de la memoria; y las inclinaciones a ofrecer versiones autocomplacientes y/o justificaciones inverosímiles de los hechos (Bonvecchi & Simison, 2017: 132).

Sin embargo, en el documental existe la posibilidad de que el espectador pueda utilizar su capacidad crítica de la realidad que se le representa (conozca o no a fondo los hechos, o que pueda relacionarlo con otros aspectos de su «propia» realidad) al visualizar esos escenarios en los que a través de las voces se pueden conocer los hechos de las pérdidas materializadas en las imágenes, en esos fragmentos que el cineasta o documentalista utiliza: "Triunfo de la voluntad demuestra el poder de la imagen para representar el mundo histórico, mientras participa en la construcción del mundo histórico mismo" (Nichols, 2013: 205). En ese sentido también como señala Hernández Reyes y Mendiola (1995) en la interpretación de cada momento en que se aprecia el filme, se va haciendo una interrelación con lo que sea, lo que al espectador le mueva en la apreciación de "su" realidad. Esto permite que este documental pueda ser parte de otros textos fílmicos.

El papel de los documentales en la evocación de la memoria ha sido trascendental, puesto que apelan a las voces individuales y permite la reconstrucción de los hechos, aquello que se desentierra. Como señala Aprea con respecto a esas voces

> a través de ellas se sigue el hilo de la narración y se articula una interpretación de la historia. Los otros componentes del documental como el material de archivo, los carteles y la musicalización se presentan como materiales complementarios que potencian la centralidad de la palabra de los testigos y ocupan un tiempo generalmente escaso dentro de los filmes (Aprea, 2017: 147).

En este sentido, el film presenta al colectivo de Madres y se abre a la esencia de la memoria, de la misma manera que otros productos culturales "han

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

sido de vital importancia para la configuración de un pretérito que considere también a quienes se quitó durante décadas la posibilidad de memoria" (Souto, 2014: 89) (Souto, 2014). De ahí que esto permita que el cine ofrezca la relación intertextual que enfatiza Stam (2014: 68) de lectura a la memoria de este hecho social con otros que los espectadores puedan reconocer. El documental *Madres* cuenta un lado de los hechos y trae al presente (al hoy) lo que sucedió en la dictadura y que no ha terminado:

> instaura el conflicto real, el efecto en el tiempo de la llamada 'apropiación'. Los niños que hoy se recuperan en Argentina han dejado de ser niños, son adultos educados bajo otra ideología. No hay *happy end* como en el relato que propone Cañil porque ser separados de las familias biológicas produce un estallido en las filiaciones, una explosión que se expande más allá de las víctimas directas y afecta también a la sociedad (Souto, 2014: 19).

Este documental es una visión propia de nuestra época en la que se extiende el rechazo a la dictadura militar (para su filmación se había logrado la inconstitucionalidad de la Ley de Perdón) y las víctimas (Línea fundadora) obtuvieron reparaciones económicas. Presenta las voces reposadas de las madres que con su memoria construyen un discurso ideológico revolucionario del que se hicieron consientes al tiempo que sus hijos, hijas, padres, hermanos y hermanas desaparecieron. El grupo de mujeres con pañoleta blanca en la cabeza (símbolo de unidad y de identificación colectiva) y la memoria común formada alrededor de la plaza de Mayo en pláticas de «dos en dos» (para no ser subversivas) construyó su identidad y formó vínculos sociales.

La participación en la caminata, es decir, en esta práctica social les permitió "significar el mundo, sus procesos, entidades y relaciones" (Máspoli, 2013: 00). Sin embargo, no debe dejarse de lado que el documental es una construcción subjetiva. Como apuntala Rabiger, "la seductora idea de que la cámara siempre puede captarlo todo con objetividad comienza a desmoronarse en cuanto nos enfrentamos con unas cuantas consideraciones prácticas" (2006: 14). No puede dejarse de lado las condiciones a las que se enfrentan los realizadores al abordar temáticas de índole social y político que son un compromiso con la audiencia ante las implicaciones de censura que el filme pueda tener.

Algo de lo que ocurre en el documental *Madres* es la manera de interactuar entre el cineasta y las madres como apuntalaría Nichols: la cámara presencia los testimonios en donde se crea esa simbiosis de "les hablo de ellos a ustedes" (es decir los jóvenes desaparecidos) y las entrevistas: "para unir diferentes recuentos en una única historia. La voz del cineasta surge mientras teje de una manera distintiva las voces contribuyentes y el material utilizado para apoyar lo que dicen" (Nichols, 2013: 218).

Los testimonios presentados son mensajes políticos que acompaña la evolución de los acontecimientos y se resume en la exigencia de un juicio y castigo a los culpables genocidas como partes de un proyecto (la dictadura) de envergadura que operaba con prácticas de terrorismo de Estado, y en favor de regulaciones económicas que justificaban dicho orden. Así la narrativa de ese pasado es mostrar las relaciones de dominación mediante la violencia, en donde no se ejerció con justicia y trasciende al presente. De ahí que el cine sea un medio capaz de mantener la vigencia de hechos, que puedan generar conciencia y crítica de la realidad social, para dar voz a lo que aún debe resolverse.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Dar memoria para no olvidar. En el caso de *Madres*, un espectador puede reconocer en esa narrativa a través de las voces de esas madres como señala el director: "Hablan de sus hijos, de la desaparición, de la búsqueda, de los resultados de esa búsqueda, de lo que ellas han hecho en todo este tiempo. Las madres de Plaza de Mayo no existirían si no hubiera desaparecidos" (Montaño Garfias, 2007).

CONCLUSIONES

En resumen, haber presentado una revisión del movimiento de las madres de la Plaza de Mayo a través del análisis cinematográfico del filme *Madres* de Walger, el universo fílmico representado a través de los distintos aspectos en el género del documental, permite comprender los elementos dramáticos que lo constituyen en un escenario en el que convergen las voces de las madres y los distintos fragmentos de archivos que le dan la forma de la memoria filmada y que forman parte sin duda, de un universo fílmico latinoamericano.

El análisis cinematográfico se ha logrado ajustar a las necesidades de recuperar fragmentos importantes que dan voz a las Madres de Mayo y cada uno de sus relatos. Cabe señalar que este método logra integrar los elementos de análisis propuestos, lo cual puede dar pie para otras lecturas cinematográficas. El análisis cinematográfico no se agota, pues no existe un solo método (Aumont y Marie, 2009) y da las posibilidades de poder replantear otras miradas a un mismo texto fílmico.

Como señala Rabiger y como pudo apreciarse en el filme *Madres* la dirección cinematográfica exige conocer el universo que se filma y todo el proceso que conlleva. Cada uno de los elementos en los que a través de una narración no-lineal logra que el espectador pueda entender ese *presente-pasado-pasado-presente* narrado a través de las voces femeninas porque muestra a esas personas, a ellas como testigos que narran las injusticias, la impotencia de la incertidumbre de sus hijos muertos a partir de esos elementos en los que, a través del montaje, la inclusión de memoria de archivo el espectador puede conocer a *los otros*. Además, como indica Rabiger, existe un compromiso del cineasta con su público, con la elección de cada elemento visual del momento en que se ubica en la narración, es decir los hechos mismos relatados y los elementos persuasivos hacia una crítica sobre un hecho social. Cabe señalar que los testimonios de Walger acerca del trabajo que realizó que implicó una investigación exhaustiva, cumple con el hecho de que el cine documental posee el compromiso de ser un trabajo debidamente cuidado y que es considerado un documento educativo, puesto que el cine de *no ficción* permite eso, pues, como expresó Walger: "En el contexto de ese temor subyacente, el documental tiene otra responsabilidad, además de conservar el recuerdo de estas mujeres,' no generar más miedo en el espectador', pero sí moverlo a la reflexión, a que se cuestione sobre lo que pasó, señala el director y guionista" (Montaño Garfias, 2007).

De lo anterior enfatizar que el cine puede elevar el pensamiento en donde el escenario educativo adquiere un gran papel y un cine mucho más cerebral (Peña, 2010), es un aspecto fundamental que puede tener *Madres*. De igual manera para espectadores de nuevas generaciones, el cine que educa, puede generar habilidades cognitivas, valores y actitudes humanas (Chávez y Rodelo, 2017).

Esta investigación recupera la importancia que tiene un documental en el trasfondo testimonial y cinematográfico a través del lenguaje fílmico que, a través de los recursos del cineasta para crear este

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

filme, recupera escenarios que no deben olvidarse: desde la memoria del archivo a través de los insertos y los testimonios. La pertinencia del cine documental es parte antagónica de la ficción que permite que el espectador se aproxime a hechos sociales de la realidad, de la historia y de la memoria, lo cual debe recuperarse en el análisis y en la reflexión, se conozca o no a fondo estos hechos.

En el momento que se exhibió el filme en 2008 Casa América en Barcelona, España el director de este recinto reprodujo las palabras del documental: "Todos los días desaparecían personas en Argentina; sin embargo, el dolor y la esperanza llevó a estas mujeres, a superar el miedo y a instalarse en una plaza que significa el centro del poder político y económico del país. Su vida se convirtió en búsqueda de sus hijos enfrentando desarmadas a un poder totalitario y brutal. Estas mujeres continúan peleando, recuperando las banderas de justicia social enarboladas por sus hijos y así preservando la identidad de los mismos reflejada en su grito cotidiano '30.000 detenidos desaparecidos, presentes, ahora y siempre" (López, 2008).

Dichos sucesos recuperados con material histórico, al igual que *Madres* han formado parte de aquellos documentales de perspectiva social, como señala Nichols, que han ilustrado a las voces de quienes han hablado sobre esos escenarios y que recuperan la intertextualidad, pues se pueden realizar lecturas con otros textos fílmicos. Este filme como cualquier otro evoca desde lo nacional o latinoamericano hechos históricos que van desde las dictaduras latinoamericanas, los sucesos de Tlatelolco de 1968 y los jóvenes de Ayotzinapa de 2016 como algunos ejemplos a mencionar. Incluso para cualquier movimiento social que esté planteando cambios estructurales en el seno de lo social, pero además en otras implicaciones desde lo cultural, político o económico, etcétera. Esa es la parte significativa que se recupera en el análisis cuando se ha recurrido a la parte interpretativa. Lleva al analista a indagar más en el género documental.

Desde el punto de vista del análisis desde los instrumentos citacionales, se concluye que la presencia de los documentos periodísticos marca la importancia indispensable de este filme al recobrar la historia y mirar hacia atrás. Aunque son casi veinte años de la aparición del mismo, sigue vigente por lo que denuncia, por lo que interpela. El hecho de que el filme pueda ser parte de índole educativa, infiere en que las generaciones de hoy se acerquen a estos temas sociales y lo enfatiza Walger: "los chicos van a empezar a verla. Queremos que se difunda como un elemento de lucha por los derechos humanos". (Montaño Garfias, 2007). Como se expresó anteriormente, el cine puede ser una herramienta educativa. Por ejemplo en algún momento el historiador Joan del Alcàzar (2012, p.653), utilizó en su clase de Historia de América Latina el uso del cine como recurso didáctico y de lo cual expresó: "(…) el film de ficción o el documental tienen una fuerza extraordinaria en la comprensión de las complejidades de los fenómenos o los procesos históricos (…). *Madres* tiene la posibilidad de utilizarse en este ámbito.

Gracias a los avances tecnológicos, los documentales han cobrado fuerza en las plataformas *mainstream* o diversos repositorios para tener acceso a ellos y donde existen diversos públicos que pueden acercarse a estas obras fílmicas que adquieren una importancia en la crítica social y en la concientización. De ahí que se enfatice, como lo señala Rabiger "el interés creciente del público por el cine basado en hechos reales de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

actualidad, que abarca desde los llamados programas de "infoentretenimiento", mitad informativos, mitad de entretenimiento, pasando por las series de policías y los espectáculos populares que utilizan vídeos caseros, hasta llegar a las obras de los directores serios e independientes" (Rabiger, 2006: 32). En este sentido el documental *Madres* es parte de una memoria fílmica que ha dado voz al cine latinoamericano.

Como señalan Domínguez-Delgado y López-Hernández (2017) los documentales contienen un valor desde informar, testimoniar e historizar, puesto que pueden ser fuentes de diversos temas para científicos sociales. En ese sentido, conlleva a plantear en lo que les sucedió a estas mujeres militantes: "Lamentablemente, algunas de ellas también fueron hechas "desaparecer". Hay que recordar a Ana Ponce de Bianco, Esther Balestrino de Careaga, o Azucena Villaflor, que fue la primera convocante del grupo de Madres de Plaza de Mayo, y cuya imagen con el pañuelo blanco en la cabeza recorrió el mundo entero. "Madres" muestra como el sufrimiento individual se convirtió en un grito colectivo". (López, 2008)

En palabras del director: "Lo mejor de todo es que gracias a este documental, y a otros que rescatan lo ocurrido entre 1976 y 1983, los jóvenes están entrando en el debate y la reflexión. 'Se acercan y preguntan por qué; aunque ellos no lo vivieron, sí viven las consecuencias. Escuchan hablar de un país que tenía riqueza natural, petróleo, gas, alimentos y dicen: 'Lo que me dejaron ahora, ¿qué es?'" (Montaño Garfias, 2007). Este documental permite que cada uno de los momentos del filme, lleven a las nuevas generaciones a generar un aparato crítico de pensamiento, lo cual exige retos, sobre todo en lo educativo, como afirma Pérez (2012) en los procesos de enseñanza-aprendizaje, y en en las circunstancias para mirar y accionar.

Este análisis nos ha llevado plantear y reflexionar la imagen fílmica en el análisis cinematográfico y a su vez a indagar en la complejidad de los aspectos polisémicos que pueda tener (Domínguez-Delgado y López-Hernández, 2017), sin embargo abre la puerta para acercarse a estudiar *Madres* quizá desde el análisis sociológico, histórico o de igual manera como un documental en la enseñanza del movimiento de las Madres de Mayo en el escenario político de terrorismo de Estado. De igual manera si el documental presenta la historia de vida de las madres, da la posibilidad de acercarse al proceso creativo y argumentativo del mismo para poder visualizarse como otro tipo de producto audiovisual y quizá en otros escenarios digitales.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

(Walger, 2007)

RERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aprea, G. (2017). "Puras palabras. Sobre algunos de los usos de los testimonios en los documentales argentinos que evocan el pasado reciente" en *Revista Digital de Cinema Documentário*, 143-162. Recuperado de: http://ojs.labcom-ifp.ubi.pt/index.php/doc (Acceso en 2 de febrero de 2023).

Argentina, M. d. Argentina.gob.ar. Obtenido de Argentina.gob.ar Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/24-marzo-memoria (Acceso en 16 de Julio de 2021).

Argentina, M. d. Argentina.gob.ar. Obtenido de Argentina.gob.ar Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-plataforma-contar-estrena-el-documental-madres > (Acceso en 19 de abril de 2022).

Aumont, J. y Marie, M. (2009). *Análisis del film*. España: Paidós.

Azconegui, M. Cecilia. "De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo (1976-1983)" Publicado en Orietta Favaro y Graciela Iuorno (eds.), El 'arcón' de la Historia Reciente en la Norpatagonia argentina: Articulaciones de poder, actores y espacios de conflicto, 1983-2003, Buenos Aires, Biblos, 2012.

Bergan, R. (2011). *Cine…istmos. Para entender el cine*. España: Iqon Editions Limited.

Bonvecchi, A., y Simison, E. (2017). "Una dictadura sin centro: historia y ciencia política en la interpretación del Proceso de Reorganización Nacional" en *Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político,* volumen 11. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387153373005 (Acceso en 02 de febrero de 2023)

Breschand, J. (2007). *El documental. La otra cara del cine*. España: Paidós.

Calvo de Castro, P., Alzate Giraldo, A., y Eusse Garcés, L. (2021). "Modos de representación de la mujer en los documentales sobre ejecuciones extrajudiciales en Colombia a través del análisis fílmico" en *Comunicación y Género*, volumen 4, número 1. Recuperado de: https://revistas.ucm.es/index.php/CGEN/article/view/68567 (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Canelo, P. (2001). "La legitimación del proceso de reorganización nacional y la construcción de la amenaza en el discurso militar. Argentina, 1976-1981" en *Sociohistórica*, número 9/10. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2941/pr.2941.pdf

Castellanos Cerda, V. (2020). "Enunciación e interculturalidad en el documental latinoamericano. Análisis de cinco películas exhibidas entre 1960 y 1979" en I. Cornejo, & M. Rufer, *Horizontalidad: hacia una crítica de la metodología*. Buenos Aires: CLACSO.

Castells, M. (2012). *Comunicación y poder*. México DF: Grupo editorial siglo XXI.

Chávez. M., Rodelo, P. (2017) La enseñanza del cine en las universidades. R*azón y Palabra, 21(98), julio-septiembre, 249-275, Universidad de los Hemisferios. Recuperado de: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199553113018 (Acceso en 21 de abril de 2024)*

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Crenzel, Emilio. (2007). Dos prólogos para un mismo informe: El Nunca Más y la memoria de las desapariciones. *Prohistoria*, 11, 00. Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042007000100003&lng=es&tlng=es. (Acceso en 18 de abril de 2024)

Del Alcàzar, J. (2012). Historia desde el cine [y con la literatura] para la educación. Estudios pedagógicos, volumen 93, número 235, 645-666, Recuperado de: https://www.scielo.br/j/rbeped/a/ybmh33HQ6VvYWdhf9qsNpwP/?format=pdf&lang=es

Domínguez-Delgado, R., López-Hernández, M.A. (2017) Una propuesta metodológica de análisis documental de contenido para películas de no ficción en filmotecas, en *Revista General de Información y Documentación*, número 27 (2), 527-550. Recuperado de: https://doi.org/10.5209/RGID.58216 (Acceso en 10 de abril de 2024)

Echezarreta, J. (2007). "Las Madres de Plaza de Mayo exponen su lucha en el Festival de San Sebastián. Información" en *Prensa Ibérica Media,* 26 de septiembre. Recuperado de: https://www.informacion.es/cultura/2007/09/26/madres-plaza-mayo-exponen-lucha-7603553.html (Acceso en 2 de febrero de 2023).

EFE. (2007), "Las Madres de Plaza de Mayo exponen su lucha en San Sebastián" en *La verdad,* 26 de septiembre. Recuperado de: https://www.laverdad.es/murcia/20070926/cultura/madres-plaza-mayo-exponen-200709261753.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F> (Acceso en 23 de mayo de 2023).

Francescutti, P. (2019). "La narración audiovisual como documento social e histórico: enfoques teóricos y métodos analíticos" en *Revista de Metodología de Ciencias Sociales,* volumen 42, número enero-abril. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6776347

Gatti, G., Cuéllar, A. C., Sosa, C., Marín, C. A. M., Feierstein, D., Anstett, É. & Vecchioli, V. (2017). Desapariciones: Usos locales, circulaciones globales. Universidad de los Andes.

Gorini, U. (2017). *La rebelión de las madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo*. Tomo 1 (1976-1983). Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp). Recuperado de: https://madres.org/wp-content/uploads/2020/03/La-rebeli%C3%B3n-de-las-Madres-Tomo1.pdf (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Hernández Reyes, M. A. & Mendiola, S. (2014). *Manual de apreciación cinematográfica*. Recuperado de: https://cineaprecia.blogspot.com/ (Acceso en 19 de abril de 2024).

Jurado, David (2019) "Madres, abuelas, hijos y herman@s en el cine transnacional sobre el terrorismo de Estado en Argentina: relatos, discursos y actores" en *Punto-cu-Norte*, enero -junio, N.8. 2019

López, J. (2008). 'Madres' un documental para recordar el aniversario de golpe militar argentino. (2008, 31 de marzo). En *AmecoPress. Información para la igualdad.* Recuperado de: https://amecopress.net/Madres-un-documental-para-recordar-el-aniversario-de-golpe-militar-argentino

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Lozano, C. (2007). *Teoría e investigación de la comunicación de masas. México: Pearson Education.*

Madres, una película sobre la dignidad y el compromiso. (2007, 25 de agosto). En *La Razón de Chivilco*. Recuperado de: https://www.larazondechivilcoy.com.ar/locales/2007/8/25/madres-pelcula-sobre-dignidad-compromiso-8709.html

Martin, M. (2015). *El lenguaje del cine*. España: Gedisa.

Máspoli, E. (2013). La legitimización del "proceso de reorganización nacional" en el ámbito local: actores y estrategias discursivas en torno a la primera Exposición Internacional de la Producción, la Industria y el Comercio. Junín, 1977" en *Mundo Agrario*, volumen 14, número 27. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5948/pr.5948.pdf (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Ministerio de Educación, G. d. (SF). Ministerio de Educación, Argentina. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/24-marzo-memoria (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Montaño Garfias, E. (2007). *Madres*, esfuerzo para impedir que se pierda la memoria: Walger. *La Jornada*. Sección Espectáculos Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/2007/09/25/index.php?section=espectaculos&article=a08n1esp (Acceso en 19 de abril de 2024)

Monterde, J., & Mágic, D. (1986). *Cine, historia y enseñanza*. España: Laia.

Nichols, B. (2013). *Introducción al documental.* Ciudad de México: UNAM. Recuperado de: //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.libros.unam.mx/digital/v7/25.pdf (Acceso en 20 de mayo de 2023).

Ortiz Cuchivague, K. (enero-diciembre de 2012). "Las madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los derechos humanos" en *Trabajo Social*, número 14. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4384481 (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Peña, Z. (2010). Cine y educación: ¿Una relación entendida?, *Revista de Educación y Desarrollo, (15), pp.77-85. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/324040781_Cine_y_educacion_una_relacion_entendida*

Peréz Murillo, M. D. (2013). "El cine latinoamericano entre dos temas, sus claves y temas" *Boletín Americanista*, año XIII, número 66. Recuperado de: https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/271821/359650 (Acceso en 19 de octubre de 2023).

Pérez, G. (2012). *Educarse en la era digital. Madrid: Morata.*

Quílez Esteve, L. (2010). La representación de la dictadura militar en el cine documental argentino de segunda generación. [tesis de Doctorado,
Universitat Rovira i Virgili. Repositorio institucional: http://hdl.handle.net/20.500.11797/TDX378

Rabiger, M. (2006). *Dirección de documentales*. España: Instituto RTVE.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Randall, M. (1992). "¿Qué es, y cómo se hace un testimonio?" en *Revista de crítica literaria latinoamerica*. año 18, número 36. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/4530621 (Acceso en 19 de octubre de 2023).

Rebossio, A. (2011). "Un fiscal pide la indagatoria para altos cargos de Madres de Plaza de Mayo" en *El País,* 27 de Diciembre. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2011/12/27/actualidad/1325017178_988605.html

Redondo Neira, F. (2015). "Festivales de cine y tendencias de futuro. Un estudio de caso" en *Opción*, volumen 31, número 1. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31043005034 (Acceso en 02 de febrero de 2023).

Resolución 415 Documental Madres, dirigido por Eduardo Walger. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. (2181-D-08) Recuperado de: https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2008/BAT2008/bat_2008082018.htm

S/A. (2007). "El testimonio de Madres llegó a los nervios de toda una sala en Hollywood" en *La Nación,* 10 de octubre. Recuperado de: https://www.nacion.com/archivo/el-testimonio-de-madres-llego-a-los-nervios-de-toda-una-sala-en-holly-wood/5F6VDBKUAZFX3P5DLC76QI5NOE/story/ (Acceso en: 03 de febrero de 2023).

S/A. (2007). "Testimonios desde el dolor y la emoción" en *Página 12*, 03 de mayo. Recuperado de: https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/subnotas/6227-2070-2007-05-03.html> (Acceso en: 03 de febrero de 2023).

S/A. (2008). "Casa Amèrica Catalunya se suma a los actos de conmemoración del 32º aniversario del último golpe de Estado militar en Argentina con la proyección del documental "Madres", de Eduardo F. Walger" en Casa Amèrica Catalunya, 27 de marzo. Recuperado de: https://www.americat.barcelona/es/casa-america-catalunya-se-suma-a-los-actos-de-conmemoracion-del-32-aniversario-del-ultimo-golpe-de-estado-militar-en-argentina-con-la-proyeccion-del-documental-madres-de-eduardo-f-walger

Souto, L. (2014). "Panorama sobre la expropiación de niños en la dictadura franquista: propuesta terminológica, estado de la cuestión y representaciones de la ficción" en *Kamchatka*, número3. Recuperado de: https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/3582 (Acceso en: 2 de febrero de 2023).

Stam, R. (2014). *Teoría y práctica de la adaptación*. México: UNAM.

Vera Canelo, P. (2001). "La legitimación del proceso de reorganización nacional y la construcción de la amenaza en el discurso militar. Argentina, 1976" en *Sociohistórica*, número 9-10. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2941/pr.2941.pdf>(02/02/2023)(Acceso en: 02 de febrero de 2023).

Zavala, L. (2010). "El análisis cinematográfico y su diversidad metodológica" en *Revista Casa del Tiempo,* número 30. Recuperado de: https://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/30_iv_abr_2010/casa_del_tiempo_eIV_num30_65_69.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Principios necesarios para considerar en un protocolo de mediación penitenciaria con perspectiva de niñas, niños y adolescentes

Principles to consider in a prison mediation protocol with a child and adolescent perspective

Priscila González-Arizmendi[*]

Gerardo Antonio Panchi-Vanegas[**]

Recibido: 29 de mayo de 2024

Aceptado: 25 de junio de 2024

RESUMEN

Este artículo tiene por objetivo determinar aquellos principios necesarios para la mediación en centros penitenciarios con perspectiva de niñas, niños y adolescentes. Primero se realiza una exploración en investigaciones institucionales y de asociaciones civiles sobre la mediación penitenciaria aplicable al Estado de México. Después, se establece el marco normativo de la mediación a partir de un estudio comparado entre la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC, 2024), la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMASCMP, 2024), la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México (LMCPPSEM, 2024) y la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2024) desde lo cual se resaltan sus principios y formas de aplicación. La tercera parte de este trabajo es sobre la perspectiva de niñas, niños y adolescentes en el ámbito normativo y sobre aquellos elementos necesarios en mediación. De modo que, una vez expuestos los elementos de la mediación, sus formas de aplicación, los principios que siguen, sumado a los principios que debe prever la perspectiva de niñas, niños y adolescentes, entonces, se concluye con aquellos aspectos mínimos que se deben considerar para elaborar un protocolo en mediación penitenciaria con perspectiva de niñas, niños y adolescentes.

PALABRAS CLAVE: Justicia social, estratificación social, cultura de paz, Derechos de los impedidos, Infancia.

ABSTRACT

This article aims to determine those necessary principles for mediation in a prison from the perspective of children and adolescents. First of all, an exploration is performed in institutional and civil associations research on penitentiary mediation applicable to the State of Mexico. Afterwards, the regulatory framework of mediation is established based on a comparative study between *Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias* (LGMASC, 2024), *Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal* (LNMASCMP, 2024), *Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México* (LMCPPSEM, 2024) and *Ley Nacional de Ejecución Penal* (LNEP, 2024) and subsequently its principles and forms of application are highlighted. The third part of this work is about the perspective of children and adolescents in the regulatory field and about those necessary elements in mediation. Once the elements of mediation, its forms of application, the principles that follow, added to the principles that the perspective of children and adolescents must foresee, have been exposed, then we conclude with the necessary minimums that must be considered to develop a protocol in prison mediation with the perspective of children and adolescents.

KEYWORDS: Key words plus: Social Justice, Social inequality, Culture of peace, Rights of the disabled, Chilhood.

[*] pgonzaleza001@alumni.uaemex.mx | ORCID: 0009-0008-9817-4717

[**] gpanchiv@uaemex.mx ORCID: 0000-0003-3215-7531

Cátedra de Investigación Infancias con referentes de Crianza en Prisión. Infancia es Destino. Cuerpo Académico Justicia Alternativa y Justicia Cotidiana | Facultad de Derecho. Universidad Autónoma del Estado de México.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por objeto poner en manifiesto la importancia de visibilizar a niñas, niños y adolescentes (NNA) con referentes de crianza privados de su libertad (NNAPES)[1] en la mediación penitenciaria y aquellos mínimos necesarios que deben considerarse para establecer un protocolo de mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES y no sólo de NNA por el contexto específico de aplicación.

Hay una arista emergente sobre lo que se ha considerado *infancias invisibles*. El tema de NNA ya procura la atención de un grupo vulnerable. Sin embargo, cuando se habla de contexto penitenciario, (y con ello se hace referencia de personas que habitan al interior de prisión o que frecuentan estos espacios como parte de su vida cotidiana, así como un factor en su desarrollo psicosocial) hay un tipo de infancias en particular conocidas como NNAPES. Un proyecto como éste busca hacer notar tal vulnerabilidad específica que se suma a un efecto interseccional de NNA. La intención de establecer un protocolo de mediación con tal perspectiva es considerar, además de la situación particular de NNA, el contexto y las vicisitudes que van a sobrellevar durante su vida como NNAPES.

Para el planteamiento de la presente discusión, se realizó un análisis exhaustivo de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) vinculados a la perspectiva de NNAPES en diversos documentos publicados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), así como lo realizado en los últimos años por distintas asociaciones (Reinserta, ASILEGAL, Documenta). A pesar de la diversidad de contenidos al respecto, se encontró que no existe documento alguno en que se verifique la mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES.

Posteriormente, se estableció el espacio normativo sobre la mediación penitenciaria y el improbable establecimiento de la perspectiva de NNA, o en su caso de NNAPES, en la misma, haciendo notar la importancia de ello en el proceso de reinserción social pues la vinculación familiar es un punto esencial para lograrla. Ante ello, en el tercero de los apartados se muestra el estudio de los principios de atención y los derechos de NNA contenidos tanto en el contexto internacional como nacional para establecer concretamente los aspectos que deben contemplarse en cualquier proceso de mediación penitenciaria en el que se involucren NNAPES.

Finalmente, se concluye con la relación de principios necesarios que debe contener todo protocolo de mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES, y la necesidad de su elaboración, ya que como se señaló los NNAPES forman parte de un grupo en situación especial de vulnerabilidad, diferente del de NNA.

DESARROLLO

Mediación penitenciaria, ¿Qué se ha hecho al momento?

Los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) han tomado auge como una vía paralela a los asuntos legales. Son una opción diferente ante los conflictos de índole legal, donde no se pretende llegar a la solución de un problema mediante un juicio o intervención en tribunales, sino a través de la conciliación, la mediación o la negociación, entre otras. Se recurre a ellos porque son acciones rápidas, adaptables y con menores costos tanto económicos como morales, a diferencia de los juicios tradicionales. Aunado a que sus resoluciones y acuerdos valen como *cosa juzgada*.

El uso de los MASC ha ido progresando en México. Su aplicación y auge puede valorarse desde diferentes momentos. Consideremos la Ley de Arbitraje

[1]Niñas, niños y adolescentes con referentes de crianza privados de su libertad.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Comercial de 1996, la inclusión de la mediación y la conciliación en la Constitución durante el año 2008, la institución de los diferentes Centros de Justicia Alternativa del Poder Judicial en la Ciudad de México y en el país. O bien desde las diferentes legislaciones actuales: Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC, 2024), la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMASCMP, 2024) o la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México LMCPPSEM, 2024).

Dentro de los diferentes mecanismos alternativos la LGMASC (2024) en su artículo cuarto considera, de manera enunciativa más no limitativa, la negociación, la negociación colaborativa, mediación, conciliación y arbitraje. De ello, y bajo los fines de esta investigación, el foco está en la mediación en el ámbito penitenciario. Para cumplir con los objetivos de este apartado, además de la exploración del marco normativo, se realizó una búsqueda documental sobre las publicaciones recientes tanto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), así como las asociaciones ASILEGAL, Documenta y Reinserta sobre documentos vinculados con la mediación penitenciaria.

Lo primero que cabe señalar es que la mediación se define como: "El procedimiento voluntario mediante el cual las partes acuerdan resolver una controversia o conflicto en forma parcial o total, de manera pacífica, o prevenir uno futuro, con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada persona facilitadora". (LGMASC, 2024: Art.4, párr.1). Y si bien es cierto, ésta puede aplicarse a diferentes ámbitos, de manera puntual la mediación penitenciaria se entendería como: "… un método de resolución pacífica de conflictos entre internos basado en el diálogo y el respeto, permitiendo a las personas implicadas asumir la responsabilidad de su conducta, el protagonismo en el proceso y en la propia resolución pacífica del conflicto" (Pastor Seller y Huertas Pérez, 2014: p.199). En México, desde la implementación de la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2024) de 2016, se ha dado lugar a la mediación penitenciaria. De forma puntual se establece que:

> Artículo 206. Mediación penitenciaria: En todos los conflictos inter-personales entre personas privadas de la libertad o entre ellas y el personal penitenciario derivado del régimen de convivencia, procederá la Mediación Penitenciaria entendida como el proceso de diálogo, auto-responsabilización, reconciliación y acuerdo que promueve el entendimiento y encuentro entre las personas involucradas en un conflicto generando la pacificación de las relaciones y la reducción de la tensión derivada de los conflictos cotidianos que la convivencia en prisión genera. Para su aplicación, se seguirán las disposiciones contenidas en esta Ley, el Protocolo correspondiente y en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. (LNEP, 2024, art. 206, párr.1)

Aunque la mediación penitenciaria ha tenido un impacto social vinculado a los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos, la perspectiva de niñas, niños y adolescentes (NNA) no ha sido menos abordada. Siendo que en conflictos familiares puede darse la mediación penitenciaria donde intervienen NNA. Desde su inclusión en la LNEP (2024), a la fecha, la mediación penitenciaria se ha

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

establecido como un ejercicio propio en los centros penitenciarios desde diferentes instancias institucionales. Por ejemplo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2024), en su publicación: *Mecanismo especializado para la prevención, certificación, conciliación y mediación de conflictos de violaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes*, estableció la relevancia de que en el Estado de México se integrara el enfoque de derechos humanos y el interés superior de la niñez, en los procesos de los que NNA son parte, así como de instancias de prevención, mediación y conciliación de conflictos derivados de derechos de las infancias. Si bien en tal documento (CNDH, 2024) no se precisan los procedimientos de mediación penitenciaria en los que se encuentren involucrados derechos de NNA, lo cierto es que, sí se advierte la necesidad de su participación en aquellas mediaciones relacionadas con sus propios intereses. De modo que existe la obligación de integrar la perspectiva de NNA.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM, 2021) en el díptico titulado *Derechos de las Personas Privadas de la Libertad* estableció los derechos de las personas privadas de libertad: Respeto de su situación jurídica; estancia digna y segura; protección de su integridad; vinculación social del interno; mantenimiento del orden y de la aplicación de sanciones; atención de grupos especiales; y, desarrollo de actividades productivas y educativas. Si bien no se puntualiza la mediación penitenciaria, y mucho menos a aquella en la que se encuentren inmersos derechos de NNA, lo cierto es que se plantea el derecho a la vinculación social del interno, el cual establece se mantenga la comunicación con sus familiares, amigos y visitantes. Ello deriva inminentemente en la probable participación de NNA, como integrantes de su familia o como visitantes de las personas privadas de su libertad.

Ahora bien, en el *Informe anual de actividades de la CODHEM* (2022), respecto a personas privadas de la libertad se precisó que se brinda asesoría jurídica, canaliza, gestiona y promueve la mediación entre ellos y/o familiares, así como autoridades penitenciarias. También se señaló que se implementaron visitas de supervisión, puntualizando que, a través de acuerdos de conciliación en materia penitenciaria, lograron resolver 46 expedientes. Sin embargo, no se mencionan mediaciones relativas al tema de NNA.

En el díptico titulado *Mediación en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México* (CODHEM, 2021), se describe en qué consiste la mediación en aquellos procedimientos de queja que se interponen por particulares contra autoridades del estado y de los municipios ante la CODHEM. Ésta se lleva a cabo antes, durante y después de la queja, señalando los beneficios que tiene como una solución rápida y equitativa al conflicto. La mediación convierte a las personas en gestores de cambio propositivos y proactivos que buscan la solución de conflictos, propicia una cultura de paz, potencializa la capacidad para manejar, enfrentar y resolver un problema a través de la comunicación y fomenta la responsabilidad y los valores. Posteriormente, el documento (CODHEM, 2021) describe los principios rectores de la mediación, como voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado. Finalmente, señala el procedimiento de mediación ante la CODHEM; empero, sin referencia alguna a la mediación penitenciaria con perspectiva de NNA.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Por otra parte, Valls Esponda (2023) realizó un artículo en la revista *Diálogos de Derechos Humanos* donde afirma que en México no existe un instrumento o protocolo especializado en mecanismos alternativos de solución de conflictos que establezca la inclusión de NNA en dichos procedimientos; sin embargo, a su vez expone que se han desarrollado juntas informativas en el estado de México dirigidas a las partes en un procedimiento y a público en general, con el propósito de estructurar procesos restaurativos familiares y de inclusión para infantes y adolescentes. Las juntas son requisito para la continuación de los juicios en juzgados familiares, no obstante Vals Esponda refiere que en la práctica no se ha logrado la inclusión de la infancia y adolescencia en este tipo de mecanismos.

Ante dicha problemática, Valls Esponda (2023), señala que el 21de agosto de 2023 el Poder Judicial del Estado de México (PJEM), a través de su Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa (CEMCJR) publicó el *Protocolo para la Construcción de Acuerdos en Procesos Restaurativos, Terapéuticos y de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias con Perspectiva de Infancia* (PCAPRTMASCPI, 2023), siendo este un instrumento orientador para la construcción de procesos restaurativos inclusivos de estas minorías, así como la intervención de NNA y la creación de acuerdos en beneficio de sus derechos.

Basados en la vulnerabilidad de NNA, así como los derechos que deben ser procurados, el protocolo realizado por CEMCJRE es un instrumento orientador dirigido a operadores de mecanismos alternativos de solución de conflictos, procesos restaurativos y terapéuticos certificados por el CEMCJR, así como al personal administrativo que colabore para los fines de sus certificaciones en la materia. La finalidad es la de garantizar los derechos de infantes y adolescentes, promoviendo su participación dentro de los procedimientos de mediación para la construcción de acuerdos que preserven y satisfagan sus necesidades particulares.

Tal documento se integra por ocho subtítulos denominados: presentación, misión, objetivos, aplicación, marco jurídico, marco teórico, enfoque diferencial y especializado y finalmente, protocolo de intervención. En este último apartado, se establecen los 18 puntos que integra el referido protocolo (ver cuadro 1). Tal documento es un instrumento orientador, pero no es obligatorio. Proporciona las pautas para la intervención de NNA en cualquier mediación, sin que con ello pase inadvertido que no se trata de un documento especializado de mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES. (PJEM, 2023)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cuadro 1.

18 puntos que integran el PCAPRTMASCPI

1. Espacio seguro de intervención.	2. Persona que brinda el acompañamiento asegure la implementación de perspectiva de género e infancias.	3. Generar un ambiente y lenguaje protector, informar a NNA la situación de acuerdo a su edad, compresión y/o etapa o desarrollo.
4. Informar a NNA su participación en el procedimiento.	5. Informar el acompañamiento en la construcción de acuerdos e informar a NNA como se realiza la incorporación al proceso y anticipar cualquier eventualidad que le cause temor o angustia.	6. Si el proceso deriva de un proceso jurisdiccional, el operador del mecanismo deberá tener comunicación con auxiliar de sala, secretario o Juez para brindar la información necesaria para poner en contexto el hilo conductor de la escucha de NNA para evitar dobles escuchas
7. Participación de NNA deberá desarrollarse ante la presencia de padres, tutores o representantes.	8. Reforzamiento del entendimiento de NNA.	9. Al finalizar se deberá señalar que la participación de NNA fue exitosa y brindarle seguridad, así como resolverle sus dudad y explicarles que sucederá después.
10. Señalar la justificación de la estrategia y logros obtenidos de la escucha.	11. Evitar exposición a opinión pública de NNA o personas que intervinieron.	12. Obligación de personas intervinientes colaboren para que la participación de NNA sea adecuada.
13. Requisitos de contenido del convenio. Explicación de contenido a NNA y elaborar un formato de lectura accesible y sencilla.	14. Puntos que se deben considerar para el caso de incumplimiento de los acuerdos en base al interés superior de la infancia y adolescencia.	15. En cualquier fase se podrá modificar y adaptar la necesidad de NNA, que amerite la intervención de diversas autoridades o especialistas.
16. Principio de confidencialidad.	17. Vista a la Procuraduría de Protección Municipal o Estatal.	18. Directriz del proceso.

Fuente: Elaborado con información de PJEM (2023) y PCAPRTMASCPI (2023)

Como se expone hasta este momento, hay un abordaje normativo e institucional sobre los mecanismos alternativos, pero también lo hay desde diferentes asociaciones civiles. De acuerdo con la revisión de las últimas publicaciones de diferentes colectivos (Reinserta, ASILEGAL y Documenta) se encuentran algunas para los últimos años.

Por ejemplo, Reinserta en el año 2018 publicó el *Estudio de Factores de Riesgo y Victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto en México*, en el cual puntualiza que "Es deseable, incorporar la visión de 'justicia restaurativa' dentro de las escuelas, como un eje de prevención primaria, para disminuir las consecuencias punitivas y promover la empatía y la responsabilidad social" (Reinserta Un Mexicano, 2018: p.182); pero como se advierte no hace énfasis en la mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES. Así tampoco lo considera en el *Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión* (Reinserta, 2019).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Posteriormente, realiza una publicación denominada *Exposición a la violencia en la infancia y adolescencia de personas privadas de libertad* (Reinserta Un Mexicano, 2023), en la que se analiza por zonas datos sociodemográficos, factores de riesgo en la infancia y adolescencia de personas privadas de libertad, cercanía con diversos tipos de violencia, deserción escolar, acceso y consumo de sustancias, normalización de la violencia entre otras; sin embargo, tampoco se aprecia ningún análisis en cuanto a la mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES.

Por su parte, Asistencia Legal por los Derechos Humanos, Asociación Civil [ASILEGAL] (2022), aborda la reinserción social a partir de dos elementos: el derecho al voto de personas privadas de libertad y las condiciones de internamiento en centros penitenciarios. Sin embargo, se advierte que se encuentra intacto y nulo lo relativo a la mediación penitenciaria y en tanto perspectiva de NNA. Del mismo modo en la publicación *Metodología para la implementación de programas de reinserción social* (ASILEGAL, 2019) se considera que el sistema penitenciario enfrenta diversos obstáculos que dificultan garantizar el derecho a la reinserción social de las personas privadas de libertad, por ejemplo, la falta de un plan de actividades conforme a la Ley Nacional de Ejecución Penal que considere justicia restaurativa, no hay tal énfasis en mediación penitenciaria. Y en su publicación, *Informe del observatorio ciudadano del sistema de justicia: Arraigo, medidas cautelares y ejecución penal. Informe sobre ejecución penal en los estados de Oaxaca y Yucatán*, sí se valoran como necesarios los espacios para la mediación, pero señala que la Ley supedita estos servicios a las posibilidades presupuestales lo cual limita dicha actividad (ver, ASILEGAL, 2015: pp. 34 y 35) y no hace un estudio particular sobre mediación penitenciaria.

Además, de Reinserta o ASILEGAL, también Documenta ha realizado diversas investigaciones relativas al tema. Por ejemplo, en *Los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal* (Documenta, 2022), el *Informe sobre la situación de las prisiones privadas en México* (Documenta, 2022) o la *Guía de lectura fácil de derechos y beneficios de personas en cárceles en México* (Documenta, 2017), se observa que los MASC en términos generales han sido abordados, pero en específico los MASC considerando NNAPES, se mantienen como un abordaje pendiente.

Finalmente, en otro documento realizado en conjunto por diversas asociaciones, *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en México* (ASILEGAL, Documenta y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, 2012), se describen las condiciones carcelarias de las prisiones mexicanas frente a los estándares internacionales, así como algunos derechos de las personas privadas de libertad, de lo que destaca el derecho a tener contacto con el exterior, precisando que la institución penitenciaria tiene la obligación de realizar procedimientos para regular las visitas familiares e íntimas y a causar el mínimo de molestias a sus visitantes, sin que refiera algo concreto a NNA visitantes, ni mucho menos la necesidad de regular mediación penitenciaria ni la perspectiva de NNAPES.

Espacio normativo de la mediación penitenciaria

En esta investigación se propone valorar algunos principios mínimos y necesarios para la mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES. Para ello fue necesario revisar la legislación mexicana al respecto desde elementos tales como el objetivo de la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

ley, los principios, la definición de mediación y su aplicación. Se analizaron: la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMASC, 2024; cuadro2 . 2), la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, 2024; cuadro 3), la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal (LNMASCMP, 2024; cuadro 4) y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México (LMCPPSEM, 2024; cuadro gráfico 5).

Basado en el contenido de los cuadros (2, 3, 4 y 5) es posible notar que en efecto hay una serie de elementos que consideran la parte humana y los derechos de las personas que intervienen en una mediación. De forma puntual incluso se prevé la mediación penitenciaria, aunque no en todos los casos se considera del todo el tema de la perspectiva de NNA. Al momento la única Ley que contempla el interés superior de la niñez es la LGMASC (2024). En cambio, no puede decirse lo mismo acerca de los procedimientos de aplicación en mediación, pues solo la LNMASCMP (2024) y la LMCPPSEM (2024) lo describen, pero sin hacer énfasis en la perspectiva de NNA tomando en cuenta que la vinculación familiar es fundamental en el proceso de reinserción social, la reparación del daño o la vinculación con entornos óptimos de contención.

Cuadro 2.

Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

Objeto	Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional. Tiene por objeto establecer las bases, principios generales y distribución de competencias en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 73 fracción XXIX-A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Principios	Artículo 6. Son Principios rectores de esta Ley, los siguientes: I. Acceso a la justicia. II. Autonomía de la voluntad. III. Buena fe. IV. Confidencialidad. V. Equidad. VI. Flexibilidad; VII. Gratuidad. VIII. Honestidad. IX. Imparcialidad. X. Interés superior de niñas, niños y adolescentes. XI. Legalidad. XII. Neutralidad. XIII. Voluntariedad
Mecanismos considerados	Artículo 4. Son mecanismos alternativos de solución de controversias, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes: Negociación. Negociación Colaborativa. Mediación. Conciliación. Arbitraje.
Definición de mediación	Artículo 4: Mediación. Procedimiento voluntario mediante el cual las partes acuerdan resolver una controversia o conflicto en forma parcial o total, de manera pacífica, o prevenir uno futuro, con la asistencia de una persona tercera imparcial denominada persona facilitadora. Se entenderá que existe Comediación cuando participen dos o más personas facilitadoras.
Procedimientos en Mediación	No incluye

Fuente: Cuadro elaborado con información de la LGMASC (2024)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cuadro 3.
Ley Nacional de Ejecución Penal

Objeto	Artículo 1. Fracción I. Establecer las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva, en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas como consecuencia de una resolución judicial.
Principios	Artículo 4. I Dignidad. II Igualdad. III Legalidad. IV Debido Proceso. V Transparencia. VI Confidencialidad. VII Publicidad. VIII Proporcionalidad. IX Reinserción social. Artículo 201. Principios en Justicia Restaurativa. La justicia restaurativa se regirá por los principios de voluntariedad de las partes flexibilidad, responsabilidad, confidencialidad, neutralidad, honestidad reintegración.
Mecanismos considerados	Artículo 200. Justicia Restaurativa. Artículo 206. Mediación penitenciaria
Definición de mediación	Artículo 206. Mediación penitenciaria. En todos los conflictos inter-personales entre personas privadas de la libertad o entre ellas y el personal penitenciario derivado del régimen de convivencia, procederá la Mediación Penitenciaria entendida como el proceso de diálogo, auto-responsabilización, reconciliación y acuerdo que promueve el entendimiento y encuentro entre las personas involucradas en un conflicto generando la pacificación de las relaciones y la reducción de la tensión derivada de los conflictos cotidianos que la convivencia en prisión genera. Para su aplicación, se seguirán las disposiciones contenidas en esta Ley, el Protocolo correspondiente y en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
Procedimientos en Mediación	No incluye

Fuente: Cuadro elaborado con información de la LNEP (2024)

Cuadro 4.
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal

Objeto	Artículo 1. Establecer los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal que conduzcan a las Soluciones Alternas previstas en la legislación procedimental penal aplicable.
Principios	Artículo 4. Fracciones I. Voluntariedad. II. Información III. Confidencialidad. IV. Flexibilidad y simplicidad. V. Imparcialidad. VI. Equidad. VII. Honestidad.
Mecanismos considerados	Artículo 21. Mediación. Artículo 25. Conciliación. Artículo 27. Junta restaurativa.
Definición de mediación	Artículo 21. Concepto. Es el mecanismo voluntario mediante el cual los Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de ésta. El Facilitador durante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los Intervinientes.
Procedimientos en Mediación	Artículo 22. Desarrollo de la sesión una vez que los Intervinientes acuerden sujetarse a la mediación, el Facilitador hará una presentación general y explicará brevemente el propósito de la sesión, el papel que él desempeñará, las reglas y principios que rigen la sesión así como sus distintas fases; acto seguido, formulará las preguntas pertinentes a fin de que los Intervinientes puedan exponer el conflicto, plantear sus preocupaciones y pretensiones, así como identificar las posibles soluciones a la controversia existente. El Facilitador deberá clarificar los términos de la controversia de modo que se eliminen todos los aspectos negativos y las descalificaciones entre los Intervinientes, para resaltar las áreas en las que se puede propiciar el consenso. El Facilitador podrá sustituir el Mecanismo Alternativo, con la anuencia de los interesados, cuando considere que es idóneo, dadas las características del caso concreto y la posición que tienen los Intervinientes en el conflicto. En el caso de que los Intervinientes logren alcanzar un Acuerdo que consideren idóneo para resolver la controversia, el Facilitador lo registrará y lo preparará para la firma de los Intervinientes de conformidad con las disposiciones aplicables previstas en esta Ley.

Fuente: Cuadro elaborado con información de la LNMASCMP (2024)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cuadro 5.

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México

Objeto	Artículo 1.- Fracciones I. Fomentar la cultura de paz y de restauración de las relaciones interpersonales y sociales, a través de los medios de solución de conflictos entre la sociedad mexiquense; y II. Regular la mediación, la conciliación y la justicia restaurativa;
Principios	Artículo 20. Fracciones I. La voluntariedad. II. La confidencialidad. III. La neutralidad. IV. La imparcialidad- V. La equidad. VI. La legalidad. VII. La honestidad. VIII. La oralidad. IX. El consentimiento informado. X. Flexibilidad
Mecanismos considerados	Artículo 19. Mediación, conciliación y justicia restaurativa
Definición de mediación	Artículo 5. Fracción VII. Mediación: Al proceso en el que uno o más mediadores intervienen facilitando a los interesados la comunicación, con objeto de que ellos construyan un convenio que de solución plena, legal y satisfactoria al conflicto; y Fracción VI. Mediadores-conciliadores privados: A las personas físicas o jurídicas colectivas, que tengan como fin la prevención o solución de los conflictos, en términos de esta Ley y su reglamento;
Procedimientos en Mediación	Artículo 30 Bis. - El procedimiento de Mediación, Conciliación o Restauración Familiar se compondrá de dos etapas: 1.- Junta Informativa. En esta etapa acudirá el o los interesados con un mediador, conciliador o facilitador para efecto de que se le informen sobre el servicio de mediación y conciliación; los derechos que tienen las partes; explique brevemente su problemática y se les informará sobre la viabilidad de resolver su conflictiva en el procedimiento. Esta será obligatoria para aquellos procesos judiciales que así lo prevean. En caso de no aceptar continuar con el servicio de mediación, conciliación o justicia restaurativa, se expedirá al o a los solicitantes la Constancia de Asistencia a dicha junta. 2.Procedimiento de Mediación, Conciliación o Restauración Familiar. Al aceptar los interesados, se llevarán a cabo sesiones de manera grupal o individual de acuerdo a los manuales que para tal efecto emita el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.

Fuente: Cuadro elaborado con información de la LMCPPSEM (2024)

En efecto, la mediación penitenciaria es una alternativa pacífica, económica, eficaz, flexible e incluyente que tiene como eje fundamental el diálogo, la participación, el respeto y la escucha de las diferencias entre participantes desde la intervención de un tercero que promueve la interacción de los intervinientes; sin embargo, será importante no solo considerar cuál es el marco normativo donde encontramos los principios para la mediación, sino también dar cuenta en qué momentos podrían ser empleados aquellos con enfoque de NNA y los procedimientos prescritos sobre mediación en la LNMASCMP (2024) y la LMCPPSEM (2024) no son suficientes.

Como se advierte, sí hay un auge de los procesos alternativos en aplicaciones legales, sin embargo, no hay gran especificidad de aplicación en centros penitenciarios. De forma puntual diríamos que aún no hay un procedimiento específico para mediación penitenciaria con perspectiva de NNA. Pero, ello no significa que no existan tales procedimientos en otras áreas. Tenemos en la parte de mediación escolar procedimientos específicos que consideran los diferentes modelos de mediación para NNA.

Entonces, los diferentes modelos de mediación en ámbitos escolares que sí gozan de tal enfoque servirían de guía durante el desarrollo de la mediación penitenciaria con perspectiva de NNA. Dichas formas de aplicación sirven de procedimiento en este mecanismo alternativo.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

De acuerdo con los documentos sobre Mediación escolar (Gobierno del Estado de México, 2023 y 2020) hay tres perspectivas elementales: la escuela tradicional-lineal de Harvard, la escuela circular-narrativa de Sara Cobb y la escuela transformativa de Lederach, Folger y Busch. Sin embargo, ambos documentos resaltan que hay tantos modelos de mediación como diferentes mediadores sean posibles. Se consideran estos como algunos de los adecuados, más no excluyen otras posibilidades.

Las tres posturas (tradicional-lineal, circular-narrativa o transformativa) parten del conflicto como eje central. En la primera postura quizá importa solo el acuerdo, en la segunda también, pero a través de la narrativa y el diálogo de las partes, mientras en la tercera el acuerdo pasa a segundo término. Cada mediación debe adecuarse a lo que se perciba es el eje del conflicto. Sin embargo, es un hecho, que desde los MASC lo que se pretende es modificar el conflicto, pasar de algo que se tiene como problema a una oportunidad. Por ejemplo, con Galtung se busca transformar el conflicto a través de tres fases desde la preparación de las partes: uno a uno, legitimidad y trascendencia. (Gobierno del Estado de México, 2023 y 2020)

Cabe señalar que no hay una fórmula detrás de los métodos de mediación que garantice la solución del conflicto y reestablezcan de forma automática la convivencia de las partes, sin embargo, estas alternativas buscan aminorar las diferencias desde la validación de las posiciones, intereses y necesidades de quienes intervienen en la mediación. De ahí, que sea importante considerar la perspectiva de NNA como eje de valoración desde cada modelo: tradicional-lineal, circular-narrativo, transformativo o la transformación del conflicto en tanto el uno a uno, la legalidad y la transcendencia.

Razón por la cual se deben sumar a los principios vistos al inicio de este apartado sobre mediación, aquellos básicos y mínimos necesarios de la perspectiva de NNAPES.

Perspectiva de niñas, niños y adolescentes

En el contexto internacional, el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño [CDN] refiere “se entiende por niño todo ser humano menor a dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad” (UNICEF Comité español, 2006, art. 1). La denominación de niñas, niños y adolescentes [NNA] en México, de acuerdo a lo establecido en la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* [LGDNNA] (2024) en su artículo 5, trata de aquellas personas menores de dieciocho años de edad, de los que se distinguen dos grupos: niñas y niños, quienes son personas menores a doce años de edad, y adolescentes, aquellas mayores de doce y menores de dieciocho años cumplidos.

Tanto en México como en el resto del mundo, el hablar de NNA, se remonta a la edad biológica que tiene el ser humano. Serán aquellas personas que se encuentren en el rango de edad desde su nacimiento hasta antes de cumplir 18 años de edad. Para encasillar a las niñas, niños y adolescentes en México durante mucho tiempo se utilizó la denominación de *menores* para referirse a personas menores de dieciocho años de edad; dicha denominación ha sido modificada por ser motivo de discriminación o carencia de perspectiva.

Se ha considerado que el uso de términos como “menor” se deriva de la perspectiva adultocentrista, así como de la doctrina de la protección irregular de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

los derechos de la infancia. A través de éstas, NNA son considerados como objetos que deben ser tutelados y para el goce de sus derechos, necesitaban la protección del Estado o de las personas adultas quienes tienen bajo su encargo su patria potestad, limitando el ejercicio pleno de sus derechos de manera directa y ajena a persona diversa (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2011). Dicha cuestión hoy día está superada y se ha reconocido que NNA son sujetos de derechos plenos y no solo receptores de derechos.

Ahora bien, el 19 de mayo de 2023, en el Semanario Judicial de la Federación fue publicada Jurisprudencia con carácter de obligatorio, en la que se estableció que se debe abandonar el término de *menores*, para referirse a niñas, niños y adolescentes (NNA), con la finalidad de respetarse su interés superior, derecho a la igualdad y no discriminación, ya que dicho término hace referencia a una situación de jerarquías en la que se vislumbra la existencia de un mayor o un sujeto superior. (Semanario Judicial de la Federación, 2023)

Al señalar la existencia de principios y derechos de NNA que han sido reconocidos tanto a nivel internacional como nacional, se puede establecer un listado de los mismos. A nivel internacional se deben hacer notar dos documentos, de manera enunciativa mas no limitativa. Se podría hablar de un sin número de tratados internacionales que contienen diversos principios y derechos coincidentes, pero por su relevancia enfocados al análisis de principios y derechos para la integración de un protocolo de actuación donde se deriven intereses de NNA, fueron considerados en el presente estudio la Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH] (1948) y la Convención Sobre los Derechos del Niño [CSDN] (UNICEF Comité español, 2006).

La DUDH fue uno de los primeros documentos en los que se comenzaron a perfilar los derechos de NNA desde el año de 1948, cuando se incluyó que: “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social” (DUDH, 1989, art.25 numeral 2). Como se advierte, aún y cuando dicha Declaración no es especializada en derechos de NNA, integra la protección de los mismos.

En tanto, la CSDN, es considerada el tratado internacional más ratificado en el mundo por diversos países y México es uno de ellos desde el año de 1990. Además, ha tenido como objetivo primordial el garantizar y proteger los derechos de NNA en todo el mundo (UNICEF México, 2019). De acuerdo a lo establecido por el Comité de los Derechos del Niño (2024), la CDN se rige por cuatro principios generales denominados: No discriminación (Artículo 2), Interés superior del niño (Artículo 3); Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (Artículo 6); y La opinión del niño (Artículo 12).

A nivel nacional el marco normativo de derechos de NNA está constituido por diversas leyes y normas de carácter general. Para el presente estudio se contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2024) y la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes (LGNNA, 2024). Dentro de ésta se encuentran contenidos los siguientes principios y derechos de NNA:

> *Derecho a no discriminación y generalidad de la norma, así como aplicación de tratados internacionales*: Dichos principios han sido contenidos en el artículo primero, al señalar que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

> Posteriormente en el párrafo cinco del citado precepto legal, se advierte la prohibición de cualquier tipo de discriminación motivada, en este caso específico por la edad, que atente contra la dignidad humana, con el objeto de anular o menoscabas los derechos y libertades de las personas. (CPEUM, 2024: Art.1)

Derecho a la educación: Contenido en el artículo tercero de la CPEUM (2024) al establecer como derecho de la niñez la educación inicial, estableciendo además como obligatorias preescolar, primaria, secundaria y media superior. Así como la obligación del Estado de priorizar el interés superior de NNA y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. (CPEUM, 2024: Art. 3)

Interés superior de la niñez y derecho a la identidad: Integrado en el artículo cuarto, al establecer la obligación del Estado de velar y cumplir dicho interés en todas sus decisiones y actuaciones, pues se reconocer el derecho de los niños y niñas de satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral[2]; así como el derecho a la identidad y ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. (CPEUM, 2024: Art. 4)

En cuanto a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes [LGNNA] (2024) en su artículo 2 se establece la obligación de las autoridades de realizar acciones y tomar medidas conforme a los principios rectores considerados en su artículo 6 para el efecto de garantizar la protección de los derechos de NNA. Tenemos los siguientes: El interés superior de la niñez; La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes; La igualdad sustantiva; La no discriminación; La inclusión; El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; La participación; La interculturalidad; La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; La autonomía progresiva; El principio pro persona; El acceso a una vida libre de violencia; La accesibilidad; y El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad. (LGDNNA, 2024: Art.6)

Con base en normativa internacional, DUDH (1948) y CSDN (UNICEF Comité español, 2006), y nacional, CPEUM (2024), LGNNA (2024), es posible señalar algunos principios y derechos mínimos necesarios para la implementación, actuación o integración de la mediación penitenciaria con perspectiva de niñas, niños y adolescentes: Principio de derecho a la igualdad y no discriminación; Interés superior de la niñez; Derecho a la participación, inclusión y opinión; Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral.

En cuanto al *principio de derecho a la igualdad y no discriminación*, ha sido contemplado en el artículo primero de la CPEUM (2024) al establecer la prohibición de toda discriminación motivada. En este caso en particular, alguno que atente contra la dignidad humana y con el objeto de anular o menoscabar derechos y libertades de las personas por su edad. La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran NNA, derivado de su edad, los coloca en un estado

[2]En este se incluiría el Derecho de acceso a una vida libre de violencia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

más propicio de violaciones a sus derechos humanos, ya sea por autoridades o personas que ejercen sobre ellos un mando derivado de su parentesco o posición de poder.

Es necesario establecer que, en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia (PJPIA) emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], ya se reconoce la importancia del conocimiento y correcto uso del lenguaje, dentro de los procedimientos en los que se encuentren inmersos derechos de NNA, tendiente al respecto al derecho de la igualdad y no discriminación. (ver, SCJN, 2021: p.19)

Sobre el *interés superior de la niñez*, contemplado en el artículo 4 de la CPEUM (2024), a través del cual se obliga al Estado, así como a ascendientes tutores y custodios de NNA, a velar y cumplir en cualquier decisión y actuación con el principio del interés superior de la niñez, con la finalidad de garantizar sus derechos, como aquellos para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio obliga tanto a autoridades como a cualquier persona a priorizar los derechos de NNA por encima de cualquier otro derecho de terceros.

Por lo que respecta al *principio de acceso a una vida libre de violencia* contenido en la LGDNNA (2024), se refiere a que NNA tienen derecho a tener una vida libre de cualquier forma de violencia, con la finalidad de mejorar su bienestar y propiciar el libre desarrollo de su personalidad, por lo que el Estado a través de las autoridades federales, estatales y municipales, tiene la obligación de implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a dicho derecho, ya sea previniendo, atendiendo y hasta sancionando en aquellos casos en los que se ven afectados NNA. (LGDNNA, 2024, arts. 46 y 47)

En tanto *el principio de derecho a la participación, inclusión y opinión* este se refiere a la escucha de NNA, en cualquier procedimiento. De lo cual la SCJN señala la necesidad de que esas opiniones se consideren al momento de emitir una resolución u ordenar algún acto, en función de su edad y madurez, de modo que con ello se les permite ser titulares de sus derechos. En ese tenor en la CSDN en el artículo 12, indica:

> 1. Los Estados Parte garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
>
> 2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional. (CSDN, 1989: s/p en UNICEF Comité español, 2006)

De lo anterior se advierte la importancia de la aplicación del presente principio, ya que no solo se está respetando el mismo, sino que con su aplicación se da cumplimiento al interés superior de NNA, así como el principio de igualdad y no discriminación, por relacionarse de manera natural y evidente. Al respetar el principio de participación, inclusión y opinión, se prevé el derecho a la igualdad y no discriminación de NNA, el interés superior y propiciar del derecho de tener acceso a una vida libre de violencia. Asimismo, permite que en el procedimiento en el que se encuentren inmersos derechos de NNA, se pueda tener contacto con todos los elementos que

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

permitan, ya sea emitir una resolución o toma de acciones que velen por el interés superior de NNA.

Sobre el *Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral,* es un principio rector contenido en la CSDN (UNICEF Comité español, 2006), así como en la LGDNNA (2024), donde se reconoce el derecho intrínseco a la vida, así como la obligación del Estado de garantizar la supervivencia y el desarrollo integral de NNA. Este principio no solo obliga a incentivar el pleno desarrollo del NNA, con acciones de omisión, sino también con actos para el desarrollo integral de éstos hasta llegar a la vida adulta y debe ser contenido en cualquier toma de decisiones en la que se encuentren inmersos derechos e intereses de NNA.

El derecho a la supervivencia y al desarrollo integral, contenido en el artículo 27 de la CSDN (UNICEF Comité español, 2006), se refiere al nivel de vida adecuado el cual se relaciona con el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social de NNA, por lo que se consideran otros derechos tales como: alimentación, vestido, vivienda, esparcimiento, familia y educación.

Es del análisis anterior que se determinaron algunos presupuestos básicos para garantizar la participación de NNA en cualquier procedimiento. Estos deben procurarse de manera puntual, evitando en todo momento revictimización, discriminación o abuso de NNA, considerando su madurez, comprensión y propiciando la emisión de su opinión, sin presión, más allá de una perspectiva adultocentrista. Los elementos que se tendrían a bien considerar son:

Autonomía progresiva: Considerado este con el grado de madurez de NNA, el cual puede o no estar relacionado con su edad biológica, y con ello la medida en el grado de su participación en el procedimiento.

Derecho a la información: Dicho derecho se encuentra contemplado en el artículo 83, fracción III de la LGDNNA (2024) y es enfocado a que NNA puedan emitir su opinión, pero con pleno conocimiento del procedimiento en el que están interviniendo, es decir con la información completa que los posibilite conocer la situación real y las consecuencias de la toma de decisiones. Lo anterior se debe realizar implementando los mecanismos y procedimientos adecuados por parte de la autoridad que realiza o preside dicho procedimiento, con la intención de que NNA intervinientes puedan entender dicha información, desde su grado de madurez y con la asistencia pertinente para poder lograrlo.

Derecho a la protección de su intimidad, identidad y vida privada: Derecho contenido en los artículos 13, fracción XVII, del 76 al 81, y 86, fracción IV, de la LGDNNA (2024), considerado como aquel resguardo de datos de identificación de NNA, así como la secrecía en sus declaraciones que los puedan poner en riesgo a NNA que intervengan en cualquier procedimiento, protegiendo con ello su interés superior.

Asimismo, de acuerdo a la Observación General número 12, denominado El derecho del niño a ser escuchado, señala: “Es preferible que el niño no sea escuchado en audiencia pública, sino en condiciones de confidencialidad” (Comité de los Derechos del Niño, 2009, p.14). Lo anterior es así, protegiendo su interés superior, pues al resguardar el contenido de la audiencia en la que interviene, se limita el conocimiento de su declaración al menor número de personas, lo

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

que no lo expone para ser objeto de amenazas o malos tratos. Por otra parte, es importante que la entrevista con NNA sea en privado, omitiendo cualquier contacto directo o visual con algún adulto, sin caer en aislamiento. (UNICEF México, 2016)

Entornos seguros y adecuados: Se refiere a que la entrevista que se realice con NNA, deberá acontecer en espacios físicos adecuados y seguros, considerando también para su desarrollo: las personas que se encuentren presentes, el lenguaje a utilizar, las personas que intervienen se encuentren debidamente capacitadas y el tiempo que dure la participación. (ver, SCJN, 2021, pp. 80 -83)

Es de todo lo anterior en tanto mediación penitenciaria y un enfoque de perspectiva de NNA que podemos determinar aquellos principios para aplicar en la mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES.

Discusión: Principios en Mediación penitenciaria con perspectiva de NNAPES

En el tenor de la formulación de ciertos principios sobre MASC con enfoque de NNA, viene a bien considerar que la SCJN hace referencia del caso Atala Riffo y Niñas vs Chile[3], citado en *el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia* (PJPIA, 2021), el cual resulta ser relevante por propiciar la aplicación de diversos lineamientos para el desahogo de diligencias para la escucha de NNA, al señalar seis especificaciones (SCJN, 2021: p.69) realizadas por el Comité sobre la determinación de los alcances del derecho a la participación, que también resultan útiles como principios a considerar y seguir en todos los casos que involucren NNA.

i) No partir de la premisa de que una NNA es incapaz de expresar sus propias opiniones.

ii) No es necesario que NNA tengan un conocimiento exhaustivo sobre todos los aspectos del asunto que les afecta, sino una comprensión suficiente para formarse una opinión propia sobre el asunto.

iii) NNA pueden expresar sus opiniones sin presión y pueden elegir si quieren o no ejercer su derecho a que se les escuche.

iv) El derecho a expresar sus opiniones exige una correlativa obligación de las personas responsables de escucharles, así como de los padres y madres o tutores de informarles de los asuntos, opciones y posibles decisiones que pueden adoptarse y sus consecuencias.

v) La capacidad de NNA debe ser evaluada para tener en cuenta debidamente sus opiniones y/o comunicarles la influencia que han tenido dichas opiniones en el resultado del asunto.

vi) Los niveles de comprensión de NNA no están relacionados de manera uniforme a su edad biológica, por lo que la madurez debe medirse a partir de la capacidad de expresar sus opiniones sobre las cuestiones consultadas de manera razonable e independiente. (SCJN, 2021, pp. 69 y 70)

De lo cual aplicando MASC, pero con perspectiva de NNA, se destaca el Protocolo para la construcción de acuerdos en procesos restaurativos, terapéuticos y mecanismos alternativos de solución de controversias con perspectiva de infancia (PCAPRTMASCPI, 2023; PJEM, 2023) donde se consideran los siguientes principios:

[3]El caso Atala Riffo y niñas vs. Chile, trata de la demanda presentada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] contra Chile en el año 2010, por la responsabilidad internacional del Estado, derivado de un juicio de tuición. La CIDH advirtió, entre otras cosas, que en el procedimiento de origen no se realizó la escucha de las niñas M., V. y R, hijas de la señora Atala Riffo, por lo que de manera relevante para el presente estudio se destaca que, se procedió a realizar dicha diligencia, haciendo de su conocimiento el derecho a ser oídas, los efectos y consecuencias que podían resultar de sus opiniones en el proceso, la posición y manifestaciones de las partes, y con dichos datos se les preguntó si querían seguir con la diligencia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Interés superior de la niñez. Todas las decisiones que deban tomar las autoridades en cualquier ámbito de su competencia deben considerar que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos, su atención debe ser acorde a la edad, desarrollo cognitivo y necesidades especiales de los infantes; que debe ser superior al sopesar distintos intereses.

Igualdad sustantiva y no discriminación. Los derechos deben ser considerados de igual manera para todas las niñas, niños y adolescentes, contando para ello con las medidas de protección necesarias sin importar su condición.

Participación. Tienen derecho a expresar su opinión libremente en cualquier ámbito de la vida, tomando en cuenta su edad y madurez, incluso en procesos jurisdiccionales de los que formen parte con la información y acompañamiento necesarios en cualquier decisión que pueda afectarlos.

Derecho Intrínseco de NNA a la vida. Tiene derecho a que se les garantice en la máxima medida posible su supervivencia y desarrollo.

Consentimiento informado. El que se refiere a la completa comprensión de las partes sobre los principios, naturaleza, fines y compromisos de la mediación, de la conciliación y de la justicia restaurativa.

Flexibilidad. El procedimiento de conciliación y mediación no se rige de forma estricta; por tanto, el conciliador, mediador o facilitador podrá gestionar el conflicto con libertad, siempre que no vulneren las normas de orden público y el interés social. (PCAPRTMASCPI, 2023, p.62)

Así como el enfoque especial y especializado donde toda persona que intervenga en los procedimientos relacionados con la resolución pacífica de los conflictos, restaurativos y terapéuticos que involucren a NNA, deberá contar con un perfil de sensibilidad y perspectiva de niñez y adolescencia, con competencias certificadas para solventar en cada caso, los requerimientos necesarios en función de las necesidades del niño de que se trate, bajo los estándares de derechos de la infancia, tomando en cuenta que:

> I. Existe prioridad de la protección de la niñez y adolescencia, sobre otros grupos de personas en estado de vulnerabilidad II. Se requiere de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de los infantes y adolescentes. III. Se debe tomar en cuenta las necesidades de la niñez, vía su participación activa en la resolución pacífica de sus conflictos, a fin de que los convenios producidos conlleven en forma inherente en lo posible, la satisfacción de sus requerimientos y cuidados integrales. IV. Toda niña, niño o adolescente atraviesa un proceso que le pone en contacto con muchas instituciones y personas. Es fundamental que todas estas intervenciones formen una "cadena de protección" y no de revictimización. V. El contacto con la niña, niño o adolescente puede ser breve o muy acotado. Sin embargo, cada persona es una parte fundamental de la cadena de protección que él o ella requiere. VI. Se debe detectar y priorizar aquello que resulte necesario para garantizar esa cadena de protección. (PCAPRTMASCPI, 2023, pp.62-63)

Sin embargo, no se debe olvidar que tal aplicativo y abordaje está considerado para NNA, y no necesariamente focalizado en NNAPES. Siempre que se hable

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

de Justicia alternativa o MASC en contextos penitenciarios en razón de NNA, debemos tomar en cuenta que lo hacemos sobre NNAPES. Este grupo en específico de NNA se caracteriza por vivir una situación de vulnerabilidad derivado de su entorno familiar, en el que una o varias personas de su grupo familiar o que sea referente de su crianza, se encuentran en centro de reinserción social privados de su libertad (Cadoni et al, 2021; Cadoni et al, 2019; Plataforma NNAPES e Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la OEA, 2019).

Con la denominación NNAPES se entiende aquella persona que, por su parentesco, condición de cuidador o cuidadora o por el rol que tiene en la vida de alguna niña, niño o adolescente, mantienen una figura importante para su vida, de ayuda, crianza, desarrollo, pudiendo ser estos: madre, padre, madrastra, padrastro, abuelas, abuelos, tías, tíos, tutores, hermanas, hermanos, entre otros. Ello implica los siguientes grupos en particular:

1. NNA que viven fuera de los centros de reinserción social y acuden a las visitas.

2. NNA que viven fuera de los centros de reinserción social [centros] y NO acuden a las visitas, por diversas causas: no desean asistir por decisión propia; la persona custodia responsable de su cuidado, así lo decide; o por las circunstancias económicas, no es posible.

3. Niñas y niños que viven dentro de los centros con su madre; de acuerdo con la Ley Nacional de Ejecución Penal (art. 10, fracción VI, 2018), en que se establece que las mujeres privadas de su libertad tendrán en derecho de conservar la guarda y custodia de su hija o hijo menor de tres años de edad.

4. Niñas y niños que pasan de vivir con su madre a vivir al exterior, es decir, son externado.

5. NNAPES institucionalizados, aquellos que no tuvieron algún familiar que se pudiera hacer responsable de su cuidado, por lo que se tuvo que ingresar al Sistema del Desarrollo Integral de la Familiar (DIF).

6. NNAPES trasnacionales, es decir que su referente no es nacional.

7. NNAPES con medidas alternas a la prisión, es decir que su familiar cuenta con algún beneficio como prisión domiciliaria.

8. Niñas y niños con referentes adolescentes en el Sistema de Justicia Penal.

Entre varios factores más se tienen otros que aumentan la situación de vulnerabilidad para NNAPES y los colocan en una situación destacada de desventaja (Cadoni et al, 2021; Cadoni et al, 2019; Plataforma NNAPES e Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la OEA, 2019), estos cuales son:

Primero. Forman parte de familias con desventajas sociales, pobreza estructural y marginación.

Segundo. Inequidades generacionales. Ausencia de oportunidades y posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida, aumento de riesgo a ser víctimas de cualquier tipo de violencia.

Tercero. Ausencia de políticas públicas y legislación dirigida a niñas, niños y adolescentes con referentes de crianza, pues se privilegian derechos de aquellos que viven con sus madres en prisión, haciendo invisibles al resto de las subcategorías.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Los factores en particular de NNAPES abonan al constructo de los principios de atención para la mediación penitenciaria; sin embargo, que no bastan si solo se valoran como NNA. Por tanto, se proponen mínimos de acatamiento que se desprenden de diversos principios generales para NNA, a fin de considerar la vulnerabilidad especifica en el caso de NNAPES: Voluntariedad / autonomía de la voluntad, Información / consentimiento informado, Confidencialidad, Flexibilidad y simplicidad, Imparcialidad, Equidad, Honestidad / buena fe, Acceso a la justicia, Gratuidad, Legalidad, Neutralidad, Oralidad, Acceso a una vida libre de violencia, Interés superior de niñas, niños y adolescentes, Igualdad y no discriminación de NNAPES, Derecho a la participación, inclusión y opinión de NNAPES y Respecto al derecho de la vida, supervivencia y desarrollo integral de NNAPES. (Ver, cuadro 6)

Cuadro 6.
Principios de mediación con perspectiva de NAPPES

Referentes	Principios MASC	Principios NNA	Principios para MASC con perspectiva de NNAPES
Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF Comité español, 2006) CPEUM (2024) LGDNNA (2024) LNMASCNP (2024) LGMASC (2024) LMCPPSEM (2024)	• Voluntariedad / autonomía de la voluntad • Información / consentimiento informado • Confidencialidad • Flexibilidad y simplicidad • Imparcialidad • Equidad • Honestidad / • buena fe • Acceso a la justicia • Gratuidad • Legalidad • Neutralidad • Oralidad	• El interés superior de la niñez; • La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, • La igualdad sustantiva; • La no discriminación; • La inclusión; • El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; • La participación / Opinión • La interculturalidad; • La corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades; • La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; • La autonomía progresiva; • El principio pro-persona; • El acceso a una vida libre de violencia; • La accesibilidad, y • El derecho al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad.	I. Voluntariedad / autonomía de la voluntad II. Información / consentimiento informado III. Confidencialidad IV. Flexibilidad y simplicidad V. Imparcialidad VI. Equidad VII. Honestidad / buena fe VIII. Acceso a la justicia IX. Gratuidad X. Legalidad XI. Neutralidad XII. Oralidad XIII. Interés superior de niñas, niños y adolescentes XIV. Acceso a una vida libre de violencia XV. Igualdad y no discriminación de NNAPES XVI. Derecho a la participación, inclusión y opinión de NNAPES XVII. Respecto al derecho de la vida, supervivencia y desarrollo integral de NNAPES

Elaborado con información de DUDH (1948), CSDN (UNICEF Comité español, 2006), CPEUM (2024), LGDNNA (2024), LNMASCNP (2024), LGMASC (2024) y LMCPPSEM (2024)

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

CONCLUSIONES

En todos los procedimientos de mediación penitenciaria es necesario identificar la existencia de NNA que se pudieran ver afectados en sus derechos por acuerdos, negociaciones o decisiones realizadas en su entorno familiar y con motivo de su desarrollo personal. Sin embargo, y con mayor ahínco por el contexto particular, niñas, niños y adolescentes con referentes de crianza privados de su libertad [NNAPES] deben ser visibilizados en los procedimientos de mediación penitenciaria desde sus situaciones en específico para evitar la violación de sus derechos y su interés superior, pero además para ofrecer atención especializada y diferenciada.

No hay una cuestión de responsabilidad de las autoridades de incluir o no la perspectiva de NNAPES en lo que a justicia alternativa se refiere. En el desarrollo de este artículo, se ha dado cuenta de que el tema está en auge y constantemente se consideran adecuaciones en los procesos para no afectar al grupo vulnerable NNA, sin embargo, aún es necesario el acento específico de quienes viven o tienen como contexto de crianza la prisión. Los mecanismos alternos están prosperando, son emergentes, pero no han logrado abordar este tema y dado que dichos procesos son cada vez más frecuentes, considerar los mínimos de actuación que se dieron en este artículo resulta indispensable.

Los principios rectores de todos los procedimientos en los que se encuentren inmersos derechos en este caso para NNAPES, son: I. Principio de derecho a la igualdad y no discriminación; II. Interés superior de la niñez; III. Derecho a la participación, inclusión y opinión; IV. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo integral; V. Derecho de acceso a una vida libre de violencia.

Es necesario integrar a la mediación penitenciaria además de los principios rectores señalados, los presupuestos básicos para garantizar la participación de NNAPES en los procedimientos, siendo estos los siguientes: I. Autonomía progresiva; II. Derecho a la información; III. Derecho a la protección de su intimidad, identidad y vida privada; IV. Entornos seguros y adecuados. Lo cual considera romper con la postura adultocentrista, darle voz a NNA y además garantizar el acceso a una vida libre de violencia.

Para lograr la adecuada visibilización de NNAPES dentro de la mediación penitenciaria, será necesario establecer una guía o protocolo enfocado en su participación dentro de la mediación penitenciaria basados en los mínimos de actuación considerados en este artículo que queda como línea de investigación para publicaciones futuras.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

ASILEGAL, Documenta y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría. (2012). Informe sobre la situación de las personas privadas de la libertad en México. Asistencia Legal por los Derechos Humanos

A.C., Documenta, análisis y acción para la justicia social, A.C. y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la universidad Iberoamericana Puebla. https://asilegal.org.mx/wpcontent/uploads/2022/08/18_Informe_sobre_la_situacion_de_personas_privadas_de_libertad_en_Mexico.pdf

ASILEGAL. (2015). Informe del Observatorio Ciudadano del Sistema de Justicia: Arraigo, medidas cautelares y ejecución penal. Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. https://asilegal.org.mx/wpcontent/uploads/2022/08/13_Informe_sobre_ejecucion_penal_en_los_estados_de_Oaxaca_y_Yucatan.pdf

ASILEGAL. (2019). Metodología para la implementación de programas de reinserción social. Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/04_METODOLOGIA_PARA_LA_IMPLEMENTACION_DE_PROGRAMAS_DE_REINSERCION_SOCIAL.pdf

ASILEGAL. (2022). La reinserción social como un Derecho Humano Informe alternativo para el Comité de Derechos Civiles y Políticos. Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. https://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/05_La_reinsercion_social_como_un_derecho_humano.pdf

Cadoni, L., Rival, J. M. y Tuñon, I. (2019). Infancias y encarcelamiento. Condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes cuyos padres o madres están privados de la libertad en Argentina. Fundación Universidad Católica de Argentina. https://cwslac.org/docs/InfanciasyEncarcelamiento_ODSA_CWS_2019.pdf

Cadoni, L., Sánchez, M.E., y Tuñón, I. (2021). Las múltiples vulnerabilidades que afectan especialmente a NNAPES. Documento de investigación. Fundación Universidad Católica Argentina. https://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Observatorio%20Deuda%20Social/Documentos/2021/2021-OBSERVATORIO-Informe%20Especial-Vulnerabilidades-afectan-NNAPES-VE.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México [CODHEM]. (2022). Informe anual de actividades 2022. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2023/04/informe_deactividades_2022_digital.pdf

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. (CODHEM). (2021). Mediación en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Díptico.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2022/02/mediacion_2021.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH]. (2024). Mecanismo especializado para la prevención, certificación, conciliación y mediación de conflictos de violaciones de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Comisión Nacional de Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-01/INFORME%20CNDH%20NNA%202024_1.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2011). Colección Sistema Interamericano de derechos Humanos. Universidad Nacional Autónoma de México. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4706/5.pdf

Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación General número 12, El derecho del niño a ser escuchado. 51° periodo de sesiones. Ginebra 25 de mayo a 12 de junio de 2009. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/ 7532.pdf

Comité de los Derechos del Niño. (2024). Anteceden tes de la Convención. Naciones Unidas, Derechos Humanos, Comité de los Derechos del Niño. Consultado el 24 de mayo de 2024. Localizado en: https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/background-convention

CPEUM. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: 22 de marzo de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Documenta. (2017). Guía de lectura fácil de derechos y beneficios de personas en cárceles en México. Documenta, análisis y acción para la justicia social, A.C. https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Gui%CC%81a-de-lectura-fa%CC%81cil-de-derechos-y-beneficios-de-personas-en-ca%CC%81rceles-en-Me%CC%81xico.pdf

Documenta. (2022). Informe sobre la situación de las prisiones privadas en México. Los Cefereso CPS a más de diez años. México Evalúa. Documenta, análisis y acción para la justicia social AC. https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/Informe-sobre-la-situacion-de-las-prisiones-privadas-en-Mexico.pdf

Documenta. (2022). Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en material Penal. Documenta, análisis y acción para la justicia social AC. https://www.documenta.org.mx/mecanismos -de-solucion-de-controversias-en-materia-penal/

DUDH. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U_DH.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Gobierno del Estado de México. (2020). Manual de mediación escolar. Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México. https://convive.edomex.gob.mx/sites/convive.edomex.gob.mx/files/files/Manual%20de%20Mediacion_enero2021.pdf

Gobierno del Estado de México. (2023). Manual de mediación escolar. Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de México. https://www.pjedomex.gob.mx/archivos/archivo191.pdf

LGDNNA. (2024). Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 17 de abril de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf

LGMASC. (2024). Ley General de Mecanismos Alter nativos de Solución de Controversias. Congreso de la Unión. Nueva Ley: 26 de enero de 2024. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgmasc.html

LMCPPSEM. (2024). Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Congreso de la Unión. Última reforma: 05 de abril de 2024. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig173.pdf

LNEP. (2024). Ley Nacional de Ejecución Penal. Congreso de la Unión. Última reforma: 01 de abril de 2024. (En actualización). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnep.html

LNMASCMP. (2024). Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Última reforma, DOF, 01 de abril de 2024. (En actualización). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lnmascmp.html

Pastor Seller, E. y Huertas Pérez, E. (2014). "Mediación penitenciaria: una alternativa a la resolución pacífica de conflictos entre internos". Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria. Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social. Núm. 23, enero-junio, 2014, pp. 199-229. http://hdl.handle.net/10366/140113

PCAPRTMASCPI. (2023). Protocolo para la Construcción de Acuerdos en Procesos Restaurativos, Terapéuticos y de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias con Perspectiva de Infancia. Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa [CEMCJR). Poder Judicial del Estado de México [PJEM]. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/septiembre/sep121/sep121d.pdf

Plataforma NNAPES e Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la OEA. (2019). Pautas para la promoción y protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes con referentes adultos privados de la libertad. Orientación técnica a los Estados. NNAPES, Plataforma NNAPES. https://www.nnapes.org/wp-content/uploads/2021/09/OTIIN-NAPPES-Version-Final.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Poder Judicial del Estado de México [PJEM]. (2023). Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México en sesión ordinaria, del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, por el que se emite el Protocolo para la construcción de acuerdos en procesos restaurativos, terapéuticos y mecanismos alternativos de solución de controversias con perspectiva de infancia. Circular 56/2023. https://gestion.pjedomex.gob.mx/gestion2/WebAvisos/860-CIRCULAR56.pdf

Reinserta A.C. (2019). Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión. Reinserta Un Mexicano A.C. https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/DIAGNOSTICO-DE-MATERNIDAD-Y-PATERNIDAD-EN-PRISION-REINSERTA_compressed.pdf

Reinserta Un Mexicano. (2018). Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto social. Reinserta Un Mexicano A.C. https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10Estudio_riesgo_2018_20nov18_compressed.pdf

Reinserta Un Mexicano. (2023). Exposición a la violencia en la infancia y adolescencia de personas privadas de la libertad. Reinserta Un Mexicano A.C: https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/Estudio-Reinserta_2023.pdf

Semanario Judicial de la Federación (2023). [J]; 11a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 25, Mayo de 2023; Tomo III; Pág. 2929, número de tesis I.9o.P. J/18 CS (11a.)

Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN]. (2021). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia. Suprema Corte de Justicia de la Nación. https://www.scjn.gob.mx/tusderechos-tufortaleza/pdf/personas_adultas/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-infancia.pdf

UNICEF Comité español. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF España. https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf

UNICEF México. (2019). 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef para cada infancia. Consultado el 13 de marzo de 2024. https://www.unicef.org/mexico/30-aniversario-de-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20es%20el%20tratado,M%C3%A9xico%20es%20uno%20de%20ellos

Valls Esponda, S. A. (2023). La protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la resolución pacífica de las controversias. Medios Alternativos y Solución de Controversias. Revista Diálogos de Derechos Humanos. N.23. https://www.codhem.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/Dialogos-DH-25-Medios-alternativos.pdf

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Mujeres en el poder ejecutivo mexicano

Women in the Mexican executive power

Anna María Fernández Poncela[*]

Recibido: 22 de enero de 2024
Aceptado:22 de abril de 2024

RESUMEN

Tras varios años en los cuales pocas mujeres se postularon a la presidencia, y prácticamente ninguna por formaciones políticas con posibilidades de victoria, en las elecciones del 2024 hay dos.

En el poder ejecutivo, además de la figura presidencial están las secretarías que componen el gabinete. En este espacio también ha habido poca presencia de las mujeres, en el mundo y en México. En la legislación, prácticas e incluso estudio sobre mujeres y política, parece haber sido más favorecido el poder legislativo que los acercamientos a los gabinetes presidenciales.

Aquí se pasa revista a la composición por género de los gabinetes según datos internacionales y para América Latina, y se profundiza en los gabinetes en la historia de México y en la actualidad. Se aborda también el caso de las gobernadoras. Es una aproximación panorámica, cuantitativa y también reflexiva, que tiene lugar a través de bibliografía e información documental.

Como hallazgo es posible afirmar que el poder ejecutivo es un ámbito con reducida participación de mujeres en el mundo, no obstante, en algunos países como el caso mexicano, en los últimos años ha habido un aumento significativo, fruto de la época, las luchas históricas de las mujeres, y las legislaciones favorables en la actualidad.

PALABRAS CLAVE:: mujeres, política, ejecutivo, secretarias, gobernadoras.

ABSTRACT

After several years in which few women ran for president, and practically none for political parties with a chance of victory, in the 2024 elections there are two.

In the executive branch, in addition to the presidential figure, there are the secretaries that make up the cabinet. In this space there has also been little presence of women, in the world and in Mexico. In legislation, practices and even studies on women and politics, the legislative branch seems to have been more favored than approaches to presidential cabinets.

Here we review the gender composition of the cabinets according to international data and for Latin America, and delve into the cabinets in the history of Mexico and today. The case of female governors is also addressed. It is a panoramic, quantitative and also reflective approach, which takes place through bibliography and documentary information.

As a finding, it is possible to affirm that the executive power is an area with reduced participation of women in the world, however, in some countries, such as the Mexican case, in recent years there has been a significant increase, a result of the time, the historical struggles of women, and current favorable legislation.

KEYWORDS: women, politics, executive, secretaries, governors.

[*]Universidad Autónoma Metropolitana, México. Correo– e de contacto:fpam1721@correo.xoc.uam.mx

INTRODUCCIÓN

El poder ejecutivo es unipersonal y está en manos de la figura presidencial, el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución y las leyes, por lo que dirige, coordina y aplica las acciones de gobierno. Tiene la facultad de nombrar y remover las personas de las secretarías de estado y los departamentos administrativos que lo auxilian en su ejercicio (CPEUM, 2023). Se compone del llamado gabinete legal que son las personas titulares de las secretarías de estado, y el ampliado formado por organismos descentralizados, órganos administrativos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria, y se considera también a la oficina de la presidencia de la República.

En la investigación y revisión del tema de mujeres y política, el ejecutivo ha sido el espacio que posee menos información, si bien en el mismo hay un avance de la presencia de mujeres, ciertamente no es tan destacado como en el ámbito legislativo, por ejemplo. Este texto muestra un panorama de información datos en torno al tema: en primer lugar, algunas cifras mundiales y para el continente latinoamericano; en segundo, se centra en los gabinetes del ejecutivo mexicano, con una revisión histórica y repaso actual. Además de un acercamiento al caso de las gobernadoras. Todo lo cual se lleva a cabo a través de fuentes documentales oficiales, así como bibliografía en general que enmarca los datos y cifras aportadas, toda vez que invita a la reflexión sobre el tema en concreto y en su contexto, adicionado con obras y autoras especialistas en la materia.

Un poco de historia y contexto

Las mujeres siempre han estado presentes en la historia, su participación a veces olvidada en las antiguas culturas y en la colonia, en la vida independiente o en la revolución, en las gestas sobresalientes y en la sobresaliente vida cotidiana tan importante para la existencia de la vida misma, y no suficientemente reconocida, también es un hecho que se está subsanando en la actualidad.

El tema de la participación política de las mujeres en México de forma más visible y reivindicativa arranca en el siglo XIX, pero será el XX cuando varias situaciones la revelarán actora social, que cada vez cobra más presencia y revaloraron en el espacio público, debido a cambios estructurales en el sistema económico, así como, culturales en la sociedad, sin desconocer el camino recorrido por mujeres y grupos de mujeres que han ido abriendo paso para su presencia, la voluntad política a veces, la presión internacional en muchas ocasiones, y la obligatoriedad legislativa y su aplicación casi siempre.

Las asociaciones de inicios de siglo, publicaciones, congresos feministas, la participación revolucionaria, ingreso en la educación, incorporación al trabajo asalariado, cambios en las leyes del país, el sufragio, la presencia política, grupos y frentes de mujeres feministas, programas e institutos de la mujer, cambios en las leyes electorales, organizaciones de mujeres políticas, y un largo etcétera de acciones y situaciones que señalaron a las mujeres, en particular su decisión de participar en la política institucional y en su camino y recorrido en puestos políticos al más alto nivel (Buvinic y Roza, 2004; Cano, 2007; Matland, 2022; Shevodova, 2002; Lovenduski y Karam, 2002; Schwindt-Bayer, 2009; Paredes y Gómez, 2021).

De forma general, en la primera mitad del siglo XX tuvo lugar la etapa sufragista para obtener el voto, en la segunda mitad el inicio de acceso de mujeres a puestos de forma esporádica y reducida, ya hacia el final de la centuria el periodo de cuotas que

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

fomentaron su presencia y participación, para ya en el segundo decenio del siglo XXI alcanzar la paridad, de manera legal y su aplicación práctica. Más en concreto, si bien en los años treinta del siglo pasado en México hubo un importante movimiento de mujeres a favor del voto, se creó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer con 50,000 asociadas; y tuvo lugar un debate en ambas cámaras legislativas federales que aprobaron por unanimidad el derecho al sufragio de las mujeres, y el presidente Lázaro Cárdenas en 1937 pareció favorable; no obstante, lo anterior, la resolución no se publicó en el Diario oficial y no entró en vigor (Farias, 1988; Tuñón, 1992). De 1947 data el sufragio municipal en el país, además del reconocimiento del voto en los municipios y el estado de Yucatán (1922), y en 1952 y 1964, la primera diputada y las primeras senadoras federales, respectivamente. En 1953 se consigue el voto con el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, a petición de un grupo de mujeres que provenían del Frente Único. En los últimos años, varios han sido los avances, primero con las cuotas y luego la paridad –de 2014 y 2019– en distintos niveles de gobierno (Fernández, 1997; 1999; Villagómez, 2003; Pacheco *et al*, 2007: Reynoso y D´Angelo, 2006; Paredes y Gómez, 2021).

Diversas cuestiones han favorecido la representación femenina a través de legislaciones electorales, las cuotas primero y la paridad después, como se dijo (CNDH, 2020; Paredes y Gómez, 2021). No por ello, se desconocen los obstáculos y prejuicios constantes y resistentes (Htun, 2002; Ochoa, 2014). Aunque muchos de estos avances se circunscriben al ámbito legislativo, por lo que la nominación y presencia en las secretarías en el ejecutivo o las candidaturas de gobernadoras, o incluso presidenciales, no estaban en la mira de las leyes, hasta fecha reciente con la reforma constitucional en materia de paridad en el año 2019 (Vázquez, 2019).

Hay que reconocer, por ejemplo, el aumento de gobernadoras en el país consecuencia de las reformas del INE y los resultados electorales; históricamente ha habido nueve y producto de las elecciones del 2021 fueron electas seis (Fernández y Martínez, 2023), tres más en procesos de 2022 y 2023 (Varela, 2023), y en 2024 aumentarán. No obstante, todo esto ha tenido lugar, con sus problemáticas dentro de los partidos, desde la incomprensión hasta la burla de la normativa, pasando por la competitividad de los candidatos mejor posicionados para la victoria como estrategia importante de las fuerzas políticas contendientes.

Así como, también es justo reconocer un gabinete –si no paritario, sí con un número de mujeres que no había habido en los anteriores– del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, que anunció en un inicio, con ocho hombres y ocho mujeres, y que "Es el que ha tenido la participación más alta de mujeres respecto a otras administraciones, al inicio de la administración, el 40% se conformaba por ocho mujeres. En promedio se ha mantenido este porcentaje aún con las actualizaciones" (INMUJERES, 2022:1). También sería positivo tener en cuenta el notable aumento de mujeres representando municipios en comparación con hace unos pocos años (INE, 2023). Estos dos espacios, el ejecutivo federal y las alcaldesas locales han sido en México de los históricamente menos favorecidos con la presencia de las mujeres, y que hoy ya parecen ir encaminados a acortar las diferencias por género. Si esto se pone en el contexto mundial o regional se visibiliza todavía más, al ser México uno de los países latinoamericanos con mayor presencia de mujeres en sus legislaturas, al frente de municipios, y como se verá acto seguido, en su gabinete federal.

El promedio de mujeres en el poder legislativo en el mundo hoy es de 26,5% (UIP, 2023). En México ya se cuenta con la paridad en el legislativo federal tras

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

la reforma constitucional de 2014 que implicó adecuaciones en las leyes sobre partidos políticos, instituciones y procedimientos electorales, y materia de delitos electorales. Y en todos los niveles de gobierno y poderes del estado, tras la reforma constitucional del 2019 o paridad en todo, con muy diversos cambios en varias leyes con objeto de adecuar la reforma (Paredes y Gómez, 2021). Añadir que México es el tercer legislativo federal en el continente en número de mujeres, como se dijo y se muestra en el Gráfico 1.

Gráfico 1.

Poder legislativo. Porcentaje de escaños ocupados en los parlamentos nacionales

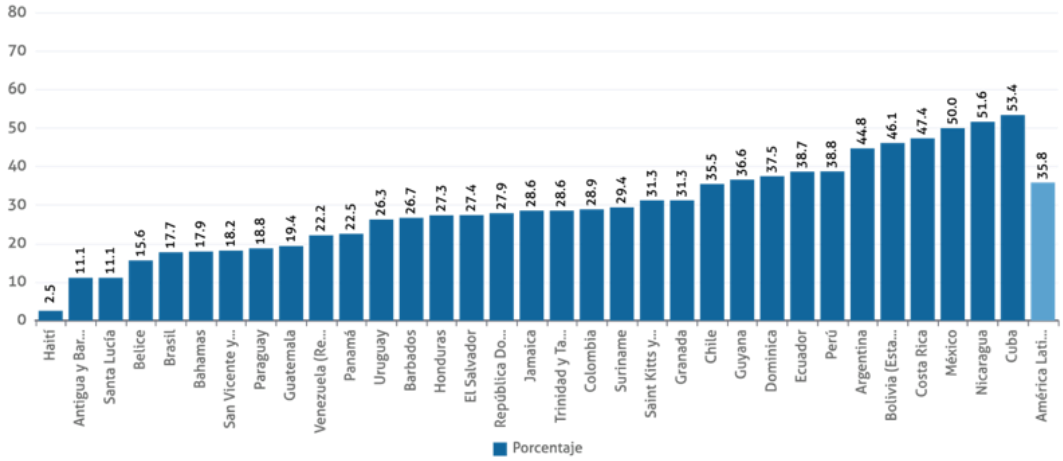

Fuente: CEPAL, 2023a.

Otro avance, si bien no tan destacado como el anterior, es el incremento de alcaldesas en el espacio municipal (Cárdenas, 2017), pues se pasó en pocos años de casi no existir, a alcanzar alrededor del 20% (CEPAL, 2023b). También es uno de los países latinoamericanos con mayor presencia en dicho ámbito, como se aprecia en el Gráfico 2.

Gráfico 2.

Mujeres alcaldesas electas

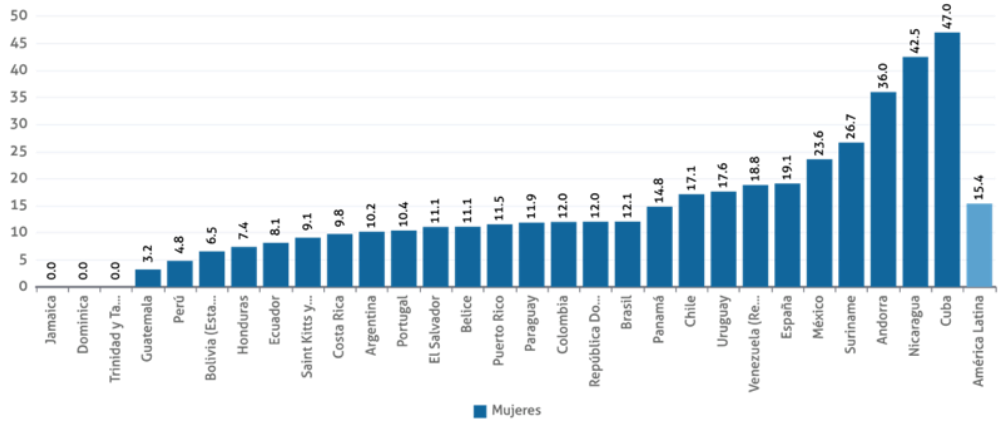

Fuente: CEPAL, 2023b.

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Tras este repaso del marco histórico y espacial de la participación política de las mujeres en México, en particular y en el contexto de América Latina, se ahonda el tema centrado en el poder ejecutivo en el mundo, en la región, y con posterioridad, en el caso mexicano.

Composición del poder ejecutivo en el mundo y en América Latina

Los datos de los gabinetes en el mundo según ministerio o secretaría muestran una tendencia general a concentrarse en aquellos espacios que se han considerado propios del quehacer de las mujeres –sociales y culturales–, si bien también hay mujeres en otros ámbitos, tales como economía y relaciones exteriores, esto en menor medida. Un par de cuestiones a subrayar, por una parte, el porcentaje internacional de presencia va del 84% al 7%; por otra parte, en ocasiones es discutible la importancia de los puestos a ocupar, y ciertamente algunos de ellos considerados no tan importantes también están en manos de hombres. En todo caso, subrayar las diferencias observadas en el plano internacional (Tabla 1).

Tabla 1.

Ministras de gabinete por tipo de cartera en el mundo

Secretaría	**%**	**Secretaría**	**%**
Mujer e igualdad de género	84	Jóvenes	24
Familia e infancia	68	Vivienda e infraestructuras comunitarias	22
Inclusión social y desarrollo	49	Turismo	21
Protección y seguridad social	45	Asuntos ejecutivos	21
Asuntos de pueblos indígenas y minorías	44	Asuntos económicos (general)	20
Asuntos sociales (general)	39	Justicia	20
Derechos humanos (general)	38	Asuntos civiles y otros asuntos de gobernanza	19
Cultura	38	Asuntos financieros y fiscales	17
Medio ambiente	32	Comunicaciones, información y medios	16
Administración pública	30	Industria y comercio	14
Educación	30	Asuntos internos	14
Asuntos laborales	29	Agricultura, alimentación, silvicultura, caza y pesca	13
Asuntos parlamentarios	29	Defensa	12
Investigación, ciencia, innovación y tecnología	26	Gobierno local	12
Relaciones exteriores	25	Energía, recursos naturales, combustibles y minería	11
Ocio y deporte	25	Transporte	8
Salud	24	Asuntos religiosos	7

Fuente: Elaboración propia con base en UIP, 2023.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En el caso de América Latina, y como señala un documento de la CEPAL "La mayor o menor presencia de ministras en los gabinetes presidenciales es una expresión directa de la voluntad política de quien ejerce la presidencia, de la negociación dentro de los partidos políticos que están en el poder y de la prioridad que se otorgue a la paridad y la igualdad de género en el programa de gobierno" (2023c:4).

Añade el texto que la primera mujer ministra o secretaria de estado fue en 1948 en Cuba, hoy este poder alcanza un promedio de 28.7% de presencia femenina en la región latinoamericana. Por ejemplo, según datos del año 2022 se puede afirmar que dos países tienen la paridad, Chile (58%) y Costa Rica (50%). Eso sí, se señala que las secretarías más usuales –como se dijo– son las que poseen un carácter social y cultural (52,6%), mientras los espacios económicos y políticos –25,2% y 19,6%, respectivamente– no son tan usualmente ocupados por mujeres. Lo cuantitativo es importante, y también lo cualitativo.

Con objeto de tener un contexto no solo histórico, sino también actual –presente– y espacial –regional–, y con datos del año 2023, es posible decir que México es el tercer país de América Latina con más mujeres en su ejecutivo, después de –los ya mencionados– Chile y Costa Rica (CEPAL, 2023a) (Tabla 2). En el mundo hay 22.8% de ministros de gabinete, en Europa y América del norte (31.6%), y en América latina y el Caribe (30.1%) (Women UN, 2023). Por lo que los documentos de organismos internacionales subrayan esta importante posición regional como ejemplo de avances.

Tabla 2.
Mujeres en gabinetes ministeriales o secretarías en América Latina

País	%	País	%
Chile	58	Ecuador	25
Costa Rica	50	Paraguay	26
México	44	Argentina	20
Colombia	41.5	Bolivia	18
Panamá	39	República Dominicana	39
El Salvador	38	Perú	16
Nicaragua	36.4	Guatemala	12
Venezuela	34	Uruguay	10
Honduras	30	Brasil	2
Cuba	28		

Fuente: Elaborado con base en CEPAL, 2023c.

Finalmente, en este marco histórico y regional del ejecutivo, vale la pena ofrecer un breve repaso de las mujeres presidentas en el continente latinoamericano. En primer lugar, decir que han sido 14: María Estela Martínez de Perón (Argentina), Lidia Gueiler (Bolivia), Ertha Pascal (Haití), Violeta Barrios de Chamorro (Nicaragua), Mireya Moscoso (Panamá), Laura Chinchilla (Costa Rica), Michelle Bachelet (Chile), Cristina Fernández de Kirchner (Argentina), Dilma Rouseff (Brasil), Rosaría Arteaga (Ecuador), Jeanine Añez (Bolivia). Hoy sólo hay tres: Xiomara Castro en Honduras, por un partido de centro izquierda LIBRE, empresaria, esposa de expresidente y tres veces candidata con anterioridad. Claudia Rodríguez en El Salvador, sustituye por seis meses al presiente Bukele que solicitó licencia

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

para preparar su futura campaña presidencial por su partido Nuevas Ideas; Dina Boluarte de Perú, abogada, vicepresidenta que sucedió al destituido presidente anterior, Pedro Castillo. Interesante es observar sus vidas y trayectorias, pues reflejan las crisis sociales y políticas del continente, así como lo hacen las de sus homólogos hombres, su relación con familiares en el espacio público, así como, su carácter interino y temporal.

En 2024 habrá elecciones en cinco países, con lo que seguramente el número cambiará. Algo que se afirma sobre la composición de los ministerios o secretarías de los gobiernos encabezados por mujeres, es que no por ser mujer se nombran más mujeres o se proponen políticas públicas favorables a las mujeres (Espinosa y Fernández, 2012). Volviendo al ejecutivo en México, a continuación, se revisa su integración en los últimos gobiernos, desde que se incluyó una mujer por primera vez en 1980, hasta la fecha y con la revisión del actual –finales del 2023–.

Los anteriores gabinetes del ejecutivo mexicano

Si bien hay diferencia entre quien llega a la presidencia de la República a través del sufragio, y las y los secretarios de estado que forman su equipo de trabajo, nombrados por esta figura presidencial, conviene tener una mirada general al respecto. Algunos estudios tradicionales señalan la importancia de las redes de reclutamiento político de las élites (Smith, 1981; Ai Camp, 1983; 1996; Hernández, 1998; Langston, 2009), desde intereses económicos, grupos políticos, relaciones familiares, participación en movimientos estudiantiles, necesidad de expertos. Y hoy también se tiene en cuenta el género de forma más común que antaño. Aquí interesa en específico esta composición por género. Al respecto, afirmar cómo los estudios concretos apuntan una subrepresentación, numéricamente y en cuanto a la consideración de las secretarías que se ocupan vinculadas a lo social, incluso en el caso que el mandatario del país sea una mujer –como se dijo (Espinosa y Fernández, 2012)–, aunque presidentes de partidos de izquierda son más propensos a nombrar mujeres (Barragán y Rodríguez, 2023). Variadas son las explicaciones históricas, y más recientemente se sugieren diversos factores que no han podido comprobarse fehacientemente, desde falta de calificación hasta preferencia hacia los hombres, desde conexiones familiares a trayectorias profesionales, en todo caso, dificultad de acceso en secretarias antes ocupadas por hombres (Beer y Camp, 2019). Por otra parte, la investigación también apunta que las mujeres más allá de las cuotas y la paridad son nombradas por su capacidad y compromiso (Escobar y Taylor, 2016).

Un breve recuento histórico en México lleva a recordar a la primera secretaria de estado, Rosa Luz Alegría en la Secretaría de Turismo (1980-1982) en tiempos del presidente José López Portillo (1976-1982) (Wikipedia, 2023; Díez, 2010)[1]. En la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) hubo dos mujeres en el gabinete, en Pesca y en la Contraloría general de la federación. En tiempos de Ernesto Zedillo el número ascendió a cuatro, aunque no en los mismos momentos, pues arrancó con tres, y solo una estuvo los seis años en el cargo, se trató de Turismo, Medio ambiente, Relaciones exteriores y la Contraloría. Con Vicente Fox, ascendió a cinco el número de mujeres, y una cambió de secretaría, con lo cual en realidad fueron cuatro: Reforma agraria, Consejería jurídica, Turismo y Desarrollo social. También una secretaria de este gobierno repitió en el de Felipe Calderón, aunque cambió de secretaría, en este sexenio hubo ocho mujeres, si bien solo una cumplió con todo el mandato y otras fueron dejando el puesto. Con el gobierno de Enrique Peña Nieto participaron cinco mujeres, si bien tres de ellas

[1]Alegría Escamilla participó en el movimiento estudiantil del 68. El hecho que fuera nuera de un ex presidente y que pudiera tener alguna relación personal con el presidente, han sido comentarios constantes en la prensa y en la calle. No obstante, al parecer su vida no fue fácil (Diez, 2010). Se menciona el caso, ya que es la primera secretaria de estado en México, por supuesto, todas tienen sus experiencias personales, sociales y políticas, pero aquí únicamente interesa mostrar su número y posición en cada gobierno en cuestión, de forma clara y resumida.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

cambiaron de secretaría y ocuparon otra a la inicialmente asignada. Así que en un primer recuento general es posible decir que fue el gobierno de Calderón el que históricamente integró a más secretarias de estado, así como, que conforme se avanza en el tiempo el número también crece. A continuación, la tabla 3, resumen sobre el tema a modo de panorama general sobre el mismo.

Tabla 3.
Secretarias de estado 1980-2018

Presidente	**Secretaría**
José López Portillo PRI (1976-1982)	Rosa Luz Alegría (Turismo) 1980-1982 PRI Nace en Ciudad de México Física, escritora, política
Carlos Salinas de Gortari PRI (1988-1994)	María de los Angeles Moreno (Pesca) 1988-1991 PRI Nace Ciudad de México, fallece en 2019 Economista y política Presidenta del PRI Diputada y senadora federal
	María Elena Vázquez Nava (Contraloría general de la federación) 1988-1994 Nace en Ciudad de México Economista
Ernesto Zedillo Ponce de León PRI (1994-2000)	Norma Samaniego de Villareal (Contraloría general de la federación) 1994-1995 Nace en Ciudad de México Economista y funcionaria
	Silvia Hernández Enríquez (Turismo) 1994-1997 PRI Nace en Querétaro, Querétaro Ciencias políticas y administración pública Senadora y diputada federal
	Julia Carabias Lillo (Medio ambiente, recursos naturales y pesca) 1994-2000 Nace en Ciudad de México Bióloga
	Rosario Green (Relaciones exteriores) 1998-2000 PRI Nace en Ciudad de México, fallece en 2017 Relaciones internacionales y economía Secretaria del PRI Embajadora en Argentina, Alemania
Vicente Fox Quezada PAN (2000-2006)	María Teresa Herrera Tello (Reforma agraria) 2000-2003 Nace en Santiago, Nuevo León Abogada Consejera jurídica Actualmente Contralor general de Nuevo León
	María Teresa Herrera Tello (Consejería jurídica) 2003-2004
	Leticia Navarro Ochoa (Turismo) 2000-2003 Nace en Colima, Colima Administración de empresas y empresaria
	Josefina Vázquez Mota (Desarrollo social) 2000-2006 PAN Nace en Ciudad de México Economista, política y escritora Senadora y diputada federal
	Ana Teresa Aranda (Desarrollo social) 2006-2006 PAN Nace en León, Guanajuato Subsecretaria de población, migración y asuntos religiosos, diputada local

ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Felipe Calderón Hinojosa PAN (2006-2012)	Josefina Vázquez Mota (Educación pública) 2006-2009
	Beatriz Zavala Peniche (Desarrollo social) 2006-2008 PAN Nace en Mérida, Yucatán Antropóloga y política Diputada local, diputada y senadora federal
	Patricia Espinosa Castellano (Relaciones exteriores) 2006-2012 Nace en Ciudad de México Relaciones internacionales y diplomática Embajadora en Austria y Alemania
	Georgina Yamilet Kessel Martínez (Energía) 2006-2011 PAN Nace en Ciudad de México Economista Directora del Banco nacional de obras y servicios públicos
	Patricia Flores Elizondo (Jefa Oficina de la presidencia) 2008-2010 PAN Nace en Victoria de Durango, Durango Ciencias de la comunicación e informática
	Gloria Guevara Manzo (Turismo) 2010-2012 PAN Nace en Guadalajara, Jalisco Informática y mercadotecnia Presidenta y directora del Consejo Mundial viaje y turismo
	Rosalinda Vélez Juárez (Trabajo y previsión social) 2011-2012 Nace en Ciudad de México Abogada Procuraduría federal de la Defensa del trabajo, Magistrade presidente del Tribunal de conciliación y arbitraje
	Marisela Morales Ibáñez (Procuraduría general de la República) 2011-2012 Nace en Ciudad de México Abogada
Enrique Peña Nieto PRI (2012-2018)	Mercedes Juan López (Salud) 2012-2016 PRI Ciudad de México Médica cirujana Diputada federal
	María Cristina García Zepeda (Cultura) 2017-2018 PRI Nace en Ciudad de México Promotora cultural Subsecretaria de cultura, trabajo en la SEP, CONAFE, INBA, CREA, FONCA; CONACULTA
	Claudia Ruíz Massieu Salinas (Turismo) 2012-2015 PRI Nace en Ciudad de México Abogada y política Presidenta del PRI, diputada y senadora federal
	Claudia Ruíz Massieu Salinas (Relaciones exteriores) 2015-2017
	Rosario Robles Berlanga (Desarrollo social) 2012-2015 Perteneció un tiempo al PRD Nace en Ciudad de México Economista y política Diputada federal, Secretaria del DF, Presidenta del PRD
	María del Rosario Robles Berlanga (Desarrollo agrario, territorial y urbano) 2015-2018
	Aracely Gómez González (Procuraduría general de la República) 2015-2016 PRI Abogada Nace en Ciudad de México Senadora federal, Contralora del poder judicial
	Aracely Gómez González (Función pública) 2016-2018

Fuente: Wikipedia, 2022, 2023; Diez, 2010; Paredes y Gómez, 2021; Cámara de Diputados, 2023; Senado de la República, 2023[2].

[2]Existen varias fuentes dispersas de carácter periodístico con algunos errores e inexactitudes, también las fuentes oficiales de cada gobierno no siempre claras y accesibles, por lo que se optó por tomar Wikipedia y contrastar los datos con documentos gubernamentales, por ser esta enciclopedia la más completa al respecto, al parecer alimentada por las mismas instituciones mexicanas. Los cambios de gabinete son seguramente una dificultad, no obstante, el número reducido de presencia de mujeres facilita la búsqueda y reconstrucción de la información.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Una revisión general de las secretarías ocupadas por mujeres, más allá de su reducida presencia, apunta el repetir tema, por ejemplo, la de turismo y la de desarrollo social en varias administraciones, consideradas ambas tradicionales en el sentido de cercanas a ciertos estereotipos y roles del quehacer de las mujeres. Si bien, cultura, salud o educación sólo contaron con una mujer en un gobierno, siendo éstas las consideradas también clásicas y usuales. Por otra parte, y en sentido opuesto, relaciones exteriores tuvo como representante a dos mujeres en dos diferentes gobiernos. En cuanto a sus características el nacer en la Ciudad de México parece ser lo más común, y el estudiar carreras relacionadas con economía, política y abogacía, también lo más habitual. Señalar cómo en algunos casos, se trató de personas elegidas supuestamente por su conocimiento, capacidad y experiencia en un tema, y que no tienen carrera política, incluso no eran del partido en el gobierno. Reiterar lo dicho, que más allá del presidente o su partido, con el paso de sexenios aumenta la cantidad de mujeres en este puesto político. Como información adicional señalar que "En 2021, el porcentaje de servidoras públicas mujeres en las instituciones de las administraciones públicas estatales y federal fue de 56.4 y 50.6 %, respectivamente", ese mismo año "31.6 y 23.7 % de los puestos de titulares de las instituciones de las administraciones públicas estatales y federal, respectivamente, los ocuparon mujeres" (INEGI, 2023).

El actual gabinete del ejecutivo

En cuanto al gabinete del último sexenio presidido por Andrés Manuel López Obrador, hay que decir que ofreció uno paritario y lo presentó públicamente en el año 2017. En el primer gabinete contó con ocho mujeres y ocho hombres, entre las primeras: Olga Sánchez Cordero en Gobernación, María Luisa Albores en Desarrollo social, Josefa González Blanco en Medio ambiente, Rocío Nahle en Energía, Graciela Márquez Colín en Economía, Irma Eréndira Sandoval en Función pública, Luisa María Alcalde en Trabajo y previsión social y Alejandra Frausto en Cultura (lopezobrador.org, 2023). Según información de INMUJERES (2023:1) sobre quiénes encabezan las secretarías de estado en el año 2023, hay 52.63% de hombres y 47.37% de mujeres. Por una parte, es posible afirmar que hay un aumento de presencia femenina notable con relación a anteriores gabinetes e incluso en espacios o secretarías antes sin presencia de mujeres[3]. Por otra parte, no se trata de un gabinete paritario estrictamente hablando. Si se remite a las 19 secretarías y con datos a finales del año 2023 el gabinete estaba compuesto por ocho mujeres y once hombres (presidente.gob, 2023), lo que representa: 42.10% de mujeres y 57.89% de hombres. Se presenta en un Tabla 4 quienes lo componen, su profesión, filiación política, otros cargos y secretaría que encabezan, así como los cambios de posición en el ejecutivo, en el caso de haberlos.

Tabla 4 .

Secretarías de estado 2023

Nombre	**Secretaría**
Luisa María Alcalde Luján Morena Nace en Ciudad de México Abogada Antes Secretaría de Trabajo y diputada federal	SEGOB Gobernación
María Luisa Albores González Morena Nace en Ocosingo, Chiapas Ingeniera agrónoma Antes Secretaría del Bienestar y presidenta del partido en Puebla	SEMARNAT Medio Ambiente
Alejandra Frausto Guerrero Morena Nace en Ciudad de México Abogada, promotora cultural	Cultura
Alicia Bárcena Ibarra sin partido Nace en Ciudad de México Bióloga y diplomática Embajadora en Chile, secretaria de la CEPAL, directora Insti-	SER Relaciones exteriores

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Leticia Ramírez Amaya Morena Nace en Ciudad de México Profesora y funcionaria	SEP Educación
Rosa Icela Rodríguez Velázquez sin partido Nace en Xilitla, San Luís Potosí Periodista y funcionaria Antes Coordinadora de Puertos y marina mercante	Seguridad y protección ciudadana
Raquel Buenrostro Sánchez sin partido Nace en la Ciudad de México Economista, matemática y funcionaria Antes Jefa Servicio de Administración tributaria	SE Economía
Ariadna Montiel Reyes Morena Nace en Ciudad de México Estudios en arquitectura Antes Subsecretaria de Desarrollo social, diputada federal, local, Directora de la Red de Transporte del DF	Bienestar

Fuente: elaboración propia con base en presidente.gob 2023 y Wikipedia, 2023.

Sin comparar con los datos de las mujeres en otros gabinetes, sí señalar que son de profesiones diversas, la mayoría nacen en la Ciudad de México y algunas no pertenecen al partido. En el gabinete ampliado hay otras mujeres según datos de 2023: Núria Fernández Espresate (sin partido) (SNDIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), María Elena Álvarez Buylla (sin partido) (CONAHCYT Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología), Ana Gabriela Guevara (PT) (CONADE Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte), Nadine Gasman (sin partido) (INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres), Claudia Morales Reza (sin partido) (CONAPRED Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación), Blanca Alicia Mendoza Vera (sin partido) (PROFECA Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente), Elsa Julieta Veites Arévalo (Morena) (Caminos y Puentes Federales). Son en concreto siete mujeres de un total de 20 organismos, o sea 35%.

Siguiendo con los ejecutivos y para ir cerrando esta revisión de información, pero más que la configuración de los mismos, la presidencia que los encabeza, es posible afirmar que en la historia del país hubo ocho candidatas a la presidencia de la República –Rosario Ibarra de Piedra, Marcela Lombardo Otero, Cecilia Soto, Patricia Mercado, Josefina Vázquez Mota, Margarita Zapala (que se retiró), Xóchitl Gálvez y Claudia Sheinbaum–, estas dos últimas en el proceso electoral 2023-2024, y se presentaron en siete convocatorias (1982, 1988, 1994, 2006, 2012, 2018 y 2024), una de ellas dos veces –Ibarra de Piedra–. En la mayoría de los casos por partidos considerados de izquierda excepto en tres –Vázquez Mota, Zavala y Gálvez–. Casi siempre por fuerzas políticas sin posibilidades de triunfo, excepto quizás Vázquez Mota, Gálvez y Sheinbaum. En fin, que seguramente en 2024 habrá la quinceava presidente de América Latina, por parte de México.

[3] Aunque todo hay que decirlo, los considerados sociales y culturales y más asumidos usualmente por mujeres, son de suma importancia para el desarrollo de la vida y el país.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

El caso de las gobernadoras

Quienes poseen la titularidad del poder ejecutivo en las treinta y dos entidades federales que configuran el país son las y los Gobernadores de los estados de la República y el Jefe/a de Gobierno en la Ciudad de México. Representan una figura uninominal y se elige a través del voto, como el caso de la presidencia de la República; en los últimos tiempos el número aumentó de forma notable. Aquí se presenta una explicación sobre el tema.

Históricamente el acceso de las mujeres al espacio de las gubernaturas ha sido exiguo hasta fecha reciente. Desde 1979 con Griselda Álvarez Ponce de León como gobernadora para el estado de Colima hasta 2018 con Claudia Sheinbaum Pardo como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, pasaron cuatro décadas. Fue a partir del año 2021 cuando se aplicó la paridad constitucional aprobada en 2019 y bajo el mandato y ejercicio de su cumplimiento por parte del INE (Acuerdo INE/CG569/2020), que se establecieron criterios para la postulación paritaria a este cargo unipersonal por parte de los partidos, de siete mujeres para 15 puestos, y es que cuando se observó un incremento destacado en las elecciones ese mismo año (Fernández y Martínez, 2023). Se siguió el criterio, no sin obstáculos y resistencias, y más acuerdos, más o menos acatados, en otros estados los dos años siguientes, ya sea por la persistencia de prejuicios sociales, el poder de los hombres en los partidos, y la importancia de la competitividad electoral y estrategia política para el triunfo (Varela, 2023). Lo mismo acontecerá en 2024 pues el INE (2023) ya aprobó la normativa de los partidos de postular cinco mujeres en las nueve gubernaturas que están en juego.

En la historia ha habido nueve gobernadoras, dos de ellas interinas, la mayoría por el PRI, partido en el gobierno del país por más de 70 años. En 2023 hay otras nueve, fruto de las elecciones del 2021, 2022 y 2023. En la tabla 5 puede apreciarse el panorama resumido por fecha, estado y partido, además de algunos otros datos como ocupación, así como, otros puestos políticos en su haber. El aumento más que notable se deben no solo al paso del tiempo y los cambios sociales y culturales, sino fundamentalmente a las legislaciones paritarias y la obligatoriedad de su cumplimiento, con sus aceptaciones y resistencias, que han resultado en inconformidades y conflictos varios.

Tabla 5

Presencia en la historia y la actualidad 1979-2023

Fecha	Nombre	Estado	Partido
Historia			
1979-1985	Griselda Álvarez Ponce de León Nace en Guadalajara, Jalisco (su familia de Colima) Letras hispanas, educadora y política Senadora federal, funcionaria en varios cargos	Colima	PRI
1987-1992	Beatriz Paredes Rangel San Esteban Tizatlán, Tlaxcala Sociología, literatura, política Presidenta del partido, diputada y senadora federal, embajadora en Brasil	Tlaxcala	PRI
1991-1993	Dulce María Sauri Nace en Mérida, Yucatán Socióloga, antropóloga, política Presidenta y secretaria general del partido, diputada y senadora federal	Yucatán	PRI (interina)
1999-2000	Rosario Robles Berlanga Nace en Ciudad de México Economista y política Diputada federal, secretaria del DF, presidenta del PRD	DF	PRD (interina)

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

2004-2010	Amalia García Medina Nace en Zacatecas Sociología, historia Representante ARDF, senadora y diputada federal, presidenta del PRD, secretaria trabajo Ciudad de México	Zacatecas	PRD
2007-2012	Ivonne Ortega Pacheco Nace en Dzemul, Yucatán Abogada, ciencias políticas Presidenta municipal, diputada local, diputada y senadora federal, secretaria del partido	Yucatán	PRI
2015-2021	Claudia Pavlocich Arellano Nace en Magdalena de Kino, Sonora Abogada y política Diputada local, senadora federal, cónsul en Barcelona	Sonora	PRI
2018	Martha Érika Alonso Hidalgo Nace en Tecamachalco, Puebla Diseñadora gráfica y comunicación política Diez días de mandato, fallece	Puebla	PAN
2018-2023	Claudia Sheinbaum Pardo Nace en Ciudad de México Física, académica Secretaria medio ambiente DF, Jefa delegacional de Tlalpan, Jefa de gobierno de la Ciudad de México	CDMX	Morena
Actualidad			
2021	María del Pilar Ávila Olmeda Mexicali, Baja California Abogada Presidenta municipal de Mexicali, diputada federal	Baja California	Morena
2021	Layda Sansores San Román Nace en Campeche Psicóloga, profesora y empresaria Alcaldesa de Álvaro Obregón, Ciudad de México; diputada y senadora federal	Campeche	Morena
2021	María Eugenia Campos Galván Nace en Chihuahua Abogada, administración pública Diputada local y federal, presidenta municipal de Chihuahua	Chihuahua	PAN
2021	Indira Vizcaíno Silva Nace en Tijuana, Baja California Abogada Presidenta municipal de Cuauhtémoc, Colima; secretaria de desarrollo social de Colima, diputada federal	Colima	Morena
2021	Evelyn Salgado Pineda Nace en Iguala, Guerrero Abogada	Guerrero	Morena
2021	Lorena Cuéllar Cisneros Nace en Tlaxcala Educadora Diputada local, presidenta municipal de Tlaxcala, diputada local, senadora y diputada federal	Tlaxcala	Morena
2022	Teresa Jiménez Esquivel Nace en Valle de Bravo, Estado de México Politóloga y abogada Presidenta municipal de Aguascalientes, diputada federal	Aguascalientes	PAN
2022	María Elena Lezama Espinosa Nace en Ciudad de México Comunicóloga Presidenta municipal de Benito Juárez (Cancún)	Quintana Roo	Morena
2023	Delfina Gómez Álvarez Nace en Texcoco, Estado de México Educadora Diputada y senadora federal, presidenta municipal de Texcoco, Secretaría de Educación	Estado de México	Morena

Fuente: Elaboración propia, Wikipedia, 2023; Álvarez, 1992; Fernández y Martínez, 2023; Navarrete, 2023; Cámara de Diputados, 2023; Senado de la República, 2023.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Si los primeros años destacan las gubernaturas del PRI, en los últimos sobresale Morena, producto de los cambios electorales en el gobierno federal y en los estatales. La profesión de abogada es numéricamente más importante, también en algunos casos carreras de ciencias sociales y política. La mayoría han desempeñado varios cargos de distinta índole tanto local como federal, en el legislativo como en el ejecutivo, con la experiencia política que eso significa.

Figura 1.
Gobernadoras 2023

Fuente: Navarrete, 2023 (Fotoarte: Salvador Buendia/Facebook).

Finalmente, y como se dijo, aquí se revisa el caso de las gobernadoras y su incremento en fecha reciente, producto de luchas históricas de las mujeres y de normativas favorables a la igualdad en todo y la paridad política en este caso. Lo anterior constituye entonces, una revisión de cifras y una invitación a la reflexión del camino recorrido y el que falta por recorrer, sin olvidar limitaciones, pero subrayando logros notables en el presente.

Conclusiones y reflexión

Las mujeres han participado siempre en la vida social y en la política, en diferentes espacios y ejerciendo diversos roles, en lo privado y en lo público, lo cotidiano y lo excepcional, en el mundo y en México. Este texto se centró en su participación en el poder ejecutivo internacional, de América Latina, y con especial énfasis de México, ayer y hoy, a nivel federal en gabinetes, y también encabezando las gubernaturas.

El repaso realizado da cuenta de la escasa presencia de las mujeres en el pasado y su incremento en el presente. Su menor porcentaje a otros espacios políticos, y mayor dificultad o menos consenso para su nominación, ya sea como secretaria de un gabinete o como candidata a una gubernatura. En todo caso, los cambios y avances se deben en México no solo al cambio de época y mayor acceso de las mujeres a la educación y al campo laboral y profesional, o a la transformación de prejuicios y estereotipos y miradas más abiertas y equitativas, sino también a toda la lucha histórica de mujeres, grupos de mujeres, feministas, mujeres de partidos y juristas, y las reformas y ampliaciones de leyes, y por supuesto, su ejercicio y aplicación, que con sus obstáculos y resistencias, han ido imponiéndose en el panorama legal en varios países, como en el caso mexicano.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En México ha habido muchos e importantes cambios con relación al tema de la presencia y participación política de las mujeres.

En el legislativo, se logra la representación descriptiva y sustantiva (Pitkin, 1985), y no solo de las mujeres sino también la representación de otros grupos sociales, como indígenas, afromexicanos/as, personas con discapacidad, población de la diversidad sexual y migrantes, como aconteció en las elecciones del 2021 (Báez, 2021). Y como señala Young (1996) para el caso de las mujeres, su presencia y representación traerá cambios en prioridades, instituciones y la misma cultura política.

Algo similar, con relación a la representación y la paridad, está teniendo lugar con un ejecutivo federal sino paritario sí con amplia presencia de mujeres como nunca antes en la historia. Luego está el caso de las gobernadoras, que también son ya un importante número. Por otro lado, y ante este incremento numérico de visible presencia y participación, destaca el modelaje al observar todo mundo, especialmente las jóvenes generaciones, que se puede ser una mujer política (Peschard, 2002), e incluso alcanzar el máximo nivel, como es llegar a una gubernatura o a la misma presidencia. Sin desdeñar los logros, no hay que olvidar la violencia hacia las mujeres y las mujeres políticas (Vázquez y Patiño, 2020), tampoco las resistencias que siguen teniendo lugar (Varela, 2023) en nuestros días, parte del proceso y parte de la transformación de estructuras políticas y mentales que está teniendo lugar.

Quizás ahora se esté en una nueva etapa histórica, que junto con ir dando seguimiento a la utilización y cumplimiento normativo, se habrá de mirar con esperanza la igualdad que llegó para quedarse, y el deseo de que la política sea para mejorar la sociedad, y más allá de la participación de las mujeres, tener presente su proyecto e ideología y posiciones sobre el rumbo del país, pues es claro que si le va bien a México, le irá bien a todos y todas, lo mismo que a la inversa.

REFERENCIAS

Ai Camp, R. (1983). *Los líderes políticos en México. Su educación y reclutamiento*. FCE.
–(1996). *Reclutamiento político en México 1984-1991*. SXXI.

Álvarez Ponce de León, G. (1992). *Cuesta arriba. Memorias de la primera gobernadora*. FCE.

Báez, A. (2021). Avanza el modelo de democracia paritaria en México. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, X (2), 84-99 https://www.remap.ugto.mx/index.php/remap/article/view/369

Barragán, M. y C. Rodríguez (2023). Mujeres en la élite del poder. La presencia de las mujeres en los gabinetes ministeriales latinoamericanos (1978-2021). *Iberoamericana, Nordic Journal of Latin American and Caribean Studies*, 52 (1), 13-25 https://storage.googleapis.com/jnl-su-j-injlacs-files/journals/1/articles/566/6447c3133f94f.pdf

Beer, C. y R. Ai Camp (2015). Democracy, gender quotas and political recruitment in Mexico, *Politics, Groups and Identities*, 2, 179-195 https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21565503.2015.1120223

Cano, G. (2007). Las mujeres en el México del siglo XX. Una cronología mínima. En Lamas, Marta (Coord.) *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*. FCE/CONACULTA.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Cámara de Diputados (2023). Información parlamentaria https://web.diputados.gob.mx/inicio#informacionParlamentaria

Cárdenas, G. (2019). El principio de paridad de género y el incremento de las presidencias municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017, *Debate feminista*, 57, 83-107 https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/2119

Centro de Estudios Filosóficos Políticos y Sociales Vicente Lombardo Toledano (CEFPSVLT) (2016). Marcela Lombardo. 90 cumpleaños de la directora Marcela Lombardo Otero, marzo https://www.centrolombardo.edu.mx/author/marcela-lombardo/

Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2023a). Poder legislativo: porcentaje de escaños ocupados en los parlamentos nacionales, 20 septiembre https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-escanos-ocupados-parlamentos-nacionales

–(2023b). Mujeres alcaldesas electas https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas

–(2023c). Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales, 20 septiembre https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales

–(2023d). Participación de las mujeres en la toma de decisiones en América Latina y el Caribe. 8 marzo https://oig.cepal.org/sites/default/files/participacion_de_las_mujeres_en_la_toma_de_decisiones_en_america_latina_y_el_caribe.pdf

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2020). *La participación política de las mujeres en México*, *2020*. CNDH.

–(2023). Nace María del Rosario Ibarra de Piedra. Pionera de la defensa de los derechos humanos, la paz y la democracia en México. Fundadora del Comité ¡Eureka!, política mexicana https://www.cndh.org.mx/noticia/nace-maria-del-rosario-ibarra-de-piedra-pionera-en-la-defensa-de-los-derechos-humanos-la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Porrúa.

Diez, A. (2010). La batalla de Rosa Luz, Códigodiez http://www.codigodiez.mx/Textos%20ht/labatalladerosaluz.html

Espinosa, D. Y Fernández Ramil, Á. (2012). Presidentas latinoamericanas e igualdad de género : un camino sinuoso. *Nueva Sociedad*, 240, agosto https://nuso.org/articulo/presidentas-latinoamericanas-e-igualdad-de-genero-un-camino-sinuoso/

Expansión Política (2023). México sumará 10 gobernadoras con el triunfo de Delfina Gómez, 9 junio https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/09/cuantas-gobernadoras-hay-en-mexico

Farías, M. E. (1988). La participación de la mujer en la política, en *México 75 años de revolución*. FCE/INEHRM.

Fernández, A. M. (1997). *Hombres, mujeres y política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. UAM.

–(1999). *Mujeres en la élite política. Testimonio y cifras*. UAM.

Fernández, A. M. Y A. Martínez (2023). 2021: mujeres y elecciones en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 68 (247), 151-183 http://rmcps.unam.mx/wp-content/uploads/articulos/rmcps247_08.pdf

Hernández, R. R. (1998). *Amistades, compromisos y lealtades: líderes y grupos políticos en el Estado de México 1942-1993*. COLMEX.

Htun, M. N. (2002). Mujeres y poder político

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

en Latinoamérica. En *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Internacional I Institute for Democracy and Electoral Asistanse. www.idea.int/publications

Instituto Nacional Electoral (INE) (2020). INE/CG569/2020, Repositorio Documental, 6 noviembre, https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115152/CG2ex202011-06-ap-1.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2023). Estadísticas a propósito del día de las Naciones Unidas para la administración pública, 21 junio https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ADMONPUBL_2023.pdf

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2023). Indicadores básicos http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=8&IDTema=8&pag=1

Inter Parliamentary Union (UIP) (2023). Women in politics: 2023 https://www.ipu.org/resources/publications/infographics/2023-03/women-in-politics-2023

Langston, J. (2009). Instituciones políticas y reclutamiento político. *Foro Internacional*, XKIX (2), 237-270 https://www.redalyc.org/pdf/599/59921004001.pdf

Lopezobrador.org (2023). Gabinete AMLO para la presidencia 2018-2024 https://lopezobrador.org.mx/gabinete/

Lovenduski, J. Y A. Karam (2002). Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia. En *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asístanse www.idea.int/publications

Matland, R. E. (2002). "Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales" en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asistanse en www.idea.int/publications

Navarrete, S. (2023). México sumará 10 gobernadoras con el triunfo de Delfina Gómez. *Expansión política*, 9 junio https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/09/cuantas-gobernadoras-hay-en-mexico

Ochoa Ávalos, C. (2004). El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres. *La ventana*, 19, 182-194 http://www.revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/660/665

Ortíz, A. (2023). Muchas niñas soñarán con ser presidentas si una mujer gana en 2024": Cecilia Soto. *La lista*, 9 octubre https://la-lista.com/genero/2023/10/09/cecilia-soto-primera-mujer-presidenta-2024

Pacheco Ladrón De Guevara, L. C. (2007). Sistema de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit. En L. C. Pacheco Ladrón de Guevara (Coord.), *Cuando la democracia nos alcance. Sistemas de cuotas y agendas de género en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit.* Juan Pablos.

Paredes, B. Y G. Gómez Maganda (2021). *Del sufragio a la paridad. Evolución de la participación electoral de las mujeres en México*. Instituto Belisario Domínguez.

Peschard, J. (2002). El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general en *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asístanse www.idea.int/publications

Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Centro de Estudios Constitucionales.

Presidente.gob (2023). Gabinete https://presidente.gob.mx/gabinete-3-2/

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Reynoso, D. Y D'Angelo, N. (2006). Leyes de cuotas y su impacto en la elección de mujeres en México, *Política y Gobierno*, 13 (2), 279-313 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372006000200279

Schwindl-Bayer, L. (2009). Making Quotas Work: The Effect of Gender Quota Laws On the Election of Women. *Legislative Studies Quarterly*, XXXIV, 1, 5-28. https://www.jstor.org/stable/20680225

Senado de la República (2023). Información parlamentaria https://www.senado.gob.mx/65/

Shvedova, N. (2002). Obstáculos para la participación de la mujer en el Parlamento. En *Mujeres en el parlamento: más allá de los números*. Internacional Institute for Democracy and Electoral Asístanse en www.idea.int/publications

Tuñón, E. (1992). *Mujeres que se organizan. El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer.1935-1938*. UNAM/Porrúa.

Varela, M. R. (2023). La paridad que no fue: las reformas constitucionales en el Estado de Coahuila y el Estado de México en el marco de la elección del poder ejecutivo. *Espacios públicos*, 24 (61), 66-91 https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/21727

Vázquez Correa, L. (2019). Reforma constitucional de paridad de género: rutas para su implementación. Instituto Belisario Domínguez. https://www.researchgate.net/publication/358492298_Reforma_Constitucional_de_Paridad_de_Genero_Rutas_para_su_Implementacion

Vázquez Correa, L. Y M. P. Patiño Fierro (2020). Violencia política contra las mujeres y paridad de género: de la presencia en el poder a la transformación de la política. Instituto Belisario Domínguez.

Wikipedia (2022). Rosario Ibarra de Piedra https://es.wikipedia.org/wiki/Rosario_Ibarra_de_Piedra

–(2022). María Elena Vázquez Nava"https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%ADa_Elena_V%C3%A1zquez_Nava

–(2022). Norma Samaniego de Villareal https://es.wikipedia.org/wiki/Norma_Samaniego#:~:text=Norma%20Samaniego%20de%20Villareal%20(Ciudad,la%20presidencia%20de%20Ernesto%20Zedillo.

–(2022) Julia Carabias Lillo https://es.wikipedia.org/wiki/Julia_Carabias_Lillo

–(2022) Aracely Gómez González https://es.wikipedia.org/wiki/Arely_G%C3%B3mez_Gonz%C3%A1lez

–(2023). Marcela Lombardo Toledano https://es.wikipedia.org/wiki/Marcela_Lombardo_Otero

–(2023). Cecilia Soto https://es.wikipedia.org/wiki/Cecilia_Soto

–(2023). Patricia Mercado https://es.wikipedia.org/wiki/Patricia_Mercado

–(2023). Josefina Vázquez Mota https://es.wikipedia.org/wiki/Josefina_V%C3%A1zquez_Mota

–(2023). Margarita Zavala https://es.wikipedia.org/wiki/Margarita_Zavala

–(2023). Xóchitl Gálvez https://es.wikipedia.org/wiki/X%C3%B3chitl_G%C3%A1lvez

–(2023). Claudia Sheinbaum https://es.wikipedia.org/wiki/Claudia_Sheinbaum

–(2023). Rosa Luz Alegría https://es.wikipedia.org/wiki/Rosa_Luz_Alegr%C3%ADa#:~:text=Rosa%20Luz%20Alegr%C3%ADa%20Escamilla%20(Ciudad,primera%20mujer%20en%20ocupar%20la

–(2023). María de los Ángeles Moreno https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%ADa_de_los_%C3%81ngeles_Moreno#:~:text=En%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%2C%20Mar%C3%ADa,a%20la%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados.

–(2023). Silvia Hernández Enríquez https://es.wikipedia.org/wiki/Silvia_Hern%C3%A1ndez_Enr%C3%ADquez

–(2023). María Teresa Herrera Tello https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

ADa_Teresa_Herrera_Tello

–(2023). Leticia Navarro https://es.wikipedia.org/wiki/Leticia_Navarro

–(2023). Beatriz Zavala Peniche https://es.wikipedia.org/wiki/Beatriz_Zavala_Peniche

–(2023). Patricia espinosa https://es.wikipedia.org/wiki/Patricia_Espinosa

–(2023). Georgina Kessel Martínez https://es.wikipedia.org/wiki/Georgina_Kessel_Mart%C3%ADnez

–(2023). Patricia Flores Elizondo https://es.wikipedia.org/wiki/Patricia_Flores_Elizondo

–(2023). Gloria Guevara Manzo https://es.wikipedia.org/wiki/Gloria_Guevara_Manzo

–(2023). Rosalinda Vélez Juárez https://es.wikipedia.org/wiki/Rosalinda_V%C3%A9lez_Ju%C3%A1rez

–(2023). Marisela Morales Elizondo https://es.wikipedia.org/wiki/Marisela_Morales#:~:text=Marisela%20Morales%20Ib%C3%A1%C3%B1ez%20(Ciudad%20de,el%20gobierno%20de%20Felipe%20Calder%C3%B3n.&text=Marisela%20Morales%20(izquierda)%20junto%20a%20Hillary%20Clinton.

–(2023). Mercedes Juan López https://es.wikipedia.org/wiki/Mercedes_Juan_L%C3%B3pez

–(2023). María Cristina García Zepeda https://es.wikipedia.org/wiki/Mar%C3%ADa_Cristina_Garc%C3%ADa_Cepeda

–(2023). Claudia Ruíz Massieu https://es.wikipedia.org/wiki/Claudia_Ruiz_Massieu_Salinas

–(2023). Rosario Robles Berlanga https://es.wikipedia.org/wiki/Rosario_Robles

–(2023). Gabinete de Andrés Manuel López Obrador https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gabinete_de_Andr%C3%A9s_Manuel_L%C3%B3pez_Obrador#Paridad_de_g%C3%A9nero

–(2023). Luisa María Alcalde Luján https://es.wikipedia.org/wiki/Luisa_Mar%C3%ADa_Alcalde_Luj%C3%A1n

–(2023). Alejandra Frausto Guerrero https://es.wikipedia.org/wiki/Alejandra_Frausto_Guerrero

–(2023). Alicia Bárcena Ibarra https://es.wikipedia.org/wiki/Alicia_B%C3%A1rcena_Ibarra

–(2023). Leticia Ramírez Amaya https://es.wikipedia.org/wiki/Leticia_Ram%C3%ADrez_Amaya

–(2023). Raquel Buenrostro Sánchez https://es.wikipedia.org/wiki/Raquel_Buenrostro_S%C3%A1nchez

–(2023). Ariadna Montiel Reyes https://es.wikipedia.org/wiki/Ariadna_Montiel_Reyes

–(2023). Griselda Álvarez Ponce de León https://es.wikipedia.org/wiki/Griselda_%C3%81lvarez

Women UN (2023). Mujeres en el poder en 2023: nuevos datos indican avances a pesar de amplias brechas regionales. 7 marzo https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2023/03/mujeres-en-el-poder-en-2023-nuevos-datos-indican-avances-a-pesar-de-amplias-brechas-regionales

Young, I. M. (1996). Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal universal. En Castells, C. (Coord.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Paidós.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La disputa por el Estado de México: ¿Qué dicen las plataformas electorales para la elección de gobernador de 2023?

The Dispute over the State of Mexico: What do the Party Manifestos for the 2023 Governor Elections tell Us?

Steven Iván Johansson Mondragón

Recibido: 29 de febrero de 2024
Aceptado: 02 de mayo de 2024

RESUMEN

El trabajo lleva a cabo una comparación de las plataformas electorales redactadas por los partidos políticos para las elecciones de gobernador del Estado de México de 2023, con el propósito de determinar si el discurso morenista es sustancialmente distinto al del resto de los partidos mexicanos. Se pone a prueba, a través de las herramientas que ofrece la lexicometría, la hipótesis de que, a semejanza de lo que ocurre con las plataformas federales, no hay, a nivel subnacional, una oposición significativa entre el discurso de Morena y el de los demás partidos. Se llega a la conclusión de que sí existen diferencias significativas, pero que éstas se deben en lo fundamental al *alcance* de las plataformas, nacional en el caso de Morena, local en el caso de los demás partidos.

PALABRAS CLAVE: Plataformas electorales, convergencia partidaria, lexicometría, estadística textual

ABSTRACT

By comparing the party manifestos for the 2023 governor elections in the State of Mexico, this paper seeks to establish if Morena's discourse is substantially different from the other mexican parties' one. By drawing on the tools offered by lexicometry, I test the hypothesis that, very much alike what occurs with federal platforms, there is not, at the subnational level, a significant opposition between Morena and the other mexican parties' discourse. I come to the conclusion that there are some significant differences, but that these are essentially the result of the manifestos' very different *scopes*: a national scope, in the case of Morena, and a local scope, in the case of the other parties.

KEYWORDS: Party manifestos, policy convergence, lexicometry, textual statistics

Departamento de Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Iberoamericana, México. Correo-e de contacto: sjmondr@yahoo.com.mx

INTRODUCCIÓN

El intento por descifrar la identidad política e ideológica de Morena ha dado lugar a muy diferentes interpretaciones. Se le ha caracterizado, por un lado, como un partido extremista, de izquierda radical. Pero también ha sido definido como de centro izquierda, o incluso conservador. Por mi parte, he llegado a la conclusión, en una serie de trabajos en los que he analizado las plataformas electorales de los partidos políticos mexicanos, que el discurso morenista no es fundamentalmente diferente al de las fuerzas políticas que han dominado la política mexicana durante las últimas tres décadas (PRI, PAN, PRD), al menos en el plano nacional.[1] Queda por ver si este patrón se verifica también en el nivel subnacional.

El presente trabajo busca determinar, a partir del análisis comparativo de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) para las elecciones de gobernador del Estado de México de 2023, si el discurso morenista es sustancialmente distinto al del resto de los partidos mexicanos (o, dicho de otro modo, si este partido enuncia su discurso desde una posición ideológica-social distinta a la de sus contrapartes). Con el apoyo de las herramientas que ofrece la lexicometría, pretendo demostrar la hipótesis de que, a semejanza de lo que ocurre con las plataformas federales, no hay, a nivel subnacional, una oposición significativa entre el discurso de Morena y el de los demás partidos. No hay, en otras palabras, una formación discursiva morenista, claramente distinta a la del resto de los partidos políticos.[2]

¿Por qué analizar plataformas electorales? Estos documentos, al igual que otros textos que sirven de soporte al discurso político, tienen, sin duda, un carácter oportunista, inauténtico, demagógico, y pueden ser vistos como una sucesión de fórmulas vacías y de lugares comunes (Armony, 2005: 34). Pero, como recalca Ian Budge, las plataformas constituyen los únicos documentos que contienen las declaraciones "oficiales" sobre las políticas públicas de los partidos para una determinada elección. Son, de hecho, los únicos planes a mediano plazo para toda la sociedad producidos a intervalos regulares por una organización (Budge, 1994: 455).

La lexicometría, que puede definirse como el estudio del vocabulario de un corpus (Bergounioux *et al*., 1981 : 11), se basa en el postulado de que es posible inferir significados a partir de las frecuencias de vocabulario, y extraer de ellas información sobre el que habla y sobre el contenido del mensaje (Labbé y Monière, 2008: 436).[3] Permite detectar los préstamos lingüísticos y las originalidades discursivas de los locutores (Mayaffre *et al.*, 2020: 2). Las diferencias pueden ser atribuidas a la personalidad de los locutores, pero también a posiciones políticas, mientras que las similitudes pueden revelar un corrimiento al centro, la muerte de las ideologías, o la unificación del discurso político más allá de las diferencias entre partidos (Labbé, 1990, : 25-27).

El análisis lexicométrico puede fundamentarse en la *saliency theory* (teoría de la saliencia),[4] cuyo argumento básico es que los partidos se distinguen unos de otros más por el énfasis que ponen en sus prioridades en materia de políticas públicas que por su confrontación en esos temas. Como explican Budge y Klingemann (2001: 6-7), las ideas sobre lo que debe hacerse en cada tema son compartidas. Por ejemplo: bajar los impuestos, o ampliar el bienestar. Lo que cambia es el grado en el que

[1] Véase, por ejemplo, Johansson (2024), Johansson y Espinoza (2019).
[2] Acerca de la noción de formación discursiva, véase la nota 15, infra.
[3] Si bien los primeros trabajos en este campo se remontan a los años 50 del siglo pasado, la difusión de las herramientas lexicométricas ha sido lenta entre los investigadores en ciencias humanas y sociales (Arnold, 2005: 14).
[4] Los primeros exponentes de esta teoría son David Robertson (1976) y Ian Budge (1994).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

los impuestos o el bienestar son mencionados en los diferentes documentos. Esto se debe a que los autores de las plataformas no ven sentido en ir en contra de la opinión mayoritaria en cada tema. Adoptan, por consiguiente, el punto de vista de la mayoría, pero hacen énfasis en aquellos temas en los que se espera que tengan mejores resultados (bajar impuestos, en el caso de los conservadores y los liberales, ampliar el bienestar, en el caso de los socialistas. Las plataformas buscan, por consiguiente, promover los temas y prioridades de los que se sienten "propietarios", y restar importancia a otros temas y prioridades.

Condiciones de producción del corpus *Plataformas Edomex 2023*

Las condiciones de producción del discurso hacen referencia al "conjunto de datos no lingüísticos que presiden un acto de enunciación". Se trata de aquello que, dentro del contexto, condiciona al discurso: no sólo la situación de comunicación, sino el conjunto de saberes preconstruidos que sobredeterminan al sujeto hablante (Charaudeau y Maingueneau, 2005: 108 -109).[5] Para Jean-Jacques Courtine, las condiciones de producción del discurso están compuestas por variables sociológicas (condiciones de la situación de comunicación, estado social del emisor y del destinatario), variables psicosociológicas (situación de enunciación) y variables históricas (coyuntura) (1981: 19-20).

Las condiciones de producción del corpus *Plataformas Edomex 2023* están marcadas por tres series de hechos: el avance, al parecer imparable, de Morena, y el retroceso de los partidos de oposición; la alianza de los partidos de oposición para hacer frente a la creciente hegemonía de Morena; y la persistencia de una serie de problemas que son percibidos por los mexiquenses como los principales problemas que afectan a la entidad.

Coyuntura

El crecimiento espectacular de Morena se observa en el número de gobiernos estatales que pasan a estar bajo el control de este partido y de sus aliados. De no tener ningún gobierno estatal, antes de las elecciones de 2018, Morena y sus aliados pasan a controlar, tras las elecciones de 2022 (es decir, en apenas cinco años), 22 gobiernos estatales (véase cuadro 1).

Tras las elecciones locales de 2022, el PAN sólo gobierna en cinco Estados: Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, Yucatán. El PRI en tres: Coahuila, Durango (triunfo obtenido en alianza con el PAN) y Estado de México. Movimiento Ciudadano en dos: Jalisco y Nuevo León. Para tomar la medida del declive de las oposiciones, conviene comparar el número de gobiernos estatales que cada partido tenía antes de las elecciones de 2018 y después de las elecciones de 2022 (véase cuadro 1).

Cuadro 1.
Número de gobiernos estatales gobernados en 2018 y en 2022

	2018 (antes de la elección)	2022 (tras la elección)
PRI	15	3
PAN	12	5
PRD	4	0
Morena	0	19
PES	0	1
PVEM	1	2
MC	0	2
Total	**32**	**32**

Fuente: elaboración personal, a partir del seguimiento de la prensa.

[5] Maingueneau afirma que la noción designa no sólo el entorno material e institucional del discurso, sino también las representaciones que se hacen los interlocutores acerca de su respectiva identidad, así como sobre el referente del discurso (¿de qué hablo?, ¿de qué me hablan?) (1999: 27).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

De gobernar, antes de las elecciones de 2018, prácticamente todos los Estados del país (31 o incluso 32, si se toma en cuenta que, en 2012, el PVEM compitió en Chiapas en alianza con el PRI), PRI, PAN y PRD pasan a gobernar tan sólo 8, tras las elecciones de 2022.

En 2023 se renuevan los gobiernos estatales en dos de las tres entidades en manos del PRI: Coahuila y el Estado de México. Ante el crecimiento espectacular de Morena, y los escenarios que anticipan las encuestas (competido en el caso de Coahuila, y desfavorable en el del Estado de México),[6] los partidos de oposición toman la decisión de repetir las experiencias aliancistas de 2021 y 2022.[7]

Según una encuesta publicada, el 11 de noviembre de 2022, por el diario *Reforma*, 67% de los mexiquenses considera que la inseguridad es "el principal problema que hay en el Estado", 11% considera que es la corrupción, 10% el desempleo y la pobreza, y 5% los servicios públicos (Grupo Reforma, 2022). Estos datos contrastan con la percepción de los principales problemas del país, a nivel nacional, tal como los registra el INEGI, que coloca a la cabeza la corrupción y la pobreza, y en tercer lugar la inseguridad (INEGI, 2020).

La percepción de la inseguridad como el principal problema que aqueja a los mexiquenses encuentra sustento en los datos de incidencia delictiva aportados por el INEGI, que muestran al Estado de México con la tasa más alta del país, seguido por la Ciudad de México (INEGI, s.f.). En 2021, el "Edomex" ocupa el lugar 21 en homicidios dolosos, y el lugar 9 en feminicidios (SE del SNSP, 2022). En el primer delito, se encuentra muy por debajo de la media nacional (13.32, contra 21.92), pero en el segundo se encuentra por encima de la media nacional (1.61, contra 1.49).[8]

En 2021, la prevalencia de corrupción en el Estado de México es la cuarta más alta del país, después de Quintana Roo (20.4%), Puebla (19.6%), Baja California (19.4%) y Durango (18.4%) (INEGI, 2022: 3). En cuanto al tercer problema que los mexiquenses perciben como el más acuciante, la población mexiquense en situación de pobreza (moderada y extrema) pasa, entre 2018 y 2020, según datos del Coneval, de 41.8 a 48.9%, un incremento (de 7.1 puntos porcentuales) muy superior a la media nacional (de 2 puntos porcentuales) (Coneval, 2021).[9]

Situación de enunciación

El 9 de junio de 2022, en conferencia de prensa en la Ciudad de México, los dirigentes nacionales del PRI, PAN y PRD confirman que sus partidos competirán juntos por las gubernaturas del Estado de México y Coahuila (Redacción AD, 2022). El 14 de enero de 2023, la coalición conformada por el PRI, el PAN, el PRD y el partido Nueva Alianza presenta ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), junto con el convenio de coalición respectivo, una plataforma electoral común (IEEM, 2023: 7).

De acuerdo con lo consignado en el propio documento, la plataforma electoral de la coalición es el resultado de trabajos llevados a cabo por los partidos coaligados. El PRI lleva a cabo diez foros, organizados por el Instituto de Formación Política

[6] En Coahuila, una encuesta publicada el 28 de septiembre de 2022 en el diario *El Financiero* otorga a la alianza PRI-PAN-PRD el 46% de las preferencias, y a la alianza Morena-PT-PVEM 43% (Moreno, 2022). En el Estado de México, una encuesta publicada el 11 de noviembre en el diario *Reforma* da a Morena 49% de la intención de voto, 22% al PRI, 16% al PAN y 3% al PRD (Grupo Reforma, 2022).

[7] En 2021, PRI, PAN y PRD van, juntos, al proceso electoral federal, y a 11 de los 15 procesos electorales locales (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas). El año siguiente, los tres partidos se presentan en alianza en cuatro de los seis procesos (Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Tamaulipas) (Espinosa y Colinas, 2022).

[8] La tasa de feminicidios en el Estado de México pasa, entre 2015 y 2020, de 0.71 a 1.68 por cada 100 mil habitantes, bajando a 1.61 en 2021. A nivel nacional, la tasa pasa de 0.67 en 2015 a 1.49 en 2021 (SE del SNSP, 2022).

[9] El incremento se debe sobre todo al aumento de la población en situación de pobreza extrema, que casi se duplica, al pasar de 4.7 a 8.2% (aumento de 3.5 puntos porcentuales). La población en situación de pobreza moderada pasa, en el mismo lapso, de 37.1 a 40.7%.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Jesús Reyes Heroles y la Fundación Colosio, con el propósito de recoger las propuestas de la "sociedad civil", expertos, académicos, militantes y de la ciudadanía en general (IEEM, 2023: 222). El PAN lleva a cabo una consulta interna, que deriva en un documento de acuerdos con el que se construye la plataforma y la agenda legislativa. El PRD, finalmente, lleva a cabo su propia consulta, a través de la Fundación de Estudios Políticos, Económicos y Sociales Progresistas, y de foros temáticos y asambleas con militantes, que deriva en la "agenda socialdemócrata "Gobernar para Transformar" (IEEM, 2023: 222).

El 4 de agosto de 2022, tras ganar la segunda encuesta realizada por su partido, la maestra Delfina Gómez acepta ser la Coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación en el Estado de México (Huerta, 2022). Tras concretarse la alianza con el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el IEEM registra, el 18 de enero de 2023, el convenio de candidatura común, al cual se adjunta "una plataforma electoral" (IEEM, 2023: 3). En el convenio, los partidos integrantes de la candidatura común se comprometen a presentar sus respectivas plataformas en tiempo y forma ante el IEEM, lo que realizan entre el 14 y el 17 de marzo (IEEM, 2023: 3, 7).

La plataforma de Morena para gobernador del Estado de México es idéntica a la de Coahuila, y ambas son muy parecidas a la plataforma electoral federal de 2021,[10] a la que añaden y restan tan solo algunos párrafos para adecuarla a las realidades de los procesos electorales locales.[11] La plataforma electoral federal de 2021 es, a su vez, una adaptación de un documento redactado por el poder ejecutivo federal: el *Plan Nacional de Desarrollo2019-2024*, publicado en el *Diario Oficial* el 12 de julio de 2019 (Johansson, 2024). Este "préstamo" es, por cierto, reconocido en la plataforma morenista de 2023, la cual señala que el documento replica, adapta o aterriza "las políticas públicas federales contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*" (IEEM, 2023: 10). ¿Cómo interpretar la renuencia de Morena a redactar documentos *ex profeso* para sus procesos electorales locales? ¿Se trata de un desdén hacia los documentos de carácter programático? ¿O de una voluntad de centralizar los procesos de elaboración de plataformas electorales locales?[12]

El 31 de marzo, el IEEM aprueba el registro de las plataformas electorales de la candidatura común (Morena, PT, PVEM) y de la coalición (PRI, PAN, PRD, PNA) (IEEM, 20238). Mientras que los primeros presentan, cada uno, su propia plataforma electoral, los segundos presentan una plataforma electoral única.[13] El corpus analizado en este trabajo está constituido por las plataformas electorales de Morena, PT y PVEM, así como por la plataforma única presentada por la coalición Va por el Estado de México (PRI, PAN, PRD, PNA). En los siguientes apartados, someto dicho corpus a diferentes técnicas lexicométricas (análisis factorial, lista de formas más frecuentes, análisis de especificidades), ejecutadas de forma automática por el programa de estadística textual *Léxico 3.1.*, desarrollado por la Universidad de París III.[14]

[10] La plataforma electoral federal de 2021 de Morena también es retomada prácticamente sin cambios en las plataformas de los procesos electorales locales de 2021 y 2022.

[11] A primera vista, las plataformas locales de Coahuila y el Estado de México son prácticamente idénticas a plataforma electoral federal de 2021. Pero una lectura más cuidadosa, y el apoyo de la computadora, permiten establecer algunas diferencias. Las dos primeras son más breves que la segunda (16 mil 502 palabras, contra 17 mil 659). Diferencias, a veces significativas, en la frecuencia de algunas palabras permiten, por otro lado, determinar que los documentos no son idénticos. La forma *seguridad*, por ejemplo, es ligeramente más empleada en las plataformas de 2023 que en la de 2021 (frecuencia de 2.66 por cada mil palabras, contra una de 2.37); *desarrollo*, en cambio, tiene una frecuencia significativamente mayor en el documento de 2021 que en los de 2023 (frecuencia de 2.43, contra una de 1.99).

[12] El Estatuto del partido permite la intervención de un órgano nacional en el proceso de elaboración de las plataformas electorales locales. El artículo 42 establece, en efecto, que la plataforma electoral para cada elección federal o local deberá ser aprobada por el Consejo Nacional y, en su caso, por los consejos estatales (Morena, 2014).

[13] Las plataformas electorales son publicadas por el IEEM en el Acuerdo nº IEEM/CG/42/2023 (IEEM, 2023).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

¿Qué ejes de oposición muestra el corpus *Plataformas Edomex 2023*?

Creado por Jean-Paul Benzécri a principios de los años 70 (Mayaffre, 2012 : 55), el análisis factorial de correspondencias (AFC) es la representación gráfica de las filas y las columnas de una tabla lexical, o de una parte de ésta. ¿Pero qué es una tabla lexical? Es una tabla que describe la distribución del conjunto de formas (es decir, de palabras) de un corpus en las diferentes partes que lo componen. Las filas de la tabla generalmente muestran las formas (ordenadas por frecuencia decreciente o por orden alfabético), y las columnas las partes que componen el corpus. La tabla 1 muestra un extracto de la tabla lexical del corpus *Plataformas Edomex 2023*, con las formas ordenadas por frecuencia, en orden decreciente.[15]

Tabla 1.
Extracto de la tabla lexical del corpus Plataformas Edomex 2023

Formas	Morena	PT	PVEM	VaxEM
México	43	187	127	129
es	87	150	179	67
como	110	152	85	90
Estado	2	213	94	113
su	62	124	89	68
al	93	85	102	57
no	92	71	99	20
más	61	74	78	46
lo	41	76	102	33
desarrollo	32	99	33	46

Fuente: tratamiento del corpus por *Léxico*.

En las gráficas producidas a través del AFC, la cercanía de dos locutores refleja similitudes en el plano del vocabulario empleado, y la lejanía refleja diferencias. Las diferencias y las similitudes en el plano del vocabulario empleado pueden reflejar una mayor o menor distancia ideológica (aunque no siempre es el caso, como se verá a continuación). ¿Pero qué tan confiable es el AFC a la hora de evidenciar oposiciones de carácter ideológico entre las diferentes partes de un corpus? En un trabajo sobre el discurso político de izquierda y de derecha en el periodo de entreguerras, la técnica permite a Damon Mayaffre (2004) encontrar una oposición, no entre los locutores de derecha y de izquierda, sino entre el locutor comunista (Maurice Thorez) y aquellos del "bloque republicano" (el socialista León Blum, y Pierre Étienne Flandin y André Tardieu, representantes de la derecha moderada y conservadora).

Aplicada a las plataformas electorales de 1988 en México, la técnica confirma una distancia ideológica significativa entre el PRI y el Frente Democrático Nacional (FDN), y una cercanía entre este último y el Partido Mexicano Socialista (PMS), advertidas por muchos observadores. Pero, sorprendentemente, saca a la luz una distancia no menos significativa entre el PAN y el resto de las fuerzas políticas. El AFC pone en evidencia, así, la existencia de tres "formaciones discursivas" (las tres aristas del triángulo formado por PRI, PAN y PMS), mientras que ubica al FDN en una posición intermedia entre el PMS y el PRI, pero más cercana al primero (véase la figura 1).[16]

[14] Léxico puede ser descargado en forma gratuita en el micrositio http://lexi-co.com/. Antes de ser tratados por algún programa de estadística textual, los textos suelen ser objeto de una preparación, que consiste fundamentalmente en reemplazar las mayúsculas por minúsculas (salvo en el caso de los nombres propios), con el fin de evitar que la misma forma sea contabilizada dos veces (una con mayúscula y una con minúscula) y en homogeneizar la ortografía encontrada en las diferentes partes del corpus (a fin de evitar que una misma palabra, escrita con ortografías diferentes, sea identificada por el programa como dos formas distintas).

[15] Escogí el extracto de manera a mostrar las tres formas "plenas" con las frecuencias más altas (*México*, *Estado*, *desarrollo*). Mantuve las formas "gramaticales" (artículos y preposiciones) para ilustrar la composición real de una tabla lexical. De hecho, las primeras 16 formas de la tabla lexical, ausentes de la tabla 1, corresponden a formas "gramaticales". Estas últimas suelen tener frecuencias mucho más altas a las de las formas "plenas". La preposición *de*, por ejemplo, muestra frecuencias de 1282, 2230, 1427 y 1398, en cada una de las partes del corpus.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Figura 1.
Análisis Factorial de Correspondencias del corpus Plataformas electorales 1988 (frecuencia mín.=7)

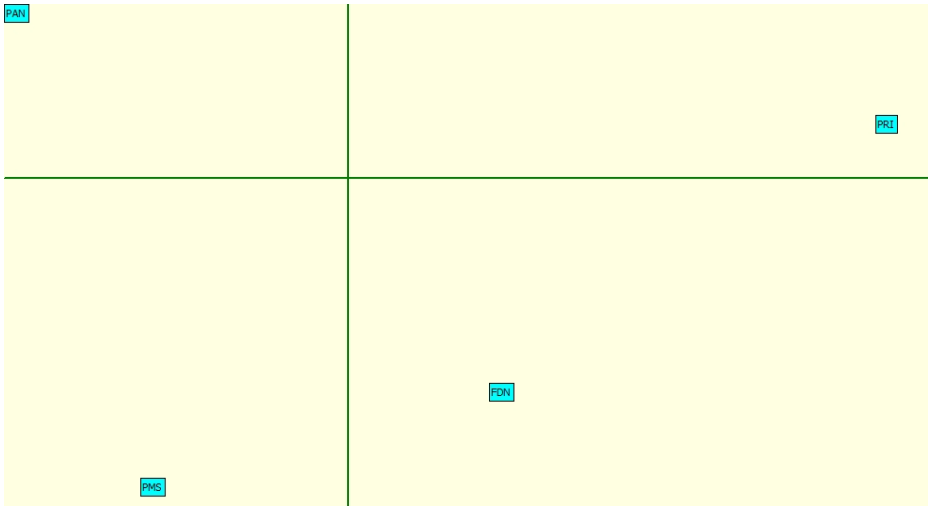

Fuente: tratamiento del corpus *Plataformas electorales 1988* por el programa *Léxico 3.1*.

En el caso del corpus *Plataformas electorales 1988*, el análisis del vocabulario confirma la existencia de tres formaciones discursivas, y no de diferencias en el vocabulario atribuibles a factores distintos a "la posición social o el anclaje ideológico" de los locutores.

¿Qué ejes de oposición se desprenden del AFC del corpus *Plataformas Edomex 2023*? El AFC muestra un triángulo con tres aristas, correspondientes a Morena, PT y PVEM, y ubica a la coalición Va por el Estado de México en una posición central (véanse las gráficas 2 y 3). Una posición central por partida doble, pues la coalición se encuentra no sólo cerca del centro del plano cartesiano, sino también del centro del triángulo Morena, PT y PVEM. Pero también es posible, sin duda, advertir una oposición entre el PVEM y el resto de los partidos (véase la gráfica 3). Este partido es, en efecto, el que exhibe una mayor distancia con las demás fuerzas políticas. Sorprende, por último, la relativa cercanía entre Morena y la coalición Va por el Estado de México.

[16] En análisis del discurso, una formación discursiva es lo que permite "señalar, en el discurso, la posición social del locutor o su anclaje ideológico"; es lo que hace que, más allá del campo (discurso administrativo, político, etc.), del género (oral/escrito, verso/prosa), del registro (formal, coloquial) o del tema (discurso sobre el poder, sobre la economía, etc.), dos discursos se asemejen y que esta semejanza de fe de la posición ideológico-social de la instancia enunciadora (Mayaffre, 2004: 343).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Figura 2.
Análisis Factorial de Correspondencias del corpus Plataformas Edomex 2023 (frecuencia mín.=7)

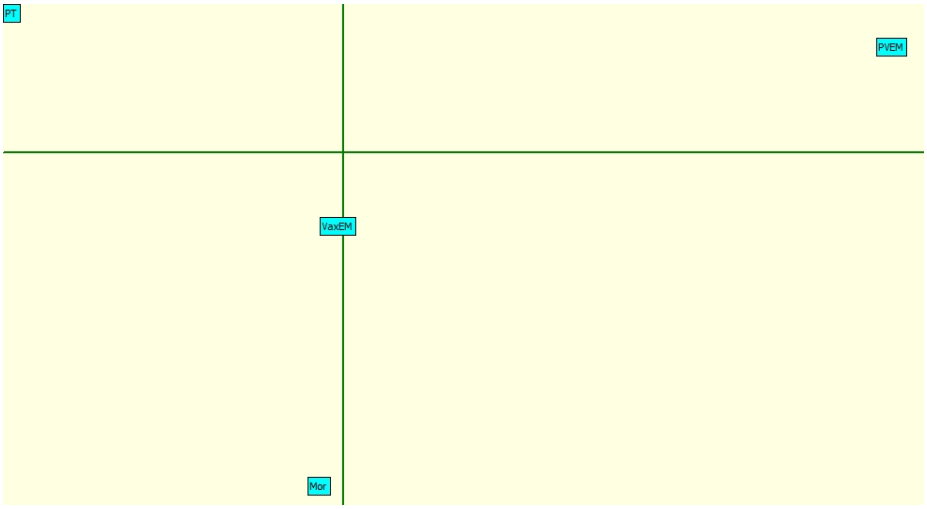

Fuente: tratamiento del corpus *Plataformas Edomex 2023* por el programa *Léxico 3.1*.

Figura 3.
Baricentro del triángulo Morena-PT-PVEM

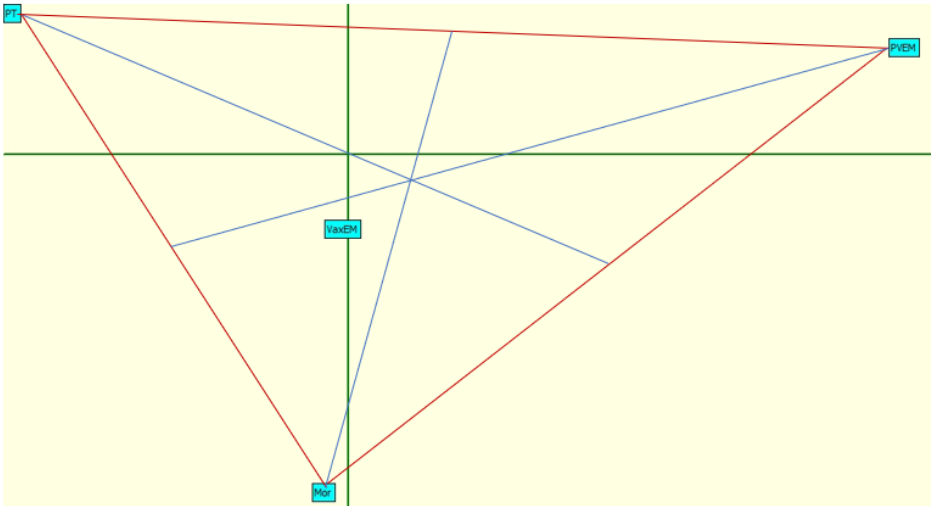

Fuente: tratamiento del corpus *Plataformas Edomex 2023* por el programa *Léxico 3.1*

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Figura 4.

Posible eje de oposición en el corpus Plataformas Edomex 2023

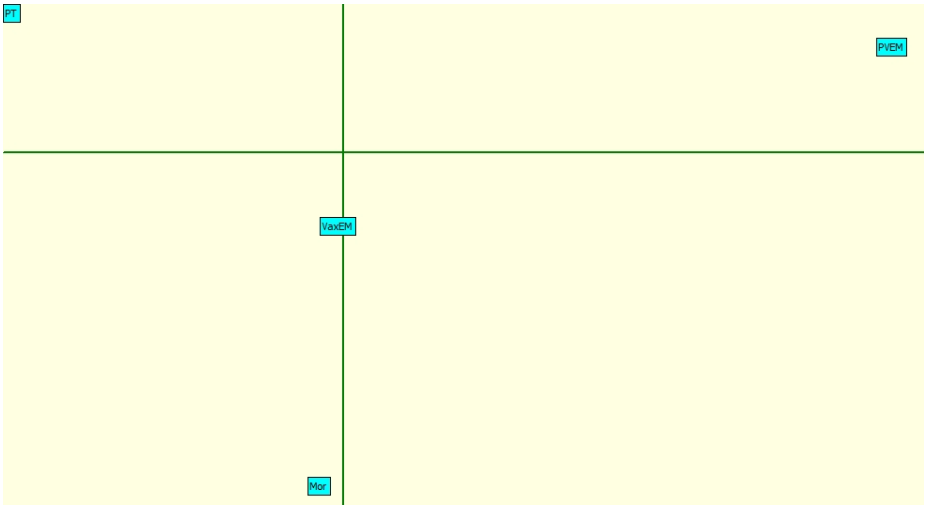

Fuente: tratamiento del corpus *Plataformas Edomex 2023* por el programa *Léxico 3.1*.

¿Cómo interpretar estos datos?

La ubicación central de la coalición Va por el Estado de México sugiere solamente que ese actor político no se distingue por la riqueza de su vocabulario, mientras que la ubicación excéntrica de los demás partidos señala lo contrario: la presencia de un vocabulario altamente específico. Quedan, sin embargo, varias interrogantes. ¿El AFC del corpus deja ver tres formaciones discursivas diferentes o tan solo tres discursos con patrones de vocabulario muy diferentes, pero que no implican una diversidad de posiciones ideológico-sociales de las instancias enunciadoras? ¿Los ejes de oposición son tres o solamente dos? ¿Cómo interpretar la cercanía de la coalición Va por México con Morena? La respuesta a estas preguntas obliga a profundizar el análisis lexicométrico por medio de otras dos técnicas: el análisis de las formas más utilizadas y el análisis de especificidades.

Las palabras "preferidas" de los partidos

De acuerdo con Dominique Labbé y Denis Monière, las listas de formas más empleadas ponen en evidencia las "palabras preferidas" de los partidos, las cuales "informan acerca de sus intereses" (2008: 436). La tabla 1 muestra la lista de 10 formas "plenas" (sustantivos, nombres propios y adjetivos) con mayores frecuencias del corpus Plataformas Edomex.

Tabla 2.

10 formas más empleadas (sustantivos, nombres propios y adjetivos)

Morena	f	PT	f	PVEM	f	Va por EM	f
social	55	Estado	199	México	95	México	129
país	50	México	187	Estado	95	Estado	114
seguridad	44	desarrollo	99	entidad	94	educación	49
México	43	educación	71	transporte	63	desarrollo	46
gobierno	40	social	69	población	61	eje	45
personas	40	recursos	68	mil	59	gobierno	44
población	40	programas	67	millones	52	2022	39
nacional	34	Partido	65	mexiquenses	49	municipios	38
desarrollo	33	sociedad	65	(sust)		propuestas	34
estado	33	Trabajo	62	agua	47	personas	32
				Partido	47	salud	32
						social	32

Fuente: elaboración personal a partir de los datos arrojados por *Léxico 3.1*.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Llama la atención, en primer lugar, el reducido número de formas "comunes" a las cuatro partes del corpus. Sólo una, en efecto, aparece en las cuatro partes: *México*.[17] Las formas que aparecen en tres de las cuatro partes también son muy reducidas: *desarrollo* (Morena, PT y Va por el Estado de México) y *Estado* (PT, PVEM y Va por el Estado de México). La ausencia de formas comunes (o, lo que es lo mismo, la gran variedad en el vocabulario empleado) da cuenta, en parte, de la dispersión en tres polos que arroja el AFC. La lista de 10 formas también contribuye a explicar la mayor cercanía entre Morena y la coalición Va por el Estado de México: estas dos fuerzas políticas comparten cinco de las 10 formas con mayores frecuencias: *México*, *desarrollo*, *gobierno*, *social*, *personas*.

Llama la atención, por otro lado, que dos formas (*Estado*, *México*) ocupen los dos primeros sitios en las plataformas de PT, PVEM y Va por el Estado de México, mientras que una de ellas (*Estado*, con mayúscula) está ausente de la plataforma restante (la de Morena). Esto pone en evidencia que el corpus está compuesto por plataformas con alcances bastante diferentes: tres con un alcance claramente local, centradas en el Estado de México, y una con un alcance más bien nacional, que aborda los problemas del país. Las formas *país* y *nacional*, presentes únicamente en la lista de 10 formas de Morena, confirman este último rasgo. En cuanto a la forma *México*, presente en las listas de las cuatro fuerzas políticas, ésta tiene, en realidad, dos referentes muy distintos: el *Estado de México*, en las plataformas de PT, PVEM y Va por el Estado de México, y el *país*, en la plataforma morenista. De hecho, el segmento repetido *Estado de México* aparece solamente dos veces en esta última.

La lista de las 10 formas más frecuentes esboza, por último, los temas "preferidos" de cada una de las instancias enunciadoras: la *seguridad* y el *desarrollo*, en el caso de Morena; el *desarrollo* y la *educación*, en el caso del PT; los temas ligados a la movilidad (*transporte*) y al medio ambiente (*agua*), en el caso del PVEM; y, finalmente, la *educación*, el *desarrollo* y la *salud*, en el caso de la coalición Va por el Estado de México.

Las formas *seguridad* y *desarrollo* se encuentran, desde 2018, entre las más empleadas por Morena (Johansson, 2024). En la plataforma de 2023, la primera aparece en los segmentos repetidos (SR) *seguridad pública* (12 ocurrencias), *seguridad nacional* (cuatro ocurrencias), *paz y seguridad* (tres ocurrencias), y *gabinete de seguridad* (dos ocurrencias). Claramente, la seguridad se ha convertido, desde 2018, en una prioridad para el partido. El partido guinda destaca, sin embargo, que su estrategia en la materia es diferente de aquellas aplicadas por las administraciones anteriores. "Estamos aplicando ya un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarles de conductas antisociales" (IEEM, 2023: 20).

La segunda forma (*desarrollo*) aparece en los SR *desarrollo estabilizador* (cinco ocurrencias), *desarrollo nacional* (dos ocurrencias) y *desarrollo sostenible* (dos ocurrencias). La reiteración del primero de esos sintagmas no implica que el partido esté promoviendo un retorno a un modelo del pasado. Al igual que en la plataforma federal de 2021, el partido guinda afirma que "sería imposible y hasta disparatado intentar un retorno a las estrategias del

[17] Incluso si se extiende la lista a las 20 formas más frecuentes, el número de formas comunes sigue siendo muy reducido: *México* y *desarrollo*.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

desarrollo estabilizador", por lo cual propone "una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar", en la que "el centro de las prioridades sea la vida digna y una sana convivencia con el planeta" (IEEM, 2023: 38-39).

La palabra preferida del PT es, sin duda, *desarrollo*. El partido la emplea con una frecuencia mucho mayor al resto de las fuerzas políticas: casi 4 veces por cada mil palabras, contra un poco más de tres veces, en el caso del PAN, y menos de dos, en el caso de Morena y el PVEM. La forma aparece en SR muy variados: *desarrollo económico* (16 ocurrencias), *desarrollo social* (ocho ocurrencias), *desarrollo tecnológico* (seis ocurrencias), *investigación y desarrollo* (cinco ocurrencias). Frente al "modelo neoliberal", el PT propone una "estrategia de desarrollo económico alto, de largo plazo y autosostenible, que reduzca y elimine el enriquecimiento a costa de deplorables condiciones de trabajo, salarios bajos, falta de derechos y garantías laborales, exención de impuestos, extracción de la riqueza y contaminación del entorno estatal" (IEEM, 2023: 64).

La frecuencia de empleo de otra de sus formas predilectas, *educación*, da cuenta de la importancia del tema para el partido, toda vez que "el desarrollo educativo es clave para reducir la pobreza desde su raíz" (IEEM, 2023: 100). El PT pone atención en la educación en todos los niveles: *educación temprana* (cuatro ocurrencias), *educación básica* (cinco ocurrencias), *educación superior* (nueve ocurrencias), entre otras. Le preocupa el *acceso a la educación* (seis ocurrencias), en particular en los niveles superior y medio superior, y que ésta sea de calidad: *educación de calidad* se repite tres veces, y *calidad de la educación* cinco.

Las formas *transporte* y *agua*, sobreempleadas por el PVEM y poco empleadas por el resto de las fuerzas políticas, dan cuenta de la centralidad que tienen dos temas para ese partido: la movilidad y el medio ambiente. En total, seis de las 10 formas que más emplea el Partido Verde tienen poca presencia en las demás plataformas electorales, lo que, sin duda, contribuye a explicar la posición excéntrica del partido en las gráficas que muestran el análisis factorial de correspondencias (gráficas 2 y 3).

Cinco de las formas que aparecen en la lista de la coalición Va por el Estado de México no aparecen en las listas de los demás partidos: *eje*, *2022*, *municipios*, *propuestas*, *salud*. Otras formas son, por el contrario, bastante comunes en el resto de las plataformas (*municipios*, *propuestas*, *salud*), aun cuando no aparezcan en las listas de 10 formas más empleadas. Así, por ejemplo, si bien la coalición es la que emplea con mayor frecuencia la palabra *salud* (poco más de dos veces por cada mil palabras), no se trata de una forma subempleada en el resto de las plataformas, en donde las frecuencias de empleo van de poco menos de una (PVEM) a 1.68 (PT).

Las dos formas más utilizadas por la coalición (después de *México* y *Estado*), *educación* y *desarrollo*, son formas muy frecuentes en las demás plataformas, exceptuando la del Partido Verde, que emplea muy poco la palabra (apenas 0.5 veces por cada mil palabras). Al igual que el PT, la coalición Va por el Estado de México fija su atención en los diferentes niveles educativos: *educación preescolar* (tres ocurrencias), *educación básica* (tres ocurrencias), *educación media superior* (cuatro ocurrencias), *educación superior* (cinco ocurrencias). La educación, para la coalición, es un "catalizador de movilidad social" (IEEM, 2023: 224). "Ante la in-

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

eficiencia de la educación progresista", la coalición ofrece "cubrir esas fallas" a fin de que los niños, niñas y adolescentes "puedan ser aptos, capaces y formados hacia las nuevas necesidades que nos arroja nuestra actualidad con su veloz evolución tecnológica" (IEEM, 2023: 224). Sorprendentemente, insiste menos que el PT en que la educación debe ser *de calidad* (sólo tres ocurrencias, contra ocho del PT).

Las palabras más características de los partidos

El análisis de especificidades busca destacar las formas sobreempleadas o subempleadas en las diferentes partes del corpus. Las tablas 3 y 4 muestran las palabras con diagnósticos de especificidad (positiva y negativa) más altos, para cada plataforma electoral. El diagnóstico de especificidad señala si la especificidad es positiva o negativa, es decir, si la forma en cuestión es sobreempleada o, por el contrario, subempleada, e indica enseguida un índice que corresponde al grado de desviación, calculado en relación con la frecuencia que se hubiera podido esperar si la forma hubiera sido repartida en las diferentes partes del corpus en forma aleatoria (Fracchiolla *et al.*, 2003: 29).

Tabla 3.
Formas con diagnósticos de especificidad positiva más altos

Morena		PT		PVEM		Va por EM	
movimiento	+17	Trabajo	+25	Verde	+29	2022	+16
pueblo	+16	Estado	+14	entidad	+20	eje	+16
bienestar	+13	falta	+14	transporte	+17	referir	+15
nuestro	+13	fondos	+14	millones	+15	impulsar	+14
2024	+11	recursos	+13	mexiquenses	+14	municipios	+12
Bienestar	+10	podría	+12	tema	+14	propuestas	+12
habrá	+10	civil	+10	tipo	+13	Estatal	+11
neoliberal	+10	médicos	+10	Ecologista	+12	fracción	+11
estado	+9	reforma	+10	movilidad	+12	Ley	+11
gobiernos	+9	retiro	+10	agua	+11	2020	+10
Transformación	+9	universidades	+10	animales	+10	esquemas	+9
2018	+8	fideicomisos	+9	encuentran	+10	digital	+8
corrupción	+8	participación	+9	aunado	+9	capital	+7
Cuarta	+8	puede	+9	residuos	+9	INEGI	+7
país	+8	trabajadores	+9			pilar	+7
paz	+8					promover	+7
principio	+8						

Fuente: elaboración personal a partir de los datos arrojados por *Léxico 3.1*.

Tabla 4.
Formas con diagnósticos de especificidad negativa más altos

Morena		PT		PVEM		Va por EM	
Estado	-42	eje	-8	gobierno	-14	estatal	-7
entidad	-17	estado	-8	educación	-10	falta	-7
México	-15	personas	-8	participación	-9	nuestro	-5
transporte	-8	pobreza	-7	social	-7	Partido	-5
agua	-7	agua	-6	civil	-6	puede	-5
eje	-7	ante	-6	fortalecer	-6		
ambiente	-6	niñas	-6	justicia	-6		
Nacional	-6	país	-6	pública	-6		
		violencia	-6	sistema	-6		

Fuente: elaboración personal a partir de los datos arrojados por *Léxico 3.1*.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Varias de las formas con diagnóstico de especificidad más alto se relacionan con la identidad de las instancias enunciadoras: *movimiento* (+17), *nuestro* (+13), *Transformación* (+9), *Cuarta* (+8), en el caso de Morena; *Trabajo* (+25), en el caso del PT; *Verde* (+29), *Ecologista* (+12), en el caso del PVEM. Llama, sin duda, la atención que la plataforma de la coalición Va por el Estado de México prácticamente no haga referencia a la instancia enunciadora: la forma *coalición* es, ciertamente, un hápax,[18] pero sólo es empleada en cuatro ocasiones, y sólo en dos de ellas se hace referencia al autor de la plataforma: *coalición Va por el Estado de México* y *coalición electoral denominada "Va por el Estado de México"*.[19] En otra parte del texto, la plataforma identifica erróneamente a la coalición como *alianza Va por México*.

Los partidos que integran la coalición apenas son mencionados: el PRI en cinco ocasiones (una vez con sus siglas y cuatro veces como *Partido Revolucionario Institucional*), el PAN en tres (como *Partido Acción Nacional*) y el PRD en tres (como *Partido de la Revolución Democrática*). Son, además, mencionados en forma colectiva en cuatro ocasiones más, en los sintagmas: *partidos coaligados*, *partidos participantes*, *partidos políticos que conforman la presente coalición*, y cada *partido coaligado*. En total, es posible contabilizar apenas 18 referencias a los autores de la plataforma (en forma individual o colectiva). Son muy pocas, comparadas con las 28 ocurrencias de *nuestro movimiento* y las 18 de *Cuarta Transformación*, en la plataforma morenista, las 60 de *Partido del Trabajo*, o las 47 de *Partido Verde*, en sus respectivas plataformas.

Las formas más características de Morena corresponden a palabras con una fuerte carga ideológica: *pueblo* (+16), *neoliberal* (+10), *estado* (+9) y *bienestar* (+13). Esto, sin duda, distingue al discurso morenista de aquel del resto de las fuerzas políticas, cuyo vocabulario resulta significativamente más neutro. Al igual que la plataforma federal de 2021, la plataforma de 2023 consigna que el *pueblo de México* es el que determinó el cambio de rumbo el 1 de julio de 2018, el que "se organizó para enterrar el neoliberalismo", y el que ha permitido la construcción del proyecto de la Cuarta Transformación (Johansson, 2024). Este pueblo, poseedor de "principios éticos y civilizatorios", es presentado como lo opuesto a la "clase política", al "poder oligárquico" del pasado (IEEM, 2023 : 13, 23). Con el gobierno de Morena, pueblo y gobierno se han reconciliado, poniendo fin a esta "separación" y este "divorcio" (IEEM, 2023: 23).

La concepción del *Estado* (+9) que impulsa el partido[20] se contrapone a la de la "élite neoliberal", que "se empeñó en reducir al Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías". Para el partido guinda, el Estado "tiene que recuperar su fortaleza como garante de la soberanía, la estabilidad y el Estado de derecho, como árbitro de los conflictos, como generador de políticas públicas coherentes y como articulador de los propósitos nacionales" (IEEM, 2023: 19). En "la nueva etapa de la vida nacional", el Estado ya no será "gestor de oportunidades", sino "garante de derechos", por lo que la plataforma asigna a los *gobiernos estatales y municipales* emanados del movimiento encabezado por el presidente López Obrador la tarea de "impulsar la profundización de la agenda de bienestar de la 4T" (IEEM, 2023: 39). Esta "agenda de bienestar" se manifiesta en los programas sociales del gobierno,muchos de los cuales incluyen la palabra

[18] Un hápax es una forma que sólo aparece en una de las partes de un corpus, en este caso, en la plataforma de la Coalición.
[19] En las otras dos ocurrencias, la plataforma hace referencia al "gobierno de coalición" que será integrado por PRI, PAN y PRD.
[20] En el corpus, la palabra Estado aparece con minúsculas y con mayúsculas, de manera a poder distinguir entre la persona moral y el nombre propio, en el sintagma *Estado de México*. Restablezco aquí la mayúscula, respetando la ortografía del texto original.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Bienestar (+10): Pensión para el Bienestar, Programa Nacional de Becas para el Bienestar, Producción para el Bienestar, Tandas para el Bienestar.

El Estado es, también, el garante de la *soberanía* (+7),[21] entendida como capacidad de autodeterminación, pero también como ausencia de "amenazas al Estado" (IEEM, 2023: 19, 28). De las nueve ocurrencias de la forma, cuatro aparecen en yuxtaposición con el adjetivo *energética* (+5). Las acciones del gobierno federal en esta última materia (como la construcción de la refinería de Dos Bocas o la adquisición de la refinería de *Deer Park*) "marcan un parteaguas con las políticas de sumisión y dependencia energética que persiguieron a las administraciones neoliberales", y México está a punto de alcanzar la *autosuficiencia* (+5) en materia de *combustibles* (+4) (IEEM, 2023: 41). La *soberanía energética* es, sin duda, uno de los principales soportes de la autodeterminación, pero no es el único. El partido guinda se propone, además, alcanzar la *autosuficiencia alimentaria*, sintagma que aparece dos veces, sin contar las referencias a la "autosuficiencia en la producción de semillas" y "la autosuficiencia en maíz y frijol".[22]

Otra de las formas más características de Morena (en ésta y en anteriores plataformas) es *corrupción* (+8). La corrupción es la marca distintiva de los *gobiernos* (+9) del ciclo *neoliberal* (+10). "La característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales mexicanos fue la corrupción extendida y convertida en práctica administrativa regular. La corrupción ha sido el principal inhibidor del crecimiento económico. Por eso nuestro empeño, en primer lugar, en acabar con la corrupción en toda la administración pública, no sólo la corrupción monetaria sino la que conllevan la simulación y la mentira." (IEEM, 2023: 18).

La principal preocupación del PT son los *trabajadores* (+9) y lo relacionado a ellos: su instituto de seguridad social local, el *ISSEMyM* (+8), sus *fondos* (+14) *de pensión* (ocho ocurrencias), *de ahorro* (seis ocurrencias) y de *retiro* (+10). Pero, más que a la organización de los trabajadores, el interés del partido se dirige hacia la relación entre estos y las empresas, y hacia su *capacitación* (+8). Las formas más características de ese instituto político denotan, por otro lado, un interés por los temas de la educación (*universidades* presenta un índice de especificidad de +10, y *estudiantes* de +8) y de la *participación* (+9). Llama, por último, la atención, la recurrencia del término *reforma* (+10), sintomático de un afán reformista en los más diversos ámbitos: electoral, policías, poder legislativo, poder judicial, administración pública, etc.

Las formas más características del PVEM confirman el interés, observado ya en la lista de formas más empleadas, por dos temas: la *movilidad* (+12) y el medio ambiente. La tercera forma con el índice de especificidad más alto es *transporte* (+17). El tema medioambiental, por su parte, se vislumbra en los términos *agua* (+11), *animales* (+10) y *residuos* (+9). En la lista de especificidades positivas del partido abundan términos relacionados con ambos temas: *metro*, *vehicular* (+5), *circulación*, *desplazarse*, *rutas*, *vehículos* (+4), en el caso de la movilidad; *seres* (+8), *hídrico*, *sintientes* (+7), *basura*, *disposición*, *escasez*, *verde* (+6), en el caso del medio ambiente. Otras formas con altos índices de especificidad señalan el interés del partido por las cuestiones de seguridad -*víctimas* (+7), *denuncias*, *violencia* (+6), *inseguridad* (+4)-, por los problemas ligados a la alimentación -*alimentaria*, *alimentos*, *nutritiva* (+6), *alimentación*, *hambre* (+5)- y por la pobreza -*carencia*, *escasez*, *pobreza* (+6), *hambre* (+5), *carencias* (+4).

[21] Por cuestiones de espacio, en la tabla 3 sólo se consignan las formas con índices de especificidad más altos. Formas con índices de entre +7 y +5 siguen siendo "ultraespecíficas", mientras que índices de +4 o +3 son considerados significativos.
[22] La plataforma morenista también emplea dos veces la forma *autosuficiencia* en relación con los combustibles, una de ellas en el sintagma *autosuficiencia en la producción y generación de combustibles*.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

La lista de formas con más altos índices de especificidad de la coalición Va por México permite explicar la posición, cercana al centro, que esta fuerza ocupa en el análisis factorial de correspondencias (gráficas 2 y 3). Se trata, en su casi totalidad, de palabras con una carga ideológica (e incluso política) muy endeble, por no decir nula: años (*2022*, *2020*), términos usualmente presentes en los documentos de carácter programático (*eje*, *propuestas*, *impulsar*, *promover*), formas que hacen referencia a leyes y a instituciones, nacionales y estatales, específicas (*Estatal*, *Ley*)[23] y, finalmente, un término del vocabulario legal y jurídico (*fracción*).

La forma *municipios* (+12) aparece como lo más cercano a una bandera política. La recurrencia del término da cuenta de la importancia que la coalición otorga a este nivel de gobierno, tradicionalmente defendido por el Partido Acción Nacional. El sobreempleo de la forma constituye, sin duda, un indicio de la influencia que ese partido ha tenido en la redacción de la plataforma. Otro indicio en ese sentido es la propuesta de expedir una ley (la Ley de Maternidad Digna) que, entre otras cosas, tutele "el derecho a la vida desde su concepción" (IEEM, 2023: 262). El subempleo de *corrupción* (-3), por su parte, delata el interés de otro partido, el PRI, por esconder un tema en el que no goza de autoridad moral, y que suele aparecer con una frecuencia muy reducida en sus plataformas electorales y otros documentos de carácter programático (Johansson y Espinoza, 2019: 301-303).

Conclusiones

El análisis lexicométrico del corpus *Plataformas Edomex 2023* no permite, en términos generales, afirmar que el discurso morenista constituya una formación discursiva distinta, y opuesta, a la del resto de las fuerzas políticas. Esto queda particularmente claro en el análisis factorial de correspondencias, en donde el partido guinda no se desmarca, en el plano del vocabulario empleado, de sus contrapartes. Sin embargo, el análisis de las formas más empleadas y, sobre todo, el análisis de especificidades, sí ponen en evidencia algunos ejes de oposición que colocan a Morena en una posición distinta a la del resto de las fuerzas políticas.

En primer lugar, la plataforma morenista está centrada en problemas nacionales, mientras que las demás se enfocan, de manera mucho más clara, en los problemas del Estado de México. Esto se debe, principalmente, a que, para su plataforma del Estado de México, Morena recupera, de manera casi textual, la plataforma electoral federal presentada en 2021, limitándose a hacerle algunas adecuaciones, mientras que las demás fuerzas políticas presentan documentos redactados *ex profeso*.

El vocabulario más característico de este último partido presenta, por otro lado, una carga política e ideológica significativamente más fuerte que el de las demás organizaciones políticas. Formas como *pueblo*, *estado*, *neoliberal*, presentes en la plataforma morenista, se asemejan a lo que Labbé llama "palabras estandarte", es decir, palabras que dejan ver las posiciones políticas de quien las emplea (Labbé, 1990: 17). Las formas características de los demás partidos (exceptuando, quizás, el término *trabajadores*, empleado por el PT) son más banales, y apuntan cuando mucho a temas o a problemas que concentran su interés.

El vocabulario de la coalición Va por el Estado de México es, sin lugar a duda, el más banal de todos (al grado de que una forma como *municipios* aparece como lo más cercano a una bandera política). Esto último es revelador de la dificultad que han tenido los partidos integrantes de esa coalición para armar un documento consistente.

[23] El segmento repetido *Ley Estatal* se repite cuatro veces. El adjetivo *Estatal* (con mayúscula) aparece en SR como *Sistema Estatal* (cinco ocurrencias), *Programa Estatal* (tres ocurrencias) y *Comisión Estatal* (res ocurrencias).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS

Budge, I. (octubre 1994). A New Spatial Theory of Party Competition: Uncertainty, Ideology and Policy Equilibria Viewed Comparatively and Temporally. *British Journal of Political Science*, 24 (4), pp. 443-467. https://www.jstor.org/stable/194029 [consultado el 24 de febrero de 2024].

Budge, I. y Klingemann, H.-D. (2001). Finally! Comparative Overtime Mapping of Policy Movement. En Budge, I., Klingemann, H.-D., Volkens, A., Bara, J., Tanembaum, E. (Eds.), *Mapping Policy Preferences: Estimates for Parties, Electors and Governments*, *1945-1998* (pp. 19-50). Oxford: Oxford University Press.

Coneval (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social). (2021). Pobreza en México. *Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas* [página web]. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx [consultado el 24 de febrero de 2024].

Courtine, J-J. (1981). Quelques problèmes théoriques et méthodologiques, à propos du discours communiste adressé aux chrétiens. *Langages*, 15 (62), pp. 9-128. http://www.persee.fr/doc/lgge_0458-726x_1981_num_15_62_1873 [consultado el 24 de febrero de 2024].

Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (Coords.) (2005). *Diccionario de análisis del discurso*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Espinosa, O. y Colinas, C. (julio 2022). Perfiles y resultados de Va por México en las elecciones de gobernadores. *Nexos*, 6 de julio. https://federalismo.nexos.com.mx/2022/07/perfiles-y-resultados-de-va-por-mexico-en-las-elecciones-de-gobernadores/ [consultado el 24 de febrero de 2024].

Fracchiolla, B., Kuncova, A. y Maisondieu, A. (2003). *Lexico 3. Manuel d'utilisation*. París: Universidad de París 3.

Grupo Reforma. (noviembre 2022). Encuesta: aventaja 2 a 1 Morena en Edomex. *Reforma*, 11 de noviembre. https://www.reforma.com/encuesta-aventaja-2-a-1-morena-en-edomex/ar2502404 [consultado el 24 de febrero de 2024].

IEEM (Instituto Electoral del Estado de México). (2023). Acuerdo nº IEEM/CG/42/2023 por el que se registran las plataformas electorales para la elección de gubernatura 2023. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/marzo/mar313/mar313a.pdf [consultado el 24 de febrero de 2024].

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía). (2020). Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encuci/2020/doc/ENCUCI_2020_Presentacion_Ejecutiva.pdf [consultado el 24 de febrero de 2024].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.), Incidencia delictiva [página web]. https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/ [consultado el 24 de febrero de 2024].

Johansson, S. (2024). Plataformas electorales 2021: ¿Está la oposición izquierda-derecha de vuelta en México? En Bussoletti, A. y Hernández, T.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

(Coords.). *Derechas e izquierdas en el siglo XXI*. Guanajuato: Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Johansson, S. y Espinoza Toledo, R. (2019). Morena, partido político: ¿Otra política es posible?, En Vidal de la Rosa, G. (Coord.). *La izquierda y el régimen político*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

Labbé, D. (1990). *Le vocabulaire de François Mitterrand*. París: Presses de la Fondation National des Sciences Politiques.

Maingueneau, D. (1999). *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.

Mayaffre, D. (junio 2004). Formation(s) discursive(s) et discours politique : l'exemplarité des discours communistes *versus* bourgeois durant l' entre-deux-guerres. *Texto*, junio de 2004. http://www.revue-texto.net/Inedits/Mayaffre/Mayaffre_Formations.html [consultado el 24 de agosto de 2023].

Mayaffre, D. (2012). *Le discours présidentiel sous la Ve République. Chirac, Mitterrand, Giscard, Pompidou, De Gaulle*. París: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques.

Mayaffre, D., Guaresi, M. y Vanni, L. (2020). Ces mots que Macron emprunte à Sarkozy. Discours et intelligence artificielle. *Corpus*, 21, pp. 1-18. https://journals.openedition.org/corpus/5105 [consultado el 24 de febrero de 2024].

Morena (Movimiento de Regeneración Nacional). (2014). *Estatuto de Morena*. https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Estatuto-de-MORENA-Publicado-DOF-5-nov-2014.pdf [consultado el 24 de febrero de 2024].

Moreno, A. (septiembre 2022). Encuesta EF: Va por México aventaja 'por un pelo' a Morena para elecciones en Coahuila. *El Financiero*, 28 de septiembre. https://www.elfinanciero.com.mx/encuestas/2022/09/28/mantiene-la-alianza-pan-pri-prd-ventaja-en-coahuila/ [consultado el 24 de febrero de 2024].

Redacción AD. (junio 2022), Confirman PAN, PRI y PRD alianza en el Edomex para 2023. *AD Noticias*, 9 de junio. https://adnoticias.mx/confirman-pan-pri-y-prd-alianza-en-el-edomex-para-el-2023/ [consultado el 24 de febrero de 2024].

Robertson, D. B. (1976). *A Theory of Party Competition*. Londres: John Wiley.

SE del SNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública). (2022). Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2022. https://drive.google.com/file/d/1Jh57s1bvTSO94TlshJnIyEevKQgCHeLu/view [consultado el 24 de febrero de 2024].

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Globalización y educación en ciudadanía global: una cuestión de políticas públicas

Globalization and global citizenship education: a public policy issue

Jesús Alfredo Morales Carrero[*]

Recibido: 08 de abril de 2024

Aceptado: 06 de julio de 2024

RESUMEN

Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, expone la tarea de la educación en ciudadanía global como proceso social transformador que procura la consolidación de una sociedad mundial con la disposición para practicar la fraternidad y el acogimiento del otro sin condicionamientos de ninguna índole. Los sujetos responden a autores cuyos referentes directos e indirectos con las categorías en estudio, permitieron establecer un diálogo epistémico que dio lugar a la teorización. Como criterios de análisis de la información se utilizaron los siguientes: coincidencia en los planteamientos teóricos, complementariedad en los referentes conceptuales, viabilidad para la transferencia teórica en acciones reales, así como el potencial para impulsar actuaciones institucionales que convertidas en políticas públicas redunde en la construcción de un mundo adherido tanto a la inclusión como a los principios de la justicia social inclusiva. Los resultados indican que edificación de una sociedad comprometida con el reconocimiento recíproco y el respeto mutuo requiere la formación de un ciudadano arraigado a la vocación ética y a la moral universal, como eslabones desde los cuales es posible el diálogo solidario entre pertenencias diversas, reduciendo con esto la trascendencia de la intolerancia, la discriminación y la xenofobia contra quien ostenta un origen diferente. En conclusión, la recuperación del tejido social, la reivindicación de la existencia humana y la superposición del respeto por la dignidad individual y social requieren la operativización de esfuerzos que traducidos en políticas públicas permitan mayores posibilidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía, de la capacidad de agencia y las libertades individuales.

Palabras clave: convivencia humana; valores universales, autonomía personal, dignificación humana, actuación institucional.

ABSTRACT

This research, as a result of a documentary review with a qualitative approach, exposes the task of global citizenship education as a transformative social process that seeks the consolidation of a global society with the willingness to practice fraternity and the acceptance of others without conditions of any kind. The subjects respond to authors whose direct and indirect references to the categories under study allowed establishing an epistemic dialogue that gave rise to theorization. The following were used as criteria for analyzing the information: coincidence in the theoretical approaches, complementarity in the conceptual references, feasibility for the theoretical transfer into real actions, as well as the potential to promote institutional actions that, converted into public policies, result in the construction of a world adhered to both inclusion and the principles of inclusive social justice. The results indicate that building a society committed to reciprocal recognition and mutual respect requires the formation of a citizen rooted in the ethical vocation and universal morality, as links from which solidarity dialogue between diverse belongings is possible, thereby reducing the significance of intolerance, discrimination and xenophobia against those of a different origin. In conclusion, the recovery of the social fabric, the vindication of human existence and the superposition of respect for individual and social dignity require the operationalization of efforts that, translated into public policies, allow greater possibilities for the full exercise of citizenship, of the capacity of agency and individual freedoms.

Keywords: human coexistence; universal values, personal autonomy, human dignity, institutional action.

[*]Universidad de los Andes, Colombia.

INTRODUCCIÓN

El compromiso con la convivialidad humana como ideal que permea las agendas políticas en materia educativa, entraña la eliminación del reduccionismo excluyente de las particularidades humanas y sí, en cambio, el redimensionamiento de una cultura global que sustentada en valores universales adhiera a la sociedad hacia la adquisición del compromiso público en torno la tarea de desterrar la desigualdad omnipresente e histórica. Esto con la intencionalidad de trascender hacia el establecimiento de conexiones e intercambios entre sujetos con pertenencias diferentes a quienes acoger desde el sentimiento fraterno, la amistad cálida y la flexibilidad para estimarle como un conciudadano, como un sujeto de derecho al que le asisten garantías, así como deberes en función de los cuales regir su proceder.

Según Cortina (2017), las condiciones contrapuestas a la convivialidad funcional que requiere la sociedad en general, supone de los procesos educativos ajustes en sus fines y propósitos en un intento por alcanzar la consolidación de actitudes cosmopolitas, en las que el sentido de la reciprocidad, de la justicia social inclusiva como valor universalmente reconocido (Morales, 2024) y las máximas de libertad positiva se impongan aportando a la edificación de un esquema de coexistencia más compasivo con aquel que ostenta una pertenencia diferente.

En tal sentido, lograr el encuentro humano desde la praxis de la fraternidad y la solidaridad crítica como principios rectores de un nuevo esquema de coexistencia supone esfuerzos institucionales enfocados en formar un ciudadano con la disposición crítica y la vocación ética universal (Beck, 2008), para precisar en las particularidades propias de cada pertenencia los elementos compartidos en función de los cuales alcanzar el trato justo, igualitario y cimentado en los parámetros del bien común (Savater, 2014).

Esto refiere a una convivialidad entretejida por el reconocimiento de las libertades individuales y las garantías jurídicas que le asisten al otro en tanto sujeto de derecho, en quien considerar sin condicionamientos su capacidad de agencia como medio reivindicador de la existencia digna (Boff, 2001; Morales, 2024).

Desde esta perspectiva, asumir los desafíos de una globalización que procura recrudecer los efectos de una omnipresente desigualdad (Bauman, 1998), requiere actuaciones interinstitucionales enfocadas en reforzar la idea de comunidad como elemento tangencial del que depende la transcendencia del género humano (Morín, 1999; Savater, 2000; Sen, 2021); propósito que las agendas educativas mundiales estiman fundamental en el proceso de lograr la interdependencia entre sujetos con pertenencias diversas, a quienes persuadir en torno al compromiso de crear lazos funcionales de solidaridad y tolerancia, que además de impulsar la inclusión social efectiva también garanticen el desempeño humano en condiciones tanto de respeto mutuo como de reconocimiento recíproco.

En estos términos la educación en ciudadanía global como proceso social transformador emergente y en recurrente transformación, propone la creación de mecanismos de diálogo simétrico que redimensionen la actuación racional conminando a la humanidad al alcance del proceder cívico; así como con el cosmopolitismo, al que se precisa como la integración de la flexibilidad en el repertorio actitudinal para valorar desde una posición crítica la valoración inclusiva de las particularidades, cosmovisiones y pertenencias, en un intento por crear los fundamentos de una visión compartida que aunado a fortalecer las posibilidades de un futuro colectivo, también conduzca a la humanidad hacia la oportunidad de identificarse, reflejarse y reconocerse en el otro.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En palabras de Sen (2010), la globalización en su dimensión positiva constituye una posibilidad para acercar la cultura universal a la humanidad con la intensión de fortalecer la disposición para acoger empáticamente al que ostenta pertenencias diversas. Se trata entonces, de construir una posibilidad esperanzadora que garantice no solo el alcance de la comprensión profunda de los pluralismos y particularidades ideológicas sino además la edificación de lazos de hermandad resultado de la superación de los prejuicios que aunado a recrudecer las asimetrías y las desigualdades, también amplían las oportunidades para hacer que prosperen intercambios que reiteren el compromiso común con la praxis de una vida fundada tanto en la interdependencia como en la complementariedad.

Lograr estos cometidos para algunos saturados de idealismo requiere de la operativización de acciones estratégicas transformadoras que a través de políticas públicas procuren el fortalecimiento de los cimientos de una vida justa, inclusiva y de calidad que ofrezca a los más vulnerables la posibilidad para insertarse en contextos diversos sin tener que renunciar a sus particularidades socioculturales, a sus raíces históricas y a sus rasgos identitarios; los cuales como ejes para consolidar una justicia global básica (Morales, 2023) permiten responder a los cometidos de la dignificación humana, al potenciar la combinación de "consideraciones basadas en la eficacia con exigencias de equidad de un modo inteligente y humanitario, esto es, con una comprensión adecuada de las exigencias de la eficacia global y también de la justicia" (Sen, 2010, p. 189).

Según Morín y Delgado (2017), educar en la era planetaria no solo constituye un camino esperanzador para la trascendencia del género humano hacia un futuro tanto digno como dignificante, en el que el diálogo entre elementos socioculturales configure las condiciones para estrechar lazos funcionales derivados de la comprensión profunda que acerque a la sociedad, a la humanidad y a cada sujeto con pertenencias diversas a la certeza de coexistir en libertad. Esto implica diversificar el goce y disfrute de posibilidades que amplíen la capacidad de agencia (Sen, 2021), pero que, además, redunden la supresión de la discriminación, posibilitando el acceso a las bondades de la justicia social inclusiva.

Este énfasis en la transcendencia humana refiere entre otros aspectos a una ventana al mundo del encuentro y reconciliación entre sujetos con pertenencias diversas, a quienes conminar al diálogo que reitere la necesidad de convivir en un mundo confiable, seguro y permeado por la certeza (Bauman y Haffner, 2017); es decir, por las condiciones que garanticen la superación de los extremismos y las posiciones radicales, a las que históricamente se le reconocen como factores amenazantes de la existencia digna. En palabras de Cortina (2013), convivir en estas condiciones refiere a un proceso en constante construcción que procura echar las bases de un nuevo esquema de relacionamiento que indique cómo actuar frente a la diversidad sin vulnerar derechos ni garantías establecidas en los ordenamientos jurídicos internacionales.

Materiales y Métodos

Esta investigación documental con enfoque cualitativo asumió como sujetos informantes los autores que abordan a la educación en ciudadanía global, así como algunos referentes que la dejan ver en su relación con la globalización (textos originales) así como la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas). Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

precisar las aportaciones teóricas, patrones comunes y los elementos que pudieran redundar en la ampliación de la construcción de espacios para la convivencia mundial, proceso que requiere la actuación del aparato institucional para diseñar acciones que motiven el cambio permanente, el ajuste actitudinal y la paz social como dimensiones que operativizadas dan lugar a la recuperar el tejido social. Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente cada autor le dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de espacios para la convivencia, el reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió posibles área de actuación institucional en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la dignidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluri-diversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

Análisis y Discusión

La convivencia humana en el presente siglo atraviesa por momentos cruentos que conminan a las agendas mundiales y a los Estados a transformar significativamente los cometidos de la denominada educación de calidad por un nuevo esquema sustentado en la potenciación de la dimensión axiológica; a través de la cual impulsar cambios trascendentales que permitan permear de sostenibilidad a los vínculos humanos; pero además, consolidar la sensibilidad empática que coadyuve a la sociedad en la tarea de precisar soluciones a las controversias y prejuicios a los que se le adjudica el distanciamiento cruel, el trato indigno y la confrontación entre sujetos con pertenencias diversas.

De allí, el énfasis de las agendas globales en promover una ética cosmopolita que haga de la vida en comunidad una oportunidad para vigorizar la disposición humana hacia la praxis de una solidaridad plena y libre de condicionamientos, cuya adherencia convicciones cívicas se permita el cumplimiento de máximas de inclusión, las cuales como imperativo categórico potencien la edificación de una sociedad civil vigorosa, permitiendo la trascendencia hacia un esquema democrático entretejido por el acercamiento amistoso, participativo y sustanciado en la razón, como elementos que conjugados reduzcan las repercusiones del rechazo, del menosprecio al otro; forjando así el carácter para enfrentar los requerimientos particulares de una sociedad sumida en crisis e incertidumbre.

En estos términos la educación en ciudadanía global como proceso social transformador emergente y en constante construcción, procura unificar voluntades y estrechar esfuerzos sinérgicos que conduzcan a la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

sociedad hacia una convivialidad mediada por la condición sentipensante, es decir, por la capacidad para estimar al otro desde la empatía y la solidaridad (Bloom, 2018), pero también desde la conciencia crítica que le estima como un par, cuya condición de igual le hace merecedor de respeto así como del trato dignificante. Desde esta perspectiva, convivir en un mundo cada vez más sumido en la conflictividad por múltiples razones, supone la reiterada promoción de valores universales cuyo alcance global permita aportarle a quien se forma la disposición para priorizar el encuentro del género humano por encima de cualquier condicionamiento social, histórico, cultural e ideológico.

Esto refiere a la inserción de ejes transversales dentro de los programas curriculares que privilegien el vivir, convivir y el establecer vínculos humanos sensibles cuyo fundamento se encuentre en la denominada ética universal. Es decir, una ética cuyo nivel de alcance se ubique en el macronivel a tal punto de conminar a la humanidad al compromiso moral de crear espacios comunes, en los que desaparezcan las fronteras divisorias y se tiendan puentes de fraternidad como resultado de la negociación, del acuerdo amistoso y de la solidaridad crítica que conduzca a la sociedad a edificar con especial ahínco condiciones saludables, sostenibles y potenciadoras del desempeño humano tanto autónomo como libre (Cortina, 2017).

Visto lo anterior, impulsar actitudes ciudadanas de amplio alcance constituye una oportunidad para enfrentar la catástrofe mundial que amenaza con destruir a la humanidad; el individualismo atroz y la insensibilidad frente a la necesidad del otro, se entienden como aspectos que por sus repercusiones requieren de una nueva organización política, social y educativa enfocada en promover como principio rector de la convivencia humana inclusiva, el reconocimiento de la diversidad como justificativo para transcender a la unidad plena, a la que se asume como la forma de otorgarle sentido a la vida en comunidad.

Este proceso al que aspiran las sociedades que procuran alcanzar la trascendencia hacia esquemas de convivialidad funcionales y justos requiere de esfuerzos sinérgicos derivados de la vocación planetaria (Morín y Delgado, 2017), en la que todos los sujetos autopercibiéndose corresponsables de la transformación de sus propios contextos, realicen los ajustes actitudinales para reinventar desde la praxis de la moral universal; generando de este modo, cambios profundos que inicien con la identificación de los problemas históricos, sociales, ideológicos y culturales que han conducido a la humanidad al distanciamientos prejuicioso, cruel y alejado de la posibilidades de convivialidad enmarcadas en la denominada justicia social inclusiva.

Lo referido constituye una invitación global al cuidado de la integridad moral de la humanidad en general como parte del patrimonio de la sociedad mundial, que consiste entre otros aspectos en precisar prioridades fundadas en el bien común como el antídoto a través del cual es posible redimensionar el cuidado de la vida, el resguardo y acogimiento pleno de las personas con independencia de sus pertenencias, así como el trato dignificante que procura evitar la vulneración de la integridad moral mediante el despliegue de actitudes racionales; entre las que se logran identificar la cordura, la comprensión profunda y el trato mesurado que favorezca el auténtico progreso humano así como la construcción de un mundo vivible, mejor y más justo (Cortina, 2021; Morales, 2024).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Por tal motivo, enfrentar las profundas desigualdades por la que atraviesa la sociedad en general constituye un desafío complejo que insta a los sistemas educativos y a los programas globales a emprender actuaciones situadas cuyos cometidos se orienten a la búsqueda de condiciones más justas, equitativas y fundadas en el bien común. Este énfasis en la concreción de oportunidades para todos supone uno de los cometidos de la globalización (Giddens, 2007), que involucra entre otros propósitos el afrontamiento de la exclusión a través de la configuración de esquemas de acceso a las bondades de la educación, como proceso transformador que intenta rescatar a los desamparados del mundo (Edwards, 2002; Held, 1997; Sen, 2010).

Desde esta perspectiva, educar en ciudadanía global en medio un momento sumido en profundas asimetrías y en el trato injusto supone virar la actuación institucional hacia un nuevo esquema de convivialidad en la que el piso fundacional tenga como cometido la praxis de valores universales; principios rectores de una vida justa en la que la fuerza moral y el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales e ideológicas se erijan como vértices de un relacionamiento funcional entre seres humanos con pertenencias diversas.

En estos términos, enfrentar la globalización en su función expansiva y en su énfasis tanto implícito como explícito en la homogeneización de la coexistencia, exige la configuración de acuerdos socioculturales que conduzcan a la humanidad hacia un proceder no solo sensible y abierto a las diferencias sino, además, dispuesto a redimensionar el encuentro entre sujetos cuyo origen y cosmovisiones en ocasiones son contrapuestas. Frente estos aspectos superar este desencuentro como punto de partida para la reconciliación implica emprender acciones enfocadas en esclarecer a través del diálogo simétrico las implicaciones históricas derivadas de la intolerancia y la exclusión.

Avanzar hasta este proceso transformador multidimensional de la humanidad se entiende como el resultado de la formación de un sujeto cuya capacidad de razonamiento público le permita no solo practicar una vida fundada en el reconocimiento recíproco sino en la adherencia a los principios de una democracia que exige mayores posibilidades de participación, a través de las cuales trascender hacia la denominada solidaridad global (Bobbio, 2023; Sen, 2001; VV.AA, 2022); la cual se sustenta en la compresión profunda de las identidades como procesos que se transforman y matizan recurrentemente ampliando las posibilidades para el encuentro entre pertenencias de origen diverso.

Esta solidaridad global se entiende como un valor universal en función del cual abordar los problemas socio-históricos que han aquejado a la sociedad (la intolerancia, la discriminación y la xenofobia) sumiéndola en un estado de caos que no solo demanda la disposición actitudinal para establecer el diálogo entre las posiciones particulares; sino motivar la flexibilidad para unificar esfuerzos en torno al abordaje de las injusticias y la potenciación de la convivialidad, en función de la cual trabajar desde la unidad que abone al camino hacia la denominada cohesión social.

Eso supone un cambio de dirección en los cometidos de las políticas públicas en materia de transformación educativa, en las cuales centrar como objetivo tangencial la adopción de la lucidez intelectual y crítica, pero también la sensibilidad ética para superar la crisis de convivialidad humana global que aunado a degradar la dignidad ha ampliado el camino para destrucción de los lazos sociales que cohesionan a la humanidad en torno al propósito común: la vida fundada en el respeto mutuo y en el reconocimiento recíproco (Morín y Delgado, 2017).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Desde esta perspectiva, el futuro se muestra alentador al abogar por la esperanza de revitalizar los cimientos de una moral universal como el camino a la solidaridad crítica, en la que todos conminados por el deseo de vivir bien y en condiciones dignas que hagan de la sociedad-mundo un espacio común para habitar haciendo uso del ejercicio pleno de la ciudadanía (Morales, 2024); la cual involucra coadyuvar en el proceso de trascender hacia el destino común, en el que las posiciones dispersas, las cosmovisiones dispersas y los intereses diferentes logren integrarse en una misma dirección.

Este énfasis en la construcción de ciudadanos conscientes y crítico-reflexivos constituye una salida prometedora a la crisis planetaria que invita a la praxis de una convivialidad democrática capaz de revitalizar la trascendencia hacia un sistema-mundo común, que procure entre otros aspectos la lucha por el proceder independiente, autónomo y participativo. Estos requerimientos exigen una metamorfosis generalizada capaz de sentar las bases de la existencia enriquecedora en la que afloren las posiciones pluralistas, las divergencias de pensamiento y la pluridiversidad tanto de concepciones como de opiniones en un intento por reiterar el reconocimiento de los derechos humanos y de las libertades individuales.

Lo planteado como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global plantea como desafío l a promoción del denominado sentido de pertenencia mundial, al que se precisa como el antídoto desde el que es posible enfrentar el descontento generalizado y la desconfianza que permea a la sociedad; ampliando de este modo la brecha para el establecimiento de acuerdos de coexistencia digna, en la que todos los seres humanos con independencia de sus cosmovisión alcancen a suprimir las fronteras hasta trascender a una existencia humanitaria, fundada en la moral universal y la praxis de un relacionamiento que privilegie el interés común y no los individualismos (Cortina, 2009; Markus, 2021; Martínez, 2001).

Desde esta perspectiva, el reconocimiento de las particularidades supone un ejercicio tangencial de la educación como proceso social transformador que procura, entre otros aspectos la ampliación de las posibilidades para la interacción enmarcada dentro de los parámetros de respeto mutuo, como un modo de superar los prejuicios, los rechazos y las posiciones contraproducentes que han derivado en el reforzamiento del distanciamiento entre pueblos y culturas. En razón de consolidar una sociedad más justa e inclusiva, la educación en ciudadanía global propone la promoción del espíritu crítico que conduzca a la humanidad a precisar en la diversidad los rasgos identitarios en función de los cuales edificar el acercamiento fraterno.

Visto lo anterior, forjar procesos de relacionamiento positivo entre pertenencias múltiples implica el trabajo socializador que además de impulsar nuevos esquemas de interacción mediada por la difusión de la cultura universal, también configure las condiciones para precisar elementos subyacentes, influencias históricas y referentes socioculturales; que por ser compartidos redunden en el fortalecimiento de lazos de amistad que además de reducir las imposiciones justifiquen las oportunidades para superar las fronteras distanciadoras sin condicionamientos que atenten contra la coexistencia digna (Maturana, 1992; Morín y Delgado, 2017; Savater, 2014).

En tal sentido, la promoción de una identidad global supone la posibilidad para convivir en un mundo permeado tanto por redes humanas diversas como por relaciones sociales, en función de las cuales el rol de la educación implica la edificación de vínculos dinámicos en los que todos los que conforman el planeta alcancen a comprender tanto los modos de vida, las prácticas particulares que definen al otro y la preponderancia otorgada a unos valores más que a otros.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Esto refiere a la educación en ciudadanía global como la fuerza revitalizadora de la amistar fraterna y solidaria, a los que se precisa como principios rectores de un clima de convivialidad abierta la negociación, al establecimiento de pautas de intercambio significativo, así como la edificación conjunta de los cimientos de una sociedad inclusiva.

Según Helds (1997), en estos esfuerzos se procura no solo reivindicar la condición humana y su dignificación, sino además, fortalecer la vida en comunidad global a través de procesos tangenciales como la consolidación de la democracia medio que se asume como la salida para reforzar participación dentro de los parámetros de la justicia social inclusiva, que procura entre otros aspectos configurar una estructura global que sin restricciones y jerarquías entre grupos humanos, hasta alcanzar la interdependencia y el sentido de complementariedad que otorguen sentido al acogimiento pleno del otro sin condicionamientos ni restricciones.

Visto lo anterior, la formación de un sujeto comprometido con la praxis de los valores universales se entiende como garantía de un esquema de convivialidad fraterna, en la que cada ser humano consciente de su pertenencia al género humano (Morín, 2015), alcance a desarrollar el interés por suprimir el individualismo atroz para trascender hacia la una cooperación sustentada en la vocación ética global, a la cual se le adjudica el fortalecimiento del sentido de la tolerancia que integra, involucra y reconoce la unidad en la diversidad, como el principio del que depende la transcendencia de la humanidad en los términos establecidos en tratados y convenios de derechos fundamentales.

Este énfasis en una convivialidad sustentada en la integración de valores universales al repertorio actitudinal de quienes se forman, constituye una alternativa esperanzadora que conmina a la humanidad hacia la búsqueda de la cohesión social fundada en la praxis de los derechos universales, en los cuales es posible precisar las garantías mínimas desde las que se amplíe el ejercicio de la libertad de agencia de todo ciudadano para actuar en cualquier contexto plenamente (Morales, 2024). Esta potenciación de la autonomía personal como elemento dinamizador del desempeño humano, refiere a un elemento sobre el cual las políticas públicas deben cifrar sus esfuerzos, por entrañar la promoción de las libertades individuales que involucran: el hacer, pensar, tomar decisiones y asumir posición frente a la realidad sin restricciones.

Lo propuesto deja ver a la actuación del Estado como el requerimiento catalizador de cambios, que procuran entre otros aspectos conducir al ciudadano hacia la construcción de acciones entretejidas por la formación de un ciudadano comprometido con el cumplimiento de responsabilidades y deberes, pero además, adherido a una convivialidad cuyo contenido democrático abra la brecha para un esquema planetario, en el que se inserte desde la flexibilidad cosmopolita que permite relacionamientos funcionales en mundo transnacional en el que las fronteras requieren se solidaricen con la idea de compartir un futuro colectivo (Bobbio, 2023).

Si bien es cierto, lo expuesto constituye un desafío complejo para el aparato institucional político-jurídico y para los sistemas educativos en general, también constituye una alternativa para entretejer mecanismos de encuentro efectivo y real, en el que todos los ciudadanos adopten como compromiso valorar desde una posición crítica al otro, estimándole como un igual al cual reconocer desde el sentido de reciprocidad independientemente de las cosmovisiones diversas que permeen su existencia.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Esto supone la potenciación de la vocación comunitaria global, como el proceso que por estar en constante construcción requiere de la apertura a la precisión de los matices y rasgos que, dentro de las identidades sociales y culturales, pudieran conducir a la sustanciación de una visión del mundo compartida.

Esto conduce a la construcción de un ciudadano comprometido con la convivencia, con la comprensión de las formas de vida, la estimación de los derechos humanos y garantías que procuran darle sentido a la existencia enmarcada en la reivindicación de las identidades particulares y colectivas. Por ende, el encuentro entre lo local y lo global constituye una alternativa estratégica para fomentar una convivialidad fundada en el conocimiento de la cultura universal pero también de los elementos específicos del complejo mundo de lo humano, al cual es posible acceder no solo desde la convicción sobre el respeto por las diferencias sino de la adherencia significativa a una democracia cosmopolita.

Lo referido implica desde los cometidos de la educación en ciudadanía global la construcción de criterios de valoración tanto éticos como apoyados en la moral universal, que al conducir a la democratización de la sociedad reiteren la adherencia a una vida fundada en la igualdad de derechos, así como al manejo de las diferencias desde el plano de la aceptación voluntaria y empática. En otras palabras, se trata se fortalecer el sentimiento de pertenencia a una comunidad planetaria en la que priman los derechos humanos y las garantías fundamentales, desde las cuales es posible trascender a la edificación de un mundo abierto a la praxis de la fraternidad, del acogimiento cálido y al establecimiento de un encuentro funcional, libre de prejuicios y potenciador de una identidad colectiva global (Delors, 2000; Cortina, 2013; Nussbaum, 2010; Petrella, 1997).

Según Sen (2010), la educación en ciudadanía global constituye un movimiento renovador de la coexistencia humana que procura dentro de sus cometidos el fortalecimiento de actitudes positivas en torno a los modos de relacionamiento éticos que deben prevalecer, lo cual supone un ejercicio asociado con el intercambio de ideas sobre el vivir en comunidad precisando los beneficios de entretejer lazos de interdependencia que coadyuven en el trato amistoso, fraterno y armónico. De allí, el énfasis en formar a la sociedad para superar las posiciones radicales y permeadas por los prejuicios socio-históricos, ideológicos y culturales hasta lograr la sensibilidad plena que le permita al sujeto que se forma abrirse a la comprensión de los problemas que aquejan al mundo y, que solo han conducido al distanciamiento humano, así como a la vulneración de la dignidad como ideal universalmente reconocido en los instrumentos internacionales.

Este esquema de formación fundamentado en la empatía global supone la transformación del ser humano así como su humanización (Morín, 2011), con la finalidad de reducir su escepticismo respecto a la adherencia a valores universales (Camps, 1991), que no solo instan al manejo de los efectos nocivos del individualismo sino además al fortalecimiento de conexiones altruistas que, como una oportunidad política permita atender los intereses de todos en igualdad de condiciones, pero además, emprender acciones estratégicas con enfoque específico hacia los más vulnerables, hacia las minorías hacia los desamparados.

Desde esta perspectiva la educación en ciudadanía global trata de reducir la discriminación histórica y la exclusión reinante en muchas de las sociedades del mundo, alentando para ello la construcción de relaciones más cálidas que contribuyan no solo con

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

los parámetros de la justicia social inclusiva, sino con el establecimiento de la existencia real, dignificante, equitativa y libre de resistencias, como respuestas esperanzadoras frente a una imponente desigualdad global que procura violentar los ideales de la inclusión sin condicionamiento alguno. En tal sentido, los defensores de la globalización estiman en esta la posibilidad para enriquecer los nexos humanos a través de intercambios estrechos y funcionales, en los que la participación de todos se asume como el eje vertebrador de cambios radicales asociados con la actuación del sujeto con pertenencia diferente en los asuntos públicos, aportando de este modo a la transformación del espacio de acogida.

Visto lo anterior, promover las virtudes públicas refiere a la posibilidad para redimensionar el tratamiento humanitario entre culturas y grupos vulnerables, al aportarle la convicción al ciudadano nativo y la vocación planetaria que no solo condicionan positivamente su proceder sino que además redimensionan su capacidad de asistencia al otro; es decir, la adopción de una actitud proactiva capaz de valorar las libertades individuales no solo por estar enmarcadas en el plano jurídico vigente, sino por contender dispositivos que instan al reconocimiento pleno que habilita las condiciones necesarias para impulsar beneficios cimentados en la cooperación global entre pueblos.

De allí que Sen (2010), reitere la necesidad de asumir que la "cuestión de la justicia en el mundo de grupos diferentes y de identidades dispares exija una comprensión más completa" (p. 181). Esto con la finalidad de abordar la desigualdad global y transcender hacia los beneficios de la interdependencia y la complementariedad, como elementos de una nueva relación con el otro que conmina a juntar esfuerzos que, además de impulsar acuerdos alternativos justos también reitere el compromiso con la configuración de vínculos cuya trascendencia garantice que las generaciones futuras alcancen el goce de las mismas condiciones de trato digno e inclusivo.

En consecuencia, la educación en ciudadanía global como proceso asociado con la reivindicación de la vida en sociedad así como la edificación de los cimientos del buen vivir, debe ser estimada como una alternativa que considera la ampliación de posibilidades para alcanzar verdaderos acuerdos internacionales factibles, que reiteren con especial énfasis la necesidad de reforzar el valor de la convivialidad como compromiso humano, en el cual se estima la oportunidad para lograr arreglos más justos entre pertenencias que puestas en el plano del diálogo edificante y equitativo permita la concreción de iniciativas cívicas asociadas con la existencia segura y confiable.

Lo referido supone el tránsito hacia un mundo permeado por la paz mundial, cometido que además de sustentar la idea de ciudadanía global también procura "superar las humillaciones derivadas de la asimetría de poder, a las que se le adjudica la tendencia a la violencia, la privación, la negligencia, así como la tendencia a la violencia, vinculada con enfrentamientos que alientan un sentimiento de agravio" (Sen, 2010, p. 194). Esto constituye una invitación a la promoción de asociaciones cívicas que entretejidas por interconexiones éticas den espacio a la manifestación de los pluralismos y al diálogo entre sujetos, pertenencias y grupos socioculturales en un intento por lograr el fortalecimiento de redes de solidaridad que reiteren el compromiso con la autodeterminación, así como con el libre ejercicio de la autonomía personal.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En consecuencia, la educación en ciudadanía global como la refuerza revitalizadora de la tolerancia crítica y de la preservación de la democracia como el bien común de la humanidad, se posiciona como un modo instar al individuo en formación a establecer prioridades colectivas que por sus implicaciones requieren el proceder urgente del Estado a través de políticas públicas que conduzcan a la construcción de los denominados espacios comunes, en los cuales la participación justa y equitativa alcancen su máxima expresión pero además, en los que se logre afianzar una visión cosmopolita que justifique la cohesión social como imperativo no solo moral sino político.

En estos términos, la trascendencia hacia un mundo hilvanado por prácticas democratizadoras de la vida en comunidad global sugiere una actuación institucional capaz de aglutinar intereses que no solo visibilicen al otro, al diferente, sino que impulsen el ejercicio de la ciudadanía a través de las virtudes públicas individuales, las cuales al ser unidas a la conciencia crítica se conviertan en un poderoso instrumento para combatir las posiciones al margen de la inclusión social efectiva y de los derechos humanos que le asisten a todo sujeto en razón de su pertenencia al género humano (Camps, 2010b; Morales, 2024; Morín, 2015).

Lo referido involucra el respeto efectivo por los derechos individuales y colectivos de las minorías culturales, en quienes reconocer no solo cosmovisiones particulares sino los elementos ideológicos que den visibilidad a su existencia; en estos términos potenciar la democracia y los principios que le son inherentes entre los que se precisa la participación plena así como la libertad positiva, como mecanismos en función de los cuales afrontar los problemas fundamentales derivados de la discriminación destructiva que además de mutilar la posibilidades de existencia, también conducen a la reducir la coherencia del proceder ético responsable de "revitalizar el espíritu de comunidad, solidaridad y responsabilidad y regenerar el civismo de base, allí es donde se fermentan tantas buenas voluntades infrautilizadas" (Morín, 2011: 64).

¿Hacia dónde deberían apuntar sus esfuerzos los sistemas políticos y educativos?

La búsqueda del entendimiento humano como punto de partida para la edificación de los cimientos de una convivialidad sostenible, requiere con especial énfasis la inserción del ciudadano en experiencias formativas que amplíen no solo su conciencia crítica sino el repertorio actitudinal para pensar al otro, asumiéndolo como un sujeto con el que se comparte la misma condición: la pertenencia al género humano (Morín, 2011). En estos términos las vivencias personales como medios de significación de la vida en comunidad suponer un modo estratégico de superponer la valía humana sin condicionamientos ni restricciones, sino desde la libertad positiva que permite el desempeño en condiciones amplias de la autonomía personal.

Visto lo anterior, alcanzar el funcionamiento receptivo e inclusivo de la sociedad hacia quien ostenta pertenencias diversas requiere la promoción del pensamiento crítico, como proceso del que se desprende la potenciación de la comprensión profunda de la diversidad, de las cosmovisiones y pluralismos como cualidades que sustancian el patrimonio común de la humanidad: su dignidad a la cual reivindicar sin condicionamientos. Esto como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía global frente al proceso de globalización que procura desdibujar, invisibilizar y homogeneizar las particularidades socioculturales, históricas e ideológicas, reitera la necesidad de impulsar el reconocimiento recíproco que valida la existencia de la diversidad en el marco del respeto incuestionable (Maturana y Porksen, 2004).

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Esto implica conducir a la humanidad hacia la comprensión de un mundo con una amplia pluridiversidad de cosmovisiones que requieren ser valoradas desde sus referentes fundamentales, procurando así precisar rasgos comunes que justifiquen el encuentro fraterno; en el que el cometido medular sea la construcción de una identidad compartida que como eje vertebrador de la convivencia integre el respeto por las diferencias, posibilitando así transitar hacia una vida común, en la que la vocación planetaria permee las actitudes tanto individuales como colectivas, posibilitando de este modo la puesta en diálogo de los intereses y preferencias que ubicarse en el plano del diálogo simétrico redunde en formas de vidas éticamente correctas.

Proceder en esta dirección constituye una invitación a la reflexión permanente sobre los problemas cotidianos que permean a la humanidad sometiéndola al distanciamiento atroz (intolerancia, discriminación, xenofobia, imposiciones violentas y exclusión) frente a los cuales promover el sentido de la corresponsabilidad, valor universal que invita al trato consciente, al despliegue de lazos empáticos de cooperación y solidaridad crítica que conduzcan a las generaciones presentes y futuras hacia la construcción de un proyecto único de convivialidad, cuyos fundamentos se encuentren en la justicia social inclusiva, en la paz positiva y en la tolerancia activa (Maturana, 1992).

En este sentido, impulsar la capacidad de agencia en lo que respecta al alcance de la convivencia dentro de los parámetros de la justicia social inclusiva refiere al involucramiento efectivo del sujeto con pertenencias diferentes dentro del sistema social, creado para ello un esquema de participación que por estar fundado en la gestión sinérgica de los asuntos públicos, coadyuve con identificación de las bondades que permean al otro, los recursos con los que cuenta y las acciones propias pudieran responder al criterio de complementariedad e interdependencia que requiere la sociedad global para su funcionamiento.

En consecuencia, la educación en ciudadanía global como proceso reflexivo estima como parte de sus implicaciones el desarrollo de una conciencia comprometida la cooperación recíproca, valor universal que en su operar procura hacer responsable a todos sobre la importancia de sustanciar con el despliegue del potencial ético la concreción del proyecto común de la humanidad: la convivencia sostenible. En la que el espíritu social y las convicciones colectivas se unan en torno al fortalecimiento del sentimiento de comunidad que, como oportunidad para garantizar la consolidación de propósitos complejos también deje ver la disposición para aportar en la transformación permanente del mundo.

Desde este enfoque, la actuación ciudadana comprometida con la edificación de espacios comunes o compartidos se entiende como un mecanismo con repercusiones directas sobre la inclusión del otro, del diferente; a quien ofrecerle la posibilidad de vivir sin limitaciones que vulneren su desempeño individual, pero sí que le conminen al ejercicio responsable de sus deberes y obligaciones en lo que respecta a la sustanciación de una visión de mundo mediado por el cultivo de virtudes cívicas, personales y colectivas que puestas al servicio del otro potencien tanto el quehacer individual como la realización plena, ideales sobre los que recaen las máximas de reivindicación y dignificación humana.

Ejes para la construcción de una política pública en materia de educación en ciudadanía global

La educación en ciudadanía global precisa de las políticas públicas para operativizar actuaciones institucionales formativas, focalizadas y contextualizadas en función de las cuales trascender hacia la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

transformación social como una meta reiterada ampliamente en las agendas mundiales en materia educativa. Este énfasis en la búsqueda de mejores condiciones de convivialidad humana plena procura redimensionar los esfuerzos en torno a construir una estructura institucional justa e inclusiva que aporte a la recuperación del tejido social, cometido que es posible consolidar a través del trabajo estratégico en función de aristas específicas asociadas con el bien común y la calidad de vida.

En estos términos toma especial importancia la necesidad de promover la denominada conciencia planetaria como eje sobre el cual cimentar la edificación de una nueva sociedad más sensible y empática, cuya vocación ética permee el proceder tanto individual como colectivo hasta orientar el destino de la humanidad hacia la apropiación de valores universales que al sustanciar el repertorio actitudinal produzcan cambios tanto en el ser como en el convivir (Delors, 2000; Morín, 1999). En tal sentido, la consolidación de una sociedad sustentada en la justicia y adherida al bien común exige la formación de un sujeto con la sensibilidad para comprender al otro en toda su complejidad, pero además, receptivo con las diferencias y pluralismos como cualidades que permean a la humanidad y, en consecuencia exigen la ampliación del sentido de la corresponsabilidad que unifique en torno al imperativo categórico: convivir en libertad, en ejercicio pleno de la autonomía y consciente de la diversidad.

Visto lo anterior, la educación en ciudadanía global integra como parte del radio de acción la construcción crítica de conocimientos, el desarrollo de aptitudes y actitudes funcionales así como la adquisición de valores universales, en función de los cuales fortalecer el sentido de apertura que sustente tanto la proactividad y la vocación empática como la visión global sobre una realidad que se transforma recurrentemente; pero que además, impulsa cambios en las identidades particulares matizándolas de rasgos comunes que justifican la interrelación cohesionadora de voluntades y comprometida con el diálogo que amplía el encuentro fraterno, la solidaridad crítica y el proceder asistido por el juicio moral que una a la humanidad en un mismo cometido: lograr la convivialidad en términos de respeto mutuo y reconocimiento recíproco.

Esto como parte de los aspectos que sustancian el construir un mundo mejor, involucra el compromiso con la inclusión social efectiva que se vale a su vez de la disposición al negocionismo racional que además de conducir al auténtico progreso humano también amplía las posibilidades para el entendimiento pleno, en el que todos los seres humanos conscientes del sentido complementario que entraña el otro, el diferente, procura acogerlo ofreciéndole acercamientos desde la confianza activa que sitúa a cada a las partes en un plano de igualdad en lo que ha cuidado compasivo refiere. Este énfasis en una vida mediada por la solidaridad crítica también supone la búsqueda de una convivialidad mediada por la libertad positiva, como valores universales de los que se desprende el desempeño personal autónomo, compromiso que permea la dimensión actitudinal predisponiendo a la humanidad para la manifestación de su hacer, pensar y decidir (Cortina, 2021). De allí que se propongan los siguientes ejes en función de los cuales construir políticas públicas en materia de educación en ciudadanía global:

Promoción de la conciencia crítica. Conducir al sujeto en formación hacia la comprensión profunda de las cosmovisiones, pluralismos y la multiplicidad de pertenencias que conforman el planeta, implica involucrarlo en el conocimiento de los rasgos generales que particularizan la cultura humana universal;

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

aportándole de este modo la posibilidad para valorar los elementos comunes, las diferencias y los elementos subyacentes que refieren las posibilidades para el encuentro sin condicionamientos prejuiciosos, sino más bien desde el proceder actitudinal que piensa en trascender hacia espacios comunes en los cuales dialogar simétricamente superponiendo la capacidad de interactuar, aceptar la diversidad, establecer acuerdos y lograr el consenso que dé paso a la convivialidad dignificante.

Interculturalismo y multiculturalismo. El diálogo entre culturas con matices y particularidades diversas se entiende como el elemento cohesionador de pertenencias en torno a un fin común, la convivencia humana funcional (Maalouf, 1999). Este acercamiento entre cosmovisiones disímiles y en ocasiones contrapuestas involucra como intencionalidad la edificación de una visión compartida e integradora de elementos que fundados en la responsabilidad mutua motiven sin vacilaciones el encuentro humano enriquecedor de las posibilidades de coexistencia sin condicionamientos.

Este diálogo entre aspectos identitarios aparentemente diferentes se precisa como un modo hacer revisión de las singularidades y pertenencias que caracterizan la cultura propia, pero además, la que practica el otro en un intento por profundizar desde una posición crítica en los elementos comunes que pudieran justificar el encuentro real fundado en vínculo tanto culturales como ideológicos que sustancien la idea de ejercer ciudadanía inclusiva, abierta a la diversidad y comprometida con los pluralismos.

Visto o anterior, la búsqueda de la integración y el reconocimiento entre culturas diferentes debe comenzar por la comprensión de que las identidades constituyen por lo general la unión de rasgos, matices y pertenencias; proceso que además de sustentarse en el principio de complementariedad, también refiere a la existencia de vínculos subyacentes que al ser identificados justifican no solo el encuentro sino la consolidación de procesos de reconciliación entre pueblos distanciados históricamente por no compartir una cosmovisión de mundo común.

Frente a este desafío la educación en ciudadanía global procura la promoción de la denominada vocación planetaria, como la actitud que en su operar amplio acoge las identidades como una forma de reafirmar el compromiso con la diversidad; esto implícitamente refiere a la idea de establecer una sociedad abierta, en la que todos alcancen a expresar los elementos culturales que les caracterizan sin mutilar la autenticidad que permea a cada grupo humano; lo cual implica para el accionar educativo estratégico la vuelta al diálogo significativo y profundo que ayude en la tarea de precisar cosas comunes, referentes y prácticas semejantes, conocimientos y valores así como aspectos simbólicos que reiteren la pertenencia a una comunidad global, en el que las fronteras se desdibujan y se crean puentes de encuentro solidario (Bonfil, 1991).

Esto supone propiciar experiencias “enriquecedoras y fecundas, en las que cada sujeto se perciba libre de manifestar su identidad, de vivirlas en su plenitud, si se siente incitado a asumir toda su diversidad” (Maalouf, 1999: 5). Esta expresión sin condicionamientos tiene como finalidad abrir la brecha de la reivindicación de las particularidades por un lado y, por el otro reducir a través de la simulación las situaciones en las que la incomprensión, la hostilidad, la xenofobia, la discriminación y la desconfianza emergen ocasionando una distorsión de la armonía que pudiera aportar la edificación de espacios comunes en el que coincidan diversas pertenencias.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En consecuencia, la búsqueda de una sociedad abierta a la aceptación del multiculturalismo debe estimar como finalidad desarrollar la convicción planetaria cuya misión es "entretejer lazos de unión, disipar malentendidos, hacer entrar en razón a unos, moderar a otros, allanar, reconciliar…su vocación es de ser enlaces, puentes, mediadores entre as diversas comunidades y las culturas" (Maalouf, 1999: 6).

Cultura de paz. Aprender convivir como eje de sobre el cual cimentar la existencia humana plena y el alcance del equilibrio funcional de la sociedad, implica la adherencia individual y colectiva en torno al manejo de la conflictividad multifactorial así como de las controversias en el plano del diálogo fecundo y simétrico, que mediado por la racionalidad humana haga posible el alcance del entendimiento profundo que coadyuve en la transformación de las divergencias en posibilidades para justificar el encuentro pleno (Arango, 2007).

Esto como parte de un nuevo esquema de relacionamiento positivo, deja por sentada la necesidad de desplegar la creatividad para precisar soluciones oportunas que junto a la disposición para negociar con sentido empático conduzcan a posiciones edificantes de una organización social pacífica, cuya intencionalidad común constituya una invitación a la no-violencia y al acuerdo fundado en condiciones de cumplimiento recíproco, dimensiones que asumidas como patrimonio de la humanidad entrañan el logro de la cohesión social libre de imposiciones que excluyen, vulneran la integridad moral y reducen las posibilidades de convivialidad (Galtung, 2009).

Emprender actuaciones en esta dirección implica insertar a la sociedad global en el compromiso permanente de procurar como fin último e inmediato la praxis del pacifismo activo, requiere impulsar en el sujeto que se forma el compromiso con el reconocimiento de los requerimientos del otro, proceso que refiere a la denominada comprensión profunda que debe conminar a la humanidad hacia la precisión de las condiciones particulares tanto históricas como sociales que impulsan al otro a asumir la movilidad de un lugar a otro, en un intento por buscar un clima entretejido por la seguridad y la confianza tanto mutua como recíproca.

En tal sentido, la promoción de la cultura de paz como eje de una política pública enmarcada en los parámetros de la educación en ciudadanía global supone la apropiación del diálogo, de actitudes mediadoras y abiertas al consenso; a través de las cuales precisar oportunidades para el encuentro acogedor fraterno como el camino para reforzar la vida libre de discriminación, imposiciones y xenofobia, actuaciones que la globalización ha exacerbado ocasionando no solo el distanciamiento humano y el reforzamiento tanto del rencor como del resentimiento prejuicioso que ha ocasionado la pérdida de brújula orientadora del equilibrio social funcional, la paz.

Según Cortina (2021), la consolidación de la paz verdadera como valor universal e ideal humano requiere de la concatenación sinérgica del sentido práctico de la justicia, el bien común y la equidad, como elementos que aunado a reducir las posibilidades de exclusión entre sujetos con pertenencias diversas también amplia los beneficios en torno al establecimiento de acuerdos de convivialidad, de bienestar y tranquilidad que redunden en edificación de los cimientos de una existencia reivindicadora de la dignidad.

En estos términos la cultura de paz como proceso que procura el entendimiento recíproco, requiere para su concreción de una serie de parámetros asociados con el manejo del diálogo conciliador así como la

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

disposición para gestionar las controversias en el plano de la justicia que estima al otro como un par merecedor de respeto; en quien reconocer su posición particular sobre las controversias la cual viene como resultado de su cosmovisión, del esquema de pensamiento permeado por referentes no solo históricos y socioculturales sino ideológicos que exigen el despliegue de la comprensión empática que mutua, en la que las partes conscientes de ceder en la búsqueda de posibilidades de un lugar común que refuerce la convivencia pacífica por encima de cualquier condicionamiento.

Para Camps (2000), la práctica de la paz como recurso al servicio de una vida funcional y solvente tiene como finalidad la conducción de la voluntad hacia la coexistencia no violenta, en la que todos sus miembros conscientes de las bondades del consenso y del diálogo enmarcado en los parámetros de la tolerancia activa asuman posiciones flexibles, cuyo sentido de apertura que se convierta en el mecanismo para estrechar lazos de convivialidad que integren la calidez y fraternidad, pero además la disposición plena para orientar la gestión de las diferencias en el plano comunicativo simétrico, a través del cual precisar soluciones que reiteren la configuración de condiciones de existencia justas y mediadas por la libertad.

Seguidamente Galtung (1998), propone algunas acciones estratégicas en torno a las cuales construir espacios para la paz, en los cuales no se procure en modo alguno reducir la conflictividad, sino transformar la visión en torno a esta hasta lograr la armonía que la humanidad requiere en el transitar hacia un futuro de bienestar pleno. Estas acciones involucran: el afrontamiento racional de las diferencias, la adopción del respeto como valor común en razón del cual entretejer vínculos de sobrevivencia, aprender a vivir y vivir para aprender sobre el otro hasta lograr la comprensión profunda que redimensione el altruismo y la empatía.

Formación cívica. La educación para la vida y a lo largo de esta supone un cometido complejo estrechamente asociado con la convivialidad consciente, como el proceso que reitera no solo el compromiso mutuo con la construcción de relaciones funcionales sino con la disposición empática para dialogar con los desconocido, asumiendo como criterio de coexistencia la pertenencia a una misma especie; según propone Camps y Giner (2014), esto precisa de los sistemas educativos la indeclinable corresponsabilidad con la potenciación de la conciencia moral a través de la cual alcanzar el encuentro entre sujetos diferentes, proceso que sugiere consolidar un nivel de comprensión profunda en torno a la idea de que cada sujeto reúne dos cualidades importantes: único e irrepetible.

Este acercamiento inclusivo entre sujetos con pertenencias heterónomas se estima como uno de los ejes sobre los que se sustenta la educación en ciudadanía global, enfocado en concretar procesos importantes para la convivialidad humana mundial, a decir la consolidación de “esfuerzos cada día de nuestras vidas, superar los conflictos, armonizar voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones” (Camps y Giner, 2014: 16). Esto refiere a un camino esperanzador para la humanidad que procura enfrentar entre otros aspectos la supeditación de la voluntad personal al accionar fundado en el bien colectivo, como el antídoto para lograr la superación de la conflictividad y, en consecuencia, fortalecer las convicciones democráticas sobre las que se sustenta la convivencia operativamente funcional.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

En tal sentido, la formación cívica puede entenderse como el despliegue de la disciplina en torno al abordaje de las discrepancias en el plano de la libertad para entender al otro profundamente, precisando dentro de su historia personal, socio-histórico y cultural los aspectos que determinan su forma particular de pensar, de actuar y enfrentar los desafíos cotidianos. Responder a esos criterios constituye un modo alentador de lograr el afloramiento de vínculos humanos sólidos, resultado de adquisición del "conjunto de normas, modales de buena conducta y reglas de convivencia de cuya observancia depende, en gran medida, que el mundo no sea un infierno" (Camps y Giner, 2014: 16).

Esta adherencia a un nuevo civismo precisa de la disposición humana para enfocar sus esfuerzos en la consolidación de la convivencia pacífica así como la praxis de la solidaridad, como valores necesarios para integrar el código de conducta que rija el transitar hacia un futuro en el que el entendimiento entre culturas con pertenencias múltiples se encuentre hilvanado tanto por la interacción de voluntades como por el intercambio de intereses; aspectos que unidos deben asumirse como la fuerza revitalizadora de la denominada cultura pública de la convivencia, consistente en un cúmulo de valores y normas emparentadas que llevadas a la cotidianidad requieren ser operativizadas para lograr la coincidencia sobre el verdadero sentido de comunidad.

Educación en derechos humanos. La vida en comunidad como propósito ampliamente reiterado en las agendas globales deja por sentada la necesidad de conducir al ciudadano al conocimiento tanto de sus derechos y garantías fundamentales como de los deberes y obligaciones que deben regir las relaciones sociales en cualquier contexto. De allí, el énfasis en la promoción de una coexistencia mediada por dispositivos jurídicos que reiteren la estimación del otro como un sujeto de derecho, a quien le asisten una serie de instituciones veedoras de mantener el resguardo de su integridad multidimensional, así como la aplicación y goce en igualdad de condiciones de los derechos humanos en función de los cuales accionar, operar y exigir el trato digno.

En tal sentido, la educación en ciudadanía global procura conducir al ser humano hacia la necesidad no solo de conocer su estatus mundial sino al compromiso de convertirse en un agente informado, cuyo sentido acucioso le asista en la tarea de ejercer acciones en defensa de cualquier intento de vulneración de su dignidad humana, pero también comprometido con el cumplimiento de responsabilidades sustentadas en las obligaciones que además de reiterar el apego al proceder cívico también constituyen mecanismos que sustentan su proceder consciente, comprometida con el orden y el funcionamiento coherente de la existencia humana.

Esto supone enriquecer las condiciones de seguridad jurídica que le permitan al sujeto que se forma acceder a los mecanismos institucionales garantes de resguardar su integridad no solo física sino moral frente a otros sujetos de derechos (personas y el Estado), en un intento por lograr que prevalezca la justicia, la equidad y el bien común; enseñar derechos humanos es entonces una de las aristas sobre las que se sustenta el ejercicio efectivo de la ciudadanía, proceso que involucra cometidos específicos asociados con la erradicación de la discriminación, la xenofobia, la intolerancia, la violencia en sus diversas manifestaciones así como la eliminación de los abusos y las arbitrariedades que vulneran la dignidad humana.

Por consiguiente, la educación en ciudadanía global debe entenderse como una manera de enfrentar las resistencias humanas frente a la aceptación plena de

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

las minorías, de sus rasgos y particularidades socioculturales e identitarias, como elementos estrechamente asociados con la consolidación de procesos importantes para el desenvolvimiento coherente de la personalidad, a decir: el buen vivir que involucra el alcance de la paz, la armonía social y trascendencia de la calidad de vida; la libertad de expresión, de acción y decisión que posibilite el desempeño de la capacidad de agencia tanto individual como colectiva; y, la concreción de la participación libre de restricciones y en condiciones de igualdad.

Lograr estos cometidos sugiere la formación de ciudadanos comprometidos con la defensa de su integridad personal y la dignificación de la existencia humana, como elementos tangenciales de los que depende significativamente el mejoramiento de los estilos de vida mediante el cumplimiento de las obligaciones y deberes, así como de las responsabilidades en torno al resguardo de la vida plural y cosmopolita, en la que todos los sujetos conscientes de su condición de sujetos de derecho operen dentro de su contexto de coexistencia sin restricciones; procurando que su ejercicio cívico se convierta en imperativo categórico para participar en los asuntos públicos.

Este énfasis en el reconocimiento de los derechos humanos como eslabones de una existencia digna, deja ver para la educación en ciudadanía global una posibilidad esperanzadora para orientar las actitudes individuales y colectivas hacia el reconocimiento de las garantías que resguardan la vida del otro, la manifestación plena de sus cosmovisiones y la visibilidad como sujeto derecho; en un intento por reiterar el cumplimiento operativo de la fraternidad, la libertad positiva y la igualdad, principios universales de los que depende el trato respetuoso entre agrupaciones humanas con pertenencias diversas.

Valores universales. Potenciar la dimensión axiológica del ser humano y de la sociedad en general encierra como intencionalidad la ampliación de las posibilidades para cabalgar juntos hacia la construcción de un mundo mejor (Cortina, 2021), en el que se logre por un lado la erradicación de los factores destructores de la dignidad humana y, por el otro, el la edificación de las bases de una convivialidad amplia, en la que todos los sujetos conscientes del valor del otro procuren priorizar dentro de sus intereses el respeto por la vida en sus diversas manifestaciones.

Proceder en dirección a fortalecer los principios de una coexistencia humana funcional y operativamente saludable para todos, además de ideales mundialmente reconocidos también constituyen los gérmenes sobre los que se cimientan las esperanzadas de una vida futura libre de discriminación, intolerancia, xenofobia y discriminación; como lastres socio-históricos que plantean por sus implicaciones catastróficas aplicar antídotos fundamentados en la moral universal que aunado a fortalecer las convicciones personales sobre el vivir bien, en el marco del respeto activo y la solidaridad crítica, también conduzcan a la configuración de posiciones compartidas desde las cuales unir esfuerzos por un mundo entretejido por el sentido de comunidad.

Para Camps (2000), la búsqueda de un mundo más civilizado recae fundamentalmente en la unificación de voluntades humana en torno a definición de intereses comunes, en los que prime el proceder virtuoso que garantice la máxima expresión de la voluntad de todos en torno a la construcción de los cimientos de una convivialidad sujeta a acuerdos entretejidos por la justicia, el bien común, la paz activa y la libertad positiva; logrando de este modo comportamientos cónsonos con la realidad dinámica que atraviesa el planeta en lo que movilidad humana refiere.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Al respeto Cortina (2013), propone que en un momento históricos en el que la globalización ha procura imponer la homogeneización de la vida en sociedad, el desafío de la educación en valores deja de ser solo la búsqueda de puntos de encuentro producto del establecimiento de acuerdos consensuados voluntariamente para trascender a la construcción de un ciudadano flexible, abierto y comprometido con la protección de los más vulnerables, es decir, defensor acérrimo de los principios de la justicia social inclusiva, de la moral universal y de la democracia bajo un esquema de participación que reconozca que la verdadera riqueza está en el hacernos más humanos, empáticos y portadores de la confianza que haga a un lado el sufrimiento que aqueja al mundo.

En tal sentido, convivir en tiempos de conflictividad multifactorial requiere la formación de un sujeto consciente, capaz de adquirir compromisos ciudadanos como ejes centrales de un nuevo esquema de relacionamiento que hará viable el vivir en comunidad; esto requiere resolver los vacíos éticos y trascender hacia la jerarquización de valores que además de priorizar sobre actuaciones asociadas con el bien común, aporten al cultivo de virtudes personales, cívicas y colectivas que conduzcan a la humanidad hacia una existencia justa, plena y feliz.

Para Markus (2021), el mundo entero enfrenta una compleja agitación que invita a los actores políticos y educativos a reconsiderar la promoción tanto enfática como estratégica de principios revitalizadores del tejido social, entre los que se precisa la "libertad, igualdad y solidaridad, en un intento por minimizar los efectos del racismo y de la xenofobia al máximo" (: 9).

Este esquema de convivialidad cimentada en la praxis de la moral universal supone un modo de preservar la vida en sus múltiples manifestaciones, sin desestimar que el proyecto globalizador que permea a la sociedad global en sus cometidos de homogeneizar la existencia pudiera atentar contra la manifestación tanto de los pluralismos como de la diversidad, a los cuales reforzar desde la potenciación de la conciencia crítica que ayude en el proceso de trascender hacia los ideales propios de la transformación humana positiva.

Visto lo anterior, orientar el acuerdo de pautas de coexistencia fundados en la definición de patrones de pensamiento éticamente sostenibles constituye una oportunidad para transitar hacia la construcción de un sujeto adherido a la visión del bien, que involucra entre otros aspectos la valoración de la condición humana por encima de cualquier prejuicio social e ideológico. Este nuevo esquema de convivialidad fundada en la potenciación de la dimensión axiológica procura instar a la humanidad la integración de la confianza mutua, la comprensión empática profunda y la solidaridad crítica, como principios rectores de una democracia plural, libre de posiciones individualistas y si comprometida con la concreción de un futuro prometedor.

Estos cometidos como parte del impulso global de la dimensión axiológica que promueve la educación en ciudadanía global, procuran aportar al ajuste actitudinal guiado por directrices morales consoliden tanto la cohesión humana como la recuperación del tejido social, aspectos sobre los que se sustenta la trascendencia del género humano. Este desafío mundial reitera el fortalecimiento de la responsabilidad compartida que enfocada de manera sinérgica coadyuve en la gestión de las profundas deficiencias que permean los procesos de relacionamiento que se dan en los sistemas sociales del planeta (Cortina, 2009; Markus, 2021).

Más adelante Cortina (2013), deja ver como parte del patrimonio común de la humanidad la preservación del interés común por encima de cualquier

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

condicionamiento, en un intento por otorgarle a la sociedad del futuro las posibilidades para coexistir en un planeta permeado por la generosidad, por la confianza que aporta calidez a los vínculos humanos y por la seguridad que enfrenta los embates del rechazo; esto refiere a la orientación de la voluntad humana mundial hacia la edificación del bienestar que no discrimina y si da lugar a una sociedad más justa, en la que todos preocupados la estabilidad del otro se deslastren del individualismo y le den cabida al entendimiento empático.

Este nuevo proceder actitudinal al que se aspira que la sociedad global adopte, supone una posibilidad para reducir la conflictividad así como la superación de las adversidades socio-históricas que por manifestarse en prejuicios, han imposibilitado el establecimiento de acuerdos amistosos aceptables; en los que el acuerdo en torno a principios rectores de la existencia humana favorezcan la convergencia entre posiciones ideológicas diversas, disímiles y contrapuestas, en un intento por trascender hacia la integración social plena que requiere la humanidad para sostener su existencia en el futuro.

Formación democrática, participación en los asuntos públicos e inclusión social. Fomentar actitudes abiertas y flexibles frente al otro constituye un ejercicio educativo que exige la promoción de la responsabilidad social y la actuación fundada en el involucramiento en los asuntos públicos de quienes ostentan pertenencias diversas. De allí, que impulsar acciones formativas enfocadas en el reforzar el sentimiento de comunidad implique generar vínculos estrechos que combinen lo local con lo global, pero que además propicien las condiciones necesarias para propiciar la participación de todos sin condicionamientos prejuiciosos y sí, en cambio, desde la conciencia democrática que mejore la vida colectiva a través de la inclusión social efectiva.

En consecuencia, la educación en ciudadanía global propone con especial énfasis la promoción de valores democráticos a través de los cuales las generaciones presentes y las futuras orienten el proceder actitudinal, precisando posibilidades para ampliar con ahínco la construcción de espacios permeados el pluralismo, la libertad positiva y la participación en el marco de la igualdad; proceder en esta dirección constituye una oportunidad esperanzadora para otorgarle sentido a la existencia humana en sociedad, pues se trata de impulsar actuaciones sostenibles que garanticen la inclusión, el involucramientos sin distinción en los asuntos públicos y la manifestación de la voluntad, elementos de los que desprender el ejercicio de la ciudadanía efectiva.

Según Cortina (2013), promover el ejercicio de la democracia como sistema asociado con la edificación de una convivialidad mediada por el pluralismo y la libertad de expresión, requiere el énfasis reiterativo de una enseñanza cuya pertinencia se adecúe al momento histórico particular, sino el fortalecimiento de las convicciones en torno a la praxis de un diálogo abierto; en el que prime la escucha de todos en condiciones de igualdad como punto de partida para potenciar las posibilidades de convivir con el otro, con los demás en el marco del respeto mutuo.

En palabras de Morín y Delgado (2015), la confianza en el sistema democrático como la ventana hacia la actuación libre y enmarcada dentro de los parámetros de la corresponsabilidad, constituye un modo de revitalizar la existencia de las culturas autóctonas al ofrecerles la infraestructura de una sociedad-mundo fundada en la conciencia crítica sobre la necesidad de apropiarnos del sentido de comunidad como el destino esperanzador al que deben apuntar los esfuerzos de la humanidad; procurando de este modo que los efectos de las amenazas mortales asociadas con la discriminación y la marginación se impongan

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

sometiendo la convivialidad tanto al casos como a la abrumadora incertidumbre.

En estos términos, la adherencia de la sociedad a principios democráticos supone la posibilidad de poner a la humanidad en el plano del diálogo fecundo tanto de los pluralismos como de las diversas cosmovisiones que conforma el planeta (Díaz, 2020); logrando de este modo intercambios que trasciendan al alcance de la complementariedad, de la cohesión humana y de nuevos esquemas organizativos que reiteren la interdependencia y la complementariedad, como aspectos que en sentido operativo reducen las fronteras entre pertenencias y configuran lazos de fraternidad tanto sólidos como operativamente funcionales.

Conclusiones

Enfrentar los efectos de una globalización que permea la vida social en todas sus dimensiones requiere de la cordura para precisar posibilidades de existencia, desempeño y actuación inteligente, como aspectos que orquestados permitan la consolidación de una vocación planetaria que unida a la conciencia crítica remitan a nuevas posibilidades para el acogimiento en virtud de alcanzar la sensibilidad que la humanidad requiere: esto supone actuaciones que traducidas en políticas públicas impulsen el proceso de trascender al descubrimiento del verdadero sentido de comunidad que la actualidad requiere como respuesta a la conflictividad multifactorial, a la xenofobia, a las posiciones extremas y a la imponente intolerancia que amenaza con desvanecer la filiación a un mundo mejor, más justo.

Fortalecer los cimientos de una convivialidad fundada en el reconocimiento pleno de las particularidades propias de cada pertenencia humana, constituye un desafío complejo que invita al Estado y los sistemas educativos del mundo a potenciar enfáticamente la convivialidad sostenida en la praxis de valores universales, como el requerimiento desde el que es posible la articulación de acciones educativas entretejidas por el sentido humanitario y la calidez fraterna, que le permita a la sociedad en general acoger con tolerancia crítica al otro así como articular relaciones funcionales cimentadas en el respeto mutuo.

Esto refiere al cultivo de virtudes tanto personales o individuales como colectivas, como la forma de impulsar cambios sólidos y trascendentales que potencien la edificación cooperativa de un mundo de inclusivo, en el que todos sumando esfuerzos logren la definición de un proyecto común anclado en la convicción de que mereceos otorgarle especial importancia a la dignificación humana, como la posibilidad esperanzadora de lograr la inclusión efectiva y justa que acoja a los más vulnerables ofreciéndoles oportunidades vitales y procesos adaptativos que les permitan el desempeño autónomo de su personalidad.

En función de los anterior, promover la visión universal como parte del proyecto de convivialidad humana para una vida de calidad, en libertad y libre de limitaciones prejuiciosas, se erige como requerimientos que por estar enmarcados dentro de los cometidos de la educación en ciudadanía global procuran como meta enfrentar el proceso globalizador que pretende homogeneizar la existencia sin considerar las particularidades, las preferencias e intereses, las cosmovisiones y los pluralismos, como cualidades de un mundo permeado por la diversidad a la cual es posible estimar desde la ética cosmopolita que prioriza sobre el cuidado del otro, a quien ofrecerle las posibilidades para manifestar sus prácticas de vida, sus referentes identitarios y las singularidades socio-históricas y culturales sin limitación alguna.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Este cúmulo de requerimientos asociados con la trascendencia del género humano, constituye una invitación a la construcción de políticas públicas enfocadas en la recuperación del tejido social como un modo de reivindicar la existencia digna; en la que todos los sujetos asuman el compromiso de superponer el bien común, la justicia, la libertad positiva y la equidad por encima de los individualismos que históricamente han distanciado a la humanidad sometiéndola a tratos vejatorios que vulneran la integridad moral de individuos y agrupaciones socioculturales cuyo origen determina su cosmovisión, estilos de vida y modos particulares de relacionamiento.

Frente a estos desafíos asociados con el manejo de la intolerancia, la discriminación y la xenofobia generalizada que padece el mundo, la educación en ciudadanía global emerge como un proceso social transformador que procura mediante el diálogo simétrico entre sujetos con pertenencias diversas redimensionar la tolerancia y la solidaridad crítica como principios a través de los cuales impulsar la configuración de lazos hilvanados por la intencionalidad cívica de vivir bien, en paz y armonía. Pero, además, en reconocimiento de la condición humana por encima de cualquier condicionamiento hasta lograr la convivencia entre pluralismos y diversidades, hasta lograr la trascendencia a la construcción de interconexiones entre rasgos identitarios comunes y subyacentes que reiteren no solo la autodeterminación sino el desempeño autónomo y la capacidad de agencia de la humanidad.

Lo anterior refiere entre otros aspectos a la formación de un sujeto informado y consciente, capaz de estimar desde su pensamiento crítico y su disposición reflexiva la precisión de las bondades del reconocimiento recíproco como eslabón en función del cual propiciar el respeto por las nacionalidades, pertenencias y pluralismos; garantizando de este modo el redimensionamiento de las posibilidades para afrontar el futuro desde la convicción que aporta el estar asistido por la adherencia a la paz positiva, a la justicia y la libertad como valores universales desde los cuales alcanzar la vocación planetaria que nos cohesione en torno a un mismo sentimiento, la convivialidad sin condicionamientos.

Entonces, enfrentar los embates de la globalización que procura imponer modos de vida, prácticas y valores derivados de los grandes poderes hegemónicos que dominan el mundo, reitera la importancia de la educación en ciudadanía global como el proceso modulador de actuación pertinente, crítica y fundada en la reflexividad; como requerimientos a través de las cuales romper con los eslabones de una dependencia que pretende conducir no solo a la sumisión actitudinal producto de la aceptación pasiva de principios de convivencia social, sino

En síntesis, enfrentar los requerimientos de un mundo en cambio recurrente implica comprender que los procesos derivados de la globalización como la búsqueda de una identidad universal, de la homogeneización de la cultura en detrimento de las particularidades y la desaparición de los pluralismos requiere de actuaciones institucionales que sustentadas en políticas públicas potencien la formación de un sujeto consciente de su pertenencia, cuyo sentido crítico le permita enfrentar la defensa de su origen, de sus rasgos históricos, sociales e ideológicos que junto al reconocimiento de los mismos elementos existentes en otro, le permitan comprender en profundidad que su diversidad es parte del patrimonio común de la humanidad.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

REFERENCIAS

Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.

Bauman, Z. (1998). *Globalización. Consecuencias humanas*. Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z y Haffner, P. (2017). *Convivir en tiempos turbulentos*. Tusquets Editores

Beck, U. (2008). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.

Bloom, P. (2018). *Contra la empatía. Argumentos para una compasión racional*. Taurus

Bobbio, N. (2023). *Pensar la democracia*. UNAM.

Boff, L. (2001). *Ética planetaria desde el gran Sur*. Trotta,

Bonfil, G. (1991). *Pensar nuestra cultura*. Alianza Editorial.

Camps, V. (1991). *Virtudes públicas.* Espasa.

Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Editorial Crítica.

Camps, V. (2010a). *Manual de civismo*. Ariel.

Camps, V. (2010b). *El declive de la ciudadanía. La construcción de la ética pública*. GP Actualidad.

Camps, V. (2011). *Creer en la educación*. Editorial Quinteto.

Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Editorial Planeta.

Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacía una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.

Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Paidós.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Paidós.

Cortina, A. (2021). *Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia*. Paidós.

Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Ediciones Santillana-UNESCO

Díaz, R. (2020). *Ciudadanía global en el siglo XXI. Educar para que otro mundo sea posible*. Biblioteca Innovación Educativa SM.

Edwards, M. (2002). *Un futuro en positivo*. Intermón/ Oxfam.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Red Gernika.

Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.

Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas.* Taurus.

Held, D. (1997). *Democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.

Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Alianza Editorial.

Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros*. *Valores universales para el siglo XXI*. Pasado y Presente.

Martínez, V. (2001). *Filosofía para hacer las paces*. Icaria.

Maturana, H. (1992). *El sentido de lo humano*. Ediciones Pedagógicas Chilenas.

Maturana, H y Porksen, B. (2004). Del ser al hacer. Los orígenes de la biología del conocer. J-.C-. Sáez.

Morales, J. (2023). Educación en ciudadanía global. Una alternativa para el proceder cívico de quien se forma. *Anuario de Administración Educacional*, 13 *(13*), 178-192.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024

Morales, J. (2024). Educación en ciudadanía global. Un diálogo de voces sugerentes y emergentes sobre las posibilidades de convivencia humana en el futuro. Revista Latinoamericana de Difusión Científica, 6 (*10*), 191-224.

Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.

Morín, E. (2011). *La vía para el futuro de la humanidad*. Paidós.

Morín, E. (2015). *Enseñar a vivir. Manifiesto para cambiar la educación*. Nueva Visión.

Morín, E., y Delgado, C. (2017). *Reinventar la educación. Abrir caminos a la metamorfosis de la humanidad*. Ediciones desde Abajo.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.

Petrella, R. (1997). *El bien común. Elogio de la solidaridad*. Temas Debate.

Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía*: *tolerancia y solidaridad.* Editorial Ariel.

Savater, F. (2014) *¡No te prives! En defensa de la ciudadanía.* Editorial Ariel.

Sen, A. (2001). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Editorial Katz.

Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. Taurus.

Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.

VV.AA. (2022). *Cinco ciudadanías para una nueva educación*. Grao.

Espacios Públicos ISSN: 2954-4750, año 25 núm. 62, 2024